



Universidad de Granada

TESIS DOCTORAL

El Papel de las Víctimas como Actores Sociales y Políticos en el Proceso de Paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en el Departamento de Santander (2005 – 2016)

Autor: Juan Pablo Serrano Frattali

Director: Prof. Dr. Ángel Acuña Delgado

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales

Granada, 2018

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Juan Pablo Serrano Frattali
ISBN: 978-84-1306-186-3
URI: <http://hdl.handle.net/10481/55735>

Dedicatoria

A mi abuela Anna Maria Anceschi

A mi madre Maria Carmen Frattali

Agradecimientos

Quiero agradecer la realización de este trabajo doctoral a mi director de tesis el profesor Ángel Acuña Delgado, que con su sentido de humanidad ha sabido guiarme desde el inicio más elemental de mis ideas hasta la concreción final de este trabajo, gracias por su disponibilidad en todo momento para resolver las dudas y continuar en la vía, sin la comunicación de sus saberes y paciencia hubiera sido inviable la realización de la presente investigación.

A la comunidad afrodescendiente en Santander, un espacio maravilloso en el cual tuve la oportunidad de conocer personas maravillosas en la construcción de paz como Erika Patricia Arias Pérez, Isabel Cristina Serna Rentería, Rebeca Cano Taborda y Braulio Antonio Mosquera Marmolejo.

A las víctimas y a las organizaciones de víctimas en Santander que pese a vivir en un contexto de tanta desconfianza me han abierto su confianza y su amor superando el miedo para realizar esta investigación.

A la Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas y al Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada por esta valiosa oportunidad de crecimiento y aporte a la paz.

A la Cátedra de Paz de la UIS por haberme abierto sus espacios en las participaciones y enlaces con la comunidad en Santander.

A mi abuelo Leopoldo Frattali en su memoria, que desde niño me contaba historias especialmente todos los meses que íbamos a la UIS a reclamar su pensión en el camino y en las colas me contaba las vivencias, enseñándome su materia de topografía, pero esta vez no la que el dictaba en la Facultad de Ingeniería sino la topografía social en que vivíamos, describiéndome el terreno y sembrándome la hermosa semilla de la conciencia.

ÍNDICE

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Presentación: Planteamiento del problema.....	9
Antecedentes.....	12
Justificación.....	15
Preguntas.....	16
Hipótesis y objetivos.....	17

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

1.1 Fundamentos teóricos.....	21
1.1.1 Definición de Víctima.....	24
1.1.1.1. El Concepto de Víctima en la Legislación Colombiana.....	28
1.1.2 Definición de actor social y actor político.....	43
1.2 Fundamentos metodológicos.....	48
1.2.1 Metodología Cualitativa.....	48
1.2.2 Técnicas de Producción de datos.....	51
1.2.3 Análisis de datos.....	55
1.2.4 Cronograma.....	58

CAPÍTULO II: EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2.1 Contexto histórico y sociopolítico.....	65
2.1.1. Contexto histórico.....	65
2.1.2. Contexto sociopolítico.....	99
2.2 Víctimas y Victimarios.....	166
2.3 Grupos Guerrilleros.....	168
2.4 Grupos Paramilitares.....	173

2.5 Agentes del Estado.....	176
------------------------------------	------------

CAPÍTULO III: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

3.1 El Derecho a la Participación Ciudadana.....	180
3.1.1 Marco normativo, democrático y participativo.....	182
3.2 Participación de las Víctimas en el Proceso de Paz.....	186
3.2.1 Participación de las víctimas en la ley de Justicia y Paz.....	193
3.2.2 Participación de las víctimas en la Ley 1448 de 2011.....	199
3.2.3 Participación de las Víctimas en la Mesa de Negociaciones de la Habana.....	201
3.3 Participación de las víctimas en los escenarios municipales, departamentales y Nacional.....	228
3.3.1 Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas.....	228
3.3.2 Conformación de las mesas, Elección, Instalación y Funcionamiento.....	234
3.4 Propuestas e iniciativas de las víctimas en Santander.....	237
3.5 El papel de las Víctimas Santandereanas en las Negociaciones de la Habana.....	240

CAPÍTULO IV: LAS VÍCTIMAS Y EL PLEBISCITO POR LA PAZ

4.1 El plebiscito por la paz y los actores sociales y políticos en Santander.....	248
4.2 Experiencias Internacionales de los plebiscitos de la paz: Guatemala, Irlanda, Sudáfrica, Bosnia, Chipre, Sudán del Sur.....	283

CAPÍTULO V: VENTAJAS Y LIMITACIONES DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO DE PAZ

5.1 La Justicia Transicional y las Víctimas.....	312
5.2 Acuerdo sobre Participación Política.....	318
5.3 El Enfoque Étnico.....	319

5.4 El Enfoque Territorial.....	322
5.5 El Enfoque de Género.....	325
5.6 El Estatuto de la Oposición.....	328
5.7 Retos del escenario Participativo de las Víctimas.....	330
CONCLUSIONES.....	355
BIBLIOGRAFÍA.....	363
APÉNDICE.....	393
Apéndice 1. Acrónimos o Siglas utilizadas.....	394
Apéndice 2. Fuentes Orales.....	397
Apéndice 3. Datos de los Entrevistados.....	399
Apéndice 4. Modelos de Entrevistas.....	402

"Los verdaderos héroes y las verdaderas heroínas de ese conflicto para mí son precisamente las víctimas como ellos, que han logrado trascender su dolor, trascender su sufrimiento, trascender su situación personal para transformarse en luchadores para la paz, para una Colombia muy diferente"

Fabrizio Hochschild

Coordinador residente y Humanitario de las Naciones Unidas en Colombia

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Presentación: Planteamiento del Problema

El conflicto armado colombiano ha tenido características *sui generis* al igual que su actual proceso de paz, el denominado por algunos como *el proceso de paz a la colombiana* ha acaparado las miradas del mundo en materia política.

La subjetividad con que se aborda el tema del conflicto armado y sus víctimas, sus pasiones, encuentros y desencuentros hace más que nunca necesaria la respuesta académica que permita con seriedad y objetividad aportar sus conocimientos al estudio de los presentes fenómenos sociales.

El Departamento de Santander ha sido una región del país siempre presente en la vida social y política de toda Colombia. Santander y los santandereanos han estado inmersos en el escenario de confrontación que va desde que la santandereana Manuela Beltrán se reveló contra el virreinato de la Nueva Granada rompiendo el 16 de marzo de 1781 un edicto del ayuntamiento del Socorro donde se fijaba el impuesto de aduana y barlovento, pasando por la violencia social y política, hasta arribar al escenario de la confrontación armada en Colombia. Uno de los grupos armados con más presencia en Colombia el Ejército de Liberación Nacional (ELN) nace precisamente en esta región, al igual que la Unión Sindical Obrera en el Magdalena ha sido uno de los primeros movimientos de la historia sindical en Colombia.

Estudiantes santandereanos realizaron una lucha gigantesca en las reivindicaciones sociales y políticas, de hecho diversos analistas coinciden en afirmar que Jaime Arenas es el líder estudiantil más importante que tuvo Colombia. De igual forma, los estudiantes santandereanos han contribuido a los movimientos armados de izquierda, nombres como Pablo Beltrán miembro del comando central del ELN e integrante de la Delegación de Diálogo entre el gobierno colombiano y el ELN, Carlos Francisco Toledo Plata “el comandante amable” conocido también como alias “de Francisco”, “Jacinto” o “Alcides” y Gustavo Rueda Díaz alias “de Martín Caballero”, al igual que nombres como Juan Francisco Prada Márquez alias “Juancho Prada” y Wilfred Martínez Giraldo alias “Gavilán”, son claves en el desarrollo de la formación de los grupos paramilitares y del conflicto armado no solo en el Departamento de Santander sino en toda Colombia.

La llamada en Colombia parapolítica ha tenido en Santander uno de sus capítulos más nefastos en donde sus miembros tienen una fuerza decisiva en la elección de diversos cargos de elección popular, apoderándose la estructura paramilitar de los espacios de participación.

Diversos lugares en este Departamento como el Magdalena Medio santandereano, el Corregimiento de La India en Landázuri, San Vicente de Chucurí han sido unas de las zonas más dramáticas del conflicto armado en Colombia y producto de hechos icónicos como la muerte del sacerdote español Camilo Torres, la comprensión de la situación santandereana es esencial para comprender la situación colombiana, de hecho el sacerdote jesuita Francisco de Roux en una conferencia afirmaba, si la paz no se hace en Antioquia y Santander no se hace.

El papel que han desempeñado los santandereanos y buena parte de lo sucedido en esta región desde el inicio del conflicto armado y en el desarrollo del mismo es ya conocido, la historiografía permite documentarnos muy bien, pero el conocimiento sobre las víctimas en el Departamento de Santander es muy precario, aún queda por estudiar diversos interrogantes sobre ¿qué papel han jugado y siguen jugando las víctimas en esta tierra en materia de paz? y ¿cuál ha sido su participación en estas circunstancias?; en las que podríamos afirmar sin lugar a equivocarnos que es el momento más trascendente de las últimas décadas en este país, es propiamente esta misión la que constituye la *ratio essendi* de la presente tesis doctoral.

La delimitación del marco temporal resulta complejo, ya que identificar fechas en un conflicto armado con tantas aristas y asimetrías resulta muy complejo, delimitar el espectro temporal de un conflicto tan prolongado cuenta con diversos criterios todos ellos bien sustentados, pero lo que sí podemos afirmar es que en la época reciente los procesos de paz llevan ya tres décadas de intentos, de aciertos y de desaciertos.

El criterio jurídico es el elemento clave utilizado para delimitar el marco temporal de la presente investigación, la razón por la cual se inicia en el año 2005 es precisamente porque en dicho año se empieza a implementar en Colombia la denominada Justicia Transicional (JE) a través de todo un marco jurídico creado para la materia. Esta clase de justicia se inició con el acuerdo entre el gobierno colombiano de la época de Álvaro Uribe Vélez y el grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Y la fecha de finalización del marco temporal de la presente investigación doctoral es el año 2016, año en que concluye el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP.

Mi interés personal para la realización de la presente investigación doctoral, se inició en el seno de mi familia. En el año de 1951 mi abuelo emigró de Italia para Colombia, posteriormente viene de Italia mi madre y mi abuela, yo nací en la ciudad de Bucaramanga pero durante toda mi vida he vivido con mi abuelo, mi abuela y mi madre, lo que me hizo vivir una cultura italiana de puertas para adentro y una cultura colombiana de puertas para afuera y conocer versiones de la vida y de la sociedad muy diferentes a las del común denominador de todas las personas. Las razones de la emigración italiana en su gran mayoría al igual que las de mi abuelo, mi abuela y mi madre fueron precisamente las desgracias y miserias heredadas de la guerra, la posguerra, un hecho tan grave como la misma guerra, mi abuelo se dedicó a realizar trabajos en sitios muy inhóspitos de la geografía colombiana y a realizar una hermosa labor académica en universidades públicas colombianas; su última labor fue precisamente en la Universidad Industrial de Santander. Desde muy niño crecí escuchando las historias de la guerra; sus vivencias, sus dolores y al mismo tiempo cómo a pesar de toda esa degradación había motivos de alegría y de esperanza mirando al futuro, recuerdo muy bien una mañana cuando me despertaron y nos escondimos en el corredor del apartamento esa mañana un operativo militar realizó una brutal emboscada a una pareja de guerrilleros que vivían en una casa a media cuadra de donde vivíamos, recuerdo al otro día que mi madre me llevo a la casa y observe la cuna del bebe y los impactos de bala en las paredes de la habitación; años después viví el momento cuando secuestraron a mi padrino Giuseppe Guariglia Narduci el cual era como un hermano para mi abuelo, en ese momento era cónsul *ad honorem* de Italia en Bucaramanga y recuerdo un día cuando fui con mi abuelo al apartamento de la esposa y las hijas a ver las pruebas de supervivencia, pese a todas esas enseñanzas de mi abuelo frente a la

segunda guerra mundial el tema del conflicto armado colombiano se trataba, pero yo aún no tenía los elementos y el conocimiento para comprender en dónde y qué se estaba viviendo. En la mitad de mis estudios de derecho, muere mi abuelo en el año 2001, después de ese momento empecé a comprender poco a poco en qué momento yo estaba viviendo.

Crecer en el conflicto armado se vuelve algo muy de costumbre y a veces sin reacción de indignación, cuando estudiaba mi secundaria en dos ocasiones pusieron dos bombas una a dos cuadras de mi apartamento y la otra a tres cuadras.

En mi trayectoria de vida familiar han sido tres generaciones en contextos de conflictos, la de mis mis abuelos, la de mi madre y la mía.

Por todas mis experiencias y mi sensibilidad humana me asiste un profundo interés social de aportar a la región un estudio científico que desafortunadamente muy pero muy pocas personas realizan, Pese a que en los últimos años las universidades colombianas han realizado algunos estudios creando una aproximación, los estudios resultan ser escasos para la magnitud del reto científico que representa el análisis de esta dramática situación y el estudio de la región santandereana es un elemento referente para el abordaje de los temas en el escenario colombiano.

Aquel puente construido por Vera Grabe hace justamente veinte años atrás entre Granada-Bogotá como lo señala el profesor Mario López en la presentación del libro *La paz como revolución M-19*, puente fraguado por los profesores López, Francisco Muñoz y Sebastián Sánchez ha sido la vía principal para el arribo a la problemática colombiana, aquel puente ha continuado su camino con la construcción de numerosas investigaciones en diferentes zonas de la geografía colombiana, como Antioquia, Norte de Santander entre otras, que se han constituido en vías adyacentes para la cobertura del territorio colombiano; en el estudio *sub examine* la oportunidad es para Santander una zona imprescindible para la aproximación a la comprensión de Colombia.

La presente tesis doctoral está estructurada en cinco capítulos. Se inicia con los aspectos introductorios: presentación, planteamiento del problema, estado de la cuestión, hipótesis y objetivos.

En el primer capítulo presentaremos el marco teórico-metodológico. Con los fundamentos teóricos, la definición de víctima desde las aportaciones realizadas desde lo social, lo jurídico y lo político, la definición de actor social y actor político, los fundamentos metodológicos y el cronograma de investigación.

En el segundo capítulo se abordará el tema del conflicto armado en el departamento de Santander con sus aspectos de contexto histórico, político, social, económico, sus víctimas y victimarios, grupos guerrilleros, grupos paramilitares, agentes del Estado.

En el tercer capítulo se tratará el tema de la participación política en el departamento de Santander, el derecho a la participación ciudadana, su contexto histórico, legal, político, social, económico, el marco normativo, democrático y participativo.

En el capítulo cuarto se abordará el tema de las víctimas y el plebiscito por la paz, describiendo lo acontecido con este mecanismo de refrendación, el plebiscito por la paz, las experiencias internacionales, las entidades del Estado, la campaña de las víctimas en el plebiscito.

En el capítulo quinto se analizará las ventajas y limitaciones de la participación de las víctimas en el proceso de paz, las características sui generis del llamado proceso de paz a la colombiana, la JE y las víctimas en su contexto nacional.

Por último las conclusiones y la bibliografía seleccionada completarán el trabajo de investigación, al que sumaremos un apéndice con aclaraciones adicionales.

Antecedentes.

Más de medio siglo después de un escenario de conflicto armado interno se vivió una de las mejores noticias, en el año 2012 el gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC – EP iniciaron negociaciones de paz, el mismo presidente colombiano el día 27 de agosto del año 2012 en una alocución presidencial anunció la buena noticia de que se habían realizado conversaciones exploratorias con el grupo guerrillero.

El inicio del siglo XXI en Colombia se caracterizó por el recrudecimiento del conflicto armado interno especialmente durante los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez: (2002 – 2006) y (2006 – 2010): y su consecuente efecto de dejar más víctimas; en el primer período presidencial se realizó el proceso de desmovilización del grupo paramilitar denominado Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), teniendo como marco jurídico la Ley 975 de 2005 por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, esta ley también es conocida como la Ley de Justicia y Paz (LJP).

Uno de los acontecimientos previos al inicio del proceso de paz en pro de las personas afectadas por el conflicto armado interno que refleja la enorme importancia con que cuentan las víctimas, fue la creación de la Ley de Víctimas Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Esta ley fue sancionada con la presencia del secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon.

La situación actual de los diálogos de paz es clara ya que existe un acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera suscrito el 26 de agosto de 2012 en la Habana, Cuba entre los delegados del gobierno de la República de Colombia y las FARC – EP. Esta agenda cuenta con varios puntos como la política de desarrollo agrario integral,

la participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas, la implementación, verificación y refrendación.

Es de vital importancia que se haya consagrado el tema de las víctimas en las negociaciones de paz señalando que resarcir a las víctimas está en el centro del acuerdo teniendo en cuenta los derechos humanos de las víctimas y la verdad.

Es importante la existencia de escenarios locales para la participación de las víctimas; en la presente investigación es necesaria la delimitación de la población en un rango menor; una de las zonas que más ha vivido bajo la influencia de la violencia en la historia de Colombia es precisamente el departamento de Santander, la elección de esta región del país, obedece a razones históricas, políticas, sociales, geográficas, su posición geográfica clave y características topográficas han estado presentes en la dinámica del conflicto armado. Buena parte de los líderes guerrilleros de Colombia se formaron exactamente en la Universidad Industrial de Santander, el grupo guerrillero ELN nace en Santander; Esta región es una zona del país donde se encuentran un número muy significativo de víctimas.

Los antecedentes teóricos son muy variados, existen fuentes de información relevantes, autores colombianos y extranjeros han estudiado temas relacionados con el conflicto armado, pero la mayoría de las investigaciones realizadas en los últimos años han tenido como foco de estudio lo relacionado con el tema del desarme con las AUC. En este escenario se realizaron diversos estudios sobre las víctimas como sujeto político que son importantes para comprender la realidad colombiana; pero debemos tener presente que los escenarios sociales, económicos, políticos y jurídicos que caracterizaron al proceso de desmovilización de las AUC con lo que se está negociando en la Habana son muy diversos. Estos nuevos acontecimientos generan a su vez nuevos retos académicos.

Debemos señalar la tesis doctoral titulada: *“Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación”*, presentada por Mariana Delgado Barón en el año 2011, en donde dentro de los principales resultados obtenidos podemos resaltar la persistencia de fenómenos de marginación, exclusión e invisibilidad de determinados sectores de víctimas, y la exclusión de las víctimas de todo el debate acerca de la formulación de la ley de LJP. (Delgado, 2011).

Una de las investigaciones más actuales es la de Xavier Mínguez Alcaide titulada: *“Conflicto y paz en Colombia. Significados en organizaciones defensoras de los derechos humanos”*, publicada en el año 2015 una parte de ella en la Revista de Paz y Conflictos del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, en donde se expresa la importancia de una participación directa en la mesa de negociaciones para la paz que debe propiciar la participación de todas las organizaciones sociales y de derechos humanos, los colectivos de víctimas y la ciudadanía colombiana. (Mínguez 2015).

Dentro de las ciencias sociales el análisis de los conflictos armados, sus causas, la resolución pacífica de los conflictos, la paz, implicaciones y consecuencias de los procesos de paz, sus actores y su impacto, son temas siempre presentes en sus publicaciones sobre los diversos

Estados que han sufrido este flagelo, máxime cuando se trata del único y más antiguo conflicto armado en el hemisferio occidental.

Los temas tratados en la agenda están directamente relacionados con las víctimas desde sus elementos más esenciales hasta los aspectos más técnicos, un ejemplo lo constituye uno de los últimos acontecimientos del proceso de paz como la Resolución 2261 del 2016 para la misión especial de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese el fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, la cual fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad de la ONU. El proceso de dejación de armas está acompañado de la creación de zonas de concentración de tropas guerrilleras. En un artículo publicado en el periódico El Espectador el 16 de febrero de 2016, se informa que las comunidades indígenas y afrodescendientes piden ser tenidas en cuenta al discutir el tema en la mesa de diálogos.

El Grupo Nacional de Memoria Histórica (GNMH) en 2013 presentó un informe titulado: “*¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*”, en sus recomendaciones de política pública expresa el esfuerzo de construir una nueva arquitectura institucional en paz y para la paz presupone la garantía de participación de las víctimas y de los diversos sectores de la sociedad civil desde las regiones hacia lo nacional. (GNMH, 2013, p. 398). Esta obra constituye un referente fundamental en la comprensión de los dramáticos impactos que ha traído la guerra sobre las víctimas.

La autora Adriana González Gil, en el artículo *Acción Colectiva en Contextos de Violencia Prolongada*, señala un aspecto muy importante siempre a tener presente:

“Ahora bien, un ejercicio como el que se propone, más allá de su carácter descriptivo, en cuanto observación de los distintos repertorios de acción colectiva, tiene la pretensión de situar el impacto político de la violencia sobre las condiciones de posibilidad de los actores sociales y su potencial organizativo, pues consideramos que bajo condiciones altamente conflictivas el papel de los movimientos sociales, de las organizaciones comunitarias, de los actores colectivos, parece desdibujarse. Entonces, más que del por qué de la acción colectiva, se trataría del cómo y el cuándo de ésta en escenarios violentos y, en una proyección de mediano y largo plazo, de su potencial impacto.” (González, 2006, p. 36).

En materia de literatura hemos encontrado una bibliografía muy interesante que ha ocupado la atención de diversos académicos en el mundo sobre el desarrollo en Colombia tanto en tiempos de conflicto como en tiempos de paz, pero son escasas las literaturas que hablan sobre los tiempos de procesos de paz, el presente tema es muy reciente por lo que no se ha escrito lo suficiente.

Víctimas y victimarios constituyen la relación más importante en las dinámicas de los conflictos armados y más aún en las dinámicas de los procesos de paz. Las víctimas se vienen constituyendo por regla general en un objeto y no un sujeto, desde los primeros procesos de paz que se desarrollaron en Colombia hace más de tres décadas las víctimas ni siquiera se mencionaban dentro de la construcción de los diálogos; posteriormente en el proceso de desmovilización se

puede extraer que en muchas ocasiones los victimarios contaron con más derechos y protagonismos que las mismas víctimas del paramilitarismo. Ahora por primera vez se señalan a las víctimas en el centro de la discusión; las víctimas son usadas en todo momento por los opositores del proceso de paz los cuales en su gran mayoría no han recibido ni un solo rasguño de la guerra, pero son los que a su turno reclaman una sed de *vendetta* que las víctimas en su inmensa mayoría no tienen y atribuyéndoles un rol ya no como objeto sino como sujeto.

La definición de sujetos ha tenido un desarrollo histórico desde sus inicios, el concepto de sujeto del latín *subiectus* ha iniciado desde una mirada filosófica hasta estar hoy con un enfoque multidisciplinario, sujetos sociales, sujetos políticos, sujetos históricos, sujetos activos, sujetos pasivos, sujetos directos, sujetos indirectos, sujetos procesales se relacionan entre sí hasta cuando en ocasiones un sujeto social se convierte, se transforma en un sujeto político.

Siguiendo la línea del tiempo es evidente observar como los diversos periodos históricos han tenido pensadores característicos, los pensadores son hijos de su tiempo, hasta llegar al sujeto político emancipado, como se empodera con base a la relación objeto y sujeto, para confluir. En el plano real es inviable un sujeto político distante de la Mesa de Negociaciones.

Diversos autores como Platón (La República, 380 a. C), Aristóteles (La Política), Thomas Hobbes (Leviatán o La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil, 1651), Michel Foucault, Laclau y Mouffe (La razón populista, 1995), Immanuel Kant (Fundamentación de la metafísica de las costumbres, 1785,) Jürgen Habermas (Conciencia Moral y Acción Comunicativa, 1996), Durkheim (De la división del trabajo social, 1893), Max Weber (Economía y Sociedad, 1922), Pierre Bourdieu, (El sentido práctico, 1980), Touraine (Actores Sociales y Sistemas Políticos en América Latina, 1987); (Sartori ¿Qué es la Democracia?, 1995), entre otros; han aportado diversas reflexiones que permiten profundizar sobre las nociones y roles de los actores sociales y políticos en el escenario participativo.

Justificación

Si existe un tema que ocupe la atención de todos los sectores de la sociedad colombiana y de la mirada internacional hacia Colombia es precisamente el actual proceso de paz. Pero aunque los diálogos de la Habana cuenten con un alto respaldo internacional de países como Estados Unidos, España, Italia, Cuba, Noruega, Venezuela, Chile, Ecuador, entre muchos otros, en Colombia existe una enorme polarización.

Los diálogos de paz comprenden temas de mucha importancia para el desarrollo social en Colombia, estos puntos representan la base del nuevo panorama social y constituyen la principal característica de lo que puede llegar a convertirse una nueva Colombia.

De todo lo señalado anteriormente se puede afirmar que si bien existen investigaciones relacionadas con aspectos claves que se abordan en las negociaciones de paz, este asunto constituye un tema muy reciente del cual no se ha escrito lo suficiente y en donde se requiere profundizar más sobre el actual proceso de paz por lo que se convierte inexorablemente en una valiosa oportunidad para ser estudiado en el ámbito de las ciencias sociales. La existencia de una amplia cobertura de medios de comunicación es muy valiosa para conocer la realidad colombiana, pero ésta requiere ser complementada con una visión académica que permita conocer con herramientas científicas el fenómeno estudiado.

La presente investigación pretende contribuir como un aporte más que permita mejorar la comprensión de la situación de las víctimas en materia de participación, visibilizar en qué punto se encuentra esta participación y qué retos se tiene. Esta investigación busca contribuir al conocimiento de la nueva realidad colombiana y reconstruir cómo ha sido el día a día de las negociaciones de paz.

En esta investigación se busca profundizar un tema de vital importancia como lo representa el estudio de los protagonistas más importantes del conflicto armado y del proceso de paz, las víctimas, las cuales deben ser el espíritu del proceso de paz. La respuesta a muchos problemas que presentan estas negociaciones de paz presumiblemente se resolverán con el pasar de los años; la respuesta a cuál fue el papel de las víctimas como actores políticos entre los años 2015 y 2016 ya las podemos saber y esto inexorablemente abonará el terreno para la comprensión de este tema sirviendo de elemento para futuras investigaciones.

Preguntas

Los problemas de investigación que se abordan son varios, y se pueden sintetizar en las siguientes preguntas:

¿Cómo y en qué medida participaron las víctimas como actores sociales y políticos en el proceso de paz?

¿Cumplieron las víctimas su derecho fundamental a la participación como sujetos políticos en el marco de la Constitución colombiana, la ley, los tratados internacionales y los acuerdos suscritos entre el gobierno colombiano y las FARC – EP?

¿Qué percepción tienen las víctimas frente a la verdad, la justicia, reparación, no repetición y su participación en este proceso de paz?

¿Cuáles son las ventajas y limitaciones de la participación de las víctimas en el acuerdo de paz?

¿Cumplieron el gobierno nacional y departamental y las FARC-EP con las víctimas en materia de participación?

¿Cómo y en qué medida en gobierno y las FARC-EP modificaron planes o incluyeron propuestas teniendo en cuenta la participación de las víctimas?

¿A qué se comprometió el Gobierno Colombiano y las FARC-EP en materia de participación de víctimas?

¿Cuáles han sido efectivos hasta el momento?

¿Qué posición asume el gobierno frente a sus compromisos?

¿Cómo se asocia el asesinato de los líderes sociales con la correcta participación de las víctimas?

¿Cuál es la realidad de las mesas de participación de víctimas en el Departamento de Santander?

¿Qué acciones en concreto han realizado las ONGs en Santander dentro del proceso de paz?

¿Qué iniciativas legislativas han surgido desde el Departamento de Santander?

¿Qué efectos tuvo la participación de las víctimas en lo acordado en los procesos de paz?

¿Cuál fue el grado de incidencia de las víctimas en lo acordado en los procesos de paz?

Hipótesis y objetivos

Para poder plantear las hipótesis de la presente investigación, se debe tener como punto de partida la contextualización regional; en el marco de la JT, en Santander y en especial en el actual proceso de paz, en donde se plantea que las víctimas están en el centro de la negociación, traerá impactos de carácter social y político; como consecuencia de reconocer el protagonismo de éstas en el proceso de paz, se convertirán en teoría en actores principales en la reivindicación de sus derechos humanos, lo que representa la visibilización y el empoderamiento de las víctimas en un nuevo escenario de cohesión social, irrumpiendo con un nuevo estatus en la paz territorial; lo que lo convierte en un referente muy valioso en materia de experiencias nacionales e internacionales de las víctimas en procesos de paz.

El fenómeno del paramilitarismo ha dejado en Santander una de sus mayores herencias, legalizada, legitimada y legalmente institucionalizada. La consolidación de la estructura paramilitar en los escenarios sociales y políticos, en el Departamento impidió el esperado protagonismo social y político de las víctimas, en el escenario nacional y regional, las verdaderas reivindicaciones sociales en Santander se vieron frenadas por la parainstitucionalidad, en donde las estructuras paramilitares y el alto nivel de corrupción social y política, impidieron tener un rol

fundamental en la construcción de paz nacional. La fuerza del movimiento social y político en Santander fue frenada por el paramilitarismo que constituye la herencia paramilitar más institucionalizada y amalgamada en toda Colombia.

El panorama colombiano reformuló las definiciones de víctima en los planos social, político y jurídico, convirtiéndolas en actor. Por todo lo dicho las tres hipótesis del presente trabajo investigativo, son:

Hipótesis 1: El protagonismo del Departamento de Santander, en el actual proceso de paz, no fue acorde con el protagonismo histórico que ha tenido esta zona del país en todo el tema del conflicto y la construcción de paz.

Hipótesis 2: La misma institucionalidad y parainstitucionalidad departamental constituyó el principal obstáculo en la debida participación de las víctimas, convirtiéndose en el factor determinante en el debilitamiento de su papel como actores sociales y políticos en el orden local, regional y nacional.

Hipótesis 3: La premisa del enfoque: Paz Territorial, llegó desarticulado a la región estudiada, lo que causó retrocesos en las reivindicaciones socio políticas de las víctimas.

Por todo lo consagrado anteriormente la realidad social estudiada no se puede deslindar de las dos anteriores hipótesis esenciales planteadas que representan el nexo causal del desconocimiento de esta región en el escenario nacional.

Objetivos.

Objetivo general

Analizar las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander: avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones.

Objetivos específicos

1. Analizar y diagnosticar el derecho a la participación y el marco jurídico para la paz.
2. Delimitar el concepto de víctima, sujeto y actor social y político.
3. Identificar las víctimas en el Departamento de Santander.
4. Describir y analizar la percepción de las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo.

5. Describir y analizar las propuestas e iniciativas presentadas por las víctimas en el Departamento de Santander.
6. Describir y analizar el papel de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad.
7. Establecer la correlación entre lo realizado por las víctimas y lo acordado en la Habana.
8. Analizar la influencia de las víctimas en el Departamento de Santander en la agenda de negociaciones en la Habana.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

1.1 Fundamentos teóricos

Marco Teórico

Los conceptos que se tengan sobre los escenarios de violencia en Colombia afecta directamente el tratamiento que reciben los actores del conflicto armado, esta visión es muy compleja y ha sido dinámica en el transcurrir de la normatividad colombiana. Conflicto armado interno y víctimas constituyen dos unidades conceptuales básicas, su delimitación obedece a elementos jurídicos, pero en algunas ocasiones se enfoca desde una mirada política subjetiva; un ejemplo de la anterior afirmación lo constituye el anterior gobierno en donde se negaba la existencia de un conflicto armado interno y se reducía el problema a la lucha del Estado contra unos grupos narcoterroristas.

El concepto de conflicto armado es un aspecto complejo ya que se requiere de una serie de elementos para su delimitación, la Corte Constitucional (CC) retoma la definición de la jurisprudencia internacional y lo define como “el recurso a la fuerza armada entre Estados, o la violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre tales grupos, dentro de un Estado” (Corte Constitucional, 2007). Para la presente investigación en la delimitación del concepto conflicto armado se tendrá en cuenta, además de lo dictado por la Corte Constitucional Colombiana, lo dicho en la literatura en el ámbito internacional, y la propia percepción de los ciudadanos colombianos.

El concepto de sujeto político viene desarrollándose desde el periodo clásico de la filosofía, Aristóteles nos evidenciaba aquel hombre como *Zoon Politikon*, ese ser social y político por naturaleza, cómo el hombre es un ser naturalmente sociable y la naturaleza arrastra, instintivamente a todos los hombres a la asociación política; expresando que las dos bases fundamentales de la democracia son la libertad y la igualdad y cuanto más completa sea esta igualdad en los derechos políticos, tanto más se mantendrá la democracia.

Desde hace décadas el mundo ha observado el fortalecimiento de la sociedad civil, las víctimas en escenarios de conflictos y sus organizaciones.

En la magistral obra titulada *Historia de la Paz. Tiempos, Espacios y Actores*, los autores Francisco A. Muñoz y Mario López Martínez señalan diferentes experiencias internacionales en donde se puede evidenciar la importancia de la acción mediadora de las ONGs en la culminación de conflictos bélicos en acuerdos de paz (Muñoz y López, 2000).

Dentro del contexto colombiano, en el artículo titulado: “*Reflexiones en torno al devenir sujeto político de las víctimas del conflicto armado*”, el sujeto político es comprendido en este estudio como el que se interesa por participar en la esfera pública con el fin de llegar a acuerdos con otros para el acceso a sus derechos y el logro de sus objetivos (Tabares, 2011).

Sin lugar a dudas uno de los cambios más importantes que trajo la actual Constitución Política de Colombia lo constituyó el tema de la participación, la cual dentro de la misma carta magna se cataloga como un principio fundamental.

Las víctimas son sujetos de especial protección y el Estado debe aplicar un mayor énfasis en su participación, la población más marginalizada históricamente en Colombia como los niños, las mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas entre otras, son a su vez el mayor número de víctimas del conflicto armado.

En el acuerdo sobre las víctimas del conflicto se establecieron diversos puntos en los cuales se estipuló que una vez firmado el acuerdo final se pusiera en marcha la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, y dentro de los objetivos de esa comisión se recoge lo siguiente: “la Comisión deberá promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país.” (Borrador Conjunto, 2015).

La referencia aportada por la autora Angelika Rettberg directora del Programa de Investigación sobre Conflicto Armado y Construcción de Paz (ConPaz) señala en su obra “*Victims of the Colombian Armed Conflict: The Birth of a Political Actor*”, que en el marco de la JE colombiana se ha activado un grupo de actores políticos en los cuales se incluyen a las víctimas del conflicto armado colombiano consideradas de gran relevancia, las cuales tendrán un gran impacto en Colombia en la agenda de las negociaciones de paz. (Rettberg, 2013).

El conflicto armado colombiano ha tenido en toda su historia una dinámica propia, su resolución pacífica también, una de las características con que cuentan estas negociaciones es la llamada Paz Territorial, en donde se deben tener en cuenta los sectores sociales en las regiones, este enfoque nos muestra un escenario muy valioso para la participación en un Estado con una profunda historia centralista.

El conflicto armado colombiano y el proceso de paz colombiano constituyen un fenómeno *sui generis*, por primera vez las víctimas están en el centro de un acuerdo.

En diversos momentos distintos negociadores han declarado sobre el tema, por ejemplo el jefe del equipo negociador del gobierno colombiano Humberto De la Calle Lombana reafirmó en el año 2014 lo siguiente:

“Las víctimas están en el centro del proceso. No hemos venido a negociar sus derechos, sino a acordar cómo el Gobierno y las Farc les responden de la mejor manera. Cómo satisfacemos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y aseguramos que el dolor y la tragedia que vivieron no se vuelvan a repetir. Son los intereses supremos del Gobierno en este capítulo de estos diálogos” (Presidencia de la República, 3 de junio de 2014).

En un pronunciamiento un mes después se señalaba: “Hemos venido hoy a La Habana con una propuesta concreta sobre la manera de permitirle la presencia a las víctimas”, dijo de la Calle explicando que se discutirán temas como el tiempo y procedimiento de la participación.

Por ahora, anticipó que “el centro de gravedad serán las víctimas y sus derechos, derechos que no hacen parte de los ciclos de negociación”, aseveró el miembro de la comisión.

En ese sentido, aseguró que ya están recibiendo las propuestas que la ciudadanía envió a las comisiones negociadoras, a través de los foros regionales que coordinan la Universidad Nacional de Colombia y Naciones Unidas. (El país.com.co, 15 de julio de 2014).

Un año más tarde en el año 2015, se escribía:

“Hoy desde La Habana, los colombianos tenemos una muy buena noticia para el mundo. No es retórica, NO ES RETÓRICA, decir que el anuncio del Acuerdo sobre el reconocimiento de los derechos de las víctimas, pronostica el posible fin del conflicto y el advenimiento de una paz firme. No cualquier paz. Queremos una paz duradera, la cual sólo se consigue situando a las víctimas en el centro, como lo hemos hecho.” (Equipo Paz Gobierno, 15 de diciembre de 2015).

En la obra del profesor Marc Chernick titulada “*Acuerdo Posible, Solución negociada al conflicto armado colombiano, Seis décadas de violencia, Treinta años de procesos de paz*”, (Tercera edición) se señalan diversos aspectos entre los que se encuentra la manera en que los procesos de paz deben ser vistos como foros especiales para lograr unas muy necesitadas y largamente dilatadas reformas políticas y sociales; al respecto explica:

“Aunque la agenda de negociación tiene que ser realista, no hay que perder de vista que un proceso de paz es una oportunidad para tratar los temas claves que no han sido abordados a través de los canales institucionales establecidos, ya sea porque la elite política no ha tenido la capacidad de plantearlos o no ha estado dispuesta a hacerlo. Un proceso de paz puede representar una oportunidad única para centrar la atención nacional en las reformas estructurales cuyo aplazamiento por años ha generado violencia y exclusión. El proceso debe verse con este enfoque. La búsqueda de la paz debe ser un proceso educativo que intente involucrar a todos los sectores relevantes de la sociedad política y civil.” (Chernick, 2015, p. 17).

De igual forma el autor menciona cómo un proceso de paz debe incorporar voces diversas y representativas de la sociedad civil y señala:

“La paz positiva requiere que se escuchen gran variedad de voces en la mesa de negociación. Muchos sectores de la población civil no se sienten representados ni por el Gobierno ni por las

guerrillas, sobre todo los grupos indígenas y afrodescendientes. Esto se aplica también para muchas organizaciones de derechos humanos, víctimas, mujeres, partidos políticos y comunidades campesinas. Entonces, ¿Cómo se debe estructurar la participación civil? En Guatemala, los grupos indígenas, entre otros, se reunían en “mesas” especialmente designadas que alimentaban la mesa principal, lo cual influyó en gran medida en los acuerdos finales.” (Ibíd., p. 29).

1.1.1 Definición de Víctima

El concepto de Víctima

El concepto de víctimas debe llevar *per se* una visión multidisciplinaria e interdisciplinaria de su significación, en la cual se debe realizar una aproximación lo más exacta posible. Podemos hablar de víctimas individuales, familiares, sociales y colectivas, víctimas del sistema social, víctimas del sistema político, víctimas del sistema económico, víctimas del sistema judicial, podemos hablar de víctimas directas e indirectas, de falsas víctimas; de igual forma diversas disciplinas sociales han abordado el tema.

Etimológicamente la palabra víctima viene del latín *victima*. Según el autor Elías Neuman se relaciona que el vocablo apela a dos variedades *Vincire*, animales que se sacrifican a los dioses y deidades, o *vincere* que representa el sujeto vencido (Neuman, 1984, p.24)

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define cinco acepciones de la siguiente manera:

“1. f. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio. 2. f. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. 3. f. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. 4. f. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito. 5. f. Der. Persona que padece las consecuencias dañosas de un delito.” (RAE, 2014).

En el plano doctrinal se ha abordado el tema, debemos tener siempre presente la escuela italiana clásica, los clásicos italianos que colocaron los cimientos conceptuales del derecho penal estudiando en aquel momento el tema de la víctima; Beccaria (1764), Ferri (1884), Carrara (1870), Carmignani (1833), Luchini (1887), Pessina (1895); entre otros. De hecho el estudio de la víctima tiene su origen en el positivismo criminológico. En su inicio el tema fue abordado principalmente por la dogmática jurídica, teniendo posteriormente un abordaje desde diversas disciplinas en las que debemos resaltar la antropología social.

Posteriormente los criminólogos iniciaron su interés en el abordaje de víctima Garofalo en 1885, Lombroso en 1902, Von Henting en 1941, Mnedelshon en 1956, entre otros.

Para Von Henting, víctima es la persona que ha sido lesionada objetivamente en algunos de sus bienes jurídicamente protegidos y que experimenta subjetivamente el daño con malestar o dolor. (Von Henting, 1948).

Según Mendhelshon lo que a una víctima le identifica como tal es la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento determinado por factores de origen muy distinto: físico, psíquico, económico, político o social. (Mendhelshon, 1956).

Para Drapkin la palabra víctima tiene dos significados distintos; por una parte, se refiere al ser vivo sacrificado a una deidad en cumplimiento de un mito religioso o dedicado como ofrenda a algún poder sobrenatural. (Drapkin, 1980)

Para Herrera Moreno:

“Por víctima debe entenderse el sujeto paciente del injusto típico, es decir, las personas que sufren merma de sus derechos, en el más amplio sentido de la palabra, como resultado de una acción típicamente antijurídica, sin que sea necesario que el victimario haya actuado culpablemente. Las víctimas son, por lo tanto, titulares legítimos del bien jurídico vulnerado.” (Herrera, 1996, p.332).

En el área de la victimología uno de los primeros italianos en abordar el tema de la víctima fue Guglielmo Gullota definiendo la victimología como la disciplina que tiene por objeto el estudio la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características, biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales de su relación con el autor de la infracción y el rol que ha asumido en criminogénesis y criminodinámica. (Gullota, 1976, p. 9).

La autora Hilda Marchiori señala que:

“La víctima es la persona que *padece un sufrimiento* físico, emocional y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva antisocial, a través del comportamiento del individuo-delincuente que transgrede las leyes de su sociedad y cultura. De este modo, la víctima está íntimamente vinculada al concepto consecuencias del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente el daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente.” (Marchiori, 2000, p.174).

Para Carnelutti como el sujeto en el que el bien jurídico, que la norma penal protege es lesionado o puesto en peligro por la conducta ilícita, la definición de la víctima no puede prescindir de la exaltación del aspecto lesivo de la conducta, en donde se puede afirmar que en cada crimen está siempre presente un afectado aun cuando no sea posible aprehenderla con toda la evidencia. (Carnelutti, 1949, p.166).

Emilio Viano afirma que el concepto de víctima está presente desde el origen del hombre y hace parte de nuestro patrimonio cultural, definiendo la víctima como cualquier sujeto que ha sufrido un daño o una injusticia de otros, que se percibe así mismo como víctima, que comparte la experiencia con otros buscando ayuda, asistencia y reparación, que es reconocido como víctima y que presumiblemente es asistido de agencias-estructuras públicas, privadas o colectivas. (Viano, 1989, p. 126). (Traducción propia del italiano).

En el plano de la ONU se ha consagrado la definición de víctima, la primera vez fue en el sexto congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, que tuvo lugar en la ciudad de Caracas 25 de agosto de 1980, allí se empezó a pensar en la realización de un corpus relacionado con el derecho de las víctimas. Posteriormente en el cuarto Simposio Internacional de Victimología que se realizó en Tokio y Kioto se constituyó una comisión específica titulada *Committee on Codes of Conduct for Victims* y un año más tarde en septiembre en la *IX International Conference of Victimologist*, se presentó un documento con el tema de protección de las víctimas de actos criminales.

Posteriormente en la ciudad de Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985 se realizó el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente en donde se realizó la aprobación del Plan de Acción de Milán en el cual se consagró en su anexo la definición de víctima en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder:

“A. Las víctimas de delitos

1. Se entenderá por “víctimas” las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

2. Podrá considerarse “víctima” a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión “víctima” se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

3. Las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión

política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico”. (ONU, 1985).

Con esta definición se amplía el espectro y se incluye también a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La ONU en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985, consagró en su totalidad el concepto mencionado meses atrás en el Plan de Acción de Milán.

En el año 2005 se consagró en 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005 titulado *los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*; en su parte quinta señaló lo siguiente:

“8. A los efectos del presente documento, se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

9. Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima”. (ONU, 2005).

De igual forma la ONU en el año 2012 en su Observación general N° 3 (2012) del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, sobre la aplicación del artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura definió la víctima como:

“3. Se entenderá por víctima toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de actos u omisiones que constituyan una violación de la Convención. Una persona será considerada víctima con

independencia de que el autor de la violación haya sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación de familia o de otra índole que exista entre el autor y la víctima. El término "víctima" también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima así como las personas que hayan sufrido daños al intervenir para socorrer a una víctima o para impedir su victimización. En algunos casos, las personas que han sufrido daños tal vez prefieran el término "supervivientes". El Comité usa el término jurídico "víctimas" sin perjuicio de otros términos que sean preferibles en determinados contextos". (ONU, 2012).

1.1.1.1. El concepto de Víctima en la Legislación Colombiana.

Uno de los enfoques que más se debe analizar en detalle es precisamente el jurídico, Colombia en diversos temas relacionados con el conflicto armado y la búsqueda de la paz se ha impregnado de profundos legalismos en donde en muchas ocasiones se sacrifica el fondo por la forma.

El abordaje de la definición de víctima en el contexto jurídico colombiano es de vital importancia para conocer el alcance del concepto de víctima para efectos de la aplicación de sus preceptos normativos, y conocer el alcance de sus derechos a la verdad a la justicia, a la reparación y no repetición.

La noción legal de lo que significa y representa la palabra víctima ha sido bastante difícil, empezando porque ni siquiera la propia constitución política de Colombia tiene una definición al respecto, la definición ha sido desarrollada en Colombia mediante leyes y mediante sentencias de la Corte Constitucional.

Pese a que el conflicto armado ha estado presente en la mayor parte de toda la historia de Colombia, la definición de víctima ha tenido una respuesta jurídica bastante tardía; solo hasta el año de 1997 con la Ley 387 se empezó a consagrar el concepto legal de víctima en la legislación colombiana.

La Ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia, consagró en su artículo primero el concepto de desplazado señalando lo siguiente:

“ARTICULO 1o. DEL DESPLAZADO. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho

Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

PARAGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará lo que se entiende por condición de desplazado.”

En el mismo año con la Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia, se dictan otras disposiciones que consagraba *expressis verbis* la definición de víctima, en su texto señalaba:

“ARTÍCULO 15. Para los efectos de esta ley se entiende por víctimas, aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros.

PARÁGRAFO. En caso de duda, el representante legal de la Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República determinará si son o no aplicables las medidas a que se refiere el presente título.”

Posteriormente con la Ley 782 de 2002, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, y se modifican algunas de sus disposiciones, se modificó el artículo 15 expresando lo siguiente:

“ARTÍCULO 6°. El artículo 15 de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, quedara así:

Artículo 15. Para los efectos de esta ley, se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes, por razón de atentados terroristas, combates, secuestros, ataques y masacres en el marco del conflicto armado interno. Son víctimas los desplazados en los términos del artículo 1o. de la Ley 387 de 1997.

Así mismo, se entiende por víctima de la violencia política toda persona menor de edad que tome parte en las hostilidades.”

En la Ley 906 de 2004 por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal en su capítulo IV consagró:

“ARTÍCULO 132. VÍCTIMAS. Se entiende por víctimas, para efectos de este código, las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño directo como consecuencia del injusto.

La condición de víctima se tiene con independencia de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al autor del injusto e independientemente de la existencia de una relación familiar con este.”

Teniendo como contexto histórico el marco jurídico de la JT en Colombia se puede tomar como punto de partida lo consagrado en la Ley 975 de 2005 conocida como la LJP en la cual “se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, esta ley señalaba en su artículo quinto lo siguiente:

“ARTÍCULO 5. Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley.

También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física*, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Asimismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún integrante o miembros de los grupos organizados al margen de la ley.”

Se debe señalar la Sentencia C-370 de 2006 en la cual la CC estudia una demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 2, 3, 5, 9, 10, 11.5, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 34, 37 numerales 5 y 7, 46, 47, 48, 54, 55, 58, 62, 69, 70 y 71 de la Ley 975 de 2005 y contra la ley en su integridad.

En esta jurisprudencia se abordaron importantes aspectos de la Ley 975 en lo relacionado con la definición del concepto de víctima a la luz de la LJP.

En lo relacionado con la definición de víctima, en la acción de inconstitucionalidad se demandó las expresiones en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa en el párrafo segundo y la expresión en primer grado de consanguinidad en el párrafo sexto como se señala a continuación:

“Artículo 5°. Definición de víctima. Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizados por grupos armados organizados al margen de la ley.

También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar **en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa**, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física (sic), psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Asimismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares **en primer grado de consanguinidad**, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún integrante o miembros de los grupos organizados al margen de la ley.”

Para los actores de la presente acción pública de inconstitucionalidad, la definición del concepto de víctima consagrada en estos artículos es restrictiva respecto de las personas a quienes abarca, además de quienes hayan sufrido daños directos, para los actores existe una limitación del concepto de víctima hecho que es inconstitucional.

De igual forma los accionantes señalaron dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la sentencia del caso “19 comerciantes vs. Colombia” del 5 de julio de 2004, en la que se juzgó la detención-desaparición, tortura y posterior asesinato de 19 personas, ocurridos entre la inspección de policía de Puerto Araujo en el Departamento de Santander así como en la sentencia del caso “Myrna Mack Chang vs. Guatemala” del 25 de noviembre de 2003, en la que se consideró que los hermanos de las víctimas directas también son víctimas y deben ser reparados; inclusive en el caso de los 19 comerciantes se consideró a un primo de la víctima como afectado y titular del derecho a la reparación.

Los actores le solicitaron a la CC que para efectos de la definición de víctima establecida en la Ley 975 de 2005, se tengan como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primero y segundo grado de consanguinidad y primero civil y que la atención médica y psicológica de rehabilitación prevista en el artículo 47 de la ley 975 de 2005 se extienda al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primero y segundo grado de consanguinidad y primero civil.

Uno de los participantes en este caso Amicus Curiae, de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) señaló sobre la definición de víctima lo siguiente:

“La Ley de Justicia y Paz limita la definición de las víctimas y, por ende también su derecho a la reparación, toda vez que la circunscribe a aquellas que hayan sufrido "daños [...] [como consecuencia] consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley." Esta definición establecida no es conforme con la definición de víctima consagrada en el Derecho Internacional, la cual incluye los daños originados en violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del Derecho Internacional. Esta regulación de la Ley de Justicia y Paz, aunada al hecho de que conductas ilícitas bajo el Derecho Internacional quedarían además impunes por falta de legislación penal nacional, es contraria a la obligación internacional del Estado de proveer reparación por tanto por los delitos tipificados en la legislación nacional como por conductas constitutivas de graves violaciones al Derecho Internacional.” (Sentencia C-370 de 2006).

En su decisión la CC resolvió en lo relacionado con el artículo quinto de la presente Ley lo siguiente:

“Quinto.- Declarar EXEQUIBLES, por los cargos examinados, los incisos segundo y quinto del artículo 5° de la Ley 975 de 2005, en el entendido que la presunción allí establecida no excluye como víctima a otros familiares que hubieren sufrido un daño como consecuencia de cualquier otra conducta violatoria de la ley penal cometida por miembros de grupos armados al margen de la ley.” (Ibíd.).

Posteriormente con la Ley 1592 de 2012 (diciembre 3), Ley que fue creada con la misión de hacer más expedito los procesos de la LJP, el Congreso de la República introdujo cambios a la Ley 975 de 2005; entre los que se encuentra la modificación del concepto de víctima; al respecto su artículo segundo consagró:

“Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley.

También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente, se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún miembro de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Así mismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún miembro de los grupos armados organizados al margen de la ley.

También serán víctimas los demás familiares que hubieren sufrido un daño como consecuencia de cualquier otra conducta violatoria de la ley penal cometida por miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley.”

Es de gran importancia señalar que la CC de Colombia en el año 2013 en la Sentencia C-911/13 resolvió una demanda de inconstitucionalidad contra el artículo segundo (parcial) de la Ley 1592 de 2012, “por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005”. En el estudio de la presente acción de inconstitucionalidad la Corte analizó la norma acusada y el aparte acusado el cual es el siguiente: “al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad,”.

El problema jurídico a resolver en el caso *sub examine* fue el siguiente:

“De acuerdo con los antecedentes reseñados, corresponde a la Corte determinar si vulnera los artículos 5, 13 y 42 de la Constitución una norma que presume el daño, y a partir de ello reconoce como víctimas a los familiares en primer grado de consanguinidad de los miembros de la fuerza pública fallecidos a consecuencia de actos delictivos ejecutados por miembros de grupos armados al margen de la ley, pero al mismo tiempo excluye a los familiares en primer grado civil (por adopción), de quienes no presume el daño ni les reconoce la misma calidad de víctimas.” (Corte Constitucional, C-911, 2013).

En el estudio del presente caso se presentaron intervenciones de la academia como el pronunciamiento realizado por la Universidad Santo Tomás (USTA) en el cual consideran que el problema planteado es el de la no inclusión explícita del parentesco civil de los miembros de la fuerza pública que hubieren sido afectados por el accionar de algún grupo al margen de la ley, en lo que la Universidad señaló lo siguiente:

“Apelando a las reglas de interpretación previstas en los artículos 28 y 30 del código civil, relativos a la interpretación gramatical y por contexto, consideran que una lectura armónica de la norma acusada no puede conducir a que se excluya la condición de víctima de algunas personas que hubieren sufrido un daño, como ocurriría con los hijos e hijas o padres y madres adoptantes y adoptivos de los miembros de la fuerza pública a los que se refiere el inciso parcialmente demandado.” (Corte Constitucional, C-911, 2013).

La CC abordando el tema del concepto de víctima y su alcance en la jurisprudencia constitucional señaló:

“La condición de “víctima” y sus derechos ha sido desarrollada en la jurisprudencia de este tribunal a partir de una lectura integral y sistemática del texto de la Constitución, de los tratados que se integran a ella por la vía del bloque de constitucionalidad -en armonía con los pronunciamientos de sus intérpretes autorizados- y de las directrices fijadas en otros

instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario [6]. Las sentencias C-370 de 2006, C-250 de 2012 y SU-254 de 2013, a las cuales se hace remisión directa, condensan los principales lineamientos decantados por la Corte en cuanto tiene que ver con las víctimas y sus derechos constitucionales.” Ídem.

En su decisión la Sala Plena de la CC resolvió lo siguiente:

“Declarar, por los cargos analizados, la EXEQUIBILIDAD CONDICIONADA de la expresión “al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad”, del inciso quinto del artículo 2º de la ley 1592 de 2012, en el entendido que también se tendrán como víctimas a los familiares en primer grado civil de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún miembro de los grupos armados organizados al margen de la ley.”

Seis años más tarde de la LJP el enfoque jurídico iría a cambiar contundentemente, el 10 de junio de 2011 fue sancionada por el gobierno nacional de Colombia en cabeza del presidente Juan Manuel Santos Calderón la Ley 1448 conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

En esta Ley, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, se consagró en su artículo tercero el concepto de víctima, el cual al igual que los artículos citados anteriormente ha sido analizado en diversas ocasiones por la jurisprudencia de la CC de Colombia.

La presente ley está constituida por 208 artículos los cuales están consagrados en 9 títulos, y ha sido complementada con los siguientes decretos reglamentarios:

“Decreto-Ley 4633 de 2011 por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Decreto 4634 de 2011 por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Decreto-Ley 4635 DE 2011 por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800 de 2011 por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4829 de 2011 por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Decreto 0599 de 2012 por el cual se regula la instancia de coordinación local para la micro focalización e implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Decreto 0790 de 2012 por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.”

La presente Ley ha sido modificada en cuatro oportunidades, por la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, por el Decreto 4158 de 2011, por el cual se determina la adscripción del Centro de Memoria Histórica y se fijan otras disposiciones, por el Decreto 4157 de 2011, por el cual se determina la adscripción de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por el Decreto 2244 de 2011, por el cual se adicionan unas funciones al Centro de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones'.

En esta Ley se consagró un concepto más estructurado de lo que la ley considera como víctima, consagrando en su artículo tercero lo siguiente:

“ARTÍCULO 3o. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

PARÁGRAFO 1o. Cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan

derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición señaladas en la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad.

Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos.

PARÁGRAFO 3o. Para los efectos de la definición contenida en el presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común.

PARÁGRAFO 4o. Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 1o de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.

PARÁGRAFO 5o. La definición de víctima contemplada en el presente artículo, en ningún caso podrá interpretarse o presumir reconocimiento alguno de carácter político sobre los grupos terroristas y/o armados ilegales, que hayan ocasionado el daño al que se refiere como hecho victimizante la presente ley, en el marco del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, de manera particular de lo establecido por el artículo tercero (3o) común a los Convenios de Ginebra de 1949. El ejercicio de las competencias y funciones que le corresponden en virtud de la Constitución, la ley y los reglamentos a las Fuerzas Armadas de combatir otros actores criminales, no se afectará en absoluto por las disposiciones contenidas en la presente ley.”

En febrero de 2012, la CC mediante su Sentencia C-052/12 se pronunció sobre una acción de inconstitucionalidad contra las expresiones en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta (sic) se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

En el auto de admisión de la demanda se extendió invitación a la Fiscalía General de la Nación (FGN), a la Defensoría del Pueblo y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), y a las Facultades de Derecho de las Universidades del Rosario, Externado de Colombia, de los Andes, Pontificia Javeriana, de Antioquia, Universidad Industrial de Santander (UIS), del Norte y Nacional de Colombia para que, si lo consideraban pertinente, expresaran su criterio.

Importantes organizaciones sociales como Corporación Sisma Mujer, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, la Coordinación Nacional de Desplazados, el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad DEJUSTICIA, la Corporación Jurídica Yira Castro, la Corporación Viva la Ciudadanía, la Corporación Reiniciar, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, el Equipo Nacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado solicitaron la declaración de inconstitucionalidad de las expresiones demandadas.

En esta oportunidad las organizaciones sociales le recuerdan a la Corte el criterio de universalidad de la definición de víctima, expresándole que:

“[...] la comunidad internacional considera víctima “a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término ‘víctima’ también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización”.

Uno de los factores que puede causar curiosidad es el escenario temporal en el cual se estableció el concepto de víctima, como se desprende del artículo que los hechos son a partir del primero de enero de 1985, se pone de manifiesto una de las características de la legislación colombiana, el factor voluble de la consagración temporal que se constituye muchas veces en un obstáculo para la aplicación efectiva de los derechos humanos, un ejemplo puede ser, ¿qué pasaría si una masacre hubiera ocurrido el 31 de diciembre de 1984 a las 10 de la noche?.

Frente a este tema del límite temporal en medidas previstas a favor de las víctimas la CC de Colombia en su Sentencia C-250 del 2012, se pronunció sobre una acción de inconstitucionalidad interpuesta por diversos ciudadanos, los demandantes consideraron que la expresión a partir del primero de enero de 1985, contenida en el artículo tercero, vulnera el derecho a la igualdad de las personas que individual o colectivamente sufrieron daños por hechos ocurridos con anterioridad al primero de enero de 1985, quienes no son titulares de las medidas de reparación previstas en la ley.

La Corte le solicitó al GMH la CNRR que rindiera un informe sobre la historia del conflicto armado en Colombia y se invitó a importantes organizaciones como al Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), a la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), a la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, al Movimiento de Crímenes de Estado, a De Justicia,

a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, a la Fundación País Libre, a la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, a la Asociación de Familiares de Detenidos – Desaparecidos (ASFADDES), a la Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra (REDEPAZ), y a las Facultades de Historia de las Universidades Nacional de Colombia, de los Andes y Javeriana; para que, de estimarlo conveniente, intervinieran en el proceso.

Dos meses después, en el auto de 12 de septiembre de 2011 se invitó a la Corporación Nuevo Arco Iris, a la Pastoral Social, a la Iniciativa de Mujeres por la Paz, a Viva la Ciudadanía, al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado –MOVICE y a la Fundación Social; para que, de considerarlo oportuno, participaran en el debate jurídico.

Un grupo de ciudadanos intervinieron solicitando la declaratoria de inexecutable, entre los que se destacan, Monseñor Héctor Fabio Henao, Freddy Alfonso Guerrero Rodríguez docente investigador del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Javeriana y Sergio Bolaños Cuellar, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, entre otros.

El GMH presentó un informe sobre la evolución del conflicto armado en Colombia, el Informe del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión nacional de reparación y reconciliación, pone de manifiesto interesantes interrogantes al respecto:

“En Colombia por el contrario, fechar es dar ya una interpretación del origen del conflicto armado, controvertible. Es insinuar responsabilidades y definir inclusiones y exclusiones. Es la primera batalla por la memoria, no solo en el plano académico sino también en el político ¿Por donde comenzar? ¿A partir de la Constitución del 1991, que en buena medida es vista como el último gran Acuerdo de Paz? ¿O a partir de 1985, año de significaciones múltiples con el "holocausto" del Palacio de Justicia e inicio del exterminio de la UP? ¿O partir de 1964, momento de irrupción de la insurgencia contemporánea, o más atrás aún, a partir de 1948 y el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, momento considerado ampliamente como el parteaguas de la historia contemporánea del país?”. (Corte Constitucional, Sentencia C-250/12).

En el examen de constitucionalidad en el caso *sub iudice* los demandantes han esgrimido argumentos de origen histórico ampliando el espectro del conflicto armado colombiano desde finales de los años 40 hasta la fecha, lo que dificulta categorizar a las víctimas de conformidad con una fecha, convirtiendo su limitación temporal con un objetivo meramente económico el cual es garantizar la denominada sostenibilidad fiscal. Analizando la línea argumentativa de los accionantes y la dificultad que representa este tema la CC señaló lo siguiente:

“Ante esta dificultad se podría sostener que toda delimitación temporal es inconstitucional, pues en principio las medidas de reparación de índole patrimonial deberían ser garantizadas a todas

las víctimas, sin embargo, tal postura limitaría de manera desproporcionada la libertad de configuración del Legislador, además que sería abiertamente irresponsable desde la perspectiva de los recursos estatales disponibles para la reparación de los daños causados, pues generaría expectativas de imposible satisfacción que acarrarían responsabilidades ulteriores al Estado Colombiano. Es decir, implicaría el sacrificio de bienes constitucionalmente relevantes cual es en primer lugar la efectividad de los derechos de las víctimas que se pretende reparar, pues no se puede desconocer las limitaciones de los recursos estatales que pueden ser invertidos para tal propósito.” (Ibíd.).

Frente a las víctimas anteriores al primero de enero de 1985 la Corte realizando el examen de constitucionalidad expresa que están cobijadas por otro tipo de medidas de reparación señaladas en el párrafo cuarto del artículo tercero como lo son el derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en la presente ley.

En su decisión la CC resolvió Declarar exequible la expresión a partir del primero de enero de 1985, contenida en el artículo tercero de la ley 1448 de 2011 por el cargo examinado en la presente decisión.

Otro de los importantes pronunciamientos de la Corte se encuentra en la Sentencia C-253A/12 en donde se estudia las demandas de inconstitucionalidad contra los artículos 3 y 75 (parciales) de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, centrándose en la definición de víctima que presenta la ley y la exclusión que de esa categoría se hace de determinadas personas; en esta oportunidad se abordaron diversos aspectos, planteándose cinco problemas jurídicos cruciales para el desarrollo normativo en Colombia, como lo son los siguientes:

“(i) ¿Resulta contrario al concepto de víctima que se deriva del bloque de constitucionalidad y viola el derecho a la igualdad, el hecho de que el Legislador, en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, haya excluido de la noción de víctima, para los efectos de esa ley, a quienes hayan sufrido daños en las condiciones allí previstas, por hechos ocurridos con anterioridad al 1º de enero de 1985?

(ii) ¿Se incurre en la misma violación del ordenamiento constitucional con la decisión, contenida en el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011, de fijar el 1º de enero de 1991 como fecha a partir de la cual deben haber ocurrido los eventos de despojo de tierras o abandono forzado de las mismas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones de que trata el artículo 3º de la ley, para que las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios, o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, puedan solicitar la restitución jurídica y material de los mismos?

(iii) ¿La exclusión de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, del ámbito de la definición de víctima contenida en la ley, resulta contraria al concepto de universal de víctima; comporta un tratamiento discriminatorio que carece de justificación, y está en contravía con mandatos vinculantes de derecho internacional que imponen el deber de brindar

protección, en el marco de un conflicto, a los integrantes de los grupos armados que se encuentre fuera de combate?

(iv) ¿La fijación de la condición conforme a la cual es necesario que los niños, niñas o adolescentes que sean miembros de grupos armados organizados al margen de la ley se hubiesen desvinculado de tales grupos siendo menores de edad, como condición para que puedan ser reconocidos como víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011, resulta contraria al deber de protección de los menores y a los principios de igualdad y no discriminación, al establecer una exclusión absoluta que desconoce la gravedad del delito de reclutamiento forzado y la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que les corresponde a quienes los sufren, en contravía con el concepto universal de víctima?

(v) ¿La previsión contenida en el parágrafo 3° del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de conformidad con la cual no se reconoce la condición de víctimas a quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común, en cuanto admite una interpretación que permitiría excluir del ámbito de protección de la ley a personas que tendrían la calidad de víctimas del conflicto conforme a criterios objetivos contenidos en diversos instrumentos internacionales, resulta contraria al concepto universal de víctima y a los imperativos de protección que se derivan del mismo?”

Uno de los intervinientes en el caso la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, manifestó lo siguiente:

“La Ley 1448 de 2011 define el concepto de víctima, indicando qué personas tienen esa calidad. Así el artículo 3°, parágrafo 2, establece una definición restrictiva de quienes pueden ser también considerados como víctimas; excluye a las víctimas de reclutamiento forzado cuando aquellas fueran desvinculadas después de haber cumplido 18 años y; de la lectura del parágrafo se desprende la exclusión de los niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente por un grupo armado cuando no sean desvinculados antes de cumplir 18 años que en el marco de esta violación sufrieran otras vulneraciones a sus derechos, quienes no sólo no podrán solicitar la reparación por haber sido víctimas del reclutamiento forzado, sino que tampoco podrán acudir a la justicia para ser reparados por las demás violaciones a sus derechos sufridas durante el tiempo que permanecieron dentro del grupo armado. Por tanto, estas normas son contrarias a la igualdad de las víctimas de tales violaciones y sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral y a las obligaciones internacionales al respecto.” (Corte Constitucional, C-253A/12, 2012).

La presente acción pública fue apoyada por diversas organizaciones y académicos entre los que se encuentran el Secretario Técnico, el Director, el Coordinador y dos investigadores de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado; un docente investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Javeriana, un

integrante de la Fundación Rostros y Huellas del Sentir Humano, el director y algunos miembros del Centro de Estudios Dejusticia, el director del Centro de Investigación y Educación Popular y voceros de varias ONGs, entre las cuales están FEDES, DNI y JUSTAPAZ.

El contexto también fue abordado analizando la expresión con ocasión del conflicto armado interno, en donde se acude a una definición operativa de víctima y una delimitación del universo de víctimas, consagrando lo siguiente:

“De acuerdo con esa definición, la ley se orienta a brindar especial protección a un conjunto de víctimas, caracterizado como aquel conformado por las personas que “(...) individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.” Esa definición está en consonancia, a su vez, con el propósito general de la ley, expresado en su artículo 1°, en los siguientes términos: “La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.” (Corte Constitucional, C-253A/12, 2012)

Uno de los intervinientes la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó la declaración de exequibilidad de lo analizado esgrimiendo diversos argumentos entre los que se encuentra el siguiente:

“En su criterio, la decisión de excluir a los miembros de los grupos organizados al margen de la ley no atenta en contra del principio de igualdad, en razón a que ellos cuentan con los mecanismos ordinarios de reparación ante la jurisdicción contencioso administrativa. Considera que, si bien las normas de DIH son vinculantes para el Estado y para las organizaciones al margen de la ley, ello no quiere decir que el estatus de “combatiente ilegal” se haya modificado (...)” (Corte Constitucional, C-253A/12, 2012).

El CINEP respaldó la inconstitucionalidad de lo analizado en la sentencia señalando lo siguiente:

“El interviniente concentra su argumentación en la consideración de que la previsión conforme a la cual solamente se tienen como víctimas de violaciones a derechos humanos e infracciones

al DIH quienes hayan sufrido tales violaciones con anterioridad a 1985, resulta discriminatoria sin que exista justificación aceptable en términos de constitucionalidad para ello. Sostiene que ello implica que se está otorgando un trato diferenciado e injustificado a quienes hubiesen sido víctimas de violaciones a los DD.HH. y al D.I.H. antes de esa fecha, y solo serían titulares del derecho a la verdad, de medidas de reparación simbólica y de garantías de no repetición, en términos de la ley, no como víctimas individuales sino “como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas.” (Ibíd.).

En su decisión la Corte no declaró la inexecutable de ninguna norma, en algunos puntos se mantuvo en lo resuelto en otras sentencias, en otros declaró executable lo estudiado, y se decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo en relación con las expresiones demandadas del segundo inciso del párrafo 2º del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011.

De todo lo señalado antes se puede afirmar inequívocamente que la definición jurídica de víctima ha sido consagrada, cambiada, modificada, es decir construida y deconstruida, en ocasiones con enfoques políticos de turno, pero la rama judicial por intermedio de la Corte Constitucional (CC), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Consejo de Estado (CE) han arrojado en reiteradas oportunidades luces que permite interpretar y redefinir su significado y sus alcances, hasta llegar a convertirse en lo que hoy en el contexto nacional constituye esta vulnerable población.

Por todo lo analizado podemos aproximarnos a una visión interdisciplinaria de lo que significa víctima, afirmando que es una persona o un grupo de personas que han sido lesionados por una determinada conducta; nos encontramos con un concepto amplio, que abarca tanto la víctima directa, como la víctima indirecta, con implicaciones y consecuencias en el espectro social y político; contemplando cada vez más la importancia de ésta en los procesos penales y en los procesos de participación, que debe implicar necesariamente en la coyuntura colombiana la reconstrucción de su definición.

1.1.2 Definición de actor social y actor político

Anteriormente habíamos tenido como punto de partida la conceptualización del sujeto, en su sentido social y político, ahora nos adentramos a presentar algunas de las definiciones de actor social y actor político.

Para el sociólogo francés Alain Touraine en su obra *¿Qué es la democracia?* le otorga una significación especial que reside propiamente en el concepto de actor al señalar:

“En primer lugar, es en el nivel del actor social concreto, individuo o grupo, donde debe efectuarse la reconstrucción, donde deben combinarse la razón instrumental, indispensable en un mundo de técnicas e intercambios, y la memoria o la imaginación creadora, sin las cuales no existen actores que produzcan la historia sino únicamente agentes que reproducen un orden cerrado sobre sí mismo. (...).” (Touraine, 2000, p. 9)

De igual forma Touraine plantea un valioso interrogante ¿en qué condiciones los agentes políticos representan los intereses y los proyectos de los actores sociales?; frente a esta pregunta el autor profundiza sobre las condiciones para que exista una representatividad de los actores políticos, debe existir una fuerte agregación de las demandas de las personas y sectores de la vida social; es preciso que las categorías sociales sean capaces de organización autónoma en el plano de la vida social siendo superior al plano político. (Touraine, 2000).

En otra de sus obras *LA SOCIEDAD POST-INDUSTRIAL*, Touraine expresaba: “Los actores sociales se ven inducidos a participar, no solamente en el trabajo propiamente dicho, sino también en el consumo y en la formación, en los sistemas de organización y de influencia que los movilizan”. (Touraine, 1969, p. 9).

Touraine en *INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA* señala:

“Al pasar del tema de la anomia al de la decadencia, la sociología siempre se ha sentido fascinada por la desorganización de la vida social, es decir, de las relaciones existentes entre diversos actores sociales, desorganización que afecta tanto al conflicto como a la integración.” (Touraine, 1978, p. 149).

En el tema de la decisión Touraine señaló:

“Podemos hablar de la existencia de un sistema político cuando observamos que una pluralidad de actores, que poseen cierto grado de influencia y se hallan situados en los límites predeterminados por una cierta cultura y por cierto sistema de dominación social, intervienen en la elaboración de decisiones en el interior de su territorio dado, donde éstas se convierten en legítimas y aplicables.” (Ibíd., p. 140).

En una de sus obras tiene como escenario el contexto latinoamericano; en *Actores Sociales y Sistemas Políticos en América Latina* Touraine condiciona la definición de actor a las relaciones sociales en las cuales éste participa y señala lo siguiente:

“Un actor social puede ser definido, en todas circunstancias, por su posición dentro de un sistema social. En particular, una categoría socio-ocupacional puede ser definida por su papel en un sistema de producción: el campesino en la sociedad agraria, como el obrero en la sociedad industrial. Pero esa dimensión del actor tiende, de manera constante en la América Latina actual, a mezclarse con dos dimensiones más: el desarrollo y la dependencia. La noción de desarrollo se refiere a un análisis diacrónico, a un proceso de cambio histórico, por ejemplo la industrialización, y no a un tipo de sociedad, como la sociedad industrial. La dependencia indica que gran parte del poder económico está al exterior del país dependiente, situación que explica la formación de un desarrollo capitalista limitado, dejando al margen de la sociedad moderna una parte importante de la población activa. (Touraine, 1987, p. 12).

La profesora Esther García Sanchez en una de sus publicaciones titulada *Un concepto de actor para la ciencia política*, citando a Sibeon expresa:

“Una de las definiciones más recientes y, a nuestro juicio, más sugestivas, es la ofrecida por Sibeon (1999a). Para este autor, y en ello coincide con Hindess (1999), un actor es aquella entidad que dispone de los medios para decidir y actuar conforme a sus decisiones, cuyas características (denominadas “propiedades emergentes”) son cualitativamente distintas a las de la suma de las decisiones de los individuos que lo integran y a la cual se le puede atribuir responsabilidad por los resultados de sus acciones. De ello se deduce, según Sibeon, que “aparte de los actores individuales y de los actores sociales -organizativos- tales como los partidos políticos, los comités, los ministerios, las empresas privadas, las asociaciones profesionales, los grupos de presión organizados y similares, no hay otros actores” (2003: 2). Atribuir a la sociedad, los hombres, la clase media, las personas de raza negra o de raza blanca o, incluso, al estado el calificativo de actores es caer en el peligro de “reificación”, puesto que ninguna de estas entidades puede modificar o ser responsable por las condiciones sociales existentes.” (García, 2006, p. 6)

García Sánchez en otra de sus publicaciones titulada *El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política*, planteó una definición, señalando:

“(…) podemos concluir en considerar como actor (colectivo) a aquella entidad i) cuyos miembros están integrados en torno a similares —o, al menos, convergentes— intereses, percepciones y creencias con respecto a un problema, ii) que cuenta con cierto grado de organización y recursos y con mecanismos para la resolución de conflictos internos, iii) que tiene los medios y la capacidad para decidir y/o actuar intencionada y estratégicamente para la consecución de un objetivo común como unidad suficientemente cohesionada,¹⁴ lo que le identifica y diferencia frente al resto y iv) a la que, por tanto, se le puede atribuir alguna

responsabilidad por sus decisiones y/o actuaciones. En otras palabras, un actor es una unidad de decisión-acción responsable.” (García, 2007, p. 206).

Alberto Melucci en su obra *ACCIÓN COLECTIVA, VIDA COTIDIANA Y DEMOCRACIA*, plantea una definición analítica de movimiento social como forma de acción colectiva que abarca una dimensión basada en la solidaridad, que desarrolla un conflicto, y que rompe los límites del sistema en que ocurre la acción (Melucci, 2010).

Melucci le otorga al actor una función vital en el seno de una sociedad, al respecto señala:

“Los actores en los conflictos son cada vez más *temporales* y su función es *revelar* los problemas, anunciar a la sociedad que existe un problema fundamental en un área dada. Tienen una creciente función simbólica, tal vez podría incluso hablarse de una función profética.” (Melucci, 2010, pp. 47-48)

De igual forma plantea Melucci:

“(…) No luchan meramente por bienes materiales o para aumentar su participación en el sistema. Luchan por proyectos simbólicos y culturales, por un significado y una orientación diferentes de acción social. Tratan de cambiar la vida de las personas, creen que la gente puede cambiar nuestra vida cotidiana cuando luchamos por cambios más generales en la sociedad.” (Melucci, 2010, p. 70).

Para la profesora Isabel Rauber en su obra *Luchas y Organizaciones Sociales y Políticas: Desarticulaciones y Articulaciones* define diversos aspectos de actor social y en especial aporta una visión multidisciplinaria sobre el tema y señala:

“Denomino actores sociales a todos aquellos grupos, sectores, clases, organizaciones o movimientos que intervienen en la vida social en aras de conseguir determinados objetivos particulares, sectoriales, propios sin que ello suponga necesariamente una continuidad de su actividad como actor social, ya sea respecto a sus propios intereses como a apoyar las intervenciones de otros actores sociales. (...)”. (Rauber, 2006, p. 3).

Para Klaus Pater Japp en su artículo titulado *Actores políticos*, en su dimensión política como Homo politicus señala:

“Los actores políticos son esquemas de la comunicación política, con cuya ayuda la comunicación se gobierna, observa y describe a sí misma. En este sentido, estos esquemas señalan capacidad de acción y responsabilidad por las consecuencias de la misma en el contexto de valores e intereses. Sin el apoyo psíquico en la forma de esquemas del yo altamente generalizados y reespecificables de acuerdo con la situación y que compelen, en cierta medida, a la auto-negación, los esquemas del actor no serían, evidentemente, pensables. Según esto, los políticos son seres humanos que pueden manejar el esquema del actor racional, de tal modo que es posible sospechar que detrás de ellos hay una persona. Por tanto, no se puede hablar de las “ficciones del actor”, pues, en cuanto esquemas, éstas son tan reales como la comunicación que orientan. En todo caso son ficciones operativas, es decir, tan reales como todas las operaciones. Sólo una observación que distinga entre “real” y “ficticio” tiene la capacidad de generar “actores ficticios”. (...).” (Japp, 2008, p. 26)

Una limitante presente en el escenario mundial que lógicamente puede ser aplicable *mutatis mutandi* al contexto de la presente investigación se presenta en la obra de Michael Hardt y Antonio Negri titulada *Declaración*, en la cual expresaron:

“En primer lugar, el poder de las finanzas y de la riqueza arrebató a las personas la posibilidad de asociarse y construir organizaciones capaces de afrontar los costes cada vez más elevados de las campañas electorales. Solo si eres rico, muy rico, puedes entrar en liza con tus propios recursos. De lo contrario, para alcanzar el mismo objetivo es necesario corromper y ser corrompido. Después, cuando están en el gobierno, los representantes electos continúan enriqueciéndose. En segundo lugar, ¿qué verdades pueden ser construidas políticamente si uno no controla los poderosos medios de comunicación? Los lobbies y las campañas de financiación capitalistas son sumamente eficaces cuando se trata de conducir al gobierno a las castas políticas que nos dominan. (...).” (Hardt y Negri, 2012, p. 32).

En la obra de Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas titulada *Emancipación social y violencia en Colombia*; se presenta una publicación titulada *Corte Constitucional y Emancipación Social en Colombia*, escrita por el profesor Rodrigo Uprimny y Mauricio García Villegas, en la que aterrizan en el contexto colombiano el escenario de actor, al respecto señalan:

“La suerte emancipatoria de la decisión judicial también está ligada a la recepción que esta tenga entre los actores sociales. Ante todo, es importante señalar que hay una enorme variedad de actores sociales. Quizá lo más importante sea el grado o el tipo de cohesión interna entre los beneficiarios de la decisión. Según este punto de vista, diferenciamos tres tipos. En primer lugar, están aquellos actores más dispersos, que actúan por lo general en la búsqueda de un interés individual y que sólo se ven atados a una práctica colectiva en la medida en que ello favorece

su propia estrategia individual. Un ejemplo de este tipo de actor se encuentra en el caso del movimiento de los afectados por el UPAC. Este es un movimiento muy fuerte, que toma la decisión de la Corte como su estandarte esencial, pero que al mismo tiempo puede ser desarticulado fácilmente en la medida en que la implementación de la decisión de la Corte presente dificultades.

El segundo tipo se refiere a actores fuertemente atados por vínculos comunitarios, donde el interés general es claramente prioritario. Los indígenas son, sin duda, un buen ejemplo de este tipo de actor social. Ellos han creado quizá el movimiento más consolidado y menos afectado por la coyuntura política. Esta fortaleza se encuentra en el hecho de que la razón de ser de su oposición está en la defensa de valores comunitarios, cuya protección jurídica está fundada en la decisión de la Corte. Dicha decisión es un elemento secundario, aunque importante de la fortaleza del movimiento.

Finalmente, tenemos aquellos actores ligados a un movimiento social, cuya cohesión interna depende de intereses políticos compartidos. Este es el movimiento social clásico (Touraine, 1988). El caso de los sindicatos que luchan por la defensa de sus intereses a partir de las decisiones de la Corte ilustra bien este tipo de actor social. Su cohesión interna no depende exclusivamente de las decisiones de la Corte, pero estas pueden reanimar y proporcionar nuevas energías a la lucha política.” (Uprimny y García, 2004, p. 501 – 502).

De todo lo analizado podemos afirmar que un actor social y un actor político es un sujeto colectivo (en excepciones un sujeto individual), que constituyen una entidad con identidad colectiva en torno a su representación, que formulan peticiones e iniciativas y que en sus interacciones entre si, con otros actores y con la institucionalidad suscitan cambios significativos en sus proyectos de vida.

1.2 Fundamentos metodológicos

1.2.1. Metodología Cualitativa

La presente investigación está inserta dentro de una metodología cualitativa, en el diseño metodológico siempre estuvo presente la necesidad de interacción constante con las víctimas del conflicto, en una sociedad con excesos de información y desinformación y con intereses de por medio, se requería inexorablemente para el buen curso de la investigación una centralidad en la utilización de técnicas e instrumentos cualitativos.

La pertinencia de la metodología cualitativa en el presente trabajo de investigación se justifica por la necesidad de utilizar las herramientas necesarias para profundizar en los hechos ocurridos y las versiones no oficiales de los mismos. Como lo señala el profesor Uwe Flick en su obra *Introducción a la Investigación Cualitativa* en torno a la percepción de los sujetos:

“La concentración en los puntos de vista de los sujetos y en el significado que ellos atribuyen a las experiencias y los acontecimientos, así como la orientación hacia el significado de los objetos, las actividades y los acontecimientos, inspira una gran parte de la investigación cualitativa.” (Flick, p. 34).

Las historias de vida y las historias sociales, han podido ser aplicadas gracias a esta experiencia directa con la comunidad en Santander. Para la realización de la investigación, se contó con enfoques participativos, no solo en lo sustantivo, es decir en lo relacionado con el objeto de estudio, sino que también se contó con una perspectiva de la participación en el camino investigativo. En el recorrido como investigador, éstas historias fueron determinantes en los fines y medios. En el plano teórico la profesora Carmen Ascanio Sánchez en la obra *Etnografía, Metodología cualitativa en la investigación sociocultural*, refiriéndose a lo relacionado con una mirada antropológica señala lo siguiente:

“profundizar en el método o técnica biográfica es, ante todo, experimentar y arriesgarnos más allá de la epistemología científica establecida, adentrándonos en un modelo donde el «feed—back», la dialéctica entre las partes nos lleve a interpretar la objetividad sobre la base de la subjetividad.” (Ascanio 1997, p. 215).

Para el autor Hugo Cerda Gutiérrez en su obra *Los Elementos de la Investigación, como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*, señala sobre los aspectos metodológicos de la etnografía y el proceso de observación y descripción lo siguiente:

“(…) Como propósito general se le define como una técnica y un método que procura la recopilación más completa y exacta posible de la información necesaria para reconstruir la cultura y conocer los fenómenos sociales propios de comunidades y grupos muy específicos. (…).” (Cerda 1993, p. 82).

De igual forma el autor señala sobre la investigación etnográfica lo siguiente:

“La investigación etnográfica hace parte de los métodos que realizan el análisis durante el proceso de recolección de datos y muchas veces se llega a confundir con esta actividad, ya que forma parte de ella y se integra como un elemento más. (...)” (Ibíd., p. 369).

La realización práctica del presente trabajo también encuentra en el plano teórico diversos sustentos, como por ejemplo las reflexiones sobre el papel de lo real sobre lo teórico, planteadas por Peter Berger y Thomas Luckmann en el libro titulado *La construcción social de la realidad*:

“(...) Las formulaciones teóricas de la realidad, ya sean científicas, o filosóficas, o aun mitológicas, no agotan lo que es “real” para los componentes de una sociedad. Puesto que así son las cosas, la sociología del conocimiento debe, ante todo, ocuparse de lo que la gente “conoce” como “realidad” en su vida cotidiana, no-teórica o pre-teórica. Dicho de otra manera, el “conocimiento” del sentido común más que las “ideas” debe construir el tema central de la sociología del conocimiento. Precisamente este “conocimiento” constituye el edificio de significados sin el cual ninguna sociedad podría existir.” (Berger, Luckmann, 1972, p. 31).

Otro de los fundamentos teóricos lo encontramos en Anthony Giddens en *Las nuevas reglas del método sociológico, Crítica positiva de las sociologías comprensivas*, señala:

“La diferencia entre el mundo social y el natural consiste en que este último no se constituye a sí mismo como provisto de sentido: los sentidos que posee son producidos por seres humanos en el curso de su vida práctica, y como consecuencia de sus esfuerzos por entenderlo o explicarlo para sí mismos. Por su lado, la vida social – de la cual estos esfuerzos son una parte – es *producida* por sus actores componentes precisamente en función de su activa constitución y reconstitución de marcos de sentido, por medio de los cuales organizan su experiencia. (...)” (Giddens, 1997, p. 102).

En la obra de Giddens podemos inferir lo fundamental que resulta el pragmatismo en la vida cotidiana de los actores para el conocimiento de las perspectivas de éstos y por ende el conocimiento de la realidad como elemento de raciocinio que permite evidenciar el divorcio entre el deber ser de la norma y las realidades sociales. La *praxis* es justamente la que permite evidenciar el alcance entre la centralidad del deber ser y lo lejano de las garantías en los territorios. De igual forma se infiere en Giddens la fortaleza en la significación de los sentidos desde lo habitual, es decir desde el día a día de la comunidad estudiada.

1.2.2. Técnicas de Producción de datos.

Las técnicas aplicadas fueron las siguientes: entrevistas semiestructuradas y en profundidad, grupos de discusión, observación participante y revisión documental.

Describiremos a continuación cada una de las técnicas utilizadas y el procedimiento empleado para la aplicación de éstas.

Los datos producidos a través de las entrevistas colocan a los entrevistados, especialmente a las víctimas, como los principales protagonistas de la investigación.

En lo relacionado con las entrevistas semiestructuradas y en profundidad podemos señalar cómo las historias de vida en la presente investigación hallan su mayor especificación: los rostros y las voces de la guerra encuentran en sus protagonistas, el más fiel de los testimonios para tratar de realizar una aproximación al entendimiento de lo que representa ser una víctima, esta realidad encuentra en la metodología de la investigación un escenario muy valioso. En la obra de Steinar Kvale, se puede comprender la importancia de la comprensión de los participantes de las guerras en la historia. En su obra *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, el autor refiriéndose a la investigación con entrevistas en la historia y en las ciencias sociales nos señala como punto de referencia la antigua Grecia en donde Tucídides entrevistó a personas que participaron en las guerras del Peloponeso para escribir la historia de las guerras. (Kvale 2011).

Esta trascendencia en las víctimas la encontramos también en Bobbio, él cual señala cómo no es un capricho de los historiadores que la historiografía comenzando con Tucídides, hasta ahora ha sido una historia predominantemente una historia de guerras (Bobbio, 1989). Fernández Santillán en la obra *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología*, expresó:

“El hecho de que la historiografía, comenzando por Tucídides, haya sido hasta hoy predominantemente un relato de guerras no es un capricho de los historiadores. Una historia sin narraciones de guerras, como la que los enseñantes de la paz quisieran que fuese impartida en las escuelas, no sería la historia de la humanidad.” (Fernández, 2002, p.313).

Teniendo como base los anteriores postulados metodológicos resaltamos la trascendencia de esta clase de entrevistas como camino válido para el conocimiento, nos adentramos en la investigación por ésta vía estableciendo un protocolo que tuviera en cuenta: el número de la muestra, el porcentaje de hombres y mujeres, datos básicos de identificación, antecedentes, aspectos demográficos, contextuales, y el núcleo de preguntas clave.

El instrumento de la entrevista tuvo dos tipos: un primer tipo diseñado para las entrevistas individuales y colectivas de las víctimas del conflicto armado en el Departamento de Santander y otro tipo de entrevista para los expertos en el tema.

En este punto se hace necesario señalar el espacio geográfico; el ámbito de estudio estuvo delimitado en el Departamento de Santander, en las áreas rurales y urbanas, donde se realizó un diagnóstico sobre la situación de las víctimas en esta zona de Colombia. Se analizaron todas las provincias de la región para poder indagar sobre la realidad social santandereana.

Las víctimas del Departamento de Santander comprendidas en el presente trabajo son las que han sufrido hechos victimizantes en el período de 1985 a 2016, y los diversos representantes relacionados con el proceso de paz en la región.

Las entrevistas semiestructuradas y en profundidad fueron aplicadas a expertos en el tema, se entrevistaron a integrantes de las Mesas de Participación Efectivas de las Víctimas (MPEV) en los municipios y en el Departamento, líderes comunitarios y líderes sociales, representantes de ONGs, de igual forma se entrevistaron académicos de las principales universidades en Santander, representantes de partidos políticos a favor y en contra en la refrendación popular.

En cuanto a grupos de discusión, fueron realizados varios, seleccionado grupos de entre cuatro y seis personas. Por medio de esta técnica se consiguió generar un espacio muy útil para la interacción de diversos puntos de vista de las víctimas, para así correlacionar la proximidad social entre las víctimas, las instituciones del Estado y la agenda de negociaciones.

Uno de los puntos clave para el inicio del trabajo de campo fue la elección de los entrevistados, al respecto se utilizaron criterios de selección metodológicos como los señalados por la autora Donatella della Porta en su obra *L'intervista qualitativa*. En lo relacionado con la calidad de los entrevistados plantea que para la elección se tienen en cuenta dos categorías: informantes es decir personas que ocupan una posición única para dar información, ya sea por ser expertos en un área determinada, o porque son testigos privilegiados de algún evento, y las personas pertenecientes a la población a analizar teniendo en cuenta la accesibilidad. (Della Porta, 2010). Teniendo como base estos criterios orientadores presentados por della Porta, se inició un análisis sobre cuales serían las personas más propicias para participar en la investigación, fue así que la elección presupone un ejercicio analítico que tuvo como centralidad la historia en el proceso de construcción de paz en el escenario regional y la representatividad de las víctimas en los escenarios institucionales, especialmente en las Mesas Efectivas de Participación de Víctimas (MPEV) a nivel departamental y en los niveles municipales.

De igual forma es clave tener presente que en el grupo de las 60 víctimas que fueron a La Habana participaron de forma directa dos santandereanos: Jackeline Rojas y Jaime Peña, los cuales eran imprescindible para el desarrollo exitoso de la presente investigación, siendo así entrevistados; de igual manera se realizó una extensa entrevista a Sandra Liliana Luna que asistió a la Habana en un momento crítico de los diálogos de paz: días después de los resultados del plebiscito del dos de octubre de 2016.

En la elección de los entrevistados también se tuvo como criterio orientador los movimientos significativos de víctimas y aquellas víctimas que han tenido un liderazgo en las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV), por lo que se entrevistaron a diversos coordinadores de estas mesas en todo el Departamento de Santander.

Una vez delimitado los entrevistados, se inició el proceso de la formulación de los criterios para la elaboración de preguntas fueron criterios en los cuales se buscaba profundizar en las percepciones y en las experiencias de las víctimas y de las Asociaciones de víctimas. Con la técnica de los grupos de discusión se obtuvo una percepción directa de los verdaderos protagonistas que logra consolidar en detalle la perspectiva real. Las personas que participaron en las presentes entrevistas corresponden a grupos heterogéneos, y académicos con experiencia en el tema de víctimas.

En el terreno práctico debemos señalar que se realizaron seis grupos de discusión donde participaron un total de 28 víctimas, ocho entrevistas semiestructuradas y en profundidad a víctimas, estas entrevistas se realizaron a población víctima protagonista en los procesos sociales; se entrevistaron también seis académicos de las principales universidades en Santander: Universidad Industrial de Santander (UIS), Universidad Santo Tomás (USTA) y Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), también se realizaron entrevistas a profesores de la Universidad Bogotana Universidad Jorge Tadeo Lozano y de la Universidad Estatal de Iowa, entrevistas a representantes de 11 ONGs, entre las cuales están La Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC), El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio (PDPMM); se realizaron entrevistas a representantes de institucionales nacionales con presencia en la región como la UARIV, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación; de igual forma se entrevistaron a representantes de instituciones del orden regional como la Oficina de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Santander, Oficina de Atención a Víctimas del Municipio de Girón; en el plano internacional se realizaron entrevistas a una representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a un representante de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos MAPP/OEA; por último, también tuvieron lugar cuatro entrevistas a los representantes de los partidos políticos en Santander Polo Democrático Alternativo, Partido Conservador, Partido Verde y el Movimiento Político (MAIS).

De igual manera en la práctica debemos señalar que de entrada la población entrevistada es una población con vivencias duras, de hecho la gran mayoría de víctimas entrevistadas han sufrido más de un hecho victimizante, a esta situación personal que *per se* es difícil se debe sumar las condiciones de seguridad en la actual coyuntura por diversas razones entre las cuales podemos mencionar los asesinatos de líderes sociales, de igual manera se debe sumar la atmósfera de desconfianza en las que viven la gran mayoría de víctimas, el proceso de obtener la confianza fue un camino largo, pero que con el transcurrir de cada evento ésta se fue ganando y consolidando, logrando un proceso de aprendizaje de doble vía.

Las entrevistas se realizaron entre febrero de 2017 a febrero de 2018. El perfil de los entrevistados como hemos expresado es heterogéneo y representativo: especialmente los integrantes y coordinadores de las Mesas de Participación Efectivas de las Víctimas (MPEV) en los municipios y en el Departamento, líderes comunitarios y líderes sociales e instituciones que han seguido de cerca todo el proceso. El estilo seguido en el interrogatorio fue por medio de preguntas abiertas y la realización de entrevistas colectivas a las víctimas y entrevistas individuales a las organizaciones y se realizaron por intermedio de grabaciones.

En lo relacionado con la observación participante de las actividades y eventos significativos que tuvieron lugar en Santander desde el 2014 hasta el 2018, se recogió valiosa información en la asistencia de espacios sociales, espacios políticos, espacios académicos y en especial en espacios organizativos de víctimas realizados por diversas razones; de entre todos podemos destacar la conmemoración del día de los desaparecidos, en estos espacios se pudo observar las características de la población víctima y su interacción con la institucionalidad.

Conviene señalar que por la coyuntura nacional se presentaron valiosos y numerosos espacios de reflexión que permitieron una participación directa para el registro de datos, espacios de organizaciones de base en varios corregimientos y veredas, espacios de organizaciones de carácter nacional, escenarios de debate, facultando una interacción constante que daba las condiciones propicias para profundizar en el día a día la perspectiva de las víctimas en Santander.

Uno de los espacios tuvo lugar en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2016, en los cuales con ocasión de la convocatoria a la refrendación del plebiscito se llevaron constantes encuentros en donde se pudo realizar una total observación participante con facilidad.

En torno a la revisión documental, se usaron fuentes oficiales y secundarias como documentos de organizaciones no gubernamentales y diversos doctrinantes sobre el tema y revistas. Al respecto de ésta técnica se debe tener presentes algunas situaciones, la primera está relacionada con la parte teórica, el acceso a las bibliotecas universitarias en Bucaramanga fue muy positivo, pero en lo relacionado con las notas de prensa en ocasiones ocurría lo siguiente: en la consulta de archivos del principal periódico Vanguardia Liberal no se encontraban en físico, de igual forma una página web consultada cuando meses después se consultaba de nuevo aparecía que la página ya no estaba disponible; los documentos emitidos muchas veces se desconocían y el acceso era restringido, lo que dificultó en ocasiones la labor investigativa.

En la revisión documental por medio de libros, artículos, informes, sentencias, notas de prensa, se pudo obtener un valioso insumo. Es de anotar la relevancia que tuvo en la presente investigación los trabajos académicos realizados en la región que recogieron la trayectoria de vida de algunas de las víctimas y sus percepciones, esto en congruencia con la centralidad que tiene en el campo metodológico el conocimiento a través de las perspectivas de las víctimas.

El acceso a las fuentes oficiales de documentos que por Ley son de carácter público, constituyó un aspecto aun más negativo que el anterior, y representando en el presente trabajo de investigación una gran dificultad, por ejemplo: a fallos emitidos por la PGN no se podían acceder, en este caso se hizo uso de figuras jurídicas para solicitar la información requerida.

Con posterioridad del trabajo realizado es necesario hacer una valoración autocrítica sobre las diferentes técnicas empleadas; no siempre éstas se han empleado con la rigurosidad propia de la metodología y las normales condiciones.

Con respecto a las entrevistas semiestructurada en profundidad y los grupos focales se debe tener presente la coyuntura en la cual se realizó la presente investigación, en la que el asesinato de líderes sociales, las amenazas y el alto nivel de polarización, llevan a ubicarnos en una atmósfera

de miedo y desconfianza, que en ocasiones hacia que las víctimas hablaran de manera informal, sin ser grabadas, en otros casos en especial en la realización de los grupos de discusión en los temas políticos no se adentraban al debate profundo. De igual forma en algunos casos se podía observar que las víctimas eran contundentes y radicales en sus posturas, pero en el momento de ver un micrófono en la entrevista, eran muy diplomáticos en las respuestas y en los análisis.

Otra de las críticas que se puede realizar es lo sucedido con las entrevistas institucionales, en la que, en algunos casos, los funcionarios dilataban con frecuencia la realización de estas, haciendo demorar la entrevista durante varios meses.

En el tema de los eventos realizados en algunos casos se presento desorganización, eventos que se iniciaban horas después; se puede citar un evento en la ciudad de Barrancebermeja, en la cual los funcionarios departamentales y de Bogotá almorzaban en un recinto especial, con un almuerzo especial, y a los asistentes les dieron un sándwich, este hecho fue criticado por los asistentes, en la cual uno tomo la vocería y minutos más tarde los funcionarios se sentaron en las mesas con los demás asistentes.

Otro hecho ocurrió en Girón en donde una de las víctimas se puso de pie para protestar por el tema de los operadores, en ese mismo evento mas de la mitad de los asistentes no recibió almuerzo. En estos casos en que las actividades se realizan durante todo un día estos hechos le restaron la debida predisposición a la participación de las víctimas citadas.

1.2.3. Análisis de datos.

En el análisis de los datos está presente la codificación, como expresa Duverger: “No es esta una operación puramente mecánica, ya que las categorías se determinan de manera mas o menos abstracta (...)”. (Duverger, 1962, p. 170).

Para el análisis de datos en la presente investigación se utilizó el análisis categorial realizando la identificación, la selección y posteriormente la clasificación de toda la información, con un énfasis en los testimonios recogidos, contrastando las versiones encontradas entre las víctimas con las versiones oficiales. El proceso de análisis tiene como objetivo la centralidad de las percepciones de las víctimas como los sujetos protagónicos, pero simultáneamente contrastando las versiones encontradas entre las víctimas con las versiones oficiales.

En los métodos de interpretación, la experiencia hermenéutica tiene un papel fundamental en el presente trabajo, especialmente las denominadas hermenéutica social, crítica y analógica.

Un punto de apoyo para la correcta actividad interpretativa, la encontramos propiamente en la denominada hermenéutica jurídica, en una sociedad muchas veces carente de fuentes fidedignas, los pronunciamientos del poder judicial resultan clave para corroborar los postulados, es por esto

que en el presente trabajo investigativo las sentencias de la CC, CSJ y el CE, tienen un rigor analítico a la luz de ésta técnica interpretativa, todos los pronunciamientos judiciales utilizados en el presente trabajo han sido fallos judiciales en donde se han resuelto todos los recursos de impugnación y han sido en definitiva: cosa juzgada. En un país donde en una semana puede cambiar el curso de un proceso jurídico de 10 años mal haríamos en utilizar pronunciamientos en donde no se haya resuelto las respectivas situaciones jurídicas de fondo y estando el proceso en curso.

Sumado a lo anterior se debe señalar que el entendimiento de la aplicación de la ley y de los pronunciamientos judiciales presupone un ejercicio académico altamente calificado, que permita conocer el espíritu de la ley y su verdadero alcance, la interpretación de los fallos judiciales y la interpretación de las instituciones públicas es fundamental, éste ejercicio analítico no se realiza con la aplicación única de un método exegético, ya que sería un craso error, la utilización de este único tipo de análisis, por lo que aparte del método exegético, se cuenta con un método gramatical, sistematico, y especialmente un método histórico.

De igual forma al anterior método debemos agregar el denominado análisis jurisprudencial, en donde está siempre presente el método analógico, en un país con exceso de leyes, pero a su turno excesos de vacíos, en la perspectiva lógica tanto la analogía *legis* como la analogía *juris*, presuponen también una necesidad siempre viva en el camino del conocimiento.

Las anteriores técnicas fueron aplicadas con total rigurosidad para aplicar o desvirtuar diversos silogismos y datos, si bien es cierto existen muchas situaciones que se perciben en el contexto estudiado, en la presente investigación no puede afirmarse nada que no se soporte en las premisas debidamente comprobadas.

El análisis de la hermenéutica como camino metodológico se encuentra *pro tempore* presente en las ciencias sociales, como lo argumenta Darío Alberto Ángel Pérez en su artículo *La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales*, citando a Herrera señala:

“La investigación de Herrera (2009) afirma que muchos de los planteamientos de la filosofía hermenéutica se aproximan a la reflexión que, en forma independiente, realizan algunos de los científicos sociales en la segunda mitad del siglo XX. Es decir, Herrera está preocupado en su trabajo por encontrar los parentescos entre las ciencias sociales actuales y de éstas con la filosofía hermenéutica, con el propósito de buscar el probable aporte de esta filosofía a la reflexión de las ciencias sociales.” (Ángel, 2011, op cit p. 10).

Otro de los elementos fundamentales lo presenta en el plano teórico el profesor Rafael Hernández Carrera él cual señala un ejercicio práctico de atenta escucha que estuvo presente en el recorrido metodológico:

“A lo largo del proceso de categorización es primordial el desarrollo de categorías y subcategorías teniendo presente las anotaciones hechas al margen durante el análisis, las

cuestiones subrayadas en el texto, los mapas mentales (...). En esta fase de codificación resulta de gran ayuda indagar, sumergirnos y escudriñar en datos, dando vueltas sobre los mismos. También es importante leer varias veces las entrevistas, escucharlas repetidas veces, desde el principio hasta el final, buscando significados, identificando categorías principales tentativas así como posibles subcategorías.” (Hernández, 2014, p. 193).

El anterior ejercicio recomendado por el profesor Hernández Carrera fue realizado en múltiples ocasiones y en las diversas etapas de la investigación, lo que constituyó un ejercicio habitual para contrastar lo manifestado con lo que muchas veces iba sucediendo en el transcurso de la actividad investigativa, de igual forma representó un ejercicio enriquecedor en el tema de los acentos y vocabularios propios de las zonas de origen de los entrevistados, ya que si bien es cierto la delimitación territorial fue Santander, este Departamento desde décadas atrás ha sido una región receptora de víctimas de todo el territorio colombiano, las personas provenientes de muchas regiones de Colombiana dan cuenta de uno de los factores de la heterogeneidad de los entrevistados.

Para Grawitz en las etapas técnicas del análisis de contenido señala el valor de éstas como instrumento de investigación y plantea:

“Las comparaciones y las evoluciones forman el sector predilecto del análisis de contenido. Cuando están suficientemente precisadas, permiten superar la descripción e intentar la finalidad de toda investigación científica: el descubrimiento de explicaciones y relaciones causales. La covariación de atributos en un mismo conjunto de material permite considerar que están al menos ligados por una “interdependencia funcional”, e incluso por unos verdaderos nexos de causalidad. Ya se trate de análisis de las respuestas de entrevistas o de documentos, (...)” (Grawitz, 1975, p. 180).

Los diferentes métodos señalados anteriormente en el desarrollo del razonamiento lógico, permiten asegurar que las inferencias y los planteamientos presentados, han estado en el marco de un sustento legítimo y efectivo, éste sustento permitió arribar a las conclusiones obtenidas en el presente proceso de investigación; las definiciones y las situaciones, han tenido como base el valor de las experiencias de vida, los ejercicios realizados en especial con base en las categorías de la relación, han permitido realizar una comparación de las experiencias de los entrevistados con las experiencias institucionales, dando un valor y sentido práctico, basado en casos significativos, que permiten aproximarnos de la manera más fidedigna, al conocimiento de la realidad social estudiada.

1.2.4. Cronograma

Las diversas actividades suscitadas en el contexto regional con ocasión de la coyuntura de los diálogos de paz y de elecciones, sumado al recorrido por los diferentes municipios y corregimientos, hacían imperiosa la organización adecuada para aprovechar al máximo los espacios y los tiempos. En el siguiente cuadro se presenta, el trabajo de campo, la revisión bibliográfica y todas las demás actividades generales:

Año	Mes	Revisión de Bibliografía	Trabajo de Campo	Análisis de los datos	Redacción	Sustentación de Tesis
2015	Noviembre					
	Diciembre					
2016	Enero					
	Febrero					
	Marzo					
	Abril					
	Mayo					
	Junio					
	Julio					
	Agosto					
	Septiembre					
	Octubre					
	Noviembre					
	Diciembre					
2017	Enero					
	Febrero					
	Marzo					
	Abril					
	Mayo					
	Junio					
	Julio					
	Agosto					
	Septiembre					
	Octubre					
	Noviembre					
	Diciembre					
2018	Enero					
	Febrero					
	Marzo					
	Abril					

	Mayo					
	Junio					

En 2015

Revisión de literatura para el marco teórico conceptual.

En 2016

Actividades formativas opcionales.

Revisión de literatura para el marco teórico conceptual.

Redacción del plan de trabajo de tesis doctoral

Elaboración completa sobre el estado de la cuestión

Operativización de los objetivos

Elaboración del marco teórico o conceptual

Revisión documental

Ordenación de los datos

Redacción de primeros informes sobre la tesis doctoral

En 2017

Realización de 6 Grupos de Discusión y 35 entrevistas

Revisión Documental

Análisis de la discusión de los resultados

Redacción de la tesis doctoral

En 2018

Continuación de la realización de entrevistas en los meses de enero y febrero, se realizaron tres entrevistas.

Presentación a una revista científica del artículo

Análisis de la discusión de los resultados

Redacción de la tesis doctoral

Presentación de la tesis doctoral

CAPÍTULO II: EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EL DESPLAZAMIENTO EN EL CARARE

En el año 2001 pongan cuidado les cuento

Las FARC y autodefensas

Nos dieron desplazamiento

I

Y fue en el mes de noviembre

Cuando aquello sucedió

Que en la región del Carare

La gente se Desplazó

II

Todo parece mentiras

Pero sepan que es la verdad

Cuando el ocho de Noviembre

Se dio esta calamidad

III

A todo el campesinado

Les queremos informar

Que desocupen el predio

Porque vamos a peliar

IV

En medio del TitoTeo

Todos salimos corriendo

Para salvar nuestras vidas

Como animales huyendo

V

Nos dieron cinco minutos

Pa desocupar el predio

Niños, hombres y mujeres

Nos parecía un infierno

VI

Todos salimos corriendo

Sin saber pá donde coger

Y llegamos a La India

Con hambre, con frio y con sed.

Nos mirábamos unos a otros

Y ahora que vamos a hacer

Pero ayi nos acogió

Nuestra madre ATCC

VIII

Y fue el pueblo carareño

En el magdalena medio

Sin techo vestido y pan

El que sufrio este misterio

IX

Este caso sucedio

En la vereda La Yumbila

Que el dia ocho de noviembre

Casi perdimos la vida

X

**Ya para terminar
Con este triste relato
De la gente que vivió
El grande susto y maltrato
De este gran Desplazamiento
Que hoy a todos nos aqueja
Y qué reflexión nos deja
Y que no sigan guerreando
Pero si seguir luchando
Por la vida, tierra y paz
Y así poder trabajar
Pá conseguir el sustento
Vivindo en comunidad
Pero sin hechos violentos**

Autoría de Braulio Mosquera

Agosto 15 - 2014

2.1.1 Contexto histórico y sociopolítico

2.1.1 Contexto histórico

En la consolidación de Colombia como Estado Nación, Santander ha jugado un papel clave; sus grandes próceres: Antonia Santos Plata, Aquileo Parra, Juan Eloy Valenzuela; los Comuneros del Socorro: Manuela Beltrán, José Antonio Galán, Isidro Alcantuz, Juan Francisco Berbeo y Salvador Plata; entre otros, han sido protagonistas de primer orden en las luchas independentistas.

En el plano político administrativo el denominado “El gran Santander” o “Los Santanderes” que comprendía lo que hoy en día es el Departamento de Santander y el Departamento de Norte de Santander; llamado así por el general Francisco de Paula Santander, tuvieron una historia protagónica desde los tiempos de la Nueva Granada.

El 13 de mayo de 1857 el Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en el Congreso decretaron la ley para la creación del Estado de Santander en donde *expressis verbis* en su disposición consagraba en sus dos primeros artículos lo siguiente:

“Artículo 1. El territorio que comprende las actuales Provincias de Pamplona, i Socorro forma un Estado federal, parte integrante de la Nueva Granada, con el nombre de Estado de Santander.

Artículo 2. El Poder Ejecutivo nacional convocará una Asamblea constituyente de los pueblos que forman el Estado de Santander, compuesta de treinta i cinco Diputados, los cuales serán elejidos el día primero de agosto próximo por los espresados pueblos, observándose las mismas reglas que para la elección de Senadores i Representantes están prescritas.

Parágrafo. La Asamblea constituyente se reunirá en la ciudad de Pamplona el día 1 de enero del año entrante, haciéndose la declaratoria de la elección por la Lejislatura provincial de Pamplona, la cual será convocada oportunamente por el Gobernador respectivo.”

Ese mismo día el presidente Mariano Ospina Rodríguez sancionó dicha ley que una semana antes había aprobado el Congreso de la Nueva Granada para crear el Estado Federal de Santander con el territorio jurisdiccional que hasta entonces habían tenido las provincias de Pamplona y El Socorro, *ipso facto* el Poder Ejecutivo convocó a la reunión de una Asamblea Constituyente que debería reunirse en Pamplona, integrada por 35 diputados de “los pueblos” del naciente Estado, elegidos por ellos el primero de agosto siguiente. El Estado Soberano de Santander contó con su propia Constitución, creada en el municipio del Socorro el 10 de junio de 1865.

Desde el mismo momento de la creación y con el transcurrir del tiempo Santander se consolidó como un profundo epicentro; Diego Calderón en su artículo titulado “*Economía política*

y educación liberal en el Estado de Santander”, señala diversos aspectos sobre el siglo XIX en Colombia:

“El predominio político del radicalismo en la región fue evidente desde la creación del Estado. Lo anterior no sólo se deduce del nombre para designar el Estado, sino que en los acontecimientos, políticas y lo que se plasmó ideológicamente en los periódicos y constituciones, el tinte del liberalismo marcó la pauta en Santander y se configuró como la cuna del experimento radical en la Nueva Granada durante el siglo XIX.” (Calderón, 2011, p. 67).

De igual forma señala Calderón:

“La intención de formar liberales, manifestada por el IP, revela una tensión estructural entre las ideas de guerra - paz. Como bien sabemos, la historia del siglo XIX fue marcada por disputa ideología, que muchas veces llegó a las armas, entre dos posturas y pretensiones políticas que pretendían construir la nación pos-colonial. Una parte representativa del clero se plegó a un grupo (los conservadores) para contraponerse a ciertas ideas y prácticas liberales. Durante todo el siglo XIX esta tensión política se hizo presente en todos los estados manifestándose en las guerras civiles de dicho siglo. El IP nunca llamó a las armas, pero sí desarrolló una batalla ideológica (como dispositivo pedagógico) para formar ciudadanos y pueblo con ideas liberales; aquí la tensión entre los conceptos guerra-paz para formar un pueblo liberal donde las armas no pueden acceder.” (Ibíd., p. 69).

El Estado Soberano finalizó el 7 de septiembre de 1886 con la Constitución Política de Colombia, constitución de carácter conservadora y aquél Estado Soberano o Estado Federal de Santander se convirtió en un Departamento, dentro de una dinámica totalmente centralista de conformidad con los postulados conservadores consignados en toda esa CP.

En la tesis doctoral de Vera Grabe Loewenherz *La paz es más revolucionaria que la guerra-M-19: propuestas de paz y de país*, en su elemento histórico al hacer referencia a la lucha por la independencia de la corona española trae a colación un ejemplo perfecto que tiene como epicentro de resistencia precisamente a Santander, dice así:

“Otra paz, ésta negativa y traicionada, fueron las Capitulaciones de los Comuneros, una insurrección de los “comunes” en la región de Santander en 1781. Fue un levantamiento contra el aumento de los gravámenes por el regente visitador de la Corona Española en el marco de las reformas borbónicas que afectaban a las élites criollas, pero igualmente a la población en su conjunto: el incremento del impuesto a las ventas (alcabala), y a los textiles de algodón; a la sal, al tabaco y a los juegos de cartas. El movimiento fue inicialmente promovido y encabezado por

los comerciantes, carniceros, pequeños agricultores, y luego se suman indígenas que reclaman la devolución de los resguardos y de las minas de sal. Se habla de 20.000 personas movilizadas por este movimiento. Aceptaron dialogar con las autoridades españolas, una parte de los Comunes acogió los acuerdos, las Capitulaciones, mientras otra desconfió y continuó la rebelión, argumento que utilizaron las autoridades del Virreinato para anular las Capitulaciones y decretar la persecución y muerte a los promotores y dirigentes de la rebelión.” (Grabe, 2015, p .389).

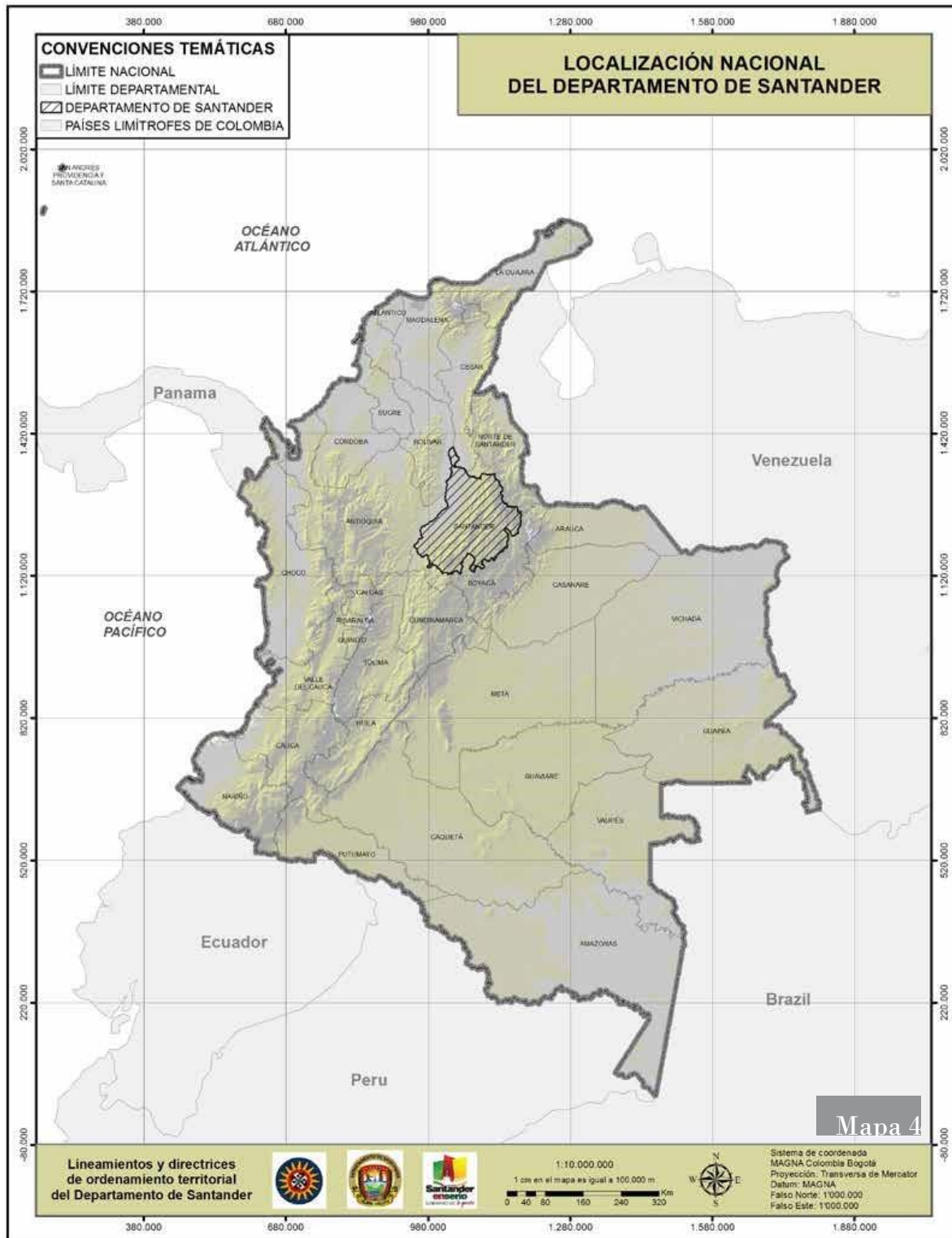
En temas de paz y temas de conflicto; lo sucedido en ésta región de Colombia tuvo un profundo impacto, en la medida que ha afectado el devenir social y político de sus pobladores; podemos encontrar muchos episodios seriamente afectados, como por ejemplos: La Masacre del 16 de Mayo, que como me lo explicaba en la entrevista Jaime Peña, padre de unas de las víctimas de esta masacre, es la masacre urbana más grande en la historia de Colombia, ya que pese a que han existido masacres con un mayor número de víctimas, han sido en el sector rural, mientras que ésta fue en el sector urbano; de igual forma podemos citar La Masacre de la Rochela y la Desaparición de 19 Comerciantes, la desaparición y tortura del estudiante Chucho Peña, el asesinato de Jaime Arenas Reyes, para muchos el líder estudiantil más importante de Colombia, el exilio de muchos líderes populares, entre muchos otros casos que se presentaron en el desarrollo de la presente tesis.

El Departamento de Santander esta ubicado al noroeste de Colombia, en la region andina, en su geografía tiene una topografía bastante quebrada y compleja y limita por el Norte con los Departamentos de Cesar y Norte de Santander, por el Este y por el Sur con el Departamento de Boyacá y por el Oeste con el Río Magdalena que lo separa de los Departamentos de Antioquia y Bolívar; tiene una superficie total de 30.537 Km², lo que representa el 2.7% del territorio colombiano, constituyéndose en el duodécimo Departamento por extensión; lo que territorialmente es una extensión superior a la de países como El Salvador, Rwanda, Burundi, Belgica, Albania y Armenia, entre otros.

Dentro de sus características geodésicas, se presentan diversos problemas como por ejemplo en el municipio santandereano de Los Santos se encuentra ubicado el segundo nido sísmico del mundo, denominado “El Nido de Bucaramanga”.

Esta región cuenta con una ubicación estratégica: por medio del Río Magdalena se conecta con la Costa Caribe, y se encuentra relativamente cerca de la frontera colombovenezolana y la capital colombiana.

Mapa 1. Localización Nacional del Departamento de Santander



Fuente: Equipo LOTSA, 2014

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Mapa 2. Mapa Físico – Político Departamento de Santander 2012



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), 2012

Según el último censo realizado en Colombia (2005), la población en santander era de 2.158.000 habitantes, y el 75% vive en el Área Metropolitana. En el estudio realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indicaron que las proyecciones de población serían para el 2015 de 2.061.095. (DANE, 2009).

Esta región estaba poblada principalmente por cinco pueblos indígenas: Guanes, Yarigués, Motilones, Chitareros y Laches, y fue una región clave para el desarrollo nacional, en la construcción del Estado colombiano.

En la obra titulada *Dinámicas de poblamiento y conflicto social armado*. Versión XIII de la Cátedra Democracia y Ciudadanía de Leopoldo Prieto Páez, compilador en uno de sus artículos titulado *Territorio, violencia y poder: el conflicto colombiano mirado desde la historia y la geografía*, del autor Fernán E. González G. investigador del CINEP, da cuenta de la dinámica migratoria presente en la historia de la colonización, la cual tuvo como epicentro a Los Santanderes a finales del siglo XVI, González basado en Zambrano (1991) plantea las razones de ese poblamiento periférico al señalar:

“(…) la historia colombiana se ha caracterizado desde sus inicios por este movimiento poblacional desde los centros poblados en torno a las ciudades y villas fundadas en los primeros años de la colonia, más integrados a la vida económica y cultural de la sociedad colonial y más sujetos al control de las autoridades coloniales y de la Iglesia católica, hacia zonas más periféricas y los intersticios entre los centros poblados y su entorno rural y hacia nuevas regiones, aprovechando que la agreste geografía del país, que dejaba amplios espacios por fuera del control de las autoridades civiles de la colonia y de las jerarquías eclesiásticas.” (González, 2014, p. 165).

La organización social, política y administrativa tomó como base el modelo impuesto por la Corona Española en la cual se establecieron las denominadas Provincias, si bien es cierto ésta figura ya no tiene asidero jurídico hoy por hoy sigue vigente de forma cultural en muchos escenarios.

Mapa 3. Mapa Político – Administrativo 2014



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), 2014.

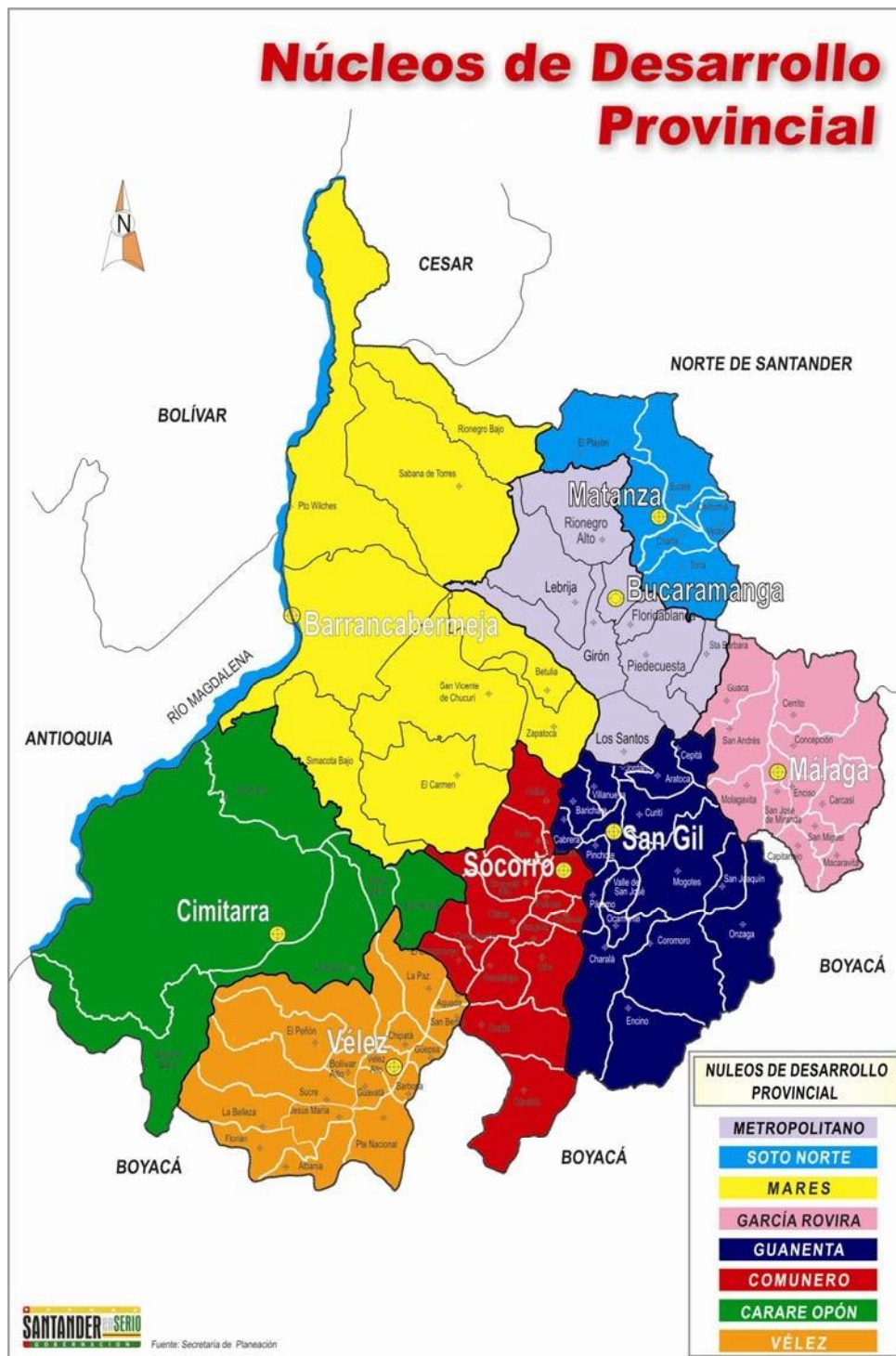
El ordenamiento político ha sido cambiante en las últimas décadas no solo desde los lineamientos nacionales sino también de las disposiciones departamentales; en el año 2005 se modificó en Santander la organización con el Decreto Número (00304), por el cual se adoptaron los núcleos de desarrollo provincial, este decreto se basó en diversas disposiciones legales, entre las cuales podemos citar las consideraciones sexta y séptima:

“6. Que la planeación en el nivel departamental plantea problemas que evidencian exclusión social, deterioro ambiental, marginamiento, despoblamiento progresivo en zonas rurales, baja capacidad de prestación de servicios para atender las necesidades básicas de la población, fraccionamiento como consecuencia de relaciones inequitativas de los territorios, poca inserción en mercados internacionales y escasa disposición para la asociación de esfuerzos.

7. Que para hacer efectivo el principio de participación democrática es deber de la Administración Seccional: garantizar la participación de los actores del desarrollo, alcanzar consensos subregionales sobre elementos de interés común y retomar la planificación como una de las funciones sustantivas de la gestión territorial, para definir una política de integración subregional y avanzar en la construcción de un Santander con nuevas formas de organización e integración mas allá de la división político-administrativa, apoyados en la prospectiva de mediano plazo y en el proceso de construcción y ejecución de los planes prospectivos provinciales.” (Gobernación de Santander, Decreto 00304, diciembre 6 de 2005).

Éste ordenamiento territorial se puede sintetizar en el siguiente mapa que esta consignado en el propio decreto:

Mapa 4. Mapa Núcleos de Desarrollo Provincial



Fuente: Gobernación de Santander, Decreto Número (00304) diciembre 6 de 2005.

Los anteriores Nucleos de Desarrollo Provincial fueron derogados por medio de la Ordenanza número 8 del 30 de mayo de 2008.

Pese a que el tema de las provincias resulta a la fecha un tema inconcluso o ambiguo, que aún no logra articularse entre lo político, lo social, lo jurídico y lo administrativo; lo que si se puede afirmar en concreto es que la legislación nacional consagra que el Departamento de Santander está dividido en 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía, caseríos y sitios poblados.

Santander es una de las zonas más ricas de Colombia, diversas zonas como Vetás, California y Suratá cuentan con recursos auríferos. Una de sus riquezas reside en la hidrografía; uno de los casos más presentes en la actualidad colombiana esta relacionado con el Paramo de Santurbán, ubicado en Santander y Norte de Santander, cuenta con 142.000 hectáreas, desde este paramo se surten de agua a 48 municipios en Colombia, 15 en Santander y 33 en Norte de Santander para un aproximado de 2.300.000 de personas.

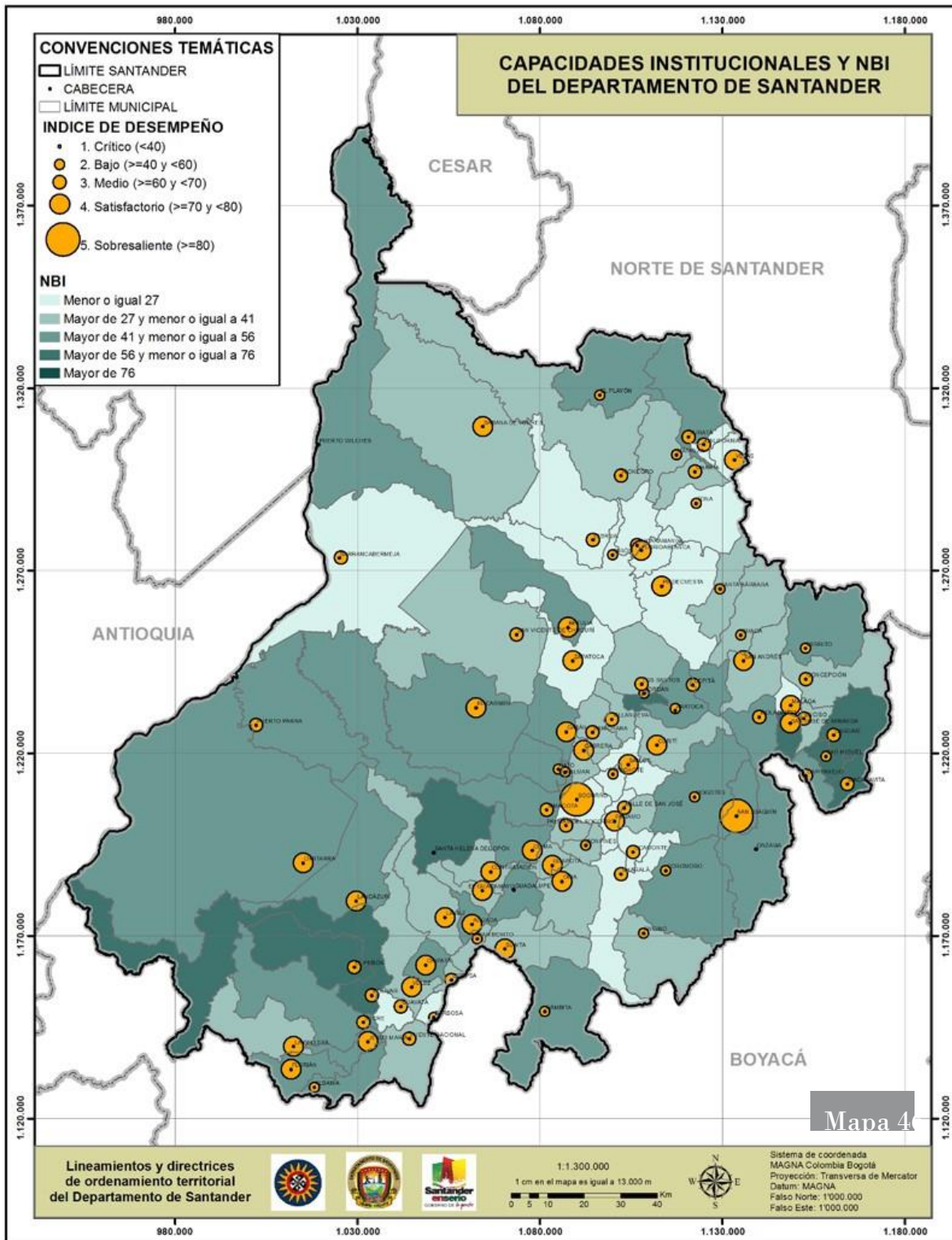
Pese a ser una de las zonas más ricas de Colombia, en sus condiciones socioeconómicas Santander presenta una fuerte informalidad, con serios problemas sociales por resolver, la capital santandereana es una de las ciudades con mayor trabajo informal de toda Colombia, según el DANE más del 55% de los empleos son informales; para dar cuanta de la magnitud de la informalidad podemos citar el caso del municipio de Girón, éste municipio que forma parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, tiene más motos registradas que habitantes, para el año 2017 la población de este municipio era de 190.283 habitantes y las motos matriculadas son 233.457, en la publicación de Juan Carlos Chio titulada *Girón es la tercera ciudad del país con más motocicletas matriculadas*, expreso: “Esto permitió que Girón se mantuviera al inicio de este año como el tercer municipio con más motos registradas en todo el país (233.457 motocicletas). Los primeros fueron Bogotá (474.459 motos) y Envigado (396.605 motos)”. (Chio, 10 de enero de 2018). Esto se debe en buena medida al fenómeno del transporte informal llamado “piratería”. En la metodología del reporte del desempleo en Colombia los trabajadores informales entran a contar como si fueran empleados; entonces cuando las entidades oficiales emiten los informes de desempleo estos índices terminan siendo irónicamente más bajos que países industrializados.

Es fundamental agregar al marco sociodemográfico anteriormente señalado aspectos *sui generis* que presenta la región de Santander: movimientos populares denominados revoluciones como lo fue la revolución comunera donde las expresiones de cambio y exigencia de respeto a la dignidad de los naturales resulta clave en la lucha de la independencia de la corona española; la existencia de una inmigración europea de comienzos del siglo XVIII reducida pero de alto impacto en el crecimiento económico; al igual que una emigración de académicos europeos en la segunda mitad del siglo XX que consolidaron a la UIS como una de las Universidades más importantes de Colombia; una topografía que no facilitaba la comunicación entre los diferentes pueblos nacientes y asentamientos humanos por tal razón originó la fundación de una significativa cantidad de municipios que permitía realizar las escalas necesarias para el largo tiempo destinado en los viajes de tipo comercial; una región con muchas desigualdades en el tema agrario pero que al mismo tiempo una región rica en agricultura, siendo San Vicente de Chucurí la capital cacaotera de

Colombia y siendo el café santandereano el más caro vendido en la bolsa de valores de Nueva York.

En un trabajo realizado por la USTA y la Gobernación de Santander (2014) titulado *Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander*, se presentaron diversos datos sobre la realidad santandereana en lo relacionado con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las capacidades institucionales, se evidencia como los municipios mas pobres tienen menores capacidades institucionales, en el siguiente mapa realizado en el estudio se puede observar en detalle:

Mapa 5. Mapa Capacidades Institucionales y NBI del Departamento de Santander

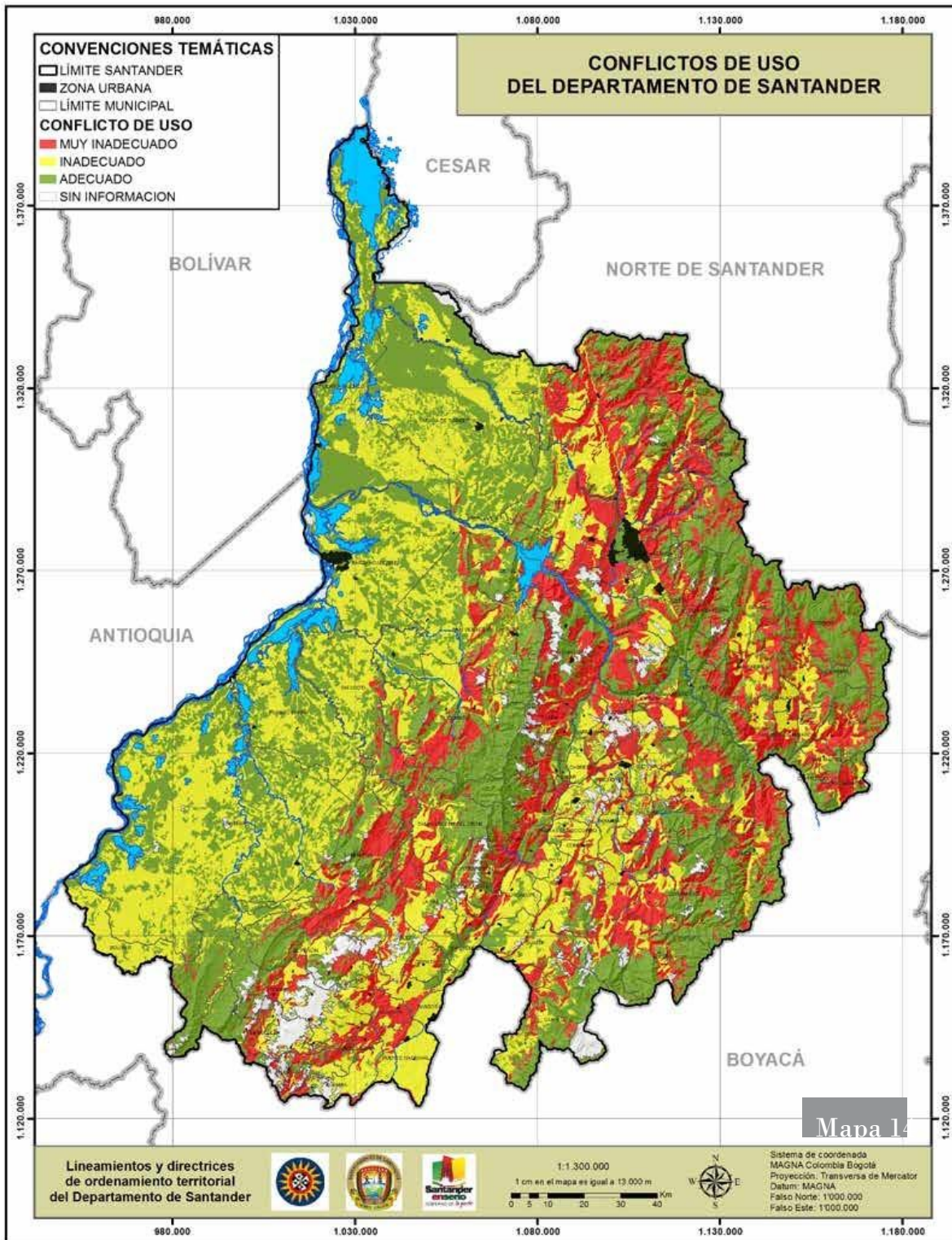


Fuente: Equipo LOTSA, 2014

Fuente: USTA, Gobernación de Santander, 2014

De igual forma persiste un serio problema por conflictos de uso de la tierra, como se puede encontrar en el trabajo de la USTA y la Gobernación de Santander, en el cual confrontaron la cartografía base de uso potencial, conceptualizando tres criterios: Uso Adecuado (Aquellas áreas donde no hay deterioro en los suelos o si se presenta no es significativo); Uso Inadecuado (existencia de suelos sometidos a actividades intensivas abusando de su capacidad de uso, ocasionando deterioros progresivos) y Uso Muy Inadecuado (usos de las tierras que se presentan en áreas consideradas de importancia ambiental). (USTA, Gobernación de Santander, 2014, p. 109), esta situación se puede observar en los siguientes mapas:

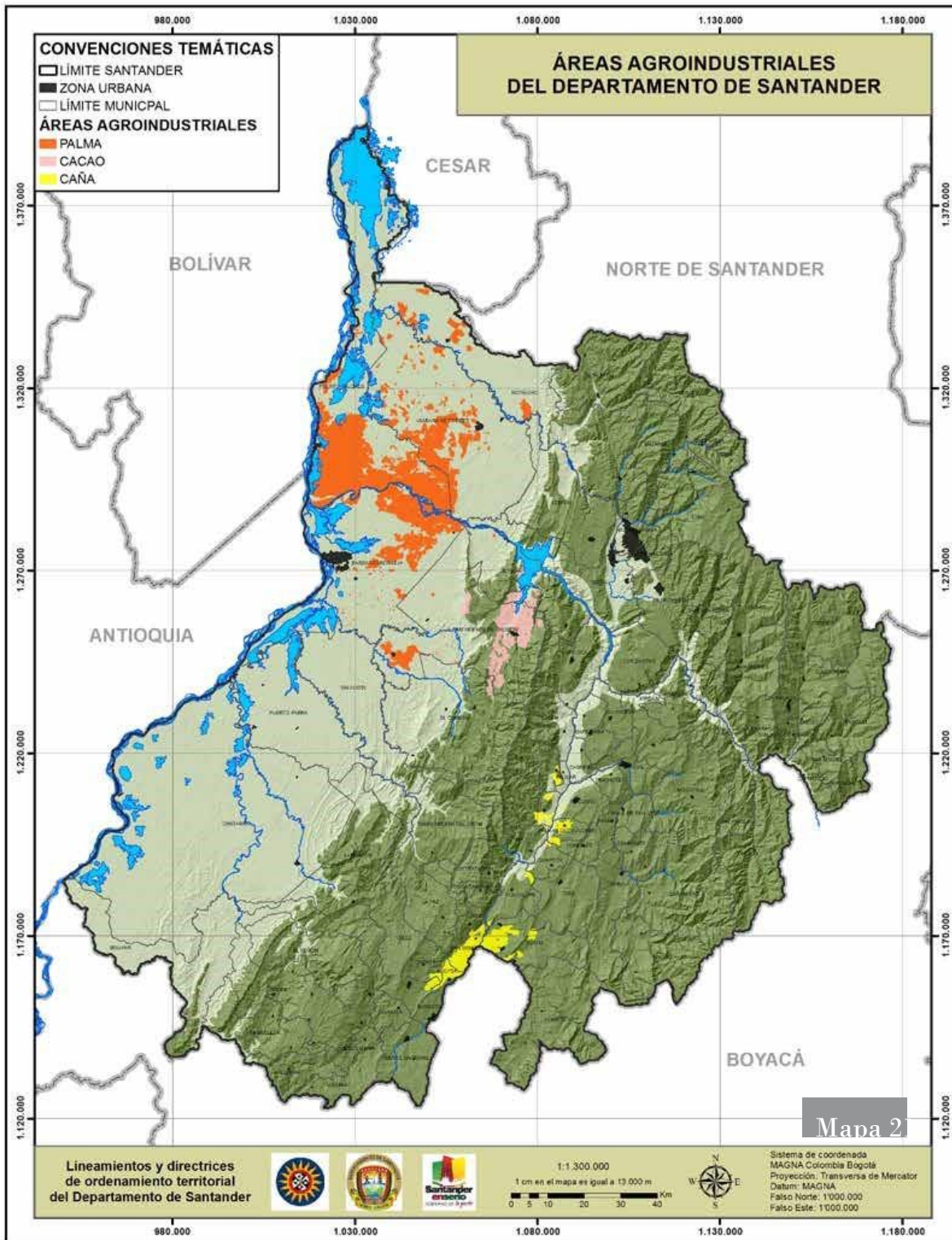
Mapa 6. Mapa Conflictos de Uso del Departamento de Santander



Fuente: Equipo LOTSA, 2014

Fuente: USTA, Gobernación de Santander, 2014

Mapa 7. Mapa Áreas Agroindustriales del Departamento de Santander



Fuente: Equipo LOTSA, 2014

Fuente: USTA, Gobernación de Santander, 2014

Santander presenta condiciones de machismo y violencia registradas con frecuencia en la historiografía; en un artículo de Juan Carlos Chio titulado *Santander, entre las regiones más violentas del país*, el autor señala cómo el Departamento y la capital en lo concerniente a las cifras de violencia contra menores, violencia contra adultos mayores, violencia contra la pareja y violencia sexual son superiores a la tasa nacional. (ídem).

Al respecto con la violencia interpersonal el artículo expresa: (...) “Bucaramanga tuvo una tasa de 528,33 casos de violencia interpersonal por cada 100 mil habitantes, el doble que el promedio nacional, que fue de 252,93 casos por cada 100 mil habitantes. Barrancabermeja tuvo una tasa de 458”. (Chio, 23 de octubre de 2017).

En lo relacionado con la violencia sexual la publicación consignó: “El caso más preocupante es Barrancabermeja, con una tasa de 113,7 casos de violencia sexual por cada 100 mil habitantes. El doble que Santander (62,7) y casi el triple que el promedio nacional (43,90)”. (Ibíd.).

Un elemento de contexto en torno a la relación entre la historia y la academia, lo podemos encontrar en una iniciativa única en la región como fue la creación de la cátedra de la santandarianidad en la Universidad de Santander (UDES), curiosamente el profesor de esa cátedra era el antioqueño José Obdulio Gaviria Vélez, primo hermano de Pablo Escobar Gaviria, y uno de los hombres de más confianza de Uribe Vélez, en una publicación se señala que él estuvo también detrás del nombramiento del actual rector de la UDES. Al respecto de la estrecha relación entre el dueño de la UDES y José Obdulio Gaviria, en la entrevista realizada por Pastor Virviescas Gómez a Jose Obdulio Gaviria se consignó:

“¿Tan amigo es del alcalde Bucaramanga, Fernando Vargas Mendoza, que éste le cedió su oficina personal en Bogotá para que usted jalone desde allí la reelección?

No la personal, sino una oficina adecuada en la Udes ¿universidad de propiedad de Vargas Mendoza- para efectos además de la ¿Cátedra Ciudad de Bucaramanga?.” (Virviescas, marzo 24 de 2009).

La historiadora de la UIS Ivonne Suárez Pinzón en uno de los trabajos realizados *in situ* titulado *Masacres, episodios de genocidio o democidio en Santander 1982-2015*, plantea un nuevo concepto al que ella denomina Masacre Extendida, señalando:

“Éste es el resultado de constatar que, en su interés porocular las masacres y minimizar el impacto en la comunidad nacional e internacional, los victimarios cambiaron las condiciones de tiempo de ejecución de las masacres, realizando el conjunto de acciones genocidas en un mismo lugar pero a lo largo de varios días, e incluso, en lugar de matar en el lugar de los hechos a sus víctimas, optaron por desaparecerlas, para ocultar la evidencia de sus actos, extendiendo también así el lugar de ejecución de la masacre.” (Suárez, 2016, p. 31).

La autora contrasta el factor numérico para la categorización de la noción de masacre, ya que por un lado se habla que para que configure una masacre deben en el mismo día ocurrir tres o más muertes (Amnistía Internacional, CODHES) y el marco jurídico nacional e internacional (CC y Estatuto de Roma); el Ejército Nacional de Colombia también comparte este mismo número de víctimas, pero el Ministerio de Defensa y Procuraduría General de la Nación (PGN) habla de cuatro o más, la autora observando que para el caso santandereano existió una sistematicidad, en donde día a día se presentaba un genocidio extendido, con un objetivo preciso y un mismo *modus operandi* el cual era la eliminación sistemática del pensamiento de izquierda, replantea la noción del significado de masacre frente al número de víctimas que deben existir en un mismo día para que se configure este delito y pone de manifiesto el caso santandereano donde según la profesora se configura la masacre.

En este trabajo investigativo Suárez presentó un estudio pormenorizado que dan cuenta de la magnitud de la situación, en el presente cuadro se puede observar un panorama de las masacres en Santander:

Tabla 1. Municipios de Santander / Número de Masacres / Número de Víctimas

Municipio	Número de Masacres	Número de víctimas
Barbosa	2	3 + s.i.
Barrancabermeja	99	(si + 78)+587 y 52 heridos
Bucaramanga	20	71 y 1 herido
Capitanejo	2	3
Charala	1	3
Cimitarra	45	267
Concepción	1	3
El Carmen de chucuri	3	11
El Guacamayo	1	3
El playón	14	42
Enciso	1	3
Floridablanca	2	7 y 1 herido
Girón	11	60 y 3 heridos y 20 alacados con disparos
Goepsa	1	4
Hato	1	4
La belleza	1	3
Landázuri	1	3
Lebrija	6	24
Málaga	1	3
Matanza	2	11
Mogotes	1	4
Palmas del Socorro	1	2 y 1 herido

Piedecuesta	1	3
Puente Nacional	1	3
Puerto Parra	1	3
Puerto Wilches	9	37 y 1 herido
Rionegro	8	30
Sabana de torres	12	38 y 13 heridos
San Vicente de Chucurí	9	47 y 1 herido
Santa Helena del Opon	1	6
Simacota	3	19 y varios heridos
Sucre	1	5
Surata	1	3
Tona	1	3
Vélez	1	4
Zapatoca	1	4
Total 36 municipios	269 masacres y otros registros sin precisión	1326 asesinatos y más de 73 heridos

Fuente: Suárez Pinzón, Ivonne. Masacres, episodios de genocidio o democidio en Santander 1982 – 2015, Bucaramanga: Editorial Universidad Industrial de Santander, 2016.

En el siguiente cuadro se puede observar los municipios en el Departamento de Santander con mayor número de masacres:

Tabla 2. Municipios con Mayor número de masacres

Municipio	Número de Masacres	Número de víctimas
Barrancabermeja	99 (37% del total)	(si+78)+ 587 y 52 heridos
Cimitarra	45 (17%)	267
Bucaramanga	20 (7,5%)	71 y 1 herido
El playón	14 (5,2%)	42
Sabana de torres	12 (4,5%)	38 y 13 heridos
Girón	11 (4,1%)	60 y 3 heridos y 20 atacados con disparos
Puerto Wilches	9 (3,4%)	37 y 1 herido
San Vicente de Chucurí	8 (3%)	47 y 1 herido
Rionegro	6 (2,3%)	30
Lebrija	3	24
El Carmen de Chucuri	3	11
Simacota	2	19 y varios heridos
Barbosa	2	3 + s.i.
Capitanejo	2	3
Floridablanca	2	7 y 1 herido
Matanza	1	11
Charala	1	3

Concepción	1	3
El guacamayo	1	3
Enciso	1	3
Guepsa	1	4
Hato	1	4
La belleza	1	3
Landázuri	1	3
Málaga	1	3
Mogotes	1	4
Palmas del socorro	1	2 y 1 herido
Piedecuesta	1	3
Puente nacional	1	3
Puerto parra	1	3
Santa Helena del Opón	1	6
Sucre	1	5
Surata	1	3
Tona	1	3
Vélez	1	4
Zapatoca	1	4

Fuente: Suárez Pinzón, Ivonne. Masacres, episodios de genocidio o democidio en Santander 1982 – 2015, Bucaramanga: Editorial Universidad Industrial de Santander, 2016.

En lo relacionado con la delimitación en el tiempo en el siguiente cuadro se puede observar las Masacres en Santander por año y número de víctimas:

Tabla 3. Masacres en Santander por año y número de víctimas

Año	Numero de masacres	Numero de víctimas
1982	4	18
1983	13	67 (Un registro s.i.)
1984	5	30
1985	4	14
1986	2	16
1987	4	42 (1 registro s.i.)
1988	18	76 (2 registro s.i.)
1989	11	53+ varios heridos
1990	5	16
1991	4	20
1992	10	47 + 8 heridos
1993	2	3 (1 registro s.i.)
1994	1	3
1995	-	-
1996	4	15

1997	12	39 + 27 heridos (1 registro s.i.)
1998	16	85 + 19 heridos (1 registro s.i.)
1999	18	75 + 2 heridos
2000	34	155 + 2 heridos
2001	37	158 y una familia + 24 heridos
2002	16	51 + 3 heridos
2003	11	173
2004	3	10 + 1 herido
2005	2	7
2006	2	11
2007	4	18 + 8 heridos
2008	3	9
2009	3	13 + 1 herido
2010	4	12+ 3 heridos
2011	-	-
2012	-	-
2013	2	9 + 2 heridos
2014	1	4 heridos
2015	4	17 + 5 heridos
s.f.	9	

Fuente: Suárez Pinzón, Ivonne. Masacres, episodios de genocidio o democidio en Santander 1982 – 2015, Bucaramanga: Editorial Universidad Industrial de Santander, 2016.

En lo referente a los presuntos responsables y al número de masacres la historiadora consignó:

Tabla 4. Presuntos responsables / Número de masacres

Presunto responsable	Numero de masacres	% de participación
Paramilitares (escuadrones de la muerte, Masetos (1982 - 1997), Autodefensas de Santander y del Sur del Cesar (1993-1999), Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, ACMM - frente Isidro Carreño, Bloque Central Bolívar (2000 - 2006), Águilas Negras, Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio Acmm, Autodefensas de Puerto Boyacá, Bloque Patriota de las AUC, MAS,	169	

“Los Tiznados”, autodefensas de Bucaramanga, La Mano Negra (AUC Retirados Ejército), Toxicol – 90 Comando de Unidades Especiales de la M, Comandante Ariel Otero, La Marca del Zorro, AUC, comando coronel Rogelio Correa Campos, La Sombra Negra, Los Pájaros, Autodefensas del Magdalena Medio, Autodefensas Lanceros de Vélez)		
Paramilitares (movimiento Morena) + Policía	1	
Paramilitares + Armada Nacional	2	
Paramilitares + Ejército	17	
Paramilitares grupo de “limpieza social”	8	
Grupo armado (el modus operandi registrado sugiere que en la mayor parte de los casos se trató igualmente de paramilitares)	29	
Total paramilitares	226	84%
Policía	2	
Ejército: Batallón Caldas, tropas del GAULA de la Brigada 5, Batallón Nueva Granada y Héroes de Majagual de la V Brigada, Tropas del Batallón 45 Héroes de Majagual, adscritas a la unidad Delfín 6	13	
INPEC	1	
Total fuerzas militares del Estado (se suman las 20 masacres en las cuales actúan conjuntamente con los paramilitares)	16 + 20= 36	5,99% - 13,48%
Guerrillas sin información de grupo	1	

Guerrilleros ELN; UC-ELN, Frentes Claudia Isabel Jerez, Capitán Parmenio	4	
Guerrilleros FARC-EP: Frentes 20 de las FARC – EP, Frente 45	3	
Guerrilleros EPL: Frente Ramón Gilberto Barbosa Zambrano	3	
Total guerrilleros	11	4,11%
Sicario	1	0,37%
Sin información	11	4,11%
Desconocidos	4	1,49%
TOTAL MASACRES	269	

Fuente: Suárez Pinzón, Ivonne. Masacres, episodios de genocidio o democidio en Santander 1982 – 2015, Bucaramanga: Editorial Universidad Industrial de Santander, 2016.

En el proyecto *COLOMBIA NUNCA MAS* se mencionan diversos aspectos de contexto sobre las provincias santandereanas (1966 – 1998) para nuestra investigación sobre la región de Soto Norte se señala:

“La Provincia de Soto evidencia una acometida parainstitucional sin precedentes en el resto del departamento santandereano. A lo largo de su territorio se presentaron constantes arremetidas del ejército, que actuando conjuntamente con grupos paramilitares de la región (MAS, La Mano Negra, Sombra Negra, FALCO y Trio Ganadero, entre otros), lograron controlar la mayoría de los municipios de dicha jurisdicción.” (COLOMBIA NUNCA MAS, febrero de 2008, p. 76).

De igual manera en el Proyecto se señala:

“Con el devenir de los años noventa, la modalidad operativa del paraestado se concentró en la intimidación y eliminación sistemática de los dirigentes campesinos, los movimientos cívicos y comunales de la región, además de los desmovilizados de movimientos insurgentes como el M19 y el CRS, cuyos cuerpos aparecían abandonados en las vías de comunicación con la capital, la vía a la costa y las carreteras intermunicipales. De igual manera, otro mecanismo criminal empleado fue las caravanas de la muerte, integradas por uno o más vehículos desde los cuales los paramilitares atentaban contra los pobladores. Con este tipo de accionar fueron agredidos conductores, funcionarios públicos, comerciantes y campesinos que eran interceptados por lo que fuentes oficiales registran como “sicarios o desconocidos.” (Ibíd., febrero de 2008).

En lo relacionado con el estudio sobre el Magdalena Medio santandereano en lo concerniente al panorama social el Proyecto consignó:

“El conflicto agrario se juega en un escenario marcado por la contraposición entre una reforma agraria realizada desde arriba, cuyos frutos son la concentración de la propiedad en las manos de latifundistas ganaderos y agroindustriales; es un proyecto de contrarreforma agraria que desde abajo intenta proteger la economía campesina, destacando así la incapacidad del Estado para encauzar conflictos agrarios, el bloqueo y la represión a las organizaciones campesinas, permitiendo la expresión de estas organizaciones mediante el desdoblamiento de la dimensión del conflicto a la dimensión de la confrontación.

En esta disputa por la tierra, los campesinos se juegan algo más que la supervivencia económica, es una lucha por el reconocimiento político y social de una población históricamente excluida de la nación. Y es en esta lógica de inclusión y exclusión que el enfrentamiento entre campesinos y terratenientes se va permeando por la presencia y la confrontación de los paramilitares y las fuerzas regulares del ejército contra este sector social.” (Colombia Nunca Más, febrero de 2008)

De igual forma el Proyecto en lo concerniente a Barrancabermeja cita un estudio de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS) en el cual se consignó:

“La historia de Barrancabermeja, es la historia del petróleo en Colombia, articulada a un cúmulo de luchas sociales que se han gestado en los últimos 60 años en esta región... son 60 años de amores y sudores que no se pueden borrar de la memoria colectiva con balas y con sangre, son 60 años que ha madurado a un pueblo que lucha contra la esclavitud. Por eso se equivocan quienes creen que con la violencia van a espantar ese gran fantasma que habita en la conciencia de cada Barranqueño y que se llama libertad. Van a necesitar algo más que balas y sicarios para cambiar la conciencia de un pueblo que aprendió a ser justo, así sus gobernantes y autoridades no lo sean; van a necesitar de muchos años de trabajo y lucha popular, de muchos esfuerzos y de mucha resistencia, de mucha inteligencia y de mucha creación; que la verdad sea dicha, no tienen como, porque sus argumentos se agotan en la negación, en la eliminación y en la muerte” (COLOMBIA NUNCA MAS, febrero de 2008).

De igual modo en el estudio se señala:

“Como conclusión, la fase inicial del paramilitarismo se puede evidenciar que fue un tratamiento de choque al movimiento popular, los lazos jurídicos y logísticos entre el estado y fuerzas irregulares eran evidentes y el discurso de la seguridad era suficiente para justificar la barbarie,

una estrategia implementada aliándose con ganaderos y narcotraficantes para acabar con la oposición política, conformando grupos armados civiles con el aval del estado (decreto 3398 de 1965 vigente hasta 1989). Ya la fase de consolidación 2000 – 2005, tiene como fin último la estabilización de un modelo económico de gran propiedad, agroindustrial y control mafioso de contratación estatal, la dominación paramilitar en el casco urbano, el terror generalizado mediante agresiones selectivas (desapariciones, desplazamiento y ejecuciones extrajudiciales por el paramilitarismo con la connivencia de la fuerza pública) Los casos más emblemáticos del periodo de consolidación, son la toma de Barrancabermeja por el paramilitarismo de diciembre del 2000 a febrero 2001, las Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y terror, la parodia de bombardeo a una base paramilitar (San Blas en la año 2000), la detención, tortura y ejecución extrajudicial del comunicador Emeterio Rivas, la ejecución de Esperanza Amaris y Diofanor Sierra y la amenaza y exilio del periodista Alfredo Serrano (2004).

esta fase de consolidación del paramilitarismo empieza a asumirse como forma de dominación sutil de la población, donde entra el discurso de los derechos humanos como formalismo a la Fuerza Pública y a su vez tiene una fase transversal como es la fase de la seguridad democrática, 2002 – 2005, donde existe una reducción de violaciones de DDHH colectivas y en su lugar ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y amenazas individuales aumentan, las estructuras de comunicaciones del paramilitarismo son incluidas en los frentes de seguridad ciudadana y hay una reducción de los ingresos por economías ilegales y búsqueda de sostenibilidad económica de sus bases armadas a través de contratación estatal y auxilios del proceso de desmovilización.” (Ibíd., febrero de 2008).

En el informe sobre Bucaramanga, consagra la fuerte militarización y represión: uno de los casos más evidentes es precisamente el de la Asociación de Estudiantes Universitarios de Santander (AUDESA), al respecto el informe señala:

“(…) Las denuncias que realizaba AUDESA acerca de la creciente militarización de la que era objeto la universidad pública, (pues varios de sus integrantes, por no decir la mayoría pertenecían a la UIS), eran consecuencia del acoso a que eran sometidos. El control militar cercaba cada vez más a los estudiantes; requisas, controles a la salida y entrada del centro educativo, desvío de buses, uniformados que portaban armas de fuego en cercanías a la misma, solo son algunos de los ejemplos de las tácticas y procedimientos encaminados a callar la protesta estudiantil que demandaba la solución de los verdaderos problemas sociales existentes en la ciudad: alza de matrículas, disminución gradual de los servicios de bienestar universitario, autofinanciación, etc. (...)”. (Ibíd., febrero de 2008).

Una de mis experiencias de niño fue cuando tenía siete años; la madrugada en que con los estruendos de las ráfagas de metrallas y con los gritos de mi madre y de mis abuelos me despertaron; el Ejército Nacional realizó un sangriento y excesivo operativo a media cuadra de

donde vivía, escuchando los estallidos nos escondimos en el corredor del apartamento y en algún momento por las rendijas del balcón con mi abuelo se podía observar la enorme cantidad de militares del Ejército en los techos de las casas; en la tarde del mismo día mi madre me llevó a la casa de la masacre donde murieron los tres jóvenes guerrilleros de las FARC y una de las escenas que más me conmovieron fue la de los impactos de bala en la habitación de un bebe, que por fortuna se salvó; este hecho me vino a la mente y me generó mucha curiosidad, y al preguntar, y preguntar a la gente sobre lo sucedido no sabían, fui a la Biblioteca de la UNAB varias veces para ver los archivos del periódico Vanguardia Liberal, y afortunadamente con los datos exactos de las fechas que me recordó mi madre pude encontrar información. Si se hace un análisis en materia de cobertura de cómo el periódico Vanguardia Liberal cubrió la noticia con un reinado de belleza, propagandas y otras informaciones que distan mucho de la gravedad de una masacre, es necesario observar las portadas para darse cuenta de la manipulación en las siguientes fotografías publicadas el día jueves 9 de julio de 1987 que tomé del archivo:



Foto 1

La noticia en la portada del 9 de julio de 1987 sólo tiene unos centímetros, ubicada en la parte superior derecha; comparémosla con la imagen de las reinas, del ciclismo y otras noticias.

Fotografía tomada en
Zona Callejón del Alamo

VANGUARDIA Judicial

Llamadas Urgentes
 Policía: 25331 — 27792
 Bomberos: 24634 22607
 Ambulancias: 57111
 Defensa Civil: 28434

Sangriento allanamiento

Tres personas que según las autoridades formaban parte de las FARC fueron abatidas a tiros cuando se enfrentaron a las fuerzas del orden.

Un niño de solo cinco meses logró salvar su vida milagrosamente al ser rescatado por un oficial de la Policía en medio de la balacera.

Una lluvia de balas y de explosiones se registró ayer en la madrugada a los habitantes del Parque Bolívar.



Alias "Virgilio"
Vanguardia Liberal / Jaime Del Rio
 En ropa interior y sosteniendo un arma de fuego hallado por los periodistas Javier Enriquez, alias "Virgilio", subcomandante del 23 frente de las FARC, y quien al parecer inició la balacera.



Antonio
Vanguardia Liberal / Jaime Del Rio
 En el baño de la residencia y también en ropa interior se encontró a Antonio Marique. En una de sus manos se apreciaba una granada, entre tanto que otro de estos artefactos estaba cerca a su vientre.



Sara Yadira
Vanguardia Liberal / Jaime Del Rio
 En el patio de la casa y apretando una granada en su mano se encontró a Sara Yadira Balaguera, la esposa de Antonio Marique, durante el allanamiento registrado ayer a las 5:30 a.m.




10/18/2017

Inconstitucional
la indemnización

Foto 2



Foto 3

¿Puede morir una persona con el dedo en el gatillo?



Foto 4

¿Justo en ese preciso momento puede una persona morir con una granada en la mano?



Foto 5

Y de igual forma también justo con la granada en la mano.

Cualquier análisis que se realice de las escenas presentadas aplicando los más mínimos y elementales conocimientos de criminalística permiten inferir que la ubicación de las armas corresponde a una manipulación de la escena del crimen.



Foto 6

El rescate

Y por último miremos el titular del periódico Vanguardia Liberal al día siguiente:



Foto 7

Al siguiente día la cobertura principal fue el reinado de belleza. Profundos análisis se pueden generar de este *modus operandi* del Ejército que no son casos aislados todo lo contrario son casos frecuentes contantes en el tiempo y en el espacio de la Quinta Brigada y resultan validas muchas preguntas como:

¿Por qué no se acordono la zona y se solicitó que las personas salieran?

¿Por qué la masacre no fue la *ultima ratio o extrema ratio*?

¿Por qué se manipulan las escenas de las fotografías?

Con ocasión de los diversos análisis que se pueden realizar frente a la cobertura periodística de este caso en concreto, se reitera la manipulación mediatica e inoportunamente nos conduce nuevamente a recordarnos cómo el surgimiento de los medios escritos en el ámbito nacional y en este caso regional, no es producto de ejercicios de comunicación, sino que son hijos de los Partidos

Políticos, el Periódico Vanguardia Liberal fue fundado precisamente por el mismo Partido Liberal y el Periódico El Frente por el Partido Conservador.

En mi vivencia personal, he vivido toda mi vida en el Edificio Favuis, construido por la UIS, en un perímetro de tan solo unos metros, sucedió la masacre mencionada anteriormente con las fotografías tomadas, una cuadra abajo en el Parque Bolívar con el estudiante y poeta Jesús María Peña Marín conocido como “Chucho Peña”, retenido, desaparecido y torturado; una cuadra arriba estalló una bomba al Partido Liberal, dos cuerdas más arriba colocaron una bomba en el parqueadero de un Edificio que se dice fue construido por el narcotráfico en una maniobra de lavado de activos y a unos metros se encuentra la casa donde vivió Luis Carlos Galán Sarmiento.

Otro de los temas esenciales para comprender el contexto regional es el de la herencia paramilitar, resulta muy complejo, de hecho, en el escenario santandereano la gran mayoría de reinsertados con de las AUC, en la cual los casos exitosos de reintegración no constituyen la regla general, sino que existe un verdadero rearme como se reseña en Verdad Abierta en su publicación titulada *Los líos de la reintegración en Santander*, en la que se puede observar diversos elementos de contexto que dan cuenta de la situación, en la publicación se señalan diversos testimonios:

“Los desmovilizados terminan siendo mano de obra calificada para las bandas criminales”, dice Lorenzo Ramírez* un desmovilizado del Bloque Central Bolívar que viven en Santander y participó del programa de reintegración del gobierno. Según su experiencia y la de otros excombatientes, estos cambios en las ‘reglas de juego’ han dificultado el proceso de reintegración.” (Verdad Abierta, 25 de agosto de 2014).

De igual forma el artículo da cuenta sobre la influencia de las Bandas Criminales Emergentes (BACRIM) que aparecieron poco después de la desmovilización paramilitar y señala otro testimonio que describe:

“Acá las estructuras, sobre todo de grupos paramilitares, quedaron vivas. Lo único es que cambiaron de nombre. En las ciudades comenzaron como grupos de seguridad y ahora controlan las redes de microtráfico utilizando muchachos. En la zona rural controlan el negocio de la droga pero también amenazan a líderes sociales”, dice una persona que trabaja el tema de derechos humanos en la región y a quien se reserva su nombre por razones de seguridad.” (Ibíd., 25 de agosto de 2014).

Las cifras presentadas en la anterior publicación también evidencian el panorama complejo de los desmovilizados en la región: de los 2.254 ex paramilitares y exguerrilleros que el gobierno determinó hay en el Departamento, 210 fueron capturados por haber cometido algún delito y 68 fueron asesinados. (Ibíd.).

La imagen más clara, concreta e iconica de la relación entre Álvaro Uribe Vélez con los paramilitares en Colombia, es justamente en Barrancabermeja, lo cual no es casualidad, Uribe y Autodefensas se respaldaron en campaña de Rooi, en el video publicado por Noticias Uno y que presenta una fecha de filmación del 25 de noviembre de 2000, se ve el beneplácito de Uribe con los paramilitares y viceversa, en la pancarta colocada justo detrás de la mesa principal esta escrito AUTODEFENSAS SUR DE BOLIVAR Y SANTANDER AUC. Una reunión que contó con la presencia de alias Ernesto Báez y alias Julián Bolívar entre otros y en donde se graduaron como Comisarios políticos a dos líderes de las AUC en Barrancabermeja.

El noticiero Noticias Uno señaló un segundo video realizado 11 meses después, en donde uno de esos comisarios políticos graduados en Barrancabermeja saluda a Uribe Vélez y el comisario político le dice al candidato Uribe "... le vamos a ganar ciento por ciento, con esa fuerza con ese vigor..., con esa gana como usted se nos dirige a nosotros aquí".

En la publicación de Verdad Abierta titulada *Desaparición forzada en el Magdalena Medio, un retrato nacional*, se realiza un profundo análisis crítico sobre la investigación del CNMH, recoge un testimonio de Iván Antonio Madero Vergel. Si bien el informe no habla específicamente sobre el panorama que brinda el actual proceso de implementación de lo pactado con las FARC, para líderes de víctimas como Madero éste ha traído consigo un nivel de esperanza mayor para la población afectada, entre otras razones porque los acuerdos incluyeron la creación de una Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, cuya responsabilidad de articular las tareas recaen en la abogada Luz Marina Monzón, quien recientemente fue designada en ese cargo. (Verdad Abierta, 10 de noviembre de 2017)

Para Gloria María Gallego García Coordinadora del Grupo de Investigación Justicia y Conflicto de la Universidad Eafit en su artículo titulado *El Acuerdo Gobierno – FARC sobre búsqueda, identificación y entrega digna de restos de personas desaparecidas. Análisis político y jurídico. Estudios de Derecho*, realiza unas reflexiones de orden moral, señala un hecho que da cuenta del poco compromiso del gobierno y señala un elemento histórico un macabro hecho que tiene lugar en Bucaramanga, al respecto afirma:

“Ha sido una práctica de las fuerzas armadas estatales el “llevarse” los cuerpos de los guerrilleros muertos en combate no se sabe a dónde, en una especie de apropiación del cuerpo del enemigo, o enterrarlos en el mismo escenario de los combates en tumbas secretas, casi siempre colectivas, sin hacer nada por identificarlos ni por conservar sus pertenencias, ni tampoco manteniendo registros de topografía que dejen ubicado el lugar con miras a una localización e identificación futura de los restos de los guerrilleros. El interés en la individualización de los guerrilleros muertos en operaciones militares y en dar la consiguiente información a los familiares sobre el fallecimiento ha sido frecuentemente mínimo o inexistente.

Esta práctica del Estado con los miembros de los grupos insurgentes abatidos en acciones militares se remonta a los comienzos mismos del actual conflicto armado. El ejemplo paradigmático serían los combates de Patio Cemento (Santander), cuando soldados de la Quinta Brigada del Ejército (con sede en Bucaramanga y comandada por el General Álvaro Valencia

Tovar) entraron en combate con guerrilleros del naciente Ejército de Liberación Nacional, ELN, y el 15 de febrero de 1966 abatieron al cura Camilo Torres (figura mítica de la teología de la liberación y de la contestación social y la insurgencia de los años 60) y a otros tres guerrilleros, mal armados y sin experiencia en la vida militar. (...).” (Gallego, 2015, p. 121).

Un caso muy emblemático y que es señalado por Gallego es el del sacerdote bogotano Camilo Torres el cual fue cofundador de la primera Facultad de Sociología en Latinoamérica en donde su cuerpo y el de sus compañeros fueron enterrados en sitios donde solo algunos miembros del Ejército sabían, la historia dio cuenta que se encontraron en San Vicente de Chucurí.

La represión violenta que se vivió en Bucaramanga fue terrible, por ejemplo, el caso de la Universidad Industrial de Santander (UIS), que fue protagonista de primer orden en el escenario colombiano, un movimiento estudiantil supremamente fuerte, de hecho se dice que Jaime Arenas fue el líder estudiantil más importante en Colombia; mi abuelo y muchos otros profesores extranjeros provenientes de varios países europeos entregaron todo su proyecto de vida al servicio de la academia, ellos con una perspectiva diversa a la colombiana realizaban hacer múltiples análisis, todos los meses acompañaba a mi abuelo a cobrar su pensión en el camino a la Universidad y en las colas que debíamos hacer me contaba muchas historias; ahora comprendo porque me decía: “Lo único malo que tenía la UIS era que quedaba cerca del Ejército”.

Otro de los delitos más atroces es el tema de la desaparición forzada en Santander, según informes Santander tiene 5.965 desaparecidos (Red Nacional de Información, 1 de febrero de 2018); una cifra que supera bastante la cifra de desaparecidos de todo un país como Chile.

Otro ejemplo de la arremetida en Santander fue lo sucedido con el bumangués Ricardo Lara excofundador del ELN, después de la cárcel y del exilio regreso a Bucaramanga, funda el frente amplio del Magdalena Medio y en un proceso electoral es elegido como concejal en Barrancabermeja ciudad en la que fue asesinado.

La complejidad ha constituido la caracterización de esta región, Santander constituye una tierra heterogénea donde paradójicamente es centro expulsor y centro receptor de población víctima, comunidades enteras. El contexto social que se ha vivido en Santander en las últimas décadas no ha dejado de ser categorizado como dramático.

En el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) titulado *Hacer la guerra y matar la política. Líderes políticos asesinados en Norte de Santander*; se señala un elemento de contexto regional tanto en Norte de Santander como en Santander sobre la profunda estigmatización señalando “los secuestros y las amenazas son los que empujan una tendencia de crecimiento abrupta en los niveles de victimización contra la participación y la representación política en el ámbito local y regional”. (CNMH, 2014, p. 41).

La Silla Santandereana en su publicación titulada *Cimitarra ¿la puerta de entrada de los Úsuga en Santander?*, da cuenta de la criminalidad y el riesgo en que se vive en el municipio de Cimitarra, en donde una de las hipótesis planteadas es que los homicidios se estarían produciendo por enfrentamientos entre el Clan Úsuga y Los Botalones, el artículo además señala: “Los

botalones” es una banda criminal que surgió luego de la desmovilización del jefe paramilitar alias “Botalón” y que, según cuatro fuentes que le hablaron a La Silla, manejan desde entonces el tráfico de drogas en el municipio. (La Silla Vacía, 5 de junio de 2016).

Con el objetivo de aumentar la militarización, el paramilitarismo contrata al mercenario israelí Yair Klein, que según éste sus actividades contaban con el beneplácito de las altas esferas militares en Colombia, y de los gobiernos de Colombia e Israel; los entrenamientos de Klein fueron realizados en la Magdalena Medio, uno de sus alumnos fue Alonso de Jesús Baquero, alias “El Negro Vladimir” uno de los responsables de la Masacre de la Rochela.

Una de las pruebas que permiten corroborar cómo los ejercicios criminales de Klein tuvieron su génesis y epicentro en Santander la encontramos en el estudio de La Corporación Observatorio para la Paz, en su estudio titulado *Las verdaderas intenciones de los paramilitares*, en donde se presenta la transcripción de algunos apartes del interrogatorio de Luis Antonio Meneses Báez, en la primera semana de noviembre de 1989, según reporte de la DIJIN. En lo relacionado con la operación para atacar CASA VERDE con instrucción de comandos israelíes, se consignó:

“El Ejército Nacional a través del coronel Velandia contrató al coronel YAIR KLEIN, jefe de operaciones del Ministerio de Defensa de Israel (Tel Aviv, Piso 16 – El Hueco), junto con el jefe de Policía antiterrorista de Israel, segundo en el mando de Yair Klein y hombre del MOSSAT (sic) (Servicio de Inteligencia Israelí) y un traductor de nombre TEDDE MELMICKI por la suma de US\$80.000.00.

La instrucción comenzó a principios del año 1988 en Cimitarra (SS), junto al batallón de dicha localidad. El armamento empleado era de propiedad de las autodefensas a (sic) del Ejército, se componía de fusiles R-15. [...]” (Corporación Observatorio para la Paz, 2002, p. 284).

2.1.2. Contexto Sociopolítico

Un cuento que se cuenta solo

Diversos personajes de la vida diaria santandereana han entrado a formar parte de la vida nacional colombiana, uno de los casos más nefastos y significativos es el caso del ex coronel Hugo Heliodoro Aguilar Naranjo, personaje que se hizo famoso por haber sido uno de los hombres que fue pieza clave en la captura y asesinato del delincuente más buscado del mundo Pablo Emilio

Escobar Gaviria llamado también el patrón, el capo, el duro, y el zar de la cocaína, el 2 de diciembre de 1993.

En el año 2000 Hugo Aguilar fue elegido como diputado a la Asamblea de Santander por el Movimiento Convergencia Ciudadana, para el período (2001 – 2003), pero antes de finalizar su mandato para el que había sido elegido, Aguilar renunció a su curul para aspirar a ser gobernador de Santander, siendo elegido para el período (2004 - 2007). En las siguientes elecciones para la gobernación de Santander, se presenta como candidato Didier Alberto Tavera Amado (exsecretario de gobierno de Aguilar) él cual se enfrenta al candidato del Partido Liberal, Horacio Serpa Uribe este último es elegido gobernador para el período (2008 – 2011); estas elecciones estuvieron enmarcadas por fuertes señalamientos de Serpa contra Tavera por paramilitarismo; posteriormente en la próxima elección para la gobernación de Santander, el hijo de Hugo Aguilar, Richard Aguilar es elegido gobernador de Santander para el período (2012 – 2015), posteriormente y curiosamente el candidato que Serpa condenaba años atrás por paramilitarismo: Didier Tavera, es lanzado precisamente por el mismo Serpa como el aspirante para ser el nuevo gobernador de Santander, en un ambiente de muchas críticas de algunos sectores, como el del dueño del diario con más prestigio del nororiente colombiano: Vanguardia Liberal, en la cual el dueño del diario, afirmó: “Serpa, nos quiere meter el hijo de un narcotraficante”; Tavera es elegido gobernador de Santander para el período primero de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

En lo relacionado con la actuación procesal el Fiscal General de la Nación abrió investigación previa con resolución del 2 de agosto de 2007 y, una vez evacuadas varias diligencias, el 24 de noviembre de 2008 formalmente dio inicio la instrucción en contra del imputado y vinculó al Coronel (r) mediante indagatoria, a quien le impuso medida de aseguramiento de detención preventiva sin excarcelación, por el delito de concierto para delinquir agravado, con providencia de 29 de junio de 2011.

La CSJ en su Sala de Casación Penal el 14 de agosto de 2013 en proceso de única instancia al pronunciarse de fondo sobre los delitos cometidos por Hugo Aguilar en una clara sentencia señala en sus hechos los siguientes:

“El fallo tiene como fundamento los cargos elevados en contra del Coronel (r) AGUILAR NARANJO por haberse aliado con miembros de las autodefensas que operaban en el Departamento para la época de las elecciones 2003 con miras a ser elegido Gobernador de Santander -como en efecto lo fue-, posición desde la cual nombró a Bonel Patiño Noreña como Secretario de Educación para cumplir compromisos adquiridos con esa organización.

En aquel entonces militaban en Santander, entre otros, los Frentes “Isidro Carreño”, “Cacique Guanentá” y “Lanceros de Vélez” que hicieron parte del Bloque Central Bolívar -“BCB”- y/o de las autodefensas campesinas de Puerto Boyacá -“ACPB”-, que se dividieron el territorio departamental para desarrollar su proyecto político cuya finalidad era posicionar aliados en todos los niveles de la administración, incluidos los cargos de elección popular, con el ánimo de expandir su área de influencia y tener voceros en los altos cargos con poder de decisión a nivel regional y nacional.

Esa tarea la cumplen luego de su asentamiento en dicha región a finales de la década del primer milenio y comienzos del segundo, cuando militarmente aparecen las estructuras de autodefensas del Bloque Central Bolívar y de Puerto Boyacá encargadas de contrarrestar las acciones de la guerrilla que con antelación tenían azotadas las instituciones públicas y privadas de la zona, hasta lograr su afianzamiento evidenciándose la presencia y el control de los paramilitares en diferentes municipios a través de la intimidación armada de sus habitantes, copando así los sectores económicos y sociales de la misma.” (Corte Suprema de Justicia, 2013).

En este proceso la representante del Ministerio Público (La Procuradora Cuarta Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal) solicitó dictar condena en contra de Aguilar, como autor responsable del delito de concierto para delinquir agravado previsto en el inciso segundo del artículo 340 de la Ley 599 de 2000, afirmando que las pruebas practicadas por la Fiscalía y la Sala derrumbaron la presunción de inocencia del mismo y consignó:

“Argumenta que el Departamento de Santander ha estado vinculado con el surgimiento de grupos ilegales tales como el ELN y las autodefensas, y que con los testimonios de políticos y militares se acreditó la presencia del Bloque Central Bolívar en la región denominada Magdalena medio, que ejercía influencia en los municipios de Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Wilches, Puerto Boyacá, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Santa Helena del Opón, entre otros; e igualmente la existencia del Frente "Isidro Carreño" del Bloque del Magdalena Medio, comandado por alias "Nicolás", que operaba en municipios como La Aguada, Santa Helena del Opón, bajo Simacota, La Rochela, El Carmen de Chucurí y algunos barrios de Barrancabermeja; por lo que puede concluirse, como lo dijo alias "Ernesto Báez", que cualquier movimiento político actuante en la región debía estar en consonancia con los grupos armados ilegales que allí dominaban para lograr un resultado positivo en sus aspiraciones.

Pese a aceptar, como lo señalara el acusado, su buena reputación y sus logros profesionales al servicio de la Policía Nacional, considera que no era un personaje político reconocido en la región, ya que solamente había fungido como Diputado a la Asamblea y, sin embargo, arrasó con años de dominio liberal en el Departamento y obtuvo mayorías electorales en municipios con alta influencia paramilitar, acorde con la prueba testimonial y principalmente con la información de seguridad pública de Santander brindada por el Coronel del Ejército Julio César Prieto Rivera, lo cual se refleja en los resultados de la votación para Gobernador del año 2003 allegada, como es el caso de Cimitarra, Gámbita, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Santa Helena del Opón y Barrancabermeja, lo cual constituye un indicio grave en su contra, puesto que las reuniones, los acuerdos y el proselitismo que adelantó en la zona de operación de las autodefensas, lo catapultaron como Gobernador, “situación que configura de forma inequívoca un acuerdo de naturaleza delictiva entre un grupo armado ilegal y el hoy enjuiciado, encuadrando dicha actuación en el tipo penal de concierto para delinquir agravado, en la modalidad de promoción”.

Advierte que el nombramiento de Bonel Patiño Noreña como Secretario de Educación del Departamento, el 1 de enero de 2004, es otro hecho indicativo del apoyo de las autodefensas a la campaña del procesado, no solamente porque aquél refirió que su postulación la hizo su amigo Iván Roberto Duque Gaviria, alias “Ernesto Báez”, a quien conocía desde la década de los setenta -lo cual corroboró éste-, en contraprestación del apoyo que el “BCB” le dio al procesado en su campaña electoral, además de referir los pormenores acerca de la forma como se enteró de todo ello, pese a que Duque Gaviria niegue tal situación aduciendo que si dicho cargo era cuota de las autodefensas, no hubiese permitido la salida de Patiño Noreña o que se nombrara alguien que no fuese afín al grupo armado ilegal.

Asevera que el proceso no permite concluir que las enfermedades o el deseo de venganza condujeran a Bonel Patiño a declarar en contra del acusado y, que por el contrario, la solidez de los hechos vislumbra que su nombramiento fue consecuencia de un favor que el acusado le debía a las autodefensas en virtud de su apoyo electoral; además de que Patiño Noreña era un intelectual de capacidades superiores con vocación de servicio educativo, según lo acreditaron Iván Roberto Duque y Héctor López López -quien ratifica los lazos de amistad entre Duque y Patiño-, lo cual avala la credibilidad de su declaración y controvierte la tesis de que haya hecho parte de una conspiración orquestada por el ex Ministro Horacio Serpa Uribe y el fallecido Senador Hugo Serrano contra el acusado, y pese a que éste sostuviera, junto a otros declarantes, que conocía desde 1979 al testigo y que por ello lo designó en su gabinete, amén de la recomendación que del mismo hizo Héctor López, para el Ministerio Público ello no desvirtúa lo afirmado por Patiño Noreña, que termina por confirmarse con la declaración rendida por Pablo Hernán Sierra García, ex comandante de las autodefensas de Caldas, quien aseguró haberle prestado seguridad a Duque Gaviria en una reunión que sostuvo con Patiño Noreña en La Merced -Caldas-, donde escuchó que trataban el tema de la Secretaría de Educación en el Departamento de Santander.” (Ibíd.).

Después de un análisis La Sala de Casación Penal de la CSJ resolvió este caso (decisión en la cual no procede recurso) sentenciando:

“1.- CONDENAR a HUGO HELIODORO AGUILAR NARANJO, de condiciones civiles y personales referidas en esta determinación, ex Gobernador de Santander, a ciento ocho (108) meses de prisión y multa de diez mil setecientos cincuenta (10.750) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación de derechos y funciones públicas por el mismo lapso, como responsable, en calidad de autor del delito de concierto para promover grupos armados al margen de la ley, previsto en el artículo 340 inciso 2º de la Ley 599 de 2000, por el cual se le formuló resolución de acusación.” (Corte Suprema de Justicia, 2013).

Años más tarde el condenado Aguilar afirmaba que no tenía los recursos económicos para reparar a las víctimas, donde les daba 500.000 mil pesos (140 euros aproximadamente), mientras

que era muy frecuente verlo pasear en su porsche último modelo y en su carro de golf en el exclusivo sector donde vive: Ruitoque Condominio; que es el más lujoso del nororiente colombiano, en donde tienen mansiones los Puyana, Casa de madera sueca, Carlos Ardila Lülle un santandereano considerado como uno de los 100 hombres más poderosos del mundo, entre otros más.

En el periódico El Espectador la nota de prensa titulada *Hugo Aguilar no tiene plata, pero maneja un Porsche*, consignó:

“El coronel (r) Hugo Aguilar, reconocido por ser el policía que mató a Pablo Escobar, quien también fue gobernador de Santander y posteriormente condenado por parapolítica está en medio de la polémica. El motivo, hay registros fotográficos manejando un vehículo Porsche que puede costar más de \$200 millones. El asunto no sería grave, pero Aguilar, cuando fue condenado por vínculos con paramilitares se le impuso una multa de \$6.000 millones que afirmó no tenía cómo pagar. Por eso, aporta cómodas cuotas mensuales de \$500 mil.” (El Espectador, 27 de marzo de 2017).

Sin lugar a dudas lo que viene sucediendo con el exgobernador de Santander constituye uno de los ejemplos más ofensivos para las víctimas, no solo en el plano regional, sino en el plano nacional, lo que ocurre con este caso constituye un contraste supremamente descarado, resultando muy difícil encontrar ejemplos similares de esta magnitud en otros escenarios al enunciado.

Pese a que estos hechos eran notorios sólo tiempo después existen pronunciamientos sobre la materia: en la publicación del periódico Vanguardia Liberal titulada *Corte se pronunció sobre embargo de bienes a exgobernador Hugo Aguilar* hace referencia como la CSJ consideró que será un juez de control de garantías de Bucaramanga quien decida, sobre la petición de la FGN, de embargar 32 bienes de Aguilar consignando: “La Corte Suprema estimó que en efecto la magistrada no tiene competencia para este asunto dado que Aguilar Naranjo no es un postulado en Justicia y Paz, sino que fue condenado por la Corte Suprema de Justicia”. (Vanguardia Liberal, 18 de noviembre de 2017).

Según la Corte: la “jurisdicción transicional no puede adelantar ningún tipo de trámite propio de la misma, incluso si se trata de algo incidental o accesorio, si pudiera decirse ello de la afectación de bienes, si no tiene como destinatario o afectado específico a un postulado”. (Ibíd.)

Con respecto a los bienes del exgobernador de Santander, la misma publicación señala lo siguiente:

“Dentro de la lista de bienes sobre la cual se solicita el embargo se encuentran cuatro automotores y 20 inmuebles distribuidos en casas, fincas, lotes, depósitos, oficinas y garajes localizados en ciudades como Bogotá, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, San Gil, Socorro y Chitaraque, en Boyacá.

Uno de los inmuebles implicados y más polémicos es la construcción de una vivienda en un predio de 800 metros cuadrados, ubicada en Ruitoque Condominio, un exclusivo sector residencial de la ciudad. De acuerdo con la licencia de construcción, suscrita en la Curaduría Uno de Floridablanca, la propietaria del inmueble es Monica María Barrera Carreño, quien, a pesar de disolver la sociedad conyugal con su esposo Hugo Aguilar, mantienen su convivencia y los bienes de ella superan los \$10 mil millones, según confirmaron diversas fuentes.” (Ibíd.).

Con respecto al incumplimiento, El Tiempo en su publicación titulada *Aguilar podría regresar a prisión por incumplir a víctimas de 'paras'*, señaló la petición del nuevo Procurador al Juzgado de Ejecución de Penas que le concedió la libertad a Aguilar, al respecto consignó:

“La Procuraduría calificó de burla que Aguilar no hiciera el pago y en cambio procediera “a la tarea de satisfacer sus propios intereses mediante la compra de bienes totalmente suntuarios. Y, finalmente, logrado el cometido, colocar esos bienes a nombre de un tercero, para tanto ocultar la nueva capacidad financiera como proseguir en la tarea de elusión al deber de pago”. (El Tiempo, 27 de septiembre de 2017)

En otra columna de Coronell titulada *El “dueño” del Porsche*, consignó:

“La persona que figura como dueño del Porsche convertible que maneja el coronel Hugo Aguilar vivía hace un tiempo en la pobreza absoluta. Los registros estatales muestran que Yeison Albeiro Sáenz Plazas -a cuyo nombre está el carro que cuesta más de 350 millones de pesos- recibía en el año 2004 subsidio rural de seguridad alimentaria, una ayuda destinada exclusivamente a los campesinos más pobres de Colombia.” (Coronell, 15 de abril de 2017)

A propósito de los bienes de Aguilar; El Tiempo en su publicación titulada *El 'dossier' del gobernador* consignó:

“En junio pasado, en un hecho desconocido hasta hoy, los habitantes de la vereda Olla de San José, entre Socorro y El Páramo, se vieron sorprendidos con la llegada de una comisión del CTI de la Fiscalía que se tomó la hacienda El Triunfo, predio que figura en instrumentos públicos como propiedad de Socorro Carreño Miranda, suegra del Gobernador. Los expertos midieron los terrenos y recorrieron la casa principal y el área donde se construye un hostel con una docena de habitaciones. También fotografiaron el trapiche, las pesebreras y el área reservada al desarrollo del proyecto agroturístico que ha llevado a los críticos de Aguilar, entre ellos el senador Hugo Serrano Gómez, a referirse al predio como "Panachita", en alusión al hecho de

que sus dueños estarían tratando de replicar allí un proyecto similar al del Parque Nacional de Chicamocha, uno de los principales atractivos turísticos de la región.

Según el informe rendido al fiscal séptimo seccional de San Gil, Agustín Quiñones, y radicado con el número CTI-185, las indagaciones sobre el costo del proyecto y el origen de los recursos para financiarlo han llevado a los investigadores a mirar las cuentas y a husmear en las actividades de la suegra del mandatario y de otros diez familiares de éste, que conformaron una especie de sociedad gestora. Entre esos socios están María Gloria, Orlando, María Lilia y Mary Aguilar Naranjo, hermanos del Gobernador, y sus cuñadas Lina Rocío, Sandra Milena y Almenara Barrera Carreño.” (El Tiempo, 14 de noviembre de 2007).

En lo concerniente la Revista Semana publicó un artículo titulado *Encuentran un botín de 32 bienes que serían del exgobernador Hugo Aguilar* en el cual se expresa:

“Meses después de investigaciones de la Fiscalía lograron llegar al botín de quien también fungió como gobernador. Ante el Tribunal de Justicia y Paz de Santander, el ente investigador procedió a pedir el embargo de 32 bienes que Hugo Aguilar al parecer tenía en cabeza de terceros. En este caso habría personas que prestaron su nombre para administrar, ocultar y mezclar su patrimonio con el del exoficial.” (Revista Semana, 10 de octubre de 2017).

De igual modo en la publicación se señala:

“Según las cuentas de la Fiscalía, los 32 bienes que están a nombre de terceros están avaluados catastralmente en más de 6.700 millones de pesos, es decir, este dinero alcanzaría para reparar parcialmente a las más de 40.000 víctimas reconocidas en la sentencia, de las cuales más de 5.000 son atribuidas al Bloque Central Bolívar.” (Ibíd., 10 de octubre de 2017)

Uno de los hechos más contradictorios se puede evindiciar en la entrevista que le realiza Rafael Serrano Prada (director del Partido Conservador en Santander; dueño y director del Periódico El Frente) a Aguilar; cuando le pregunta sobre el porsche, él contesta que es el trabajo de 46 años, que tiene los recursos económicos, pero cuando le pregunta si usted está cumpliendo con las obligaciones derivadas de esas sentencias, Aguilar responde:

“Si, yo le estoy cumpliendo a la justicia, le estoy cumpliendo a la oficina de Restitución de Víctimas de acuerdo a mis capacidades financieras. Además, yo soy una persona que no le hago daño a nadie, yo no me meto con nadie, yo no tengo esa actitud pendenciera, como tienen otros

políticos de estar amargándole la vida a la gente, formulado denuncias, levantando calumnias, injurias, desprestigiando.

Yo no sé por qué será que me persiguen tanto. Les aseguro que no deben tener temor, si es por razones políticas.” (El Frente, 8 de abril de 2017).

La construcción de un proyecto parapolítico, el rápido ascenso de la parapolítica encabezada por Aguilar no es casualidad, desde el mismo año en que Aguilar gana la gobernación de Santander también salieron ganadores en otros departamentos, con fuerte presencia paramilitar, Antioquia, Arauca y Boyaca, su impresionante ascenso en los cargos de representación y su dinámica *mutatis mutandi*; al respecto una de las publicaciones de Verdad Abierta consignó:

“Luego de que comenzaran las investigaciones por parapolítica contra los miembros de Convergencia Ciudadana, a finales de 2009 este partido decidió cambiar de nombre y logo, y para ello se fusionó con otros partidos cuestionados como Colombia Democrática, Colombia Viva, Alianza Democrática Nacional y Apertura Liberal, también salpicados por el escándalo de la parapolítica, y lo decidieron llamar Partido de Integración Nacional (PIN).” (Verdad Abierta, 14 de agosto de 2013).

La carencia de valores en un sector muy amplio de la sociedad en estudio, se refleja en cómo un grupo muy amplio de personas insisten en su inocencia, otros no lo consideran importante, mientras tanto él vive en uno de los conjuntos residenciales más ostentosos de toda Colombia; y sigue siendo un actor político protagónico; haciendo campañas políticas por todo el Departamento, especialmente la de sus hijos.

El profesor de la Universidad del Valle Javier Duque Daza en su libro *LAS URNAS CONTAMINADAS, Elecciones, fraude y manipulación en la democracia colombiana 1990-2015* reitera lo dicho anteriormente, en su parte sobre fraudes, manipulación y distorsión del proceso electoral, señala cinco casos en el panorama político colombiano, en el cual incluye al ex gobernador de Santander y señala:

“El quinto caso fue el del gobernador de Santander Hugo Heliodoro Aguilar, del Movimiento Convergencia Ciudadana. De igual forma que en otros departamentos, aquí también los grupos paramilitares tuvieron vínculos con algunos dirigentes políticos desde esta década y en medio de la crisis del Partido Liberal generada por el proceso 8.000 surgió una agrupación que sería protagonista en la política del departamento con proyección nacional. Este movimiento político lo creó Luis Alberto Gil un reinsertado de la guerrilla del M19 quien aprovechó su importante

trayectoria en el mundo sindical para construir una base social conformada especialmente por maestros y que usó con fines electorales para su partido creado en 1997.

Este partido estableció vínculos con el Bloque Central Bolívar que hacía presencia en el Magdalena Medio santandereano. Al poco tiempo de haber sido creado el partido logró consolidar un amplio electorado combinando su acción política en sectores populares, las alianzas con facciones, la atracción de dirigentes de otros partidos, el manejo de sus empresas y el apoyo de la organización criminal. El triunfo de Aguilar era inesperado y no correspondía con las mayorías del liberalismo en todas las demás elecciones. En agosto de 2013 la Corte Suprema de Justicia lo condenó por el delito de concierto para delinquir agravado y por firmar una alianza con la organización criminal paramilitar en la competencia por la gobernación. Es un caso de elecciones y financiación corruptas de campañas con financiación ventajista que desvirtuaba la competencia y la democracia local e implicaba compromisos del gobernante con los criminales. El gobernador Aguilar fue destituido por la Procuraduría y después condenado por la Corte Suprema de Justicia. En enero de 2011 la Procuraduría General de la Nación lo destituyó e inhabilitó por veinte años para ocupar cargos públicos. En el fallo el Ministerio Público consideró que el señor Aguilar Naranjo, con el apoyo de los bloques Central Bolívar y Boque de Puerto Boyacá de las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia, accedió al cargo de gobernador de ese departamento, poniendo su investidura a disposición de dicha estructura armada ilegal. Posteriormente vino la condena por parte de la Corte Suprema de Justicia en el 2013. Se demostró que Hugo Aguilar se reunió en varias ocasiones con los jefes paramilitares para concertar su apoyo logístico y financiero en las elecciones para gobernador, enfrentado al Partido Liberal, que era mayoritario. A las reuniones asistía el senador Luis Alberto Gil (condenado por estos nexos con grupos ilegales), concejales, diputados y jefes paramilitares como Iván Roberto Duque Gaviria, alias Ernesto Báez. Hugo Aguilar se reunió en varias ocasiones con los jefes paramilitares para concertar su apoyo logístico y financiero en las elecciones para gobernador, enfrentando al Partido Liberal, que era mayoritario. Este caso tuvo un gran despliegue en los medios por cuanto el exgobernador había sido el que había dirigido la operación que en 1993 dio de baja al capo Pablo Escobar.” (Duque, 2017, p. 266).

Otro de los protagonistas del escenario político santandereano y nacional es Luis Alberto Gil Castillo conocido como el “Tuerto Gil”, fue maestro de escuela y presidente del Sindicato de Educadores de Santander, miembro del M-19 y de la Unión Patriótica, y años más tarde se convirtió en uno de los parapolíticos más influyentes de la región, siendo elegido como diputado de la Asamblea de Santander y después senador obteniendo una votación de 82.053 votos, con los que fue reelegido años más tarde en el Congreso.

La CSJ en su Sala de Casación Penal el 18 de enero del año 2012 frente a la situación jurídica de Gil Castillo (decisión contra la cual no procede recurso) sentenciaba:

“PRIMERO: DECLARAR a los procesados Luis Alberto Gil Castillo y Alfonso Riaño Castillo de condiciones civiles y personales referidas en esta determinación, responsables del delito de

concierto para delinquir en la modalidad de promover grupos armados al margen de la ley, previsto en el artículo 340 inciso 2° de la Ley 599 de 2000, y por ello condenarlos a las penas principales de 90 meses de prisión y multa de 6500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada uno, junto con la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por lapso igual al de la sanción de prisión.” (Corte Suprema de Justicia, 2012).

La CSJ en el caso *sub iudice* en sus consideraciones señaló diversos presupuestos fácticos y jurídicos que permiten corroborar la culpabilidad del excongresista, por ejemplo, señala:

“Diremos entontes que la presteza de los acusados para acudir a esos pérfidos encuentros en conexión directa con miembros de grupos de autodefensa, fue el motivo que tuvieron los miembros de las comunidades para denunciar soterradamente los hechos, luego de que se dieron cuenta que el mal no estaba en el mensaje sino en los mensajeros que utilizaron la actividad política no como un fin, sino como un medio para ir de un lado para otro en escenarios hostiles al Estado de Derecho: el uno en su doble dimensión de sedicioso y derechista y el otro a su lado, sin ningún linaje ideológico, buscando satisfacer intereses particulares dentro de un conglomerado político que le prodigó a Gil Castillo lo que no cuando tuvo el barniz revolucionario.

Al final, lo que resulta evidente es que los paramilitares sí incidieron en la conformación de las listas y resultados en las campañas legislativas de 2002-2006, elecciones regionales de 2003 y 2007 y legislativas 2006-2010, en las que estuvieron involucrados los acusados para poner a su servicio la función ejercida, lo que por todos los medios trataron de negar y justificar infructuosamente.

Así se demostraba entonces el propósito del dirigente Luís Alberto Gil para acceder masivamente al Congreso de la República; tarea que al no poder garantizar por sus propios medios salió a conseguir en la ilegalidad como un fanático obsesivo, sin ningún enfoque intelectual o programa social legítimo y, lo más grave, sin importarle las injusticias cometidas por los señores de la guerra que lo patrocinaron en ese objetivo y otras que la Fiscalía ordenó investigar, como los presuntos punibles contra el orden económico y social. Elementos que también fueron comunes al procesado Alfonso Riaño Castillo como se demostró, por lo que la Sala, acorde con la decisión de la Procuraduría General de la Nación que los sancionó rigurosamente desde el punto de vista disciplinario, acá lo hace por cuanto su culpabilidad se deduce a título de dolo, con irrefutable asidero probatorio.” (Ibíd.).

En el presente caso existió de manera formal una sanción penal, pero la sanción política no existió, todo lo contrario, al salir de la cárcel fue recibido en el Aeropuerto Palonegro en Lebrija con “Parranda y Caravana”; simultáneamente que cumplía la pena en la cárcel; la esposa de Gil, Doris Clemencia Vega se consolidaba cada día más en la política, en el terreno regional y nacional; fue elegida como diputada (1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2005) y nuevamente diputada

(1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2009); el 2 de febrero de 2012 se posesiona como senadora hasta el 2014, ese mismo año fue elegida como senadora por el Partido Opción Ciudadana siendo la segunda senadora de ese partido con más votos en toda Colombia, obteniendo 25.295 votos.

De hecho, era muy habitual en los debates en las provincias cómo Gil hacia campaña con una mochila repartiendo dinero, y estaba conciente de la importancia que tenía su poder político, no solo en la consolidación del poder regional sino en la reelección de Uribe Vélez, resumía esa situación en la frase: “nosotros somos los cinco centavos que le hacen falta a Uribe para el peso”.

En lo relacionado con el sumario del actual gobernador de Santander Didier Alberto Tavera Amado se puede observar que tampoco es nada nuevo, La CSJ en el año 2012 ordenó la captura de éste por su presunta vinculación en un asesinato cometido por paramilitares.

En la sentencia *in comento* anteriormente señala un aspecto que nos permite entrelazar diáfananamente los cabos sueltos frente a las dudas del actual gobernador de Santander, en sus presupuestos fácticos consignó:

“Los investigadores del CTI que por instrucción de la Corte inspeccionaron los libros de registro del Hotel, pudieron determinar que el testigo pernoctó allí desde el día 3 de marzo de 2006 al 5 de marzo de 2006; del 22 de marzo de 2006 al 29 de marzo de 2006 y del 11 de abril de 2006 al 12 de abril de 2006, por cuenta de la fundación Semillas de Paz, circunstancia que permitió clarificar uno de los puntos en donde el transcurso del tiempo hizo fácil caer en error al testigo, esto es, que la reunión efectivamente se llevó a cabo el 3 de marzo de 2006, un día antes del cierre de campaña de las elecciones legislativas celebradas el 12 de marzo de 2006, y no la víspera de los comicios.

Para Hernández López esa reunión tenía el claro propósito de mantener vivas las esperanzas de una desmovilización con jugosos dividendos para los cabecillas paramilitares que seguían en la ilegalidad cometiendo toda clase de delitos, operando desde sus sedes en contubernio con dirigentes políticos afectos a su causa.

En confirmación de ello, comentó que el lunes o martes siguientes al día de elecciones se dirigió a la sede de la Gobernación de Santander y allí localizó a Didier Alberto Tavera Amado, para ese entonces Secretario de Gobierno de Hugo Aguilar, a fin de informarle que la organización le estaba dando el visto bueno para su candidatura a la Gobernación y lo propio hizo con Fredy Anaya para la alcaldía de Bucaramanga.

Esa concurrencia, no obstante que la pesquisa estableció que los registros de videos y libros de visitas e ingresos fueron desechados, quedó acreditada con la certificación aportada por el deponente en declaración vertida por éste el 15 de enero de 2008, a través de la cual a. “Julián Bolívar” envía un mensaje a Didier Tavera sobre la necesidad de seguir colaborando con el proceso de desmovilización, reconociendo a David como presidente de la Fundación Semillas de Paz, a la cual se le dio lectura en audiencia.

Esos acontecimientos, ciertamente coincidieron con la candidatura de Didier Tavera y Fredy Anaya a la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Bucaramanga en el año 2007, con el aval de Convergencia Ciudadana y de la mano de Luis Alberto Gil, respectivamente. (Corte Suprema de Justicia, 2012).

Dos años más tarde nuevamente es capturado el actual gobernador de Santander justo minutos después de que este votó en las elecciones presidenciales del 18 de mayo de 2014, fue capturado en la UNAB que era lugar donde se encontraba el punto de votación.

En el artículo publicado por el periódico *El Tiempo* el 25 de mayo de 2014 titulado *Trasladan a Bogotá al excongresista capturado Didier Tavera. Fue capturado en Bucaramanga por concierto para delinquir y homicidio en grado de determinador*, señala:

“Por su presunta vinculación en un asesinato cometido por paramilitares la Corte Suprema de Justicia ordenó la captura del exparlamentario santandereano Didier Tavera Amado, detenido el domingo pasado a las afueras de una universidad en Bucaramanga minutos después de votar para las elecciones presidenciales.

Funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) cumplieron con una orden de captura contra el dirigente requerido por el delito de concierto para delinquir y homicidio en grado de determinador por la muerte de una persona a manos de las desmovilizadas autodefensas.” (El Tiempo, 25 de mayo de 2014).

Todos estos acontecimientos no tuvieron ningún tipo de sanción: ni jurídica, ni social, ni mucho menos política, todo lo contrario, de hecho, Serpa Uribe el dirigente político santandereano más influyente en las últimas décadas (la persona que mantuvo a Ernesto Samper Pizano antes, durante y después del proceso 8000) lo premia eligiéndolo como el nuevo sucesor que portará las banderas del liberalismo en el Departamento, postulándolo como el candidato del Partido Liberal a las próximas elecciones para aspirar a ser gobernador en Santander.

Frente a este hecho el amigo de Horacio Serpa, Alejandro Galvis Ramírez, presidente y uno de los dueños del periódico más influyente de Santander, Vanguardia Liberal, considerado como uno de los magnates de los diarios en Colombia, expresó: “Serpa Nos quiere meter el hijo de un narcotraficante”.

En la editorial del periódico Vanguardia Liberal, el domingo 12 de julio de 2015, reitera nuevamente los planteamientos de la casa periodística expresando que una decisión que hay que insistir, no tiene justificación moral ni ética desde cualquier punto de vista que se mire. (Vanguardia Liberal, 12 de julio de 2015), de igual manera en la misma editorial se da pronunciamiento sobre la respuesta de Serpa y consignó:

“No, doctor Serpa. La postura de Vanguardia Liberal no es política y mucho menos de lucha partidista interna. Se trata simple y llanamente de un proceder de acuerdo a los principios, sin importar la colectividad política de la que se trate, en la defensa de los intereses, la ética, la moral, la decencia, el progreso y el desarrollo de esta región, tal como lo hemos hecho durante 96 años.

Los políticos, doctor Serpa, se deben a su comunidad y como tal deben respetarla, y la elección suya de un aspirante con múltiples y graves cuestionamientos de toda índole que usted prefiera pasar por alto, menosprecia a Santander y al partido que usted dirige.” (Ibíd.).

En una entrevista concedida por el propio Alejandro Galvis Ramírez a la Revista Semana, titulada “*Serpa nos quiere meter al hijo de un narcotraficante*” se señala:

“Según Galvis, el excongresista Didier Tavera no sólo es hijo de una persona que estuvo encarcelada por narcotráfico, sino que además él mismo pagó prisión por vínculos con los paramilitares. “Tavera estuvo procesado por entrenar paramilitares y, al parecer hubo muertes en una finca de él. Aunque fue puesto en libertad, el proceso está vivo, eso me dicen en Fiscalía. Es muy grave para Santander que nos metan a un hijo de un narcotraficante”. (Revista Semana, 7 de agosto de 2015).

En otra nota de prensa realizada por la periodista Jineth Prieto del portal la Silla Vacía publicada el 9 de mayo de 2016 titulada *La mano derecha de Tavera, señala a un personaje Mario Hernández Chavarro como uno de los superpoderosos de la gobernación de Santander*, revisa todas las hojas de vida del personal que se contrata en la Gobernación; allí se aprecia que es el que recibe a los que quieren hablar con Tavera y quien tiene delegado el tema de la Corporación Panachi. (Prieto, 9 de mayo de 2016). De igual forma la periodista señala un punto que ha sido denunciado inclusive por la senadora y aspirante a la presidencia Claudia López como lo es el Plan de Alimentación Escolar (PAE), en el cual la periodista consignó:

“Como asesor, Mario Hernández también tiene delegada la supervisión del Plan de Alimentación Escolar, que como lo ha contado La Silla, fue entregado en medio de denuncias a un grupo de contratistas relacionado con el ‘cartel de la alimentación’ del exsenador Efraín Torrado. Según le dijo a La Silla el asesor de Tavera, su función para este tema está “en recibir todas las quejas y apretar al contratista para que cumpla”. (Ibíd.)

Los tentáculos de la mano derecha del actual gobernador de Santander van más allá del Departamento, de hecho se expresa en la misma publicación:

“Miguel Hernández Chavarro era el gerente de Termotasajeros (termoeléctrica de Cúcuta) entre 1996 y 2001, y salió de ese cargo en medio de denuncias sobre una estafa por más de \$5 mil millones (destinados a obras que nunca se realizaron) al patrimonio de esa empresa de servicios públicos.” (Ibíd.).

El Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Cúcuta con Sentencia del 13 de mayo de 2011, condenó a Miguel Uriel Hernández Chavarro, Gerente General de aquella empresa para la época de los hechos y a Dalia Ximena Díaz López, representante de las sociedades beneficiarias de los pagos en cuestión a la pena principal de tres años de prisión y multa equivalente a cincuenta salarios mínimos mensuales legales como coautores responsables del delito de estafa agravada; en la misma oportunidad se declaró extinguida por prescripción la acción penal derivada del delito de falsedad en documento privado, que fuera igualmente materia de la resolución acusatoria.

La anterior sentencia fue impugnada por la defensa de los encausados y el Tribunal Superior de Cúcuta lo confirmó a través del que dictara en noviembre 8 de 2011, posteriormente la defensa de los condenados impugna nuevamente haciendo uso del recurso extraordinario de casación el cual se pronuncia de fondo la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el 13 de febrero de 2013 en el cual el máximo tribunal resolvió declarar desierto el recurso de casación interpuesto en nombre de la procesada Dalia Ximena Díaz López y no casar la sentencia impugnada.

El ámbito de operación, no solo es en Santander y en Norte de Santander, sino que llega hasta España; La periodista expresa también:

“El último escándalo en el que Miguel Hernández (quien en 1998 fue segundo renglón del político bolivarense Alfonso Anaya Lorduy) salió salpicado estuvo por cuenta del 'caso Gürtel' en España, relacionado con presunto lavado de activos a través del Grupo Empresarial Ennergig, que es de su propiedad. Aunque fue detenido en Madrid, fue dejado en libertad luego de que entregó toda la información que le solicitó la justicia española.

Ese grupo empresarial aún hoy existe y tiene a varias empresas relacionadas con el sector de los servicios públicos. Por ejemplo, otro de los hermanos Hernández, Carlos, fue gerente de Centro Aguas, empresa que diseña y ejecuta obras de acueducto y alcantarillado en Tuluá, Valle.

Los hermanos Hernández, además, tienen intereses en el sector equino y son dueños de 'Barba Roja', un caballo que ha sido campeón mundial reservado de paso fino y que, según cálculos de quienes se mueven en el medio, podría costar 2 millones de dólares.” (Ibíd.).

En la nota de prensa publicada por el periódico Vanguardia Liberal titulada *Colombiano Miguel Hernández Chavarro relacionado con el caso "Gürtel" colaborará con la investigación*, señala lo siguiente:

“Uno de los informes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía española explica que Hernández Chavarro, a través de sus empresas, recibía transferencias de dinero de Correa, enmascarando el capital como entradas de fondos.

La Policía señala al empresario colombiano como "una persona muy importante dentro de la estructura empresarial de Correa en el exterior". (Vanguardia Liberal, 1 de julio de 2010).

De igual manera Prieto presenta una descripción de Mario Hernández y del *modus operandi* de la administración departamental, de los asuntos que se manjan entre los cuales esta:

“Como asesor, Mario Hernández también tiene delegada la supervisión del Plan de Alimentación Escolar, que como lo ha contado La Silla, fue entregado en medio de denuncias a un grupo de contratistas relacionado con el ‘cartel de la alimentación’ del exsenador Efraín Torrado. Según le dijo a La Silla el asesor de Tavera, su función para este tema está "en recibir todas las quejas y apretar al contratista para que cumpla". (Ibíd.).

Y en la publicación de Prieto se reitera el tema del delito de estafa al señalar en la publicación:

“Miguel Hernández Chavarro era el gerente de Termotasajeros (termoeléctrica de Cúcuta) entre 1996 y 2001, y salió de ese cargo en medio de denuncias sobre una estafa por más de \$5 mil millones (destinados a obras que nunca se realizaron) al patrimonio de esa empresa de servicios públicos.

La familia Hernandez dueña del grupo empresarial Energing en el cual presuntamente se estaban lavando activos y que estuvo vinculado por el caso del 'caso Gürtel' en España, aparte de tener fuertes tentáculos en este sector, y de apoyar por debajo de la mesa campañas políticas también tienen otros negocios como por ejemplo:

Ese grupo empresarial aún hoy existe y tiene a varias empresas relacionadas con el sector de los servicios públicos. Por ejemplo, otro de los hermanos Hernández, Carlos, fue gerente de Centro Aguas, empresa que diseña y ejecuta obras de acueducto y alcantarillado en Tuluá, Valle.

Los hermanos Hernández, además, tienen intereses en el sector equino y son dueños de 'Barba Roja', un caballo que ha sido campeón mundial reservado de paso fino y que, según cálculos de quienes se mueven en el medio, podría costar 2 millones de dólares.

Aunque esa familia es dueña del criadero La Thania (el mismo nombre de la esposa de Miguel Hernández) en Vélez, Mario Hernández le negó a La Silla que fuera socio de ese negocio y aseguró que sus hermanos y su papá son los que tienen intereses en caballos. (Ibíd.).

Una de las vivencias en el escenario político departamental era la reafirmación de Hernández como la segunda persona con más poder después del gobernador, como da cuenta la periodista Hernández coordina toda la vinculación del personal la cual, como señala la periodista la vinculación del personal es la principal arma de negociación con líderes y diputados para así ubicar a sus fichas y pagar sus favores políticos; por otra parte el coordinar la gente que quiere hablar con el gobernador lo convierte en el filtro entre políticos y contratistas.

En el artículo de Revista Semana el 28 de julio de 2017 titulado *Un candidato, una finca, una banda de sicarios*, se consignó:

“En su versión a la justicia, varios miembros de una banda de sicarios que operaba en Santander aseguran que se reunían en una finca de Didier Alberto Tavera, uno de los candidatos más fuertes para la Gobernación de Santander.

Tavera, del partido Convergencia Ciudadana, apareció en la escena pública hace pocos años como secretario de desarrollo social y luego de Gobierno de la administración departamental de Hugo Aguilar Naranjo.

Desde ese momento su nombre ha sido centro de debates. Primero porque su padre tuvo vínculos con el narcotráfico, y luego por lo anticipado de su campaña que casi completa un año.” (Revista Semana, 28 de julio de 2017).

En una publicación realizada por la cadena Caracol Radio publicada el 31 de julio del año 2007 titulada *Candidato a la Gobernación de Santander estaría involucrado con grupos paramilitares*, se señala expresa lo siguiente:

“Los once integrantes de la "Banda de Aldemar" un grupo de delincuentes que fue capturado y desmantelado por la Policía el año pasado, declararon ante un fiscal del municipio de San Gil, que uno de sus sitios habituales donde se reunían era en la finca "La Ponderosa" en el municipio de Guepsa, de propiedad de Didier Tavera Amado, candidato a la Gobernación de Santander.

Según Julio Enrique Duran Palomino, uno de los tres hombres que se acogieron a sentencia anticipada para colaborar con la justicia, después de cometer un asesinato se refugió en la finca del candidato Didier Tavera.

Las autoridades la "Banda de Aldemar" cometió toda clase de delitos en el Sur del Departamento de Santander, entre ellos el asesinato de 19 personas en los municipios de Barbosa, Guepsa y Puente Nacional y Moniquira en Boyacá.

El candidato a la Gobernación de Santander, Didier Tavera Amado, dijo a Caracol Radio, que un trabajador de su finca participó de las reunión con la "Banda de Aldemar" intimidado por sus integrantes. Luego denunció ante las autoridades estos hechos, lo cual produjo meses después la captura de estos hombres.” (Caracol Radio, 31 de julio de 2007).

Al respecto en el artículo titulado *Las sombras que persiguen a Didier Tavera y la versión del candidato* publicado en el portal La Silla Vacía, se señala:

“Fuera de que es hijo de un fallecido y reconocido narcotraficante, hace dos meses, desde la cárcel de Palogordo, el jefe de una banda criminal llamó a RCN Radio y dijo que Tavera era un delincuente. Era, al menos, la tercera vez que lo hacía; sin ninguna coyuntura electoral de por medio, en 2011 y 2012, este mismo Aldemar Cárdenas Soto, había dicho a la Fiscalía que Tavera tenía nexos con su banda.

Dada la importancia de aclarar el origen de estas sombras antes de la elección, La Silla indagó si Tavera, que es el candidato apoyado por Horacio Serpa, el expresidente César Gaviria, el senador vargasllerista Bernabé Celís y el parapolítico Luis Alberto Gil, tenía una investigación abierta por estos hechos en la Fiscalía.

Contrario a lo que dijo el candidato en el debate de la Alianza de Medios hace dos semanas, cuando negó que tuviera alguna investigación penal abierta en su contra, la Fiscalía le dijo La Silla Santandereana que el candidato tiene tres (uno por presunta violación de topes electorales, otra por presunta vinculación con el Bloque Central Bolívar y otra por la banda de Aldemar), en la Dirección Nacional de Análisis y Contexto. Una de estas tres está a punto de cerrar pero La Silla no pudo confirmar con certeza cuál de ellas.” (La Silla Vacía, 23 de octubre de 2015).

En una publicación de la Fundación Paz y Reconciliación publicada en el portal web las2orillas se señala una descripción detallada del actual gobernador de Santander y su entorno familiar al respecto:

“Pertenebió al partido Liberal y Opción Ciudadana. Tavera fue capturado el 25 de mayo de 2014, al ser señalado por dos ex paramilitares quienes en declaraciones ante Justicia y Paz lo vincularon al asesinato de una persona que fue ultimada en Barbosa y cuyo cuerpo fue hallado en una de las fincas de la familia Tavera, en Güepsa (Santander). Tavera quedó en libertad, pero sigue vinculado a la investigación. Al parecer, su aval por el Partido Liberal depende del estado de dichas investigaciones en su contra, pues están esperando que éstas precluyan. En el año

2007 Tavera fue mencionado por miembros de la banda de "Aldemar", quienes integraban un grupo de sicarios que aseguraron haber tenido varias reuniones en una de las fincas de Didier en Guepsa (Santander), llamada La Ponderosa.

Es hijo de Ernesto Tavera, narcotraficante de la cordillera oriental, que trabajó junto a 'El Caracol' y 'El Viejo', a quien la Policía incautó en 2010, 98 bienes avaluados en 50 mil millones de pesos, ubicadas en los municipios de Piedecuesta, Guespa, San Benito, Monquirá, Suaita, Floridablanca, Sabanalarga, Barranquilla y Bucaramanga." (las2orillas, 27 de febrero de 2015).

Un elemento de contexto fundamental para comprender la magnitud de la situación se puede observar en la descripción de los presupuestos fácticos expuestos en la Sentencia de la CSJ en su Sala de Casación Penal (Proceso No 29861, 17 de septiembre de 2008) en donde señala:

“Luego de adelantadas las respectivas averiguaciones por parte de la Policía Judicial, SIJÍN, dispuesta específicamente en esa municipalidad por los organismos de investigación del estado (sic) que se indagaran una serie de conductas delictivas, entre ellas extorsiones, hurtos y homicidios que se venían presentando en forma sistemática durante el año 2006, cometidos al parecer por grupos de “limpieza social” que allí operan, se logró determinar que estas muertes fueron ejecutadas por miembros de la banda de “Aldemar” que tenía como su epicentro de operaciones las poblaciones de Barbosa y Guepsa, en especial esta última, hasta donde llegaban algunos de sus habitantes a “contratar” sus servicios, para que a cambio de dinero llevaran a cabo determinados actos delictivos, entre ellos, la ejecución de aquellos a quienes se creía, venían igualmente dedicados a la comisión de otros punibles, entre ellos, (sic) aquellos atentatorios en contra del patrimonio económico o de grave perjuicio para la comunidad residente en esos vecindarios.” (Corte Suprema de Justicia, Proceso No 29861, 17 de septiembre de 2008).

El punto de partida de la cooptación institucional a nivel nacional desde Bucaramanga es la PGN; uno de los personajes más importantes presentes en el tema de paz y conflictos en esta región y en toda Colombia es el santandereano Alejandro Ordóñez Maldonado; un hombre que con el pasar del tiempo pasó de ser una figura regional a una figura nacional.

Para iniciar con Ordóñez debemos remitirnos al día a día en la capital santandereana; uno de los episodios icónicos en Bucaramanga fue la quema de libros, el mismo Ordóñez y un grupo de personas participaron en la quema de libros en la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, entre los libros que fueron quemados se encontraban libros de García Márquez, Rousseau, Marx entre otros.

En otra de las columnas de Daniel Coronell en la Revista Semana titulada *La noche de la hoguera*, expresa:

“Los memoriosos aseguraban que en una de esas ceremonias de quema, el ahora procurador y Hugo Mantilla habían ido a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay. Allí conminaron al encargado para que les entregara los libros que podían perturbar las mentes juveniles.

Entre los que se llevaron había obras de García Márquez, Rousseau, Marx y una Biblia, que también encontraron pecaminosa porque a juicio de ellos era una “edición protestante” y no católica, apostólica y romana. Los libros terminaron en una hoguera en un parque cercano.” (Coronell, 2013).

Otro episodio de la quema de publicaciones tuvo lugar en el Parque San Pío de la ciudad de Bucaramanga, la Revista Semana publicó un artículo titulado *El triste aniversario de la quema de libros. Se cumplen 80 años de la quema nazi y 35 de la que hizo Alejandro Ordoñez en Bucaramanga* en el cual se presentan las siguientes imágenes:



Fuente Revista Semana, 2013.

Diversos testimonios dan cuenta también de otra de las propagandas negras de Ordoñez y Hugo Mantilla las cuales eran los grafitis *mate un comunista y reclame una coca cola* como lo señalaron entrevistados, pero que tristemente no existen reportes gráficos sobre esta propaganda negra de incitación al odio y al crimen.

Otro de los episodios denigrantes vividos en Santander se documenta en un artículo publicado en Las2orillas.co titulado *Cuando el Procurador Ordoñez justificaba las Autodefensas*, se observa en la nota de prensa que fue el miércoles 19 de agosto de 1987. Ese día el diario de Bucaramanga publicó la noticia bajo el título *Una absurda ingenuidad desconocer a los grupos de auto-defensa”: Ordóñez Maldonado*, en la cual el ex procurador por ese entonces ya Concejal de la ciudad de Bucaramanga, señalaba su abierto apoyo y respaldo a los grupos de auto-defensa,



Fuente las2orillas, 2016

En otra de las publicaciones de Daniel Coronell titulada *El pasado en presente*, señalaba lo siguiente:

“Apenas dos meses después de la declaración de Ordóñez, el 6 de octubre de 1987, las Autodefensas del Magdalena Medio masacraron a 19 comerciantes en Cimitarra, Santander, el departamento natal del hombre que sostenía que esos grupos debían funcionar por “derecho natural”. (Coronell, 2015).

Curiosamente en mi tarea investigativa en la realización de la presente tesis al revisar en diversas oportunidades el archivo de las notas de prensa del periódico Vanguardia Liberal en la

Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento de la UNAB, no aparece en la edición del 19 de agosto de 1987 la correspondiente nota de prensa de Alejandro Ordóñez Maldonado y no figura en los archivos.

Mientras todo esto transcurría Ordóñez era visto como toda una autoridad académica especialmente en su materia de filosofía del derecho en la USTA en la cual fui el único estudiante que obtuvo la máxima calificación en el primer previo en el primer semestre de 1999, en el cual el iusnaturalismo jurídico era un tema de mucho estudio, especialmente de Santo Tomás, Aristóteles, Grocio y Hobbes.

En la publicación de RCN Radio titulada *Ordóñez asegura que volvería a quemar libros* se consignó:

“La directora de RCN Radio, Yolanda Ruíz, realiza una serie de preguntas a cada uno de los precandidatos presidenciales sobre su vida y creencias para que los oyentes puedan conocerlos mejor. Esta vez le tocó el turno al exprocurador Alejandro Ordóñez.

A la pregunta de Yolanda Ruíz sobre si volvería a quemar libros, refiriéndose a un episodio de la vida de Ordóñez cuando joven en el que quemó varios libros al considerarlos ‘pecaminosos’. Su respuesta fue clara: Sí lo haría.

“Simplemente es un acto pedagógico”, aseguró el precandidato.” (RCN Radio, octubre 18 de 2017)

En lo relacionado con la corrupción: tráfico de influencias, en otra columna de Coronell titulada *Hombre de Familia* da cuenta sobre algunos hechos delictivos para beneficiar a la familia de la esposa de Ordóñez con la ayuda de Javier Cáceres, (condenado por parapolítica siendo declarado penalmente responsable en calidad de autor responsable del delito de concierto para promover grupos armados al margen de la ley), la publicación describe algunas partes del *modus operandi* de la actividad delictiva entre Ordóñez y Cáceres:

“Recién posesionado, el Procurador General empezó a pagar con la nómina los favores de su elección. Varios allegados a congresistas y magistrados que fueron fundamentales para que Alejandro Ordóñez llegara a su puesto fueron nombrados en importantes cargos en la Procuraduría. Así quedó registrado en una de estas columnas, llamada 'La Ordóñez-política'. Tal vez el caso más emblemático es el del procurador delegado para la Moralidad Pública, Fabio Yezid Castellanos Herrera, un hombre de la cuerda política del hoy detenido ex senador Javier Cáceres.

El Procurador Delegado para la Moralidad Pública antes de serlo era asesor de la Comisión Primera del Senado, a donde llegó de la mano de Cáceres, entonces presidente de esa célula legislativa. Como si faltaran pruebas de la cercanía entre el Procurador Delegado para la

Moralidad y el legislador preso, está probado también que Castellanos alcanzó a estar en la lista de Cáceres para el Senado en el año 2002.

Lo que pocos sabían es que Javier Cáceres no solo ayudó a Ordóñez a convertirse en jefe del Ministerio Público, sino que además metió a la nómina del Senado a una sobrina política del Procurador.” (Revista Semana, 6 de noviembre de 2010)

En esta publicación se da cuenta también del actual esposo de la hija mayor de Ordóñez (Sobrino de la esposa de Serpa Uribe) colocándolo en un importantísimo cargo en la oficina de relaciones internacionales de la PGN; a lo que podemos agregar que éste también suscribió importantes contratos con el otro organismo de control existente en Colombia: La Contraloría General de la República, cuando Sandra Morelli era la contralora General.

En la sentencia del 11 de abril de 2012, se puede observar nuevamente el sesgo paramilitar de Ordóñez, en este caso la Sala de Casación Penal de La CSJ dictó sentencia condenatoria en contra del gran amigo de la familia de Ordóñez. Pese a los contundentes presupuestos fácticos y los diversos testigos que declararon en el caso que dan cuenta de la criminalidad de los hechos, en donde inclusive testimonia el mismo “Ernesto Báez” recordando la existencia de un encuentro no institucional con el senador Cáceres, en el segundo semestre de 2004 en su residencia de Santa Fe de Ralito en el sitio conocido como la “Universidad”; la PGN por medio de una actuación descarada, con artusias y leguleyadas de *malam findem* dentro del proceso, argumentando la descalificación de los testigos y resumiendo “En suma, considera que se trata de testigos de oídas, cuyo conocimiento descarta la percepción directa de los hechos”. La Corte declaró a Cáceres penalmente responsable en calidad de autor responsable del delito de concierto para promover grupos armados al margen de la ley, previsto en el inciso segundo del artículo 340, con la circunstancia de mayor punibilidad descrita en el numeral noveno del artículo 58 del Código Penal-Ley 599 de 2000; lo condena a la pena principal de 108 meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas durante el mismo término y multa de 10.750 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el momento de la comisión del hecho; le negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena, le niega la prisión domiciliaria. (Corte Suprema de Justicia, Radicado No. 28.436.).

En otra columna de Coronell titulada *La lunga mano* describe diversos aspectos sobre el entonces procurador Ordóñez y dan cuenta de una serie de cosas *non sanctas* entre las cuales:

“Un ejemplo claro es el del procurador Rubén Darío Escobar Cardona, quien secundó a su jefe Alejandro Ordóñez en la fundación de la “Sociedad Tradicionalista Colombiana” y hoy hace convenientes gestiones para amparar a los aliados de sus causas.

Uno de los favorecidos es José Miguel Narváez, ex subdirector del DAS, y acusado por la Fiscalía de ser determinante del asesinato de Jaime Garzón.

De acuerdo con las evidencias presentadas por el ente acusador, el señor Narváez instigó al jefe paramilitar Carlos Castaño para ordenar el homicidio de Jaime. Los elementos han resultado claros para todos los participantes en el proceso menos para el ministerio público que en diciembre, a través del procurador Rubén Darío Escobar Cardona, pidió la absolución de Narváez.

La petición fue la conclusión de una larga maniobra dilatoria que -con ausencias y demoras- impulsó el procurador Escobar Cardona para posponer en tres oportunidades sucesivas el proceso contra Narváez. La historia detallada de esa estrategia está en una columna llamada “El Aplazador”.

El doctor Escobar Cardona que, de acuerdo con testimonios que obran en expedientes judiciales, ha sido asesor del Ejército es reconocido por haber pedido absoluciones de siete militares procesados por falsos positivos.

La presencia de Rubén Darío Escobar Cardona es notable cuando hay un caso donde el Procurador Ordóñez tiene interés político en el resultado.

Por ejemplo, hace unos meses durante el proceso al señor Luis Alfonso Hoyos por el caso del hacker, el procurador Escobar Cardona se acercó a quien pensaba era el abogado de Hoyos y le susurró “dígame al doctor Hoyos que el señor procurador está muy pendiente de este caso, que él sabe que lo haya que hacer se hace, que no lo desampararemos”.

El depositario del murmullo de Escobar, tristemente para él, no era el apoderado de Hoyos sino un funcionario de la Fiscalía, como lo reveló D’arcy Quinn en su momento. (Ver secretos Darcy)

Pues bien, la más reciente aparición del doctor Escobar Cardona tuvo lugar esta semana en un proceso donde la periodista Cecilia Orozco, directora de Noticias Uno y columnista de El Espectador, presenta una querrela por injuria y calumnia contra el señor Ernesto Yamhure.

La diligencia de conciliación, que es un requisito de procedibilidad, no requiere la participación de la Procuraduría pero el procurador Escobar Cardona –tan ausente y negligente en el proceso por el asesinato de Garzón- llegó como caído del cielo a este.

No es muy difícil imaginar por quien va el Procurador en este pleito.” (Coronell, 18 de junio de 2016).

En otro artículo de Coronell titulado *Ecopetrol y la mermelada para Ordóñez* señala años más tarde lo que yo evidencié años atrás, el plan perfectamente orquestado para cooptar una entidad, así expresa en la publicación:

“El trasteo progresivo de la gente de Ordóñez a Ecopetrol empezó en 2015 y paradójicamente bajo el argumento de la transparencia.

La encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las normas en Ecopetrol previamente era la secretaria general de la Procuraduría de Ordóñez. Vale recordar que la segunda elección de Ordóñez como procurador fue anulada justamente por entregar cuotas burocráticas a los magistrados que lo nominaron. La santa patrona de la transparencia en Ecopetrol se llama María Juliana Albán Durán y hoy ocupa el cargo de vicepresidente de Cumplimiento Corporativo.” (Coronell, 24 de julio de 2017).

Coronell termina su artículo: “Juan Carlos Echeverry no respondió mis llamadas ni mensajes. No hay ninguna explicación oficial sobre esta operación burocrática masiva que –como reza el eslogan de Ecopetrol– le permite al ordoñismo guardar “Energía para el futuro”.” (Ibíd., 24 de julio de 2017).

En otra de las columnas de Coronell titulada *Juan Nepote* describe el clientelismo respecto de su exalumno, y señala como este tiene trabajando en la PGN a su hermana (asesora grado 24 de la delegada de asuntos civiles) a su prima (auxiliar administrativa de la oficina de atención al público en la Procuraduría Regional el Meta), a su primo (sustanciador de la Procuraduría Judicial 101 del Huila), a otra prima (profesora universitaria grado 17 y fue nombrada en la oficina de Bienestar Social Integral de Bogotá), otra prima (profesional universitario grado 17 en la regional del Caquetá), a su cuñada (sustanciadora grado II en el Caquetá) y su concuñada (oficinista grado 6). (Coronell, 23 de octubre de 2015).

Una de las cosas que también podemos observar en la PGN en Bogotá, es la construcción de la carrera de Tatiana Londoño Camargo, hija del exministro Fernando Londoño Hoyos, la joven inició como coordinadora de relaciones internacionales de la PGN, posteriormente se convierte en Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, y por último fue nombrada por Ordóñez como Procuradora Delegada Preventiva en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos; para dar una nota de contexto su padre es públicamente un declarado admirador de Carlos Castaño.

Una de las pruebas de la anterior aseveración se puede constatar en el artículo del mismo Fernando Londoño Hoyos titulado *Lo que murió con Castaño* publicado en el Periódico El Colombiano, en el cual escribió lo siguiente:

“Hace mucho tiempo supimos que Carlos Castaño había sido asesinado por los sicarios de las autodefensas. Ahora sabemos que lo mató su propio hermano -la vieja historia de Caín y Abel, otra vez- quiénes fueron los verdugos y en cuáles atroces condiciones cumplieron su encargo siniestro. Lo que hoy corresponde examinar es otro asunto bien distinto, y de mucha mayor entidad, a saber, qué murió con Carlos Castaño.

Las autodefensas existen porque existe la guerrilla marxista, valga decir, el ataque. Esa perogrullada suele pasarse por alto, y no por accidente. En su origen, están, pues, atadas a dos

hechos fundamentales: el oprobioso vejamen al que estaban sometidos los campesinos colombianos, y la ineptitud del Estado para garantizarles la vida, la honra y los bienes, que es exactamente aquello para lo que el Estado existe.

Pero las cosas se complicaron, por donde peor complicadas pudieran verse. Y es que aparecieron en la escena de nuestra tragedia los mafiosos, disfrazados de campesinos. Lo mismo que andaban en las selvas celebrando con la guerrilla la más vil de las alianzas posibles, ahora aparecían en las zonas agrícolas más ricas, posando de hacendados y de mártires. Para defender el producto de sus ganancias miserables, se tomaron las organizaciones que los campesinos habían montado para ejercer el sagrado derecho a defenderse. Y así quedó planteada nuestra desventura: la guerrilla era fuerte por el auxilio de la cocaína, y las autodefensas se hicieron fuertes por la cocaína. En el fondo, esa sería la guerra entre hijos de la misma despreciable madre, auspiciada por la ineptitud del Estado para hacer lo suyo.

Quien tenga alguna duda sobre este planteamiento puede recordar el reportaje que Carlos Castaño le concedió a Claudia Gurisati, uno de los documentos periodísticos más importantes que se hayan producido en Colombia. Carlos Castaño, intelectual hecho a pulso, en el desorden metodológico y conceptual que puede suponerse, era la ortodoxia plena de las autodefensas originales, que de mal grado admitían valerse del narcotráfico, y solo como de un instrumento indispensable para sobrevivir. Pero que no perdían y no querían perder el norte de su naturaleza política antisubversiva y anticomunista.

Pero el dinero es mal aliado, hasta de las causas más limpias. Y además es poderoso y capaz de envilecerlas y de dominarlas. Que fue lo que pasó con las autodefensas, que se convirtieron de señoras en siervas, y trocaron su vocación política por su concupiscencia por la riqueza fácil. Y ahí se armó la gresca entre los que en medio de los excesos y contradicciones de las autodefensas no querían renunciar a su sentido prístino, y los que preferían convertirlas en mafias fabulosamente rentables.

Lo que murió con Carlos Castaño fue el significado político de las autodefensas, su sentido como medio para enfrentar las Farc y sostener el derecho de propiedad en el campo y con ese derecho una manera de concebir la vida. Los que mataron a Castaño querían recoger el legado detestable de Pablo Escobar, de quienes fueron amigos y servidores algunos de los que hoy se llaman, tan injustamente, paramilitares.

Cuando en los acuerdos de paz se toleraron los mellizos, los bernas, los macacos y valoyes, la suerte quedó echada. Y cuando se olvidó proponer como condición primera y esencial la entrega de la droga, sus caminos, sus medios, sus cómplices, para acceder a un beneficio jurídico cualquiera, se abrieron las compuertas del desastre. Castaño murió físicamente, Ernesto Báez ha sido silenciado y Mancuso pareciera ser el próximo Castaño. Mientras los cultivos de coca subsisten, los laboratorios pululan y nadie toca las desafiantes riquezas de los supuestos negociadores de la paz, que apenas son delincuentes horribles en busca de impunidad.

Castaño murió. Ya lo sabíamos. Es hora de que resucite su elemental pero preciso ideario, la única manera de recuperar el alcance y la legitimidad de la paz que se viene discutiendo.” (Londoño, 5 de septiembre de 2006).

Estas declaraciones dan cuenta de la magnitud del nivel de conexión entre la institucionalidad y la criminalidad a través de este actor armado.

En el ámbito regional era muy frecuente conocer casos concretos en donde Beatriz Hernández la esposa de Ordóñez controlaba una gran cantidad de los cargos de la PGN, especialmente de viejos amigos, en donde el truco era claro: Darles a ellos los puestos más remunerados años antes de su jubilación para que fueran usados como trampolín para pensionarse con la mayor suma posible.

En el perfil de Desarrollo Social y del Índice de Desarrollo Humano los estudios coinciden en afirmar que Colombia es uno de los países más desiguales del mundo; con un Índice Gini tremendo y alarmante; en el Informe sobre Desarrollo Humano 2016 presentado por el PNUD, se registra a Colombia en el puesto 95 en lo relacionado con los Índices de Desarrollo Humano con un valor de 0,727 y la ubica en el puesto 89, (PNUD, 2016, p. 23); lo que la convierte en uno de los países más desiguales de todo el mundo. Estas situaciones de desigualdad se ven reflejadas en muchos aspectos; uno de ellos es el injusto y criminal sistema pensional colombiano; el tema de las megapensiones, llevó a la Corte Constitucional a que, a partir del primero de julio de 2013, ninguna mesada pensional podía superar el tope de los 25 salarios mínimos en donde el pronunciamiento de la procuraduría resulta reprochable. La Corte Constitucional en su Sentencia C-258/13 estudió la acción de inconstitucionalidad impetrada por los ciudadanos Germán Calderón España y Dionisio Enrique Araujo Angulo, contra el artículo 17 de la Ley 4 de 1992. En esta ocasión la Corte analizó sobre el famoso caso de las megapensiones en Colombia y las pensiones adquiridas con base en el abuso del derecho o fraude a la ley, curiosamente en donde el magistrado ponente de esta decisión es el confeso delincuente Magistrado Jorge Ignacio Pretelt.

La intervención de Ordóñez como cabeza del Ministerio Público era más que esperada; el procurador le solicitó a la CC declararse INHIBIDA de pronunciarse de fondo sobre la exequibilidad del artículo 17 de la Ley 4 de 1992, después de una serie de leguleyadas y argumentos sin los más elementales preceptos de *recta ratio* finalizó su intervención sentenciando: “Por lo anterior, el Procurador General solicita la Corte Constitucional se declare INHIBIDA para decidir de fondo”. (Corte Constitucional, Sentencia C-258/13).

Como se puede constatar este sistema está en contra de los menos favorecidos, imponiéndoles una carga para favorecer a una clase política privilegiada, la misma Corte en el caso *sub examine* señala un aspecto determinante para el abordaje del caso: “(...) el promedio de la población pensionada devenga mesadas cuyo valor oscila entre 1 y 2 smmlv; sin embargo, la mayor parte de los recursos deben destinarse al pago de mesadas de más de 16 smmlv (...)” (Ibíd.).

Con respecto a los topes de las pensiones la CC señaló:

“La ausencia de topes en el régimen especial al que da lugar el artículo 17 de la Ley 4 de 1992, entre otras causas, conduce a la existencia de pensiones con mesadas muy por encima del promedio nacional, financiadas con recursos públicos en un porcentaje también muy superior al de los subsidios que se destinan al pago de otras pensiones, y que además favorecen a un grupo de personas que no pertenece a los sectores más pobres, vulnerables y débiles, sino que, por el contrario, incluso podría afirmarse, hace parte de los sectores en las mejores condiciones socio-económicas.” (Ibíd.).

Y en su parte resolutive la Corte concluyó:

“Bajo esta óptica, la Sala Plena encontró que el artículo 17 de la Ley 4 de 1992, en su sentido natural y en concordancia con su configuración viviente, resulta contrario al ordenamiento constitucional por cuanto (i) desconoce el derecho a la igualdad, en armonía con los principios constitucionales de universalidad, solidaridad y eficiencia que rigen un sistema pensional equitativo, (ii) genera una desproporción manifiesta entre algunas pensiones reconocidas al amparo del artículo 17 de la Ley 4 de 1992 cuando, además, (iii) existe falta absoluta de correspondencia entre el valor de la pensión y las cotizaciones, lo cual conduce a que dicha desproporción excesiva sea (iv) financiada con recursos públicos mediante un subsidio muy elevado. Esto es, además, (v) incompatible con el principio de Estado Social de Derecho, puesto que si bien los subsidios en regímenes especiales no son per se contrarios a dicho principio fundamental, sí lo son los subsidios carentes de relación con el nivel de ingresos y la dedicación al servicio público del beneficiario del elevado subsidio.” (Ibíd.).

El periódico El Tiempo registró el pronunciamiento de Ordóñez en su publicación titulada *Procurador reiteró rechazo a fallo que tumba megapensiones*, en él consigna como “El Procurador cuestionó a la Corte por recurrir al tope de los 25 salarios mínimos para acabar con privilegios y desigualdades en materia pensional (...)” (El Tiempo, 11 de mayo de 2013).

Esta nefasta estrategia en detrimento del erario; en la que Betriz Hernández esposa de Ordóñez, planeó y orquestó a la perfección, pensionar a sus amigos con las pensiones más altas posibles, a parte de eso un hecho que se conoce pero que aún no se ha documentado, cómo Ordóñez con la excusa del concurso les pidió la renuncia so pena de despedirlos, sabiendo que los empleados, es decir la gran mayoría sus amigos que estaban *ad portas* de pensionarse, tenían estabilidad laboral reforzada, lo que significa que a la luz del derecho administrativo y laboral no se pueden despedir.

Uno de los hechos que más atrajo la atención fue “La Boda Real”, exactamente el matrimonio de una de las hijas de Ordóñez. Es muy difícil observar que todos los columnistas de opinion se pongan de acuerdo frente al mismo tema y al mismo tiempo, esto propiamente paso con los diversos análisis de todos los columnistas de la Revista Semana sobre la boda.

En la boda estuvieron presentes los hombres más ricos de Colombia y entre los 100 del mundo como Luis Carlos Sarmiento, y los grupos económicos Ardila Lülle y Santo Domingo, de igual forma las élites políticas también estuvieron presentes Juan Manuel Santos, Germán Vargas Lleras, Horacio Serpa Uribe y Roy Barreras, entre muchos otros.

En la larga lista de invitaciones lógicamente estuvo presente la larga y selecta lista de regalos, los lujosos regalos recibidos fueron de gran valor, especialmente los regalos de las personas que Ordóñez estaba investigando, un ejemplo claro de los regalos fue el anillo de bodas de diamantes de Sudáfrica. En donde se puede inferir lo sucedido afirmando: Los investigados dando regalos a los investigadores; lo que se traduce en: Los investigados consintiendo a los investigadores.

Entre los invitados estaban Piedad Zuccardi y su esposo Juan José García Romero que por cuestión de unos pocos días no fue capturado en plena boda, sino solo días después, de igual forma la magistrada Susana Buitrago una de las magistradas que tiempo después sería una de las que decidiría sobre la nulidad de la reelección de Ordóñez.

Al respecto Coronell en otro de sus artículos titulado *La boda del año* señala las conversaciones que tuvo el mismo periodista con Ordóñez para indagar sobre el número de invitados y los costos de la boda, señalando algunos aspectos:

“Ha sido tradición extendida en la sociedad colombiana que la fiesta de matrimonio sea pagada por los padres de la novia. Sin embargo, el procurador resultó menos tradicionalista de lo que era previsible. Cuando respetuosamente le pregunté de dónde había salido el dinero para pagar la fiesta, me respondió “una parte del yerno, una parte de los regalos de los invitados a la fiesta y otra parte con mis recursos”.

Según el procurador, la financiación tripartita incluyó a los invitados. O por lo menos a algunos de ellos.

Habría que preguntarse, por ejemplo, qué llevó de regalo el presidente del Senado, Roy Barreras, que es al mismo tiempo elector del procurador, potencial investigado y antiguo beneficiario de la nómina de la Procuraduría.

En efecto, la hoy señora de Barreras, la doctora Gloria Helena Arizabaleta, a quien podemos ver en las sociales posando al lado de su digno esposo, fue nombrada por Alejandro Ordóñez como procuradora judicial 119, cargo en el que estuvo hasta que anunció su renuncia para que Roy pudiera reelegir sin ninguna clase de impedimento legal al procurador (ver foto de esposa de Roy Barreras).

Sin embargo, no fue ese el invitado que más llamó la atención. Ataviado con bufanda de seda negra sobre el esmoquin y de la mano de su esposa la senadora Piedad Zuccardi, llegó el exsenador Juan José García Romero condenado por peculado por apropiación de manera sucesiva. Es decir por robar repetidamente recursos públicos (ver foto de esposa de Juan José García).

La Justicia probó que el ahora invitado del procurador General— que vigila la moralidad— se hacía consignar en su cuenta auxilios parlamentarios, o los hacía girar a una fundación de su mamá o sacaba el cheque a nombre de la empleada doméstica de la casa materna.

El procurador justificó la presencia de esta oveja descarriada diciendo que Juan José García ya había pagado sus culpas y que su amistad es más bien con la senadora Zuccardi (ya habrá tiempo para hablar de eso).

El doctor Ordóñez enfáticamente dijo que, como procurador, pidió la condena del hermano de Juan José, Álvaro García Romero, por la Masacre de Macayepo. Tal vez no cayó en cuenta de la relación a la hora de hacer las invitaciones.

Hay un dato final que quizás sea interesante. El padre del novio, el doctor Alfredo José Palis Turbay, fue destituido por la propia Procuraduría.

Hace unos años —antes de que Ordóñez fuera procurador— la delegada para la moralidad pública encontró a Alfredo Palis responsable de faltas gravísimas y decidió destituirlo e inhabilitarlo por cinco años para ejercer cargos públicos (ver documento de destitución). (Coronell, 2 de septiembre de 2013).

Las exorbitantes vanidades, de este hombre que de joven hizo votos de pobreza y se autoproclama mariano y lefebvrista distan mucho de ser la humildad con la que vivió y predicó Jesús, el hijo del carpintero.

Frente al análisis que se estaba dando en Colombia por parte de algunos académicos y algunos sectores sociales sobre el poder de Ordóñez y sus manifestaciones propagandísticas la Revista Semana con ocasión del matrimonio de su hija publicó un artículo titulado *El poder del procurador Alejandro Ordóñez* que da cuenta de diversos aspectos de la magnitud del poder de Ordóñez y la instrumentalización de la boda de su hija para hacer una demostración a la sociedad de su poderío; en donde se expresa que fue lo más parecido que se ha dado a una coronación en Colombia, todo un escenario politiquero orquestado por Ordóñez y con la orquesta en la Misa de Coronación de Mozart, la misma que siglos atrás se interpretó en las celebraciones de la llegada al trono del emperador Leopoldo II del Sacro Imperio Romano Germánico.

La publicación de la Revista Semana da cuenta de todas las excentricidades y señala:

“Como cualquier coronación que se respete, la crema y nata del poder criollo estaba allí rindiendo pleitesía. El país no recuerda boda tan concurrida como esta. Se vieron personajes que podrían ser investigados, que están siendo investigados y personajes sancionados por el procurador. El presidente Juan Manuel Santos. El vicepresidente Angelino Garzón. El comandante de las Fuerzas Militares, general Alejandro Navas. Cuatro ministros del gabinete. Los magistrados de la Corte Suprema en pleno. Casi una decena de magistrados del Consejo de Estado. Algunos de la Corte Constitucional. El fiscal Eduardo Montealegre, la contralora Sandra Morelli, el registrador Carlos Ariel Sánchez. Hasta el presidente del Tribunal Eclesiástico

estuvo. Fue el encargado de oficiarse la misa. En total, 750 invitados. ¿Acaso estaban allí por el matrimonio de una bella universitaria?” (Semana 9 de febrero de 2013)

Con respecto a abordar las razones de su poder entre otras la publicación señaló:

“Hoy por hoy la Procuraduría es el más codiciado aparato burocrático del país, por lo menos en lo que a puestos de altos salarios se refiere. La Procuraduría tiene 400 cargos de más de 18 millones de pesos y 300 más de 10 millones de pesos. Ese ponqué, que se sueña cualquier partido político, está en manos de un solo hombre: Alejandro Ordóñez.” (Ibíd., 9 de febrero de 2013).

Una combinación muy peligrosa para un sistema democrático, puestos por doquier de todos los salarios, desde los más mínimos hasta los más altos a lo largo y ancho del territorio nacional y el miedo de ser sancionados, constituyen una masa burocrática sumisa a merced de la *voluntas* de Ordóñez constituyó un Leviathan incontrolable.

La CP consagra que el Procurador General de la Nación es el supremo director del Ministerio Público, el cual es elegido por el Senado de una terna que se integra por candidatos del Presidente de la República, la CSJ y el CE. Una vez posesionado, el Procurador dentro de sus diversas funciones, tiene la de investigar a los que lo eligieron, es decir: el electo investigando y juzgando a sus electores.

Dentro de su equipo o red de apoyo estaba su amiga de clases Ruth Marina Díaz casualmente magistrada de la CSJ, de igual forma Alfonso Vargas que durante siete años fue el magistrado auxiliar de Ordóñez, curiosamente es el presidente del CE y el condenado Francisco Ricaurte uno de los artífices para que la CSJ postulara a Ordóñez en su reelección casualmente luego es elegido en el Consejo Superior de la Judicatura, la famosa “Puerta giratoria”, “Yo te elijo, tú me eliges”.

Una de las conductas delictivas más descaradas que dan cuenta del propósito subyacente la presentó Noticias Uno en donde Ordóñez borró todo el fallo y cambió el sentido de la decisión que había dejado el anterior Procurador General de la Nación, en la publicación del sitio web de Noticias Uno titulada *Un Control de cambios mostró lo que quedó del fallo de la Yidispolítica* da cuenta cómo con una simple aplicación de Microsoft Word se puede observar los cambios que ha tenido un archivo, en este caso se señaló cómo el archivo quedó con un 60% de su contenido original pero con la particularidad de que se ignoran las pruebas documentales y considera innecesaria una nueva entrevista con Yidis Medina, agrega además la publicación:

“En el proyecto inicial se menciona una conversación entre Yidis Medina y el entonces ministro Sabas Pretelt que desapareció del fallo final. También desapareció el párrafo donde se mencionaba con claridad la participación del gobierno en el voto de Yidis a favor de la

reelección y las gestiones del entonces ministro Sabas Pretelt, su viceministro Hernando Angarita y parte de su grupo de trabajo...

El mayor bloque borrado del fallo inicial comienza en la pagina 85 del mismo: era donde se hablaba de las pruebas que demuestran que el gobierno le nombró 2 titulares de una notaria en Barrancabermeja a Yidis Medina, y que el ministro de protección participó en la designación del director de la clínica Iro de mayo otra cuota de Yidis.” (Noticias Uno, 2009).

Existieron y continúan existiendo situaciones que en el contexto regional eran muy conocidas, pero que están muy poco documentadas y que no se pueden inferir *prima facie*, como por ejemplo la cuñada de Ordóñez controlaba parte de la Fiscalía en Cartagena, en una publicación del periódico El Tiempo con ocasión del escándalo suscitado por la corrupción en el sistema judicial colombiano conocido por muchos como: “el cartel de la toga”, titulada *Las 20 fichas de Leonidas Bustos y Gustavo Malo en la Fiscalía*, se pueden observar cabos sueltos, difíciles de inferir por parte de la opinión pública. Un hecho concreto se presentó en el 2013 cuando se modificó la planta de personal en la FGN, entre los actores del tráfico de influencias estaba la santandereana Patricia Figueroa Céspedes colocaa como cuota política en un prestigioso cargo en la Dirección Seccional de Bogotá de la FGN, para esto Jorge Perdomo que se desempeñaba como Fiscal General de la Nación (encargado) expidió un acto administrativo para invocar la necesidad del servicio, como logró ser establecido por el periódico El Tiempo, cabe recordar que Patricia Figueroa es la prima hermana de Martha Cecilia Pineda, la cual es la segunda esposa del condenado magistrado Leonidas Bustos, que en ese momento era el presidente de la Sala Penal de la CSJ, el mismo periódico encontró una docena de cargos en la FGN puestos por el mismo Bustos y su esposa; a estos hechos podemos sumarle las conductas delictivas del ex magistrado Gustavo Malo, involucrado en el cartel de la toga, persona clave para el proceso de cooptación institucional orquestado por Ordoñez.

De igual manera cabe recordar cómo la senadora Zuccardi, (una de las asistentes en la boda de la hija de Ordóñez), era investigada por parapolítica, por la magistrada Luz Mabel Parra (hoy en día Parra se desempeña como fiscal ante la Corte) la cual fue colocada en el cargo, como cuota política del exmagistrado Bustos; el mismo periódico señala que conoció una carta en la cual Zuccardi admitió presiones en la Corte; con el pasar del tiempo el magistrado Francisco Acuña, (funcionario que asume las investigaciones contra Bustos) admitió haber encontrado errores, por esa razón declaró insubsistente a Luz Mabel Parra, y ya existe suficiente evidencia de la amistad de ésta última con la primera esposa de Bustos, tanto Parra como la primera esposa de Bustos trabajaron en importantes cargos precisamente en la administración de Alejandro Ordóñez Maldonado; pese a que Mabel Parra es retirada de la institucionalidad por los hechos sucedidos, pero al poco tiempo de ser retirada de la Corte ésta recibe un contrato de 48 millones de pesos en el Ministerio de Justicia.

En lo que concierne a la red criminal del magistrado Malo el artículo señala cómo su área de influencia se centra en Cartagena de Indias, el mismo lugar que la cuñada de Ordóñez funge.

En la publicación de Caracol Radio titulada *Alejandro Ordóñez y las relaciones de su familia desde Cartagena con el Estado*, artículo que fue publicado solo hasta el 25 de octubre de 2017, dan un pequeño abordaje y aproximación de los tentáculos de poder, dan cuenta muchos años después del tráfico de influencias de Ordóñez en Cartagena toda una red: la cuñada del exprocurador es fiscal, su cuñado contratista y su sobrina fue asistente senatorial y empleada de Ecopetrol.

En esta publicación Caracol investigó sobre la declaración del columnista Ramiro Bejarano que preguntó en su cuenta de twitter "Candidato derecha debe explicar su relación con dos casas en lujoso conjunto cartagenero donde vacaciona. ¿Cómo y por quién fueron adquiridas?", frente a la modesta tarea investigativa de Caracol, se consignó:

“Pudimos establecer que se trata del ex procurador general Alejandro Ordóñez. En Cartagena, en el conjunto Barcelona de Indias, al norte de la ciudad, reside su cuñada, Ibeth Hernández Sampayo, junto con su familia. En ese lugar, las viviendas tienen un avalúo de entre 800 y 1.000 millones de pesos.

Ibeth Hernández es hermana de Beatriz Hernández, esposa de Alejandro Ordóñez. Lo curioso del asunto es que tanto Ibeth, como su esposo Orlando Lineros Velasco y su hija Ana Lineros Hernández han tenido relación de alguna u otra manera con el aparato estatal.

Ibeth trabaja en la Fiscalía General de la Nación, ha sido directora de fiscalía seccional en Bolívar en dos oportunidades, la más reciente en el año 2017 en donde sólo duró unos meses en el cargo, antes de ser trasladada en el mes de agosto.

Su esposo Orlando Lineros, fue presidente delegado de la Universidad Libre en Barranquilla. Entre 2009 y 2015, Lineros firmó al menos 3 contratos con la gobernación de Bolívar para asesorar la oficina jurídica, sumando un valor de 90 millones de pesos.

Llama la atención un contrato suscrito con la Personería de Cartagena, el 1 de septiembre de 2014 por 9 millones de pesos. En dicho contrato, se especifica que Lineros actuará como apoyo jurídico de la entidad, en ese entonces dependiente del Ministerio Público dirigido por su concuñado.

Finalmente, Ana Lineros Hernández, hija de Ibeth y Orlando y sobrina de Ordóñez, ha sido cuestionada por su nombramiento como asistente del entonces senador Javier Cáceres Leal, condenado por parapolítica. Luego de eso, estuvo vinculada a Ecopetrol durante el cargo de su tío como Procurador General.” (Caracol Radio, 25 e octubre de 2017).

Simultáneamente que Alejandro Ordóñez Maldonado se autoproclamaba como un aristotélico portador de las banderas de la moral y de la lucha contra la corrupción el fenómeno de la cooptación continuó, persistió y continuaba más vigente a lo largo y ancho del territorio colombiano; por citar un ejemplo de un caso observado *in situ* que constituyó un hecho notorio, difícil de documentar, en el que el senador del Partido Liberal Jaime Durán Barrera, controlaba la

Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, para controlar las investigaciones por parte de este ente de control y hacer presente sus cuotas políticas.

De igual forma pude conocer muchos casos en la PGN en Bogotá donde fueron colocadas en trabajos en la sede de Bogotá por ser familiares o amigos de miembros del Ejército, de hecho, Ordóñez estaba en el Ejército.

Dentro de la hispanidad Ordóñez tiene un lugar muy especial, desde aquel 2005 en su viaje a Europa fue nombrado en Hungría vicepresidente mundial de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y en España había conocido a Don Sixto Enrique de Borbón, él cual le impuso la orden de Caballero de la Orden de la Legitimidad Proscrita; al mismo tiempo que también se la imponía al golpista y expresidente uruguayo Juan María Bordaberry Arocena, condenado por la justicia uruguaya por nueve crímenes de desaparición forzada y dos crímenes de homicidio político.

De hecho, en la Capilla San José en Bucaramanga en el misal estaba la letra del himno de España, dentro de las percepciones de esta logia se encuentra su visión de Colombia no como Estado, sino como la Nueva Granada.

Todos los anteriores hechos de corrupción debidamente documentados llevaron a que la CSJ abriera una investigación en contra de Ordóñez, el periódico El Tiempo en su publicación titulada *Corte Suprema abre investigación contra Ordóñez por nombramientos*, el 19 de octubre de 2017 consignó:

“El mismo Ordóñez, en un comunicado, confirmó la noche de este miércoles la actuación del alto tribunal en su caso. Los magistrados encontraron fundamentos para iniciar una indagación preliminar a una denuncia presentada, según el exprocurador, por el catedrático y director de Dejusticia Rodrigo Uprimny hace dos años.

El abogado fue uno de los demandantes que en 2014 pidió la nulidad de la reelección de Ordóñez por conflicto de intereses de quienes lo nominaron y eligieron para repetir como Procurador General de la Nación.

La demanda fue presentada ante el Consejo de Estado que en Sala Plena consideró que su cargo estaba viciado de nulidad y lo declaró nulo.” (El Tiempo, 19 de octubre de 2017).

En la publicación del portal web de Caracol Radio titulada *¿El procurador en campaña?*, se expresan algunas fotografías de la entrega de mercados:



Fuente: Caracol Radio, 19 de diciembre de 2014

En esta publicación se recoge la opinión del columnista Ramiro Bejarano que manifestó:

“Y es que para el columnista a lo anterior debe sumársele el hecho de que ahora Ordóñez entregue y reparte regalos en sitios donde la pobreza predomina. Incluso cuestiona la procedencia de los recursos para adquirir los obsequios

"El procurador está en plena campaña política por ejemplo entregando regalos ¿con plata de quién? ¿de dónde está sacando esos dineros? Pero lo que pasa es que nadie dice nada, nadie protesta. El procurador obviamente está en una campaña política abierta y descarada.” (Caracol Radio, 19 de diciembre de 2014).

En el portal de Noticias Uno se publica un video que da cuenta del grado de corrupción; entre los diversos aspectos de corruptela para la reelección de Ordóñez entre los cinco magistrados que se declararon impedidos se encuentran Leonidas Bustos, que curiosamente ese día no asistió a la votación por incapacidad medica, y su gran amiga de universidad Ruth Marina Diaz, que demoró la nominación del candidato de la Corte Suprema a la Procuraduría más de un año; la nominación de otro candidato a la PGN para abonarle el terreno a la reelección de Ordóñez; el entrevistado Ramiro Bejarano columnista del Periódico El Espectador expresó:

“Eso es lo más parecido a lo que ocurre en el congreso el famoso Carrusel de Impedimentos los que están impedidos se declaran impedidos para que el impedimento lo resuelvan otros que están impedidos y luego los que han sido exonerados de ese impedimento exoneran a su turno a los que los han liberado del impedimento.” (Bejarano, 2 de septiembre de 2012).

De igual forma en la publicación de Noticias Uno se consignó:

“Ordoñez fue nominado por la Corte sin que otras hojas de vida fueran consideradas.

El presidente del Sindicato de la Procuraduría le dijo a noticias Uno, que 1200 cargos de libre nombramiento y remoción han sido utilizados como fortines políticos.

También aseguró que pese a lo dicho por Ordoñez les dijo en Octubre de 2010, que nombrar personas cercanas a políticos no era sinónimo de mala gestión, el ambiente no es transparente.

El jefe del Ministerio Publico tiene más puestos para ofrecer con salarios por encima de los 18 millones de pesos que el propio presidente de la Republica.” (Noticias Uno, 2 de septiembre de 2012).

Dentro de las potestades *ad libitum* de Ordóñez estaba la de la asignación de más de 1200 cargos de libre nombramiento y remoción, en los que se encontraban los anhelados puestos de procuradores judiciales; 317 cargos de procuradores judicial I con salarios que superan más de 10 veces el salario mínimo y 427 cargos de procuradores judiciales II con salarios que superan más de 40 veces el salario mínimo; este hecho empezó a ser debatido por algunos sectores democráticos, uno de los episodios más claros se puede inferir en la sentencia C-101/13, en la cual un ciudadano impetró ante la Corte la acción pública de inconstitucionalidad, contra el artículo 182(parcial) del Decreto Ley 262 de 2000, para el demandante este aspecto de la ley al consagrar que los procuradores judiciales son empleos de libre nombramiento y remoción, vulnera el principio democrático y participativo tendiente a lograr un orden político, económico y social justo y la C.P establece las condiciones para que, en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación, los ciudadanos accedan al desempeño de los cargos públicos.

La intervención en el caso *sub examine* pone de manifiesto una vez más; los fines politiqueros, la politización de turno, en donde el concepto de Ordóñez se opone a que estos más de 700 cargos bajo su absoluto poder sean puestos en condiciones de igualdad y se limitó a señalar:

“Debe la Corte declarar estarse a lo resuelto en la sentencia C-146 de 2001, que declaró la exequibilidad de la expresión “Procurador Judicial” contenida en el numeral 2) del artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, que consideró que existían diversos pronunciamientos de la Corte

Constitucional sobre el carácter de libre nombramiento y remoción de los empleos de los procuradores delegados, de los agentes del ministerio público ante las autoridades jurisdiccionales entre los que se encuentran los Procuradores Judiciales, en los que se indicaba la constitucionalidad de tal carácter, presentándose así, el fenómeno de cosa juzgada constitucional.” (Corte Constitucional, Sentencia C-101/13).

Pese a que este aspecto a la luz de los más elementales preceptos de la *recta ratio* resultaba evidentemente inconstitucional y en concordancia con muchos aspectos la Corte Constitucional en el estudio de esta demanda, en esa sentencia la Corte decidió que la expresión “Procurador Judicial” del numeral 2), del artículo 182, del Decreto Ley 262 de 2000, es inconstitucional por la vulneración del artículo 280 de la C.P y ordenó a la PGN que en un término máximo de seis meses, contados a partir de la notificación del fallo, convoque a un concurso público para la provisión en propiedad de los cargos de Procurador Judicial, que deberá culminar a más tardar en un año desde la notificación de esta sentencia. (Corte Constitucional. Sentencia C-101/13).

La respuesta de Ordóñez en forma jocosa no se hizo esperar, al respecto El Tiempo en un artículo titulado *Procuraduría pide tiempo y recursos para sacar 750 cargos a concurso* consignó:

“Ordóñez siempre se opuso a la demanda afirmando que estos funcionarios debían estar subordinados al Procurador General debido a que actúan por instrucciones y disposición de la cabeza del Ministerio Público.

Según la Procuraduría, "lo ordenado por la Corte implica erogaciones económicas que deben ser moderadas para evitar un daño en las finanzas del Ministerio Público". Para implementar el concurso --dicen-- se requiere crear un órgano que administre el proceso y recursos para que opere.” (El Tiempo, 27 de junio de 2013).

Lo anterior se puede complementar con el artículo de Juan Esteban Lewin titulado *La curiosa aritmética del Procurador* publicado en La Silla Vacía, en esta publicación se señala como a Ordóñez le preocupa los 3.500 millones, (que se deben cancelar una sola vez) para cumplir la sentencia que ordenó que más de 600 cargos de procuradores judiciales, sean escogidos en concurso de meritos, con las características *ad hoc* que debe tener la carrera administrativa, Ordóñez preocupado por el gasto público le pidió a la Corte que se estudie el impacto fiscal para que los cargos sean ocupados por personas que hayan realizado el concurso; pero a Ordóñez le es indiferente que con el cumplimiento de la sentencia de las Megapensiones, que él se opuso, el Estado pueda ahorrar 50.000 millones al año, que cabe recordar para ese año eran 72.000 millones de pesos. (Lewin, 3 de julio de 2013).

Para dicho concurso se presentaron más de cinco mil personas en toda Colombia, dentro de los seleccionados estaba justamente el esposo de la que fue la secretaria privada de Ordóñez Ana María Silva, y el consentido de la procuradora María Elvia Hoyos. Frente a este escenario resulta

muy pertinente citar a Rousseau: “Que ningún ciudadano sea tan opulento que pueda comprar a otro, y ninguno tan pobre que se vea precisado a venderse”. (Rousseau, 1999, pp. 61-62).

Otra de las tácticas que dan cuenta de la politización e instrumentalización de la PGN se puede observar en la forma de realizar las investigaciones, la dimensión del tiempo era fríamente calculada; mientras que los procesos en contra de sus adversarios políticos iban con una gran celeridad, los tiempos en las investigaciones de sus amigos iban a pasos de tortuga, Ordóñez demoró los tiempos y sancionó por miedo de una sanción de alguna de las altas Cortes.

Al respecto la publicación de la Silla Vacía titulada *Los tiempos del Procurador, segunda parte*, evidencia el manejo de los tiempos, da cuenta de la selectividad para fallar los procesos en donde el común denominador era fallar en tiempo record los adversarios políticos y a paso tortuga el de sus amigos, como se puede observar en la publicación existió un sesgo político que se ve reflejado en el marco temporal de las investigaciones, especialmente en los casos donde estuvo presente una gran cobertura periodística, al respecto, consignó:

“Una conclusión de este ejercicio es que los casos donde están implicados conservadores, como el Procurador, tienden a ser menos expeditos o llaman menos la atención de Ordóñez que aquellos que involucran a personajes de izquierda o de posiciones manifiestamente progresistas, con algunas excepciones.” (Ruedas, 19 de abril de 2013)

Otro de los casos más controversiales fue la sanción disciplinaria que fue realizada a puerta cerrada entre Ordóñez y su alumno Novoa en la que se le decretaba en pocas palabras la muerte política a Gustavo Petro, alcalde de Bogotá, por los cambios en la prestación del servicio de aseo, en la cual por tres días se presentaron problemas en la recolección de las basuras en Bogotá. De conformidad con los presupuestos fácticos, jurídicos e históricos, Ordóñez sancionó a la figura participativa más representativa en la actualidad del proceso con el M-19, un ejemplo contundente de una elección que es el segundo cargo de votación popular más importante en toda Colombia, la alcaldía de Bogotá representa un logro democrático de paz, que se vio obstaculizado por el sesgo ideológico de Ordóñez. La crisis de las basuras también se vivió en Bogotá en febrero de 2018 con el alcalde Enrique Peñalosa Londoño, y en un contexto internacional en la ciudad de Nápoles en el 2008, con el gobernador de la región Antonio Bassolino y la alcaldesa Rosa Russo Lervolino; en ninguno de estos casos se pronunció una decisión que conllevará a la inhabilitación de los derechos políticos por más de una década.

Uno de los casos más insólitos en el escenario político es “El Pacto de Lalito”, el nombre proviene de como es conocido Ordóñez entre sus amigos “Lalo” y de la clandestinidad de un pacto por debajo de la mesa, en el municipio santandereano de Floridablanca 19 concejales y el alcalde fueron destituidos de su cargo con una sanción de 10 años por la aprobación sin el lleno de los requisitos legales de una prima técnica al exalcalde del mismo municipio, de pronto de un momento a otro la inhabilitación de los destituidos concejales pasó mágicamente y matemáticamente de 10 años a 10 meses, y de la noche a la mañana un senador nariñense Carlos Eduardo Enríquez Maya

emergió como un actor político en un Departamento que no había pisado, esta reducción insolita produjo una consecuencia política, la cual fue que lógicamente los 19 concejales “sancinados” retornaron a sus cargos de concejales.

Al respecto en otro artículo de Juan Sebastian Lewin titulado *El fantasma del Pacto de Lalito recorre Floridablanca*, publicado en la Silla Vacía, señala aspectos sobre la alianza y consignó:

“Aunque Enríquez le reconoció a La Silla que les había dado consejos siempre negó haber intercedido ante Ordóñez. Sin embargo, después de ese consejo, el senador multiplicó con creces sus votos en Floridablanca (saltó de 60 en 2010 a 3.880 en 2014) y se convirtió de lejos en el conservador más votado en ese municipio.” (Lewin, 10 de marzo de 2015).

En el año 2005 me reuní en varias ocasiones con mi profesor Ordóñez Maldonado para hablar como era habitual temas de filosofía y me preguntó: ¿Si escucho sobre mi postulación para ser Fiscal General de la Nación? y ¿Qué opinaba?, a lo cual yo le contesté que no sabia nada, pero ya se veía venir, más temprano que tarde, lo estaban esperando y llegó. Un elemento de contexto es que para la fecha de la posible postulación Ordóñez ya era magistrado del CE. Como dos horas más tarde me preguntó sobre qué opinaba sobre el proceso de las AUC con el gobierno: yo le manifesté que me faltaba más por estudiar, a lo cual el me señaló: “No existe proceso de paz sin impunidad”.

La transformación de Ordóñez de una figura bumanguesa para llegar a convertirse en sólo un par de años en una figura de poder en el concierto nacional con anhelos presidenciales, desde su comienzo como magistrado del CE, al mes de haber dejado el cargo de magistrado, se convirtió en Procurador General de la Nación y a los pocos años candidato presidencial, no obedeció a ningún golpe de suerte, ni mucho menos a un llamado divino del orden sobrenatural como él dice; todo lo contrario, fue un proyecto paramilitar fríamente calculado para cooptar la institucionalidad colombiana, los grandes artífices fueron sus dos grandes amigos: Álvaro Uribe Vélez y en especial su gran amigo Fernando Londoño Hoyos, para lo cual durante más de una década paso a paso fueron construyendo este plan milimétricamente calculado y cumpliendo su objetivo.

Este proyecto fue respaldado en su etapa inicial por el Grupo Ardila Lülle, la sobrina de Carlos Ardila Lülle fue puesta por el mismo Ordóñez en su administración para pensionarse, dentro de las ayudas de este grupo económico no estaba únicamente la financiación a la campaña del No en el plebiscito, sino que textualmente se escuchaba en el interior de la PGN que el Grupo Ardila Lülle le dijo a Ordóñez que tenía cheque en blanco para su candidatura presidencial. El proyecto paramilitar más elegantemente construido dentro del seno de la misma institucionalidad, más finamente diseñado; de hecho, se puede sostener que la única institución del orden nacional que se opuso al proceso de paz fue precisa y curiosamente: La PGN.

La politización de este ente de control disciplinario afectó todas las esferas políticas y tristemente la esfera de la paz, de hecho se puede concluir de todo lo investigado que la PGN, en

el mandato de Alejandro Ordóñez Maldonado fue la única institución del orden nacional que se opuso al proceso de paz con un plan fríamente diseñado y calculado con dolo, sevicia, alevosía y ventaja, de igual forma la autoproclamada victoria por el triunfo del No en el plebiscito sirvió para legitimar su aspiración presidencial; de hecho el mismo Ordóñez se autoproclama el líder de toda la coalición formada por el No. Utilizándolo de plataforma presidencial.

La autoconsiderada “divina trinidad” santandereana, tuvo el control por casi ocho años de lo divino y humano; toda una estructura hecha en Santander, conformada por Alejandro Ordóñez Maldonado, Maria Eugenia Carreño que era la secretaria del mismo Ordóñez en Bucaramanga y su exalumno Juan Carlos Novoa, estos tres santandereanos coordinaron toda una estrategia que en los actuales tiempos se comienza a reflexionar en serio sobre lo que significó alcances y limitaciones de la procuraduría después de haberse convertido en un Leviathan como siglos atrás lo describió Hobbes.

Frente a algunos aspectos de la ilegalidad del nombramiento de Ordóñez la justicia apenas esta empezando a arrojar algunas luces, hasta ahora la más clara ha sido la demanda de nulidad electoral contra la elección de Ordóñez interpuesta por el Profesor Rodrigo Uprimny y un grupo de ciudadanos en la cual la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del CE les dio la razón a los demandantes, declarando la nulidad del acto por el cual el Senado eligió a Ordóñez como Procurador General de la Nación, contenido en el Acta de sesión plenaria del Senado del 27 de noviembre de 2012.

La *ratio decidendi* de la desición en este caso se centro precisamente en el artículo 126 de la CC en la cual como señala la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo y en sus consideraciones jurídicas consignó:

“La disposición transcrita contiene diversos mandatos en cuanto a las actuaciones que se encuentran prohibidas a los servidores públicos. En efecto, el artículo 126 Superior proscribire tres eventos distintos de clientelismo, nepotismo e intercambio de favores, los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

Primero. La norma Superior prohíbe al funcionario ejercer la potestad nominadora, atribuida por la Constitución y la ley, para designar a los parientes de los servidores públicos. En concreto, esto significa que quienes tienen potestad de nominación no pueden nombrar, elegir, postular y/o, en general, designar a personas con quienes tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. La prohibición expuesta impide que el poder se concentre en algunos pocos y que se repliquen dinastías familiares en los cargos públicos, ya que su finalidad es claramente evitar el nepotismo.” (Consejo de Estado, 2016).

En entrevista que el profesor Uprimny concedió al periódico El Tiempo, al preguntarsele por la demora de más de tres años del CE en responder la demanda, el profesor respondió:

“El fallo tardó muchísimo en gran medida porque el Procurador como demandado presentó una cantidad enorme de recusaciones y recursos que no tenían fundamento, eso dilató el proceso.

(Además: Procurador aceptó fallo y no impondrá recursos para dilatar decisión)

Eso mismo hizo la viceprocuradora, que aprovechó la facultad que esa institución tiene para intervenir en los procesos, y presentó solicitudes sin fundamento.” (El Tiempo, 8 de septiembre de 2016).

Un aspecto que más denota el proyecto de conservación parapolítico, es el tema liderado por Ordóñez en detrimento de las víctimas y su restitución de tierras, una de las publicaciones que expone el obstáculo colocado a las víctimas se observa particularmente en la columna de León Valencia Agudelo para la Revista Semana titulada *El cartel contra la restitución de tierras*, en la cual consignó:

“Ordóñez y Lafaurie se fueron a lugares emblemáticos para lanzar el desafío, a Sabanas de San Ángel y a San Alberto, en el departamento del Cesar, donde Jorge 40 y los hermanos Prada sembraron el terror, donde tenían su cuartel general, donde mataron, desalojaron y despojaron a cientos y cientos de campesinos. Fueron hasta allí y rodeados de ocupantes de tierras usurpadas o de prosélitos envalentonados retaron al gobierno y a la sociedad.” (Valencia, 16 de abril de 2016).

Los análisis de Valencia permiten evidenciar como a partir de esa campaña orquestrada por Ordóñez en compañía de Lafourie marcaron una agenda mediática, al respecto señala:

“La misma resonancia que unos días antes tuvieron las marchas lideradas por Uribe en algunas ciudades del país, donde, en las manos de ciudadanos bien vestidos, brillaban las pancartas contra la restitución de tierras. La misma importancia que empieza a tener en el Congreso de la República la iniciativa de reformar la ley en la voz de la señora Cabal, la misma Cabal que es mencionada en audiencias ante jueces en Urabá por campesinos que reconocen haber recibido dádivas del programa ‘Una vaca por la paz’ para desistir de sus reclamaciones.” (Ibíd.).

Otro de los casos más nefastos es el del destituido excongresista Iván Díaz Mateus (Yidis Medina era su suplente) y su esposa la actual congresista Lina María Barrera Rueda. Díaz Mateus fue capturado por el CTI en el conjunto Palmar del Lago ubicado en el exclusivo barrio de Lagos del Cacique en Bucaramanga, el CE lo retiró como Senador, pero mientras éste se encontraba

cumpliendo su condena en la cárcel, su esposa Lina María Barrera Rueda en el Partido Conservador Colombiano fue elejida como Representante a la Cámara con una votación de 32.478 votos.

Otro de los hechos que se evidencia en la región es cómo los condenados de las élites políticas salen en ocasiones de sus centros de reclusión como Hugo Aguilar y Díaz Mateus, entre otros, en la publicación de El Tiempo titulada *Sorprendió presencia de Iván Díaz Mateus en centro electoral de Bucaramanga*, en la cual se señala que éste habría acompañado a su esposa, Lina María Barrera, candidata a la Cámara por el Partido Conservador, a votar y otro testimonio manifiesta que lo vio a las 8 de la mañana del mismo día en un restaurante. (El Tiempo, 14 de marzo de 2010).

La sed de poder en medio de las rejas no para con la postulación de su esposa va más allá prueba de ello su primo Marcos Díaz Barrera también seguía su carrera política a toda maquina. Como se dice en el medio regional: afilando las maquinarias.

Por votación de la Bancada del Partido Conservador, en Cámara, fue elegido como nuevo vocero de la colectividad, ante esa Corporación, el representante por el Departamento del Tolima: José Elver Hernández Casas, y en la misma votación interna, el Partido Conservador eligió como candidata única de su colectividad, para la primera Vicepresidencia de La Cámara de Representantes, a la congresista por Santander: Lina María Barrera, quien presentará su nombre en la elección de Mesa Directiva de la Corporación (El Frente 15 de junio de 2017). Efectivamente la votación se realizó y Lina María Barrera fue escogida como vicepresidenta.

En el último debate para la aprobación de la JEP en el Congreso, durante horas de transmisión se pudo observar al presidente de la Cámara en el centro, a su lado izquierdo Lina María Barrera y en la segunda fila, en el centro el personaje santandereano: Mantilla, de hecho al día siguiente de la votación el Periódico El Espectador tituló *Congreso aprueba la Justicia Especial para la Paz* y la imagen era precisamente la del presidente del Congreso con Lina María Barrera.



Fuente: El Espectador, 2017

Otro de los casos fue el de Ramon Ballesteros, gran amigo de Horacio Serpa, fue codirector del Partido Liberal en toda Colombia y secretario privado de Horacio Serpa; su lema al congreso era: *Póngale Estatura al Congreso*, haciendo burla de su estatura y alarde a su moralidad; una captura propia de un escenario filmico, este abogado es capturado justo en su ejercicio profesional; con respecto al cuadro de película de su captura, el Periódico El Espectador consignó:

“En una novelesca escena, agentes de la Dirección de Inteligencia, Dijín, de la Policía lo capturaron en plena audiencia de juicio oral en la Corte Suprema de Justicia, luego de que la Sala Penal hubiera ordenado el descubrimiento de los videos que demostraban cómo Ballesteros se reunió en el aeropuerto de Washington, Virgina, en los Estados Unidos, con el desmovilizado David Hernández, alias ‘Diego Rivera’, para convencerlo de declarar en favor de su defendido, a cambio de la entrega de 100 mil dólares.

El mismo declarante, exuniformado del Ejército, fue trasladado a la Sala de Audiencias de la Corte, dónde relató cómo desde hacía meses el abogado buscaba convencerlo de que favoreciera con su declaración a Luis Alberto Gil y otros exparlamentarios implicados en la parapolítica.” (El Espectador, 4 de mayo de 2011).

Al respecto Caracol Radio en su publicación titulada *Así cayó Ramón Ballesteros. La historia de un soborno*, da cuenta del testimonio del exparamilitar David Hernández alias “39”, en donde éste manifestó que el abogado Ballesteros le ofreció 100.000 dolares para que cambiara su testimonio y así favorecer al parapolítico santandereano: Gil Castillo, de igual forma otra de las peticiones de Ballesteros a alias “39” era la de involucrar al magistrado de la CSJ Iván Velásquez Gómez, con supuestas presiones para que declarara contra dirigentes políticos. (Caracol Radio, 16 de febrero de 2011).

Otro ejemplo concreto de criminalidad y política en Santander puede ser observado en el condenado exsenador santandereano Alirio Villamizar el cual fue capturado con una suma millonaria de dinero; en el pacto criminal que hicieron entre algunos congresistas y algunos miembros del gobierno de Uribe Vélez para modificar la CP e introducir *ad libitum* la reelección presidencial que le permitió a éste ser reelegido; al respecto el anterior artículo citado del profesor Duque señaló:

“El llamado “carrusel de las notarías” involucró a 11 congresistas acusados por el exsuperintendente de haber recibido notarías a cambio de apoyar la reelección de Uribe. El único que ha sido condenado – por concusión- en este caso ha sido Alirio Villamizar, del Partido Conservador (representante a la Cámara, 2002-2006 y senador 2006-2010); en su residencia se hallaron más de mil millones de pesos en efectivo que al parecer eran la suma mensual que el dirigente le exigía al notario que había designado.” (Ibidem.).

A las anteriores conductas delictivas, se debe sumar otras como lo referenciado en el artículo de Coronell titulado *El padre de la plata*, señala al respecto:

“El gobierno nacional le regaló 496 millones de pesos al hijo del senador Alirio Villamizar. La plata fue girada a través del programa Agro Ingreso Seguro, un plan del Ministerio de Agricultura, cuyo titular era en ese momento Andrés Felipe Arias. Lo mejor de todo es que el beneficiario, el abogado Danny Alirio Villamizar Meneses, pudo recibir la plata totalmente libre de impuestos gracias a una ley de la que es autor su padre.

El subsidio no reembolsable (es decir unos fondos que no tiene que devolverle al Estado) se lo ganó Danny Alirio -en franca lid, según el ex ministro Arias- por una suma de 496.400.000 pesos, apenas 3.600.000 por debajo del límite máximo de 500 millones establecido para la primera entrega de Agro Ingreso Seguro del año 2008. (Ver subsidio a Villamizar Jr.jpg)” (Coronell, 29 de agosto de 2009).

De igual manera se señalo en la publicación:

“Habitantes de la zona de Santander donde está la finca beneficiada por Agro Ingreso Seguro - programa creado para apoyar a los trabajadores del campo- tienen la extraña idea de que el dueño de esa tierra es el senador y no el hijo.

Como sea, el día que Andrés Felipe Arias renunció al Ministerio de Agricultura, para anunciar que sería candidato muleto en la carrera presidencial, a su espalda -y posando para la foto- estaba el senador Alirio Villamizar.” (Ibíd., 29 de agosto de 2009).

Dentro del sistema mafioso de cuotas y de peculados se encuentra entre otras, la figura denominada Unidades de Trabajo Legislativo (UTL) como se señala en la publicación de La Silla Santandereana publicada el 18 de abril de 2016 titulada *Los favores políticos detrás de las Unidades de Trabajo Legislativo*, se señala de manera descriptiva el uso de las UTL. Con respecto a los representantes a la Cámara por Santander la publicación describe:

Lina Barrera (Partido Conservador) tiene a Filemón Solano Cala, alcalde del Páramo en 2004 y hermano del concejal de Floridablanca con investigación por el caso de la prima técnica, Oliverio Solano Cala, Gabriel Torra Acevedo, hermano del exalcalde del municipio de Los Santos, cercano a Consuelo Durán de Mustafá, Fanny Sinuco Rueda, esposa del exalcalde de Piedecuesta Ángel de Jesús Becerra Suárez, de igual modo asesor. (La Silla Santandereana, 18 de abril de 2016).

María Eugenia Triana (Partido Opción Ciudadana). La mayoría de personas son las fichas de Hugo Aguilar entre ellos Orlando Aguilar Naranjo, hermano de Hugo Aguilar Naranjo y Mónica María Barrera Carreño, la actual esposa de Aguilar Naranjo. (Ibíd.).

Marcos Díaz Barrera (partido Centro Democrático) Alexander Saavedra Álvarez, quien fue el secretario general de su hermano Néstor Díaz Barrera (su hermano) cuando éste último fue alcalde de Floridablanca, Jesús Salim Lorduy Martínez. Dos fuentes le dijeron a La Silla que Lorduy Martínez era familiar de la esposa de Marcos Díaz Barrera, Carolina Elías, quien a su vez es prima hermana del congresista costeño Bernardo 'el ñoño' Elías. (Ibíd.).

Miguel Ángel Pinto (Partido Liberal). Susana Lengerke Pérez, quien es familiar de Omar Lengerke Pérez, actual rector de las Unidades Tecnológicas de Santander y esposo de una prima del actual gobernador de Santander, Didier Tavera; María Karina González, esposa Martín Tavera, quien a su vez es tío del gobernador de Santander, es otra de las asesoras de Pinto. González aparece como dueña de la gasolinera Tiger Market, reconocida propiedad de Martín Tavera. (Ibíd.).

Erica Jazmín Rojas Ramírez, hermana del actual secretario de Infraestructura de Floridablanca, Edgar Rojas Ramírez. Tienen una empresa familiar de consultoría llamada Incer, que ha contratado con entidades como la Corporación Autónoma de Santander (CAS) y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). (Ibíd.).

Ciro Fernández (Partido Cambio Radical) Marco Alirio Cortes, exsenador de La U, quien llegó al Congreso tras la renuncia de Gina Parody a mediados de la primera década de 2000. Una de las personas con más poder en Barbosa (su esposa es elegida como alcalde en el mismo municipio). Cortes ha sido señalado de ser cercano a paramilitares, ha sido investigado por diversos delitos. En 2001 estuvo condenado por irregularidades en la suscripción de contratos por hechos que se dieron cuando él fue alcalde de Barbosa. (Ibíd.).

Laura María Villaquirán, hija del exconcejal de Barrancabermeja Luis Eduardo Villaquirán también tiene un puesto en la UTL de Fernández; Jorge Eduardo Nuñez, secretario de Hacienda de Barrancabermeja de Elkin Bueno en la década del 90 y quien estuvo inhabilitado por irregularidades en el manejo de recursos públicos en ese municipio, es otro de los asesores de ese congresista. (Ibíd.).

Fredy Anaya (Partido Opción Ciudadana). Hilda Sarmiento Escobar, quien pasó de ser socia del congresista en la venta de un lote en Piedecuesta a figurar como parte de su equipo; Andrea Montero, una arquitecta reconocida en el mundo político de Santander por ser la sobrina del excongresista de Opción Ciudadana, Ricardo Flórez; Eliana Aguilar, sobrina de Hugo Aguilar, y esposa de César Tarazona, contralor provincial de la gerencia departamental de la Contraloría General de la República en Santander. (Ibíd.).

Édgar Gómez (Partido Liberal) el cual estuvo preso. Carlos José Ortiz Campo y Claudia Astrid González Traslaviña pasaron de trabajar con el exrepresentante liberal, Mario Suárez Flórez, al equipo de Édgar Gómez. Por su parte, José Luis Mendoza Montagut pasó de ser contratista de la Alcaldía de Bucaramanga en la administración de Luis Francisco Bohórquez a estar dentro de la UTL de Gómez. (Ibíd.).

Marina Blanco, la esposa del exdiputado liberal Henry Hernández y hoy director de la oficina de control disciplinario de la Gobernación de Santander, también hace parte del equipo de Gómez. (Ibíd.).

Con respecto a los senadores santandereanos la publicación de La Silla Santandereana describe:

Bernabé Celis (Partido Cambio Radical). Daysy Delgado, una extesorera de Guaca, y a Wladimir Angarita, un abogado de la USTA que estuvo privado de la libertad por irregularidades en el manejo de recursos en Girón, Nubia López Morales es la esposa del representante a la Cámara de Opción Ciudadana, Fredy Anaya, y ha sido la representante legal de las empresas con las que el ahora congresista ha contratado miles de millones de pesos en el Departamento. (Ibíd.)

Mauricio Aguilar (hijo de Hugo Aguilar, Partido Opción Ciudadana). Sujei Milena Díaz Avila, quien es prima de su esposa Genny Sarmiento Díaz. Por otro está, Yamile Jaimes Amorochó, la excandidata a la Alcaldía del Playón por el partido ASI que, como lo contó La Silla, durante las

elecciones pasadas le sirvió al grupo político del papá del senador y condenado por parapolítica. (Ibíd.).

Doris Vega (esposa de Luis Alberto “El Tuero Gil”, Partido Opción Ciudadana), tiene en su grupo a Fabian Rolando Méndez Cáceres exdirector del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga (INDERBU), Méndez, quien es abogado de profesión, ha estado en la cárcel por manejar bajo los efectos del alcohol (según los reportes oficiales) y es esposo de Margy Carolina Rangel, la recién electa diputada de Opción Ciudadana. Ese exfuncionario había estado desaparecido por varios años de la escena política de Santander; sin embargo, recientemente empezó a sonar por manejar multimillonarios negocios de parques industriales en Barrancabermeja. (Ibíd.).

Estas unidades son solo una de las tantas formas de corrupción, en este sistema también van de la mano de otras unidades de diputados de la Asamblea de Santander y concejales de las administraciones municipales, en los cuales en sus unidades nombran personas que en ovaciones ni siquiera trabajan y que únicamente van a cobrar el sueldo, esto como un modo de retribución económica a los aportantes financiadores de las respectivas campañas.

Otro ejemplo de criminalidad es el abogado de la USTA, Édgar Gómez Román conocido como El “Pote”, después de crear un imperio político y económico al lado del condenado excontrolador santandereano Rodolfo González García. Empezó a tener una serie de derrotas en el escenario electoral, pero su problema lo resolvió en unos pocos años, del Liberalismo paso al parapartido Convergencia Ciudadana y aquellos 2.501 votos que tuvo en el 2003 pasaron tres años más tarde a convertirse en 15.897 votos y tres años más tarde se convirtió en el presidente de la Cámara de Representantes.

En lo relacionado con algunos datos de el “Pote” la publicación de la Silla Vacía señaló:

“En 1998 cuando estaba calentando motores su candidatura a la Cámara en llave con el senador Rueda, Gómez fue detenido al tiempo con su ex jefe Rodolfo González. González estaba siendo procesado desde 1995 por enriquecimiento ilícito por presuntamente haber recibido dinero de empresas fachada del Cartel de Cali, en un proceso derivado del llamado proceso Ocho Mil; Gómez habría ayudado a González en esas operaciones.” (La Silla Vacía, 22 de noviembre de 2016).

En una publicación del periódico El Tiempo. (3 de febrero de 1998) titulada EX SENADOR GÓMEZ, SOCIO DE VILLA ALZATE da cuenta de la captura de Gómez y su sociedad con el ex procurador Guillermo Villa Alzate el cual fue destituido de la PGN y detenido por nexos con el cartel de Cali, Gómez fue capturado al mismo tiempo que el santandereano Rodolfo Gonzalez Garcia quien fue el contralor General; la publicación consignó:

“En 1994, Gómez, conocido, como El pote , fue elegido concejal de Bucaramanga, luego de haberse ganado un prestigio en el sector de la zapatería, al que estuvo vinculado durante varios años como fabricante y exportador a varios países centroamericanos.

En ese mismo año se alineó en el segundo renglón del senador liberal santandereano José Luis Mendoza Cárdenas, que el año pasado le permitió una palomita de dos meses en el Congreso, período durante el cual fue ponente de los proyectos de Televisión y del Ministerio de Cultura.

El dirigente rompió relaciones con Mendoza al final del año pasado para aliarse con Rueda Guarín. Hace ocho días recibió la primera baja de su lista a la Cámara al ser asesinado por presuntos guerrilleros el diputado santandereano Celestino Mojica Santos, que iba en el tercer renglón.

Un hijo del muerto, Celestino Mojica Peña, se había inscrito en reemplazo de su papá pero ayer al conocer la detención de Gómez retiró su nombre sin dar explicaciones.” (El Tiempo, 3 de febrero de 1998).

En otra publicación de El Tiempo titulada *Así se cocinaron los triunfos en el Congreso de Javier Cáceres y Édgar Gómez*, da cuenta del modus operandi para que el parapolítico Cáceres se quedará con la presidencia del Senado y el “Pote” la presidencia de la Cámara de Representantes, contubernio perfecto hecho desde el Café Pomerigio se fraguó todo con buena parte de los parapolíticos que hoy en día se investigan, con diversas maniobras fríamente calculadas: “Que fulano le firmó a Gabriel Zapata, pero que ya le dijo a Cáceres que se viene con él. Que los conservadores votarán así, pero que sutano se va a rebelar para votar de otra manera”. (El Tiempo, 20 de julio de 2009). La novela de tráfico de influencias y de pactos continuó durante todo el día; ya finalizando la ardua jornada señala la publicación “A eso de las 7 de la noche se supo que el secretario general de la Presidencia, Bernardo Moreno, iba camino a la residencia del ministro del Interior, Fabio Valencia, para examinar la situación”. (Ibíd., 2009).

Al respecto de “El Pote” consignó:

“Alguien avisó entonces que 'El Pote' Gómez (Édgar) el candidato disidente a la Cámara, iba para allá. Se acababa de bajar de un avión procedente de Medellín, a donde había ido a dos cosas: a ver a su hijo jugar una partida de golf y de paso hablar con Luis Alfredo Ramos (jefe natural de Alas-Equipo Colombia) partido al que pertenece Zapata, el candidato oficial a la presidencia del Senado.” (Ibíd., 2009).

En 1999 el periódico El Tiempo titula: *Édgar Gómez, presidente de la Cámara, oficializó su paso al Partido Liberal*, da cuenta de un acto en donde se oficializó el ingreso al Partido Liberal

de Edgar Gómez y el representante Efrén Palacios, éste representante reemplazó a Édgar Eulises Torres quien la semana pasada renunció a su curul después de que la CSJ le abriera un proceso por nexos con paramilitares. (El Tiempo, 10 de septiembre de 1999).

En otra publicación de la época en el periódico El Tiempo titulada *DETIENEN A DOS SOCIOS DE RODOLFO GONZÁLEZ*, da fe de las capturas de Raúl Camacho y el ex senador Edgar Gómez Román dentro del proceso que adelantaba la fiscalía contra Rodolfo González García y en el cual se consignó: “Trascendió que en sus cuentas y a sus nombres fueron girados cheques provenientes de empresas que fueron utilizadas por los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela para financiar actividades políticas en 1994”. (El Tiempo, 4 de febrero de 1998).

Ahora se está retomando el tema de justicia; en la publicación El Tiempo titulada *Tribunal pide investigar a exministro Valencia Cossio por parapolítica*, se recalca la sentencia condenatoria al exjefe paramilitar Ramon Isaza excomandante de las Acmm y en donde la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Bogotá compulsó copias a la FGN para que se investigue a Valencia Cossio por parapolítica. (El Tiempo, 14 de marzo de 2016).

Una publicación en Revista Semana (3 de septiembre de 1998) titulada *CAPTURA ANUNCIADA*, menciona algunas pruebas de la actividad delincuenciales de González y plantea que éste ya tenía conciencia de que en su caso particular era una captura anunciada y la publicación consignó:

“Desde hace mucho tiempo el ex contralor Rodolfo González tenía la certeza de que iba a ser detenido por la Fiscalía. Así se lo había manifestado a varias de las personas más allegadas a él. El controvertido político santandereano tenía motivos para estar preocupado, porque desde 1994 su nombre apareció en los documentos descubiertos por el Bloque de Búsqueda que luego dieron origen al proceso 8.000.” (Revista Semana, 3 de septiembre de 1998).

De igual forma este caso santandereano representa como pese a todo esto, no existe la sanción jurídica real, ni social ni política; años más tarde El “Pote” se convirtió en Presidente de la Cámara de Representantes de Colombia.

Un elemento de contexto preciso para comprender las anteriores situaciones se encuentra en lo relacionado con Ramon Isaza, el Tribunal Superior de Bogotá en su Sala de Justicia y Paz, realizó un recuento y análisis *in extenso* del prontuario de éste ex jefe paramilitar ex comandante de las ACMM; en este pronunciamiento el Tribunal, entre su gran número de decisiones sentenció:

“SEGUNDO: DECLARAR que las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), son responsables de los hechos por los que ahora se condena a RAMÓN MARÍA ISAZA ARANGO, alias “El Viejo”, “Moncho” o “Munrra”; OLIVERIO ISAZA GÓMEZ, alias “Terror” o “Rubén”; LUÍS EDUARDO ZULUAGA ARCILA, alias “MacGyver”; WALTER OCHOA GUIASO o WALTER IGNACIO LASTRA GARCÍA, alias “Gurre” o “Mono”; JOHN

FREDY GALLO BEDOYA, alias “Pájaro” o “Hernán”, quienes fungieron como comandantes de dicha estructura paramilitar.

TERCERO: DECLARAR que los hechos que motivaron la formulación de cargos en contra de RAMÓN MARÍA ISAZA ARANGO, alias “El Viejo”, “Moncho” o “Munrra”; OLIVERIO ISAZA GÓMEZ, alias “Terror” o “Rubén”; LUÍS EDUARDO ZULUAGA ARCILA, alias “MacGyver”; WALTER OCHOA GUISAO o WALTER IGNACIO LASTRA GARCÍA, alias “Gurre” o “Mono”; JOHN FREDY GALLO BEDOYA, alias “Pájaro” o “Hernán”, y ahora su condena, fueron cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM).” (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 29 de mayo de 2014).

Otro elemento de contexto frente a un ejemplo contundente de clientelismo en la región de Santander lo publicó La Silla Santandereana en un artículo titulado *Rayos X a las cuotas políticas en Santander*, en la cual se puede extraer la dinámica de algunos personajes y el control de éstos, se observa cómo el Senador del Partido Cambio Radical, Bernabé Celis, es el “padrino” de David Hernando Suárez Gutiérrez que controlaba el SENA, con un presupuesto de inversión de 86.254 millones de pesos, Didier Tavera es el “padrino” de Juan Gabriel García Álvarez, que controla la CAS, con un presupuesto de inversión de 35.235 millones, Horacio Serpa Uribe “padrino” de German Augusto Mutis Almeida, que controla el DPS, con un presupuesto de inversión de 25.496 millones de pesos, Jaime Durán Barrera, “padrino” de Luis Alfonso Aparicio Reyes, que controla Unidad de Víctimas, el partido de la U, Orlando Porras Atencia que controla UNIPAZ.

El profesor Duque Daza en otra de sus publicaciones titulada *Política, criminalidad y corrupción en Santander* describe diversos aspectos en el cual podemos identificar la génesis de la criminalidad en el escenario político regional, el profesor Duque describe el paso del llamado proceso 8000 a la parapolítica en Santander y explica:

“También hubo políticos vinculados con el narcotráfico en tiempos de los carteles de Medellín y de Cali. La cercanía entre mafia y política era un secreto a voces que tuvo gran resonancia con el proceso 8.000 donde fueron involucrados más de 20 congresistas de todo el país, además del presidente Samper, el ministro de Gobierno, tres contralores y un procurador general.

Por estos vínculos ilegales y por enriquecimiento ilícito fueron condenados dos políticos importantes de Santander: Eduardo Mestre (codirector del Partido Liberal y senador en tres periodos consecutivos entre 1982 y 1994) y Tiberio Villareal (concejal, diputado durante siete periodos y representante a la Cámara durante cuatro periodos). Aunque finalmente fueron exonerados, también fueron investigados Rodolfo González (concejal, diputado, senador, representante a la Cámara y contralor general en dos oportunidades entre 1982 y 1990) y Horacio Serpa, principal defensor de Samper.

Como suele ocurrir en estos casos, solo fueron condenados aquellos políticos a quienes les pudieron demostrar la recepción de dineros ilegales, mientras otros quedaron en la impunidad.

Como dijo el ex congresista Alfonso Riaño: “sobre la parapolítica falta decir la verdad. Es cierto que tuvimos responsabilidad en muchos aspectos, pero ¿en dónde están los demás?”.

Por otra parte – y la vez que avanzaba el proceso 8.000- se había ido expandiendo el paramilitarismo. En Santander surgió el partido Convergencia Ciudadana, que desde un comienzo estableció nexos con el narcotráfico. (...)” (Duque, 9 de abril de 2017).

El nexo entre la compra de votos para la aprobación de la reelección de Uribe Vélez con el famoso caso de la Yidis Política, que tuvo como escenario Barrancabermeja puede configurar insólitamente el único delito de cohecho en el mundo donde solamente tiene una parte condenada. En estos casos fueron los tres los delitos imputados: Concusión, Cohecho Propio y Cohecho por Dar u Ofrecer; de conformidad con los artículos 404, 405 y 407 del Código Penal respectivamente.

El delito de Concusión consiste en: el servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite; y el delito de Cohecho Propio consiste en: el servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. Si se revisa el verbo rector del artículo de Cohecho se puede inferir algo supremamente elemental a la luz de la lógica, el cual es un delito que se configura con la participación de dos partes, en el caso de la Yidis Política se pudo observar como mientras ella cumplía su pena en la cárcel las otras partes no tenían, ni juicio, ni sanción penal, ni sanción social y ni mucho menos sanción política; lo que en el escenario jurídico sería el único delito de cohecho en el mundo, donde el delito se configura con una sola de las partes.

La correa de transmisión y el ciclo es simple: del narcotráfico mutaron a la parapolítica y de la parapolítica a la corrupción. Se compra una elección con dinero pagando los votos a los más necesitados, una vez quedados en el poder, roban el dinero, privatizan entidades del Estado para tener más recursos económicos para volver a pagar y volver a quedar. La voracidad para cumplir al código mafioso no respeta ningún tema, ni la salud, ni la alimentación de los niños, ni la educación.

Este dinámico y perfeccionado *modus operandi* tiene como proposito, copar, captar, cooptar, coartar y cohesionar no solo los temas y los sectores, sino que va más allá se trata de un objetivo con un común denominador: la misión es la institucionalidad, con un objetivo primordial tener el control de las investigaciones y de los procesos, para avanzar con las investigaciones y procesos de sus adversarios y políticos y frenar y estancar las investigaciones y procesos de sus amigos algo parecido guardando las proporciones *mutatis mutandi* a la utilización del derecho penal del enemigo, y el segundo objetivo es el reparto del botín al mejor estilo de unos cazarecompensas poniendo y posicionando en los cargos a las personas que decidan para cumplir así milimétricamente con el reparto de cuotas.

Gramsci magistralmente señala: El “centralismo orgánico” tiene como principio la “cooptación” en torno a un “poseedor de la verdad”, de un “iluminado de la razón” que ha encontrado las leyes “naturales” etcétera. (Gramsci, 1981, Cuaderno 13 (XXX), p. 30).

En el periodo electoral de 2014 el Partido Opción Ciudadana fue el Partido Político que más obtuvo votos en las elecciones de Cámara con 160.257 votos, lo que representa un 21,84% ganando en la mayoría de los municipios, obtuvo seis curules: Rafael Elizalde Gómez de Amazonas con 3.242 votos, Fernando de la Peña Marquez de Cesar con 34.566 votos, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa de Magdalena, con 39.116 votos, Beyardo Gilberto Betancourt Perez de Nariño con 41.706 votos, Ricardo Florez Rueda de Santander con 47.050 votos y Maria Eugenia Triana Vargas de Santander con 40.916 votos.

Estos datos tan elevados en número de votos en una región con niveles abstencionistas tan altas contrasta con las votaciones de respaldo al Movimiento Indígena en Santander, para el mismo periodo estas votaciones no representaron un número significativo; constituidas por Movimiento Unidad Indígena y Popular por Colombia “MUIPC” que obtuvo 690 votos (0,09%), el Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia 589 votos (0,08%), Renovación Etnica de Colombia 253 votos (0,03%), Movimiento Alternativo Indígena y Social “MAIS” con 203 votos (0,02%), Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de Colombia con 91 votos (0,01%), AIMAC 54 votos (0%), Embera Chami del Resguardo Indígena Dachi Agore Drua 53 votos (0%), Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas “OPIC” 40 votos (0%), Via Nueva 35 votos (0%).

La votación para la Cámara de Representantes en lo relacionado con Afro-descendientes tampoco fueron significativas: Movimiento de Inclusión y Oportunidades con 942 votos (0,12%), Asociación de Afro-descendientes del Magdalena Medio “AFRODMAM” con 528 votos (0,07%), Fundación Ebano de Colombia FUNECO 367 votos (0,05%), ASODEPORTES 190 votos (0,02%), Corporación Poder Ciudadano 160 votos (0,02%), ASOPRA 129 votos (0,01%), Fundación Forfuturo 115 votos (0,01%), Fundación Esperanza Afro ESAFRO 110 votos (0,01%), Corporacion Social e Integ del Pacífico “CORPOSINPAC” 108 votos (0,01%), Asociación Regional de Afrocol La Minga “AFROMINGA” 93 votos (0,01%), AFROVIDES 93 votos (0,01%), ASOCONEGUA 63 votos (0%), Movimiento Afrocolombiano Socioambientalista MACOAS 62 votos (0%), Organización Étnica Comunitaria Afro Colombiana “OECA” 61 votos (0%), UNETE 55 votos (0%); entre otros.

En el mismo año 2014 para las elecciones al Senado, el Partido Opción Ciudadana fue el segundo partido político en Santander con mayor votación con 126.744 votos, lo que representó un 17,28%; y a su vez fue el Partido Político que en más municipios de Santander ganó, obteniendo la mayoría de los votos en 42 municipios del Departamento; consolidando en el espectro nacional la elección de cinco senadores, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado (Hijo de Hugo Aguilar) con 100.159 votos, Antonio Jose Correa Jiménez con 81.942 votos, Julio Miguel Guerra Sotto con 50.634 votos, Doris Clemencia Vega Quiroz con 46.625 votos y Teresita García Romero con 38.797 votos.

Si existe un partido político ligado desde su génesis tan directamente con los poderes regionales y el paramilitarismo es precisamente el Partido Político Convergencia Ciudadana, el

cual nace exactamente en el Departamento de Santander, no es un partido que con el transcurrir del tiempo se relacionó y se vio inmerso en parapolítica, todo lo contrario es un movimiento paramilitar inquistado en el escenario político que forma un partido, lo diseña, lo construye y lo consolida; la historia de este partido político santandereano es la historia de un disfraz y mutación, primero con el anterior nombre y después muta y se conforma como El Partido Político Opción Ciudadana y luego se convierte en el Partido de Integración Nacional (PIN), la razón por la cual cambiaba su nombre era clara, por medio de una ilegal argucia: convertir el crimen en apariencia de legalidad, ocultar el vínculo entre paramilitarismo y el partido en sí mismo, lo que permite inferir en este caso que se sacrificó el fondo por la forma, ya que antes de tratarse de un partido que fue construido en el espectro jurídico, es la historia de un parapartido político.

Al respecto en otra de las publicaciones de Verdad Abierta se consignó:

“Debido a estas investigaciones, a finales de 2009 Convergencia decidió cambiar de nombre y logo, y para ello se fusionó con otros partidos cuestionados como Colombia Democrática, Colombia Viva, Alianza Democrática Nacional y Apertura Liberal, también salpicados por el escándalo de la parapolítica, y lo decidieron llamar Partido de Integración Nacional, PIN.” (Verdad Abierta, 5 de julio de 2011).

Con respecto a la herencia paramilitar reitera el periódico El Tiempo en su artículo titulado *La lista de los 'cuestionados' en el Congreso. Herederos de 'parapolíticos', investigados y con discutidos nexos, entre elegidos a Senado y Cámara*, nuevamente un secreto a voces, el nacimiento del partido político nacido en Santander Convergencia Ciudadana y su mutación a Partido Opción Ciudadana y posteriormente al Partido de Integración Nacional PIN se señala como todos los senadores elegidos de este partido político son herederos de votos cuestionados: los de los vinculados con paramilitarismo, Hugo Aguilar, Luis Ernesto Gil y Álvaro García Romero; los del clan de la ‘Gata’ y los del polémico gobernador de Sucre, Julio César Guerra Tulena. (El Tiempo, 11 de marzo de 2014).

Una de las notas de prensa que resume con precisión la realidad política santandereana es la publicación del periódico El Tiempo titulada *Cinco candidatos en Santander son herederos de políticos condenados*, en este corto artículo se hace un resumen frente a la situación política del Departamento, en donde los partidos de extrema derecha: Opción Ciudadana, Centro Democrático y el Partido Conservador, cuentan con cinco aspirantes en Santander al Senado y la Cámara siendo familiares de exparlamentarios condenados por sus actividades criminales en la sombra de la parapolítica y señala lo siguiente:

“A pesar de los lazos de estos candidatos con exdirigentes condenados, sus partidos los defienden y señalan que no les deben afectar las decisiones judiciales contra sus familiares.

Ángel Alirio Moreno, presidente de Opción Ciudadana, dijo que el país está en un proceso de transición política para llegar a un escenario de perdón y reconciliación. “Cada quien somete a consideración su nombre y es el elector el que toma la decisión”, agregó.

Por su parte, el presidente del Directorio Conservador en Santander, Rafael Serrano, destacó el trabajo de la representante Lina Barrera y aseguró que con la condena a Iván Díaz se cometió “una monstruosa injusticia”.

Gabriel Burgos, candidato al Senado y miembro de la junta directiva en Santander del Centro Democrático, defendió a Marcos Díaz Barrera y aseguró que en Colombia no “existen delitos de sangre”. (El Tiempo, 6 de febrero de 2014).

Otro ejemplo concreto de criminalidad se observa en el caso de Holguer Horacio Díaz Hernández, otro político sancionado que con distinta clase de argucias y *malam fidem* se enriqueció sacrificando los dineros de uno de los peores sistemas de salud, pero con el paso del tiempo Díaz era el candidato de Richard Aguilar para ser gobernador.

En el artículo publicado en la Revista Semana titulado *Muerte política al excongresista Holger Díaz por escándalo de Saludcoop* en donde se señalan movimientos fraudulentos de Díaz y su familia, acciones con el claro objetivo de llenar sus bolsillos con dineros provenientes de la salud, este hecho ya había sido denunciado tiempo atrás por algunos sectores, pero que desafortunadamente solo hasta ahora tuvieron mediano eco, y expresa el artículo en mención:

“En su momento el asunto fue controversial, ya que Díaz fue ponente de la Ley de Salud que - según el director de la red de veedurías ciudadanas Pablo Bustos, quien demandó su investidura- benefició a las EPS y facilitó el desfalco de Saludcoop: el mayor escándalo en materia de salud que haya sacudido al país hasta este momento.

Como si todo fuera un ballet perfectamente orquestado, su esposa, Gloria Lucía Quiroz fue a su vez gerente regional de Saludcoop en Santander, pero renunció al puesto cinco días antes de que se diera al trámite de ley y volvió a la empresa poco más de un mes después, en calidad de contratista.

Sin embargo, la investigación disciplinaria en contra de Díaz se estancó en la Procuraduría dirigida por su paisano Alejandro Ordóñez, cuando la sala dirigida por María Eugenia Carreño y Juan Carlos Novoa archivaron el caso. Eso fue el 4 de junio de 2015, cuando Holger Díaz andaba en plena campaña política por la Gobernación de Santander.” (Revista Semana, 19 de septiembre de 2017).

El caso de Holguer Díaz, al igual que los anteriores casos, no es *Nihil novum sub sole*, (nada nuevo bajo el sol) ya había sido denunciado: a hora y a deshora, a tiempo y a destiempo, por ejemplo, en la columna de Coronell titulada *Las manitas del procurador. La investigación de la Procuraduría contra Holger Díaz llegó a una sala conformada por dos funcionarios de bolsillo de Ordóñez* en el cual se denuncia como:

“Mientras era congresista, y ponente de la ley de salud, Holger Díaz le daba información del trámite legislativo al presidente de Saludcoop al tiempo que le pedía que consignara dinero a una empresa que solo mencionaba a través de un Número de Identificación Tributaria. (Ver correo)

El NIT pertenece a una compañía llamada Salud con Calidad Ltda. fundada por el propio Holger, su esposa Gloria Quiroz y su suegro Franklin Quiroz. (Ver escritura de constitución)

La investigación en la Procuraduría llegó a una sala disciplinaria conformada por dos procuradores. ¡Oh sorpresa!: María Eugenia Carreño y Juan Carlos Buendía. (Ver firmas de la Procuraduría)

Los dos, tan severos en otros casos, adelantaron una –curiosamente incompleta– investigación que se conformó con concluir que Holger había vendido su participación dos días antes de convertirse en representante a la Cámara. “Al revisarse la situación jurídico-societaria de Salud con Calidad Ltda. se pudo concluir que ni el procesado, ni su esposa, ni ninguno de sus familiares, eran socios o representantes de dicha persona jurídica al momento de su actividad parlamentaria”. (Ver fallo)

Lo que no vieron cuatro ojos es que la empresa desde el comienzo ha pasado de mano en mano dentro de la misma familia.

Holger y su esposa le vendieron a su cuñado Juan Manuel Quiroz en 2004, quien quedó de socio de su padre Franklin Quiroz. (Ver escritura del 2004)

En 2007, Holger volvió a ser socio cuando le compró a Franklin, su suegro, la participación. (Ver escritura del 2007)

En marzo de 2010, dos días antes de las elecciones, protocolizan la salida de Holger quien –por lo menos en papeles– le vuelve a vender a su suegro Franklin. (Ver escritura del 2010)

Pocos meses después y en pleno trámite de la reforma a la salud, en agosto de 2010, Franklin Quiroz, el suegro de Holger, le vende sus acciones a Margareth Liliana Castro. El cuñado del congresista, Juan Manuel Quiroz, le vende las suyas a Mercedes Martínez Lizarazo. (Ver escritura de la venta)

Lo que no averiguaron los agudos investigadores de Ordóñez es que Margareth era la esposa de Juan Manuel Quiroz, el cuñado de Holger y hermano de su esposa Gloria Quiroz, la gerente de Saludcoop en Santander. (Ver declaración de Juan Manuel Quiroz)

Todo quedó en familia, como en la Procuraduría.” (Coronell, 7 de noviembre de 2015).

De todos estos macabros episodios ni siquiera la academia se escapa; a estas dramáticas situaciones, la misma UIS tampoco estuvo ausente de este escenario de actores violentos; es así como el rector de la UIS Jaime Alberto Camacho Pico, en su administración o mejor en su

para administración sostiene conversaciones con paramilitares, una de las conversaciones fue grabada y presentada a la opinión pública. El 4 de julio de 2007, Camacho tuvo una conversación con el paramilitar alias “Félix” en la cual se pactaron diversos aspectos entre los cuales estaba la manera de eliminar a las personas que en la UIS siguen y promueven pasos de izquierda, el mismo rector se obligó con “Félix” a darle el listado de líderes del movimiento estudiantil relacionados con ideas de izquierda y el paramilitar se compromete a limpiar la UIS realizando el denominado “Plan Pistola”, lo que significa en la realidad, asesinar y masacrar a la gente de la lista.

Se puede observar cómo el discurso justificatorio de la muerte sigue estando presente, el paramilitar “Félix”, manifiesta que son reformas adecuadas porque están en contra de grupos de izquierda como las Farc.

Por la conversación misma, se puede concluir que no es la primera sostenida entre el Rector Camacho y alias “Félix”. De hecho, cuando el paramilitar se comunica con el Rector, le pide excusas por la demora en comunicarse y le informa que el grupo paramilitar “codificó como positivo”, dando a entender que el Rector le solicitó al grupo paramilitar su intervención en la UIS y que el grupo paramilitar decidió atender esa solicitud. Por eso, en seguida el paramilitar le informa que el paso a seguir es realizar el mencionado “plan pistola”.

La CCJ, organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU en su *Boletín n.º 36: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la ley 975, Rector de la Universidad Industrial de Santander y paramilitar conversan para asesinar estudiantes, “PLAN PISTOLA”* señala diversos aspectos sobre el tema *sub examine*:

“De todas maneras, hay muchas dudas en relación con las declaraciones dadas por el Rector a los medios de comunicación sobre el propósito de la grabación. Lo que parecen ser unos acuerdos entre el Rector Jaime Alberto Camacho Pico y el paramilitar alias “Félix” se tradujo en amenazas por parte de grupos paramilitares y hostigamientos por parte de las autoridades universitarias en contra de los estudiantes. Por ejemplo, el 6 de agosto de 2007, el Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia, Sintraunicol-seccional Santander, denunció que por correo electrónico recibieron amenazas de muerte de las Águilas Negras siete estudiantes, un profesor y un trabajador de la Universidad Industrial de Santander (UIS).

El 14 de febrero de 2009, la profesora y directora de un centro de investigación de la UIS, Elena E. Stashenko, junto con otras 43 personas, fueron amenazadas por un grupo paramilitar. Dos meses después de recibir esta amenaza, fue dejada una bala calibre 38 en el salón donde usualmente dicta clases la investigadora.

En mayo de 2009, a raíz de la publicación de la conversación entre el Rector de la UIS y alias “Félix”, se conoció que, desde el segundo semestre de 2007, los periodistas que trabajaron en el área de comunicaciones y televisión de la UIS hasta enero de 2009 recibieron órdenes de un grupo de directivos de la institución de grabar de manera oculta a estudiantes y trabajadores en disturbios, reuniones de estudiantes y reuniones de sindicalistas para judicializarlos. En una carta enviada por Mario Mantilla, ex director de Televisión UIS, señaló que fue objeto de

intimidaciones por parte de directivos de la UIS por haberse negado a realizar las labores de espionaje que le habían encargado.” (Comisión Colombiana de Juristas, 30 de junio de 2009).

Es necesario precisar un comentario de contexto que la profesora Elena Staschenko, tiene una trayectoria de toda una vida al servicio de la academia en la UIS, fue reconocida como una de las 50 mujeres más influyentes en las ciencias analíticas del mundo en el 2016, según la revista científica *Analytical Scientist*. (UIS, 26 de octubre de 2016).

La Revista Semana registró el hecho con una publicación titulada *El hedor se toma la UIS*, en donde señala varios aspectos y consignó:

“No obstante, lo dicho por Camacho no concuerda con sus declaraciones para Vanguardia Liberal, pues según él, solamente hasta el lunes pasado solicitó a las autoridades abrir una investigación penal. No queda claro entonces por qué se demoró dos años en denunciar los hechos ante la Fiscalía, cuando supuestamente había reportado la conversación en 2007.” (Azüero, 20 de mayo de 2009).

En la publicación de Vanguardia Liberal titulada *Piden frenar elección de Rector de la UIS*, se recogieron diversas declaraciones de Oscar Ávila delegado universitario de la Mesa Nacional de Garantías “Camacho está como candidato..., sería vergonzoso y no es extraño que lo nombren para un tercer periodo cuando desde su rectoría lo que ha hecho es defenderse de las acusaciones”, (Vanguardia Liberal, 18 de abril de 2012).

De igual forma Oscar Ávila señaló para la publicación: “Esto muestra que los voceros estudiantiles estuvimos en riesgo y que teniendo medidas cautelares (de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) lo que hubo por esa fecha fue un silencio del gobierno nacional y una reelección en 2009 del rector”, (Ibíd.).

Y frente a los resultados de todo esto el representante mencionó: “Durante la rectoría de este señor se ha expulsado a 6 estudiantes (que han pedido su renuncia) y 52 personas fueron declarados objetivo militar”, dijo Ávila al cuestionar que no se presentaron denuncias oportunas a las autoridades sobre esta situación. (Ibíd.).

Años atrás la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ya se había pronunciado sobre el tema y en las medidas cautelares asignadas en el año 2001 una de estas fue la UIS y consigno:

“18. El 7 de junio de 2001 la CIDH otorgó medidas cautelares en favor de los estudiantes de las Escuelas de Química, Ciencias Humanas, el grupo de las juventudes comunistas (JUCO) y la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU) y profesores, empleados y trabajadores afiliados a SINTRAUNICOL de la Universidad Industrial de Santander. Tras una

serie de incidentes y noticias periodísticas que anunciaban hechos de violencia, el 29 de mayo de 2001 las AUC enviaron un mensaje al centro de estudio de Química de la UIS declarando objetivo militar a estudiantes de la escuela de química, de ciencias humanas, de ingeniería de la U I S, así como también al grupo de las juventudes comunistas –JUCO- y de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios –ACEU. La Comisión solicitó al Estado adoptar de manera urgente las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los estudiantes declarados como objetivo militar por las AUC; adoptar medidas de protección en favor de los profesores, empleados y trabajadores afiliados a SINTRAUNICOL en esa Universidad; e investigar los orígenes de las amenazas de modo de poner fin al hostigamiento contra las personas protegidas por las medidas cautelares. Tras la respuesta del Estado las partes continuaron presentando información y observaciones con relación a estas medidas cautelares.” (CIDH, 2001).

Sin embargo, pese a una masiva protesta y un fuerte ambiente de indignación por parte de la comunidad universitaria y de alguna parte de la población, el rector continuó en su cargo y nunca se hizo a un lado para que la investigación prosiguiera su curso todo lo contrario se aferró a su puesto con más fuerza. Situaciones que provocaron en varias oportunidades el cierre de la Universidad durante meses afectando a estudiantes y a la comunidad en general.

Como lo señaló el CCJ en su publicación titulada *Rector de la UIS y paramilitar conversan para asesinar estudiantes “Plan Pistola”*, en la cual se señalan diversos aspectos sobre los hechos vividos en la UIS; uno de los análisis que se pueden inferir en la publicación es el respaldo irrestricto de la institucionalidad departamental y nacional, Camacho fue respaldado por la Ministra de Educación, Cecilia Vélez White y su viceministro de educación, quien se desempeña como delegado del gobierno ante el CSU de la UIS el cual considera esto como montaje. (CCJ, 2 de julio de 2009).

El denominado Plan Pistola continúa presente, de hecho se puede traer a colación otro panfleto de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el cual fue publicado por Noticias Uno.

Otro caso de vieja data que es un hecho notorio en Santander es el del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el cual era controlado por Alirio Villamizar y después paso a manos de Bernabe Celis, el cual controla de manera milimétrica esta institución educativa desde el año 2010; en la publicación de la Silla Vacía se hace una aproximación de esta ilegalidad, en su artículo titulado *En el Sena Santander le están recogiendo firmas a Vargas Lleras* se señala cómo buena parte de los contratistas de esta millonaria entidad están en contubernio con los intereses políticos, de hecho el artículo recoge un testimonio:

“Allá se repartieron unas planillas, y a los que no fueron se las empezaron a entregar en las sedes de Cambio o aquí en el Sena. Yo he visto que en sobres cuando los contratistas entregan las cuentas de cobro”, aseguró un contratista que pidió la reserva de su nombre porque teme que no le renueven el contrato si revela su identidad.” (Prieto, 13 de octubre de 2017).

Y en otro testimonio recogido en la anterior publicación un sindicalista de Cossena (uno de los sindicatos del Sena en Santander) señala: “Es que aquí nadie denuncia porque tienen miedo de quedarse sin trabajo. Ellos tienen familia y uno entiende, pero esto es indignante”. (Ibíd., 13 de octubre de 2017).

En el transcurso de las entrevistas realizadas en el presente trabajo de investigación, el fenómeno de la corrupción bullía de forma particular, por lo que consideramos pertinente entrevistar a María Juliana Acebedo Directora del Comité de Transparencia por Santander, en la entrevista realizada el 16 de noviembre de 2017, ella realiza un recuento sobre el tema de la corrupción en Santander especialmente en su referencia al Programa de Alimentación Escolar (PAE) me detuve para preguntarle en detalle sobre ¿Cuál es la realidad que ustedes han percibido sobre ese programa de alimentación? A lo cual ella me manifestó:

“No, todo, todo, todo el panorama es absolutamente espantoso, la contratación no solo en Santander, sino en todo el país se ha concentrado en unos pocos, por lo general se ha concentrado en empresas que vienen de la Costa, he, es una problemática muy grande porque son empresas que van mutando, que van cambiando, con el fin de apoderarse de los, de los procesos y como el proceso es tan llamativo por la sensibilidad que tiene, entonces, entonces es, tienen la necesidad de mutar y cambiar mucho y transformarse muy fácil, he, ¿Qué pasa? el programa, los recursos son muy grandes, la inversión es relativamente baja y, he, es muy fácil, he, por decirlo así robar o apropiarse de recursos por medio de este, de este, he, de este proceso, un ejemplo aproximado, he, un almuerzo para estos procesos, se está pagando aproximadamente entre 2.500 y 2.800 pesos, estamos hablando en el caso de Santander de 100.000 raciones día, ó sea 100.000 almuerzos al día a 2.500 pesos, estamos hablando de una cantidad impresionante, pero cuando una revisa los pliegos de condiciones y uno revisa el contrato ve que estos almuerzos contratados en un panorama sano de, de, de contratación están siendo contratados en 3.800 y 4.000 pesos, en 1000 raciones día ¿Cuánta plata es?, en, en todo el año lectivo ¿Cuánta plata es? son demasiados recursos, eso por un lado; por otro lado cuando se hace la entrega real de ese almuerzo que es muy costoso, hemos identificado que no los niños no les entregan los almuerzos con los gramajes que corresponden, entonces no recuerdo acá como la tabla de los gramajes correspondientes, pero voy a hablar un ejemplo cualquiera, si un almuerzo tiene que tener 1000 gramos de X componentes nutricionales y al niño le están entregando 700, esos 300 gramos en 1000 raciones, en 100.000 raciones día, ¿Cuánta plata se están ahorrando? Mucha, ahora por ejemplo, en el ejemplo del refrigerio industrializado, que es el que le entregan al niño, un yogurcito, un pancito y una frutita; con un pancito que dejen de entregar en 100.000 raciones día ¿Cuánta plata se están ahorrando?, hemos encontrado mucho problema porque los niños les entregan las frutas verdes, entonces un niño una fruta verde por más hambre que tenga no se la va a comer, ó sea es imposible, una naranja verde, tu como haces en tu casa, siendo una persona mayor de edad, con las herramientas suficientes, no, es, es imposible y así las tuvieras así la fruta estuviera en su maduración normal, un niño de cuatro, cinco años, un profesor no creo que este pendiente como debiera en abrirle venga le abro la naranjita, venga se la, eso, eso lo hemos

criticado mucho, he, otra problemática tenaz que se vive aparte de la, del suministro incompleto, el suministro en malas condiciones, es que la manipuladoras, las que tienen que estar preparando el alimento en sitio son unas personas completamente explotadas y abusadas, abusadas en el sentido económico porque es una señora de escasos recursos, se aprovechan de la necesidad y le dicen bueno yo a usted le voy a pagar 100 pesos por ración al día, que, que de 100 raciones al día ¿Cuánta plata puede ganar esa pobre señora? y es una jornada muy pesada, que tiene que estar antes de las seis de la mañana en el colegio y se tienen que ir aproximadamente cinco, seis de la tarde del colegio, o sea es un trabajo casi de 12 horas, para recibir tan poquita, he, remuneración; además de esto, no tienen las, he, garantías que cualquiera trabajador pueda tener, ni seguro, ni primas, nada, o sea abusan completamente de estas, de estas pobres señoras, y pues eso también se ve reflejado en la prestación del servicio, porque es una señora que no va a estar trabajando contenta, seguro no le va a meter, he, las ganas al trabajo y adicional no son personas capacitadas debidamente como debe ser una manipuladora que tienen que tener los cursos básicos de manipulación de alimentos, el manejo de los alimentos y bueno todas esas cosas o sea, eso tiene un trasfondo grandísimo.” (Acebedo: Entrevista, 16 de noviembre de 2017).

Al día siguiente de la realización de la anterior entrevista, se presentó que en pleno acto público en el municipio de San Vicente de Chucurí, donde se encontraba el gobernador de Santander y varios funcionarios de la gobernación, la Fiscalía captura a Ana de Dios Tarazona secretaria de Educación de Santander por el PAE y a Aníbal González Sánchez, coordinador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y posteriormente es capturada Luisa Fernanda Flórez Rincón, representante legal de la Cooperativa Surcolombiana de Inversiones Limitada; con respecto a la situación jurídica de los capturados la fiscalía les imputó los delitos de Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, Falsedad ideológica en documento público y privado y Peculado por apropiación a favor de terceros.

Nueve días después de la captura mencionada anteriormente, el periódico Vanguardia Liberal registró la captura del interventor involucrado en irregularidades del PAE en el Departamento y consignó:

“Cuando pretendía ingresar al país, fue detenido por Oficiales de Migración Colombia del Aeropuerto Internacional El Dorado, Fernando León Medina Monsalve, quién era buscado por las autoridades colombianas a través de circular azul de Interpol.

Medina Monsalve, quien venía en un vuelo procedente de Estambul, tiene una orden de captura vigente en su contra, emanada del Juzgado 6 Penal de Garantías de la ciudad de Bucaramanga, por los delitos de contratación sin cumplimiento de requisitos legales, falsedad ideológica en documento público y en documento privado y peculado por apropiación a favor de terceros.” (Vanguardia Liberal, 26 de noviembre de 2017).

Una semana después de la entrevista realizada a Acebedo, La FGN en su informe titulado *Operación “Guane Fase I” contra la corrupción en Santander* presentó los primeros resultados de la denominada ‘Operación Guane Fase 1’, en la cual se priorizaron 17 investigaciones en Santander y se señaló lo siguiente:

“Al respecto del PAE las investigaciones permitieron encontrar inicialmente irregularidades como el direccionamiento del contrato en donde el pliego de condiciones del contrato fue presuntamente definido para que un solo proponente cumpliera los requisitos y exigencias de experiencia; y al respecto de los Proveedores ficticios señala que el análisis de la contabilidad reflejó la adquisición de productos perecederos en municipios apartados en los departamentos de Tolima, Huila y Meta. Los investigadores de la Fiscalía viajaron a cada una de las zonas descritas y comprobaron con testimonios y evidencia física que las organizaciones que supuestamente suministraron los alimentos no existían, estaban inactivas o en proceso de liquidación y, en la mayoría de los casos, no cumplían con el objeto social para desarrollar esta actividad económica.” (FGN, 24 de diciembre de 2017).

En lo relacionado con la situación jurídica de Aguilar se señala que, en cumplimiento de la LJP, la FGN solicitó la imposición de medidas cautelares sobre 32 bienes de propiedad real o aparente del exgobernador de Santander Hugo Heliodoro Aguilar, cuyo avalúo catastral asciende a seis mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil pesos (\$6.764’924.000). esto se hace con el objetivo de poder garantizar los recursos para resarcir parcialmente a las más de 40.000 víctimas reconocidas por la Corte Suprema de Justicia, que condenó a Aguilar por concierto para delinquir y lo responsabilizó de auspiciar la acción criminal del Bloque Central Bolívar (BCB) de las extintas AUC en municipios de Santander. (Ibíd.).

En el caso de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha (PANACHI) el fortín de Aguilar la FGN en esta ocasión radicó solicitud de audiencia de imputación de cargos contra varias personas entre las cuales se encuentra uno de los secuítos de aguilar Carlos Fernando Sánchez Aguirre, exdirector de Panachi, por el delito de peculado por apropiación. (Ibíd.).

También se señala sobre el caso de corrupción de fiscales en el cual por solicitud de la Fiscalía Sexta Delegada ante el Tribunal Superior de Santander seis funcionarios fueron capturados en Aguachica (Cesar), el 16 de noviembre de 2017. (Ibíd.).

De acuerdo con los elementos obtenidos, hace cuatro años los hoy procesados habrían comenzado a exigir dinero a capturados o interesados en procesos penales que estaban a su cargo y, presuntamente, fijaban una tarifa según la gravedad del delito. (Ibíd.).

También hay indicios que los involucraría en la exigencia de dinero a transportadores de carga para no judicializarlos ni inmovilizar los vehículos, que transportaban hidrocarburos de contrabando, estupefacientes o recursos naturales por las vías aleñañas a Aguachica. (Ibíd.).

En otro de sus pronunciamientos la FGN con base en la pérdida de 2000 millones de pesos por medio del prontuario criminal con los delitos de: celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, falsedad ideológica en documento público y privado, y peculado por apropiación a favor de terceros, en un comunicado titulado *Capturado representante de la interventoría del PAE en Santander*, consignó: “La Fiscalía presentará ante un juez con función de control de garantías de Bucaramanga (Santander), al representante legal de las firmas interventoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento.” (Fiscalía General de la Nación, 27 de noviembre de 2017).

En otro artículo de Jineth Prieto y Ana León titulado *La moñona del Fiscal en Santander* se presentan algunas conclusiones frente a los resultados de la Operación Guane de su Estrategia Bolsillos de Cristal en Santander, entre las que podemos destacar, en primer lugar la apertura de investigaciones al millonario contratista Reinaldo Bohórquez que maneja el criticado negocio de las basuras en Barrancabermeja entre otros millonarios negocios, otro que ya la gobernación de Didier Tavera está en la mira de la fiscalía y otra conclusión la inoperancia de las contralorías. (Prieto, León, 25 de noviembre de 2017).

La anterior publicación pese a realizar un interesante abordaje sobre la situación regional, resulta incompleta en relación al contratista Reinaldo Bohórquez, por ejemplo la nota de prensa no da cuenta de la vinculación directa de éste último con los grupos paramilitares, de hecho el periódico Vanguardia Liberal, en una publicación del 22 de julio de 2012, en un artículo titulado *‘Ernesto Báez’ revela sus apoyos en Santander*, presenta algunas declaraciones en las que Iván Roberto Duque alias “Ernesto Báez” en la entrevista con Vanguardia Liberal, desde la cárcel, confiesa las alianzas que suscribieron los paramilitares del BCB con diversos políticos en el Departamento, al preguntársele a alias “Ernesto Báez”: En Santander se ha dicho que ustedes estaban interesados en el tema de las basuras. ¿Es cierto?, a lo cual respondió:

“Solo puedo decirle que hubo ofertas muy importantes por parte de contratistas como el señor Reynaldo Bohórquez, en los que se buscó a las Autodefensas, pero ya no para mover la cosa política del contrato, sino para que llegaran a ser socios de una empresa de aseo allá. Pero no le puedo decir más.

En su momento tendré que referirme en la Fiscalía al papel del gobernador Jorge Gomez Villamizar (hoy Representante a la Cámara por Santander) y sus estrechos vínculos con el comandante ‘Nicolás’ de Santa Helena del Opón, sus visitas a Santa Helena del Opón, sus acuerdos y sus relaciones con el comandante alias ‘Jairo’ o ‘José chiquito’, durante largo tiempo vinculado a las estructuras del Bloque Central Bolívar, no solo cuando Gómez Villamizar era candidato, sino posteriormente siendo ya gobernador.” (Gutiérrez, Giraldo, 22 de julio de 2012).

Al respecto de las acciones de la FGN el periódico Vanguardia Liberal en uno de sus artículos titulado *Estos son los 19 casos graves de corrupción en Santander que denunció el Fiscal General en Bucaramanga*, dentro de esos 19 casos de corrupción podemos mencionar diversos

casos con la actual gobernación de Santander, en primer lugar el PAE con evidencias se encontró que le suministro de tamales lo realizaba una empresa de grúas en el departamento del Meta, curiosamente la fiscalía en el Meta les pregunta a los trabajadores que si sabían hacer tamales.

Otro hecho que se investiga es el de las capacitaciones fantasma, se suscribió un contrato el 2013 entre la gobernación y la Fundación Funprocom para el fortalecimiento de las organizaciones comunales.

Otro contrato de la gobernación que se investiga es el firmado el 13 de agosto de 2007 con Fundacon para la adquisición de regalos para niños del departamento de Santander por un valor de \$650.000.000 de pesos el cual no fue ejecutado en su totalidad.

Al respecto de la situación jurídica de Hugo Aguilar la FGN solicitó la imposición de medidas cautelares sobre 32 bienes de propiedad real o aparente de este, cuyo avalúo catastral asciende a \$6.764.924.000 de pesos. (Ibíd.). Con estas propiedades se busca garantizar recursos para resarcir parcialmente a las más de 40.000 víctimas reconocidas por la Corte Suprema de Justicia, que condenó al exfuncionario por concierto para delinquir y lo responsabilizó de auspiciar la acción criminal del BCB de las extintas AUC en municipios de Santander.

En una publicación de Lya Fernández Directora del Instituto de Estudios Políticos de la UNAB titulado *Santander y Área Metropolitana de Bucaramanga: decisión angustiada* señala diversas características en las cuales confluyen en el escenario santandereano la violencia endémica por grupos guerrilleros, grupos paramilitares, BACRIM y narcotráfico. En períodos pre y electorales, este entorno violento se ha expresado en el asesinato de líderes políticos o en la presión a la ciudadanía para que vote por ciertos candidatos, lo cual se ha visto con mayor nitidez en municipios pequeños o en Barrancabermeja, donde la alteración de la normalidad ya es una constante histórica, señala lo siguiente:

“La influencia del paramilitarismo en la actividad política ha sido indiscutible. La mayoría de la dirigencia política de Santander (senadores, representantes y ex Gobernador) o bien han sido despojados de su investidura, o bien se encuentran procesados o han sido sancionados o inhabilitados para ejercer funciones públicas por supuestos nexos con grupos paramilitares.

El duro golpe sufrido por la dirigencia política departamental, ante la revelación de sus vínculos con grupos ilegales, llevó al derrumbe del Movimiento Convergencia Ciudadana, que se venía consolidando desde su aparición en Santander en el año de 1997 - y por lo menos hasta el 2007 - como una de las fuerzas políticas alternativas de mayor reconocimiento en el país, al tener una significativa representación en Senado, Cámara, concejos y alcaldías de varios municipios del país.” (Fernández, 21 de agosto de 2011).

De igual modo la investigadora de la UNAB aborda el tema de la transhumancia electoral en cifras en Santander y expresa:

“En efecto: en 70 de los 87 municipios del departamento se han presentado denuncias por transhumancia. De acuerdo con las categorías diseñadas por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (IEP-UNAB) entre más pequeña es la circunscripción electoral municipal, mayor es el número de denuncias [1].

En una las categorías propuestas, la de municipios con menos de 500 nuevas cédulas inscritas, se presentaron 35 denuncias en 27 de los 47 municipios que conforman este rango, es decir, el 57,4 por ciento.

De los 13 municipios con un número de inscripciones nuevas de entre 501 a 999, se presentaron 16 denuncias en 11 de ellos, lo que representa el 84,6 por ciento.

En los 10 Municipios de entre 1.000 y menos de 1.500 nuevas cédulas inscritas, se registró que en 5 de ellos se presentaron 12 denuncias, lo que equivale a un 50 por ciento.

En los 17 Municipios con más de 1.500 nuevos inscritos, hubo 4 donde se formularon 7 denuncias, lo que representa un 23,5 por ciento de la categoría.” (Ibíd., 21 de agosto de 2011).

En relación con las inscripciones de cédula, la trashumancia y los candidatos se consignó:

“Conviene destacar otro hecho relacionado con la inscripción de cédulas: en los municipios donde hubo más denuncias, se registró un aumento porcentual significativo del número de inscritos para las próximas elecciones respecto de las de 2010.

Ese ha sido el caso de Barrancabermeja, donde las inscripciones para este año aumentaron aproximadamente un 60 por ciento por encima de las del 2010 y un 40 por ciento frente a las del 2007.

Fenómenos parecidos se presenta en Barbosa, Guadalupe, Landázuri, Málaga, Piedecuesta y Puerto Wilches (salvo en este último municipio, en los demás no existen denuncias por trashumancia).

Otra inquietud es la violencia proveniente de grupos paramilitares y de guerrilla que se ha presentado en municipios donde no hubo denuncias por trashumancia pero sí hubo aumento significativo en la inscripción de cédulas. Es el caso de Barbosa, Barrancabermeja, Cerrito, Cimitarra, Confines, El Carmen, Guadalupe, Hato, La Paz, Landázuri, Málaga, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, San Gil, Suaita y Valle de San José

También cabe destacar que en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, (Floridablanca, Girón y Piedecuesta) se inscribieron 122.046 cédulas, que representan un significativo 57,7 por ciento de la totalidad de las 211.452 cédulas inscritas en el departamento y que en ninguno de ellos se presentaron denuncias que puedan asociarse con el delito de trashumancia en la inscripción de cédulas.” (Ibíd., 21 de agosto de 2011).

Respecto a las inscripciones sospechosas se puede evidenciar el escenario en el área metropolitana de Bucaramanga y son obstáculos para la labor de transparencia electoral como:

“Girón: fue uno de los municipios de Colombia con mayor número de inscripciones de cédulas canceladas en 2007 [2], cuando se inscribieron 19.854, y sigue siendo motivo de preocupación por el volumen registrado en 2010 (8.298) y para el 2011-con 17.818 – lo cual no corresponde a las proyecciones estadísticas que pudieran efectuarse.

Piedecuesta: Aumento desproporcionado en la cantidad de cédulas inscritas, pues pasó 14.620 en 2007 a 9.727 en 2010 y a 8.329 en el 2011, cambio que podría considerarse como no ajustado a la realidad electoral o estar influenciado por intereses no democráticos.

Floridablanca: el alto grado de descomposición en la estructura político-administrativa, que viene siendo investigada por los entes de control y la Fiscalía, pudo haber contaminado la etapa de inscripción de cédulas, restando solidez y transparencia al proceso electoral del 2011.” (Ibíd., 21 de agosto de 2011).

En este aspecto al igual que los anteriores se presenta nuevamente las limitantes y obstáculos con las fuentes oficiales, en muchos casos, cosas tan elementales como el fallo de la PGN que inhabilitó a Aguilar no se encuentran y no responden los derechos de petición en donde se solicitan, también se presenta que se puede ver una noticia determinada y después al buscarla nuevamente aparece: “esta página ya no está disponible”, debiendo hacerse uso de figuras jurídicas para acceder a la información, los diversos obstáculos que se presentan para el acceso a la información no son errores son una estrategia con el objetivo de que el solicitante que quiere acceder a la información se canse y desista.

Uno de los elementos geográficos claves para comprender las dinámicas de participación y de víctimas en Santander, está inserto dentro del contexto geopolítico regional residiendo en las riquezas hídricas y auríferas, que ha suscitado pugnas e intereses políticos, lo que inexorablemente nos lleva a hacer análisis de los conflictos socioambientales; estos se empezaron a visibilizar de forma tardía y por medio del debate planteado en el seno de la sociedad santandereana por algunos sectores sociales, con especial ocasión del tema del Paramo de Santurban, podemos citar al respecto el artículo de Rodrigo Hurtado Sabogal titulado *Paramo de Santurbán: El agua o el oro*, publicado en el 2010 en el sitio web Razón Pública, en el cual da cuenta de la lucha y el litigio que han tenido que realizar un grupo significativo de ciudadanos para la defensa del medio ambiente en contra de la compañía canadiense Greystar Resources Ltd, la lucha que vienen adelantando algunos sectores políticos de la zona a favor de la multinacional canadiense, la conveniencia de los gobierno local, departamental y nacional y la magnitud del valor del negocio en el cual se referencia un proyecto de más de mil millones de dólares en el municipio de California para extraer en los próximos 15 años unas 11,5 millones de onzas de oro y 61 millones de onzas de plata, las percepciones recogidas por la gente en Vetás y California a favor de la minería y las percepciones políticas de la zona como el testimonio del alcalde que dijo “¡a aquellos que quieren acabar con la minería les decimos: que

pase lo que pase, este ha sido nuestro pasado, es nuestro presente y será nuestro futuro!" (Hurtado, 19 de diciembre de 2010).

Esta situación es un ejemplo más del impacto que trae la relación, ambiente y geopolítica, ya que por un lado la opinión generalizada en Santander y especialmente en Bucaramanga es en contra de la megaminería por otro lado en la realidad *in situ* en los municipios donde están estas riquezas la percepción es otra completamente, existe no solo una opinión generalizada a favor de la megaminería sino un interés real y concreto de que esto se produzca, mientras tanto el Partido Centro Democrático promueve la minería y de paso sus ambiciones, por eso nuevamente no es casualidad que justo ese municipio de Vetás haya sido el municipio en Colombia donde el No obtuvo la mayor aprobación y el municipio de California haya sido el undécimo con mayor aprobación del No.

De todo lo observado en el día a día, con hechos documentados y con hechos no documentados, se puede inferir que existe una correlación directa en el escenario electoral santandereano; a mayor criminalidad (paramilitarismo, narcotráfico y corrupción) más logros en el terreno de la democracia representativa, lo que se traduce lógicamente en más poder. A mayor grado de conductas delictivas mayor es la posibilidad de la obtención de escaños en la Asamblea Departamental y curules. A mayor aporte económico de terceros en la financiación de una campaña electoral mayor es la posibilidad en la obtención de ser elegido.

Hacer un ejercicio analítico para determinar y discriminar qué partidos políticos o que dirigentes políticos están relacionados con qué hechos delictivos resulta supremamente complejo, ya que los dirigentes políticos se interconectan por la necesidad de la elección, de hecho una de las personas en un pueblo me dice: "Los políticos son como las arepas, se deben voltiar para no quemarse"; un ejemplo concreto de como se interconectan y entrelazan todas las formas de criminalidad y de los sistemas de criminalidad en Santander: parapolítica, mafia y corrupción y que permite ver el nivel tan soterrado y profundo de interconexión es ver cómo el senador Jaime Durán Barrera del Partido Liberal, fue el primero que postuló a Hugo Aguilar a la lista de la Asamblea Departamental.

Desde El árbol del problema del escándalo más grande y evidente de la financiación de una campaña presidencial en Colombia por parte del narcotráfico, se puede deducir dos posturas políticas, en primer lugar la tomada por Humberto de la Calle Lombana, el cual renuncia al cargo de vicepresidente de la República y la segunda la del santandereano Horacio Serpa Uribe, quien mantuvo en el poder a Samper como lo señalan diversos analistas políticos; esta defensa tuvo profundas implicaciones para nuestro caso, podemos señalar que este hecho produjo que las elites políticas santandereanas tuvieran un espacio protagónico en la política nacional.

In sum podemos afirmar que en Santander la mayor parte de la política se realiza por medio de pequeñas, medianas y grandes empresas, y familias que financian las campañas políticas para que una vez posesionado a su turno el político electo les devuelva el favor por medio de contratos y el robo de un porcentaje de éste (en el contexto regional en algunas ocasiones se les llama Coimas, pero en la gran mayoría de ocasiones se conoce como el CVY que significa ¿Cómo voy yo?); que ya se volvió costumbre y la entrega de cargos, para que en las próximas elecciones se repita la misma dinámica, por eso no es casualidad ver los mismos apellidos durante décadas en el escenario

político departamental y municipal. Empresas criminales inquistadas en el seno de la legitimidad, legalidad e institucionalidad. En nuestro estudio se pudo observar como se instrumentalizo las entidades del Estado, los políticos que se beneficiaron con la guerra y los políticos que ahora quieren beneficiarse con la paz. La ilegalidad y criminalidad ha dado sus réditos en detrimento de la clase social. La institucionalidad so pretexto de la paz se ha repartido como si fueran propiamente Botines de guerra, el caso de la PGN nacional y regional Santander, la Defensoría del Pueblo nacional y regional Santander, la Oficina de Víctimas de la Gobernación, entre otros.

Es una democracia tan herméticamente estructurada y cerrada, en ocasiones lo mejor que le puede pasar a un candidato es perder las elecciones, como el caso de Jorge Humberto Mantilla Serrano, el cual pierde las elecciones para la Alcaldía del municipio de Floridablanca, pero lleva más de una década como congresista y más de media década como Secretario de la Cámara de Representantes, siendo protagónico en el Congreso. Otro ejemplo es el de la familia Ibañez, Carlos Ibañez pierde las elecciones a la Alcaldía de Bucaramanga, pero su hija con poca experiencia y fuertes críticas recogidas en varias de las entrevistas realizadas en el presente trabajo doctoral; entra a la administración departamental, meses después es nombrada directora de la Oficina Integral de Atención a Víctimas de la gobernación de Santander y meses después es nombrada subdirectora de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

El panorama político santandereano y nacional se vio trastocado por la noticia de que Horiacio Serpa Uribe anunció su retiro de la política y no sería candidato al Senado, en su lugar se presentaría al Senado su hijo, curiosamente meses atrás de conocer esta noticia en los debates en Santander, Serpa señalaba la inmensa necesidad de cambios en la política.

El mismo día que el periódico El Frente. (17 de diciembre de 2017) en su publicación titulada *Juanita Ibáñez subdirectora de UNIDAD DE VÍCTIMAS* consignó: “tomó posesión de su cargo la nueva Subdirectora de Reparación Colectiva de la entidad, Juanita Ibáñez Santamaría, oriunda de Bucaramanga”. (El Frente, 17 de diciembre de 2017). Ese mismo día en la misma edición del periódico El Frente, Rafael Serrano en su publicación titulada *Sensible retiro del exalcalde Carlos Ibáñez* hablaba del padre de la nueva subdirectora de la UARIV y consignó:

“La lista de candidatos del partido liberal a la Cámara de Representantes fue estratégicamente elaborada para elegir tres parlamentarios. Habían incluido al ex magistrado y ex alcalde de Bucaramanga, Carlos Arturo Ibáñez Muñoz, capaz de colocar treinta mil votos.

Pero la renuncia del ex ministro Horacio Serpa Uribe, que anunció su retiro de la vida pública, lo dejó fuera de base. Sin embargo, es la única lista de candidatos a la Cámara de representantes que puede llegar a colocar 120.000 votos, porque tiene cinco candidatos que en conjunto pueden colocar la mayor votación del departamento.

Me refiero a Edgar Gómez Román, que colocará 35.000 votos; Nubia López Morales, que tendrá como jefe de debate a su esposo el congresista Fredy Anaya; Víctor Manuel Ortiz Joya, con respaldo de los amigos del gobernador Tavera y Luis Alberto Chavez, de la línea ‘serpista’, que

mueve el electorado del movimiento cooperativo. Con Carlos Ibáñez, pudieron aspirar a tres curules. Saldrán dos representantes.” (Serrano, 17 de diciembre de 2017).

La criminalidad en estos casos emblemáticos no ha representado un obstáculo en su camino al poder, ya sea en cuerpo propio o en cuerpo ajeno: han sabido consolidarse sin importar su sanción jurídica, han salido impecables de la sanción social y mucho más de la sanción política; lo que va en detrimento del papel de las víctimas como actores sociales y políticos que están en la lucha decente.

Realizando un análisis de los casos presentados anteriormente y de la realidad política santandereana observada podemos perfectamente realizar una analogía casi exacta con un sistema mafioso, al respecto Gaetano Mosca en su obra *¿Qué es la mafia?* expresa:

“Los propósitos que se fijan las *cosche* mafiosas son variados, pero en su inmensa diversidad se pueden reducir a uno solo: obtener el mayor prestigio y la máxima ganancia ilícita en pro de la sociedad y de sus miembros más influyentes, empleando el mínimo esfuerzo delictivo y enfrentando, entonces, lo menos posible las indagatorias y los rigores de la justicia. Guiados por ello, inventaron una verdadera técnica delictiva, merced a la cual no rehúyen el delito más atroz, el asesinato en emboscada, cuando es necesario para salvar la asociación, mantener el patrocinio de algún protector sumamente influyente y desprejuiciado, o para llevar a cabo una venganza que consideran indispensable. Pero en los casos ordinarios no sólo se las ingenian para violar lo menos posible el código penal, sino que además tratan de mantener esas formas, esas apariencias que son útiles para no ofender el amor propio y aun el espíritu mafioso de las víctimas de sus chantajes. (...)” (Mosca, 2003, p. 71).

Y más adelante, Mosca señala:

“Y en este punto no es inoportuno hablar de la que se suele llamar mafia de guante blanco, de la protección que individuos de las clases superiores, algunas veces investidos de cargos políticos, y las mismas autoridades gubernamentales otorgan a las *cosche* mafiosas.” (Ibíd., p. 85).

2.2 Víctimas y Victimarios

En un escenario tan complejo como el colombiano, como el nororiente colombiano, como el santandereano, como el Magdalena Medio, como el Magdalena Medio Santandereano; los actores violentos, los actores armados, los actores sociales, los actores políticos confluyen e interactúan en un mismo espacio y tiempo, configurándose por así decirlo una interculturalidad difícil de describir.

La comprensión de la correcta identificación de las víctimas y de los actores violentos, sus relaciones entre sí, y con la institucionalidad, resulta muy importante, de igual modo el hecho en el cual los actores victimarios, son en ocasiones los responsables de aplicar y operacionalizar las políticas públicas de las víctimas, que en diversas circunstancias sufrieron los hechos victimizantes por parte de los mismos actores institucionales; constituye un agravante y una revictimización que obstaculiza el camino de la correcta participación de las víctimas en la construcción de paz en el Departamento; el objeto de este capítulo es propiamente describir este aspecto.

En lo relacionado con las fuentes oficiales se debe tener en cuenta un tema descriptivo, en donde para la obtención de datos en materia de víctimas no existe un solo documento, existiendo bases de datos como se señalan a continuación:

Documento: Interpretación y análisis sobre las cifras del RUV, UARIV, Base de datos correspondiente a la Ley 387 de 1997/ Decreto 2569 de 2000: elaborado por la Red de Solidaridad Social hasta 2005 cuando se crea la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (ACCIÓN SOCIAL) hasta 2011 cuando se crea la UARIV-. Solo registra víctimas de desplazamiento forzado.

Base de datos (Ley 418 de 1997 – SIV); este registro corresponde al realizado por Acción Social. Contiene registros de víctimas de atentados terroristas, combates, ataque y masacres entre otros, que han solicitado indemnización. Aun cuando el proceso de recepción de solicitudes para entrar en este registro ha terminado, existen actualmente trámites de valoración pendientes que podrían aumentar éste.

Base de datos (Decreto 1290 de 2008: SIRAV). Este registro corresponde al realizado por Acción Social entre 2008 y 2011. Contiene un registro de víctimas de desplazamiento forzado, secuestro, tortura, delitos contra la integridad física, vinculación de niños y adolescentes al conflicto, solicitantes de indemnización. Aun cuando el proceso de recepción de solicitudes para entrar en este registro ha terminado, existen actualmente trámites de valoración pendientes que podrían aumentar las cifras.

Base de datos (Ley 1448 de 2011 - RUV). Este registro corresponde al realizado por la Unidad para las Víctimas desde el 20 de diciembre de 2011 y hasta la fecha; contiene un registro de víctimas que no solo incluye el desplazamiento forzado sino también 12 hechos victimizantes adicionales. De todas las bases internas, el RUV es el único que mantiene una entrada permanente

de registros, que dependen del resultado del proceso de valoración. Todas las fuentes de información se migrarán a éste para obtener una consolidación total de las víctimas.

De igual forma se debe tener presente que las cifras emitidas no siempre constituyen datos exactos, ya que como advierte el mismo RUV por la naturaleza dinámica de éste y los procesos de depuración de la información se generan cambios en las cifras que pueden ser en aumento o disminución.

Según los datos del Registro Oficial Registro Único de Víctimas se han incluido en este RUV 242.434 (víctimas registradas), 237.561 (víctimas conflicto armado), de las cuales 191.626 han sido víctimas sujetos de atención y 45.935 víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activas para la atención. (RUV, 1 de noviembre de 2017).

De este total de 242.434 únicamente han sido 4.873 las víctimas con sentencias, de las cuales 3.934 han sido víctimas sujetos de atención y 939 víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas y no activos para la atención. (RUV, 1 de noviembre de 2017).

En un escenario tan prolongado enmarcado dentro de la interacción muchas veces resulta complejo delimitar con precisión el tema quién es quién. La mutación de actores en todos los escenarios de la política y de la violencia santandereana es un tema muy importante.

En la entrevista realizada para la presente tesis al profesor de la UIS Álvaro Acevedo Tarazona en tres de sus respuestas se puede inferir diversos aspectos sobre la identificación de los sectores que componen las etiquetas de los actores en el Departamento, señaló:

“(…) que el Estado reconozca que se reconozca además que eso viene desde muchos actores, o sea, el tema de las víctimas no puede ser un tema maniqueo, es decir hay víctimas por parte de todos los actores armados y entonces esto también significa que el tema de las víctimas tiene que ser contextualizado, ¿Qué significa que tiene que ser contextualizado? es decir que tiene que reconocerse a todos los actores armados que generaron, que se constituyeron en victimarios.” (Acevedo Tarazona: Entrevista, 31 de mayo de 2017).

Al preguntarle al profesor Acevedo Tarazona sobre ¿Cuales son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan desde la academia para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el Departamento de Santander? el profesor contesta:

“En el Departamento de Santander yo creo que el gran problema va a ser la verdad, porque no nos díganos mentiras, Santander lideró procesos muy dramáticos y muy polarizados, y he tiene actores políticos o tuvo actores y sigue teniendo, no, sigue teniendo actores políticos en la gobernación sobre todo muy comprometidos con el conflicto, entonces el gran problema de Santander va a ser el tema de la verdad, he, el tema de la justicia, he, porque mientras no haya

verdad y justicia y además los actores estén sintonizados en el poder político en Santander no vamos a avanzar, se va avanzar muy poco es lo que yo siento.” (Ibíd.).

Y al preguntarle sobre ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el Departamento de Santander? el profesor contesta:

“Yo creo que el mayor problema tiene que ver con lo que ya he señalado y es que en la gobernación, en las últimas gobernaciones, he, los actores del conflicto han estado en el poder político y así es imposible que se pueda dar un escenario para que para las víctimas, yo creo que ese es uno de los problemas y tampoco hay justicia, y cuando hay justicia, entonces se le hace el quite, y que y además hay un descaro frente a los procesos de justicia sin ponerme a hablar de casos personales, pero los escándalos son permanentes, cierto, entonces yo creo que el gran problema es ese, que el poder político fue actual, fue también o los actores hoy de ese poder político estuvieron como actores también principales del conflicto y así es imposible.” (Ibíd., 30 de mayo de 2017).

Este cambio de protagonismo y de roles según los intereses del momento sumado a la cultura paramilitar, el silencio conveniente junto con la conspiración del silencio de los sectores de la sociedad que se benefician de esa política, dificultan en primer lugar la identificación por parte de la misma sociedad y segundo su falta de concienciación; como se señala en la tesis doctoral de William Ortiz Jiménez *Los Paraestados en Colombia* “Los actores políticos o parapolíticos, son fáciles de reconocer en un sistema que carente de un orden moral, no los discrimina sino que los endiosa”. (Ortiz, 2006, p. 166).

2.3 Grupos Guerrilleros

Hablar del nacimiento de la guerrilla en Colombia es hablar en buena parte del contexto santandereano, en función de sus aspectos sociales, políticos y económicos, especialmente en lo que atañe a la dimensión del movimiento estudiantil, diversos grupos guerrilleros han tenido en este territorio una presencia activa, FARC-EP, ELN, M-19, Ejército Popular de Liberación (EPL), Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

El profesor Alfredo Molano Bravo en la segunda parte de su estudio titulado *Fragments de la historia del conflicto armado (1920 – 2010)*, señala un antecedente geográfico, que permite comprender la importancia de la dimensión social, política y económica de Santander en la conflictualidad colombiana, y hace referencia:

“Especial atención merecen los hechos en Barrancabermeja – ciudad que Gaitán visitaba con frecuencia y donde tenía muchos seguidores-, por ser centro petrolero donde el sindicato tenía un poder particular. La Unión Sindical Obrera (USO) declaró un paro general revolucionario que se conoce como la Comuna de Barranca en alusión a la comuna de París de 1870. El movimiento insurreccional tenía una historia de luchas sindicales desde 1927, pero la más trascendental había sido hacía sólo dos meses, cuando el sindicato obligó al Gobierno a cumplir el contrato de concesión con la Tropical a vencerse en 1951. Así nació Ecopetrol como empresa del Estado. El triunfo fortaleció al sindicato, cuyo prestigio era notable. Gaitán estuvo muy vinculado al movimiento El 10 de abril el pueblo se concentró frente a la alcaldía y nombró a Rafael Rangel en reemplazo del mandatario conservador, conformó una Junta Revolucionaria y creó brigadas obreras a las que la Policía entregó armas. La Junta ordenó la toma de los centros de comunicación, la protección de religiosos y la detención de 300 conservadores para evitar que los lincharan; los empleados extranjeros fueron confinados a sus casas. Barranca se convirtió en un gobierno popular armado con jurisdicción entre Puerto Wilches y la Dorada. El Gobierno amenazó con bombardear la ciudad y la Junta respondió con la posibilidad de volar la refinería, la zona de producción y las instalaciones de la Shell. El gobierno y la Junta revolucionaria llegaron a un acuerdo que incluía: nombramientos de una liberal en la Gobernación de Santander y de un miembro de la Junta como alcalde de Barranca, a cambio de que el Ejército ocupara la ciudad y no tomara represalias. La Comuna duró 14 días. Sólo se cumplió el nombramiento de alcalde. Rafael Rangel, Antonio Pérez Tolosa –jefe de las milicias- y José Recaedo Silva, al saber que serían juzgados por una corte marcial, huyeron a las selvas del Chucurí y EL Opón a iniciar la lucha de guerrillas.” (Molano, 2015, p. 165).

En la anterior referencia del profesor Molano, se permite apreciar con claridad los orígenes históricos fundamentales para la comprensión de la realidad social estudiada, se puede inferir en primer lugar lo trascendental de esta zona santandereana en el desarrollo industrial colombiano, es claro que Ecopetrol es la empresa colombiana más grande, en segundo lugar se puede inferir los procesos políticos de la época, en tercer lugar encontramos un referente sobre el incumplimiento de los acuerdos políticos estipulados, y por último podemos inferir como en dicho contexto histórico las partes no incluidas entran a convertirse de actores sociales y políticos a actores armados, una histórica que se ha repetido a lo largo y ancho del territorio en diversos momentos históricos.

De igual manera Molano señala otro antecedente de condiciones conflictivas en la zona muy importantes al remitirse al Magdalena Medio:

“En los años 20 se construyeron los ferrocarriles de Bogotá a Girardot, Medellín a Puerto Berrío, Bucaramanga a Puerto Wilches y Cúcuta al Zulia, y los cables aéreos entre Manizales-Mariquita y Ocaña-Gamarra. La exportación del café y la explotación de petróleo fueron los motores del desarrollo vial. Las obras impulsaron la colonización y generaron no pocos conflictos sobre

baldíos entre colonos y poseedores de títulos. Los sindicatos de obreros petroleros y de obras públicas buscaron la solidaridad de los colonos y difundieron tesis liberales y socialistas que dominaron el eje Bucaramanga-Barranca, hasta Puerto Berrío y la Dorada. A comienzos de los años 40 hubo organizaciones campesinas influidas por el socialismo en Barranca, Rionegro, Puerto Wilches, Lebrija y San Vicente, con unos 1.300 socios.” (Molano 2015, p. 591).

De igual forma en ésta última referencia se permite apreciar buena parte de algunos orígenes del problema que representó, representa y muy seguramente seguirá representando el tema agrario en relación a los bienes baldíos, es ya muy bien conocido cómo los problemas agrarios y las relaciones agrarias siguen constuyéndose en un fenómeno en donde las condiciones políticas no han permitido dar respuesta a las precarias condiciones sociales, hecho que ha originado dramáticas consecuencias como el agravamiento de la crisis social.

El nacimiento de la guerrilla en Colombia tampoco puede ser entendido sin conocer la relevancia de los movimientos estudiantiles, al respecto el profesor Daniel Pécaut en su publicación titulada *Una lucha armada al servicio del statu quo social y político*, expresa:

“Desde 1959 – 1960 aparece entre la juventud universitaria, en particular, una efervescencia de ideas radicales. Todos los que allí están implicados no provienen de las clases populares. De un día para otro jóvenes provenientes muchas veces de medios tradicionales se vinculan con diversas ideologías de ruptura, el guevarismo en primer lugar, y luego el maoísmo, el trotskismo u otros “ismos”. (...).” (Pécaut, 2015, p. 648).

En la obra del profesor de la UIS Álvaro Acevedo Tarazona *MEMORIAS DE UNA ÉPOCA, El movimiento estudiantil en Colombia en los años sesenta y setenta del siglo XX*, en la que se acopia testimonios claves para el abordaje del tema del movimiento estudiantil en la UIS y en Colombia, en el testimonio de Ernesto Carrascal Conde plantea la intrínseca relación entre La Fundación Universitaria Nacional (FUN), Audea y el Frente Unido para el nacimiento del ELN, Carrascal Conde señala:

“Vale destacar que mi amistad con Jaime se hizo a través de un compañero abogado, un combatiente ideológico y un luchador por las causas políticas, el doctor Pedro Ardila Beltrán, por el hecho de que pertenecíamos a ese núcleo afín a la ideología de Camilo Torres. Después de la marcha del 64 se crearon a nivel nacional los presupuestos que conducirían a la fundación del Ejército de Liberación Nacional. Así que puede decirse que la vida política de Jaime Arenas iba paralela a la fundación del Ejército de Liberación Nacional, cuando quiera que los elementos iniciales de la organización fueron, en buena parte, sustraídos de Audea y a la vez, de la influencia que Audea tenía en la FUN porque era la organización más poderosa dentro de las asociaciones estudiantiles inscritas ahí. Entonces, dentro de la FUN surgieron los primeros

ideólogos que con el tiempo irían a conformar el ELN. El acta de fundación del ELN lo constituye la toma de Simacota, el 7 de enero de 1965, a partir de esa época es donde se acelera el proceso de aglutinamiento en el naciente Ejército de Liberación Nacional con los grupos marxistas y de izquierda creados alrededor de la figura de Camilo Torres y particularmente, alrededor del que era el Frente Unido. La FUN, Audesa y el Frente Unido parecían una estructura orgánica única y eso armó el ELN.” (Acevedo, 2016. pp. 296 – 297).

La obra del profesor Acevedo Tarazona presenta un abordaje de las organizaciones estudiantiles entendidas como movimiento social y explica:

“Ahora bien, este concepto de sociedad civil ha sido estudiado y desarrollado por diversas tendencias teóricas e ideológicas. Los liberales, desde Adam Smith, por lo menos, consideran que solo el mercado constituye la esfera más importante de la sociedad en oposición a la intervención del Estado. Para Gramsci y el neomarxismo, por su parte, tal mirada debe ser ampliada sobre el área de articulación entre la sociedad política y la sociedad civil en el marco de la creación y ejercicio de la hegemonía. Cada una de estas esferas respondería a la dimensión coercitiva y consensual del poder. En el fondo, ambas visiones se refieren a la tensión entre lo público y lo privado en las sociedades capitalistas.” (Ibíd., pp. 39-40).

De igual manera la obra del Profesor Acevedo Tarazona presenta elementos de contexto contundentes para la comprensión del movimiento estudiantil y su posterior desarrollo, no solo presentando elementos teóricos, sino que también presentando análisis y elementos tomados de fuentes primarias, que dan cuenta de la importancia del contexto santandereano en temas de paz y conflicto. En el seno de éstos movimientos estudiantiles nacieron líderes de organizaciones como AUDESA, de los cuales algunos más adelante ingresarían a grupos armados, y especialmente en la historiografía y en el trabajo de campo se puede observar especialmente como miembros activos de la lucha estudiantil, fueron los estudiantes que más adelante serían los artífices de la creación del grupo ELN y contribuyeron al fortalecimiento del M-19.

En este punto es esencial comprender que diversos trabajos realizados y diversos testimonios recogidos en el presente trabajo doctoral, dan cuenta como en múltiples ocasiones el ingreso de estudiantes a grupos armados obedeció a una medida desesperada de éstos por salvar sus vidas, en uno de los grupos de discusión, uno de los participantes expresó: (...) salían de las universidades porque tenían que irse, porque los mataban físicamente tenían que irse porque la muerte los asechaba, ya les habían allanado las casas y todo; (...). (GD3-4, 15 de marzo de 2017).

Uno de los casos más vigentes y emblemáticos en el panorama nacional es el ELN, ésta organización guerrillera nace en el año de 1964, conformada por seis estudiantes. La primera incursión armada guerrillera del ELN se realiza justamente en Santander, exactamente en Simacota, y presentan su primer manifiesto: “Manifiesto de Simacota”.

Dentro de las figuras más populares de esta organización está el sacerdote Camilo Torres y el sacerdote zaragozano José Manuel Pérez Martínez más conocido como el “Cura Pérez”, éste último junto con otros dos sacerdotes también aragonenses José Antonio Jiménez Comín de Ariño, Teruel y Domingo Laín Sanz de Paniza, Zaragoza, emprendieron rumbos a esta Latinoamérica.

De igual forma la acción violenta también provenía desde la institucionalidad, es necesario tener presente que La operación Anorí fue realizada precesimanete por la Quinta Brigada que está ubicada en Bucaramanga.

El profesor de la Universidad del Valle Estanislao Zuleta en su obra *Colombia: Violencia, democracia y derechos humanos*, señala sobre la historia del movimiento guerrillero y la transformación democrática lo siguiente:

“(…). Los políticos de los partidos tradicionales continúan disputándose las prebendas del poder público, demoran y entorpecen las tímidas reformas que propone el Ejecutivo, permanecen aferrados a mezquinos intereses grupistas, regionales y aún personales. No solo carecen de la voluntad y la disciplina para llevar adelante un proyecto histórico de sociedad, sino de este proyecto mismo. Esperan indolentemente que el gobierno controle la situación, mientras el tiempo, el simple discurrir del tiempo, resuelva todos los problemas.” (Zuleta, 2015, p. 149).

En lo relacionado con el nacimiento de las FARC podemos señalar que si bien es cierto que directamente su génesis no proviene de la región estudiada, sí podemos encontrar la centralidad en el tema de la participación, en la tercera edición de la obra *A lomo de mula, Viajes al corazón de las FARC*, Molano plantea:

“Una de las preguntas más inquietantes es por qué el sur del Tolima y el norte del Cauca fueron la cuna de las FARC y por qué son regiones que aún están envueltas en el conflicto. La respuesta está vinculada a dos grandes litigios históricos vigentes en esos territorios: la lucha por la tierra de los indígenas –paeces y pijaos- y la de los campesinos por el reconocimiento de sus derechos políticos.” (Molano, 2016, p. 14).

La anterior referencia histórica sobre el nacimiento de las FARC es vital para el entendimiento de su delimitación territorial, pero debe ser complementado con las dinámicas que asumiría este grupo armado, ya que la región santandereana formaba parte de su estrategia militar para la expansión en el territorio nacional. También se debe tener presente que los grupos armados FARC y ELN en muchas ocasiones se disputaban entre ellos el territorio.

2.4 Grupos Paramilitares

En las ciencias sociales ha quedado demostrado como el surgimiento de los grupos guerrilleros es de naturaleza social y política, podemos afirmar que la génesis del paramilitarismo está conformada en buena medida por el soporte jurídico, desde los orígenes de la confrontación armada con los grupos guerrilleros Colombia ha vivido un permanente estado de sitio, uno de los más presentes: Valencia, mayo de 1965.

Para corroborar la anterior aseveración sobre la naturaleza jurídica podemos iniciar mencionando el Decreto 3398 (24 de diciembre de 1965), que constituyó la estructura más organizada en referencia a la organización de la defensa colombiana, partiendo de este decreto se construyeron años después más cimientos que consolidarían el andamiaje jurídico en el nacimiento de estos grupos, en éste decreto podemos encontrar un completo *ex abrupto* que atañe a la participación de la población civil en un conflicto armado, al respecto su artículo 24 expresa: “La participación en la defensa civil es permanente y obligatoria para todos los habitantes del país”. Con una vigencia de 24 años, abriendo las puertas para la participación civil en la confrontación armada, esto fue jurídicamente posible por la creación del mismo acto administrativo y de la Ley 48, que convirtió en dicho decreto en una legislación de carácter permanente.

Más adelante en la década de los noventa con el Decreto 356 (1 de febrero de 1994), abrió nuevamente la posibilidad para que particulares entraran a tomar partido en la seguridad privada, el objeto de este acto administrativo fue justamente: “establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada”, éste fue reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 (27 de diciembre de 2002), en donde consagró en su artículo primero:

“Artículo 1°. Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana. A partir de la fecha de expedición del presente decreto, créanse las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, conformadas por las personas, empresas y servicios descritos en el artículo 4° del Decreto-ley 356 de 1994.”

En la obra realizada por la Corporación para el Desarrollo del Oriente (COMPROMISO), la UIS y COLCIENCIAS titulada *VOCES CONTRA EL SILENCIO, MEMORIA CONTRA EL OLVIDO*, se señala:

“Las estructuras armadas paramilitares que hicieron presencia en Santander pueden identificarse en dos procesos fundacionales del paramilitarismo en Colombia, el conocido como el proceso paramilitar de San Vicente de Chucurí, posteriormente cooptado por las AUC a través del Bloque Central Bolívar-Sur de Bolívar; y las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, así

como las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, ACMM, bajo el mando de Ramón Isaza.

La importancia estratégica de Santander en la región conocida como Magdalena Medio, que la ubica en el centro articulador de la industria petrolera, las plantaciones de palma africana, los distintos proyectos agroindustriales y el cultivo de coca, determinó la entrada de grupos ilegales que convirtieron los enclaves armados y geoestratégicos en zonas de disputa y posterior control territorial desde escenarios de subordinación, a través de los cuales se ejercía una progresiva expansión hacia corredores regionales que facilitaban el engranaje de la empresa criminal de explotación de los recursos existentes y el negocio del narcotráfico. Fue así como a partir del establecimiento de los grupos de las AUC en Barrancabermeja y Cimitarra, se fueron ubicando frentes que terminaron cubriendo casi la totalidad del departamento de Santander, cubriendo regiones claves como el Bajo Rionegro, García Rovira, las provincias Guanentina y Comunera y la región de Vélez.” (COMPROMISO, UIS, COLCIENCIAS, 2013, pp 25-26).

Desde las perspectivas en el sentir de algunas de las víctimas entrevistadas, éstas tienen presente que Santander fue la paridora del paramilitarismo en el país, ésta perspectiva tiene un fuerte asidero en la historiografía. No son pocos los grupos paramilitares presentes en el escenario de guerra en la región, entre los cuales se encuentran: Las Águilas Negras Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (Acomm), Autodefensas de Santander y del Sur del Cesar, Autodefensas Gaitanistas, Autodefensas de Puerto Boyacá, Bloque Patriota de las AUC, Bloque Central Bolívar, MAS, Los Tiznados, Autodefensas de Bucaramanga, La Mano Negra (AUC Retirados Ejército), Toxicol – 90 Comando de Unidades Especiales de la M, La sombra negra BKS y Escuadrones de la muerte MASETOS.

El informe *COLOMBIA NUNCA MAS* señala elementos del *modus operandi* de estos grupos, en la Provincia de Soto, al estilo de la Mafia, existió la conocida: Mano Negra, en el estudio se señala:

“La Mano Negra surgió como un grupo paramilitar que ejecutó lo que se llamó “Limpieza Social” en las ciudades de Bucaramanga, Barrancabermeja y otros sectores del departamento santandereano a mediados de la década del ochenta; su accionar se extendió en poco tiempo hasta la población de Barbosa, en la provincia de Vélez. Inicialmente, dicho grupo fue integrado por un número reducido de personas provenientes de los grupos paramilitares de la zona, entrenados, dotados, pagados y auspiciados por el ejército, en especial por el batallón Nueva Granada, además de contar con la complicidad de la policía. Sus acciones consistían en asesinar indiscriminadamente a mendigos, habitantes de la calle, prostitutas, homosexuales, drogadictos y vagabundos, cuyos cuerpos eran abandonados en las vías de comunicación con la capital. También se dedicaron a torturar y a asesinar selectivamente a conocidos dirigentes sindicales, comunitarios y de organizaciones políticas de izquierda.” (Colombia Nunca Mas, febrero de 2008, p. 77).

Del anterior apartado podemos analizar cómo en la región estudiada los intereses de defensa de estos grupos, que directamente son los intereses de defensa de terratenientes, no se limitan a las dinámicas de los conflictos armados de carácter interno, a la luz del Derecho Internacional Humanitario, que como lo indica su nombre son: Fuerzas de Autodefensa, sino que van más allá ésta función, para convertirse en verdaderos artífices de un orden criminal, que consolida dinámicas: económicas, sociales y políticas; esta creación de este nuevo orden, al margen de la legalidad, en las zonas estudiadas, ha cumplido a cabalidad con la intensionalidad de los dirigentes de estos grupos, y de los empresarios en conexión con éstos, que buscan enriquecerse en detrimento de la población especialmente campesina, para continuar consolidando su orden: económico, social y político.

Para Dario Azzellini en su obra *El negocio de la guerra* realiza un análisis del fenómeno del paramilitarismo en diversos países como Colombia, Kurdistán, México, Guatemala entre otros, titula en la segunda parte de su obra: Colombia, Laboratorio experimental para el manejo privado de la guerra y consigna:

“Colombia constituye desde hace 20 años un laboratorio para la conducción privatizada de la guerra. Política, ejército, Policía, narcotráfico, ganaderos, paramilitares, ejército estadounidense, la agencia antidrogas norteamericana DEA, compañías transnacionales y CMP cooperan en constelaciones cambiantes para imponer sus intereses comunes en contra de las organizaciones campesinas, sindicatos, movimientos sociales y, ante todo, contra los continuamente crecientes movimientos insurgentes armados. La guerra se dirige en su mayor parte en contra de la población.” (Azzellini, 2005, p. 38).

En la obra de Arturo Escobar, Sonia E. Alvarez y Evelina Dagnino, titulada *Política Cultural y Cultura Política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*, publicada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, se consigna:

“la política cultural de los movimientos sociales intenta a menudo desafiar o desestabilizar culturas políticas dominantes. En la medida en que los objetivos de los movimientos sociales contemporáneos algunas veces se extienden más allá de los logros materiales e institucionales percibidos, en la medida en que los movimientos sociales sacuden las fronteras de las representaciones culturales y políticas y de la práctica social, en la medida, finalmente, en que las políticas culturales de los movimientos sociales ponen en marcha cuestionamientos culturales o presuponen diferencias culturales, entonces debemos aceptar que lo que está en juego, desde la perspectiva de los movimientos sociales y de manera profunda, es una transformación de la cultura política dominante, en la cual ellos mismos deben moverse y en cuyo ámbito buscan constituirse como actores sociales con pretensiones políticas. Sí los movimientos sociales tienen el objetivo de modificar el poder social, y si la cultura política

también involucra campos institucionalizados para la negociación del poder, entonces los movimientos sociales están necesariamente en pugna con el asunto de la cultura política.” (Escobar, Alvarez, Dagnino, 2001, p. 27).

El tema abordado por Escobar, Alvarez y Dagnino en el plano teórico coincide con el abordaje gramsciano, estas perspectivas teóricas también se observaron en el trabajo de campo, en donde muchas veces la cultura política regional de la figura del padrino, de la figura clientelista, de la figura del favor se hacían presentes, en el estudio pudimos observar que curiosamente en gran medida la mayoría de Organizaciones No Gubernamentales tenían una fuerte relación con la institucionalidad departamental y municipal, en donde el principal financiador de algunos de sus proyectos eran la misma institucionalidad.

2.5 Agentes del Estado

Uno de los ejemplos más claros de la acción legal e ilegal de la ultraderecha, se presenta en Santander, en donde la unión de la legalidad con la ilegalidad convive en el marco de la institucionalidad; al respecto uno de los participantes de un Grupo de Discusión, el cual fue candidato al Concejo de Bucaramanga, manifestó:

“(…) esa sería la mejor resarcición que podían tener las víctimas, el conocer realmente quiénes fueron los causantes de la violencia, quiénes eran los que de atrás dirigían la guerra sucia, quiénes eran los que patrocinaban, quiénes dictaban las conferencias en los batallones para justificar la guerra sucia, como sí lo hacía el ex procurador Alejandro Ordóñez y otro personaje aquí en Santander, incluso nombro nombres, como un señor Samuel Arenas Guiza, que eran entre, el uno era juez o magistrado, ya era Ordóñez aquí en Santander, magistrado aquí del Tribunal no más y empresarios que dictaban y vivían dictando; iglesias y de todas las iglesias, que vivían justificando la guerra sucia en los batallones, adoctrinando en las universidades, dictando cursos y justificando el que por qué tenía que existir esa represión y esa guerra, entonces pienso que la mejor reparación a las víctimas, sería, primero que todo, esa verdad, que la necesita el país para que no sigan diciendo o no sigan pensando que los únicos que crearon violencia fueron los grupos insurgentes, cuando fue una respuesta, la mayoría o muchos de los diligentes, aparte de Manuel, el viejo Manuel, como se le decía a Marulanda Vélez, que si fue el fruto de su reacción campesina allá que le asesinaron los familiares, muchos dirigentes que llegaron a las FARC son como Alfonso Cano y muchos otros, salían de las universidades porque tenían que irse, porque los mataban físicamente tenían que irse porque la muerte los asechaba, ya les habían allanado las casas y todo; entonces pienso que la mejor reparación sería esa primero que todo, que realmente sepa el país porque los empresarios, los bananeros, la

drummond, internacionales, los petroleros, los gerentes de Ecopetrol por qué aportaban, lo de los pollos, los, todas las empresas aportaban para sostener el paramilitarismo y no solamente para eso, para legalizarlo; como les digo yo que hacia el señor Alejandro Ordóñez dictando mucho cursos, creo que en todo el país también, pero creo que lo hacía también en los batallones, eh, dictando cátedra de no sé qué cosas; bueno con su reacción, pero justificando y contribuyendo a que quienes hacían eso no tuvieran díganos un sentimiento de culpa, eso es una reparación que de verdad deben tener las víctimas; segundo que se cumplan los acuerdos y que se democratice el país y permitan a esas víctimas y a todos nosotros poder actuar ahora sí en política, sin la estigmatización y la persecución (...)" (Participante GD3-4, Grupo de Discusión, 15 de marzo de 2017).

En la publicación de la BBC titulada *La mujer que perdió a su papá, su hermano y su pareja a manos de la guerrilla y los paramilitares en Colombia*; la santandereana Jakeline Rojas señala la tragedia vivida por todos los actores armados del conflicto y narra sus experiencias como víctima de todos los actores del conflicto, en el cual podemos señalar:

"Los taxistas fueron utilizados (por los paramilitares) –me explica–, les decían 'me llevas o si no la llevas'. En el año 2000 se hace la toma (paramilitar) total a Barrancabermeja. Casi 800 personas fueron asesinadas. Tú salías de tu casa y para llegar al trabajo, a la oficina o ir al mercado, te encontrabas dos o tres cadáveres en el camino. Era muy doloroso".

Jackeline asegura que las grandes víctimas del conflicto en Barrancabermeja fueron los civiles, blancos de las presiones entre unos y otros grupos armados en disputa por el puerto petrolero asentado a orillas del río Magdalena, que por años fue la gran autopista húmeda de Colombia.

Civiles como su padre, su pareja y su hermano." (Cosoy, 20 de junio de 2016).

Podemos extraer como la respuesta institucional comienza con la prohibición jurídica de la izquierda, continua con el recibimiento del paramilitarismo, y por las presiones internacionales consagra un marco jurídico garantista para los actores violentos, pero de manera directa y en muchas otras veces subyacente la institucionalidad que tiene un nexo causal de forma y de fondo con el conflicto armado interno, de hecho era evidente observar como buena parte de las Fuerzas Armadas eran las más interesadas en que el conflicto armado continuáse ya que los miembros de éstas eran acreedores muchas veces de diversas prevendas de guerra, lo cual generaba que el mismo conflicto armado representaba ingresos económicos; de igual manera otro común denominador en la región se enmarca dentro de la llamada: guerra sucia, un conflicto sin respeto a los principios del Derecho Internacional Humanitario, en medio de la mentiras, en las diversas coberturas periodísticas de décadas atrás en muchas ocasiones las cifras indicadas sobre el número de bajas en combate contra los grupos guerrilleros no correspondían con las cifras reales, aumentando por parte de las versiones oficiales el número de combatientes, esta realidad histórica encuentra en la historia reciente un hecho que lo comprueba, los mal llamados falsos positivos, en donde

nuevamente nos encontramos con otro eufemismo para disfrazar con un nombre una masacre en medio de un marco de torturas por parte de la misma institucionalidad, en la observación participante conocí el caso de la madre de una de las víctimas de estos falsos positivos, en la que su hijo presentaba deificiencia mental.

CAPÍTULO III: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

3. 1 El Derecho a la Participación Ciudadana

Las iniciativas de paz han sido una lucha constante especialmente nacida en Santander, la historiografía presenta algunos trabajos al respecto, un ejemplo es el que se señala en el trabajo del GMH titulado *El orden desarmado. La resistencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC)*, en la cual frente a las reflexiones sobre el futuro de la Asociación ya desde años atrás expresaban *viva voce*:

“No creemos que exista hoy en Colombia un desafío más complejo y difícil, pero a la vez más urgente e importante, que aquél de introducir sin violencia formas de pensar y actuar distintas a las que una larga tradición social, política y cultural ha establecido, cuyos nefastos resultados están a la vista de todos. ¡Nosotros ya hemos entendido, gracias a ustedes, que la primera condición para lograr este propósito es aprender nosotros a escuchar y entender cada vez mejor al otro! Los tres aspectos que más admiramos y que más nos han enseñado de lo que ustedes han hecho, que constituyen para nosotros lo más profundamente innovador y humanista de la filosofía que ustedes están predicando y practicando, son:

1. La capacidad colectiva que ustedes han desarrollado para comprender lo difícil que es para los grupos sociales con quienes ustedes conviven -la autodefensa, la guerrilla, las autoridades civiles y militares, los políticos ...- entender, respetar y aceptar lo que la ATCC ha venido pensando y haciendo;
2. La capacidad colectiva que ustedes han desarrollado para entender que esta dificultad no se origina tanto en la “mala voluntad” de una u otra persona, como en la tradición dogmática, común al pensamiento de derecha y de izquierda, que ha convencido a tanta gente de que las cosas sólo se pueden entender y enfrentar adecuadamente de una determinada manera: la que sus respectivas “ideologías” plantean; y,
3. La forma como ustedes han entendido y practicado el principio de que para poder ser escuchado y entendido es necesario primero escuchar y entender al otro.” (GMH, 2011, p. 470).

En la publicación de la época del periódico El Tiempo titulada *EL ESFUERZO DE LABRIEGOS SANTANDEREANOS POR CONQUISTAR LA PAZ FUE PREMIADO EN ESTOCOLMO NOBEL ALTERNATIVO A CAMPESINOS DEL CARARE*, expresó:

“Paul Ekins, director de investigaciones de la fundación, dijo que la ATCC ha ayudado a reducir el porcentaje de homicidios de la región y a entablar un diálogo con varios grupos que perpetran actos de violencia. Los premios --dotados con 120.000 dólares-- serán entregados en el parlamento sueco el 9 de diciembre, un día antes que los Premio Nobel.

No hemos trabajado en vano y éste es un reconocimiento testimonial a quienes ofrendaron su vida para conquistar por segunda vez este territorio, dijo Antonio Gaitán, presidente de la ATCC, al celebrar el anuncio.” (El Tiempo, 11 de octubre de 1990).

En una publicación de la Fundación Ideas para la Paz (FIP) y VerdadAbierta.com titulada *El Magdalena Medio, bajo la mirada periodística: Propuestas para cicatrizar las heridas*, en su parte titulada *Un conflicto “cocinado”*, consignó:

“La Brigada 2 del Ejército fue también denunciada de ir con listas en mano por la zona rural acusando a los campesinos de pertenecer a la subversión, provocando que muchos dejaran sus parcelas y se refugiaron en los Albergues de Campesinos Damnificados por la Guerra. Varios integrantes de estos Albergues, que denunciaban la complicidad entre miembros del Ejército y las autodefensas, fueron asesinados, (...). El documento más completo que advierte sobre la impunidad de estos crímenes y la participación del Estado en los asesinatos, desapariciones y desplazamientos fue el informe elaborado por la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, publicado en 1992. Al finalizar los noventa, las autodefensas se sumaron a las Auc, organización impulsada por los hermanos Carlos y Vicente Castaño. A la región llegó unos de sus brazos más crueles, el Bloque Central Bolívar con el Frente Isidro Carreño, que asumió el nombre de un viejo comandante de las autodefensas de San Juan Bosco de la Verde, un corregimiento del municipio de Santa Helena del Opón. Líderes y políticos que pertenecían a cualquier movimiento que ‘oliera’ a ideas de izquierda eran amenazados o asesinados por ese grupo paramilitar, (...). Los paramilitares se desmovilizaron en 2006 y atrás quedó un rastro de violencia que fue documentado por la Unidad de Justicia y Paz, pero faltan aún las confesiones de las dos guerrillas que por años fueron responsables de la barbarie ocurrida en San Vicente de Chucurí. (...).” (VERDADABIERTA.COM, FIP, 2016, pp. 32 -33).

En la anterior referencia se puede inferir la sistematicidad de cómo desde el mismo Estado en complicidad con el paramilitarismo en Colombia, se asotaba al campesinado y pueblo colombiano, sin dar ninguna tregua, no dando ningún espacio de salida, ni alternativa y ahorillandonos inexorablemente al desalojo de su *modus vivendi*.

El elevado número de masacres, los sitematicos listados, acompañados y encubiertos por el Estado, en todos sus niveles: central y descentralizado; nacional, regional, departamental y local, entregando a la población civil en Santander a la tortura y desaparición, la observación participante permitió conocer como muchos familiares siguen con la esperanza de encontrar algún día a sus seres queridos.

Las conductas delictivas descritas en la anterior referencia por parte del Ejército, no fueron hechos aislados de miembros de la fuerza pública, como hoy en día se argumenta afirmando que fueron manzanas podridas al interior de la institución, para muchas víctimas directas o indirectas, la actividad delictiva no esta hecha por manzanas podridas sino por un árbol podrido desde su raíz,

de igual forma el exhaustivo análisis jurisprudencial permite hacer un análisis deductivo que nos permite aseverar que las conductas delictivas no fueron hechos aislados sino que obedecieron a una macabra cadena de mando, desde los actores políticos de turno es decir: de siempre.

3.1.1 Marco normativo, democrático y participativo

El actual marco político colombiano, consagrado en la CP, producto de la coyuntura nacional del momento, entre las cuales formó parte: El M-19, consagró en su preámbulo y en diversos artículos el tema de la participación, este tema se encuentra siempre presente en la actual carta política *sensu contrario* de la anterior constitución conservadora y de las reformas proyectadas por la República Liberal para dicha constitución. Desde el mismo preámbulo se señala que el pueblo de Colombia:

“en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, (...)”

Posteriormente en su estructura constitucional consagra en el título primero los principios fundamentales, en su artículo primero dice:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Y en su artículo segundo contempló los fines esenciales del Estado colombiano entre los que la participación en materia constitucionalidad representa una seria centralidad:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,

política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

La CC en su título II DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, señala en su primer capítulo los derechos fundamentales, concibiendo en su artículo 40 a la participación como un derecho fundamental:

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.”.

Al realizar un análisis *in extenso* de los artículos citados anteriormente y de los pronunciamientos jurisprudenciales, podemos ver como el artículo 40 desde el año 1992 hasta la actualidad, ha sido objeto de 111 Sentencias de control de constitucionalidad, por parte de la CC, esto contrasta con muchas constituciones en el mundo, que no han tenido que ser objeto de esa infinidad de pronunciamientos jurisprudenciales para definir aspectos básicos en la participación democrática.

En el plano doctrinal como lo señala Norberto Bobbio (Turín, junio de 1966) en la introducción de la obra de Gaetano Mosca *LA CLASE POLÍTICA*, explica:

“Los dos problemas a los que Mosca dedicó mayor atención fueron los de la *formación* y la *organización* de la clase política.

Respecto a la formación, puso de relieve dos tendencias constantes, una hacia la clausura y cristalización, otra hacia la apertura y la renovación. En la segunda parte de los *Elementi*, retomando el preámbulo de 1902, llamó a la primera “aristocracia” y a la segunda “democrática”: a las tendencias de todas las clases políticas a hacerse hereditarias de hecho, cuando no de derecho, y por lo tanto a impedir un cambio aunque sea parcial del personal político, corresponde la tendencia contraria de las fuerzas nuevas a sustituir, por las buenas o por las malas, total o parcialmente, a los grupos que están en el poder. La primera tendencia encuentra su principio de actuación en la institución de la herencia; la segunda, en la de la elección (con muchos límites, porque las elecciones pueden ser un canal para la renovación de la clase política sólo en el caso de que el cuerpo electoral no esté constituido por los mismos componentes de la clase política y las elecciones no sean manipuladas). Para quien quiera tener una noción exacta del transcurrir histórico, la más importante de las dos tendencias es, según Mosca, la primera: la otra ha sido siempre solamente un correctivo (útil, pero que debe adoptarse con cautela).” (Mosca, 1984, p. 21).

De igual forma Mosca presupone:

“y hora señalaremos un fenómeno social menos visible, pero acaso más importante. La coexistencia en un único organismo político de más de un tipo social, se puede encontrar, de modo más o menos larvado, también en países que presentan aparentemente una gran unidad social. Eso ocurre todas las veces en que la fórmula política sobre la cual se basa la clase dirigente de una sociedad dada no es accesible a las clases más bajas, (...)” (Ibíd., p. 157).

Y de igual manera Mosca señala:

“Como se ha señalado, puesto que los pobres eran siempre más numerosos que los ricos, los gobiernos aristocráticos se apoyaban mucho sobre clientelas, mantenidas merced al patrocinio que todo rico ejercía en favor de cierto número de pobres, y sobre la largueza con que los que aspiraban a la carrera política ejercían su hospitalidad en favor de ciudadanos menos adinerados. Aristóteles observa expresamente que Pericles, al no poder luchar con el jefe del sector aristocrático, Cimón, hijo de Milcíades, por ser menos rico que él, se ganó el apoyo de los pobres haciendo retribuir por cuenta del erario público muchos cargos que antes eran gratuitos; sistema que, con las adaptaciones del caso, no es ignorado ni siquiera hoy en los países democráticos, donde a la influencia de la riqueza privada se contraponen con frecuencia el despilfarro del dinero público.” (Mosca, Ibíd., op cit, 1984, p. 254).

En la lectura que se realiza sobre las respuestas institucionales se pone en evidencia muchas veces la concepción errónea de pensar que la consagración jurídica es suficiente para garantizar el cumplimiento de la norma en la esfera social, ya décadas atrás Bobbio en otra de sus obras titulada *ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD, Por una teoría general de la política*, planteaba algunos de los orígenes históricos en torno a la consagración normativa y afirma:

“El reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano, en una primera instancia sólo doctrinal a través de los iusnaturalistas, luego también práctico y político mediante las primeras *Declaraciones de los derechos*, representa la verdadera y propia revolución copernicana en la historia de la evolución de las relaciones entre gobernantes y gobernados: el Estado ya no considerado *ex parte principis* sino *ex parte populi*. El individuo es primero que el Estado; el individuo no es para el Estado sino el Estado para el individuo. Las partes son primero que el todo y no el todo primero que las partes (como en Aristóteles y Hegel). El presupuesto ético de la representación de los individuos tomados singularmente y no por grupos de interés, es el reconocimiento de la igualdad natural de los hombres; todo hombre cuenta por sí mismo y no en cuanto miembro de éste o de aquel grupo particular.” (Bobbio, 1989, p. 163).

El proceso de análisis entre lo que se encuentra consignado en la CP, en los planteamientos de Mosca y en la realidad estudiada, nos conduce a realizar una reflexión crítica sobre el exagerado formalismo que constiuye una situación ambigua, en el trabajo de campo se evidencia cómo la participación como: “fin del Estado colombiano” dista mucho de haberse cumplido, y las expectativas de la participación democrática encuentran cada vez más obstáculos, una realidad *sensu contrario* a la consagrada a la misión del Estado que debe ser propiamente la de: “facilitar”. Las violaciones a los derechos de participación de las personas menos favorecidas son justamente el factor predominante, máxime cuando se trata del sector rural, en un ambiente de irrupción de los procesos campesinos y comunitarios.

3.2 Participación de las Víctimas en el Proceso de Paz

POEMA

EL ADIOS A LA VIOLENCIA

**Como Dios es poderoso
Dueño de nuestra existencia
En esta ocasión les hablo
Del asio a la violencia**

**Con toda mi inspiración
Hoy relato este poema paseo
La historia de esta región
Y a ella referirme quiero**

**Jose Baraja y Saul
Quienes fueron los primeros
Este proceso iniciaron
A ellos referirme quiero**

**En el año ochenta y siete
Dieron los primeros pasos
Se firmo el primer acuerdo
Por la defensa del pueblo**

**Se firmo el primer acuerdo
En búsqueda de la paz**

**El respeto por la vida
Y el derecho a trabajar**

**Las familias carareñas
Quieren volver a sus tierras
A producir alimentos
Pero que no haya mas guerra**

**Yo con esta me despido
Y desde muy lejos se vé
Todos nos organizamos
Y se creo la ATCC**

**Como visión y principio
Unidos hemos luchado
Para que no hayan más viudas
Ni huérfanos abandonados**

**Autoría de Braulio Mosquera
Enero 23 - 2001**

El día 30 de agosto del año 2017 el día internacional del desaparecido, primero la ausencia de funcionarios de la fiscalía, procuraduría y la oficina de víctimas de la gobernación de Santander, después el rechazo a las declaraciones del defensor regional del pueblo en las que afirmaba que el Estado debía pedir perdón por la omisión posteriormente la Doctora Ivonne Suarez directora del Archivo de Memoria Oral de las Víctimas (AMОВI) manifestó que era acción y omisión por acción de daño.

En el artículo publicado sobre el evento por el periódico Vanguardia Liberal el 28 de agosto de 2017 titulado “*Santander no fue incluida en los Acuerdos de Paz con las Farc*”: *Víctimas*, señala: “De acuerdo con César Herrera Bernal, coordinador de Asfaddes en Bucaramanga, en

Santander no hay zonas veredales, y esto significa que no estará incluida en el presupuesto para el posconflicto”.

De igual forma en la nota de prensa se expresa lo siguiente:

“Nosotros fuimos tres veces a La Habana para participar en la construcción de las leyes que se utilizarán para reparar a las víctimas, pero ahora nos dimos cuenta que las víctimas de desaparición forzada en Santander están relegadas y se les dio prioridad a las zonas que incluyeron en los acuerdos de paz”, comentó Herrera Bernal. (Vanguardia Liberal, 2017).

Un elemento de contexto se puede observar en la entrevista realizada a Rafael Serrano Prada, en su calidad de congresista de la época, él cual estuvo presente en el Congreso en diversos momentos claves de la vida nacional, en el proceso de construcción de paz; de hecho cuando los comandantes de las FARC a nombre de la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar dialogaron con seis integrantes de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, entre los que se encontraba Serrano Prada, al preguntarle sobre la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas, realizó la siguiente narración:

“(…) todos los procesos de paz que se intentaron realizar en Colombia fueron mucho más baratos que lo que se ha acordado ahora con las guerrillas de las FARC, debo recordarle que hace 25 años cuando estaba reunida la Asamblea Nacional Constituyente y yo era el presidente de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, eh, propusimos una solución política y jurídica al conflicto armado que incluía a todos los sectores en contienda, hablo de las FARC, la guerrilla más numerosa, del ELN, del Ejército Popular de Liberación, de la corriente de renovación socialista del ELN que estaba, eh, ubicada en la zona de la Costa Atlántica, es decir hablo de los cuatro grandes bloques guerrilleros que conformaron la Coordinadora Nacional Guerrillera, hace 25 años, en Caracas donde yo presidí la, las conversaciones entre el gobierno nacional de la época, siendo además ministro de gobierno el doctor Humberto de la Calle Lombana para esa época, eh, el proceso de paz era muy fácil, era más barato, no tenía tantas aristas, como las que ahora se presentan en las inmensas concesiones favorables que les ha otorgado el gobierno del presidente Santos, los procesos de paz anteriores a este que se ha acordado con las FARC eran procesos de paz supremamente baratos, el M-19 prácticamente en el gobierno de Belisario Betancourt después de la, de la Masacre del Palacio de Justicia, eh, prácticamente se entregó, se rindió y aceptó y ofreció contribuir a la paz de Colombia y se desmovilizaron sus unidades, de tal manera que algunos de sus integrantes o muchos de ellos llegaron a cargos muy importantes dentro de la democracia colombiana, como el doctor Antonio Navarro Wolff ingeniero forestal, como Gustavo Petro Orrego como hicimos equipo en la comisión de paz de la cámara en 1990 y como tantos otros que han ocupado posiciones de

preminencia en la política nacional el M-19 facilitó un proceso de paz que fue más barato que haya conocido la historia de Colombia.” (Serrano: entrevista, 15 de mayo de 2017).

En el informe del CMH titulado *Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio*, como resultado de una investigación que contó con la ayuda de CREDHOS, ASFADDES Regional Barrancabermeja y Asorvimm en Puerto Berrío, la Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos en San Vicente del Chucurí, y el PDPMM, realizó un análisis testimonial de 128 casos de desaparición forzada, en 10 municipios del Magdalena Medio, en donde se le recomendó al Estado colombiano lo siguiente:

“El Estado debe exigir a todas las personas responsables del delito de desaparición forzada en el marco del conflicto armado, concreten su aporte efectivo para hallar a las víctimas y la verdad para esclarecer los hechos que rodearon su desaparición, esto en el marco del acuerdo alcanzado entre el Gobierno nacional y las FARC -acuerdo No. 62 de octubre de 2015- como requisito para obtener los beneficios derivados de los diferentes acuerdos de paz.” (CNMH, 2017, p. 473).

Esta recomendación esencial que resulta vital, no fue del todo acogida, ¿Cuál fue la respuesta institucional?, respuesta: los terceros solo ingresan al proceso si ellos quieren, es decir en el plano real, el escenario de que una persona, especialmente con poder político y/o económico, se someta voluntariamente a ser juzgado, presenta una probabilidad muy baja, de que este hecho ocurra. La verdad en contextos como el santandereano, pasa por lo acontecido por los civiles, financiadores, coparticipes y cómplices, en buena parte del conflicto armado.

De igual forma otra de las recomendaciones al Estado colombiano:

“El Estado debe asegurar un compromiso más serio y efectivo de las autoridades con funciones investigativas como la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, para esclarecer los miles de casos de desaparición forzada que siguen en la impunidad, y para asegurar que en el caso de los servidores públicos se sancione con mayor rigor este delito.” (Ibíd., p. 474).

Frente a la recomendación anterior ¿Cuál es la respuesta institucional?; la respuesta se puede inferir de la respuesta en la entrevista de Cesar Herrera Bernal de ASFADDES en Santander, quien me manifestaba su profunda preocupación porque el Fiscal de Exhumación que había en Bucaramanga lo pasaron para Cúcuta. Herrera enmarca las implicaciones de la participación de las víctimas en un escenario de retrocesos:

“(…) que en un Departamento como Santander, que no sea tenido en cuenta por el orden nacional, eh, no estamos hablando de ninguna avance, eh, el hecho de que Santander no haya sido priorizado, eh, con el presupuesto nacional para el tema el posconflicto, significa que no es ningún avance, en este momento, eh, las víctimas en Santander se quedaron sin el Fiscal de Exhumaciones, eh, que fue trasladado para Norte de Santander y para Arauca, por lo cual esas dos, eh, esos dos Departamentos son priorizados por el posconflicto y lo cual eso, ese Fiscal de Exhumaciones ha sido movido para esa región, lo cual deja a las víctimas desamparadas sin que haya un Fiscal, eh, encargado acá en Santander, por lo tanto, eh, no hay ningún avance no podemos decir que hay un avance en este tema. (…).” (Herrera: Entrevista, 24 de julio de 2017).

Bobbio en otra de sus obras titulada *El Tiempo de los Derechos*, planteó:

“(…) la teoría política distingue hoy sustanciosamente dos formas de control social: la influencia y el poder, entendiendo por influencia el modo de control que determina la acción ajena incidiendo en su elección, y por poder el modo de control que determina el comportamiento ajeno situándole en la imposibilidad de actuar de otra manera. (…).” (Bobbio, 1991, p. 76).

Es necesario precisar que el tema de la participación no debe ser entendido únicamente con el actual contexto histórico, por el pretendido carácter *ad hoc*, en donde se vive un momento específico; pretender limitar la participación de las organizaciones santandereanas únicamente en el contexto de La Habana, sería un gran error. En el Departamento de Santander han nacido invaluable ONGs las cuales fruto de su trabajo han sido elegidas como Premios Nacionales de Paz y premios internacionales de paz, ejemplos son los siguientes:

La Asamblea Constituyente de Mogotes

La Asociación de Trabajadores de Campesinos del Carare ATCC

La Ruta Pacífica de Mujeres, Tierra y Vida

La Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra ACVC

Estas iniciativas no son producto del *boom de la paz*, todo lo contrario, es el resultado de una lucha de resistencia y persistencia, constante en el tiempo y en el espacio, lo que demuestra una vez más; el profundo interés de ser parte activa en la construcción de paz, no solo en la región sino en toda Colombia, es por esto que la mayoría de organizaciones de víctimas (OV) que décadas atrás expusieron la vida de sus líderes y de sus miembros, expresen su alegría por el proceso de paz pero al mismo tiempo expresen su tristeza por no haber sido convocadas en la Mesa de Conversaciones de La Habana.

En la investigación realizada por el Equipo Nizcor titulada *Redes de inteligencia en Barrancabermeja. Capítulo III. El Desprecio por la Vida*, da cuenta del asesinato de más de un centenar de personas, masacres, persecuciones a los defensores de derechos humanos, con el objetivo de acribillar a las personas vinculadas con las luchas populares. Al respecto de las muertes por persecución política consignó:

“La militancia política de una persona en Colombia ha sido por mucho tiempo una sentencia de muerte, sobre todo si se trata de grupos políticos de oposición. La coalición liberal - conservadora no permite disidencias en sus filas ni está preparada para compartir el poder político. La lógica del Frente Nacional, en el cual se turnaron el poder los partidos tradicionales, se ha extendido en el tiempo mediante maniobras clientelistas, el fraude electoral o simplemente con el exterminio físico de los movimientos políticos de oposición. La Unión Patriótica fue un lúgubre ejemplo de este último caso. Verbigracia por el asesinato del último senador de este movimiento, Dr. Manuel Cepeda Vargas, han sido llamados a juicio dos militares por los Jueces Regionales de Santafé de Bogotá.

Las causas para que la mira de los sicarios del Estado colombiano se dirijan a la población desarmada se sustentan en la teoría de dejar sin agua al pez, pretendiendo evitar que la insurgencia armada reciba apoyo y de paso se aterroriza a la población, asegurando su dominación.

En el trágico evento que un informante de inteligencia militar observe a la víctima en contacto con personas sospechosas, o asistiendo a sitios donde presuntamente se reúnen insurgentes; se hace acreedor a un informe de inteligencia, apareciendo en las listas de amenazados y posteriormente masacrados, creciendo así la espiral de muerte y destrucción. (...).” (Equipo Nizcor, 12 de febrero de 2001).

En el trabajo de tesis doctoral de Esperanza Hernandez Delgado titulado *Empoderamiento Pacifista de Experiencias Comunitarias Locales en Colombia (1971 – 2013)*, se señalan diversos aspectos claves para la comprensión para la transformación de las realidades en el escenario santandereano:

“Posibilito el empoderamiento pacifista de las comunidades campesinas inmersas en las lógicas de esta modalidad de violencia y del accionar de sus actores. A partir del surgimiento de su proceso de resistencia civil fueron conscientes de su poder pacífico transformador y comenzaron a desplegarlo perfectamente. Además, recobraron la confianza en sí mismos y sustituyeron el miedo por la organización, y el silencio por la participación comunitaria.

A mayor organización comunitaria mayor ruptura en las lógicas del conflicto armado y desescalamiento del mismo. La ATCC se fue convirtiendo en el poder comunitario que se opuso y resistió al poder de los actores armados. A su vez, desplego liderazgos comunitarios, capacidad

de diálogo y negociación para mediar en dicho conflicto, y una creatividad sorprendente. En igual forma, genero un proceso de cambio al interior de las comunidades, dado que era indispensable que las personas, familias y veredas, asumieran los compromisos de la resistencia civil, lo cual implicaba distanciamiento de los actores armados, exhibibilidad de derechos frente a los mismos y no involucramiento en esta confrontación armada.

La ATCC resignifico el valor de la vida, en su comprensión más amplia, protegió esencialmente los derechos a la vida, la paz y el trabajo, tal como lo dice su eslogan. A su vez, genero en las comunidades una cultura del diálogo y la gestión pacífica de los conflictos. Formo mediadores y los llevo a cada una de sus 33 veredas, para que gestionaran pacíficamente, desde los conflictos de vecinos hasta los generados por el conflicto armado. En igual forma, ha facilitado la desmovilización de integrantes de grupos armados, ha liberado secuestrado, ha recuperado niños y niñas que habían sido vinculados en grupos armados, y han facilitado intercambios humanitarios, entre otras.” (Hernández Delgado, 2014, p. 199).

Según Jorge Castellanos Pulido Coordinador Regional Santander del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) al preguntarle ¿Desde las ONGs cómo se percibe la participación de las víctimas en los procesos de paz en Colombia y en Santander?; respondió:

“(…) estas organizaciones la integran personas que no tienen mucha formación, que no tienen capacidad política, que no tienen mucha experiencia y que lo primero que tienen que es buscar, pedir ayuda y solidaridad y encontrar la mano amiga en la sociedad civil o especialmente en la comunidad internacional en la primera etapa, para tener un conocimiento de sus derechos como víctimas, porque es una sociedad, en Colombia el sistema educativo no le enseña a la gente los derechos humanos, usted no encuentra en el pensum educativo ordinario, que a pesar de que llevamos 50 años de guerra, no se enseña derechos humanos en el colegio, la escuela y menos derecho internacional humanitario, ni en la universidad, usted tiene que ir a hacer una especialización o un curso especial de derechos humanos, eh, fuera del pensum académico, pero que en Colombia el sistema educativo le enseñe a la gente sus derechos como posible víctima, eh, no no existen, entonces la tarea es que las ONGs empezaron a desarrollar una campaña educativa a las víctimas para que la gente conozca sus derechos y los mecanismos de protección, autoprotección, autoexhibibilidad al Estado para que les brinde la atención y la reparación del daño que han sufrido; eso digamos en un término general estamos hablando de los años 80 y 90, sí, en los años 90 se da la ofensiva paramilitar más horrible, desde el año 95, eh, donde el desplazamiento masivo en esta región ha llevado a que, a que, por ejemplo, Bucaramanga sea un polo de receptor, de recepción Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta empiezan a recibir personas de distintos lugares del país, que vienen huyendo de la guerra, que vienen huyendo de la tragedia y vienen buscando un refugio, pero no tienen amigos, no tienen redes de apoyo, no los conoce nadie, vienen del mundo rural al mundo urbano, un cambio de contexto cultural y laboral y empieza la tragedia de la sobrevivencia de esas personas, y entonces allí surge el movimiento de desplazados de desplazamiento forzado para generar hechos, movilizaciones, demandas que obliguen al Estado y a los gobiernos tampoco tenían

programas de atención a víctimas, eso no existía en Colombia, (...)” (Castellanos: Entrevista, 2 de febrero de 2017).

En el estudio del Profesor Mario López Martínez titulado *CIUDADANOS EN SON DE PAZ, Propuestas de acción no violenta para Colombia*, nos da cuenta de un hecho muy presente en la actual coyuntura, en el que el profesor una década atrás lo advertía:

“Los procesos de construcción de paz cuando se hacen sólo desde arriba-arriba o de arriba-abajo tienen el peligro de no culminar estadios importantes para el cierre de heridas y la curación, en cambio cuando se aseguran procesos de abajo-arriba con la intervención de actores importantísimos dentro de la propia social civil como las mujeres, las víctimas, los excombatientes, los niños, la población desplazada, etc., hay más garantías de que las cosas se están haciendo adecuadamente. De hecho cualquier intervención social sin tener en cuenta a los más desprotegidos es, filosóficamente, fallida.” (López, 2008, pp. 85 - 86).

Los anteriores análisis se encuentran también presentes en la realidad estudiada, de la cual se deduce cómo el mayor descontento en referencia a la percepción de su ausencia en el proceso de paz, provienen desde las organizaciones de base, y lógicamente de sus mismos integrantes, los cuales consideran que la participación de las víctimas obedeció en buena medida a criterios jerarquizadores de los cuales ellos consideran que no forman parte.

3.2.1 Participación de las víctimas en la Ley de Justicia y Paz

Si bien es cierto el tema de la LJP ha sido objeto de múltiples análisis; múltiples respaldos y múltiples críticas, es de vital importancia tener presente como punto de partida para la comprensión de las realidades sociales de las víctimas, una de las conclusiones de la obra de los profesores Francisco Jiménez Bautista y Álvaro González Joves titulada *Colombia Un mosaico de conflictos y violencias para transformar*, en la misma la decimosexta señala:

“No todo es negativo en el proceso cumplido por la Ley Justicia y Paz, pues gracias a ella hay dos fenómenos importantes que han acontecido. El primero es el haber dado visibilidad a las víctimas del conflicto sensibilizando a la población del país del derecho que éstas tienen a la reparación integral. La segunda es que gracias a las versiones libres rendidas se ha empezado a construir la Memoria Histórica de Colombia la que habrá de servir para conocer las atrocidades sin cuento cometidas a lo largo de tantos años, atrocidades y barbarie a la que se le había dado

las espaldas. Este necesario proceso de sensibilizar sobre las implicaciones de la cultura de la violencia deberá tender a generar si no rechazos totales sí a propender por la creación de programas pedagógicos y didácticos que eviten en el futuro su repetición.” (Jiménez, González, 2013, p. 195).

Un testimonio que permite comprender los obstáculos para las reivindicaciones de las víctimas en la región, lo encontramos en la entrevista realizada a Roberto Sarmiento Mogollón de la Defensoría del Pueblo, Santander, en la que expresa diversos elementos de contexto sobre la realidad estudiada, al preguntarle por la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas:

“(…) ellos tenían que tanto a nivel de bloque, a nivel de grupo y a nivel personal, ellos tenían que confesar a la Fiscalía todo, cuando se dice todo es todo, eh, por decir un evento la Fiscalía sabía de que el paramilitarismo había asesinado dos o tres personas en el terreno de la carretera Rionegro al Playón, en el año 2001, se sabía o se presumía que era el grupo X que militaba en ese sector lo mínimo que la Fiscalía le pregunta a ese grupo de desmovilizados es ¿Qué tiene que decir con relación a la muerte de esas tres personas? independientemente de que la Fiscalía tuviera una prueba directa o no contra ellos, pero por el componente de verdad ellos estaban obligados a decirle, a la Fiscalía, motivos, circunstancias temporoespaciales que concluyeron con la muerte de esas personas y es por eso que ellos terminaron de una u otra manera delatando a los demás compañeros del grupo, a los jefes del grupo, y así sucesivamente, eso como componente de verdad que era lo que se buscaba, que no quedaran crímenes en el, en el, cómo se dice, en la en la oscuridad, que quedaran impunes esos crímenes, ellos debían decir si ellos no habían sido los autores al menos que nos dijeran quienes eran los autores, pero una vez se establecía las causas de la muerte si era posible, deberían decir en donde lo habían enterrado, si era que lo habían enterrado, si era que lo habían dejado, el móvil por el cual lo habían asesinado, esto con el fin de que las víctimas se enterasen de esa verdad, pero el componente de verdad traía más allá, que ellos contaran todo aquello que la Fiscalía no sabía, porque en el evento de que la Fiscalía se enterase de que ellos habían cometido esos homicidios y se lo habían ocultado, eso era una causal para que el Tribunal de Justicia y Paz los excluyera y todavía está vigente esa situación y muchos han salido de Justicia y Paz por haber dicho mentiras por no haber contado la verdad total (...) las víctimas llegaban a la Fiscalía con esa ansiedad de saber la verdad, otros llegaban con esa ansiedad de, de, de saber dónde estaban enterrados sus familiares, y otras llegaban con esa ansiedad de que les pagaran un dinero, porque se decía que iba a ver mucha plata, pero mucha plata, que iban a dejar las arcas de una cuenta que el Estado tiene, ahorita no recuerdo cual es el nombre, que el Estado tiene para recoger todo ese dinero que los paramilitares desmovilizados iban a entregar, que eso eran miles y miles de millones, y de ahí se les iba a pagar a las víctimas pues en proporción de acuerdo al daño creado, son situaciones que yo no las he visto, eh, las víctimas están dolidas porque fueron engañadas en su buena fe, o sea esa reparación como uno la quisiera, no se ha visto, se dieron en dos o tres sentencias, que entre ellas recuerdo muy bien la sentencia del Loro, que pertenecía al Frente, al Frente de

Juancho Prada, esas sentencias se condenaron, eh, se les reconocieron a las víctimas proporcionalmente como de a miles, miles de millones de pesos, pero realmente no hubieron *a posteriore* otras sentencias de esa índole, porque el Estado habría quebrado, donde los jueces de Justicia y Paz empiecen a dictar esas sentencias en ese orden, porque realmente esa cantidad de millones que iban a entrar al proceso de Justicia y Paz para indemnizar a las víctimas fue un sofisma de distracción, ni los paramilitares entregaron eso porque todos se declararon en bancarrota, todos terminaron pobres, usted va al Patio seis de la Modelo y los que están todavía que no han sido puestos en libertad, todos se consideran en bancarrota, ninguno tiene la plata, ¿No sé qué pasó con la plata de ellos?, ¿No sé qué paso con la plata que supuestamente adquirieron como consecuencia de la actividad delictiva? pero la verdad es que para las víctimas no ha habido plata, las víctimas que han tenido migajas, porque han sido migajas son las víctimas que han sido indemnizadas por la vía administrativa que usted de pronto ya tiene conocimiento de eso son aquellas que indemnizan a través del Estado y eso lo que le pagan a una víctima por ejemplo, a una mamá a un papá de, de una víctima por homicidio eso oscila entre 10 y 15 millones de pesos, a un hermano tres, cuatro millones de pesos, eso de una familia nuclear no alcanza los 50 millones de pesos, los que les alcanzaron a pagar, por ahí si no estoy mal, como hasta el 2013 porque desde el 2013 para acá no ha habido indemnización para nadie.” (Sarmiento: Entrevista, 6 de febrero de 2018).

En la entrevista realizada a Régulo Madero Fernández de FENALPAZ, se relatan muchas de las experiencias que se vivieron en su momento, de hecho se puede afirmar el rol protagónico que ésta organización ha venido desempeñando en el marco de la JE en la construcción de paz en Santander y en Colombia. Al preguntarle a Madero sobre ¿cuáles son los logros alcanzados por su organización?, narra la historia en ese contexto histórico determinado:

“Pues nosotros, que fuimos, fuimos, elaboramos el primer libro de Justicia Transicional en Colombia, se llama Agendas de Verdad, Justicia y Reparación para Barrancabermeja, lo hicimos con todos los gremios, con Reimundo y todo el mundo, en ese momento todavía las Autodefensas, eh, andaban en Barrancabermeja, armadas y haciendo y deshaciendo y las guerrillas se estaba saliendo, eh, pero nosotros, eh, llevamos casos ante la Ley de Justicia y Paz, mientras que la inmensa mayoría de organizaciones dijeron no creer, no creer en ese proceso entre las Autodefensas y el Gobierno, nosotros sí decidimos, ante qué era mejor, que nos mentara la madre en público, antes que nos mataran o nos eliminaran físicamente en Colombia o en cualquier parte del país, para nosotros era importan eso no, parece; en medio de esa tragedia nos parecía supremamente casi que revolucionario de que las Autodefensas pasaran a la legalidad y se sometieran a un proceso de justicia y, bueno, desde luego, con todas las prebendas de la Justicia Transicional.” (Madero, Entrevista, 24 de marzo de 2017).

En la entrevista realizada a David Augusto Peña Pinzón profesor de la UNAB y ex Defensor del Pueblo regional Santander, persona clave para la publicación de la obra de Eduardo Pizarro

Leongómez *Cambiar el Futuro. Historia de los procesos de paz en Colombia (1981-2016)*, al preguntarle sobre cómo y en qué medida participan las víctimas en el proceso de paz, nos relata algunas experiencias en la LJP: la ausencia de las víctimas en ejemplos y circunstancias concretas, como en el seguimiento a una de las sentencias parciales del BCB de Rodrigo Pérez Álzate alias “Julián Bolívar”:

“(…) lamentablemente vemos todavía los procesos de Justicia y Paz lentos ¿Qué va a pasar con la Jurisdicción Especial para la Paz? que la participación de la víctima debe ser fundamental, no sabemos todavía porque no ha entrado a implementarse, no no hemos, he, díganos determinarlo, pero sí uno ve que, que hay buenas aspiraciones, pero así era lo que se vivió cuando la el proceso de Justicia Transicional, de la Ley 975, también muchas aspiraciones, pero a la hora de la práctica, es lo que el reto que debe responder Colombia, los colombianos, todos debemos involucrarnos, entonces hay espacios lo que no se tenían antes, entonces se crea ese derecho a la participación díganos se reconoce, para garantizar el derecho a la participación de las víctimas a través de los Comités, pero hay un total aislamiento por ejemplo, el que preside los Comités, llámese alcalde o gobernador, no asisten, o ese día se van de vacaciones, o se ausentan temporalmente del poder, encargando al secretario de gobierno, del interior, siguen en el despacho, pero no van por lo menos a relacionarse con las víctimas, entonces sí existen unos espacios de participación, pero los planes territoriales, los planes de acción territorial, que tienen las víctimas, que deben ser elaborados con ellos; muchos de ellos están hechos, han sido elaborados, con la participación de las víctimas otras veces no; están pero ¿cuál ha sido la respuesta realmente? sin descontar lo que pasa en los procesos penales, de donde hay otra, otra, otra díganos incidencia en la participación de la víctima, entonces ya una ve las audiencias de participación, en la participación de las víctimas que no van, en por ejemplo, recientemente en el seguimiento a una de las Sentencias parciales del Bloque Central Bolívar de Rodrigo Pérez Álzate, “Julián Bolívar”, uno, por lo menos en la Sala de Bucaramanga no había ninguna víctima, cuando antes habían más víctimas, sí ya hubo unas ordenes, son unas exhortaciones, hasta de política pública, a favor de las víctimas, y que ni siquiera son individualizadas, trescientas veinte pico, pero va por ejemplo, en el tema agropecuario, en el tema minero, para todas las regiones donde operó el Bloque Central Bolívar o sea, o sea, se vuelven tan complejas esas órdenes, que ya hasta las víctimas no participan, porque no creen en la justicia, entonces hay unas acciones que pueden incidir las víctimas con sus espacios de participación, a nivel de las autoridades locales, departamentales o de la nación, pero que se quedan ahí, cierto, en diálogos, reunión va, Comité va, actas, seguimiento, hay Procuraduría, hay Defensoría, pero y lo otro es el proceso penal que desconsuela y aísla porque no hay resultados, algunas las han reparadas pero que y no entendieron la reparación y creyeron que esa es la participación, recibir un cheque de la Unidad de Atención Integral a Víctimas, por unas conductas que fueron violatorias a sus derechos por sus padres, hermanos, en fin familiares y ahí ya quedo, pero el resto de reparación integral, ahí queda, por qué, porqué ha faltado participación de la víctima y entender que estamos en un proceso de transición sin transición.” (Peña, Entrevista 25 de julio de 2017).

Eduardo Pizarro Leongómez, narra así una de sus experiencias sobre la desmovilización de las AUC:

“En mis conversaciones con los jefes paramilitares en la cárcel de alta seguridad de Itagüí, como presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), siempre les pregunte por las razones de su aceptación de la Ley de Justicia y Paz que conllevaba una pena de prisión efectiva, es decir, en un establecimiento carcelario entre cinco y ocho años. Los jefes paramilitares entrevistados daban cuatro razones principales: primero, la arquitectura de la Ley de Justicia y Paz fundada en una pena principal y una pena alternativa, que les permitía, si cumplían con los requisitos básicos (desmontar su grupo armado, confesar la verdad, aportar bienes para el Fondo de Víctimas, pedir perdón por los crímenes cometidos y no volver a delinquir), salir de prisión en pocos años; segundo, el temor de ser extraditados a los Estados Unidos; tercero, el creciente alejamiento de las élites rurales, sus bases de apoyo, debido al fortalecimiento del Estado y, por tanto, los riesgos que este hecho conllevaba de perder todo respaldo social y político y ser abandonados a su suerte; y cuarto, el temor a ser juzgados por la CPI.” (Pizarro, 2017, p. 341).

De igual forma Pizarro Leongómez al referirse en su obra sobre el nacimiento de la víctima en Colombia plantea cómo en el marco de la JE con la LJP dió nacimiento a la CNRR que es probablemente el aporte más significativo convirtiéndolo en sujeto de derecho a la verdad, la justicia, la reparación y a las garantías de no repetición, así expresa:

“La CNRR tuvo, entonces, una labor inmensa al comenzar a construir una nueva institucionalidad, fundada en un marco ético sin antecedentes en el país. No solamente tuvo que definir a la víctima en el plano conceptual (¿Qué es una víctima? ¿Víctima de qué delitos y de cuáles victimarios? ¿Desde cuándo? ¿Qué es verdad, reparación y garantías de no repetición?), sino también construir una base de datos nacional, desarrollar los modelos de reparación individual y colectiva, crear el Grupo de Memoria Histórica que se transformará más adelante en el Centro de Memoria Histórica, conformar las oficinas regionales para la atención a las víctimas, coadyuvar al desarrollo de las bases legales y los organismos responsables para la restitución de bienes y el retorno de la población desplazada y muchas otras tareas que han permitido darle a las víctimas un lugar importante en la vida contemporánea del país.” (Ibíd., 2017, p. 350).

Un aspecto de contexto muy importante en el tema participativo se puede observar en la tesis doctoral titulada *Los paraestados de Colombia*, de William Ortiz Jiménez, en la que se pone énfasis en la importancia del municipio santandereano de Mogotes:

“Se debe citar que Mogotes, Santander, ha sido el pueblo pionero y ya en tiempos pasados también lo fue, pues allí se gestó la revolución comunera. Mogotes demostró que es un pueblo que siempre se ha distinguido por su decisión al momento de buscar alternativas y capaz de tomar acciones con el fin de buscar el que no le sean vulnerados sus derechos, y a su vez no ser atropellados por los gobernantes de turno. Posee una cultura histórica en materia de participación y antes de que existiese consagración legal y/o constitucional en la materia ya ellos habían tomado la decisión de establecer un proceso de participación denominado comunero, que nace como respuesta a una gran crisis económica que venía afectando la calidad de vida de sus habitantes, intentando poner en conocimiento de las diferentes autoridades el proceso que estaban impulsando y que es promovido en principio por los representantes de la iglesia y al cual se suma la sociedad civil en pleno.

Para el año de 1981 con motivo de la celebración de los 200 años de la Revolución Comunera, los mogotanos nuevamente dieron ejemplo de coraje y valor comunero marchando hasta el Socorro, a pie, encabezados por su párroco Eliseo Pinilla, y con el apoyo de más de 4.000 campesinos que impulsados por la fuerte presión ejercida en atención a la grave crisis económica ocasionada en los bajos precios del fique y los empaques, debido a la importación del polipropileno, así mismo por la fuerte presión ejercida por el gobierno de la época contra toda forma de organización popular. Movimiento al que se fueron sumando campesinos de todos los pueblos circunvecinos, hasta llegar a El Socorro, a una cita con el entonces presidente Turbay Ayala, con el fin de entregarle un informe sobre la crisis económica que atravesaba y poner en conocimiento del mismo que en tales condiciones no veían ninguna posibilidad de progreso, el presidente no llegó y los comuneros de 1981 regresaron a sus tierras con la esperanza de que el país los hubiera visto marchar y se hubiera enterado de su situación. Mención especial merece la iglesia que estuvo como siempre acompañando y fortaleciendo a los comuneros. Como fruto de la marcha comunera de 1981, Mogotes decidió organizarse para enfrentar de manera pacífica su grave situación económica.

En 1985 Mogotes fue cuna de la organización juvenil campesina, buscando reivindicaciones para los campesinos jóvenes de todo el país, y en 1986 el movimiento de mujeres para una nueva sociedad encontró en las mogotanas un fuerte soporte a su organización, actuando con el ánimo de negociación y de concertación de manera pacífica.

Entre los años 1987 y 1990 se lleva a cabo en Mogotes un proceso de formación y participación ciudadana (que todavía no era ni siquiera principio constitucional), promovido por la pastoral social, buscando estimular a los ciudadanos en la formulación de un plan de desarrollo integral, labor que se hizo vereda por vereda y en sus centros urbanos con todos los sectores de la población encaminado a buscar no sólo la participación política en torno al bien común sino fundamentalmente como una manera de contrarrestar el fuerte impacto producido por la pobreza de sus habitantes y así evitar que Mogotes se convirtiera en un caldo de cultivo para la violencia armada. Y. Luego, en 1991 las mogotanas y mogotanos participaron activamente en la conformación de la Mesa de Trabajo por la Constituyente, quienes aportaron en coordinación con toda la diócesis de Socorro y San Gil, elementos muy valiosos que posteriormente, el 16 de marzo de 1991, en el Socorro, con motivo de los 210 años de la revolución comunera, los que

se entregaron a los Constituyentes Santandereanos y que hoy resaltamos como un aporte de los nuevos comuneros a la búsqueda de la paz para el país.” (Ortiz Jiménez, 2006, p. 414).

Muchas veces se puede observar que las preocupaciones se centraron única y exclusivamente, en el tema de las víctimas en el escenario jurídico penal, enfocándose única y exclusivamente en el espectro de la dogmática jurídico penal, pero no iban más allá, ahora de haberse constituido en actor jurídico procesal se convertirá más adelante en actor social, y de actor social a actor político, en un escenario muchas veces hostil, pero que las mismas víctimas han sabido ganarse todo, nada ha sido regalado.

3.2.2 Participación de las Víctimas en la Ley 1448 de 2011

La Ley 1448 de 2011 en la que se dictaron medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, más conocida como la Ley de Víctimas, ha representado un gran avance. Pese a los múltiples debates que se dieron en Colombia sobre la aprobación o el rechazo a esta ley, el respaldo internacional fue claro, podemos afirmar cómo diversos líderes mundiales tuvieron como punto de encuentro a Bogotá para la promulgación de la ley.

El segundo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras (2012-2013) de la Comisión de Seguimiento de los Organismos de Control, comienza precisamente abordando el tema del derecho a la participación efectiva de las víctimas y en sus conclusiones consignó:

“Con respecto al mecanismo transitorio para participar en los espacios de interlocución, las víctimas no tuvieron la posibilidad de ejercer dicho derecho, quedando en un limbo jurídico hasta la expedición del protocolo y la conformación de las mesas definitivas, limitando los escenarios que ha dispuesto la Ley para intervenir en el diseño, implementación y control de las políticas públicas que les atañen, lo que incluye, incluso, su participación en la Comisión de Seguimiento.

Durante este proceso llamó la atención que la mayor parte de la discusión entre la institucionalidad y las víctimas respecto a la participación y en la construcción del Protocolo se centró prioritariamente en temas de estímulos económicos de la participación y conformación y delegados a las mesas de participación, más que en los temas relacionados directamente al Derecho de la Participación en la implementación de la política pública.

En cuanto al control fiscal en la participación, se ve la necesidad de que la UARIV fortalezca el proceso de planeación, programación, ejecución y supervisión sobre la contratación realizada para atender los compromisos legales frente a la Participación, dado que se percibe una

transferencia de una función misional a un tercero operador sin el debido control y sin contemplar los principios de economía, oportunidad y eficiencia, lo cual va en detrimento de las víctimas.” (Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, 2013, p. 41).

Uno de los ejercicios más completos realizados en Colombia, es el trabajo de las organizaciones: CDPAZ-Planeta Paz y Oxfam, titulado *Agenda Común para la Paz desde los Territorios*, en el cual se analizaron diversos aspectos, fue realizado entre marzo de 2014 y febrero de 2017, en estos tres años de trabajo con un grupo amplio de organizaciones sociales. En el proyecto *Agenda Común para construir paz. Mediaciones populares y sociales desde el Observatorio Nacional de Paz*, participaron 338 mujeres y 427 hombres de más de 250 organizaciones sociales populares, en las regiones Suroccidente, Centro, Eje Cafetero, Nororiente y Caribe y la ciudad de Bogotá, en el trabajo realizado en la Región Nororiente se recogieron un gran número de voces de organizaciones y de expertos en el tema. En este proyecto, en lo relacionado con los derechos de las víctimas, se evidencia un clamor específico con la Ley 1448, expresándose lo siguiente:

“Tenemos una Ley de víctimas (1448), unos espacios de participación, pero también existen problemáticas en la desigualdad, discriminación, estigmatización y la no reparación de nosotras las víctimas. Surgen propuestas de cómo hacer una reforma de fondo a la Ley 1448 con la participación efectiva de las víctimas. La reparación integral se debe hacer con un enfoque diferencial y de género, teniendo en cuenta la garantía de derechos reforzados que tenemos las víctimas. Aunque el movimiento de víctimas está débil, esto puede permitir que avancemos y demos a conocer al tiempo los avances de la negociación en relación al tema, para irlo incorporando en la reconciliación para que desde allí se plantee cómo asumirlo. Se hace necesario definir el papel de nosotras las víctimas en el proceso de construcción de la paz. Otro punto es el no reconocimiento de las versiones de los victimarios en materia de la verdad; se sabe que han estado recopilándose en el Centro de Memoria pero no se han socializado y menos la verdad a las víctimas. De ahí la importancia de los ejercicios de memoria, planteando la exigencia de garantía a los defensores de derechos humanos.” (CDPAZ-Planeta Paz, Oxfam, 2017, p. 242).

Teniendo como referente esta respuesta legislativa del 2011, resulta muy enriquecedor citar la obra de una de las personas clave para la creación de ésta: Juan Fernando Cristo, él en su libro *La guerra por las víctimas. Lo que nunca se supo de la Ley*. En ella relata el viacrucis para la creación de esta ley, desde sus aspectos más elementales, pasando por el trámite en el Congreso y la litis en el espectro político, Cristo describe cómo desde los inicios de la ley se realizó un estudio con la Fundación Víctimas Visibles y Julio Sampedro, dicho estudio tuvo como referente la legislación española que toma como base el derecho a la memoria como medida de reparación. (Cristo, 2012, p. 71).

De igual forma Cristo Bustos, narra:

“La primera reunión realizada en enero de 2008 para debatir los aspectos más polémicos de la iniciativa fue con Pizarro en el Café Oma del Centro Internacional. Allí se definieron aspectos cruciales de la ley, comenzando por su necesidad y utilidad. El director de la CNRR y funcionario del Gobierno Uribe, reconoció que el decreto que preparaba el gobierno era insuficiente por las limitaciones que imponía la Ley 975 y no podía cobijar a las víctimas de agentes del Estado, asunto con el que se mostró de acuerdo en ese momento. Asimismo, reconoció que el decreto no incluía sino indemnización y asistencia social a las víctimas, pero dejaba de un lado aspectos importantes como la restitución de tierras. En síntesis, afirmó que era muy importante para Colombia sacar adelante una ley de víctimas y ofreció su concurso para buscar un acuerdo gobierno-congreso que garantizaría el éxito de la iniciativa.” (Ibíd., p. 73).

De todo lo analizado se puede inferir que la percepción de las víctimas frente a esta ley es positiva, en cuanto a sus postulados teóricos, resaltando la creación de las MPEV a nivel municipal, departamental y nacional, la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas y la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, la creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica; esta ley se concibe como una herramienta jurídica importante, como un medio y no como un fin, ya que algunas víctimas presentan testimonios de incumplimientos y otras de escepticismo frente a la eficacia que tendrá este instrumento, para poder materializar de forma real sus derechos, que hasta la fecha para la mayor parte de las víctimas no se ha podido materializar.

3.2.3 Participación de las Víctimas en la Mesa de Negociaciones de la Habana

Abordar la participación de las víctimas en el actual proceso de paz debe tener presente inexorablemente los mecanismos concretos de participación de lo contrario se estaría en presencia de preceptos generales que en la *praxis* no se concretan, como buena parte de la legislación colombiana en temas de paz.

Un ejercicio concreto e histórico lo encontramos en el municipio de San Vicente de Chucurí, en donde en el mes de noviembre del año 2013 se realizó el primer Cabildo Abierto por las Víctimas en Colombia. En la publicación de Jazmín Rodríguez, publicada en Vanguardia

Liberal (21 de noviembre de 2013) titulada *Primer cabildo de víctimas del conflicto del país se realizó en Santander*, se consignó:

“Luego de reunir 124 firmas (aprobadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil) exigiendo la realización de un cabildo abierto únicamente para escuchar a las víctimas del conflicto armado, los habitantes de San Vicente de Chucurí lograron ser los primeros en el país en desarrollar esta actividad con esta finalidad.” (Rodríguez, 21 de noviembre de 2013).

De igual manera la publicación señala:

“De acuerdo con el profesional Especializado de la Subdirección de la Mesa de Participación Nacional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Camilo Andrés Escobar, este fue el primer cabildo abierto que se realizó en el país dirigido a la participación de las víctimas.

“Se trata de un cabildo abierto promovido por las víctimas del conflicto armado, donde el tema principal es la asistencia, la atención y reparación. Es muy importante porque se vuelve referente para que en todo el país las mesas de participación de víctimas promuevan esta actividad en la que la Alcaldía y el Concejo de cada municipio escuchen el sentir de las víctimas y promuevan políticas que los beneficien”, afirmó Escobar.

Cinco temas, catalogados como enfoques diferenciales, fueron tratados en el cabildo abierto. Estos fueron: Enfoque diferencial de niños, niñas y jóvenes, de mujer; la víctima en desplazamiento, hechos victimizantes y tercera edad.” (Ibíd.).

En un grupo de discusión realizado con miembros de la MPEV de Santander, al debatir sobre la cuestión: ¿Existieron diferencias ente la participación de las víctimas en la LJP con el actual proceso? se puede deducir el seguimiento del siguiente fragmento con tres intervenciones seguidas:

“En Justicia y Paz, yo sí estoy satisfecha porque yo si supe la verdad, fui una de las pocas víctimas que llegue a saber la verdad, eh, hubo verdad, hubo justicia, falta la reparación, estamos esperando la sentencia, llevamos más de tres años esperando una sentencia; ahí nos tienen esperando, dicen que el primero de agosto la radicaron en el Congreso y ahí estamos, pero yo sí quedé satisfecha con Justicia y Paz porque yo fuí una de las personas que supe la verdad y llegué hasta la verdad. (GD5-4, 9 de agosto de 2017).

Bueno en Justicia y Paz se ha visto, me he visto un poco reflejada, porque, o sea como dice la compañera nos han estado ahí dejando esperando, para ver; esto falta lo de la reparación, pero o sea sí me siento un poquito satisfecha con eso. (GD5-3, 9 de agosto de 2017).

A ver con las experiencias de Justicia y Paz, de pronto para unos, para unas personas ha sido nula, para otras ha sido efectiva, por ejemplo, en el caso mío personalmente, eh, los paramilitares me asesinaron un hermano y afortunadamente dentro de Justicia y Paz se supo la verdad, quien lo asesino y el grupo que lo asesino, el problema con eso tiende es que cuando uno ha ido a las versiones libres espontaneas siempre lo han señalado y de ahí vienen las amenazas nuevamente por las investigaciones que se hacen y por las denuncias que uno hace personalmente con las amenazas contra uno y la familia, entonces eso a veces se devuelve como en contra en contravía, porque en vez de justicia aclara una cosa y por la otra cosa empeora, eh, la problemática de amenazas permanentes contra la vida de uno y el grupo familiar.” (GD5-1, 9 de agosto de 2017).

En el análisis de las entrevistas realizadas podemos extraer un resultado contundente en este campo, la percepción de Jackeline Rojas Castañeda y Jaime Peña, las dos víctimas santandereanas que fueron protagonistas en el grupo de las 60 víctimas que fueron a La Habana, y la santandereana Sandra Liliana Luna que asistió a La Habana después de los resultados del plebiscito es completamente diversa a la de la mayoría de las otras víctimas entrevistadas que hubieran querido formar parte dentro de ese selecto grupo.

Para éstas dos víctimas santandereanas que participaron directamente en los Diálogos de La Habana, consideraron su experiencia como algo supremamente significativo y transformador, por ejemplo, para Jackeline Rojas Castañeda de la Corporación por el Desarrollo de los Territorios (CORDESTE), al preguntarle por las iniciativas concretas presentadas por las víctimas, nos narra sobre su experiencia en la Mesa de Conversaciones de La Habana, expresando:

“A ver, yo creo que las víctimas hicieron y para hablar de los Acuerdos de La Habana, por así decir, por tomar un referente; yo creo que la participación que tuvimos las víctimas en la Mesa de La Habana, como un ejemplo concreto, fue importante, le dió, le dió rostros a una negociación de a dos actores armados enfrentados más de 50 años y le, le dió una, un valor grandísimo a la voz de las víctimas; lástima porque, pues yo tuve, fui una de las personas que pude participar en algunas de esas rondas, hice parte de la Cuarta Delegación de Víctimas a La Habana en noviembre del, del 2014, eh, y eso, eh, nos permitió también a nosotras como víctimas, eh, vuelvo y digo trascender, trascender desde lo personal, pero también trascender desde lo que significa ese nivel de ser sujeto de derecho político, porque, desde lo personal porque todas, todas las víctimas en general que estuvimos allá necesitábamos, eh, vernos, eh, cara a cara con esos, eh, hombres que enfrentados nos habían afectado, y no estoy hablando solamente del ejército de las FARC, estoy hablando también del Ejército legalmente constituido como son las estructuras del Estado, Policía, Ejercito, eh, el mismo Gobierno, porque en este país cuando una víctima o un ser humano o un defensor de derechos humanos se levanta para decir exigir sus derechos ha sido estigmatizado toda la vida, entonces también era poder tener también esa voz

allá y decirles un momentico, nosotros no pedimos estar en esta guerra, hemos sido afectados, necesitamos que primero nos diga la verdad, de lo que pasó, pero también se comprometan realmente a buscar, eh, ese camino de la paz que aun a pesar de nosotros con el dolor que podíamos estar sintiendo dijimos vamos a acompañarlo; yo creo que se desaprovecho el potencial de las víctimas allá fuí y lo, por lo menos yo en mi intervención decía mire yo estoy aquí no para no para ser muestra de de como de un trofeo dentro de los dos ejércitos del uno a decirle a otro es que aquí la evidencia de lo que usted hizo yo no vine a eso, yo vine sí a que me digan que pasó, pero también a que se comprometan realmente yo no voy a ser el trofeo del uno del otro para decirle vea usted si hizo, y pues el compromiso real, pues aparte de la coyuntura que haya tenido, porque yo me declaro una víctima del conflicto, no solamente víctima de, a mí cuando me invitan me invitan porque pues yo tuve una pérdida de mi padre en manos del ejército de las FARC, pero también tuve, eh, el asesinato del padre de mi hija en manos de otras de las guerrillas y también fui amenazada por los paramilitares y sufrí atentados y fuí desplazada de Barrancabermeja por el proyecto paramilitar, por mi papel como como líder desde el movimiento de mujeres, pero también como defensora de derechos humanos, entonces, es decirles ustedes me han afectado, han afectado mi familia, han afectado mi comunidad, mi derecho a ejercer, eh, mi papel como líder o como defensora, aquí las cosas tienen que cambiar, digo se, se desaprovecho porque lo que significa en el tema de la implementación, en el tema, hay muchos vacíos en cuanto al tema de las víctimas, indudablemente también sabíamos que no iba a ser fácil, pues fué una oportunidad, eh, poder estar ahí de hecho el proceso con las FARC es emblemático en el mundo por el tema de la voz de las víctimas no, así ha sido catalogado en todos los procesos que se han dado en el mundo de acuerdos entre ejércitos confrontados, pero faltó, faltó mucho y bueno ahí estamos trabajando para que realmente, eh, se, se vea la voz de las víctimas como ese aporte que trasciende por la paz no por una negociación entre dos ejércitos.” (Rojas: Entrevista, 4 de octubre de 2017).

Los entrevistados Jaime Peña, Jackeline Rojas Castañeda y Sandra Liliana Luna, coinciden en afirmar que el grado de participación de las víctimas santandereanas es muy buena *sensu contrario* del de otras víctimas entrevistadas que consideran que el grado de su participacion no fue significativo. En lo que sí concuerdan todos es que el grado de participación de las víctimas en Santander hubiera podido ser mayor.

Para Jackeline Rojas Castañeda al preguntársele por cuál considera que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el proceso de paz con las FARC, respondió:

“Si yo pudiera, eh, darle un, un porcentaje, o un nivel, o una, yo diría que la participación ha estado, no ha sido fácil, no ha sido la mejor, ni nos, no es tan cierto que las víctimas hayan sido el centro del acuerdo de La Habana, pero yo le daría un seis, de uno a diez, en una escala de uno a diez, porque decir que no, que fué perdido, es echar a la, a la caneca de la basura todos los años de trabajo por la paz que hemos hecho, o sea no, esto no, no sale ahora en este acuerdo, son 50 años quizá que hemos estado peliando, eh, la voz, el papel de, del pueblo que se organiza y ahí está construyendo paz.” (Rojas: Entrevista, 4 de octubre de 2017).

Para Jaime Peña al preguntarle ¿Como fue esa experiencia en La Habana?, responde:

“Mira que coincidencia Juan Pablo, hoy casualmente 14 de marzo, a estas horas, son, siendo las nueve de la mañana, se estaría abriendo la audiencia en la Mesa de Diálogo de La Habana, de la primera delegación de la cual yo hice parte, yo fui el tercer de las doce víctimas, fui el tercero que habló en la audiencia y a partir de ese momento a mí me cambio toda mi perspectiva del conflicto, de toda la, la problemática y de toda la, la incidencia que veníamos haciendo y, y, y de comprender cómo era, que era lo que había pasado, por qué había pasado y como era, iba a ser desde de ahí en adelante la nueva lucha por la reivindicación de la dignidad y los derechos de las víctimas; porque en un principio, pues mi discurso siempre había sido reivindicativo, en todo este proceso, pero ahí en ese momento, tan solemne, ver el respeto con que las dos partes nos escucharon y escuchar las palabras, tanto de un lado del gobierno, como de la subversión, reconociéndonos y ellos asumiendo sus responsabilidades, pues obvio que cambió mi panorama y mi visión de lo que iba a ser el posconflicto y que ya no era mi discurso; a partir de ahí, ya mi discurso ya no fué reivindicativo, sino de esperanza, de mucha esperanza, de que por fin después de más seis décadas de conflicto, Colombia verdaderamente iba a entrar en un proceso de paz.” (Peña: Entrevista, 14 de agosto de 2017).

De igual forma existe una profunda diferenciación entre víctimas de la guerrilla, con las víctimas de los paramilitares y de los agentes del Estado, éstos dos últimos dos grupos de víctimas están en enferas separadas.

Es muy constante ver que sus planteamientos y que legitimidad en la causa en la reivindicación de sus derechos no se articula en su identidad como condición de víctima sino de sus condiciones sociopolíticas, por ejemplo, en su condición de mujer, de campesino, de afrodescendiente, de lgtbi, en su condición de marginalidad y de pobreza.

Para Jorge Castellanos Pulido de INDEPAZ al preguntársele ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?, respondió:

“Bueno, eh, uno de los problemas más graves que ha tenido, que ha tenido, eh, esta, este proceso, es, díganos la política asistencialista del Estado frente a una situación, díganos de precarización de las condiciones materiales de vida de las víctimas, las víctimas están despojadas de todo bien material, y de condiciones de generación de ingreso, lo que genera una actitud miserabilista y una actitud mendicante, de la gran mayoría de las víctimas, que pierde su sentido estratégico, de derechos, y se movilizan es alrededor de las necesidades inmediatas, de la comida, de donde voy a dormir esta noche, de la atención médica, y pierden de vista las reformas políticas y los programas estratégicos que recuperen, uno la reparación del daño y su nuevo proyecto de vida, entonces el gobierno se va por ahí en el nivel asistencialista y hace que las víctimas, muchas

organizaciones pierdan su norte y terminan manipulada fácilmente por políticos, politiqueros y gobernantes, que se burlan de las víctimas, entonces el nivel de participación ha sido precario en términos, digámoslo, en términos de contenidos, sí, la gente se va a ver qué les dan, a ver qué les ofrecen, a ver qué mercadito les brinda, sí, a ver qué ayuda, pero no qué soluciones de fondo hay, eso marca una característica digámoslo de pobreza, de pobreza espiritual en el movimiento de víctimas, de fraccionamiento, porque entonces surgen líderes que van es detrás de sus intereses personales y no de los interés colectivos, eh, y por eso mismo aunque eso no se puede generalizar, porque hay organizaciones serias de víctimas y movimientos serios de víctimas, pero la gran mayoría sí cae en ese problema, eh, no se permite, entonces el tema de la convocatoria a la construcción de la paz, tenga la masiva participación de las víctimas en términos de sus derechos, de su reparación, sin embargo, eh, la presión nacional e internacional y el eje de que la paz, la paz debe en primer lugar resolver el problema de las víctimas en Colombia, eh, hace que, eh, las víctimas sean reconocidas por las negociaciones en La Habana, por el gobierno y las FARC, y sean convocadas a La Habana, entonces Naciones Unidas y la Universidad Nacional, organizan diferentes eventos; yo personalmente estuve en eventos, eh, aquí en Bucaramanga, estuve en eventos en Barranca, estuve evento en Cúcuta y estuve en evento final en Cali, donde fueron muchas víctimas a plantear los contenidos que deberían tener los Acuerdos de Paz en relación con las víctimas, o sea las víctimas sí fueron consultadas, presentaron escritos, documentos, ponencias, propuestas, eh, que fueron llevadas a la Mesa de La Habana y fue una delegación de víctimas, eh, de diferentes tipos de victimizaciones, no solamente víctimas de las FARC, víctimas de los paramilitares, víctimas del gobierno, víctimas de, diferentes víctimas, fueron a La Habana y discutieron con las FARC, eh, todas las, sus derechos, como debían ser reconocidos, cual era la participación y los contenidos de los acuerdos, entonces sí hubo una efectiva participación; ahora que fué lejana, sí fue lejana, porque esa participación de las víctimas estuvo mediada fué por la, Naciones Unidas y la Universidad Nacional, quienes fueron los receptores de esa inquietud, y ellos transmitían a la Mesa de La Habana, pero no había un diálogo directo, solamente una Comisión que viajaba a La Habana a hablar, pero sí yo diría que si hubo una incidencia, como también el tema de la droga, de la coca, hubo un evento nacional en Bogotá, de cultivadores de la coca y la mariguana de todo el país, eh, de distintas regiones cocaleras, para plantear, las soluciones al cultivo de eso ilícito, a los cultivos de uso ilícito, y las alternativas frente a ese problema, y ellos también transmitieron a la nacional a la Universidad Nacional y a Naciones Unidas, porque en esta zona es en la que ha estado la guerra, ¿cómo resolver el problema de las drogas? y ¿cómo plantear díganos alternativas económicas legales?, eh, yo también estuve participando en ese tipo de discusiones y, y diría que se elaboraron iniciativas muy interesantes, como por ejemplo, cambiar el enfoque de seguir pensando que el problema son los campesinos cultivadores, entonces hay que cambiar el panorama de que el pequeño agricultor o colono, que ha cultivado la coca es un criminal, no, es un campesino que no ve otra medida en esa zonas aisladas del país que cultivar algo que le sea rentable, lo que han pedido entonces es que haya un desarrollo rural para esas regiones y haya una atención del Estado en materia de desarrollo económico y vial.” (Castellanos: Entrevista, 2 de febrero de 2017).

Este aspecto puede ser ilustrado por el Profesor Héctor Bombiella Medina al preguntársele ¿cómo se desarrolla la participación de las víctimas? El profesor Bombiella resalta el tema de los líderes sociales y señala:

“(…) pero aquí lo que pasa es que esos líderes sociales se matriculan en partidos políticos, esto no tiene por qué menoscabar la importancia de los partidos políticos, porque la importancia de un partido político dentro de una democracia es central, pero al mismo tiempo si un organismo, hay un movimiento social que es cooptado por un partido político y no es convidado o no es integrado a una plataforma política de un partido político, de izquierda, derecha, de centro, no interesa, pues entonces ahí se pierde la importancia de que eventualmente, que potencialmente tendría esa organización, eh, social o ese movimiento social; el desarrollo de las víctimas a través del tiempo se ha dado a las patadas, a ese se ha sido porque, eh, hechos emblemáticos han hecho que la cobertura mediática aumente, y entonces la preocupación del gobierno se concentre en esa región y, eh, y entonces hay se hay posibilidades de que las víctimas aprovechen el momentum, aprovechen la coyuntura, y saquen algo, eh, actualmente con el procesos de paz; (…).” (Bombiella: Entrevista, 7 de julio de 2017).

Para Jaime Peña al preguntarle ¿cuáles son los logros alcanzados por su Colectivo?, respondió en forma enfática que el camino recorrido fue no olvidar a las víctimas recurriendo a publicitar la memoria y su dignidad a través de la conformación del Tribunal Internacional de Opinión, en Toronto, Montreal y Barrancabermeja, con efectos de orden internacional, en la medida que el señalamiento de los victimarios permitió la judicialización de éstos, y ante todo evidenciar la sistematización planeada en los asesinatos de origen gubernamental, al respecto Peña, señaló:

“Mira nosotros el Colectivo 16 de Mayo, tuvo aquí en Barrancabermeja, si con esto que voy a decir quiera aparecer o ser arrogante no, muy lejos está en mi modo de pensar y decir esto que voy a decir y es que el Colectivo 16 de Mayo, se ha convirtió en un referente de víctimas aquí en Barrancabermeja y la región, porque nosotros a pesar de todas las estigmatizaciones, de todos los muertos que hemos puesto después de los hechos, porque nos han matado familiares pertenecientes a nuestro colectivo, madres que se han muerto de la pena del dolor de la pena moral, porque 15, 20 años sin conocer la verdad, otros que les ha tocado irse de Barranca por amenazas de muerte; nosotros no nos hemos quedado callados, siempre estamos reivindicando la memoria y la dignidad de nuestros muertos, mira el primer año; nosotros los 16 de cada mes, salíamos a marchar por Barrancabermeja con la foto de nuestras víctimas, de nuestros familiares, y empezamos a jalonar conjuntamente con la USO, la Organización Femenina Popular y la Iglesia, una campaña que se llamó Barrancabermeja Clama Justicia y se hizo un Tribunal internacional de opinión, el cual sesionó, tuvo tres sesiones dos en Canadá, una en Toronto, otra en Montreal y la última aquí al cumplirse el primer año, el 16 de mayo del año 99 aquí en Barranca, en la cual ese tribunal condenó al Estado colombiano por omisión en los hechos del

16 de mayo, en ese entonces por omisión, y ya nosotros decíamos que el Estado no solo era culpable por omisión sino por acción, porque decíamos que la masacre no se podía haber hecho sin la complicidad de la fuerza pública de la época y el tiempo nos ha dado la razón, ya hoy en día hay militares aparte de los victimarios directos, ya hay victimarios presos por esos hechos, están siendo juzgados fatal que sean condenados, entonces es más mira a mí en ese entonces en ese tribunal de opinión a mí me pregunto me entrevisto un periodista japonés y me decía Don Jaime ¿Por qué un tribunal internacional de opinión? y yo en ese entonces a un año apenas conociendo la parte oscura de la problemática del conflicto, yo leía la prensa y veía, pues bueno, pero cuando ya lo tocan a uno es que uno se da de cuenta de la realidad y de la realidad de lo oscuro que es esta problemática; yo le dije a ese periodista estas palabras porque no creemos en la justicia colombiana, y mira 20 años hoy ya vamos a cumplir 20 años la impunidad está casi en el 80%; cierto que hay unos victimarios que están presos, cierto que hay unos militares que están en proceso de judicialización, pero la verdad como tal, que ellos la asuman y respondan por ella, no la conocemos; yo he dicho la no nos interesa tanto la verdad del que jalo el gatillo, nos interesa es la verdad del que planió, del que se cranió, del que se confabulo y del que se benefició de los hechos, esa es la verdad que queremos, y mientras esa verdad no se conozca es muy difícil que nos pidan a las víctimas que perdonemos, cuando desde el mismo estado se confabularon para los hechos y nunca han asumido su responsabilidad.” (Peña: Entrevista, 14 de agosto de 2017).

En la entrevista realizada a Jaime Peña, se señala que las tareas pendientes por su colectivo son las siguientes: su respuesta no muestra escepticismo, sino una posición pragmática y realista, en la medida que no espera una verdad cuantitativa y cualitativamente perfecta, su aspiración no obedece a una actitud estoica, al contrario asume una consecuencia: primero la verdad antes que una pena ordinaria, codificada por el esquema vengador de una sociedad que aspira condenar sin saber la verdad, que demuestre una intencionalidad más compleja por parte de esos actores violentos, en otros términos podríamos afirmar que útil es la verdad, aún sin pena ejemplarizante.

Después de indagar sobre los logros de su colectivo, abordamos el tema de las tareas pendientes a lo cual respondió:

“Bueno la tarea pendiente es continuar en el proceso, ahí sí como decimos nosotros desistir no es una opción, no nosotros tenemos que seguir porque la verdad se tiene que conocer por dura que sea primeramente que todo, segundo es cierto que con la Justicia Transicional, pues no va a ver una verdad verdad eso es imposible, una justicia real, real si acaso por hay un 30% y nos tenemos que dar por bien servido porque cómo va la Justicia Transicional o cómo es no es cómo va es cómo es, porque ya es un hecho, se convierte más en una justicia restaurativa que punitiva, ya, y entonces, cuando yo ya cambio mi discurso reivindicativo, yo entro en esa lógica, a mi hijo no me lo devuelven ni con mil o cinco mil millones de pesos, primero, ni que el victimario pague 50 o 100 años de cárcel, tampoco, pero entonces sí que la justicia cumpla su cometido institucional de que el delito, paguen una pena acorde al delito cometido y de acuerdo a que haya una verdad, entre más verdad diga tanto la institucionalidad como los victimarios, pues

menos cárcel, seguro que sí, así nos duela pero es preferible eso a no conocer la verdad, yo por lo menos, yo no creo jamás poder tener una paz total hasta no encontrar los restos de mi hijo, entonces eso, eso nunca podrá ser así porque ¿dónde están?, ¿dónde están? nos faltan 17, se han recuperado 8 de los 25 desaparecidos, pero nos faltan 17, ¿dónde están? y entre esos 17 están mi hijo, entonces yo me pregunto será posible que en algún momento haya una verdadera paz total en el corazón de un padre o de una madre, al saber que lo que paso y como paso, y lo que más duele es que las instituciones que supuestamente uno cree y asume, de que están creadas para protegerlo a uno, fueron todo lo contrario, las que se confabularon para que esos hechos se llevaran a cabo; ese signo de interrogación no lo deja tener paz a uno.” (Peña: Entrevista, 14 de agosto de 2017).

En la anterior respuesta se puede centralizar nuevamente el tema de verdad, esta vez no sólo como logro alcanzado, sino como tarea pendiente, las narraciones de las vivencias de Jaime Peña, al igual que la de otras víctimas entrevistadas, especialmente en el tema de la desaparición forzada, permiten concienciar sobre la gravedad de estos hechos y cómo esta es en muchos casos una tarea aún pendiente. En el análisis de lo que representa esta situación, se debe realizar inexorablemente una ponderación entre el elemento histórico con el elemento jurídico, en el cual podemos concluir que los procesos de justicia presuponen la subordinación a los procesos históricos, estas víctimas entrevistadas saben muy bien que se debe flexibilizar el método exegético de la aplicación de la norma al método histórico, para poder ser realmente reparadas.

Con respecto al análisis de las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el proceso de Paz, en el Departamento de Santander, en el marco de la JT (2005 – 2016), sus avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones, podemos encontrar diversos testimonios que dan cuenta sobre el alcance de esta investigación.

Ab initio es necesario precisar la noción de implicación, en la primera parte de la definición de ésta, consignanada en la Enciclopedia de Paz y Conflictos se señala:

“**IMPLICACIÓN.** El término implicación va totalmente unido al de participación, puesto que el objetivo de este último concepto, en términos de acción social, es el de aumentar las oportunidades de mejora de la calidad de vida y el bienestar individual y colectivo y, para ello, es totalmente necesaria la implicación de la ciudadanía para alcanzar un espacio para cada uno, en unos objetivos y unos proyectos comunes.” (López, 2004).

Para Yolanda Pinto de Gaviria, al preguntársele sobre ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?, respondió:

“Las víctimas somos las que hemos llevado la peor parte en este conflicto, nosotros somos los que hemos perdido nuestros seres queridos, a los que nos ha arrebatado la vida, a los que nos ha

arrebatado la posibilidad de tener una familia, he, esas circunstancias hacen que nosotros las víctimas seamos las que con toda los argumentos reclamemos el cese de ese conflicto, somos las víctimas las que sabemos cuáles son los efectos de matarnos, de hacernos daño, porque es a nosotros a los que nos han causado este daño total que nuestro nuestra nuestro aporte es muy importante.” (Pinto: Entrevista, 9 de febrero de 2017).

En otra de las respuestas de la anterior entrevistada, se puede extraer una implicación y un reto, al preguntarle ¿Qué rol cree usted que tendrán las víctimas?:

“El más importante, la defensa del acuerdo, tenemos que, las víctimas debemos ser las defensores número uno y los garantes de que ese acuerdo se cumpla, que las dos partes lo cumplan, que las dos partes lo cumplan, ahí tenemos que estar las víctimas, porque en mi caso no quiero que ninguna otra mujer vuelva a sentir lo que yo sentí cuando me quitaron a mi esposo.” (Ibíd.).

Sandra Liliana Luna de la Ruta Pacífica de las Mujeres expresó:

“Ahí bueno lo que pasa es que ahí hay varias cosas, porque es que también ahorita están muy divididas, hay una fuerte tensión en los movimientos de víctimas, cierto, ahora ¿qué garantiza?, yo creo que garantizaría que haya un proceso de paz sostenible porque están todos los actores, ¿qué implica? que las víctimas tengan la capacidad de mirar más allá de sí mismas y más allá de su pedacito?, porque, he, muchos de los movimientos de víctimas tratan de sacar solo lo que les compete a ellos y no tienen una capacidad de visión más de conjunto, y eso está generando divisiones, está generando rupturas, entonces, por ejemplo, con el tema de violencia sexual, está pasando una cosa, que entonces hay víctimas que sienten que son más víctimas porque fueron del hecho victimizante violencia sexual que las del hecho victimizante de desplazamiento y cosas así, entonces el no pensar como colectivo, el también no tener liderazgos que sean liderazgos realmente democráticos, pero además liderazgos que busquen el bienestar del movimiento y no el bienestar particular o sectorial va, va, a, a, atrae todas estas dificultades eso implica que ellos tengan la capacidad de unirse, de juntarse, vamos a ver ahorita porque ellos estaban hablando de querer sacar personas víctimas en lo que viene electoral vamos a ver si son capaces, pero yo lo dudo mucho porque es que están muy divididos y están muy sectorizados y están es peliando.” (Luna: Entrevista, 12 de octubre de 2017).

El tema planteado por Luna, coincide con otras experiencias narradas en las que señalan que los liderazgos muchas veces corresponden a líderes que actúan en causa propia y no en causas comunes, congruente con este orden de ideas, esta realidad dificulta la eficiencia y la eficacia, de los medios que se tienen para lograr sus reivindicaciones históricas y políticas.

La entrevistada nos lleva a conocer de primera mano, una realidad que podría ensombrecer cualquier proceso de participación de las víctimas, por falta de una visión conjunta como causa de la prevalente individualidad, que parcela su sufrimiento o daño, a su existencia personalizada y olvida que es parte de un sistema asociativo que tiene por su cobertura mayores impactos en el cambio y superación de una colectividad máxime cuando se habla de violencia sexual. Luna presenta un testimonio que coincide con diversos líderes de OV en el cual frente a su ejercicio participativo observan un claro: fraccionamiento.

La participación de los agentes sociales y comunitarios, goza de una existencia normativa que respalda su existencia y alcance, que resulta esencial para la realización de proyectos de desarrollo social, que requieren una activa participación basada y sustentada, en el conocimiento que tiene la misma población de sus necesidades sentidas, por lo que el fraccionamiento implica muchas veces la pérdida del sentido estratégico en el devenir de la paz, esto contribuye enormemente a que en la mayoría de los casos, no exista una verdadera coherencia entre las realidades sociales y las políticas públicas consignadas en los planes de desarrollo gubernamentales en el orden departamental y municipal.

Por su parte María Martínez del PNUD señaló en su entrevista diversos aspectos que deben estar presentes en la concientización de la complejidad del objeto de estudio, la cual formula diversos cuestionamientos que permiten mostrar la sistematicidad del asunto:

“(…) eh, la participación fue directa y por lo tanto las consecuencias de esa participación son positivas, es decir, permiten, eh, o le permitieron a ese acuerdo tener una mirada también de lo que estaba sucediendo con la población víctima en Santander, ¿Cuáles eran los hechos victimizantes más relevantes?, ¿Cuáles eran las demandas y exigencias de esta población?, ¿Cuál era el nivel de participación? y obviamente ¿Cuál era la expectativa que las organizaciones tenían?. (…).” (Martínez: Entrevista, 21 de julio de 2017).

Asimismo el historiador y funcionario de la FGN Libardo Lesmes señala:

“Bueno yo creo que las implicaciones más importantes es que vamos a conocer de primera mano, de parte de los actores que estuvieron en el territorio, por ejemplo, en Santander el que más incidencia tuvo fue el Bloque del Magdalena Medio de las FARC, con todos los frentes que tuvo en el territorio, en las zonas de tierra fría, de tierra caliente, Pastor Alape era el comandante, el último comandante, el antepenúltimo comandante del Bloque del Magdalena Medio de las FARC, que tuvo incidencia en Santander, Sur del Cesar, e Nordeste Antioqueño y el Magdalena Medio Santandereano, yo creo que las implicaciones que va a tener ese es el esclarecimiento histórico de todo lo que ocurrió, de todos los vejámenes, de todos los desafueros que cometieron, de todo el reclutamiento ilícito que hicieron de menores que fué muy alto, de todas las rentas que obtuvieron por vía de economías ilegales, de todo el constreñimiento y de todas las acciones que ellos desplegaron en el territorio bajo el atributo del fusil y de las armas y yo creo que una

de las implicaciones es que todo eso tendrá he asidero en un escenario muy importante que va a ser la Comisión de la Verdad la Justicia la Reparación y la No Repetición, yo creo que en esa Comisión van a tener asiento todos los actores implicados tanto la guerrilla como la, víctimas, los, los, el Estado representado en sus Fuerzas Militares los gobiernos locales los gobiernos civiles y allí yo creo que uno de los retos muy importante o implicaciones va a ser el esclarecimiento histórico de la afectación del daño que generaron contra las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos y yo creo que uno de como reto seria, entonces, apostarle a que esa comisión tenga un anclaje regional, Santander o en el Magdalena Medio no podemos tener una Comisión de la Verdad en Bogotá donde se conozca lo que pasó en el territorio de Santander de oídas allá en Bogotá, yo creo que tendrán deben tener un espacio de articulación, de interlocución permanente, de diálogo, donde se sienten las víctimas y los victimarios y no solo se produzca el perdón sino el esclarecimiento histórico, pero también se produzca el conocimiento de toda la acción judicial que se va a desarrollar en el marco de la Justicia Transicional, que por ejemplo, que a un comandante del Bloque del Magdalena Medio en su momento que era Pastor Alape se sepa por parte de la Fiscalía por parte de, cuál fué, cuál fué la imputación criminal, qué le hizo la fiscalía y cuál fué la que le hizo la Justicia Especial, el Tribunal de la Justicia Especial de Paz, que se sepa la condena que se le aplicó, por que se le aplicó y a cuántas, cuántas fueron las víctimas de su comandancia, por ejemplo, eso se tiene que saber porque eso no solo va a construir al esclarecimiento histórico sino que también a que se entienda de que se, se le dictó una sentencia y fué condenado en el marco de la Justicia Transicional así las penas sean simbólicas o accesorias, pero se tiene que conocer que él reclutó que se usufructuaron economías ilegales del narcotráfico que hicieron alianzas temporales con otras grupos criminales, que se hicieron alianzas con el ELN, que algunos de ellos por ejemplo, tuvieron doble militancia, por ejemplo, algunos de ellos tuvieron primero antes de irse a las FARC estuvieron en un grupo, estuvieron en otro o de dónde venían, cómo hacían las cosas que implicaciones de terceros hubo en las acciones que ellos tomaron, por ejemplo qué políticos, por ejemplo, le hicieron el juego a los intereses de la guerrilla en el territorio, que se sepa que muchas de las acciones que ellos desarrollaban obedecían a políticas de la organización que no eran ideas sueltas las que se aplicaron allí sino que obedecían a unas políticas y como tal cometían infracciones al DIH o violaciones a los derechos humanos flagrantes, entonces yo creo que uno de los retos va a ser ese, a mí me asusta pensar un poco en que eso ocurra, me asusta pensarlo porque, así como en un momento dado en todo el proceso de judicialización de las Autodefensas y todos los procesos de verdad histórica que se han conocido y se vienen conociendo con los paramilitares mostraron la participación de terceros, con las FARC va a ser igual y muchos terceros implicados financiadores, auspiciadores, van a salir allí, yo creo que es necesario que salga porque muchas de esas cosas las hicieron con la anuencia con personas que en el territorio les facilitaron, por ejemplo, en términos de lo electoral como favorecieron también a muchos, a muchos gobernantes locales, regionales, por ejemplo, hay que develarlo, entonces a mí me asusta saber que eso de pronto no ocurra o que ese espacio de la comisión de la verdad no tenga asiento regional por ejemplo, donde las víctimas puedan participar, donde las víctimas puedan ser escuchadas y yo pienso que toda la implementación que arranca este año en forma nos ir mostrando como esos esas flaquezas o esas fortalezas, pero así como y no quiero ser fatalista, pero, así como ocurrió con los paramilitares donde esperábamos esas cosas

algunas no se dieron, yo pienso que tampoco y eso es como un planteamiento que les hago a las víctimas hasta qué punto todas las expectativas que se han venido generando con el proceso de paz van a ser surtidas y van a ser satisfechas en favor de las víctimas a mí me asusta pensar eso.” (Lesmes: Entrevista, 15 de julio de 2017).

Con respecto a la anterior respuesta, debemos señalar en primer lugar, el perfil del entrevistado, historiador que ha estado presente, desde hace décadas, en las instituciones gubernamentales en materia de derechos humanos, en Santander, y persona clave, para la reconstrucción de hechos victimizantes en la región, en su respuesta podemos enfocarnos una vez más en el tema de la verdad, que nos conduce a conocer el pasado, y frente a las implicaciones podemos deducir cómo esta coyuntura, resulta una valiosa oportunidad, para abonar el terreno, de un termino en el que sólo desde hace muy poco se viene abriendo camino: la posverdad, de hecho sólo hasta el año 2017, la Real Academia Española, incluyó este termino en la actualización de su diccionario, esta significación resulta aún más tardía en la praxis de la región estudiada, ya que como se ha demostrado: la subyacencia y los intereses, obstaculizan la tarea investigativa.

El entrevistado basado precisamente en la experiencia con las AUC, con aprendizajes, muestra una actitud escéptica sobre el futuro del correcto desarrollo y de las implicaciones que deberían tener este Acuerdo de Paz, la perspectiva de Lesmes coincide con la de mayoría de expertos que trabajan en la implementación, en donde podemos resumir: el optimismo que se tuvo para las firmas de los acuerdos contrasta con el escepticismo de la implementación. De igual forma, de conformidad con la experiencia narrada por Lesmes, se deriva la enorme tarea de la subyacencia, el bajo fondo de muchos actores que detentan el orden social, político y económico.

En lo relacionado con este tema otro de los entrevistados, Jorge Castellanos Pulido de INDEPAZ, manifestó:

“Bueno, eh, las implicaciones es que, eh, urgentemente hay necesidad de fortalecer las Mesas de Víctimas, sí, debe fortalecerse la representatividad, yo diría de calidad y de los liderazgos en las Mesas de Víctimas locales y departamental, y esa representatividad tiene que ver con una escogencia, una elección democrática de estas representaciones de los líderes de asociaciones de víctimas, para que puedan precisamente elevar el diálogo político, con el gobierno departamental y los gobiernos municipales y el gobierno nacional que es el que aporta recursos; en segundo lugar, eh, necesariamente se requiere actualizar una serie de diagnósticos sobre las situaciones que se encuentran las víctimas, información de la Unidad Nacional de Atención a Víctimas en materia de reparación individual y en segundo lugar priorizar la reparación colectiva, a comunidades y organizaciones que han sido victimizadas, y eso implica estudios de caso, eso implica investigación territorial, implica garantías de financiación de planes de investigación, eh, igualmente la fortalecer un grupo de apoyo a la comisión de la verdad, la comisión de la verdad que identifique los hechos más graves, los acontecimientos que afectaron de una manera importante a la sociedad santandereana en la violencia y que se trabaje sobre la verdad de lo que pasó, por qué pasó, quiénes fueron los autores, quiénes estuvieron detrás de

eso, eh, el impacto de esos daños y la reparación, la verdad necesariamente debe ser, eh, la base para empezar a desarrollar el centro regional de memoria histórica sobre el conflicto armado en Santander, es lo que yo propongo, que es una de las urgencias, prioridades y alcances de un centro cultural investigativo, documental, de la memoria histórica en la región de Santander.” (Castellanos: Entrevista, 2 de febrero de 2017).

La anterior respuesta coincide con la del historiador Libardo Lesmes y con la de varios expertos entrevistados, en el tema sobre el enfoque de la verdad; aunado a lo anterior, Castellanos plantea un tema fundamental: los recursos, en la práctica se ha comprobado, especialmente basado en el estudio realizado de los Planes de Desarrollo, en el marco temporal de la JT, en los cuales existe en la región un profundo: déficit del presupuesto participativo, esto dificulta enormemente la labor. Las realidades presentadas por el Director de INDEPAZ en Santander, constituyen la síntesis de las condiciones, que deben tener para la correcta participación, de lo contrario como ha quedado evidenciado, la estructura política a colocado inmensurables límites a los actores sociales, no permitiéndoles el ingreso a su juego democrático. Una de las expresiones cuasi habituales que se escuchaban en los espacios de víctimas es la de: “nos toca con las uñas”.

En lo referente a las condiciones económicas, para el ejercicio del proceso participativo, podemos deducir y concluir, que en la región estudiada, lo que ha sido asignado, varía según la administración de turno, y para esta labor, siempre ha sido y sigue siendo, algo residual, es decir: accesorio y no principal, este aspecto que debería ser algo fundamental, resulta en la práctica algo de características rogadas, lo que significa que las víctimas deben estar atentas a la asignación de los pocos recursos, que de hecho no corresponden a las necesidades sentidas de la población para el ejercicio participativo. El resultado final en los recursos netos, para la ejecución, se vieron obstruidos por dos razones, en primer lugar, las limitantes en la designación del presupuesto, con cantidades irrisorias, y en segundo lugar, los múltiples obstáculos en la tramitación de estos, Santander es un Departamentos con dificultad en los trámites y demoras para la contratación, esto lleva inexorablemente a que si no se cumplen las condiciones en torno a los trámites burocráticos, en los momentos exactos, sencillamente los recursos: no se otorgan. La mayor parte de los entrevistados coinciden en el largo camino burocrático que tienen que realizar para llevar a cabo cualquier gestión con la institucionalidad, curiosamente cabría considerar si para el trámite de los contratos que han sido otorgados y que se ha comprobado desfalcos millonarios, como el caso de la alimentación de los niños de bajos recursos económicos, ¿también fueron suscritos en un ambiente de obstáculos para su otorgamiento? En muchas ocasiones, el tema de los requisitos antes de presuponer un requerimiento legal, presupone un elemento político, que busca desestimular a las personas que lo necesitan, para que los recursos no se otorgen.

De igual modo, en la respuesta de Castellanos, se puede inferir la necesidad sentida de la articulación, de la sistematicidad, que deben tener las víctimas con las administraciones del nivel central, departamental y municipal, en el caso concreto de Santander, en muchos municipios se ha podido evidenciar que las directrices en materia de paz desde Bogotá, no se articularon en muchos de los municipios del Departamento, debido a que los mandatarios de turno, no formaban parte de los intereses políticos.

La entrevistada Yolanda Pinto al preguntarle por las implicaciones respondió:

“La participación de las víctimas en el proceso, lo fortalece y lo consolida, sin la participación de las víctimas, el proceso en mi concepto quedaría cojo, somos las víctimas quienes, desde antes, desde la Mesa de Negociación, y ahora en la implementación, tenemos que aportar a que este proceso se consolide en Colombia.” (Pinto: Entrevista, 9 de febrero de 2017).

José Antonio Páez Segura del PDPMM manifestó a su vez:

“Sí, el grado de participación de las víctimas en Santander es muy muy débil en relación con el actual proceso de paz y eso tiene que ver con las decisiones que se tomaron en la organización de los Planes de Desarrollo con Enfoques Territoriales, las circunscripciones de paz de participación de las víctimas en el Congreso etcétera, todo eso significó que, se ha olvidado completamente ya en el panorama nacional la participación de las víctimas, en, de Santander en el proceso, eh, porque significó que el Sur de Bolívar fue el que, el que recibió atención, Antioquia, pero Santander no y eso tenía, tiene que ver un poco también con la, con la muy baja, eh, bueno por la organización misma del proceso de reintegración porque pues las FARC han estado también en Santander en toda, en toda el área de, de Landázuri, bueno en esa subregión, han estado presentes todo el tiempo, es el mismo bloque del Magdalena Medio y pero realmente todo se enfocó hacia Sur de Bolívar y Antioquia, entonces por eso, eh, a su vez la organización misma de la implementación de los acuerdos redujo esa posibilidad, pero creo que hay mucho por dar, es decir la potencialidad que tienen, el hecho de que por ejemplo, la gente de San Vicente de Chucurí, eh, actué, se le permita la participación en relación con el ejercicio de sus derechos, nos ayudaría muchísimo en la construcción de la verdad, en la construcción de la búsqueda de los desaparecidos en la en fin en muchos ámbitos que creo que están por hacer me parece que eso es un asunto que debemos ponerle cuidado para equilibrarlo, para que eso realmente se toda esa potencialidad salga a flote de las organizaciones de víctimas que existen de los procesos que hay de dolor y de memoria que son necesarios despertar porque están latentes.” (Páez: Entrevista, 29 de enero de 2018).

Posteriormente Páez Segura profundiza y señala:

“Bueno eso significaría, en caso de que, en que pues la implicación de que hoy en día no estén participando, eso implica mantener toda una región sin entrar en el proceso de paz, así de fácil, así de delicado es eso, pero, pero, la implicación de que participara, si se les puede, si se puede lograr que participen realmente las víctimas de Santander, en el proceso de paz, eso va a significar una reflexión sobre el modelo de desarrollo, la tenencia de la tierra, sobre el papel de la fuerza pública en el conflicto, sobre incluso, el papel de la insurgencia en el conflicto, que

fué terrible, en relación con desaparición forzada, minas, etcétera; reclutamiento forzado, y si no logramos, es decir, la implicación, de que si no logramos destapar eso, si no logramos poner eso en la palestra, pues eso queda como un asunto que posteriormente puede generar nuevos conflictos, y eso significa un dolor que si no sana realmente, no vamos a poder reconciliarnos.” (Ibíd.).

Régulo Madero Fernández de FENALPAZ señaló:

“A ver, yo pienso que ellos pueden jugar un papel importante en la medida, en que, en que, participen en el proceso político de la implementación, ya, que no esperen solamente el cheque, ya, hay unos procesos de participación interesante, por ejemplo, la, la reformulación de los planes de desarrollo territorial, los, los planes de desarrollo para las zonas cocaleras, las zonas de reserva, hay muchas instancias, hay instancias de reconciliación, eh, el proceso de paz es proceso desde el centro, pero el proceso de paz al territorio llega desarticulado, llega, llega en, en forma de eventos que pueden ser 200, 300, eventos, y que de alguna manera, uno participa en uno que otro, pero eso no es un proceso, eso no es un proceso, entonces, eh, las organizaciones sociales, junto con las víctimas, tendrán que, que propiciar, la, procesos de, de, de integración del conjunto de los temas, para que haya un proceso de paz en el territorio, por ejemplo, cada funcionario de, de, del Estado nacional, se viene a reunir con el que sembró coca, con el que sembró, eh, minas antipersonales, con el que no lo dejaron participar, y eso no, eso no los lleva a construir un proceso de paz, eh, hay que crear una institucionalidad complementaria, en el territorio, que aquí en Colombia, se llama Consejo Municipal de Paz, o Departamental de Paz, en el cuál, bueno se les faculte, para, para coordinar el conjunto de los temas del Acuerdo, del Acuerdo que se firmó, y del otro proceso que está en discusión, no, de lo contrario, ese, es un desgaste para el territorio, un desgaste para las autoridades, un desgaste para nosotros, y bueno un proceso decepcionante para la sociedad, que no genera transición, que no genera transición, el proceso del conflicto armado en Colombia, generó unas fracturas económicas, políticas, sociales, culturales, territoriales, familiares, en el territorio, y esas no se resuelven con la firma del Acuerdo de la Habana, no se resuelven, no se van a resolver en Quito, ni en otro lado, esas, esas fracturas las tenemos que resolver nosotros, pero esa institucionalidad, y esos procesos no están en el Acuerdo, entonces, son los actores del territorio, los que tienen que crearlas, como dice, dice un abogado amigo mío, lo que no está prohibido, se puede hacer, entonces cómo se es profundamente creativo, en lo político, en lo simbólico, para generar un proceso de superación definitivamente del conflicto armado, y la construcción de un proceso de paz, o pacto territorial de paz que nos permita, eh, construir de manera diferente.” (Madero: Entrevista, 24 de marzo de 2017).

Las valiosas experiencias de Madero, las cuales le permiten analizar críticamente el tema de la capacitación excesiva (cuestiones donde una vez más se sacrifica el fondo por la forma), coinciden con las apreciaciones del profesor Peña Pinzón, y la representante Cano Taborda, entre

otros entrevistados, en donde en sus diversas respuestas, se puede identificar este asunto con una profunda crítica.

De igual manera, el entrevistado plantea dos percepciones que hemos podido deducir de lo observado en los ejercicios participativos, éste señala el sentimiento de desgaste y decepción, y es precisamente esas dos experiencias y la relación de esas dos palabras entre sí, las que han estado presentes en múltiples escenarios, que constituyen una de las amenazas a futuro para la debida participación de las víctimas, cada experiencia negativa, entre las víctimas con cualquier entidad estatal, cada incumplimiento de éstas últimas respecto a las primeras, cada espacio participativo cerrado y obstaculizado, producen un sentimiento de frustración que inexorablemente lleva a que consciente o inconscientemente, la desmotivación a participar se haga presente.

Asimismo en el planteamiento realizado por Madero, podemos encontrar una crítica fundamental para la comprensión de la verdadera dimensión de la palabra reparación, al referirse éste a: “que no esperen solamente el cheque”; estas reflexiones coinciden con los aprendizajes obtenidos, muchas veces en experiencias anteriores, en donde se reduce el tema participativo y de la reparación, al aspecto meramente económico. Aunque hay que aclarar que la participación y la reparación, presuponen el elemento remuneratorio, no como un fin en sí mismo, sino como un medio de lograr la integralidad en la reparación de sus hechos victimizantes y como un factor para la reintegración, en condiciones económicas dignas.

Para Rebeca Cano Taborda de la Asociación de Desplazados por la Violencia en Colombia (ASODESVICOL), al preguntarle por las dificultades y obstáculos que observa para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz, en el Departamento de Santander, respondió:

“Que las víctimas no sean escuchadas, aparentemente a las víctimas nos invitan a muchos talleres, ya parecemos carros viejos, y eso estamos empapados de todo, pero ¿qué pasa?, todo se queda ahí, todo se queda en la reunión que se hizo con la Gobernación, en la reunión que se hace con los de la Unidad de Víctimas, en la reunión que se hace con la ONG tal, con sí, pero no pasa a mayores, todo se queda ahí.” (...). (Cano: Entrevista, 28 de julio de 2017).

Y más adelante, al preguntarle por los factores que influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz, en el Departamento de Santander, manifestó:

“Yo diría que el factor primordial es la desconfianza ¿por qué? porque aún tenemos víctimas muy desconfiadas, en relación al tema de, o sea en relación al Gobierno, porque muchas veces, bueno, como te digo, vamos de taller en taller, pero qué pasa, las víctimas, mire que no pasamos de ahí, simplemente nos llevan a un taller, nos ponen a dormir en un hotel muy bonito, un buen almuerzo, pero tú sabes que las propuestas tuyas no van a pasar a mayores, entonces muchas víctimas, ya dicen ay no, pero es que otra vez, ir a participar ¿y que sacamos con eso?, y cómo

organización, las organizaciones se van desinflando ¿por qué? porque se dan de cuenta de que las voces de ellos, no se ven reflejadas en estos tipos de procesos.” (Ibíd., 2017).

En otra de las preguntas realizadas al profesor Peña Pinzón, sobre cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz, respondió:

“Los objetivos de las víctimas pienso yo, primero, reconocerlos como víctimas, el cual no lo ha hecho el Estado, la sociedad, insistió en eso, las autoridades no lo han reconocido de una manera abierta, sencilla; este tema, antes de los procesos de Justicia Transicional, con el tema del desplazamiento forzado, ahí tenemos la respuesta de la misma Corte Constitucional, la T-025, en donde ha convertido en Autos Autos, en donde si hubiera un reconocimiento no ha habido esa sentencia, de la Corte, si hubiera habido un reconocimiento, no hubiera habido tantos Autos, cierto, por eso de manera, en comillas, uno escuchaba algunos líderes de víctimas, nosotros parecemos mecánicos ¿por qué? porque no la pasamos de, en Auto en Auto; y de Taller en Taller, porque claro, a ellos las autoridades, sobre todo, las de promoción y divulgación, y algunas de ejecución, lo que les hacen son talleres, talleres para proyectos productivos, talleres para conocer sus derechos, talleres para participar, talleres en sí, y los autos de la Corte Constitucional, entonces si eso en la realidad no se diera, es porque hubiera un verdadero reconocimiento, y el reconocimiento implica garantía, y la garantía implica ¿qué?, respuesta, o sea ya no se evitó, que es la responsabilidad del Estado, ya no se evitó las violaciones, no se pudo evitar, pudiendo algunas haberlas evitado, otras no la podían, pero las que no evitó, y las que pude evitar cierto. (...).” (Peña: Entrevista, 25 de julio de 2017).

Las anteriores reflexiones del profesor Peña deberían llevar una implicación consciente o inconsciente sobre la concientización de las atrocidades cometidas en la región, a fin de construir un pensamiento colectivo en el que se tenga presente que las conductas delictivas son delitos que pudiéramos haber evitado.

Otra víctima entrevistada, expresó:

“Implicaciones, pues, estamos implicados, porque somos víctimas, avances, avances organizativos, en Santander, como organizaciones de víctimas, estamos muy bien organizados, eh, dependiendo del municipio, hacemos de una u otra manera, nos manden hasta lo nacional para tratar de incidir, eh, retrocesos como tal, el hecho de, delimitante de llegar a las otras víctimas, a las víctimas apartadas, eso es complicado, Santander es un, es un Departamento, que es bastante rural y los accesos son complicados, pero se está haciendo, lo que se hace con Red las Auroras, o la Red Departamental, es que se buscan líderes de las provincias, y esas líderes son multiplicadoras de información, para las otras víctimas, sí, ay con las garritas, con las uñitas, pero ahí se hace.” (V2: Entrevista, 10 de abril de 2017).

Audrey Robayo Sánchez, coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres en Santander, manifestó:

“Bueno, que se reco, primero que se reconozcan la cantidad de víctimas que hay, porque eso da la participación, la visibilización de la gente; segundo, eh, que hay, que, que las propuestas y eso hallan llegado a la Mesa de la Habana, y que se haya tenido en cuenta, se supone que en este proceso de paz, las víctimas somos el centro del Acuerdo, y esperamos que en el cumplimiento así sea, o sea que no vayan a ser pañitos de agua, sí, y lo otro es que, bueno, aquí como te digo, toca peliar todo el tiempo, y me imagino que no va a cambiar, eh, el tema, y va a seguir siendo igual, que las víctimas vamos que tener que seguir utilizando todos los mecanismos de presión posible, legales, de hecho, las acciones, o sea todo lo que sea posible, para que se cumplan con la garantía de derechos, con verdad, justicia y reparación, sí, que lleguen, y que los recursos que se destinen a eso, no se desvíen, porque generalmente eso es lo que pasa, o sea los cuándo del, lo que viene de lo nacional, cuando llega a lo departamental o municipal, ya viene menos de la mitad, de lo que se había asignado, porque la corrupción en este país, es muy grande, y siempre, siempre se roban los recursos que vienen para la población víctima.” (Robayo: Entrevista, 3 de mayo de 2017).

Para conocer la perspectiva política en el tema estudiado se realizaron entrevistas a personas pertenecientes a varios partidos políticos; en la entrevista que realizamos a Gustavo Mendoza, miembro del Comité Ejecutivo Departamental y miembro de la Dirección Nacional del Partido Político Polo Democrático Alternativo, al referirse a las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el proceso de paz de Colombia, en el Departamento de Santander: sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones, manifestó:

“Bueno, una de las implicaciones que trae la participación de las víctimas es un tercer actor, dentro de unos acuerdos de paz, que están diseñados para dos partes, para dos partes que entre otras cosas, son victimarios a su vez, entonces lo decían alguno de los voceros de las FARC, de que no se trataba de un acuerdo, para intercambiar impunidades, eso es, es importante porque quienes están negociando, a su vez son victimarios, de, de, de algunos sectores de población, entonces entre la guerrilla y el ejército nacional, ya sea de manera directa o indirecta, a través de aquiescencia con la, con el funcionamiento de los grupos paramilitares debe estar más del 90% de las, de las víctimas de este país, entonces siempre es una preocupación el que sean los victimarios el que, eh, desarrollen la negociación, eso trae esa implicación, que a veces hay que reconocerlo, no le gusta al Gobierno, a veces no le gusta a las FARC, de un tercer actor, que digamos, en algún momento, las partes tratan de acercarlo, a un lado o al otro, eso digamos, también hay que decirlo, da unos elementos de incertidumbre acerca de los, de los resultados de esa negociación que, pues no serían buenos, eh, pero sí le da ese elemento distinto y de frescura

a lo que a lo que se vaya a pactar, y en lo departamental, eso se ve digamos en todos los niveles de participación, eh, tanto así que las administraciones, algunas administraciones municipales, dicen no eso es la plata de las víctimas, y ellos miraran que hacen, pero no nos metemos porque eso después es para dificultades, entonces es algo que no gusta mucho, porque se pierde control, hay una sensación de pérdida de control, acerca de que es, se mantuvo el control a partir de los temas, pero de los contenidos, no hay, se pierde el control por parte de los que están negociando.” (Mendoza: Entrevista, 17 de mayo de 2017).

La perspectiva política señalada anteriormente, pone de manifiesto un cuestionamiento presente en el objeto de esta investigación, ya que, si bien es cierto, las negociaciones hechas en el marco de la JT en Colombia se han hecho entre el gobierno de turno y el respectivo grupo armado, cabe el interrogante: ¿hasta que punto las víctimas han sido un actor protagónico?, es decir: central, o han sido actores periféricos, o en el peor de los casos, simplemente: convidados de piedra.

En este caso abonar el terreno para la respuesta al anterior interrogante, presupone conocer lo visible y lo soterrado de las políticas institucionales, las cuales con el transcurrir del tiempo han dado cada vez más luces al respecto, un ejemplo lo podemos encontrar en el informe del CNMH titulado *Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio*, en donde señala un elemento de contexto (2006 – 2013) sobre el abordaje de la situación de la persistencia de la desaparición forzada en los herederos de los paramilitares, y la nueva modalidad de este atroz delito, mal llamada: “falsos positivos”. En él se consigna lo siguiente:

“Este periodo, en cuanto a las estrategias y acciones de los actores armados ilegales, se caracteriza por un debilitamiento del poderío militar de la guerrilla y la transformación del paramilitarismo en los GAPD (o grupos posdesmovilización), tras finalizar el proceso de negociación y desmovilización de las estructuras paramilitares, por medio de la Ley de Justicia y Paz. Lo anterior no significó una pérdida del control paramilitar en la región. A los golpes que recibió la guerrilla durante el anterior periodo de avance paramilitar, se sumó una acción contundente del Estado gracias a la modernización y fortalecimiento de las fuerzas armadas que se había iniciado durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango y la ayuda del gobierno de Estados Unidos a través del llamado “Plan Colombia”; gracias a esto, la Fuerza Pública cambió la dinámica y el balance de la confrontación, retomó la iniciativa en los combates y le propinó grandes golpes militares a la guerrilla de las FARC, hasta obligarlas a replegarse y regresar a su táctica de guerra de guerrillas.” (CNMH, 2017, pp. 422-423).

Continuando con la perspectiva política, en la entrevista realizada a José Amador, Director del Partido Verde, en Santander, se pueden extraer comentarios de análisis y autocríticas, por ejemplo, en el tema de víctimas, al abordar la relación entre la población víctima en el Departamento y el Partido Político, manifestó:

“Tengo que decirlo que muy poca, muy escasa, nosotros como partido, a pesar de que entre los principios tenemos la defensa de la vida porque la vida es sagrada, la defensa de los recursos públicos porque los recursos públicos son sagrados, y la defensa del ambiente, nosotros porque eso representa la vida, nosotros nos hemos centrado demasiado en el tema de la lucha anticorrupción y la defensa del medio ambiente, y en el tema de víctimas, eh, al menos en Santander, no tenemos un equipo de trabajo realizando actividades por ese conglomerado, que es bastante significativo; en otros Departamentos hay trabajo, alrededor de eso, el caso de Nariño, Boyacá, Putumayo, en el Valle del Cauca, en la Región Antioqueña, pero aquí en el Departamento de Santander, lamento mucho, pero no tenemos nada.” (Amador: Entrevista, 22 de agosto de 2017).

De igual forma, sobre las dificultades y obstáculos que más se observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz, en el Departamento de Santander, Amador consideró:

“Para mí el primer obstáculo es que el Departamento como en su unidad administrativa, es decir la Gobernación de Santander, si bien es cierto, que el secretario del interior, tiene mucho, expresa mucho interés en el tema, y existen dependencias y funcionarios, destinados para ese fin, no se les nota la labor, a mí me parece que es urgente, pedir una rendición de cuentas, tanto al señor gobernador, como a sus funcionarios de despacho, a fin de que expliquen qué están haciendo con las víctimas, eso le corresponde a las mismas víctimas, pero honestamente, considero que muy poco el trabajo organizativo, y pareciera que cada quien, como que está al tanto, que le resuelvan su situación personal, y se olvidan del trabajo colectivo, así digan que lo están haciendo colectivamente.” (Ibíd.).

El representante del Partido Verde al referirse a los avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones de las entidades del Estado colombiano, menciona:

“Bueno, avances, tenemos que las distintas entidades tienen que modernizarse tienen necesidad de una reingeniería, en donde lo primero que tienen que hacer es estipular unos principios y valores, para respetar y cumplir; retrocesos lamentablemente la politiquería sigue enquistada en estos, en todas las instituciones y esa politiquería es la madre de la corrupción y la corrupción es la que ha llevado al desastre prácticamente a las instituciones del Estado, entonces es importantísimo que los que los funcionarios se designen realmente por meritocracia, que la carrera administrativa realmente se respete, eliminar todas las OPS y CPS, es decir la tercerización y contratación, eh, por capricho político, tenemos que eliminar dos argumentos que tiene la población, primero, hay que eliminar aquella frasecita de que toca aprovechar el cuarto de hora, eso es lamentable, muy triste, los ciudadanos tenemos que atacar fuertemente a quienes piensen así, y en segundo lugar, hay que eliminar otro aforismo de que, cada torero lleva

su cuadrilla, eso significa que cada político, cada politiquero mejor, cuando gana en un cargo público, pues arrastra con sus amigos, y entonces el Estado se vuelve el principal empleador dependiendo de quién este arriba en el cargo.” (Ibíd.).

Del análisis del proceso participativo basado en la percepción recogida de parte de varias víctimas, podemos concluir que en la mayoría de casos ellas fueron llamadas ya cuando todo estaba hecho, de esto se puede invitar a reflexionar sobre si la participación constituyó una invitación a la participación que pudiésemos llamar *a priori*, es decir antes de lo acordado, o si fue una participación *a posteriori* es decir con posterioridad de lo acordado.

Las anteriores afirmaciones, se pueden comprobar, especialmente en la participación de las víctimas en la creación de los lineamientos para la política pública. En el anterior trabajo de las organizaciones CDPAZ-Planeta Paz y Oxfam se puede inferir cómo en la Región Nororiente, los modelos de desarrollo, que se vienen implementando, y que se pretenden seguir creando, constituye muchas veces una afectación clara al derecho de participación. De ese modo se señala:

“En estas circunstancias, los desafíos para la transformación de los conflictos con la agroindustria de la palma aceitera, el control del agua y la gran minería afectan las posibilidades para la participación social en la construcción de una paz territorial, pues ellos se vuelven enormes, dados los desbalances y desequilibrios para la toma de decisiones sobre las intervenciones en el territorio. Al respecto, las organizaciones se preguntan sobre estos asuntos: ¿cuál es la vía?; ¿se tendría que hacer una nueva Constitución donde predomine el uso del suelo por sobre el subsuelo en casos excepcionales de afectación al ambiente? Estas preguntas dieron lugar a debates que se recogen en las propuestas sobre la defensa de la tierra y el territorio, uno de los ejes temáticos de trabajo en la región.” (CDPAZ-Planeta Paz, Oxfam, 2017, p. 209).

Uno de los aspectos que más han influenciado tanto en la creación de miseria, en especial el fenómeno del desplazamiento forzado, con las afectaciones a las condiciones propicias para la garantía de la Seguridad, la Soberanía y la Autonomía Alimentarias (SSAA) y en la construcción de paz, en Santander, es la geografía; sus riquezas naturales, han sido el foco de muchos conflictos de intereses, entre ellos: los conflictos socioambientales, que continúan más presentes que nunca, no existe una congruencia entre lo que se consigna en las políticas nacionales, y especialmente, en los Planes de Desarrollo Departamentales, con lo que en realidad se presenta, mientras se consigna la defensa de la vida digna de los campesinos, al mismo tiempo no se reconocen *sensu stricto* los conflictos rurales.

Las empresas nacionales y extranjeras, han visto en las riquezas naturales de Santander, un “botín” perfecto, para sus intereses como de hecho se presenta con las exploraciones y explotaciones, mineras de carbón y oro, entre otras, han generado graves problemas sociales, contaminación del agua y del aire, estas compañías tienen muy claro que el extractivismo promovido por la política minero-energética genera para los intereses particulares grandes riquezas.

Pese a que cada vez más se documenta la tragedia que causa la irresponsabilidad de este modelo de desarrollo como el desplazamiento forzado, en los últimos años se ha incrementado el interés en la búsqueda y explotación de minerales, hay un auge de títulos mineros expedidos para estudios de exploración, este proyecto señala ejemplos recientes de estas disputas políticas, económicas y militares se encuentran en la explotación de carbón en San Vicente y Carmen de Chucurí, con su secuela de impactos en la producción agroalimentaria, de esta despensa agrícola de la región. (Planeta Paz, Oxfam, 2017).

En el anterior informe se sostiene cómo el Plan Departamental de Desarrollo (2016-2019) muestra que en los últimos cinco años, hubo un verdadero auge de la búsqueda y explotación de minerales, y señala que los resultados han sido positivos, puesto que, hasta en un escenario de mínima producción, hoy se tiene un crecimiento sostenido tanto de la explotación como de las inversiones dirigidas a aumentarla. Según este Plan, en la mina de San Luís, localizada en el Municipio de El Carmen de Chucurí, se realiza la mayor explotación y se extraen más de 25 mil toneladas por mes. Se observa un enorme potencial en el páramo de El Almorzadero, Cerrito y Lebrija.

En los municipios santandereanos, en donde se presenta el auge de títulos mineros, expedidos para estudios de exploración (Landázuri, El Carmen, San Vicente y Betulia, los cuales son los principales productores de cacao), llevan a la comunidad campesina a reflexionar sobre una decisión trascendental: continuar con sus procesos productivos o vender su tierra, en un escenario en donde se hace presente la denuncia sobre las amenazas de la megaminería, el petróleo y las grandes obras de ingeniería.

En lo concerniente a la relación con el espectro político, el estudio señaló:

“Tenemos un problema de lecturas en el campo electoral, que no permite avanzar en los temas de paz. Estamos en una coyuntura de gobiernos de transición y amplia unidad para derrotar el paramilitarismo, la mafia, la politiquería; si no se entiende, se terminarán haciendo alianzas entre los mismos lo que ayudaría al cabildeo y a relaciones de conveniencia hechas para el tema de paz, porque las ambiciones personales son superiores al tema de paz mismo, así esté en la política pública y en los programas de gobierno de los candidatos.” (Ibíd., p. A224).

Los resultados de la investigación sobre las experiencias territoriales y la participación en la política, no distan mucho del nefasto fenómeno del centralismo:

“En general, las comunidades esperan que el Estado central que queda en un lugar lejano llamado Bucaramanga, Cúcuta o Bogotá, atienda los problemas de su gente y su lugar. Se dice lejano porque quienes están cerca en las alcaldías usualmente tienen poca capacidad para resolver los problemas. Y las organizaciones sociales se fundan con el propósito de mediar intereses comunales, independiente del matiz político que adquieran, de tal manera que la

relación entre estos intereses y ese algo lejano es una de las formas de la política, que en un país como Colombia, en una región como Nororiente, lleva a que en muchos casos la relación política esté atravesada por vínculos personales, por personas de carne y hueso que se abrogan o ganan el atributo de la representación para portarla a los partidos y a las instituciones –expresión organizativa del Estado–.” (Ibíd., p. B225).

Otro de los análisis que podemos realizar de las entrevistas, y especialmente de los grupos de discusión, es la relación de su entorno social, político y económico con su participación directa en el proceso de paz, en donde podemos deducir que existió una estratificación de la participación, esta percepción se recogió en diversos testimonios. Un ejemplo concreto lo encontramos en un grupo de discusión en el que una de las participantes, perteneciente a la comunidad LGTBI y que forma parte de la MPEV en el municipio y en el Departamento, al hablar de la facilidad para participar en el actual proceso de paz, decía:

“No, eh, yo tenía entendido; eso nos han puesto cantidad de problemas para uno poder participar, acá por los menos, San Vicente, que fue, hace 30, 40 años, que era que se veía la violencia impresionantemente, nunca ahora nos han tenido en cuenta, cuando lo del proceso de paz, en Cartagena o en Cuba, iban, invitaban personas que han sido víctimas, pero que hoy en día son unos políticos, que sean gente de lo que se dice vulgarmente la baja alcurnia, no invitaron a nadie, porque a nuestro municipio no lo han tenido en cuenta, para nada de eso.” (GD1-3, 18 de febrero de 2017).

En otro grupo de discusión realizado uno de los participantes el cual es coordinador de la MPEV de Piedecuesta, y hace parte de la MPEV en el Departamento, y en el Comité Ejecutivo, al hablar sobre su percepción respecto a cuál ha sido el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz, decía:

“A ver, eh, el señor presidente siempre ha hablado que de los Acuerdos de La Habana, que las víctimas son el centro de atención; para mí, creo que no es cierto, porque desafortunadamente para el Estado colombiano, eh, las víctimas como que las ha generalizado, y las ha estratificado, o sea solamente la participación de la víctima en La Habana, han sido, son los de alta alcurnia, eh, los que han tenido poder, en este país, y que hoy en día, desafortunadamente o afortunadamente, son víctimas, pero nosotros las víctimas, las que hemos sufrido en carne propia, las que hemos perdido todo, la participación para mí, para (Nombre), ha sido completamente nula.” (GD5-1, 9 de agosto de 2017).

En un caso particular dentro de un grupo de discusión una de las participantes alude que no participó directamente en La Habana por no tener un: “Padrino Político”, al respecto señaló:

“Yo sí, yo fui la persona más indicada de ir a La Habana, tenía yo los, el paquete ya listo, y todo eso, pero como se lo dije al mismo, al mismo delegado de, de, a Humberto de la Calle, que yo no tuve un padrino político para yo poder ir a La Habana, y me preocupó porque la verdad allá en La Habana hay negociadores que conocen la problemática mía de San Francisco, y allá está el Pastor Alape, y varios delegados, que conocen el tema, entonces yo era la más interesada de ir, pero no pude ir.” (GD6-3, 14 de agosto de 2017).

Un aspecto clave que se puede inferir en la presente investigación, es el que atañe a la historicidad de la región estudiada; la mayoría de víctimas entrevistadas que viven en lugares con mucha historia en temas de conflicto y/o paz, en Santander, manifestaron su crítica al proceso, por no haber sido ellos invitados directos a las Mesas de Conversaciones de la Habana, aluden a la historia de sus territorios, para justificar la necesidad imperante de su presencia en los diálogos, convirtiendo en este caso la historia en un elemento de legitimidad en la causa, para constituirse en actor social y político. Se centran en su historicidad para indagar y reclamar, sobre el ¿por qué no fueron invitados directamente para participar en el actual proceso de paz?, y en el caso concreto de la ATCC, criticó su ausencia en el actual proceso de paz, aduciendo la historia de su región, y su historia de lucha colectiva, de resistencia, y de paz, en concreto, en particular, en terreno.

En el trabajo realizado desde AMOVI titulado *Trayectorias de Dolor y Resistencia. Construcción de memoria histórica razonada desde el archivo oral de memoria de las víctimas*, en donde se recogieron 30 testimonios de víctimas en Santander, y se presentan reflexiones críticas sobre el nacimiento del concepto de memoria histórica. Suárez citando a Antequera, plantea:

“memoria prestada de los acontecimientos del pasado que el sujeto no ha experimentado personalmente, y a la que llega por documentos de diverso tipo”. Esta nueva concepción permitió según Antequera Jr., vincular víctimas y sociedad en general y con ello, tratar el problema de la memoria y de las políticas de memoria como un problema social que implica a todos y no solamente a los directamente afectados. (Suárez, 2017. p. 52).

De igual forma, en el estudio de AMOVI, se realizó un análisis crítico sobre la respuesta institucional, de la premisa legislativa, de que las instituciones estatales que tienen la obligación de la memoria, de incorporar de manera primordial la voz de las víctimas, y fomentar su participación, en él se añadió:

“Bajo este panorama, la inclusión de las víctimas y de sus relatos no parece ser hoy el mayor problema a resolver dentro de la construcción de memoria del conflicto en el país. Desde Amovi hemos advertido que una de las dificultades más apremiantes estriba en la instrumentalización

que se ha hecho de dicha inclusión, es decir, en el tratamiento y análisis dado a las voces de las víctimas.” (Ibíd., p. 65).

De igual manera, en la obra de AMOVI, se aborda el tema de las identidades, de manera teórica, se recalca las construcciones del tiempo transcurrido, configuran la identidad, y para el caso santandereano señala:

“El proceso identitario alrededor de la Ley 1448, ha sido, sin embargo, un proceso ambiguo, pues si bien ha visibilizado, movilizado y reparado algunas víctimas, también las ha despolitizado y a futuro promete fragmentarlas, no solo por haber trasladado el clientelismo a los sistemas de organización y participación de las mismas, sino también por implementar protocolos de asignación de recursos que las ponen a competir entre ellas.” (Suárez, 2017, p. 78).

En la obra de Esperanza Hernández Delgado titulada *Intervenir antes que anochezca. Mediaciones, intermediaciones y diplomacias no violentas de base social en el conflicto armado colombiano*, se presenta un análisis de la experiencia de mediación de la ATCC, en las reflexiones sobre la mediación de esta asociación, en su dimensión frente al conflicto armado, en la que podemos extraer datos, que demuestran la historicidad en Santander, en la construcción de paz en Colombia. Por un lado, señala cómo el primer ejercicio de mediación de esta organización, se realizó con las FARC, y por otra parte se señala cómo ese fue el surgimiento del primer acuerdo realizado con este grupo insurgente, la autora plantea que la mediación fue de carácter político y señala diversos aspectos sobre la trascendencia histórica:

“El primer ejercicio de mediación histórica de la ATCC en el conflicto armado se realizó con la insurgencia de las FARC, en una segunda reunión de los campesinos con este actor armado, el 19 de mayo de 1987, en la vereda de la Zarca, (Hernández, 2004, pp. 331 y 332). En ella se contó con la presencia de integrantes del Secretariado de las FARC, como el comandante Jerónimo, mandos regionales y locales, así como 400 guerrilleros; y por parte de la ATCC, con los líderes de entonces y representantes de sus comunidades, que alcanzaron a congregar aproximadamente entre 2.000 y 2.500 campesinos. (Ibíd., p. 332).” (Hernández, 2012, p. 230).

De igual manera, Hernández Delgado señala el carácter político de la mediación y consigna: “Así surgió el primer acuerdo histórico con las FARC, que ha evidenciado resultados favorables y concretos y ha gozado de un significativo, aunque perfectible respeto por parte de este actor armado”. (Ibíd., p. 230).

Un aspecto fundamental que da cuenta sobre la magnitud del desconocimiento y de la poca claridad, es el tema del acceso a las propuestas presentadas por las víctimas a la Mesa de Diálogos de la Habana, la gran mayoría de las víctimas no conocían ni los más elementales preceptos de las propuestas presentadas, ni tampoco existe un documento oficial de acceso para las víctimas, ni para la sociedad en general, de aquellas propuestas. Entre los más de 20 derechos de petición, instaurados en la presente investigación, con el objetivo de solicitar dicha información, sólo fue contestado uno; al respecto la Presidencia de la República, respondió, el 26 de diciembre de 2017:

“En respuesta a su solicitud, atentamente le indico que las propuestas remitidas por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGS) a la Mesa de Conversaciones de la Habana, se sistematizaron y fueron utilizadas por las Delegaciones, lo que indica que muchos de dichos aportes quedaron incluidos en el documento denominado “El Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz, Estable y Duradera”.

En ese sentido, el contenido de dichas propuestas, tiene carácter reservado y de esa manera, lo invitamos a consultar la página de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (...)

El ejemplo concreto señalado por la profesora Hernández Delgado y presente en el trabajo de campo realizado, confirma lo planteado por el profesor Diego Checa Hidalgo, en su trabajo titulado *Intervenciones internacionales ciudadanas. Acciones no-violentas para la transformación de conflictos*, en el que señala: “La historia nos muestra que los movimientos pacifistas y no violentos tienen una enorme capacidad transformadora frente a las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales.” (...) (Checa, 2013, p. 166), y expresa el caso colombiano en la protección de la protección de las comunidades amenazadas en Colombia.

3.3 La participación de las víctimas en los escenarios municipales, departamentales y Nacional.

3.3.1 Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas

Dentro de la institucionalidad colombiana, son pocos los espacios materializados en temas de participación de las víctimas, *ab initio* debemos afirmar que la Ley de Víctimas, en relación a la participación de las mismas, consagró en su artículo 193 diversos aspectos sobre su conformación, de esta manera las MPEV, irrumpen en el escenario sociopolítico, de forma reciente y por vía legislativa.

Seis meses después, de la expedición de la Ley 1448, el Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Decreto 4800 (20 de diciembre de 2011), en el que se reglamentó la misma Ley de Víctimas. En su artículo 264 definió *expressis verbis* las Mesas de Participación, consagrando: “Son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011.”.

Pese a que la Ley de Víctimas estableció las MEPV en el año 2011, solo hasta el año 2013, con la Resolución 0388 (10 de mayo de 2013), se adoptaría el: Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, en éste acto administrativo, se consagraron las funciones de las MPEV, en su capítulo primero:

- “1. Servir de instancia válida de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en la implementación de la política pública.
2. Proponer a las respectivas entidades y autoridades, proyectos, planes y programas en desarrollo por lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
3. Servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública para las víctimas a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.
4. Establecer estrategias para que las víctimas y las organizaciones de víctimas conozcan sus derechos, participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas y ejerzan veeduría en la ejecución de los mismos.
5. Promover, difundir y establecer estrategias para el respeto efectivo a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

6. Elegir los representantes a las instancias de participación estipulados en la Ley 1448 de 2011, en su respectivo ámbito territorial.
7. Elegir los representantes para los espacios de participación ciudadana que se consideren pertinentes, en su respectivo ámbito territorial.
8. Participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables.
9. Rendir cuentas frente a las víctimas en el respectivo ámbito territorial.
10. Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
11. Solicitar a la autoridad competente su intervención o el inicio de las investigaciones tendientes a garantizar la debida aplicación de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
12. Incidir en las políticas, planes y proyectos para la implementación de la Ley 1448 de 2011.
13. Discutir y concertar el Plan de Acción Territorial.
14. Realizar un Plan de Trabajo Anual y comunicarlo a las Secretarías Técnicas de las respectivas Mesas de Participación, para que adopten las acciones correspondientes. Dicho Plan de Trabajo se integrará a los Planes de Acción Territoriales, PAT.
15. Propiciar la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva y los derechos de las etnias, las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, de las víctimas con discapacidad y de la población LGBTI.
16. Elaborar planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas, que contribuyan al desarrollo de los postulados de la Ley 1448 de 2011.
17. Presentar un informe anual al Consejo Municipal o Distrital, a la Asamblea Departamental, y al Congreso de la República, sobre la aplicación de la Ley 1448 de 2011 en su respectivo ámbito territorial.
18. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.
19. Invitar a las entidades responsables de la implementación de la política pública, para que en sesión de la mesa de participación correspondiente informen del estado, enfoque, proyección o cualquier otro aspecto de la política pública que requiera ser evaluado.”

Sobre el alcance del anterior artículo, podemos señalar las múltiples y diversas funciones, lo que implica que se conviertan en una estructura amplia en el escenario social y político. De igual forma, en un análisis de la norma a la luz del método hermenéutico, podemos señalar que la debida conformación de las MPEV y la correcta realización con la institucionalidad territorial, representan una *conditio sine qua non* para el cumplimiento de los objetivos participativos de las mismas.

Tomando como punto de partida los anteriores preceptos, al realizar un parangón entre el deber ser de la norma y la realidad percibida por las víctimas, encontramos una infinidad de críticas.

En la entrevista realizada a la representante legal de ASODESVICOL, al preguntarle ¿Qué percepción tiene de las Mesas de Participación de víctimas?, respondió:

“Terrible, yo durante muchísimo tiempo hice parte de las Mesas de Participación, en este momento pues no estoy haciendo parte de las Mesas, debido a cosas personales renuncié, pero me parece super terrible ¿Por qué? porque muchos participantes de las Mesas, solamente se han dedicado es al tema económico, y ahorita que tienen un tema compensatorio, eso se pelean un cupo en la Mesa, y usted en realidad no se ve la incidencia que hacen, ellos quieren pasar por todo el país, ellos quieren pasar por todo el Departamento, ellos quisieran ir a todos los municipios, pero en realidad una incidencia que ellos deberían de hacer, eh, no lo están haciendo, por ejemplo, uno le puede preguntar a la Mesa del Departamento de Santander, díganos es, ¿si conoce los planes de acción territorial de los municipios? y le puedo apostar que no conocen quizás ni el del Departamento se han sentado a leerlo, entonces es muy triste, es muy triste, cuando las personas, eh, se escudan en este tema, de la Mesa, eh, solamente para, porque ven en ellos, como un negocio, entonces ellos tienen prebendas sobre todo, los que están en la Mesa Nacional, y ellos se enfocan más es a eso, que puedo sacar yo, que puedo sacar yo, por ejemplo, hay personas que se recorren organizaciones en el Departamento, entonces yo un para un período de Mesa, esta, una organización luego al siguiente período se van para otro municipio, y se hacen nombrar por ese municipio, y en ese son se la pasan, así hay muchos líderes en la Mesa del Departamento y en las Mesas Municipales, no se está haciendo la incidencia, hay un desconocimiento completo, y es muy terrible el desconocimiento que tenemos las víctimas que hacemos parte de la Mesa, frente a la política pública de atención a la población víctima, no sabemos ni siquiera que es un plan operativo del sistema de información, no sabemos cuáles son las funciones que en realidad debe tener un enlace, no sabemos cuáles son las funciones que deben tener cada uno de los integrantes de las Mesas, las personerías están haciendo un rol terrible, terrible en todas las Mesas de Participación, a, ellos como secretarios técnicos no hacen reuniones y cuando las hacen mejor dicho tienen un desconocimiento por completo, muchos lo hacen es simplemente por salir del paso, otros tratando de hacer las cosas por decirlo entre comillas bien terminan cayendo en muchos errores, que lo que hacen es atrasar los retrocesos y no avanzar para nada.” (Cano: Entrevista, 28 de julio de 2017).

Las anteriores percepciones de Cano, presentan una transversalidad presente en las otras narraciones de expertos y de representantes de OV que alguna vez formaron parte de alguna MPEV, pero que han decidido no continuar en estos espacios participativos, por sus múltiples críticas. Otro ejemplo de estos casos, lo encontramos en un grupo de discusión, en el que uno de los participantes manifestó:

“En este caso de las dificultades viene de por el municipio vienen dentro de la proceso de la alcaldía ellos nombran personas que no son aptas para trabajar con las Mesas de Participación, empezando que ahorita tenemos el caso del enlace de víctimas de acá de (Municipio) ella no quiere nada con la Mesa de Participación de Víctimas, en especial tengo un caso que sucedió conmigo, pero eso va lo llevare más adelante, porque ella me estaba revictimizando a mi como de la comunidad LGTB entonces si ella si el alcalde nombra personas que no están para ese proceso entonces cámbielas pero hacen caso omiso a eso.” (GD1-3, 18 de febrero de 2017).

En otro grupo de discusión uno de los participantes mencionó:

“Bueno realmente yo pienso a mi forma de ver que no han tenido participación, que todo como lo venimos diciendo, desde el principio de esta entrevista, ha sido simplemente manejando al antojo del gobierno de las personas interesadas en que en que nada de la realidad se sepa, estamos viviendo en una Colombia, donde una cosa es la que nos muestra y otra es la que se vive.” (GD2-3, 18 de febrero de 2017).

En la entrevista realizada a Gustavo Mendoza del partido político Polo Democrático Alternativo, al preguntarle por ¿Cuál es el grado de aplicación del marco jurídico en la aplicación de los derechos de participación de las víctimas en el Departamento de Santander?, respondió:

“(…) tu puedes mirar, por ejemplo, podrías hacer un pequeño barrido en el área metropolitana y el Departamento acerca de cómo es la ejecución de los recursos de apoyo al fortalecimiento de las Mesas de Participación, y vas a mirar que todos esos proyectos terminan saliendo en el mes de, eh, octubre, noviembre o incluso absurdamente algunos de diciembre, entonces durante de enero a noviembre o a octubre, eh, no hay un peso para el funcionamiento de las Mesas, para apoyar el funcionamiento de las Mesas, y, eh, los recursos llegan, eh, para noviembre y diciembre, y hay que ejecutarlos de cualquier manera, entonces eso tampoco es sano para el funcionamiento como tal, y ya en lo que te decía anteriormente, ya tiene que ver en la cualificación de esa participación de las víctimas, que en verdad sea protagónica y no sea sólo un comité de aplausos, para que, eh, termine validando y legitimando, las decisiones de las administraciones municipales y departamentales, entonces, eh, tendríamos que hacer esa, esa distinción, entre lo formal, porque muchas administraciones podrían decir, es que tenemos funcionantes, tenemos instalado, eh, los Comités, etcétera, etcétera; las Mesas y las Submesas, y meterse realmente en el funcionamiento de ellas para mirar que no están cumpliendo el papel que es fundamental, eh, que cumplan de cara a, de cara a una participación desde el interés de las víctimas, y no como lo, lo decimos nosotros, para que las tramiten, es decir, para que cumplan la mera formalidad y con eso las administraciones municipales y departamentales, hagan o que a ellos les interesa hacer.” (Mendoza: Entrevista, 17 de mayo de 2017).

Orlando Burgos, quien se puede afirmar que es una de las víctimas más involucradas en las MPEV en el Departamento y en Colombia, plantea los retos que estas tendrán para el próximo periodo y manifiesta:

“Bueno, las Mesas de Participación de Víctimas, en general, no cierto, tienen, tienen, eh, grandes retos en el próximo período, el gran reto de las próximas Mesas, es todo lo que tiene que ver con la, con la consolidación del proceso de paz, pero sobre todo, la implementación en territorio de todo aquello que se ha acordado en los Acuerdos de Paz, independientemente de las diferencias que tenemos, sobre, sobre esas cosas aprobadas, de una u otra forma están aprobadas, y para bien o para mal se deben de cumplir, en las próximas Mesas, cuyo papel en todas las Mesas de Víctimas, es el seguimiento, la incidencia, y la evaluación de la política pública, pues además de la política pública para víctimas que debe de seguir siendo puntual, tienen la responsabilidad de hacerle veeduría a esa implementación de esos Acuerdos, además de la veeduría que se le hace a la Ley 1448, ahora tenemos la responsabilidad de hacerle veeduría a la implementación de esos Acuerdos, que es lo que, uno de los papeles fundamentales del período de las próximas Mesas.” (Burgos: Grupo de Discusión, 9 de agosto de 2017).

Jaime Peña al preguntarle por la percepción que tiene de las MPEV en los diferentes municipios de Santander y en el Departamento, manifiesta por su parte:

“Yo sobre eso solamente te digo una cosa, para mí es desmoralizador el papel de esas Mesas, porque se volvieron asistencialistas, pendientes y en reclamando las migajas que les da el Estado, yo no estoy de acuerdo con eso, porque yo les decía una vez, hace por hay unos ocho o quince días, en una reunión; me disculpa, pero mientras las víctimas perdamos la dignidad, perdimos el norte, nosotros, mientras, lo último que uno puede perder en la vida es la dignidad, usted puede perder todo, pero no su dignidad, no su dignidad, nosotros por eso desde el mismo momento en que salió la Ley, eh, 975 del 2005; dijimos no, fuimos críticos de esa Ley, del Decreto 1290; de la reparación por vía administrativa menos, dijimos no nos vamos a convertir en limosneros del Estado, todos los meses ir a hacer cola a acción social, pa que nos den un cheque por 80 o 100.000 pesos, eso es denigrante hombre, eso es denigrante, las víctimas de la Mesa de Víctimas, solamente están pendientes de que le van a dar, que tristeza, pero esa es la verdad, esa es la verdad, duélale a quien le duela, eso es denigrante y, mira nosotros, el caso de nosotros a parte de las demandas a nivel nacional y el proceso administrativo, tenemos una demanda a nivel internacional en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión admitió el caso en marzo del 2003, o sea ya tiene 14 años, de estar allá, y estamos esperando el pronunciamiento de fondo, para que el caso pase a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya, y ya hemos sido citados a audiencias de conciliación en lo administrativo y no hemos aceptado esas conciliaciones, la última, para que te empapes, la

última audiencia nos salió la magistrada con que no reconocían a las compañeras de las víctimas, sino eran casados no tenían derechos, y dijimos no, o todos en la cama o todo en el suelo, y echamos pa atrás la conciliación, entonces esa es dignidad, como vamos a permitir eso, que entonces que el caso se va al Consejo de Estado, que se vaya al Consejo de Estado, yo llevo 20 años en este proceso, si yo no alcanzo ahí están mis hijos, muchos dijeron no, entonces, esa es dignidad; no estamos pensando en el cheque, estamos pensando es en la reivindicación de la verdad y que haya justicia, y que se reconozca que nuestros hijos no eran guerrilleros, ni auxiliares de la guerrilla, como dijeron, es más si los mismos paramilitares reconocieron que la masacre había sido un error porque no eran guerrilleros, sino civiles inocentes, como, como vamos a permitir hoy o mañana que eso se voltee la torta, a no sí ve, ya le dieron la plática, ya ahora sí, les taparon la boca no, para nosotros primero esta lo político, colectivo si señor por eso es que nosotros nos hemos dado la pela aquí y hemos sido muy críticos y nos hemos ganado muchos enemigos, con otros colectivos de víctimas, porque no estamos en eso, no le jugamos a eso, la 1448, tiene sus cosas buenas sí, pero tampoco estamos de acuerdo por el sólo hecho de que a todas las víctimas nos metió en el mismo saco no, tiene que haber un enfoque diferencial, no es lo mismo una víctima de desaparición forzada que de un homicidio, no es lo mismo el secuestro que la desaparición forzada, no es lo mismo el homicidio que el desplazamiento forzado, como vamos a y la, y el daño psicosocial de los niños y las mujeres que fueron violadas, eso no es, eso tiene que ser, eso tiene que tener un enfoque diferencial, entonces por eso es que no estamos de acuerdo y hemos demandado esas leyes.” (Peña: Entrevista, 14 de agosto de 2017).

En las percepciones recogidas en el terreno, podemos señalar que la mayoría de las opiniones de los protagonistas en los procesos sociales y políticos, coinciden en afirmar en el terreno práctico su insatisfacción con la realidad social, en este aspecto se comprueba nuevamente, como el deber ser de la norma jurídica dista mucho de la realidad social estudiada. De igual manera podemos deducir con base en los datos recogidos que cuanto mayor es la trayectoria de los participantes en la construcción de paz mayor es la crítica que presentan frente a estos espacios concretos de MPEV.

3.3.2 Conformación de las Mesas, Elección, Instalación y Funcionamiento

En este aspecto una de las críticas más profundas que señalan los expertos gira en torno a aspectos culturales y organizativos de las MPEV, en varias ocasiones, el ejercicio democrático de elección, instalación y funcionamiento de estos espacios presenta características semejantes a las de cualquier elección en el terreno político, aquellas críticas señaladas constantemente por las víctimas sobre la forma de hacer política se presenta paradójicamente en varias ocasiones en sus mismos escenarios.

En la tesis de Maestría en Derechos Humanos de la UIS de Lina Lucía Luna Gómez titulada *Materialización, Puesta en Marcha y Operación de la Mesa de Participación de Víctimas en el Municipio de Bucaramanga, Santander*, se abona el terreno en la investigación al realizar un estudio sobre las perspectivas de los integrantes de la MPEV en la capital santandereana (2015 – 2017), arriba a diversas conclusiones: la demora en los trámites entre ellos la existencia de demoras en la suplencia de las personas que habiendo sido elegidas como representantes de las víctimas para integrar las MPEV no cumplen con sus funciones asistiendo a las sesiones. (Gómez, 2017). De igual forma, la investigación corrobora el estigma de lo que muchas veces conlleva la representación, al respecto consignó:

“Al analizar las importantes contribuciones que pueden hacer las víctimas a las medidas de justicia de transición, es fundamental no olvidar que la participación también supone una carga para ellos, además de la que ya soportan por su anterior victimización. La participación en las medidas de justicia de transición puede entrañar, entre otros, riesgos de seguridad, riesgos sociales, por ejemplo de estigmatización y aislamiento, costos económicos y el riesgo de sufrir un nuevo trauma. Si bien algunos de esos riesgos pueden mitigarse, en la mayoría de los casos es difícil eliminarlos totalmente. Ignorar esos riesgos al concebir los procesos participativos supondría instrumentalizar a las víctimas.” (Gómez, 2017, p. 172).

En una de las entrevistas realizadas, la informante contó un acto concreto de corrupción que conoció en una MPEV, cabe aclarar que las percepciones recogidas por parte de las víctimas coinciden en su gran mayoría en considerar a los funcionarios de las instituciones públicas como corruptos, y coinciden en menor medida en considerar como corruptos a algunos miembros de algunas ONGs. En la percepción de buena parte de los entrevistados y de la institucionalidad que trabajan con estos espacios participativos se percibe que existe en varios casos una crisis de liderazgo.

Frente a estas relaciones y percepciones de la institucionalidad hacia las víctimas es fundamental tener presente la entrevista realizada a una de las funcionarias de la UARIV, en la cual señala la complejidad que se presenta en ocasiones entre las víctimas y su institución, al preguntarle sobre cuáles son los logros alcanzados por su entidad en el plano nacional y en el plano departamental, el tema de la participación tuvo una fuerte centralidad:

“(…) siento que en el tema de participación se ha avanzado siempre, porque ya está más reglamentado, he, esta vez la elección de las Mesas de Participación, se hicieron de manera más, más, más organizado fue todo la primera elección en el año 2011, 2012; perdón no fueron tan bien como esta vez, esta vez hubo más este dígame las personerías se apropiaron más del tema, la Unidad estuvo más este vigilante de que las cosas pasaran bien, la población estuvo más estructurada, con mayor conocimiento sobre el proceso, entonces yo mejoramos en el tema de participación, aunque dicen algunos, por ejemplo hay una cosa que antes pedían las víctimas que era que le reconocieran el incentivo de participar ¿en qué sentido?, anteriormente, se les pagaba a la gente el transporte y la alimentación, entonces el municipio le daba para el transporte y el almuerzo y el refrigerio, pero las personas decían que ellos empleaban su día su tiempo de trabajo en estar en una reunión y que eso quien se lo pagaba y tenían toda la razón, entonces la Unidad estableció un incentivo de pagarle 1.5 salarios mínimos legal vigente a, pero por día diario para que las personas acudieran a las reuniones, entonces la unidad le empezó a pagar ese valor a todas las personas cuando las invitaban a una reunión de nosotros, eso se fue dando también en los municipios y en estos momentos los municipios también empezaron a darle la gente el incentivo de participación, por supuesto que el nivel no es tan alto como el nuestro, entonces en algunos municipios, por ejemplo, Bucaramanga, le paga 38.000 pesos a la persona que va a la reunión, al representante de víctimas que va, en otros municipios un 25, 30 mil pesos, hasta 40; he sabido que le dan a una persona, y eso es un avance porque le estamos reconociendo un día de trabajo, a un representante que deja de estar por allá en el rebusque o deja de su hogar, su trabajo, por sentarse a una reunión, a mí me parece que ese es un avance que se ha tenido en el tema de participación bastante interesante, que ha costado mucho a los municipios, porque claro no tienen plata para todo eso, pero ha sido un avance y la comunidad está como satisfecha con esos, con esos, niveles de apoyo. (E1: Entrevista, 11 de septiembre de 2017).

Para Braulio Moquera al preguntarle: ¿considera usted que hubo diferencias entre la participación de las víctimas de las diferentes provincias del Departamento de Santander?, respondió:

“Sí, porque si quiere que le diga ahorita estamos en un proceso ya pasa el proceso de elección de Mesas de Participación Territorial, falta el del Departamento y todavía hay municipios que están allá quedados y saben que tienen necesidades problemáticas con referencia al conflicto, pero todavía hay temor.” (Mosquera: Entrevista, 17 de septiembre de 2017).

Una de las víctimas al preguntársele: ¿ha recibido apoyo por parte del Ministerio Público?, respondió:

“Apoyo sí, claro nosotros más mas que apoyo yo creo que ya es un poco más de en familia ya con la Defensoría del Pueblo de Barrancabermeja, tenemos un trabajo muy bonito porque el apoyo ha sido constante y pues con la personería municipal dado que la personería es la Secretaria Técnica de la Mesa, pues vamos ahí de la mano con la unidad de víctimas ahorita la verdad no puedo decir lo mismo porque la Unidad de Víctimas se volvió muy distante de los procesos que tiene la población victima dentro de las Mesas de Participación.” (O6: Entrevista, 10 de julio de 2017).

In sum frente a este aspecto de elección la gran mayoría de víctimas entrevistadas han estado presentes en las MPEV, el proceso ha sido de gran cobertura, pero en las elecciones se presentan en diversas ocasiones los mismos vicios de una elección cualquiera, lucha de intereses, procedimientos politiqueros, aunado a líderes que saben utilizar su liderazgo para sus intereses particulares, aunque todo esto se ha comprobado, no constituye en ningún modo una regla general o una cuasi regla general, son situaciones presentes pero constituyen un número muy bajo frente al gran número de personas que se involucran en el proceso de elección y la elección en sí misma de las MPEV.

El profesor Peña Pinzón en uno de sus testimonios expresó:

“(…) entonces la participación, se les ha abierto Comités, eh, de Justicia Transicional, tanto a nivel local departamental o nacional, pero que esa participación entre ellos mismos, viene dividida, viene contrastada por lo que se ha criticado, a lo largo de la historia del sistema político colombiano, y de más claramente de lo que podemos decir partidos y movimientos políticos, en Colombia, de divisiones, de intrigas, de celos, de amañamiento, hasta de corrupción, lo hemos visto lamentablemente en los espacios, cuando participa la víctima, líderes que divide para reinar, y en últimas los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, no es tan trascendente para lo que se requiere en un proceso que el eje central debe ser la víctima y para la víctima.” (PEÑA: Entrevista, 25 de julio de 2017).

El anterior planteamiento coincide con lo observado en el trabajo de campo, especialmente en el proceso de elección de dichos espacios, al realizar un paragón con las elecciones tradicionales para cualquier cargo de elección popular, las elecciones para dichas mesas resultan en varios casos un calco idéntico del sistema político que la gran mayoría de victimas entrevistadas coinciden en criticar.

3.4 Propuestas e iniciativas de las víctimas en Santander

Antes de iniciar con el análisis de los datos obtenidos en el trabajo de campo, debemos tener como referente el plano nacional, al respecto Alfredo Molano Jimeno, en su artículo titulado “*El 90% de los acuerdos son propuestas de la ciudadanía*”, en el que alude a la seriedad de los insumos por parte de la sociedad civil, y al mismo tiempo, da cuenta de la polarización entre las víctimas, señalando el incidente ocurrido en El foro de víctimas en Cali, en donde unos participantes abuchearon a otros. En la entrevista al preguntársele ¿cómo evitar que esto vuelva a ocurrir?, a lo que respondió:

“Ese foro fue especialmente complicado. En ese nos pasó que habíamos sobrecargado de expertos el primer día de trabajo y la gente se sintió excluida, y lo tomamos como una enseñanza. Por eso ahora los paneles han sido distribuidos a lo largo de los tres días. Para que la gente no sienta que sólo va a oír, sino también a hablar. Lo que pasó en Cali también tiene que ver con la polarización que despierta el tema de las víctimas. En esa ocasión hubo un sector que pedía que sólo asistieran víctimas de las FARC. Lo cual es contrario a la petición que nos hizo la mesa de conversaciones, que nos indicó invitar a las víctimas de todos los sectores que han tenido parte en el conflicto armado.” (Molano, 7 de febrero de 2016).

De lo expresado anteriormente, podemos afirmar que con base en una experiencia concreta se argumenta una realidad muy presente en los diversos escenarios sociales y políticos: la polarización. De igual modo podemos afirmar que en la mayor parte de los casos, existió una correlación entre los reclamos de los actores sociales, en sus largos procesos reivindicatorios, con los temas que fueron tratados y acordados en la Mesa de Conversaciones de la Habana, el material conocido y creado, por las mismas víctimas, desde sus necesidades sentidas, fue abordado por los equipos negociadores.

Como se puede comprobar el desconocimiento de los acuerdos de la Mesa de Conversaciones de la Habana, por parte de la sociedad civil en general y de las mismas víctimas, fue un común denominador, fácilmente se puede encontrar que la sociedad civil y en general las mismas víctimas y OV, no conocieron las propuestas que fueron presentadas en la Mesa de Diálogos de la Habana, e incluso se pudo observar cómo en muchos casos las víctimas no conocían a fondo las propuestas de las mismas OV a las cuales pertenecen. En la mayoría de los entrevistados se evidencia este desconocimiento de las propuestas, al igual que lo encontrado en la observación participante.

Otro punto concreto que evidencia en algunos casos el desconocimiento de la aplicación de la JT en el marco temporal (2005 – 2016), y reduce el conocimiento de este ítem al factor coyuntural, lo encontramos en la poca referencia que se realiza de las experiencias participativas anteriores al año 2012, ignorando en muchos casos, el histórico papel de muchas organizaciones, especialmente OV, en Santander. Un ejemplo de esto lo encontramos en la tesis de maestría en

Derechos Humanos, de la Universidad Industrial de Santander, titulada *Mesas Comunes por la Vida Digna de la Región: Una Propuesta Campesina de la Construcción de la Democracia*, en la que aparecen diversos elementos trascendentales para la comprensión de la subregión del Valle del Río Cimitarra, en lo referente a la acción política expresa:

“En conclusión con respecto a la resistencia, las comunidades del Valle del Río Cimitarra la viven como una característica que tiene variadas formas de expresión a raíz de sus experiencias. Algunas del orden económico, otras como la defensa de los derechos humanos fundamentada en el derecho a la tierra y el territorio y una última propuesta alternativa de organización social.” (Paez, 2016, p. 97).

Las comunidades del Valle del Río Cimitarra, presenta una enorme significación en la construcción de paz especialmente en la defensa del territorio y la consolidación de los procesos campesinos. De igual forma, otra de las conclusiones de la tesis es cómo las Mesas, han sido trascendentales en el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores, al respecto consignó:

“(…). las mesas comunales han servido en un territorio aquejado por crisis humanitarias, violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, políticas contrarias a la supervivencia humana y el equilibrio ecológico, para crear puentes de comunicación, diálogo, negociación y acuerdos entre los habitantes de la zona rural y la zona urbana.” (Ibíd.).

Las fuentes oficiales en este aspecto también presentan problemas y dificultades, ya que, si bien es cierto que lo acordado en la Mesa de Diálogos de la Habana, sí se divulgó por diversos medios, no ocurrió lo mismo con lo presentado por las víctimas, y aún más con cuáles fueron las propuestas que las delegaciones estudiaron.

En el presente tema es fundamental resaltar el ejercicio participativo realizado en Barrancabermeja (10 y 11 de julio de 2014) por la Universidad Nacional de Colombia y Naciones Unidas en Colombia, titulado *Relatoría General, Foro Regional de Barrancabermeja sobre el Tema de Víctimas*, este ejercicio contó con 447 participantes en 12 Mesas de trabajo; si bien es cierto este ejercicio contó con la presencia departamental, no solo de Santander, sino que también Departamentos limítrofes como: Norte de Santander, Bolívar, Boyacá; el liderazgo santandereano fue clave para este ejercicio, este trabajo se desarrolló en torno a temas fundamentales como una redefinición de víctima, el marco temporal del hecho victimizante, los enfoques diferenciales y el reconocimiento de la víctima como ciudadano, con más de 170 propuestas concretas.

En el cuarto punto sobre la participación de las víctimas, se presentaron 25 propuestas, dentro de las realidades sociales que más se han evidenciado en el trabajo de campo, está justamente

la clara distancia entre las peticiones exigidas por las víctimas y el desarrollo de los diálogos, en el ámbito nacional y local, al respecto en la quinta propuesta desarrollada en torno al alcance de la participación de las víctimas, se consignó:

“La participación de las víctimas debe ir más allá de los diálogos y debe tener un efecto vinculante. Crear espacios de participación amplios para las víctimas cuyas propuestas se recopilen en un plan de reconstrucción del sistema político, económico y social. La participación debe tener carácter vinculante.” (Ibíd.).

Otra de las profundas críticas que expresaron varios de los entrevistados es que no están todos los que pudieron haber estado, no se sienten representadas *grosso modo*. El anterior hecho ha afectado de forma negativa el proceso social y político, de articulación de la participación en el ámbito local con el central, obstaculizando el camino participativo.

En la referencia que realiza el profesor Maurizio Geri de la Università di Firenze sobre la obra del profesor Mario López Martínez *Política sin violencia. La no violencia como humanización de la política*, señala diversos aspectos esenciales para comprender y sintetizar el tema de la trascendencia de la participación de las víctimas, en su espectro social y político. Desde la fórmula de Capitini de poder de todos, y cómo los procesos de transformación y reconciliación, en donde esta presente la no violencia, representan la oportunidad de transformación repotenciando a las víctimas, reinsertando a los victimarios y recreando una sociedad con los valores de la justicia y de la libertad. (Geri, 2012).

En la entrevista realizada a Jaime Peña para la presente tesis, en donde narró algunos aspectos de su experiencia en la participación de los Diálogos de La Habana, su opinión sobre cuál es la percepción que tienen las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo, es la siguiente:

“Bueno la percepción; es un poco, vaga o ambigua, pero es que el Gobierno tiene mucha responsabilidad en eso, porque la pedagogía que se hizo para los Acuerdos, y ahorita para el posconflicto, ha sido más desde iniciativas de las mismas víctimas, ya; cuando se estaba en los Acuerdos del proceso de paz, la pedagogía de socialización de los Acuerdos fue muy escasa, fue muy escasa, es más, nosotros las 60 víctimas que estuvimos en La Habana, le propusimos al Gobierno, de que nosotros nos convertiríamos sí querían en Gestores de Paz, y que a partir desde nosotros mismos en las regiones haríamos esa pedagogía, pero eso no se hace con, con buenos gestos, con buena voluntad, eso necesita recursos, y dónde están esos recursos, es el Gobierno el que los tiene que poner, y nunca nos dijeron sí, y ahí se vió lo que pasó el dos de octubre del año pasado, en el plebiscito, que nos ganaron por todas esas aberraciones, y esas cosas que montó la extrema derecha, si la pedagogía de la paz se hubiera hecho en las regiones, con una buena, con una buena pedagogía, valga la redundancia, de seguro que el Sí, no, no hubiera ganado.” (Peña: Entrevista, 14 de agosto de 2017).

El anterior testimonio, permite conocer de primera fuente esa solicitud que las víctimas le hicieron a puerta cerrada al gobierno nacional, y constituye un planteamiento que cobra mucha vigencia, máxime después de la jornada electoral, del pasado dos de octubre de 2016, surge una pregunta clara: ¿si el gobierno nacional, hubiera contestado a esa solicitud en concreto, realizada por las víctimas para la realización de una pedagogía, en los términos de la propia perspectiva de las víctimas, se hubiera cambiado los resultados de la votación?.

A través de los datos recogidos y analizados, especialmente en las relatorías que antecedieron a la firma final del Acuerdo de Paz podemos concluir que la agenda temática de las negociaciones en su gran mayoría provino del clamor de las víctimas, de sus experiencias en los procesos campesino, sociales y políticos de la región.

3.5 El papel de las Víctimas Santandereanas en las Negociaciones de la Habana.

Abordar el tema de lo realizado por las víctimas en el Departamento de Santander, constituye uno de los principales objetos de investigación, que permiten identificar las contribuciones de esta población en la construcción de paz en el marco de la aplicación de la JT en Colombia.

En la obra titulada *1900 INICIATIVAS DE PAZ EN COLOMBIA, Informe nacional Caracterización y análisis de las iniciativas de paz de la sociedad civil en Colombia 1985-2016*, utilizando una metodología a nivel nacional de 1.880 registros, se referencia a la ATCC como un ejemplo concreto. Esta obra con base en datos del CINEP, señala diversos aspectos sobre la coyuntura, caracterizada por la creciente movilización por la paz, al respecto consignó:

“(…) A nivel nacional, los departamentos que presentaron mayor actividad fueron Bogotá D.C (195 registros para un 26% del total), Antioquia (161 registros para un 22%), Valle del Cauca (78 registros), Atlántico (49 registros), Santander (37 registros), Bolívar (30 registros) y Cauca (27 registros) (…).” (Universidad de los Andes, Conpaz, PASOCOLOMBIA, 2017).

Los lugares del país donde más surgieron iniciativas de paz fueron: Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena de Indias, Buenaventura, El Carmen de Bolívar, Popayán, Jamundí, Bello, Yumbo, Aracataca, Santa Marta y Cúcuta. (Ibíd.).

Al respecto de la incidencia territorial de las iniciativas, de los resultados obtenidos se infiere en el estudio:

“(…) Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Cauca y Bogotá son los departamentos que presentan mayor frecuencia en la incidencia del trabajo de las iniciativas de paz, corroborando la afirmación presentada arriba (son los departamentos con las ciudades capitales más importantes a nivel nacional). El caso de Antioquia puede explicarse porque, aparte de tener en Medellín un epicentro fundamental para la articulación de iniciativas y la oferta de financiación, es el departamento que cuenta con más municipios en el país (125 en total). Llama la atención la presencia del Cauca en el cuarto lugar, ya que, pese a no contar con un número grande de municipios (41) su historia organizativa y la importante presencia del movimiento social indígena (que desarrolla actividades en más de un municipio a la vez) incrementa significativamente la incidencia en los territorios del departamento.” (Ibíd., p. 30).

Al inicio de nuestra entrevista con Rafael Serrano Prada, director del Partido Conservador en Santander, comentaba su inconformismo sobre la radio, ya que, me afirmaba: “Yo llevo 40 años, con las uñas trabajando en radio, y ahora les van a dar a los guerrilleros un montón de emisoras comunitarias”.

En el artículo publicado en Verdad Abierta titulado *La paz tiene ‘frecuencia’ local en Santander*, se expresa la importancia que ha tenido el tema, señalando cómo existen en el Departamento siete emisoras, han estado comprometidas con la paz, articulándose con las Mesas de Víctimas, de hecho una de las emisoras “La Cometa” fue la ganadora del premio de periodismo regional, que otorga la Revista Semana, la publicación recoge el testimonio de Giraldo, una de las personas que forma parte de la emisora, quien manifestó:

“Tuvimos una experiencia bonita. Una persona nos contó que en el plebiscito votó por el No y que después de escuchar todos los programas cayó en la cuenta que era necesario el Sí, como una oportunidad para el posconflicto”, cuenta Giraldo, quien hace parte de las 20 personas que, entre productores y locutores, integran la emisora.” (Verdad Abierta, 11 de octubre de 2017).

En la anterior publicación, se presenta la declaración de la periodista Lina Alvarado, consignando:

“Lina Alvarado, enlace territorial del proyecto en Santander, destacó cómo los programas “salen desde adentro, de las propuestas de la comunidad y de su empoderamiento. También fue importante la participación de los jóvenes y el contacto de las emisoras con los colectivos, las organizaciones sociales”, (...). (Ibíd.).

Todas estas herramientas comunicacionales se necesitan para abonar el terreno, y mejorar la comprensión de lo que representa el día a día de la situación que transcurre en esta región del país. En el estudio sobre el fenómeno de la parapolítica, de los paraestados en Colombia, se encuentra un punto inexorable, uno de los capítulos más sangrientos es precisamente el capítulo de la parapolítica en Santander.

En este Departamento, el legado paramilitar del pasado criminal fue heredado y recibido, en múltiples formas, especialmente una de las más peligrosas: la esfera política; la aparente legalidad, sirvió para consolidar la dinámica paramilitar, dándole forma, so pretexto de una falsa seguridad, es decir: para consolidar, recalcar, legitimar y legalizar este protagonismo contundente en la estructura política puso límites para el ingreso de los actores sociales a sus estructuras.

En Colombia, siempre se consolidó una premisa clara: que las víctimas estaban totalmente en pro del Acuerdo de Paz *sensu contrario* de las personas que no habían sido afectadas directamente por el conflicto armado interno. Si bien es cierto, en el plano nacional, fue una tendencia casi generalizada, cabe señalar en este punto, que cada víctima responde diferente al proceso de paz, muchas veces su percepción es influenciada por el tipo de victimario; en el escenario santandereano, las víctimas de las FARC, especialmente del delito de secuestro, delito con el cual la inmensa mayoría de santandereanos se identificaron en torno a su condición de víctimas. Cabe indicar que esta actividad delictiva llegaba hasta un punto tal que se afirmaba que la mayoría de las personas conocen a una familia que haya tenido un miembro secuestrado.

Esta clara postura frente a esta conducta delictiva, se debe en una parte a la gravedad del delito, pero también porque fue un delito que afectó los estratos socioeconómicos más altos, y los medios de comunicación regional, desplagaban una amplia cobertura, *sensu contrario* de la poca cobertura caracterizada por un gran silencio de los mismos medios de comunicación frente a los otros delitos, que afectaban a familias con escasos recursos: Desaparición Forzada, delitos sexuales, entre otros.

En la entrevista realizada a Madero Fernández podemos encontrar algunos apartes que dan cuenta de la relevancia sociopolítica de las víctimas del secuestro en la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas, al respecto describió:

“(…) las víctimas del secuestro, cierto, de alguna manera con poder político, eh, logran que el gobierno en la década de los 80, de los 90; logran que se apruebe una ley contra el secuestro, que se extremen las penas contra los secuestradores y aparecen una especie de ayudas de ayudas tributarias o exenciones tributarias mientras las personas están en cautiverio etcétera, etcétera; o por lo menos, o por lo menos, habían unos militares que secuestraban y ya desaparecían de la nómina de la fuerza pública, entonces ahora no por ahora pues continúan los ascensos los ascensos independientemente que estén secuestrados o no es decir se ha hecho una política pública para las víctimas del secuestro he antes al margen del proceso de paz, durante el desarrollo del conflicto armado, yo creo que eso es uno de los procesos de víctimas más importantes que se dan en el país, bueno ya después, el proceso de las Autodefensas 2004, que empieza discutirse 2004, 2003, hasta 2006, que finalmente se desmovilizan los últimos, los

últimos grupos de las autodefensas formalmente, eh, ya existe el precedente de la Justicia Transicional y bueno se crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, no estaba tan, bueno quizás, eh, la Comisión, habían dos representantes de víctimas, que es Patricia Perdomo, que es la hija de la la Consuelo González de Perdomo, que estaba secuestrada en ese momento y mi persona, y mi persona, en representación de víctimas, y yo creo que es un mecanismo político importante he quizá yo creo que el único mecanismo político que se ha creado en torno al proceso de paz, yo creo que uno no podría decir en el mundo porque no conozco el resto, pero por lo menos, en América no hay antecedentes de eso.” (Madero: Entrevista, 2017).

Y más adelante, al preguntársele por ¿Cómo se desarrolla la participación de las víctimas?, respondió:

“No generalmente aquí en Colombia empezaron con los secuestrados y empezaron con los desplazados, porque las demás víctimas no eran reconocidas en Colombia, ya, no eran reconocidas víctimas de desaparición forzada, bueno después poco a poco se fue desarrollando una, una, una las víctimas de desaparición forzada lograron una institucionalidad al margen de los acuerdos de paz, cierto, eso fueron díganos una reunión de acumulados cierto, pero nosotros logramos de que las víctimas o que de las organizaciones de desplazados en este caso incidieran de alguna manera en la formulación de los de la ley 1448.” (Ibíd.).

La realización de tres Foros de participación ciudadana en la Mesa de Conversaciones de La Habana, fue esencial, estos tres espacios: Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial), Foro Participación Política y Foros Nacional y Regional sobre la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

En el Informe y Balance del Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial) se expresa la historia de este mecanismo participativo realizado los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012:

“Un total de 1.314 representantes de 522 organizaciones llegaron a Bogotá desde diferentes ciudades de los 32 departamentos del país para presentar sus propuestas con destino a la Mesa de Conversaciones. Adicionalmente, 162 ciudadanos fueron observadores (integrantes de la cooperación internacional, del Gobierno nacional y de medios de comunicación que estuvieron presentes en la mañana del día 17 de diciembre) y 91 fueron personas del equipo de metodológico y de logística.

El Foro contó con una amplia representación regional, la mayoría de Bogotá (432), seguido por Valle del Cauca (72), Meta (70), Cundinamarca (67), Antioquia (66) y Cauca (65). Sobresale de manera especial la participación de ciudadanos de San Andrés y Providencia (7) (...).” (ONU

en Colombia, Universidad Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, 2012, p. 13).

De los datos que se muestran en el anterior informe, podemos concluir que frente a este ejercicio, el papel del Nororiente colombiano, no correspondió a la magnitud de su movimiento social, por ejemplo la representación de Santander fue de 42 y la de Norte de Santander de 15.

“En lo relacionado con el Foro Participación Política, realizado en Bogotá, el 28, 29 y 30 de abril de 2013, en lo relacionado con el número de participantes según el Departamento encontramos: Bogotá (380), Antioquia (96), Valle del Cauca (74), Nariño (62), Cauca (51), Meta (48), Bolívar (45), Santander (42).” (ONU en Colombia, Universidad Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, 2013).

Al respecto del Foro Participación Política y Foros Nacional y Regional sobre la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas realizado el 24, 25 y 26 de septiembre de 2013 en Bogotá y el 1, 2 y 3 de septiembre de 2013, en San José del Guaviare, no se abordó el tema de Santander, en él se expresa:

“Se determinó que habría un equipo –integrado por Naciones Unidas y el Centro de Pensamiento- dedicado a atender de manera directa la convocatoria e inscripción de los participantes y de hacer respetar y ser muchos más rigurosos con las cuotas definidas. De esta forma, en vez de trabajar mayoritariamente con un link electrónico para la inscripción de los participantes –como se utilizó en los foros anteriores-, en el Foro Nacional se designaron funcionarios de las dos instituciones para que les hicieran un seguimiento directo a los listados que debían entregar cada plataforma con los datos completos de sus miembros, según el cupo otorgado.

Adicionalmente, se estableció que en el Foro estarían todos los sectores señalados y de los diferentes departamentos del país, pero con énfasis en las regiones más afectadas por el consumo, el tráfico y comercialización y, en especial, la producción ya que cerca de la mitad de todos los cultivos de coca del país se encuentran en 3 departamentos y el 90%, en 10: Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca, Guaviare, Caquetá, Chocó, Antioquia, Meta, Bolívar, según el último Informe de UNODC.” (ONU en Colombia, Universidad Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, 2013, p. 11).

Un ejercicio participativo clave fue el Foro Regional de Víctimas en Barrancabermeja, al respecto del evento la publicación del PNUD titulada *En Barranca, empezó Foro Regional sobre Víctimas*, señaló:

“Alejo Vargas, de la Universidad Nacional y director del Centro de Pensamiento y Seguimiento al Dialogo de Paz, al referirse a Barranca y los Santanderes, señaló que esta región ha soportado la inclemencia del conflicto armado y centro de todas las violencias políticas de la historia. Por esta razón, dijo la importancia y el protagonismo de las víctimas en estos foros es fundamental para la reconciliación y el postconflicto”. (PNUD, 10 de julio de 2014).

En palabras del presidente de la MPEV en Santander, y miembro de la Mesa Nacional de Víctimas, frente al interrogante ¿cuáles considera son las dificultades y obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz, en el Departamento de Santander?, respondió:

“Bueno yo considero que la, que la participación realmente viene siendo mucho mejor, mucho más amplia, mucho más incluyente; eh, sin embargo, eh, a pesar de que esta, está lo escrito, en la práctica sigue faltando mucha voluntad de los alcaldes, mucha voluntad de muchos gobernadores, eh, para que se garanticen a los compañeras y compañeros que participan todas las herramientas que permitan la posibilidad de estar presentes, pero el problema de fondo que mantenemos en todo el territorio nacional incluyendo nuestro Departamento es que la participación sea como dice la Corte Constitucional efectiva, o sea hay una participación participativa más no efectiva, porque las decisiones las siguen tomando la institucionalidad, por encima muchas veces de lo que las víctimas queremos, aspiramos o necesitamos, eh, entonces esto hace que la participación efectiva sigue siendo un problema que realmente, eh, no, no se da.” (Burgos, Grupo de Discusión, 2017).

El anterior entrevistado explica desde la voz de las víctimas un concepto muy técnico que se desconoce en muchas ocasiones su verdadero alcance, el cual no se limita a lo preceptuado en la norma, sino que debe ser: real y efectiva, estas aclaraciones se iniciaron a dar en el seno de la CC en el año 2002 con ocasión del análisis de los derechos de participación de la comunidad indígena, especialmente en torno a la explotación de recursos naturales presentes en sus territorios.

En el recorrido realizado desde la perspectiva de las víctimas en el marco de la JT (2005 – 2016), en el Departamento de Santander, se puede deducir que ha existido un dinamismo participativo, que han tenido las víctimas como actores, iniciando como actor histórico, para pasar a ser un actor procesal, un actor social y en estos momentos construyéndose como actor político con la conciencia de su poder transformador.

La Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia, de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (noviembre de 2015), presenta una publicación de Sergio de Zubiría Samper titulada *las dimensiones políticas y culturales en el contexto del conflicto colombiano*, en la cual plantea:

“La historia política dejó de ser asunto de personajes, biografías ilustres o ideas brillantes, para desplazarse hacia las redes de relaciones sociales entre las distintas clases sociales y los efectos concretos del poder. En términos de Gramsci, “el error en el que se cae frecuentemente en el análisis histórico-político consiste en no saber encontrar la relación justa entre lo que es orgánico y lo que es ocasional. Se llega así a exponer como inmediatamente activas causas que operan, en cambio, de una manera mediata, o por el contrario, a afirmar que las causas inmediatas son las únicas eficientes”.” (Zubiría, 2015, op. Cit. p. 184).

El planteamiento realizado anteriormente por el profesor de Zubiría, ayuda a comprender mejor desde el plano teórico, desde una perspectiva gramsciana las estrategias culturales, sociales y políticas, el inexorable impacto de las relaciones sociales y la conformación de una clara estructura social en cuanto a sus dimensiones políticas y culturales, a las cuales Gramsci advirtió casi un siglo atrás, en el contexto italiano, que como hemos visto para el caso colombiano y el caso investigado, encuentra una aplicación *mutatis mutandi*.

El escenario jurídico, político y social en Santander, tuvo como factor predominante el fenómeno de la parapolítica, lo que creó que no existieran las condiciones propicias: le falta potencia, fuerza para que las víctimas ejercieran su potencial desarrollo como actores sociales y políticos en el orden local, regional y nacional.

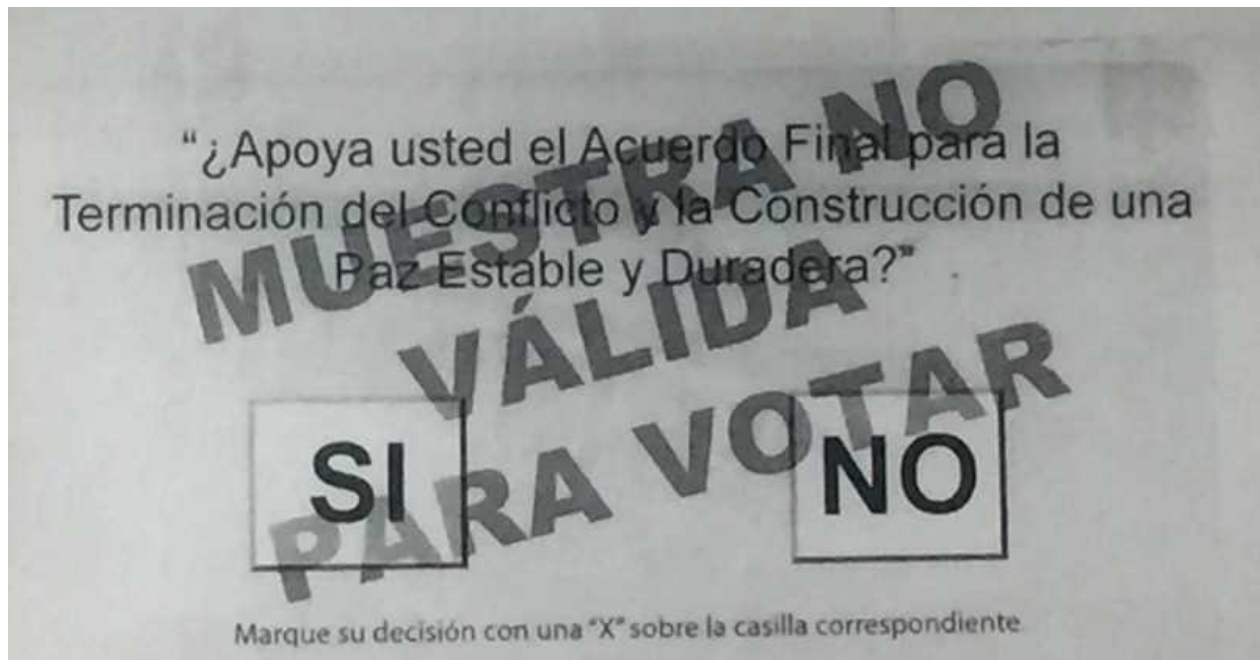
En el recorrido realizado desde la perspectiva de las víctimas en el marco de la JT (2005 – 2016), en el Departamento de Santander, se puede observar el dinamismo que han tenido las víctimas como actores, se ha presentado un ciclo que no en vano fue hijo de cada proceso dentro de este marco, iniciando como actor histórico, para pasar a ser un actor procesal, y de ahí a ser un actor social, constituyéndose en estos momentos como actor político con la conciencia de su poder transformador.

CAPÍTULO IV: LAS VÍCTIMAS Y EL PLEBISCITO POR LA PAZ

4.1 El plebiscito por la paz y los actores sociales y políticos en Santander

El tema del plebiscito y la paz como lo señala la historiografía en diversos escenarios geográficos y en múltiples ocasiones, ha sido algo muy complejo, en algunos casos como el presente, se enmarcan dentro de un rechazo en las urnas de su aprobación.

Por medio del Decreto 1391 (30 de agosto de 2016), el presidente Juan Manuel Santos Calderón, convocó al pueblo de Colombia, para que, el domingo 2 de octubre de 2016, decidiera si apoya o rechaza el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con la siguiente pregunta: ¿Apoya Usted el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?, el pasado 8 de septiembre de 2016, la Registraduría Nacional del Estado Civil dió a conocer el tarjetón del plebiscito.



Fuente: Revista Semana, 2016

Se puede observar el siguiente mapa, representado con el color verde la votación por el Sí y el con color naranja la votación por el No.

Mapa 8. Mapa Resultados del Plebiscito, Colombia



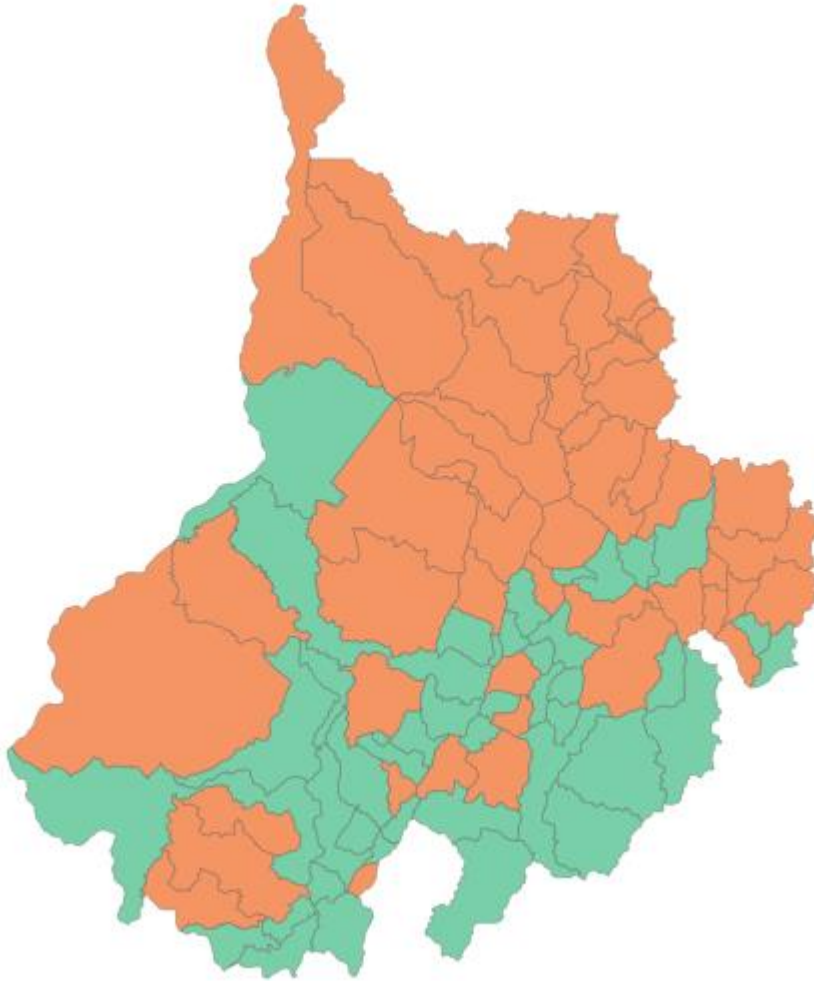
Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

La jornada electoral dió como resultado una votación compleja, por el Sí se obtuvo el 49,78% (6.377.482 votos); por el No se obtuvo el 50,21% (6.431.376 votos); con una votación 37,43% (13.066.047 de 34.899.945 personas habilitadas). De igual forma, los votos validos fueron 12.808.858, los votos no marcados 86.243 y los votos nulos 170.946. Cabe recordar que para que el plebiscito fuera valido requería superar un umbral aprobatorio de 4.536.992 votos.

En los resultados de este ejercicio democrático, que estuvo marcado por el fuerte abstencionismo electoral, se pudieron observar importantes estadísticas, entre las cuales el municipio en Colombia, con mayor apoyo al No, está ubicado justamente en el Departamento de Santander, en este municipio llamado Vetas, el No obtuvo el 83,80%.

Los resultados del pasado plebiscito fueron bastante complejos, tanto en el plano nacional como en el plano departamental; en el terreno regional se puede observar el siguiente mapa, representado con el color verde la opción por el Sí y el color naranja la opción por el No.

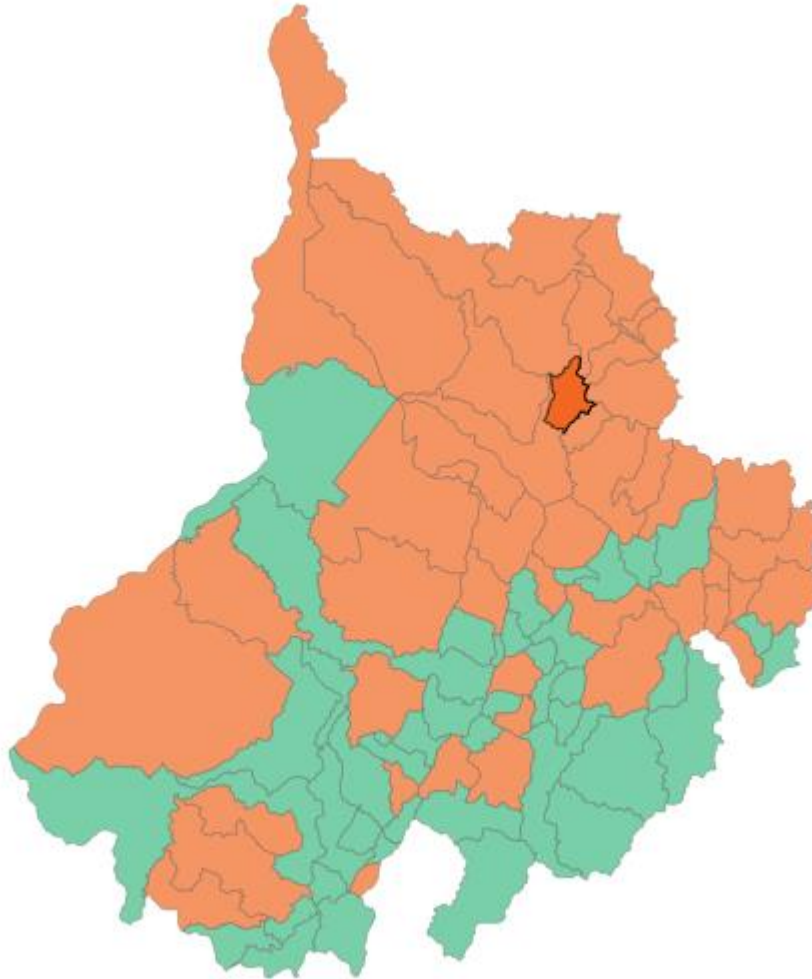
Mapa 9. Mapa Resultados del Plebiscito, Departamento de Santander



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Los resultados en Santander fueron por el Sí 44,35% (310.555 votos); por el No 55,64% (389.598 votos); la votación fue de 43,67% (714.669 de 1.636.329 personas habilitadas), votos válidos 700.153, votos no marcados 4.086 y votos nulos 10.430. Santander fue el undécimo Departamento en Colombia, con mayor apoyo al No.

Mapa 10. Mapa Resultados del Plebiscito, Municipio de Bucaramanga



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

En la capital del Departamento de Santander, el resultado fué por el Sí 44,88% (100.143 votos); por el No 55,11% (122.985 votos); con una votación del 45,56% (225.567 de 495.063 personas habilitadas), votos válidos 223.128, votos no marcados y 457 votos nulos 1.982.

Se puede concluir que donde proporcionalmente la opción mayoritaria con respecto del No que supera más radicalmente la opción del Sí, es la zona que está conformada por los estratos de dramáticas situaciones socioeconómicas menos favorecidos de la capital santandereana.

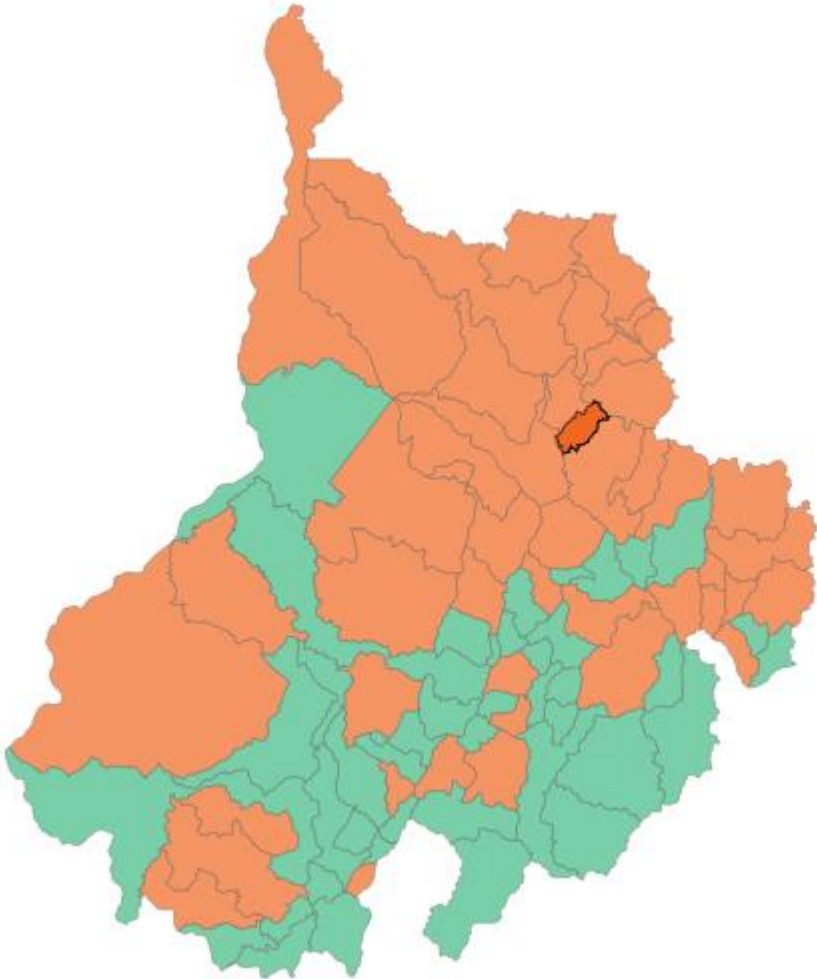
Con respecto a la división político, urbana y rural, encontramos la Comuna 1 Norte, conformada por barrios y cinco asentamientos humanos, de estrato socioeconómico menos favorecidos, se presentó una votación 38,51%, (14.154 de 36.745 personas habilitadas), por el Sí 33,21%, (4,622 votos); por el No 66,78%, (9,292 votos); votos validos 13,914 votos, votos no marcados 43, y votos nulos 197.

De igual manera, encontramos la Comuna 2 Nororiental, conformada también por barrios y seis asentamientos humanos, de los estratos socioeconómicos más bajos de la capital santandereana. En este caso la votación fue de 35,73%, (5.957 de 16.671 personas habilitadas), por el Si 32,69% (1.906 votos) y por el No 67,30%, (3.923 votos); votos validos 5.829 votos, votos no marcados 30 y votos nulos 98.

Los anteriores resultados se pueden comparar con los obtenidos en el estrato alto más representativo de Bucaramanga, como es la Comuna 12 Cabecera del Llano, en donde la votación fue del 58,53%, (23.758 de 40.589 personas habilitadas); por el Sí 50,78%; 11.997 votos y por el No 49,21%; 11.626 votos; votos válidos 23.623, votos no marcados 19 y votos nulos 116.

De los datos analizados y de la observación participante, podemos deducir que en los estratos socioeconómicos menos favorecidos, se presentó mayor abstencionismo, y al mismo tiempo mayor votación por el No, que en los estratos altos. Si bien es cierto, el fenómeno de la abstención, no cuenta con diversos estudios, desde las ciencias sociales en Colombia, y mucho menos en Santander, la observación participante, nos permitió encontrar elementos de rechazo y resitencia, de la población de los estratos socioeconómicos menos favorecidos, frente a las dinámicas electorales, aunque paradójicamente justo en estos estratos, se encuentran los bastiones electorales requeridos para la elección de los mismos políticos regionales de siempre.

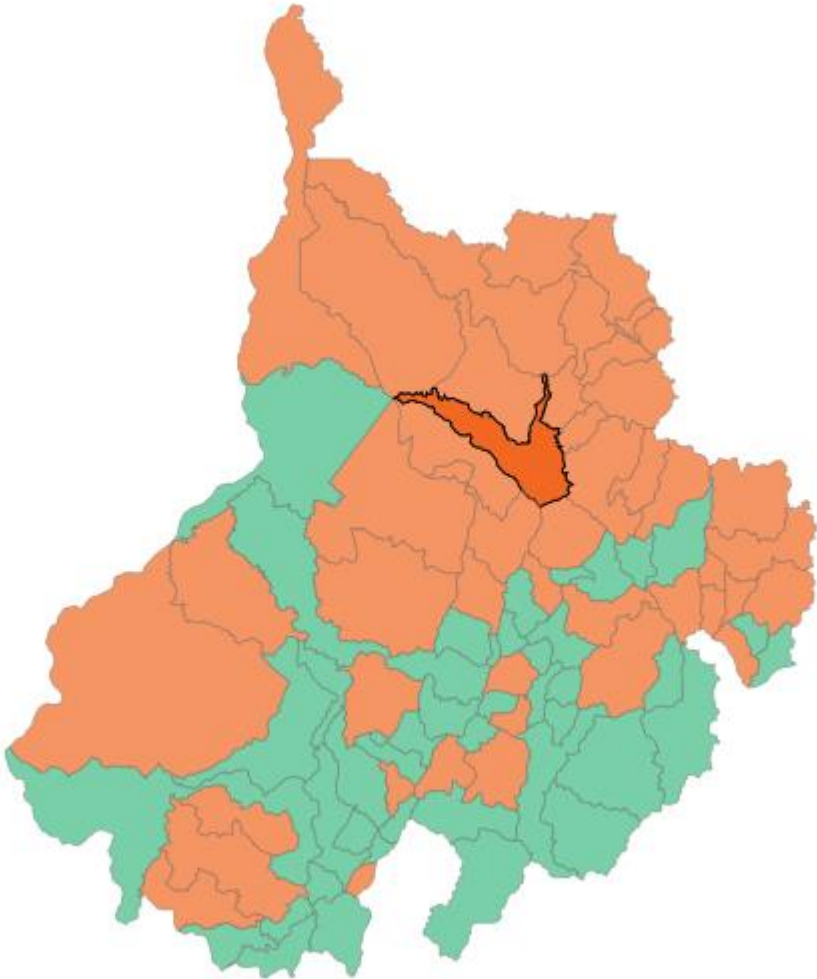
Mapa 11. Resultados del Plebiscito, Municipio de Floridablanca



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 41,67% (36.189 votos); por el No 58,32% (50.640 votos); para una votación de 49,14% (87.866 de 178.805 personas habilitadas), votos válidos 86.829, votos no marcados 167 y votos nulos 870.

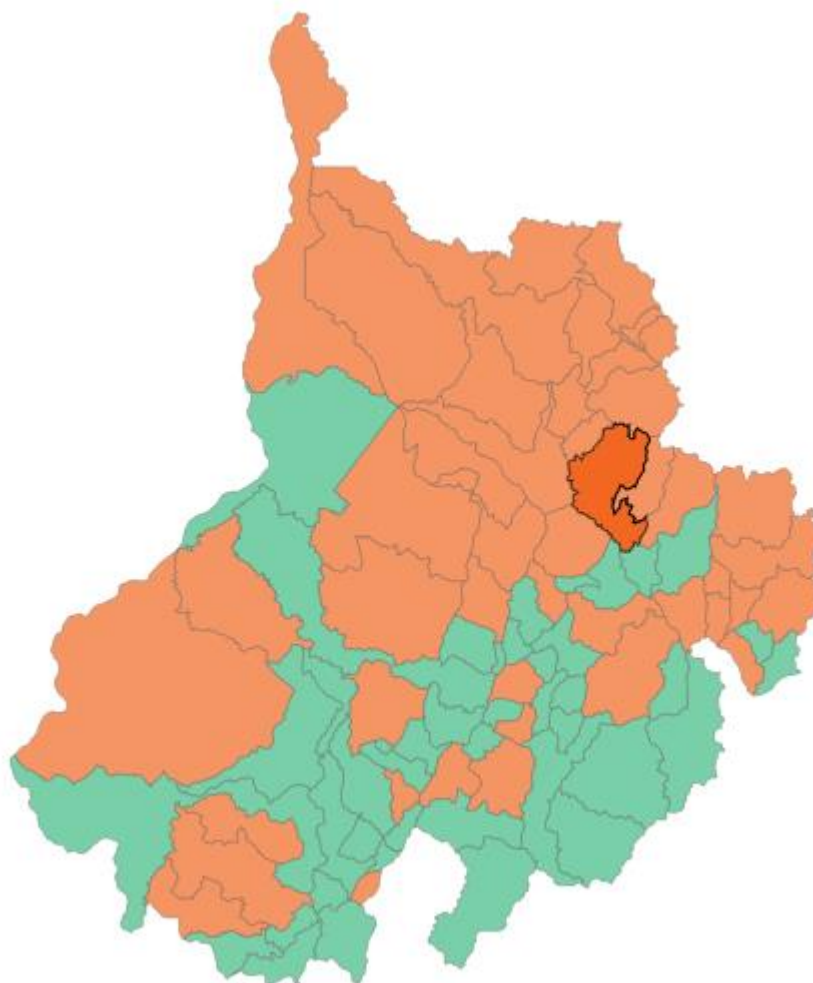
Mapa 12. Resultados del Plebiscito, Municipio de Girón



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 37,87% (17.099 votos); por el No 62,12% (28.052 votos); para una votación de 43,36% (45.814 de 105.643 personas habilitadas), votos válidos 45.151, votos no marcados 114 y votos nulos 549.

Mapa 13. Resultados del Plebiscito, Municipio de Piedecuesta



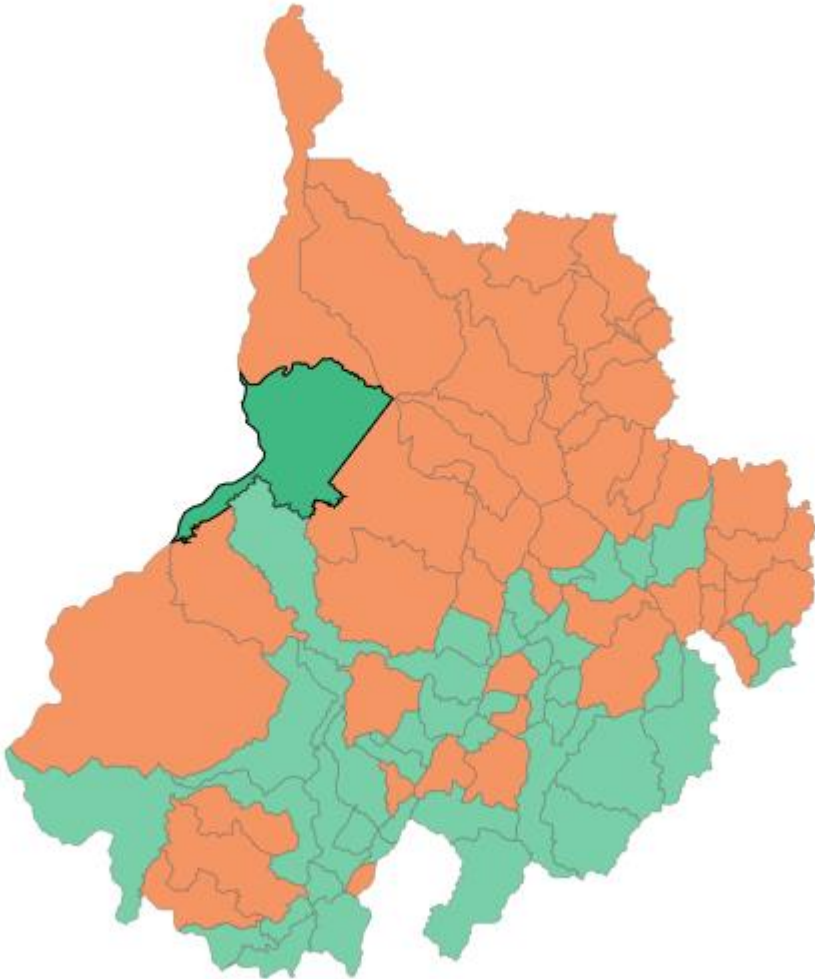
Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Por el Sí 39,91% (19.145 votos); por el No 60,08% (28.817 votos); con una votación de 48,81% (49.041 de 100.462 personas habilitadas), votos válidos 47.962, votos no marcados 340 y votos nulos 739.

Los cuatro municipios señalados anteriormente, que conforman la denominada Área Metropolitana de Bucaramanga, donde se concentra la mayor parte de la población.

En la región conocida como el Magdalena Medio Santandereano, los resultados fueron los siguientes:

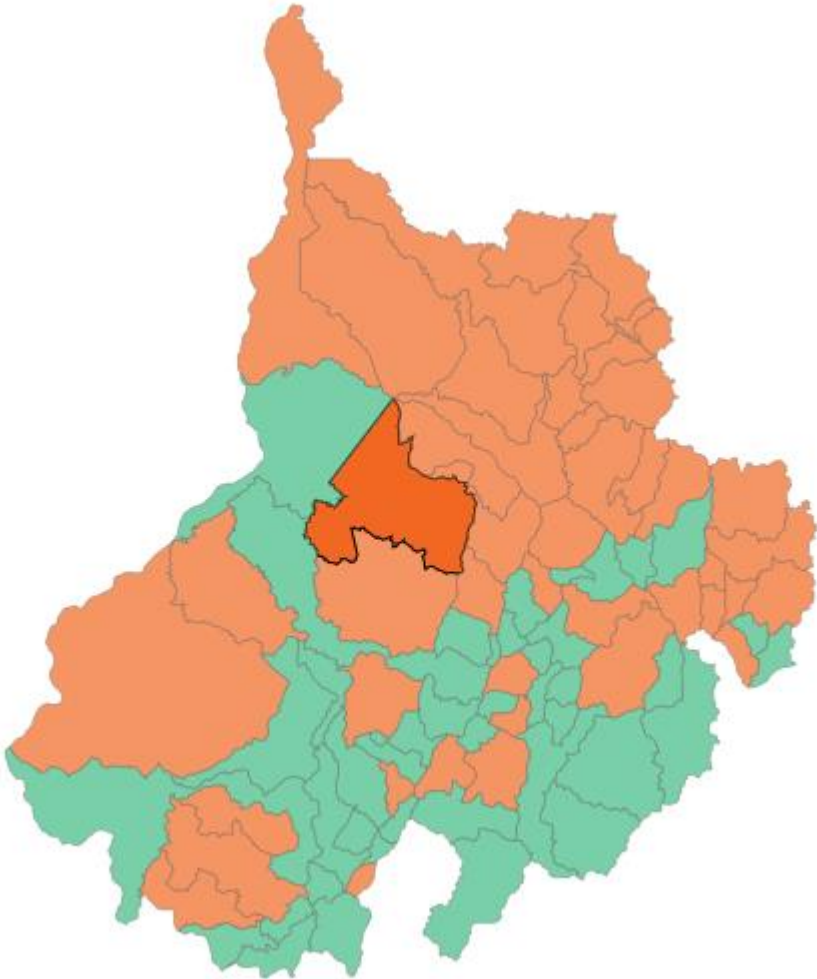
Mapa 14. Resultados del Plebiscito, Municipio de Barrancabermeja



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

En el puerto petrolero por el Sí 50,54% (38.260 votos); por el No 49,45% (37.440 votos); con una votación 46,09% (77.255 de 167.609 personas habilitadas); votos válidos 75.700 votos no marcados 402 votos nulos 1.153.

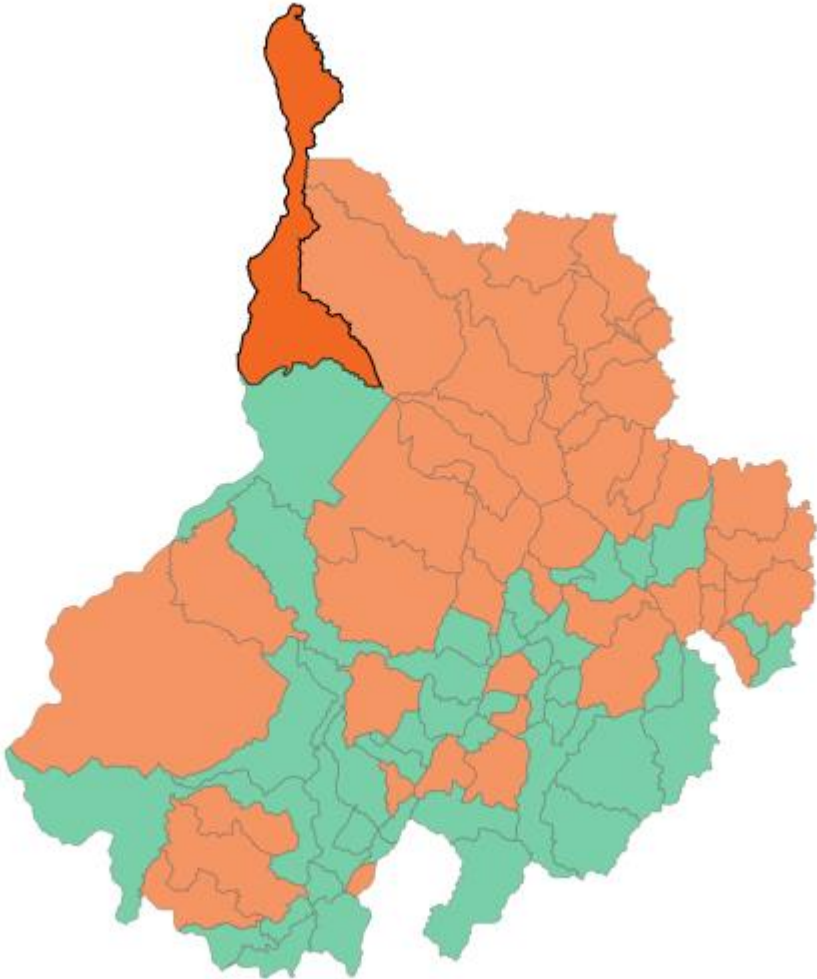
Mapa 15. Resultados del Plebiscito, Municipio de San Vicente de Chucurí



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

En la capital cacaotera de Colombia, los resultados fueron por el Sí 40,76% (3.604 votos); Por el No 59,23% (5.237 votos); votación 37,35% (9.173 de 24.555 personas habilitadas); votos válidos 8.841, votos no marcados 80 y votos nulos 252.

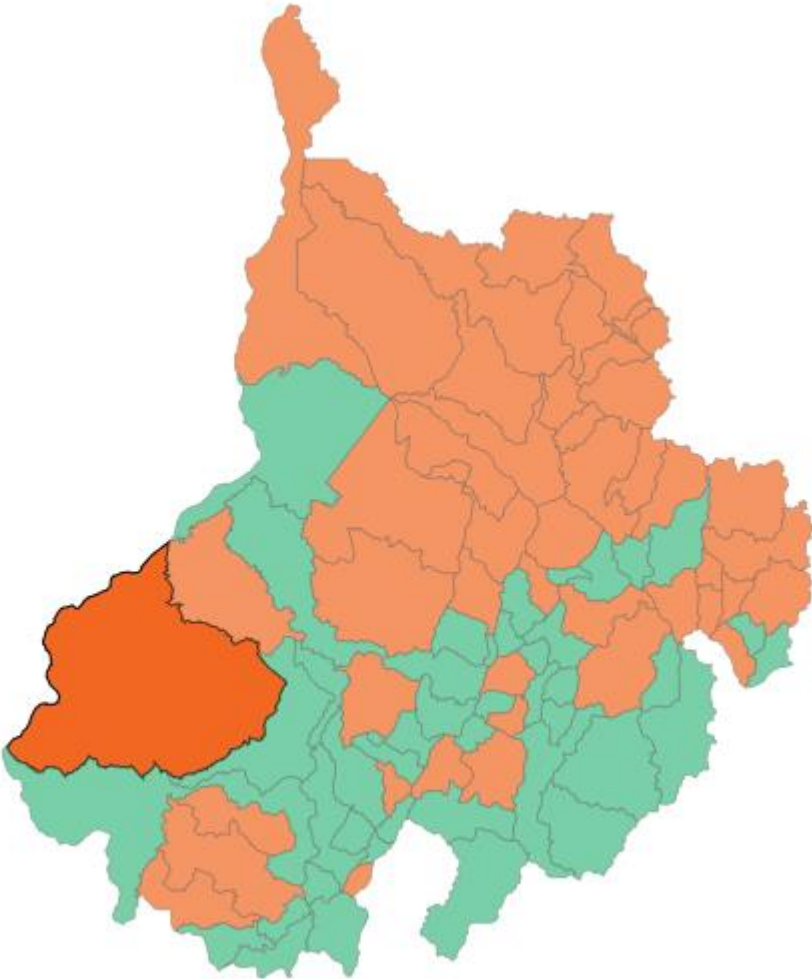
Mapa 16, Resultados del Plebiscito, Municipio de Puerto Wilches



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 48,69% (4.098 votos); por el No 51,30% (4.317 votos); votación 37,70% (8.619 de 22.860 personas habilitadas), votos válidos 8.415, votos no marcados y 42 votos nulos 162.

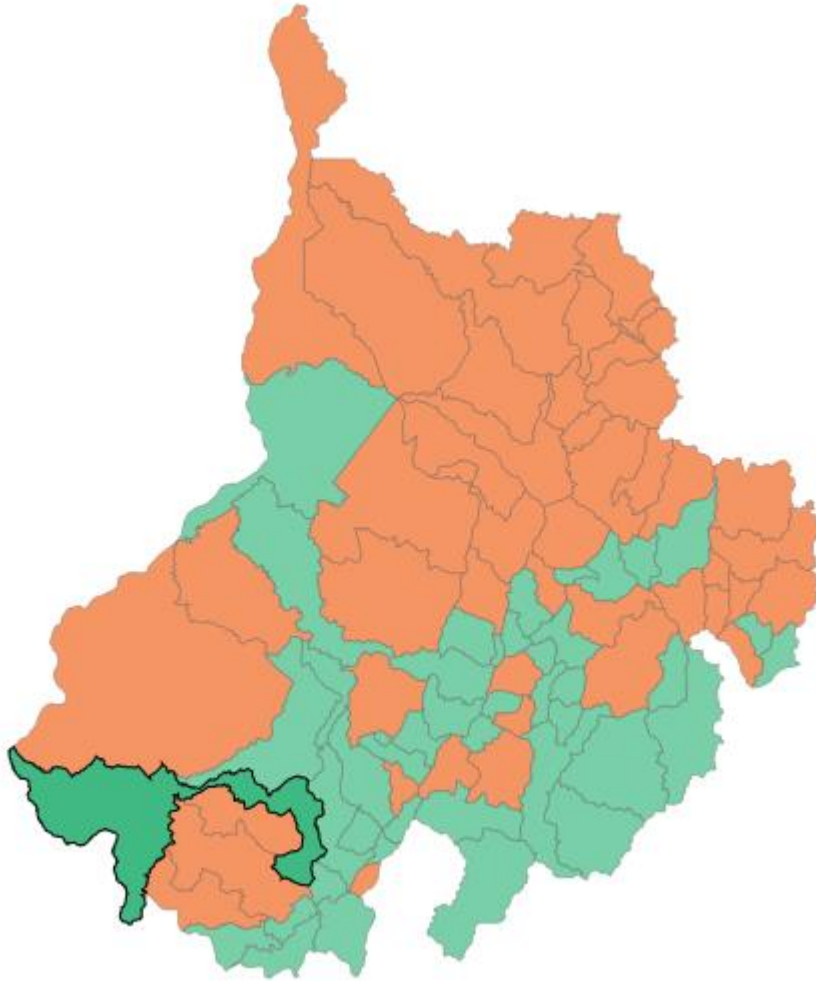
Mapa 17. Resultados del Plebiscito, Municipio de Cimitarra



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 40,42% (3.718 votos); Por el No 59,57% (5.480 votos); votación 33,91% (9.548 de 28.154 personas habilitadas), votos válidos 9.198 votos no marcados y 79 votos nulos 271.

Mapa 18. Resultados del Plebiscito, Municipio de Bolivar

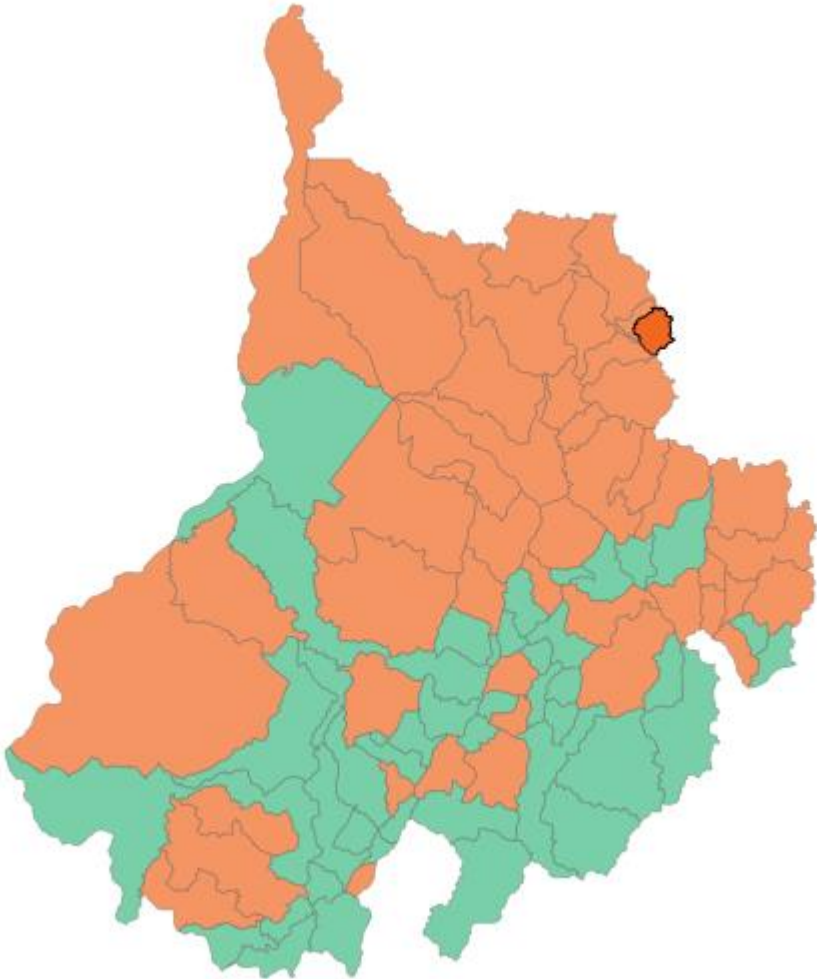


Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 52,41% (1.400 votos); por el No 47,58% (1.271 votos); de una votación de 34,35% (2.845 de 8.280 personas habilitadas), votos válidos 2.671, votos no marcados 76 y votos nulos 98.

Para la comprensión de los resultados es indispensable tener presente la interacción de los municipios santanderanos limítrofes con el Departamento de Norte de Santander y los municipios nortesantandereanos limítrofes con Santander, a fin de entender en bloque la denominada zona nororiente colombiano, en la cual se encuentra buena parte la llamada Provincia de Soto Norte.

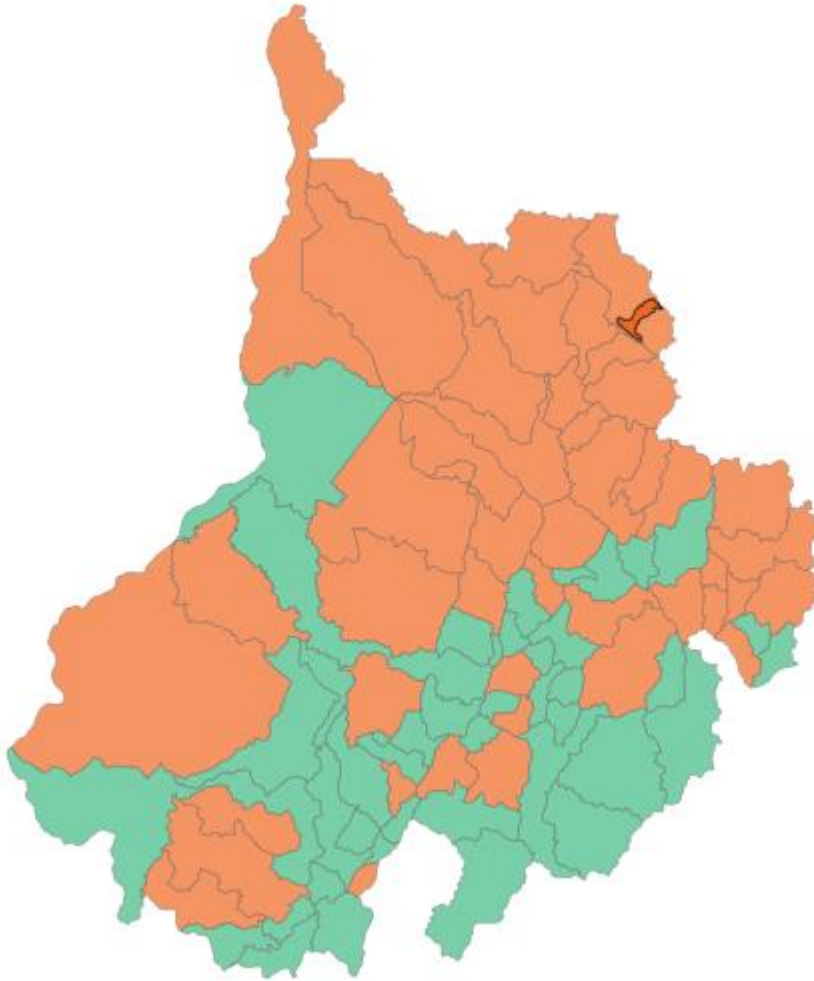
Mapa 19. Resultados del Plebiscito, Municipio de Vetás



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Los resultados en Vetás, fueron por el Sí 16,19% (92 votos); por el No 83,80% (476 votos); votación 39,56% (580 de 1.466 personas habilitadas), votos validos 568, votos no marcados 2 y votos nulos 10.

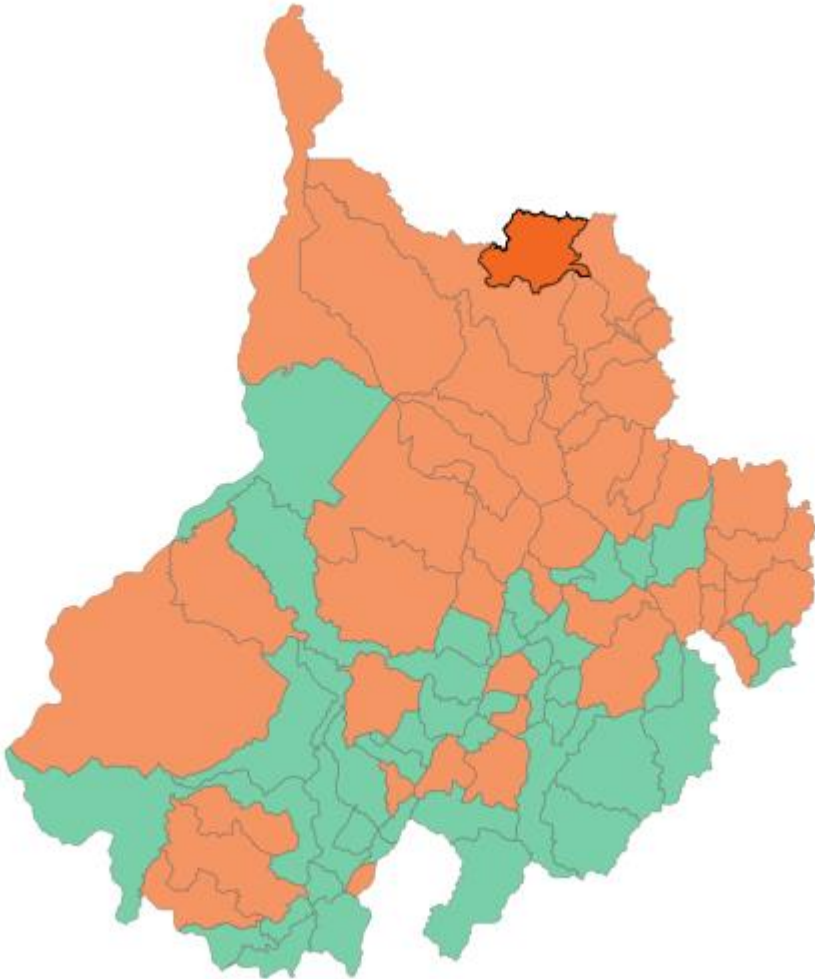
Mapa 20. Resultados del Plebiscito, Municipio de California



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 22,22% (152 votos); por el No 77,77% (532 votos); de una votación de 42,24% (708 de 1.676 personas habilitadas), votos válidos 684, votos no marcados 5 y votos nulos 19. Este municipio fue el undécimo municipio de Colombia con mayor apoyo al No.

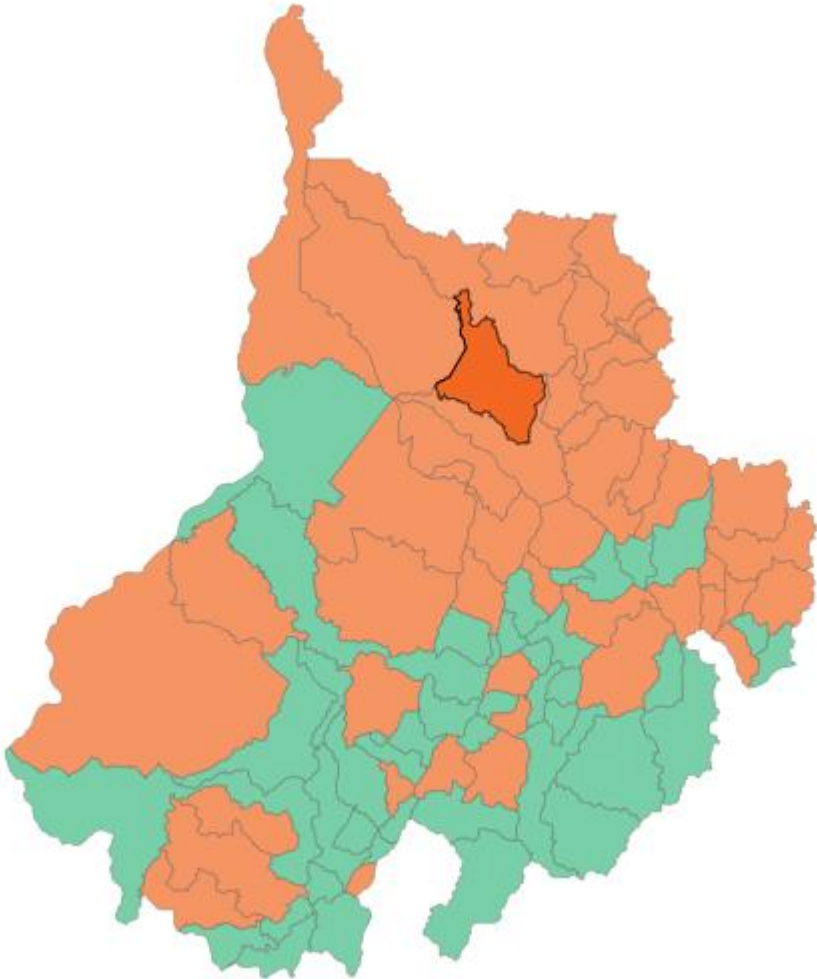
Mapa 21. Resultados del Plebiscito, Municipio del Playón



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 27,56% (1.157 votos); por el No 72,43% (3.041 votos); para una votación de 37,73% (4.361 de 11.556 personas habilitadas), votos válidos 4.198, votos no marcados 59 y votos nulos 104.

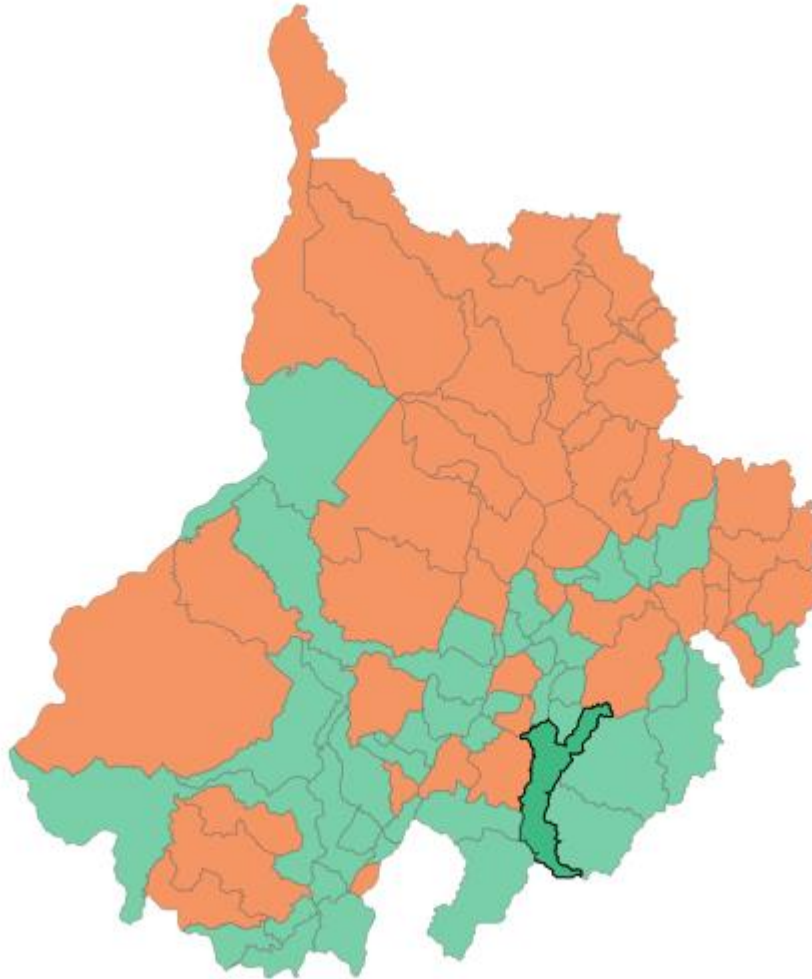
Mapa 22. Resultados del Plebiscito, Municipio de Lebrija



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 30,62% (3.857 votos); por el No 69,37% (8.738 votos); votación 43,67% (12.831 de 29.381 personas habilitadas), votos válidos 12.595, votos no marcados 61 y votos nulos 175.

Mapa 23. Resultados del Plebiscito, Municipio de Charala



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016

Por el Sí 61,35% (2.148 votos); por el No 38,64% (1.353 votos); con una votación de 37,37% (3.582 de 9.583 personas habilitadas), votos válidos 3.501, votos no marcados 28 y votos nulos 53.

Los resultados del plebiscito en el Departamento de Santander *contrario sensu* de la sorpresa que se dió en el panorama nacional, no fueron tan inesperados, ya se sabía, de hecho, no es de extrañar Vetas, en Santander, haya sido el municipio en donde más se votó por la opción del No, con un 83%, lo cual no es casualidad.

El apoyo de los políticos regionales fue de dientes para afuera, por ejemplo, en el normal desarrollo de cualquier elección en el Departamento, se despliega una serie de logística para facilitar el voto de los votantes, pero esta vez recuerdo cuando pase a primera hora por la sede principal del Partido Liberal en todo el el Departamento en ese sede política no había buses como

lo habitual eran 10 personas con camiseta se dice que Santos giró el dinero y que se la robaron, como se señaló en el caso guatemalteco.

En la entrevista que se realizó al profesor Álvaro Acevedo Tarazona, al preguntarle cuales considera que son las lecciones de la historia en temas de procesos de paz, para el Departamento de Santander, el profesor respondió:

“Las lecciones de la historia, es, yo creo, y que además lo he estudiado históricamente, es que si seguimos apelando al odio, será imposible generar procesos de reconciliación, porque los odios se visten de ideología, de buenos propósitos, de justicia, eh, de igualdad, para todo el mundo, etcétera, etcétera; pero al final, en el fondo, uno sabe que lo que existe es un odio, cierto, investido de muchos ropajes, o vestido con muchos ropajes, y el problema en Colombia, es que nuestra política es reaccionaria, eh, yo odio a tal, cierto, y solo porque lo dice ese que odio, así yo tenga alguna de conciliación, con él cierto, por el hecho de odiarlo, no puedo estar en acuerdo con él, o sea el odio está por encima de cualquier proceso de conciliación y concertación, entonces yo creería que ese es un aspecto; el otro aspecto que creo que es fundamental, es que si no se logra un proceso acabado, bien llevado, díganos, en el orden institucional, el tema también se nos va a complicar, de manera pues, que, que se mantengan la independencia de los poderes, que no siempre ha sido así, eh, que además, como lo he señalado, en Santander, los actores del conflicto, son los actores políticos que han accedido, y siguen accediendo al poder, entonces así va a ser muy difícil que realmente se logre un proceso de reconciliación y de paz.” (Acevedo, Entrevista, 31 de mayo de 2017).

Al referirse el Profesor Acevedo a ¿qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz, en el Departamento de Santander?, plantea:

“Yo creo que el mayor problema tiene que ver con lo que ya he señalado y es que en la gobernación, en las últimas gobernaciones, los actores del conflicto han estado en el poder político y así es imposible que se pueda dar un escenario para las víctimas. Yo creo que ese es uno de los problemas, y tampoco hay justicia, y cuando hay justicia, entonces se le hace el quite, y que, y además hay un descaro frente a los procesos de justicia, sin ponerme a hablar de casos personales pero los escándalos son permanentes, cierto, entonces yo creo que el gran problema es ese, que el poder político fue, actual, fue también, o los actores, hoy de ese poder político, estuvieron como actores, también principales del conflicto y así es imposible.” (Ibíd.).

De igual forma, por las múltiples interconexiones que existen entre los municipios fronterizos, resulta esencial conocer los resultados de la jornada electoral en los municipios norte santandereanos, limítrofes con Santander.

Los resultados en el Departamento de Norte de Santander, estuvieron de igual forma, enmarcados por la opción mayoritaria del No en el plebiscito. De conformidad con las estadísticas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Norte de Santander fue después de Casanare, el Departamento con mayor apoyo al No en toda Colombia, y el municipio de Silos, fue el segundo municipio con más apoyo al No en toda Colombia.

Los resultados en Norte de Santander, fueron por el Sí 30,07% (159.255 votos); por el No 63,92% (282.183 votos); de una votación de 40,30% (451.080 de 1.119.130 personas habilitadas), votos validos 441.438, votos no marcados 2.927, votos nulos 6.715.

En los municipios nortesantandereanos, que limitan con Santander se puede observar la contundente opción por el No, por ejemplo, los resultados en el municipio de Silos, en donde votaron por el Sí 19,05% (259 votos); por el No 80,94% (1.100 votos); de una votación de 35,08% (1.392 de 3.968 personas habilitadas), votos válidos 1.359, votos no marcados 15 y votos nulos 18. Este municipio fue el segundo municipio en Colombia, con mayor apoyo al No.

En el municipio de Arboledas, por el Sí 30,38% (907 votos) por el No 69,61% (2.078 votos) de una votación de 45,35% (3.096 de 6.826 personas habilitadas, votos válidos 2.985, votos no marcados 53 y votos nulos 58.

En el municipio del Cachira, por el Sí 20,49% (531 votos), por el No 79,50% (2.060 votos), de una votación de 37,85% de 2.634 de 6.959 personas habilitadas, votos válidos 2.591, votos no marcados 15 y votos nulos 28. Este municipio fué el séptimo municipio en Colombia, con mayor apoyo al No.

En el municipio de Chitaga, por el Sí 37,91% (1.056 votos); por el No 62,08% (1.729 votos); de una votación de 38,45% (2.908 de 7.562 personas habilitadas), votos válidos 2.785, votos no marcados 45, votos nulos 78.

En el municipio de Cucutilla, por el Sí 33,64% (938 votos), por el No 66,35% (1.850 votos) de una votación de 47,64% (2.939 de 6.168 personas habilitadas), votos válidos 2.788, votos no marcados 79 y votos nulos 72.

En el municipio La Esperanza, por el Sí 34,46% (1.021 votos), por el No 65,53% (1.941 votos), de una votación de 36,90% (3.060 de 8.292 personas habilitadas), votos válidos 2.962, votos no marcados 43 y votos nulos 55.

De lo observado en todos los municipios nortesantandereanos que limitan con el Departamento de Santander, se puede afirmar que en ningún municipio la opción mayoritaria fue el Sí, todo lo contrario, dentro de los municipios que más votaron por el No en toda Colombia, se encuentran precisamente estos municipios. Los resultados por el No en todos estos municipios nortesantandereanos, estuvieron por encima del promedio nacional.

Otro Departamento limítrofe con Santander, es Antioquia, donde de igual manera, la opción mayoritaria de los votantes fue el No.

En los resultados del plebiscito en Antioquia, por el Sí 37,99% (648.051); por el No 62,00% (1.057.518 votos); para una votación de 38,37% (1.742.139 de 4.539.316 personas habilitadas), votos válidos 1.705.569, votos no marcados 14.154 y votos nulos 22.416.

Por ejemplo, en el municipio de Puerto Berrio, por el Sí 31,49% (2.780 votos); por el No 68,50% (6.046 votos); para una votación de 26,48% (9.028 de 34.085 personas habilitadas), votos válidos 8.826, votos no marcados 86 y votos nulos 116.

Otro ítem presente en el espectro temático en el plebiscito fue el jurídico; este llamado a la ciudadanía a refrendar el proceso de paz, tuvo un sinnúmero de batallas jurídicas, en las cuales, por intermedio de numerosas acciones legales, buscaron simultáneamente atacar o respaldar la realización de la jornada electoral.

La Sala Plena de la CC en su sentencia C-379/16 (18 de julio de 2016), realizó una revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 94/15 Senado – 156/15 Cámara “por la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.”, en la que se pueden hacer diferentes análisis; en primer lugar, podemos señalar las intervenciones que tuvo este fallo, en el que se contó con una gran cantidad de pronunciamientos dentro del proceso; en lo relacionado con las entidades intervinientes, las intervenciones oficiales que se pronunciaron fueron la Defensoría del Pueblo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el CE, la FGN, el Ministerio del Interior y de la Presidencia de la República, la Agencia Nacional del Espectro, la Federación Colombiana de Municipios, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Federación Nacional de Departamentos, el Consejo Nacional Electoral Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones.

En lo relacionado con las intervenciones académicas y de la sociedad civil, estuvieron la ONIC, la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia – Sede Bogotá, la CCJ, el CAJAR, la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, la FLIP, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, la Ruta Pacífica de las Mujeres y de la Casa de la Mujer, el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, Dejusticia, MOE, ASOMEDIOS, el Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, Colombia Diversa, la Alianza Cinco Claves, profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, el Observatorio de Derecho Constitucional de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano y REDEPAZ.

En lo referente a las intervenciones ciudadanas se presentaron los ciudadanos: Paloma Valencia Laserna, Jorge Arango Mejía, Alirio Uribe Muñoz, Jesús Pérez González -Rubio, Juan Manuel Charria Segura, Ángel M. Tamura, Luis Fernando Cruz Maldonado, Ramiro Cubillos Velandía, Hernando Castro Prieto, Ana Carolina Osorio Calderín, José Luján Zapata, Gabriel Ernesto Arango Bacci, Luisa Fernanda García López. De igual forma, por medio de un escrito los ciudadanos Carlos Lleras de la Fuente, José Gregorio Hernández Galindo, Rafael Nieto Loaiza, Hugo Palacios Mejía, Hernando Yepes Arcila, Marco Antonio Velilla Moreno, Jesús Vallejo Mejía, William Namem Vargas, Juan Gómez Martínez, Javier Tamayo Jaramillo y Jaime Castro). También presentaron una intervención en conjunto los ciudadanos Bernardo Guerra Serna, Omar

del Valle Tamayo, Rey Alexander Restrepo Montoya, Gustavo Restrepo Ochoa, Ezequiel Benavides, Honorio Betancourt, José Higueta y Alexander Ferms); y por último se presentó un memorial suscrito por los ciudadanos Alejandro Prado, Sonia López, Juan Camilo López, Pablo Díaz, Jessica Escobedo, Emilio Cartagena, Gloria Correa, Carlos Roberto Medina, Natalia España, Julieth Karime García, Diana del Pilar Páez, Ilvia Cárdenas, Jesualdo Villero, María Mercedes Osorio y Fernando Barberi. (Corte Constitucional, Sentencia C-379/16).

La Corte señaló que estuvieron presentes otras intervenciones como MR Valero, proveniente de Kerrville –Texas–, Jorge Isaac Rodelo Menco, Fernando Gaona Cruz, (Los ciudadanos Álvaro Lombo Vanegas, Yesid Rojas Neira y Bernardo Lombo Vanegas), Camilo Andrés García Vargas, Álvaro Dickson Molinares Valencia y Alejandro Baena Giraldo.

Es curioso cómo se realizaron intervenciones extemporáneas como las de Adriana María Guillén Arango (Directora General de la Agencia Jurídica del Estado), los ciudadanos Juan Manuel López Caballero, Ángela Giraldo Cadavid, Sigifredo López Tobón, Caterina Heyck Puyana, Cecilia Ramírez, José Uriel Pérez y Yolanda Pulecio de Betancourt, el ciudadano Duván Eduardo Idárraga Los ciudadanos Luis Abdón Suárez, María del Carmen Chacón, Luz Amanda Nieto y Francisco Tobón; Martha Esperanza Romero Hernández, Lorena López, Clara Marcela Niño Rosas, Oswaldo Gómez, Alexandre Michel Georges, Nancy E. Garzón, Bernardo Congote Ochoa e inclusive por medio de un escrito allegado a la Corte, un ciudadano que no quiso identificarse.

Frente a todos estos intervinientes resulta muy válido preguntarnos sobre si los intervinientes: ¿son todos los que están y están todos los que son?, por ejemplo, el espectro de las víctimas ¿que alcance tuvo?.

Un ejemplo de los anteriores cuestionamientos, se puede observar en la intervención de la Agencia Nacional del Espectro, la cual manifestó: “La Agencia Nacional del Espectro expresa que no tiene funciones relacionadas con el asunto regulado en el PLE objeto de control previo de constitucionalidad”. (Ibíd.).

En la audiencia pública, se realizaron las intervenciones oficiales del Presidente de la República, Ministro del Interior, Alto Comisionado para la Paz, Jefe del Equipo Negociador del Proceso de Paz, Viceprocuradora General de la Nación, Defensor del Pueblo (E), Presidente del CE y el Fiscal General de la Nación (E).

En lo referente a las intervenciones académicas, se hicieron presentes el profesor Rodrigo Uprimny Yepes, de la Universidad Nacional de Colombia, la profesora Magdalena Correa Henao, de la Universidad Externado de Colombia, Camilo Guzmán Gómez, vocero del grupo CREAM de la Universidad Sergio Arboleda, la profesora Luisa Fernanda García López, de la Universidad del Rosario, y el profesor Kenneth Burbano Villamarín, vocero del Observatorio de Intervención Ciudadana Constitucional de la Universidad Libre, CCJ, el director de Dejusticia, César Rodríguez Garavito, CAJAR, Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra de Colombia – Redepaz, Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP, Alianza Cinco Claves, Sisma Mujer, Mesa Nacional de Víctimas, El coordinador de la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas, Odorico Guerra Salgado.

Respecto a las intervenciones ciudadanas, se hicieron presentes: Jorge Arango Mejía, Hernando Yepes Arcila y Paloma Valencia Laserna.

Pese a este detallado análisis, se presentan contradicciones, por ejemplo, al argumentar diversos aspectos que interrelacionan las nociones derecho y participación, otorgándole a éste último un valor político, y de legitimidad popular, con carácter vinculante. En Este caso se le asigna en su sentido teórico y práctico la calidad de: derecho fundamental *sensu contrario* en materia práctica de la paz. Al respecto la Corte señala:

“Así, el plebiscito materializa la democracia participativa, en la medida en que con ese mecanismo se logra la expresión de la voluntad ciudadana, que como fuente de poder soberano irradia las esferas estatales de decisión, y exige a las instancias de representación que actúen conforme al mandato político expresado y lo doten de eficacia. Lo contrario implicaría que el mandato del pueblo con respecto a la decisión colectiva sobre el destino del Estado carece de contenido y tendría tan sólo un carácter simbólico. En este sentido, desconocer el carácter vinculante del mandato político conllevaría suprimir los fundamentos axiológicos sobre los que se funda el Estado constitucional y democrático colombiano. Adicionalmente, ignorar el mandato político de los ciudadanos cuando se expresan por medio de un plebiscito también sería negar el carácter vinculante que el artículo 104 de la Constitución adjudica a la decisión del Pueblo; así como, también lo hace el literal a del artículo 40 de la Ley 1757 de 2015.” (Ibíd., 2016).

La Corte explícitamente nos lleva a convalidar la valiosa tesis doctoral de Vera Grabe, al recordarnos el camino de la construcción de paz, en Colombia, que fue consignado en nuestra actual Carta Política; único proceso de paz, que terminó con una constitución, la Corte, expresa:

“De manera plenamente consonante con esa tradición, la génesis de la Constitución de 1991 estuvo ligada a superar la violencia sistémica, derivada de grupos insurgentes y la irrupción del narcotráfico y el terrorismo generalizado. Ante una profunda crisis institucional de finales de la década de los ochenta del siglo anterior, de nuevo la fórmula utilizada para lograr una sociedad más estable y pacífica fue la reconfiguración constitucional, a través de nuevas reglas para la convivencia y la limitación de los poderes en la sociedad. Es por ello que es un lugar común considerar que la Constitución fue concebida, entre muchos aspectos, como un pacto de paz para la superación del conflicto que, para el momento de su concepción y expedición, ponía en riesgo la estabilidad misma del Estado. Esto bajo la lógica que una nueva Constitución, surgida de un proceso democrático, incluyente y participativo, serviría de base para la construcción de una institucionalidad estable, basada en el Derecho como mecanismo pacífico y reglado de solución de controversias.” (Ibíd.).

Dentro de un análisis jurisprudencial del caso *sub examine* se puede inferir un problema jurídico: ¿los derechos dependen de la voluntad popular?, la Corte presentó una profunda contradicción, o en el peor de los casos, aplica la frase: el arte de la diplomacia consiste en hablar sin decir nada.

La CC en esta sentencia, hace énfasis en cómo la paz es un derecho, consagrado *expressis verbis*. De igual forma, que el derecho a la paz también se ha considerado, desde el marco de su goce y ejercicio, como un derecho colectivo del que son titulares todas las personas, y lo clasifica primero, como un derecho de tercera generación. También lo cataloga como un derecho subjetivo, de cada persona, individualmente considerada, y no exclusivamente al colectivo, y después, en el mismo análisis señala la condición de derecho fundamental en tanto que de su garantía depende la efectividad de los demás derechos. En el estudio de la paz hace un análisis interdisciplinario señalando la fórmula prevista en la CP, que confirió a la paz la condición de un derecho y un deber, de obligatorio cumplimiento, y expresa:

“Por lo mismo, este derecho conforma un deber correlativo, también de naturaleza subjetiva y jurídica, de buscar la paz social, deber que está a su vez vinculado con lo previsto en el artículo 95-6 C.P., en cuanto establece como uno de los deberes de la persona y del ciudadano el de propender por el logro y mantenimiento de la paz.” (Ibíd., 2016).

El máximo tribunal constitucional, vuelve y reitera que en el marco de un modelo de organización política, consagrado en la CP, la paz es un objetivo de primer orden, en un espectro temático que debe ser considerado como: derecho, deber y valor. Después del análisis respectivo, su Sala Plena, decidió:

“Primero.- En lo que se refiere al procedimiento legislativo surtido, declarar EXEQUIBLE el Proyecto de ley estatutaria no. 94/15, Senado-156/15 Cámara “por el cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Segundo.- Declarar EXEQUIBLE el título del proyecto de ley estatutaria examinado, bajo el entendido de que el Acuerdo Final es una decisión política y la refrendación a la que alude el proyecto no implica la incorporación de un texto normativo al ordenamiento jurídico.

Este condicionamiento se extiende a la expresión “refrendación” contenida en los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto de ley estatutaria.

Tercero.- Declarar EXEQUIBLE el artículo 1º del proyecto de ley estatutaria.

Cuarto.- Declarar EXEQUIBLE el artículo 2º del proyecto de ley estatutaria examinado, salvo el numeral cuarto que se declara EXEQUIBLE, en el entendido de que la campaña del plebiscito no podrá incorporar contenidos que promuevan un partido, movimiento político o grupo

significativo de ciudadanos, o que se relacionen con la promoción de candidaturas de ciudadanos a cargos de elección popular.

Quinto. - Declarar INEXEQUIBLE el inciso segundo del artículo 3° del proyecto de ley estatutaria revisado y EXEQUIBLE el resto de la disposición, en el entendido de que el carácter vinculante se predica solo respecto del Presidente de la República.

Sexto.- Declarar EXEQUIBLE el artículo 4° del proyecto de ley estatutaria examinado.

Séptimo.- Declarar INEXEQUIBLE la expresión “Dicha publicación se realizará de manera permanente, con mínimo treinta (30) días de anticipación a la fecha de votación del plebiscito” contenida en el inciso primero del artículo 5° del proyecto de ley estatutaria examinado y EXEQUIBLE el resto del inciso, en el entendido de que la publicación del Acuerdo Final se realizará simultáneamente con la presentación del informe del Presidente de la República al Congreso acerca de su intención de convocar el plebiscito.

Octavo.- Declarar EXEQUIBLE el resto del artículo 5° del proyecto de ley estatutaria examinado, en el entendido de que la publicación y divulgación del Acuerdo Final debe hacerse con un criterio diferencial de accesibilidad dirigido a las personas en condición de discapacidad y aquellas comunidades que no se comunican en castellano.

Noveno.- Declarar EXEQUIBLE el artículo 6° del proyecto de ley estatutaria examinado.

Décimo.- A través de la Secretaría General de la Corte, ENVIAR copia auténtica de esta sentencia a los Presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para su conocimiento, y con el fin de que remitan al Presidente de la República el texto definitivo Proyecto de ley estatutaria no. 94/15, Senado-156/15 Cámara “por el cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, eliminando el inciso y la expresión declarados inexecutable, para los efectos del correspondiente trámite constitucional.” (Corte Constitucional, Sentencia C-379/16).

En un análisis del anterior fallo, y en especial de lo que la Corte resolvió (diez decisiones), se puede observar un maremágnum de exequibilidades e inexecutableidades; que comprueban lo que muchos dicen: un proceso de paz “a la colombiana”.

De igual manera, se pueden extraer dos elementos para el abordaje del derecho a la paz, y el derecho a la participación, en donde no se llega a una síntesis superadora; el primero se puede observar en las contadas intervenciones de las víctimas, y el segundo es ver como la *ratio decidendi* de los magistrados de la sala fue el tema de la relevancia política, por encima de la relevancia jurídica, o en el peor de los casos, la relevancia jurídica por encima de la relevancia política; de lo cual se puede inferir que los magistrados se subsumieron en un problema jurídico, que lleva inexorablemente a cuestionarnos: ¿si la paz es un derecho de carácter fundamental como lo señala la CP y la misma sentencia *in comento* por qué requería de la aprobación popular?

De conformidad con los presupuestos fácticos y jurídicos presentados en este caso, se puede inferir que fue lo político y no lo jurídico, lo que primó, y las víctimas brillaron por su ausencia,

de hecho, si se lee *sensu stricto* con excepción de algunas ONGs, las únicas que estuvieron presentes fue una sola MPEV.

En la intervención de Rodrigo Uprimny Yepes, se puede observar un análisis crítico muy importante sobre la refrendación, pero que lastimosamente resulta contradictorio y con inexactitud, ya que en estos argumentos debió plantearse calcular los riesgos de esta decisión, en su intervención en la audiencia pública del 26 de mayo, el profesor Uprimny, consideró la constitucionalidad de la refrendación, y dentro de sus planteamientos, señaló:

“La aprobación del acuerdo de paz requiere que la mayoría de quienes participen en el plebiscito vote a su favor. Si la mayoría de los colombianos está en contra del acuerdo, la minoría no puede imponerles su aprobación. Si esa mayoría vota en el plebiscito en contra del acuerdo, éste se entenderá rechazado y no podrá ser implementado. La decisión sigue en la mayoría de los colombianos. Basta que participen. No se está avalando, por tanto, un poder excepcional para las minorías en la refrendación del acuerdo de paz.” (Uprimny, 2016, p. 6).

El profesor Uprimny, después de haber analizado el tema de la paz, como derecho, manifestó que extraer de esas premisas, que no puede haber refrendación del Acuerdo de Paz, es un error lógico, y conceptual, que desconoce, además un precedente constitucional, y que conlleva una consecuencia antidemocrática, argumentando su posición por varias razones, entre las cuales:

“(…) existe una razón de filosofía democrática que está relacionada con la consecuencia fáctica que conlleva negar la posibilidad jurídica de la refrendación: si negamos la ratificación ciudadana del acuerdo estamos, pues, aceptando que el gobierno y las guerrillas impongan su propia visión de la paz en Colombia. Esto, a pesar de que la paz es una decisión que importa a toda la sociedad y, en una democracia, los asuntos fundamentales para la sociedad deben someterse a decisión del pueblo. (...)” (Ibíd., 16).

Frente a este tema, resulta muy oportuno citar los planteamientos que ha venido realizando el profesor Luigi Ferrajoli, en el caso colombiano, en diversas entrevistas concedidas a medios de comunicación, en donde señaló varios aspectos a tener en cuenta sobre la refrendación de los Acuerdos de Paz, el cual lo consideró como innecesario. En entrevista para la Revista Semana, Ferrajoli, expresó: “El referéndum no era y no es necesario para legitimar la paz, y mucho menos era y es suficiente para deslegitimarla”. (Martínez, 25 de octubre de 2016).

Ferrajoli en una publicación titulada *La Justicia Penal Transicional para la Colombia del Posconflicto y las Garantías para la Paz Interna*, realiza un análisis de derecho comparado entre la CP colombiana y la italiana, en su semejanza en rechazar la guerra, y cómo esto no está presente en otras constituciones, frente al carácter de la paz como derecho siendo congruente Ferrajoli planteó:

“El derecho a la paz, es un derecho fundamental, como cualquier derecho fundamental, es contra mayoritario, cuya actuación es “deber de obligatorio cumplimiento”, incluso contra la voluntad de la mayoría. Por esto sería impropio e inaceptable someter la paz, o sea la solución pacífica negociada del conflicto a cualquier tipo de consulta popular.” (Ferrajoli, 2016, p. 3).

Después de la jornada electoral, se decía una frase que puede reflejar la distorsión entre los resultados que arrojaban la mayoría de las firmas encuestadoras y los resultados reales: “Ni los del No tenían un Plan A por si ganaba el Sí; ni los del Sí tenían un Plan B por si ganaba el No”.

Es necesario señalar en el plano doctrinal, a Fernández Santillán en su libro *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología*, tomando como referencia al filósofo prusiano, expresó:

“Para Kant, era esencial una forma de gobierno en la que el pueblo pudiese controlar las decisiones del soberano, para hacer imposibles las guerras como hecho arbitrario del príncipe, o, para repetir sus palabras que incluso hoy no han perdido nada de su validez: “Si se pide el consentimiento de los ciudadanos para decidir si la guerra debe o no hacerse, nada es más natural que el hecho de que deben decidir hacer recaer sobre sí mismos todas las calamidades de la guerra... ellos pensarán largamente antes de iniciar un juego tan malo”.” (*Per la pace perpetua*, Roma, 1985, p. 11). (Fernández, 2002, p. 327).

Asimismo Fernández Santillán, expresa:

“Inicialmente, la enorme importancia del tema de los derechos humanos depende del estar estrechamente vinculado con dos problemas fundamentales de nuestra época: la democracia y la paz. El reconocimiento y la protección de los derechos humanos se encuentran en las bases de las Constituciones democráticas; al mismo tiempo, la paz es el supuesto necesario para la protección efectiva de los derechos humanos, tanto en los Estados como en el sistema internacional. Sigue siendo cierto el viejo dicho *inter arma silent leges* (ante las armas callan las leyes).” (Ibíd., 2002, p. 195).

Un elemento de contexto muy importante para comprender la verdadera dimensión de la subyacencia y el miedo, podemos encontrarlo en la ausencia de las declaraciones de los hechos victimizantes, una de las regiones donde más se presenta esta situación es precisamente Santander. En el Informe del Gobierno Nacional, a las Comisiones Primeras del Congreso, se consignó:

“A nivel territorial se identifica que los mayores porcentajes de no declaración se ubican en las subregiones de Valle del Cauca, Santanderes y Costa C (Atlántico y Bolívar), regiones que superan el promedio nacional. A modo de hipótesis se puede explicar esta situación por la dinámica actual del conflicto armado en Valle del Cauca y Santanderes, con una fuerte y activa presencia de grupos armados ilegales.” (Gobierno de Colombia, 2015, p. 18).

Lo consignado anteriormente, se pudo comprobar en el trabajo de campo, en donde pudimos conocer algunos casos, en los que la violencia psicológica de los victimarios era tan fuerte que por conservar la familia no denunciaban el caso a las autoridades. El miedo en estos casos constituyó un arma de silencio, especialmente en algunos delitos de lesa humanidad como el de la desaparición forzada de personas.

En la obra de Rodrigo Uprimny Yepes; Luz María Sánchez Duque; y Nelson Camilo Sánchez León; titulada *Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*, se señala:

“En especial en las transiciones negociadas de la guerra a la paz, buscan armonizar las exigencias de paz y justicia que en el largo plazo tienden a coincidir, pues la justicia permite una paz más estable y duradera, pero que en el corto plazo están en tensión, pues los actores armados tienden a eludir la rendición de cuentas a sus víctimas. La justicia transicional implica entonces, en todos los casos, el sacrificio al menos parcial de una de ellas en pro de la realización de la otra. Uno debe esforzarse por lograr la máxima realización de esos valores en pugna pero debe reconocer las tensiones que subsisten. Una paz con justicia es más duradera pero es más difícil de acordar entre las partes enfrentadas.” (Uprimny, Sánchez, Sánchez, 2014, pp. 151-152).

Pese a los resultados de todas las encuestas, León Valencia Agudelo, en su artículo *Nada está ganado hasta que todo esté ganado*, ya advertía diversos aspectos para estar atentos, expresando que los partidos y grupos sociales, entre ellos las FARC, tenían que salir a la calle a derrotar los enemigos de la paz, y ganar el liderazgo de la reconciliación. Dando cuenta sobre el poder de los enemigos de la paz, consignó:

“Pero los enemigos de la paz son muchos, son poderosos, son persistentes, han logrado envenenar la memoria de un gran número de colombianos. No es fácil llegar con la paz al ser humano. La historia ha demostrado que es más fácil promover la guerra. La guerra le habla al corazón de la gente. A sus dolores, a sus odios, a sus venganzas. La paz es una creación cultural, un relato de convivencia, se trata de comprender la diferencia, de ceder algo, de entregar algo, la paz le habla a la razón.” (Valencia, 16 de julio de 2016).

De igual forma, Valencia señaló con precisión un aspecto muy poco descrito y analizado, por la opinión pública: la politización del proceso de paz. Al respecto consignó:

“Santos decidió entregarles a los liberales las riendas de la paz con las Farc. La cabeza de la mesa en La Habana, la jefatura del posconflicto, el liderazgo del plebiscito. Así es la cosa. Nadie se puede llamar a engaños. Pero los demás partidos y grupos sociales, incluidas las Farc ahora en transición, en vez de refunfuñar, tienen que plantearle al gobierno una sana, pero ambiciosa competencia. Tienen que salir a la calle no solo a derrotar a los enemigos de la paz, sino también a ganar el liderazgo de la reconciliación.” (Ibíd., 16 de julio de 2016).

La columna de Valencia tiene mucha concordancia con lo observado *in situ*, en una de las sedes más importantes del Partido Liberal en todo el Departamento, casa del fallecido ex senador José Luis Mendoza Cárdenas, fundador del Movimiento Alternativa Liberal del Pueblo (ALP), en esta sede, se realiza buena parte del accionar de las campañas políticas, es habitual observar meses antes de cada elección, mucha gente asiste a las actividades que se realizan, y el día de la votación es aun mayor el número de personas; la mañana del dos de octubre de 2016, en dicha sede únicamente había un pequeño grupo de personas, con camiseta blanca, cuando la regla general es observar el día de una elección, cientos de personas coordinando el accionar político, con una gran cantidad de buses y refrigerios para los votantes.

En otra de las columnas de Valencia titulada *Las paradojas colombianas*, publicada días después del plebiscito, se analiza diversos contrastes de nuestra realidad, entre otras, señaló:

“La periferia del país que ha vivido la guerra, ese mundo campesino, indígena y negro, que ha sufrido la violencia, vota mayoritariamente a favor de los acuerdos y le apuesta a la modernización y a la democratización, cuando la teoría política dice que es en el centro y en el mundo urbano donde se desatan los procesos de renovación y reforma, mientras que en el campo y en las fronteras resisten a la marcha de la historia.” (Valencia, 22 de octubre de 2016).

Otro de los factores que se pudo evidenciar en las causas del resultado por la opción del No en el plebiscito, fue el escándalo desatado por unas cartillas del Ministerio de Educación, cuando Gina Parody, era ministra; especialmente en la capital santandereana, Alejandro Ordóñez Maldonado y la diputada cristiana Ángela Hernández, realizaron no sólo una gestión en el plano regional, sino que trascendió en el plano nacional; de hecho las voces del común afirmaban que en Bucaramanga, fue donde esta marcha de rechazo tuvo mayor afluencia en toda Colombia. También dentro de las causas de la pérdida del plebiscito se argumenta que fue una cuenta de cobro de algunos sectores de la sociedad colombiana, que aquellas cartillas constituyeran un adoctrinamiento para la ideología de género. La denominada “Marcha por la Familia” realizada por un amplio sector de las iglesias cristianas tuvo una masiva asistencia en Bucaramanga, en la publicación de Caracol

Radio titulada *Multitudinaria protesta en Bucaramanga en contra de la ideología género*, expresa: “Más de 30 mil personas asistieron a la convocatoria realizada por la diputada Ángela Hernández y varias iglesias cristianas de Bucaramanga”. (Caracol Radio, 12 de agosto de 2016).

Al respecto de la marcha el periodista Euclides Ardila en su artículo titulado *En la marcha de ayer, la ‘bandera’ fue la familia*, publicado en el periódico Vanguardia Liberal el 11 de agosto de 2016, consignó:

“De hecho ayer, casi que por primera vez en mucho tiempo, se reunieron grupos de todos los credos religiosos para manifestar sus voces de inconformidad.

La jornada, que fue liderada por algunos diputados, concejales, voceros de iglesias y representantes de las asociaciones de padres de familia, recorrió varias calles de la capital santandereana.” (Ardila, 11 de agosto de 2016).

El artículo presenta una fotografía de Jaime Del Río Quiroga, en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán, en donde se congregó la marcha en Bucaramanga:



Fuente: Vanguardia Liberal, 2016

Desde la perspectiva social y participativa, el llamado a la refrendación popular, constituyó una oportunidad que difícilmente se repetirá a corto y mediano plazo, en este aspecto el análisis de las entrevistas realizadas sirvió para contrastar las aparentes realidades que se percibían por parte de la población santandereana; si bien es cierto los representantes de las organizaciones coinciden en que este ejercicio electoral fue una oportunidad que dió el gobierno a las víctimas, y a la sociedad civil, el análisis resulta más complejo.

La mayoría de personas entrevistadas que no forman parte activa de algún movimiento u organización social, no expresaban abiertamente en la mayoría de entrevistas y grupos de discusión, sus preferencias; ya sea por el Sí o por el No, o su abstencionismo o su apatía, se percibía como algo muy íntimo, soterrado, algo que no se hablaba en público, *sottovoce*.

La mayoría de personas entrevistadas que sí forman parte activa de algún movimiento u organización social, sí expresaban en la mayoría de entrevistas y grupos de discusión sus preferencias por el Sí, se percibía como algo de forma muy natural y convincente, su preferencia y su irritación, frente a los resultados, *viva voce*.

En una de las entrevistas realizadas a una joven de 23 años, que vivió la crudeza del conflicto armado interno, siendo una niña, consideró el tema del plebiscito como un acontecimiento concreto y significativo, y narró así su experiencia:

“Eh, como cosa sería sí, se hicieron marchas dentro de Bucaramanga, se invitaron al área metropolitana, se hizo una marcha, se le dió el apoyo al proceso de paz, se hizo una declaración en la Plaza Luis Carlos, eh, yo ese día me enojé mucho, hice una declaración, en fundamentada, sin sentido, pero estaba muy enojada, muy, muy enojada, así que, se me salió del alma ponerme a llorar y a gritar, y gritar, porque yo estaba gritando que, qué nos estaba pasando, que, que.” (V2: Entrevista, 10 de abril de 2017).

Al profundizar sobre las percepciones de la persona entrevistada, le pregunté ¿por qué enojada?, a lo cual respondió:

“Porque no esperaba eso realmente, porque yo sé que trabajé, yo sé que me subí a los buses, porque yo sé que hablé con muchas personas, y les dije qué estaba pasando, y cómo estaba pasando, y no es tanto el hecho de, de que votaran por el No y hasta bueno, votaron, pero la abstinencia que hubo en cuanto al acuerdo, o sea la votación para proceso de paz, fue nada, nada, ahí es que me olvido, ahí es que no podía ir, ahí es donde uno dice, o sea ustedes realmente le importa lo que pase en su país, ustedes sí saben un poco, entonces yo sí estaba muy enojada, de hecho, me dijeron hay una avenida, que se llama Avenida de los Camelles, y yo iba gritando, por toda la avenida, ahí que como carajos, como se les ocurre, voy a hacer como Lisa Simpson, y me voy a ir de este país, y no sé qué; al otro día cuando ya se me pasó un poco el enojo; yo

dije no, yo no voy a hacer como Lisa Simpson, yo voy a ser como los colombianos, ponerme los pantalones bien puestos, y toca sacar esta vaina adelante.” (Ibíd., 2017).

Es necesario precisar que en Santander, hay un promedio de más de 150.000 víctimas, y en el Área Metropolitana la cifra es de casi 100.000; nos empezamos a adentrar en un camino que desvirtúa otra idea cuasi generalizada, que de igual forma, resultó no del todo cierta: el sector rural apoyó al proceso de paz, a diferencia del sector urbano, que vivió el conflicto únicamente por televisión, en Santander; lo segundo se confirmó, de hecho en toda el Área Metropolitana, la opción mayoritaria fue el Sí, pero si se observan los resultados del plebiscito, en la mayoría de los municipios donde el No fué mayoritario, están constituidos por una gran población rural y no urbana, esto nos permite discriminar el universo electoral estudiado, como el sector campesino y rural, no tiene un patrón homogéneo en respuesta del Sí, en Santander, el sector rural también votó en masa por el No.

En el tema del plebiscito, uno de los ambientes que se vivía, era el sector de la clase informal, en el Área Metropolitana de Bucaramanga, la región de Santander, tiene como animal insignia la hormiga, por la caracterización de su tenacidad para el trabajo, su laboriosidad; al mismo tiempo, la capital santandereana, es una de las ciudades con mayor trabajo informal de toda Colombia, según el DANE, más del 55% de los empleos en esta zona son informales; para dar cuenta de la magnitud de la informalidad, podemos citar el caso del municipio de Girón, éste municipio, que forma parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, tiene después de la ciudad de Bogotá, el mayor registro de motocicletas incritas, es decir: existen más motocicletas que personas, y esto se debe en buena medida al fenómeno del transporte informal denominado “piratería”. Cabe recordar que en la metodología del reporte del desempleo en Colombia, los trabajadores informales entran a contar como si fueran empleados; entonces cuando las entidades oficiales emiten los informes de desempleo, estos índices terminan siendo irónicamente, más bajos que los de los países industrializados.

Era muy frecuente ver en el Área Metropolitana, como las personas que trabajan en empleos informales, que tienen que ganarse la vida día a día, es decir: si ese día no trabajan, muy posiblemente no comen, tenían percepciones negativas frente a los diálogos de paz. De igual manera, en esta población era habitual expresar sentimientos de resentimiento frente a los beneficios de los excombatientes de las FARC, y la ausencia de beneficios frente a su condición de marginalidad. Al respecto resulta muy pertinente señalar un aparte de una de las respuestas del profesor Bombiella, en la que éste planteó:

“(…) ahí hay un problema serio en, en, en cómo nos vemos como sociedad, porque, eh, ahora que se están desmovilizando, y resocializando, y reinsertando los guerrilleros; también hay gente de bajos recursos, que están diciendo y por qué les tienen que dar, eh, eh, subsidio, el salario, que les van a dar, siendo que uno que ha trabajado toda la vida y no se puede ganar lo que ellos se van a ganar (...).” (Bombiella: Entrevista, 7 de julio de 2017).

En uno de los grupos de discusión realizados, uno de los participantes manifestó:

“Los resultados del plebiscito para mi favorecieron fue a los victimarios, yo lo tengo claro me he leído todos los acuerdos y todo, y siempre son los favorecidos son ellos, por eso es el dolor que tenemos nosotros las víctimas, a nosotros nos están dejando a un lado, todo el Gobierno no habla sino de de las FARC y el EPL, de las FARC, ellos son los consentidos para el Gobierno y ¿nosotros que?, a ellos les van a dar un sueldo, a ellos los van a poner a estudiar, a ellos les van a dar garantía de pensión, les van a dar todas las garantías, y a nosotros no, entonces para mí los resultados no fueron buenos.” (GD4-1, 9 de agosto de 2017).

En este grupo de discusión, la intervención que prosiguió al hacer referencia al rol que cree que tendrán las víctimas en el escenario político santandereano, habla sobre el rol e hizo referencia a la anterior percepción del profesor:

“Yo creo que vamos a hacer imaginarios porque si, si, sencillamente ahorita creando he no nos tienen en cuenta lo que decía la compañera (nombre) más importante, creo que vamos a terminar saliendo, saliendo a cometer otro peor error, decir que entonces nosotros fuimos del combo de allá para que al menos nos llegue un sueldo y podamos subsistir, porque el simple hecho de nosotros, primero todo el proceso para que crearan de todo el sufrimiento del que venimos, sí, porque toca pasar por filtros, filtros, filtros y más filtros y todavía se atreven a cuestionarle a uno todo lo que ha vivido y toda la mierda que uno ha comido, para poder, para poder pedir al menos un auxilio, sí, entonces qué rol vamos a tener, sencillamente vamos a ser un adorno más de la narrativa del proceso, no más.” (GD4-2, 9 de agosto de 2017).

El entrevistado Cesar Herrera Bernal, de ASFADDES, analiza los resultados del plebiscito en el Departamento de Santander de la siguiente manera:

“Bueno, los resultados del plebiscito, pues, pensamos que, faltó, faltó trabajo, faltó trabajo, eh, por parte de, de, de varios sectores, pero también el Departamento de Santander es un Departamento que, eh, aún sigue siendo amedrantado por el paramilitarismo, por las bandas emergentes del paramilitarismo, entonces, eh, por, eh, grupos como los Gaitanistas, como los Urabeños, eh, que también tienen incidencia en el casco urbano y en el área rural, esto, eso influyó muchísimo a un trabajo efectivo, pero también a una participación de total y masiva, de la población en el Departamento de Santander.” (Herrera: Entrevista, 24 de julio de 2017).

Uno de los nexos entre elección y politiquería, lo encontramos en el artículo de León Valencia titulado *Gabinete para la paz*, en donde señala:

“Santos le ha entregado los dos temas cruciales, los dos temas taquilleros, los que quizás definan la Presidencia en 2018, al Partido Liberal y a Cambio Radical. A los liberales los puso a la cabeza de la paz, tienen el jefe de la delegación en La Habana y los ministros del interior y posconflicto. A Germán Vargas Lleras le dio la infraestructura de la cual depende ahora la modernización del país y la reactivación de la economía. Esos son los pilares del gobierno. El resto de los ministerios los ha repartido más o menos equilibradamente entre las otras fuerzas de la coalición.

Esta distribución del poder no refleja la realidad de las elecciones presidenciales y regionales de 2014 y 2015. Refleja lo de siempre, unas élites cerradas, herméticamente cerradas, a la participación de nuevas fuerzas. Pero, además, ese equipo, el de Santos, no es el más conveniente, no es el más idóneo, para encarar los retos y las transformaciones que deberá afrontar el país una vez se firme el acuerdo de paz con las Farc y se adelanten las negociaciones con el ELN.” (Valencia, 16 de enero de 2016).

En las diversas participaciones en eventos, pudimos observar que meses antes del plebiscito, se realizaban diversas actividades, con bastante frecuencia con referencia al tema de la paz, como por ejemplo, la “Semana por la Paz” en la UIS, y especialmente con el objetivo de realizar estrategias electorales y de comunicación, para consolidar la opción por el Sí en el plebiscito, reuniones realizadas en la mayoría de ocasiones en la Fundación Santandereana para el Desarrollo Regional (FUSADER), y en la sede UIS-Bucarica, luego de aquel domingo 2 de octubre de 2016, sólo se realizaron un par de reuniones. Esta manera esporádica, puede llevar a preguntarnos: ¿hasta que punto el tema de la paz constituyó un tema de coyuntural?, como lo señalaron entrevistados, y ¿cómo en la medida en que pasa el tiempo, de igual forma, pasa a no tener más protagonismo, en la agenda mediática, social y política?

Ahora desde finales de 2017, con la nueva coyuntura con el ELN, estos espacios que se dieron por la coyuntura plebiscitaria del año 2016, se están volviendo a dar, moviendo de nuevo la agenda, la gran mayoría de protagonistas y líderes, que participaron activamente en el 2016, crearon la iniciativa popular más fuerte que se aglutinó en torno a la creación de la Plataforma: La Paz Sí es con Santander, plataforma que pese al *momentum* tan amplio, se centró en la campaña del plebiscito, y en el actual el escenario con el ELN vienen ejerciendo un papel más protagónico, desconociendo en muchas ocasiones otros aspectos desde una mirada más integral de lo que significan los diálogos en un escenario de JT.

4.2 Experiencias Internacionales de los plebiscitos de la paz

Aunque la presente tesis doctoral tiene un marco territorial muy delimitado. Cabe referenciar algunas experiencias internacionales en materia de refrendación, mediante la vía del plebiscito o consulta popular, las cuales han estado presentes en diferentes procesos de paz, en algunos países, donde son un testimonio vivo de los enormes riesgos que representa este mecanismo de participación ciudadana.

Guatemala

En el contexto latinoamericano debemos referirnos al caso de Guatemala. El 29 de diciembre de 1996 se firmó el Acuerdo de Paz, dos años después, el 26 de octubre de 1998, el Congreso de la República aprobó las reformas constitucionales que tendían a la reestructuración del Estado de Guatemala y al cumplimiento de éstos acuerdos; reformas que debieron ser sometidas a la aprobación del pueblo guatemalteco mediante consulta popular, como condición previa para que entraran en vigencia.

En el caso guatemalteco el tema de las víctimas quedo consagrado en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos del 9 de marzo de 1994 en su título VIII Resarcimiento y/o Asistencia a las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos señalando en su único y primer punto lo siguiente:

“1. Las partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se harán efectivos a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socio económico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social.”

Tres meses después, en Oslo se suscribió: El Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca, en donde en la tercera finalidad de este acuerdo se señala:

“III. Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.”

Un año después de que el Congreso hubiera aprobado las reformas, el 16 de mayo de 1999, se realizó La Consulta Popular por medio de cuatro preguntas separadas: Nación y Derecho, Organismo Legislativo, Organismo Ejecutivo, y Organismo Judicial y Administración de Justicia, consignada en cuatro colores: Boleta Blanca, Boleta Celeste, Boleta Verde y Boleta Rosada.

Las preguntas formuladas por el Congreso, con el objetivo de modificar la Constitución y para ser aprobadas o rechazadas por la ciudadanía fueron las siguientes:

“Pregunta 1: Ratifica usted las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobadas por el Congreso de la República en materia de “Nación y Derechos Sociales”, contenida en los Artículos: 1,66, 70, 94, 110, 135 literal g), 143. Transitorios 13,30 y 32.

Pregunta 2: Ratifica usted las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobadas por el Congreso de la República en materia de “Organismo Legislativo” contenidas en los Artículos: 157, 164 penúltimo párrafo, 166, 167, 171 inciso n), 173, 176. Transitorio 28.6

Pregunta 3:7 Ratifica usted las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobadas por el Congreso de la República en materia de “Organismo Ejecutivo” contenida en los Artículos: 182, 183 se suprime la literal r) y se reforma la literal t), 225, 244, 245, 246, 248, 249, 250. Transitorio 33; y la reforma de la denominación del Capítulo V del Título V y las adiciones de la Sección Primera y Sección Segunda, del mismo, contenida en los Artículos 33, 34 y 40 de las Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala.

Pregunta 4: Ratifica usted las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobadas por el Congreso de la República en materia de “Organismo Judicial y Administración de Justicia” contenida en los Artículos: 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 222, 251. Transitorios 29, 31 y 34.”.

Las Reformas Constitucionales no fueron aprobadas por el pueblo, y los resultados fueron bastantes complejos; en el siguiente cuadro se puede observar los temas y los resultados en relación al porcentaje de la votación general:

Tabla 5. Resultados en Porcentaje por Pregunta

Tema	Sí	No
Nación y Derechos	43.3%	48.5%
Organismo Legislativo	37.5%	53.1%
Organismo Ejecutivo	38.9%	51.8%
Organismo Judicial y Administración de Justicia	41.8%	49.2%

Fuente: Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), 1999

De igual manera, se puede observar en otro cuadro los resultados de las votaciones según la correspondiente papeleta:

Tabla 6. Resultados de la Votación

PAPELETA	VOTACIÓN SÍ	VOTACIÓN NO
Pregunta 1: Nación y pueblos indígenas	327,854	366,591
Pregunta 2: Organismos legislativos	284,423	392,223
Pregunta 3: Organismo ejecutivo	294,849	392,223
Pregunta 4: Organismo judicial	316,656	373,025
Votación Total	757,940	

Fuente: Base de Datos Políticos de las Américas, 2001

En el siguiente cuadro podemos observar el nivel de participación y abstención de la consulta popular:

Tabla 7. Resultados

Empadronados	4,085,832
Votaron	757,940
Porcentaje de Participación	18.5%
Porcentaje de Abstención	81.5%

Fuente: Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), 1999

De los resultados en las urnas se puede extraer el alto nivel de abstención electoral y el No como opción mayoritaria; de los empadronados la opción por el No obtuvo el 9,9% y la opción por el Sí un 7,0%; del padrón electoral únicamente el 18,5% (757.978 personas) sobre 4.058.832 votaron. Sin embargo, la mayoría de los departamentos indígenas más afectados por la violencia y las áreas rurales, se inclinaron por el “Sí”, 37; de igual forma, se puede inferir que en este caso al igual que el colombiano, la votación se torna en un obstáculo contundente para la implementación de las reformas, y la utilización de los resultados como plataformas políticas que consolidan las futuras candidaturas de los grupos de derecha.

De igual manera, otro de los elementos presentes en el caso guatemalteco fue el papel de los actores políticos como actores procesales en las demandas de inconstitucionalidad presentes en el escenario de la paz; al mismo tiempo que la Corte Constitucional de Guatemala estaba decidiendo sobre inexecutableidades parciales, los actores políticos se encontraban instrumentalizando las demandas para consolidarse en el espectro político, logrando que aquella coyuntura se convirtiera en un marco jurídico poco claro y confuso que terminó afectando inexorablemente la esfera de las reivindicaciones sociales y políticas.

El primero de septiembre de 2000 El Consejo Permanente de la OEA presentó un informe titulado *Informe de la Misión de Observación Electoral a Guatemala, Consulta, Consulta Popular del 16 de Mayo de 1999, Reformas Constitucionales*, en el cual se señalan el desinterés general de la población por el desconocimiento y problemas de transporte, en este aspecto logístico se señala lo evidenciado en el Departamento de Huehuetenango en donde:

“La mayoría de los votantes que asistieron a la Consulta manifestaron haber tenido que caminar durante dos o tres horas para llegar a sus respectivos recintos, y los que se desplazaron en ómnibus utilizaron un tiempo similar. El transporte utilizado, en general, consistió en camionetas y ómnibus. Por tratarse el domingo de un típico día de mercado y de misa, gran parte de los votantes asistió a sufragar con la familia.” (Consejo Permanente OEA, 1 de septiembre de 2000, p. 19).

En el Departamento del Peten se observó:

“Un problema adicional en el ejercicio del sufragio consistió en las dificultades o la falta de acceso de los electores a los Centros de Votación. La mayoría de la población rural vive demasiado alejada de las cabeceras de los municipios y en este sentido llegar a su lugar de votación representa un esfuerzo enorme y tiene un costo económico considerable. A ello se debe agregar en muchos de los casos, la falta de transporte adecuado. Donde hay asociaciones activas de indígenas, como en el Municipio de San Luis, el voto fue significativamente más alto.” (Ibíd., p. 20).

Dentro de las diversas conclusiones de la Misión de Observación Electoral, se plantea un análisis que permite dimensionar el oportunismo y al mismo tiempo la coherencia de los partidos políticos en el tema de la paz, al respecto señala el Informe:

“Probablemente por no tratarse de una elección para cargos públicos, los partidos políticos no tuvieron una participación destacada, y fueron pocos los recursos, según conversaciones con representantes de esas organizaciones, dedicados a educar e informar a los electores sobre las

opciones disponibles, y menos aun para incentivar el comparecimiento a las urnas o para tener fiscales presentes en los Centros de Votación. Con excepción de los últimos días anteriores a la Consulta, la sociedad civil tampoco se movilizó para motivar a la ciudadanía a votar.” (Ibíd., p. 31).

Una de las obras más completas es la elaborada por La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en su informe titulado *GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO*, expresa un contexto *mutatis mutandi* para el caso santandereano, que permite ver la correlación entre desplazamiento forzado y afectación de derechos políticos:

“La criminalización y la persecución de los desplazados los marginó privándoles de sus derechos civiles y políticos, negándoles en términos absolutos la posibilidad de participar en los asuntos de la vida pública del país y en el goce de sus derechos civiles más fundamentales, como son el derecho a un nombre, a la identidad y a la nacionalidad, ya que muchos de ellos, dadas las características de la huida, perdieron sus documentos; y al estar perseguidos no pudieron tramitarlos de nuevo ni registrar a los recién nacidos y los fallecidos.” (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999, p. 214).

El informe describe las tres etapas de la violencia política, en primer lugar, una etapa caracterizada por la selectividad de las víctimas desde los años 60 (Líderes comunales, miembros de la iglesia católica y alcaldes auxiliares); la segunda etapa (1981 – 1983), con el objetivo del exterminio de la población y la tercera etapa, que inicia en 1983, con objetivos variados en donde podemos extraer el desplazamiento forzado y la reorganización social y política. (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, 1999).

En una publicación de Robert Nickelsberg titulada *Galería: Un testimonio de la dignidad en medio de la guerra civil de Guatemala*, nos presenta un elemento del contexto político guatemalteco:

“Yo estaba familiarizado con la historia política turbulenta de Guatemala y el apoyo de la CIA a su golpe de Estado en 1954. Pero no estaba muy al tanto de las tácticas de terror cotidiano en Centroamérica, donde las tropas respaldadas por Estados Unidos usaban el miedo y la violencia para contener una creciente insurgencia de izquierda. No obstante, a diferencia de El Salvador, donde Estados Unidos proveía asesoría y equipo militares abiertamente, el apoyo estadounidense al gobierno militar de Guatemala se escondía y minimizaba de manera deliberada.

La campaña militar de violencia y terror se llevó a cabo con rigor y exactitud. La forma de multiplicar el horror de un asesinato político era dejar los cuerpos a plena vista de la gente, como al lado de un camino, con la garganta de los muertos cortada y la ropa rasgada. “Mira lo que te

podría pasar” era el mensaje claro que se enviaba a las posibles víctimas, advirtiéndoles del destino que les esperaba a aquellos sospechosos de apoyar a los rebeldes.

Estos no fueron incidentes secundarios con actores marginales, sino una campaña de pacificación administrada de cerca cuyas violentas tácticas de contrainsurgencia eran sostenidas por otros países anticomunistas de derecha y sus agregados militares y entrenadores en Guatemala. Taiwán suministró entrenamiento para operaciones psicológicas anticomunistas; Argentina contribuyó con contrainteligencia y técnicas de interrogación de su propia represión; Sudáfrica suministró equipo de comunicaciones y entrenamiento; en tanto que Israel colaboró con armas para los soldados y la infantería. Un pequeño número de tropas estadounidenses de fuerzas especiales que hablaban español trabajó en el lugar y en los campos de entrenamiento militares.” (Nickelsberg, 4 de diciembre de 2017).

En un trabajo realizado por la Fundación Guillermo Toriello, esta fundación hija de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, titulado *Memoria de los Caídos en la lucha revolucionaria de Guatemala*, en donde se presenta una síntesis de las fichas individuales recabadas, con las limitaciones de que es incompleta y en muchos casos parciales; en el informe dentro de sus conclusiones y recomendaciones, encontramos:

“La mejor manera de honrar la memoria de nuestros héroes y mártires es honrar los Acuerdos de Paz. Éstos son el mayor pacto político y social signado sobre las vidas de quienes lo ofrendaron todo: su juventud, su talento, el sacrificio y dolor de sus padres, amigos y hermanos para transformar Guatemala y reconstruirla sobre nuevas bases de justicia social, sin discriminación, racismo ni opresión.” (Fundación Guillermo Toriello, 2006, p. 444).

El trabajo realizado por la Red Nacional de Víctimas, Consejo Nacional de Víctimas y el Movimiento Nacional de Víctimas Q’anil Tinamit, titulado *IMPACTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO 1996 – 2016. Demandas de verdad, justicia y reparación digna*, presenta un reflejo sobre las percepciones de las víctimas sobre el nivel de cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el estudio se señala la labor positiva en el esclarecimiento de los hechos, al mismo tiempo que señala diversas críticas. Un ejemplo concreto se presenta por parte de La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), al respecto recomendó:

“A pesar de que el Congreso de la República declaró el 25 de febrero como el “Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno” (Decreto 06 - 2004), las autoridades y las instituciones del Estado no conmemoran este día ni se enseña en las escuelas y las comunidades la importancia de esta fecha.” (Red Nacional de Víctimas, Consejo Nacional de Víctimas, Movimiento Nacional de Víctimas Q’anil Tinamit, 2016, pp. 2-3).

En lo relacionado con la reparación de las víctimas señala:

“Las víctimas participamos activamente en el diseño y la creación del PNR con la esperanza de que se concretara la reparación integral; y hemos participado en múltiples mesas de trabajo con los distintos gobiernos, con la Comisión Nacional de Resarcimiento, con los diputados, y con otros funcionarios para exigir reparación integral, el incremento del presupuesto del PNR y la aprobación de la iniciativa 3551, para crear la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento. Sin embargo, los funcionarios no han tomado en cuenta las voces de las víctimas en sus acciones y el PNR no ha cumplido con efectuar como mínimo cuatro consultas al año con las víctimas, como lo establece el Acuerdo Gubernativo del PNR.” (Ibíd., p. 5).

Al respecto de las demandas para continuar con el camino de la paz, señala respecto al poder legislativo:

“Otorgar el presupuesto adecuado a todas las instituciones responsables de garantizar los derechos de las víctimas del CAI. En particular demandamos la aprobación del presupuesto de Q50 millones para el PNR que solicito el Organismo Ejecutivo para el 2017, aunque sabemos que este monto es limitado es necesario para garantizar la continuidad del Programa. Sin embargo, recomendamos que en los próximos años el Congreso asigne Q300 millones al PNR para que éste cumpla con la responsabilidad de ofrecer reparación digna a todas las víctimas del CAI.

Supervisar y vigilar permanente el desempeño de las instituciones y los funcionarios públicos encargados de garantizar los derechos de las víctimas del CAI, en particular las comisiones de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas, Paz y Desminado, y la Mujer.” (Ibíd., p. 9).

En una publicación del Sacerdote Jesuita Juan Hernández Pico, en la que se reflexiona sobre las razones del No en la consulta popular en Guatemala, éste planteó un aspecto que puede ser rechazado dentro del deber ser de la política, pero que refleja la realidad guatemalteca y colombiana, al respecto consignó:

“Tanto el PAN como el FRG -partidos que dominan el Congreso- cumplieron con todas las formalidades necesarias para proponer a la población los cambios constitucionales necesarios para acelerar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Pero se quedaron ahí, en los formalismos, sin empeñarse con todas sus fuerzas en movilizar a la población para que asumiera esos cambios o en conseguir el presupuesto necesario para una campaña inteligente de educación popular, sobre todo radial, que llegara a las mayorías analfabetas. Ninguno de los partidos ofreció a las

mayorías rurales -ni tampoco a las mayorías pobres urbanas- transporte y comida gratuitos para que compensaran el tiempo y los jornales perdidos hasta llegar a los lejanos centros municipales de emisión de voto. Estos "esfuerzos" los hacen los partidos sólo en elecciones presidenciales, legislativas o municipales, cuando están en juego cargos." (Hernández, 1999).

Según lo expresa Carlos Mendoza se entiende que:

“Una posible explicación a esas limitaciones creativas de los Acuerdos de Paz es que, en el contexto de las negociaciones, era requisito indispensable acomodarse al orden jurídico-político establecido y no pretender modificarlo en esencia. Eso era algo asumido por la URNG, que estaba renunciando al cambio violento de las estructuras, para integrarse a la vida política institucionalizada del país. Era un acomodamiento en la nueva coyuntura local e internacional. Por parte de la representación gubernamental no se esperaban grandes innovaciones, pues el Estado ha sido el guardián del status quo. Esa realidad de las negociaciones no permitió que los actores se atrevieran a repensar el Estado guatemalteco, a cuestionar el modelo democrático implementado desde 1985, o a sugerir los cambios radicales no-violentos que se necesitan para efectivamente corregir las injusticias pasadas y presentes. El planteamiento de los acuerdos es de carácter reformista, por lo cual es difícil encontrar propuestas integrales y creativas con visión de largo plazo. Sin embargo, no puede negarse que el resultado de las negociaciones fue positivo para la sociedad guatemalteca, pues se logró terminar con el enfrentamiento armado interno.” (Mendoza, 2001, p. 5).

De igual modo, Mendoza, plantea:

“En el caso de Guatemala, se avanza lentamente en la consolidación democrática y nadie garantiza el no-retorno a regímenes no-democráticos. Aún no es realidad el estado de derecho que permita las negociaciones justas y equitativas con los pueblos indígenas. El sistema de justicia está en proceso de modernización y hace falta mucho camino por recorrer para que gane credibilidad. Los políticos enfrentan incentivos perversos. El sistema es sólo formalmente democrático pues no hay suficiente participación y es muy escasa la representación de los pueblos indígenas en la arena política. Adicionalmente, la opinión pública no está sensibilizada respecto al problema de continúa violación a los derechos de los pueblos indígenas. En dicho escenario, es muy difícil utilizar los argumentos éticos de justicia y libertad. Más complicado es encontrar incentivos para la negociación de buena fe entre el gobierno y los pueblos indígenas. El Estado ha sido capturado por la elite económica, criolla y mestiza, que no está dispuesta a negociar “privilegios” a los pueblos indígenas, pues ni siquiera les reconoce el status de pueblo, sino sólo de campesinos o comunidades de inditos, paisanos o naturales.” (Ibíd., pp. 7-8).

En el artículo de Juan Diego Restrepo publicado en Verdad Abierta, titulado *El Salvador y Guatemala: espejos para Colombia (II)*, en donde se entrevistaron a Jaime Martínez, director de la Academia Nacional de Seguridad Pública de El Salvador, y Marco Antonio Canteo, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala; señala la gran lección de estos procesos para Colombia, la cual es el respaldo de la sociedad civil para la implementación de los acuerdos. Al preguntársele a Canteo ¿por qué los guatemaltecos no salieron a votar por la refrendación de los acuerdos?, respondió:

“Funcionó la estrategia de comunicación del Ejército que cooptó durante el conflicto a la institucionalidad, tanto pública, como privada. Esas estrategias fueron muy efectivas porque la clase media que vivía en las urbes no se enteraba de lo que pasaba en el campo, era muy poco consciente de las masacres y de las graves violaciones a los derechos humanos. Esa circunstancia se combina con una ciudadanía guatemalteca muy conservadora. No existía una masa crítica que exigiera el cumplimiento de los acuerdos de paz.” (Restrepo, 11 de enero de 2015).

Otro de los graves problemas que señalan los entrevistados es en el tema de la reparación a las víctimas en Guatemala Canteo señaló la deficiencia del proceso por la corrupción y la debilidad institucional “Quienes han logrado demostrar que fueron víctimas, recibieron por ley 2500 dólares. Pero se generó una perversión de los mecanismos de reparación, y algunas organizaciones se aprovecharon de esa lógica y se volvieron intermediarias”. (Ibíd., 11 de enero de 2015).

En el Décimocuarto Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. MINUGUA se expresa:

“10. La apertura y democratización del proceso político también ha sido un logro importante. El sistema político de Guatemala es competitivo, aunque los partidos políticos y el Congreso siguen siendo débiles. En las primeras elecciones nacionales tras los acuerdos de paz en Guatemala, efectuadas en 1999, hubo una transferencia pacífica del poder entre el partido de Gobierno, el Partido de Avanzada Nacional, y el partido de oposición, el Frente Republicano Guatemalteco. Cuando se elaboró este informe, se encontraba en curso un nuevo proceso de elecciones nacionales. Aunque marcado por la controversia sobre la candidatura de Efraín Ríos Montt y alguna violencia, la campaña se ha mantenido competitiva y se han desplegado observadores internacionales para ayudar a asegurar unas elecciones abiertas y justas, con un resultado legítimo.” (MINUGUA, noviembre de 2003).

Tres años antes de que los colombianos se enfrentaran a la aventura de poner la paz a elección, la columnista Marta Ruiz en su artículo titulado *Guatemala como espejo*, publicado en la Revista Semana el 27 de abril de 2013, recoge las reflexiones de algunos protagonistas del proceso de paz guatemalteco, que estuvieron en Bogotá y describieron tres razones:

“Primero, tanto el Estado como la guerrilla estaban débiles, alejados del movimiento social y de la opinión pública. No hubo información suficiente, ni se pudo transformar la apatía que despertaba la negociación. La izquierda no tenía liderazgo y su campaña a favor del sí no tuvo suficiente eco.

Segundo, los acuerdos versaban sobre lo divino y lo humano. Los ocho puntos sustantivos que salieron de la mesa se convirtieron en 55 enmiendas a la Constitución. Mucha gente no entendió qué era lo que iban a votar. Otra parte de la opinión pública, quizá más informada, consideraba que la consulta era una colcha de retazos, un manoseo a la Constitución, y que hubiese sido mejor citar a una Asamblea Constituyente.

Tercero, sectores claves de la sociedad y de las víctimas estuvieron al margen de los acuerdos. Aunque hubo una asamblea de la sociedad civil, ésta fue un espacio más de catarsis que de verdadera incidencia en la mesa. Y sectores como los empresarios, que le seguían apostando a la guerra, usaron su poder de veto. En ese terreno abonado por la desconfianza y el escepticismo, la derecha recalcitrante hizo su campaña por el NO. Logró meterles miedo a los ciudadanos de a pie con ideas tan extremas, como que se acabarían las Fuerzas Militares.” (27 de abril de 2013).

En lo relacionado con los resultados de la consulta popular un estudio del Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) de Guatemala, resalta dos factores: la debilidad en los partidos políticos y la debilidad en la organización indígena. (Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), 1999).

En lo relacionado con la organización en el movimiento indígena guatemalteco, el estudio consagró:

“Otro aspecto relevante es el hecho que esta consulta puso al descubierto la aún débil organización indígena. Si bien es cierto que a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz se ha experimentado mayor participación indígena en los asuntos de interés nacional y han surgido un buen número de líderes, su organización no ha logrado consolidarse ni extenderse lo suficiente como para abarcar a todos los pueblos indígenas (mayas, garífunas y xincas) existentes en el territorio nacional. Esta experiencia les será útil para analizar tanto sus

debilidades y fortalezas, como para identificar los procedimientos a utilizar en un futuro con el objeto de lograr mayor participación y protagonismo.” (Ibíd., p. 12).

En una nota de prensa de Nestor Galicia titulada *1999: Rechazo a Reformas Constitucionales*, publicada en el periódico Prensa Libre, se realizó una identificación de los sectores partidarios del No del siguiente modo:

“A pesar de la intensa campaña por el Sí, cobró fuerza la campaña por el No en las últimas semanas. El partido ARDE encabezado por su precandidato Francisco Bianchi, ligado a los sectores más conservadores, sumándosele la cúpula del CACIF, la Liga Pro Patria y el Cedecon, Amigos del País y sectores de la Iglesia Evangélica.

El temor del Tribunal Supremo Electoral era que al final el abstencionismo representara un alto porcentaje, por el escepticismo y desinformación de gran parte de la población y la polarización de los diferentes sectores por las diferencias ideológicas que arrastraron las propuestas a las reformas constitucionales. Quienes se oponían por el No temían que el reconocimiento de los pueblos mayas fuera a dividir al país otorgándole privilegios sobre los ladinos por mencionar una de las razones a la negativa.” (Galicia, 15 de mayo de 2015).

En otra reciente publicación del periódico Prensa Libre (11 de mayo de 2017) titulada *¿Por qué se diluyó el voto en la consulta popular de 1999?*, se analizan las diversas razones de los resultados de la consulta del 16 de mayo de 1999, en lo relacionado con la intensionalidad de la propaganda, la publicación señala:

“La propaganda, la agitación y las movilizaciones tuvieron distintas intenciones, metodologías y prácticas en los dos bandos en contienda durante la consulta popular. De una manera especial fueron utilizadas por los promotores del Sí, y particularmente fueron empleadas por quienes promovieron el No.

a. Quienes promovieron el Sí llevaron a cabo una explicación racional del contenido de las reformas constitucionales. Es así como emplearon recursos propagandísticos de carácter educativo y explicativo, apegados al análisis de los contenidos de las propuestas. En otros casos se hizo uso de procedimientos imaginativos de gran penetración e incidencia. Pero esto no niega que explicar las razones del voto por el SI resultó muy complejo.

b. Los promotores del NO fueron más agitativos. En su mayoría no realizaron un análisis sistemático del contenido de las propuestas. Con el objeto de movilizar las emociones del electorado, revivieron las rivalidades religiosas, además de exaltar sentimientos racistas, legales y formalistas, buscando más destruir la argumentación de sus opositores por la vía emocional.

La promoción de temores, la realización de ataques verbales, la interpretación antojadiza y tergiversada de los criterios las reformas, la desinformación y el aprovechamiento malicioso de los medios, pusieron de manifiesto la falta de argumentos sustantivos de los sectores radicalizados.” (Prensa Libre, 11 de mayo de 2017).

En la publicación del periódico El Tiempo. (10 de octubre de 2016) titulada *Lecciones de la victoria del 'No' en el proceso de paz de Guatemala*, se presenta una entrevista Gustavo Porras, uno de los negociadores en el Acuerdo en Guatemala, en donde señala los tres años que transcurrieron desde las firmas de los Acuerdos de Paz, hasta la Consulta, y al preguntársele sobre ese período de tiempo, expresó:

“Las reformas constitucionales requerían las dos terceras partes del voto del Congreso, lo que el gobierno del presidente Arzú no tenía, por lo que hubo que negociar con la oposición la mayoría calificada. La oposición terminó convirtiendo lo que originalmente eran 12 reformas en 50, y se creó una situación en la que solamente acudió el 18 por ciento de los votantes, y ganó el ‘No’. Pero ganó únicamente en la capital; en los otros lugares ganó el ‘Sí’.” (Ortiz, 10 de octubre de 2016).

En la investigación titulada *“La Coyuntura de 1999: Situaciones y procesos Políticos Relevantes”*, (junio de 1999) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se señala un aspecto que también resulta muy vigente en el caso santandereano, sobre la ofensiva en favor del No *ad portas* de la jornada electoral:

“Los opositores a las reformas fortalecieron su campaña a favor del NO dos semanas antes de la consulta. Realizaron movilizaciones con poca asistencia pero con bastante cobertura de la prensa, evidenciando una buena organización y preocupación por el impacto de sus acciones. Su objetivo principal fue desvirtuar los mensajes favorables a las reformas, demostrar lo que a su criterio significaba violaciones a los derechos a la libertad y a la igualdad de los guatemaltecos. Como una aparente ironía son estos sectores los que claman porque en la democracia que vivimos no se legisle a favor de “minorías” para otorgar privilegios.” (Zepeda, 1999, p. 11).

Como afirmábamos anteriormente, el caso guatemalteco referenciado en el anterior proyecto de investigación, tiene un gran parangón con el caso santandereano, y podemos afirmar también que para el caso colombiano, una campaña de desinformación para crear miedo sobre el tema de la propiedad privada y la imposición de un nuevo sistema de justicia anticonstitucional. De hecho, pocos días después de la destitución de Ordoñez, por parte del CE, este último y Alvaro Uribe Vélez, realizaron una fuerte campaña por el No.

En la tesis doctoral, realizada por Madlena Mendonça Moita titulada *La ONU y la construcción de la paz en Haití y Guatemala*, se señalan diversos aspectos esenciales a la luz de la comparación del caso guatemalteco con el colombiano, en el trabajo doctoral que recoge la coincidencia de diferentes autores entre ellos: Pásara 2003; Jonas, 2000 y Salvesen 2002, en el planteamiento de que la implementación de los Acuerdos se vió truncada por el marco político con obstáculos serios como la falta de voluntad del gobierno, la debilidad de sectores de izquierda y el fortalecimiento de sectores de derecha. (Mendonça, 2016). En el caso del papel de los actores de paz, la autora plantea el tema de los líderes que también coincide con las críticas presentadas por los entrevistados en Santander, al respecto se menciona en la investigación:

“Frente a un marco político inestable basado más en líderes personales que en proyectos políticos sólidos, los artífices del proceso de paz (el triángulo URNG/Gobierno/ONU) veían los resultados de su propio protagonismo debilitar la etapa posacuerdos. En su deseo de asumir ese papel de forma inequívoca y exclusiva para retirar de ahí el máximo de dividendos políticos, habían puesto en cuestión una apropiación real, más amplia, de la paz por el conjunto de la sociedad guatemalteca.” (2016, Mendonça, p. 304).

Entre las diversas razones por las cuáles el no se impuso en las urnas la autora planteó:

“Frente a una coalición en favor de la paz poco dinámica, los sectores más conservadores que rechazaban las enmiendas constitucionales usaron todos los medios a su alcance para llegar a las poblaciones. Con discursos sencillos y un tanto demagógicos, consiguieron invertir las expectativas de victoria del “sí” que meses antes dominaban la opinión pública.” (Mendonça, 2016, p. 310).

Para la profesora Arelly Barbeyto, en su publicación *El proceso de paz en Centroamérica y el reconocimiento de la diversidad étnico – cultural: El caso de Nicaragua y Guatemala*, plantea:

“En el caso de Nicaragua, el reconocimiento constitucional de lo establecido en los acuerdos de paz con una fracción del movimiento indígena armado fue casi inmediato. En el período se efectuó la “gran consulta popular” que se hizo específicamente en las Regiones Autónomas; los aspectos consultados se consensuaron entre los diferentes pueblos indígenas y comunidades étnicas presentes en la región del Atlántico. Aunque esta situación fue ampliamente consultada, al final privó la visión del gobierno de otorgar derechos y garantías a las comunidades bajo la modalidad de “autonomía regional multiétnica” y no indígena como distintas voces desde las comunidades expresaron.⁴ En septiembre de 1987, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó el Estatuto de Autonomía para las dos Regiones Autónomas del Atlántico de Nicaragua, y en

ese mismo año se erige una nueva Constitución Política que reconoce la diversidad cultural, lingüística y étnica de la nación nicaragüense (Arto 5 Cn. República de Nicaragua).

En Guatemala no ha habido reconocimiento constitucional pleno. Después de la firma de los acuerdos de paz se realizó el referéndum (1999) para incorporar los acuerdos al marco legal, pero esto no fue posible, pues ganó el NO. A diferencia de Nicaragua, el proceso de reconocimiento desde el ámbito nacional estatal ha sido promovido desde la práctica. El movimiento indígena se ha encargado de encaminar dichos acuerdos, poco a poco, como parte de su propia agenda. Estos avances se han producido a través de negociaciones puntuales con los gobiernos de turno desde 1996. La Constitución de la República de Guatemala incluye algunos aspectos relevantes para los pueblos indígenas, pero limitados si se compara con el contenido de los acuerdos de paz sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, suscritos entre el gobierno y la URNG en 1995. Los derechos que aquí se recogen parecen más bien “folclóricos” con poca dimensión a sus derechos humanos sustanciales tanto colectivos como individuales.” (Barbeyto, 2010, p. 57).

Irlanda

En referencia a esta experiencia internacional, una forma que contempla la complejidad del caso irlandés, es una vieja pregunta que la encontramos en algunos trabajos, como por ejemplo el titulado *Haciendo balance, El proceso de paz de Irlanda del Norte*, en el cual se plantea: ¿Es usted católico o protestante? Soy ateo, ¿pero ateo católico o ateo protestante?

De igual forma, este mismo caso lo presenta la profesora Mary Fulbrook, en el siguiente ejemplo:

“Un periodista, buscando un artículo sobre la compleja situación política en Irlanda del Norte, estaba en un bar en una zona devastada por la guerra en Belfast. Uno de sus potenciales informantes se inclinó sobre su pinta de Guinness y sospechosamente interrogó al periodista: ¿Es usted católico o protestante?” preguntó el irlandés. “Tampoco,” respondió el periodista, “Yo soy un ateo”. El irlandés, no contento con esta respuesta, formuló otra pregunta: “Ah, pero es usted un ateo católico o un ateo protestante?” (Fulbrook, 2009, p. 27) (Traducción del inglés propia).

Bodgam Denitch, en su libro *Nacionalismo y etnicidad: la trágica muerte de Yugoslavia*, señala, otro ejemplo:

“La religión es el identificador étnico de uso más común, lo mismo que en Irlanda del Norte. Yo me familiaricé con esta realidad cuando realizaba la prueba preliminar de un cuestionario de encuesta que incluía la pregunta “¿Cuál es su religión?” El primer encuestado me preguntó de inmediato: ¿y cuál es la suya? Yo contesté: soy ateo. A lo que él replicó: ya sé que todos los malditos intelectuales son ateos, ¿pero usted es un ateo católico, ortodoxo o musulmán? Quiero saber su nacionalidad.” (Denitch, 1995, p. 38).

El Acuerdo de Viernes Santo “Good Friday Agreement”, o Acuerdo de Belfast “Belfast Agreement”, fué firmado en Belfast, Irlanda del Norte, el Viernes Santo de 1998 (10 de abril) por los gobiernos británico e irlandés y aceptado por la mayoría de los Partidos Políticos norirlandeses, para poner fin al Conflicto de Irlanda del Norte. También fue aprobado por el pueblo de Irlanda del Norte y la República de Irlanda mediante un referéndum que se realizó el 22 de mayo de 1998.

El llamado a las urnas se realizó el 22 de mayo de 1998 en Irlanda del Norte y la República de Irlanda; en el presente caso la pregunta en la papeleta del referéndum fue la siguiente: Do you support the agreement reached in the multi-party talks on Northern Ireland and set out in Command Paper 3883?, (¿Apoya el acuerdo alcanzado en las conversaciones multipartidistas sobre Irlanda del norte y se establece en *Command paper* 3883?). La denominación de *Command Paper* 3883 fue el término técnico parlamentario para el Acuerdo de Belfast.

El formato fue el siguiente:

Counterfoil No.

The counterfoil is to have a number to correspond with that on the back of the ballot paper

DO YOU SUPPORT THE AGREEMENT REACHED AT THE MULTI-PARTY TALKS ON NORTHERN IRELAND AND SET OUT IN COMMAND PAPER 3883?

YES	
NO	

Fuente: Statutory Instruments, 1998 No. 1126

Las elecciones se hicieron en Irlanda e Irlanda del Norte y se realizaron a la altura de unas elecciones históricas. Después de la jornada electoral, los resultados fueron los siguientes:

En Irlanda del Norte, se tuvo un electorado de 1,175,403 personas, de las cuales participaron 953,583 (80.98%), se presentaron 1,738 de votos nulos, para un total de 951,845 votos válidos. En el siguiente cuadro se puede observar los resultados de la elección:

Tabla 8. CUADRO RESULTADOS ELECCIONES IRLANDA DEL NORTE

	Number of Votes	Percentage of Votes
YES	676,966	71.12%
NO	274,879	28.88%

Fuente: Conflict Archive on the Internet (CAIN), 2016

Para ampliar la comprensión del caso irlandés, es necesario indagar sobre las percepciones de católicos y protestantes, al respecto podemos citar el estudio *The 1998 Referenda on 'The Agreement'*, en donde señala que las mejores estimaciones indican que la abrumadora mayoría de católicos nacionalistas votó por el Sí, incluso hasta 96 o 97 por ciento, mientras que para los protestantes unionistas la votaron por el Sí fue entre el 51 y 53 por ciento. (CAIN, 22 de mayo de 1998).

En la República de Irlanda los resultados fueron de un electorado de 2,753,127 participaron 1,545,395 (56.1%), con 17,064 votos nulos, para un total de votos válidos de 1,528,331.

Tabla 9. Resultado de Elecciones en la República de Irlanda

	Number of Votes	Percentage of Votes
YES	1,442,583	94.4%
NO	85,748	5.6%

Fuente: Conflict Archive on the Internet (CAIN), 2016

Un elemento fundamental en el caso irlandés, es encontrar en el Acuerdo de Paz el imperativo para los participantes sobre lo esencial de reconocer y abordar el sufrimiento de las víctimas de la violencia como elemento necesario de la reconciliación. De igual manera, el reconocimiento del derecho de las víctimas a recordar y contribuir al cambio de la sociedad, en el cual el logro de una sociedad pacífica y justa sería el verdadero homenaje a las víctimas. (The Northern Ireland Peace Agreement, 1998).

La estructura de las negociaciones para el Acuerdo de Paz, fueron realizadas entre el gobierno británico e irlandés y diversos partidos políticos y grupos de Irlanda del Norte entre los que se encontraban: El Partido Unionista del Ulster (The Ulster Unionist Party), El Partido

Socialdemócrata (The Social Democratic Party), La Coalición de las Mujeres de Irlanda del Norte (The Northern Ireland Women's Coalition) El Partido Laborista (The Labour Party), El Sinn Féin, El Partido Alianza (The Alliance Party) y El Partido Unionista Progresista, (The Progressive Unionist Party).

En el caso irlandés se presenta en un entorno social, político y económico muy diverso al del caso santandereano. Es evidente el papel positivo de los partidos políticos y la seriedad de los medios de comunicación en Irlanda, es necesario indagar: ¿cómo hubiera sido los resultados en el plebiscito en Santander, si los partidos políticos y los medios de comunicación hubiesen tenido el comportamiento del caso irlandés? Por otro lado, el caso irlandés no presentó el altísimo nivel de abstencionismo, como si lo tuvo Santander, de igual manera, en esta experiencia internacional la votación para la refrendación de los Acuerdos de Paz fue contundentemente *sensu contrario* del caso santandereano.

Sudáfrica

El 17 de marzo de 1992, los sudafricanos votaron un referendo para definir si el entonces presidente Frederik de Klerk continuaría con las negociaciones con el Congreso Nacional Africano (ANC por sus siglas en inglés), el partido de Nelson Mandela. En este caso la pregunta fue sobre si se apoyaba la continuación del proceso de reforma, iniciado por el presidente el 2 de febrero de 1990 y destinado a crear una nueva constitución mediante la negociación, en donde el si obtuvo un avotación de 1,924,186 lo que representó un 68.73%, y el No obtuvo una votación de 875,619 lo que representó el 31,37%.

En la publicación del periódico El Tiempo titulada *'El reto es lograr un acuerdo con el que la gente pueda vivir'*, se presenta una entrevista con Adam Kahane, para él los retos eran:

“El reto ahora es en el que están concentrados: la posibilidad de encontrar un camino hacia adelante que funcione para ambos lados del plebiscito y también para la guerrilla.

La segunda parte es, como pasó en Guatemala, Irlanda del Norte y Sudáfrica, que el acuerdo solo es el principio y el desafío es ajustarse a la nueva realidad económica, social y política que viene con la integración de este nuevo actor, que antes estaba armado, en la sociedad.” (Ortiz, 18 de octubre de 2016).

En una autobiografía de Nelson Rolihlahla Mandela titulada *El Largo Camino Hacia La Libertad*, da cuenta de diversos aspectos de lo que representaba la dimensión política, narra como su jefe, ya le advertía lo que sería una crónica anunciada:

“(…) “Bien, pues si te metes en política, tu profesión sufrirá y tendrás problemas con las autoridades, que a menudo son tus aliadas en este trabajo. Perderás a todos tus clientes, te quedarás sin dinero, destruirás tu familia y acabarás en la cárcel. Eso es lo que ocurrirá si te metes en política”. (Mandela, 2010, p. 97).

De igual modo, se tiene en cuenta su experiencia en el *momentum* de la integración del espectro político:

“NO PUEDO PRECISAR en qué momento se produjo mi politización, cuándo supe que dedicaría mi vida a la lucha por la liberación. Ser negro en Sudáfrica supone estar politizado desde el momento de nacer, lo sepa uno o no. Los niños africanos nacen en hospitales para negros, les llevan a casa en autobuses sólo para negros, viven en barrios exclusivamente de negros y, si asisten a ella, acuden a una escuela donde únicamente hay niños negros.” (Ibíd., p. 105).

En la Conferencia Paz y Justicia: *Lecciones por aprender de Sudáfrica, los Balcanes y Ruanda* dictada por el juez Richard Goldstone en conversación con Néstor Raúl Correa, Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, se señalan diversos aspectos para la reflexión, y entre sus conclusiones señala:

“Hay lecciones para aprender para ustedes y para Colombia y si hay lecciones para aprender será el pueblo colombiano el que lo decida y quizá la lección más importante que les puedo sugerir es que reconozcan los problemas, que los abran a la luz y que consulten con las víctimas si las víctimas son las víctimas las que requieren la justicia y no los victimarios y las víctimas deben considerarse como el electorado más importante.” (Goldstone, 2017).

El portal W RADIO, en su publicación titulada *Colombia debe prepararse para el futuro y aprender del pasado: Roelf Meyer*, presenta una entrevista con el exministro Meyer, en la que plantea diversas reflexiones sobre la experiencia sudafricana, dos décadas después del Acuerdo de Paz, señalando que no se debería comparar a Sudáfrica con Colombia, Colombia tiene sus propios retos, se trató de un proceso transparente y público, que todas las negociaciones eran públicas, e incluso las víctimas podrían estar presentes en las declaraciones de los victimarios. (W RADIO, 14 de agosto de 2015).

En la publicación del periódico El Tiempo. (16 de febrero de 2016), titulada *'El perdón es alcanzable, pero no caerá del cielo': Frederik de Klerk*, en donde se señalan diversos aspectos de la experiencia sudafricana, al preguntársele: Usted ha de saber que en Colombia hay amplios

sectores políticos y sociales en abierta oposición a las negociaciones, a la idea de concesiones a las Farc e incluso a la firma de la paz en las presentes condiciones... ¿Se puede avanzar hacia ese fin con sectores del país en resistencia a un acuerdo?, a lo cual respondió:

“Lo cierto es: ¿tienen los líderes involucrados en las negociaciones, los que firman el acuerdo, suficientes, razonables mayorías para respaldarlos? Así es como funciona la democracia. La gente que se opone, pero que es una minoría, debe –en una democracia– aceptar el resultado. Eso pasó en Sudáfrica. En un punto, mis constituyentes blancos argumentaron que yo no tenía el mandato para negociar. Entonces decidí convocar a un referendo para decir: “ustedes saben lo que negociamos, saben cuán avanzados estamos. Ahora deben decidir si seguimos adelante, sí o no. Si una mayoría de los votantes dice no, renuncio a mi cargo y convoco elecciones. Si dice sí, tengo un mandato para concluir las negociaciones. Y enfrentados a eso, el 69 por ciento de los votos blancos dijo que sí. Eso fortaleció mi mano y renovó mi mandato. En una democracia, la mayoría (en especial si es amplia) decide lo que pasa.” (El Tiempo, 16 de febrero de 2016).

Para el caso de Sudáfrica Fisas señala:

“El instrumento de participación ciudadana, el Acuerdo Nacional de Paz, funcionaba con dos tipos de estructuras: Una Comisión Nacional de Paz (formada por sesenta personas) y un Secretariado Nacional de Paz (compuesto por siete personas), y estructuras regionales y locales. Estas últimas estaban conformadas por once Comisiones Regionales de Paz (con representantes de grupos políticos, empresarios, sindicatos, autoridades locales, policía, Comisiones Locales y otros sectores), 260 Comisiones Locales de Paz (que reflejaban la composición de cada comunidad y respondían ante las Comisiones Regionales), y 15.000 Monitores de Paz. Esta estructura cívica, similar en el fondo a la de la Asamblea de la Sociedad Civil guatemalteca, debatió durante tres años los temas de la agenda de la negociación hasta que en 1994 se celebraron las elecciones generales, con la victoria de Nelson Mandela y la instauración de un Gobierno de transición, que dio origen a la Asamblea Constituyente y a la formación de una Comisión para la Verdad y la Reconciliación, operativa hasta 1999. En diciembre de 1996 se aprobó la nueva Constitución que ha dado origen a la nueva Sudáfrica del Siglo XXI, llena de retos pero libre del apartheid. Y todo ello gracias al coraje y don de masas del presidente Mandela, el “factor humano” del milagro sudafricano, en un proceso que junto al carisma de su líder ha aportado al mundo un modelo participativo con una experiencia singular de reconciliación, por la que el perdón venía condicionado por el desvelamiento de la verdad. El proceso de paz duró cinco años.” (Ibíd., p. 10).

En marzo de 1992, se realizó el referendun para la eliminación del apartheid, en julio de 1993, se aprueba la nueva Constitución y en abril de 1994 se realizaron las primeras elecciones democráticas.

En otro artículo de Sara Kapkin publicado también en ¡PACIFISTA!, consignó:

“En 1998, después de 15 años de guerra, empezaron los acercamientos y, en 1999, el Gobierno y el SPLA se reunieron por primera vez en Nairobi. Allí lograron acordar una tregua limitada y poner sobre la mesa la posibilidad de un arreglo político: el Ejecutivo reconoce la posibilidad de que 10 estados del sur celebren un referendo independentista.” (Kapkin, 19 de julio de 2016).

El anterior análisis, puede ser complementado con la publicación de El Tiempo titulada *‘El peso de la verdad no puede recaer solo sobre los combatientes’*, en el cual se realiza una entrevista al profesor Alejandro Castillejo el cual al referirse al contexto sudafricano se le pregunta ¿Cuáles eran las limitaciones de la comisión de ese país?, a lo que respondió:

“Esa comisión contó muertos, desaparecidos y torturados, pero nunca habló de los beneficiarios del ‘apartheid’. Los blancos que se enriquecieron y obtuvieron privilegios a costa de ese régimen salieron muy bien librados, y en quienes recayó toda la responsabilidad fue en los miembros del ejército estatal. En Colombia se deben esclarecer las violencias estructurales, y por eso la Comisión necesita dientes para indagar no solo las violencias perpetradas por los combatientes en los campos de confrontación, sino también las condiciones históricas que hicieron posible la guerra.” (Luna, 16 de septiembre de 2017).

Lo expresado anteriormente por el profesor Castillo en referencia al caso sudafricano y colombiano constituye un argumento de gran validez, para afirmar que los protagonistas principales de las estructuras sociales, políticas, económicas y jurídicas, resultan muchas veces intocables. En este punto es donde reside buena parte de la subyacencia del fenómeno estudiado, y que requiere de las diversas investigaciones multidisciplinarias para que respondan, por ejemplo: ¿quiénes se beneficiaron con el conflicto armado interno?, y conocer los autores intelectuales de las graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

En el caso sudafricano, también cuenta con entornos diferentes al estudiado, pero encontramos una gran similitud entre el peligro que representa la participación en política en el escenario sudafricano con el caso colombiano y santandereano, caracterizada por conductas delictivas, entre las que se encuentran: las represiones, los obstáculos, la judicialización y la muerte que representa con mucha frecuencia el común denominador en las revindiciones de los derechos sociales de las víctimas y de la sociedad civil.

Bosnia

En esta experiencia internacional el referéndum se realizó en el año de 1992, en un ambiente complejo: antes, durante y después, de la refrendación, con una participación del 67% del pueblo de Bosnia Herzegovina de los cuales el 99,43% voto a favor de la independencia.

El profesor Roberto Belloni de la Università di Trento en su obra *State Building and International Intervention in Bosnia*, señala:

“La primera ronda de elecciones en la posguerra (1996-98) ayudó a consolidar el dominio étnico con la promoción de la consolidación de la paz y la democratización. Las elecciones de 1996, en particular, ejemplificaron como el rango de diferentes objetivos complicaron el proceso de construcción de paz y corrieron el riesgo de minar la posibilidad de reconciliación. El deseo de crear instituciones locales rápidamente para cambiar las responsabilidades internacionales de los partidos locales predominó sobre otros objetivos. A pesar de la falta de condiciones locales aceptables, agencias internacionales, bajo la presión desde los Estados Unidos, decidió celebrar elecciones nueve meses después de la guerra.” (Belloni, 2007, p. 75). (Traducción propia del inglés).

Con un análisis de las elecciones posteriores en Bosnia, el profesor Belloni plantea:

“Las elecciones permiten avances positivos y es probable que sigan siendo los medios preferidos para mejorar la gobernanza y la gestión de conflictos en estados débiles y fallidos. En Bosnia, la existencia de instituciones democráticas es un signo visible de que la guerra realmente ha terminado. Las votaciones han reemplazado a las balas y han disminuido la tentación de la violencia política.” (Ibíd.). (Traducción propia del inglés).

En la presente experiencia el tema de las víctimas adquiere una especial significación en el caso de la figura de asilo, la protección de los derechos humanos para las personas refugiadas y desplazadas en el contexto de la repatriación y reintegración en el contexto de los Acuerdos de Dayton, ha tenido un impacto trascendental.

En el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, se consagró el tema de las víctimas del desplazamiento forzado consagrando en su artículo sexto:

“Las Partes acogen complacidas y hacen suyas las disposiciones respecto del establecimiento de un tribunal de arbitraje, una Comisión de Derechos Humanos, una Comisión para las Personas Desplazadas y los Refugiados, y una Comisión de Preservación de los Monumentos Nacionales, así como respecto del establecimiento de empresas públicas en Bosnia y Herzegovina, que se enuncian en los anexos 5 a 9 de los acuerdos. Las Partes respetarán plenamente los compromisos asumidos en esos anexos y promoverán el cumplimiento de éstos.”

La desintegración de la Yugoslavia de Tito, Croacia y Eslovenia, representó un dramático escenario de conflictos armados y violencia política, el tres de febrero de 1992 Bosnia declaró su independencia en un escenario boicoteado por los serbios, el reconocimiento por parte de la Unión Europea y Estados Unidos con el objetivo de evitar un conflicto armado fue tomado por los serbios del territorio como la representación del conflicto armado. (Escuela de cultura de pau, Agencia Española de Cooperación Internacional. Bosnia y Herzegovina, 1995).

El profesor Maurizio Cermel en una reflexión sobre el estado nación y los derechos de las minorías, en las nuevas constituciones de algunos países de la Europa Balcánica, señala sobre el caso bosnio:

“El nacionalismo, apelando a la defensa de la lengua, de la religión, de la cultura, una vez estimulado, exige el sacrificio de la racionalidad y, en la condición particular de la antigua Yugoslavia, genera violencia. La “política de la memoria”, utilizada también para transmitir el recuerdo de las masacres perpetradas durante la segunda guerra mundial, alimenta de nuevo: entre 1990 y 1999 serbios, croatas y musulmanes de Bosnia son, recíprocamente, víctimas y victimarios.” (Cermel, 2006, p. 256). (Traducción propia del italiano).

En una publicación de la época en el periódico El Tiempo titulada *BOSNIA-HERZEGOVINA, LAS TRAMPAS DE LA PAZ*, se expresa un elemento de contexto:

“Otro factor grave de inestabilidad derivado del no cumplimiento de los acuerdos de Dayton es las enormes dificultades para el regreso de los refugiados, un 80 por ciento de los cuales no ha podido volver a sus tierras de origen. De ahí el surgimiento de nuevos choques entre civiles bosnios, serbios y croatas, muchos de los cuales han provocado ya varios muertos.” (Gamboa, 19 de agosto de 1997).

En la anterior experiencia internacional, encontramos una centralidad en el incumplimiento de los acuerdos, este aspecto podemos asimilarlo con la percepción recogida de una buena parte de los actores sociales y políticos de la región, y en un caso concreto con un miembro del secretariado

de las FARC, en donde se presenta un alto nivel de incertidumbre sobre el cumplimiento de los acuerdos, es decir: su implementación.

Chipre

Otra de las experiencias sobre refrendación la encontramos en Chipre; el 24 de abril de 2004 en toda la isla se realizó un referéndum sobre un plan de las ONU denominado como el “Plan Annan” que buscaba la solución pacífica a los conflictos en este territorio, en este caso también fracaso. En este caso también fue transitado por un complejo camino, en buena medida ambientado por el cambio político de los grecochipriotas que abrió la posibilidad de la realización del referéndum. La pregunta que se voto en el referéndum fue la siguiente:

¿Aprueba usted el Acuerdo de la Fundación con todos sus anexos, así como la constitución del Estado grecochipriota/turcochipriota y las disposiciones relativas a las leyes vigentes, para crear nuevas condiciones en la que Chipre se adhiere a la Unión Europea? (Annex IX: Coming into Being of the New State of Affairs, 2004, Traducción del inglés propia).

En toda la isla los votantes registrados eran de 553,550, de los cuales votaron 428,587 (86%), los votos validos fueron de 413,672 y los votos no validos 14,915; a continuación, se presenta en detalle, los resultados de las elecciones en las respectivas comunidades:

Tabla 10. Resultados de las Elecciones en Chipre

	Grecochipriotas	Turcochipriotas
Sí	99,976	77,646
No	313,704	41,973
Votos No Validos	14,907	5,344
Total de Votos	428,587	124,963

Fuente: Elaboración propia con base en las consultas bibliográficas

Esto representa que en el escenario político de la comunidad turcochipriota el Acuerdo contó con el 64.90% de aprobación de los votantes, mientras que un 35.09% lo rechazó; y en la parte de la comunidad grecochipriota, la aprobación fue únicamente del 24.17% y la opción por el No fue del 75.83%; frente a este caso, los niveles de abstención fueron menores que en el caso guatemalteco y colombiano.

En una nota de prensa de Sara Kapkin publicada en la plataforma digital ¡PACIFISTA!, se presenta una pequeña analogía con el caso colombiano, y al respecto de la votación en la isla consignó:

“El Plan de Paz propuesto por Annan, que fue presentado en 2002, consistía en una federación bizonal, bicomunal, con personalidad legal única, y amplios poderes para los dos estados. Después de varias enmiendas al plan y ante la falta de un acuerdo definitivo, las partes aceptaron -bajo presiones internacionales-, que Kofi Annan pudiera llevar su propia propuesta del plan y convocar dos referendos simultáneos -uno en cada comunidad-, para el 24 de abril de 2004.

Por los grecochipriotas, el 75.83% de los votantes marcó en contra del referendo que proponía, entre otras cosas, la reunificación de Chipre. Del otro lado, el 64.9% de los turcochipriotas votó a favor, pero no fue suficiente. Las esperanzas quedaron diluidas y las visiones de un país separado, intactas. Hoy, 12 años después, el conflicto sigue sin resolverse.” (Kapkin, 3 de octubre de 2016).

En un estudio de la Fundació Solidaritat de la Universidad de Barcelona titulado *El Conflicto de Chipre*, se señala un aspecto fundamental sobre las víctimas:

“La idea básica de este plan, dirigido por el Secretario General de Naciones Unidas Kofi Annan, era la reunificación de la isla bajo un sistema de cantones similar al Suizo. La comunidad Turca debería ceder un 10% de territorios a la comunidad griega y permitir el retorno de parte de los refugiados griego-chipriotas del 1974. Además, el plan incluía una desmilitarización a gran escala pero permitía a Turquía el mantenimiento de la presencia militar en la isla de forma indefinida.” (Fundació Solidaritat, Universida de Barcelona, 2005).

Según Vicenç Fisas sobre el Proceso de Paz en Chipre señala:

“En febrero de 2003 se produjo un cambio de liderazgo en la comunidad grecochipriota, y en marzo, los dos líderes aceptaron la invitación del Secretario General de la ONU para reunirse en La Haya y realizar el referéndum a finales de marzo. El líder turcochipriota, no obstante, rechazó el plan, lo que provocó el cierre de la oficina de Álvaro de Soto y la retirada provisional de la mediación de la ONU. Desde el punto de vista del Secretario General de la ONU, sólo se podría conseguir una solución basada en el plan de la ONU si los dirigentes de ambas partes, con un respaldo sincero y resuelto tanto de Grecia como de Turquía al más alto nivel político, se declarasen dispuestos a contraer un compromiso inequívoco con miras a ultimar el plan (pero sin debatir sus principios básicos) en un tiempo razonable, y a organizar sendos referendos simultáneos en una fecha inmediatamente posterior.” (Fisas, 2006, p. 4).

De igual forma, señala Fisas:

“En enero de 2004, los dos partidos pro europeos turcochipriotas PRT y PD (éste último liderado por el hijo del presidente Denktash), alcanzaron un acuerdo de Gobierno colegiado para trabajar por la reunificación de la isla antes del 1 de marzo. Los primeros ministros griego y grecochipriota reafirman su compromiso de relanzar las negociaciones sobre la base de la propuesta de la ONU. El Primer Ministro turco, Erdogan, mostró el compromiso de su gobierno para resolver el estatus de la isla antes del 1 de mayo. El Secretario General de la ONU invitó semanas después a los líderes de las dos comunidades a reunirse en Nueva York, con la participación de Grecia, Reino Unido y Turquía. Después se reunieron en Chipre con Álvaro de Soto y el jefe de la UNFICYP. En abril, el Primer Ministro turco-chipriota se mostró favorable al plan de la ONU, pero Rusia vetó el apoyo del resto del Consejo de Seguridad a una resolución que animaba a apoyar el plan de reunificación, para no ingerirse en los asuntos internos de la isla. A final de mes, la parte greco-chipriota rechazó con un 76% de los sufragios el referéndum de reunificación, mientras que el 65% de los turcochipriotas votaron a favor. Este comportamiento de la comunidad turca favoreció que la UE les concediera una ayuda de 259 millones de Euros para mejorar sus infraestructuras. A mediados de año, el Secretario General de la ONU consideró que no existía ya ninguna circunstancia por la que la ONU debiera continuar sus labores de buenos oficios en la isla, aunque no descartó que en un futuro pudiera darse una reconciliación definitiva.” (Ibíd., pp. 4-5).

En una publicación de Nathalie Tocci titulada *Mediterraneo. Cipro: il vicolo cieco della riunificazione*, se aborda el tema de Chipre señala algunas reflexiones:

“Han pasado 55 años desde el estallido del conflicto en Chipre, y 40 desde el inicio de las negociaciones sobre la reunificación de la isla. La sustancia del compromiso es conocida por todos. Pero la verdad es que las partes, y principalmente los grecochipriotas, parecen estar relativamente satisfechas con el status quo, o por lo menos insuficientemente descontentos por aceptar lo que inevitablemente sería un compromiso doloroso y arriesgado.

La verdad incómoda que nadie tiene el coraje de decir abiertamente es que en general los grecochipriotas y turcos prefieren el status quo en Chipre. A rimetterci, como siempre, son los más débiles, o sea la minoría siempre más pequeña de turcochipriotas que reaciosamente se verán progresivamente absorbidos en una Turquía siempre más distante de la Unión europea.” (Tocci, 26 de julio de 2017, (Traducción propia del italiano).

Las experiencias electorales, pese a los resultados, han servido para aumentar la calificación en las votaciones, al respecto en un análisis sobre esta experiencia internacional realizado con base

en las dos comunidades, respecto al referéndum en 2004, se señala que constituye una experiencia formativa para los votantes en el futuro. (Lordos, Kaymak, Tocci, 2009).

En una publicación de Neophytos Loizides y Eser Keskiner '*The Aftermath of the Annan Plan Referendums: Cross-voting Moderation for Cyprus?*', señala el grado de politización enmarcado en desconfianza y las limitaciones en el espectro político, en particular por un lado Papadopoulos insta a los grecochiprotas a votar por el No a diferencia los partidarios de la opción por el Sí cuestionan a el alcance en la manipulación de Papadopoulos en la burocracia y en los medios de comunicación. (Lozides, Keskiner, 2004).

En la anterior experiencia internacional encontramos un elemento muy presente en la región estudiada, especialmente en los municipios con latísimos niveles de votación por el No, en este caso al igual que en Chipre se presentó una enorme politización basados precisamente en el desconocimiento de la población en los Acuerdos, en este caso los actores políticos que buscaban entorpecer los diálogos de paz encontraron una clara herramienta llamada: confusión.

Sudán

Otro de las experiencias internacionales que también tuvo presente un Acuerdo General de Paz y una refrendación (enero de 2011), es la del pueblo sudanés. El problema en cuestión radicaba en si Sudán del Sur seguía formando parte de Sudán, es decir, para determinar si Sudán del Sur se separaría del norte. En este caso la mayoría absoluta votó por la independencia, constituyéndose en el país más joven del mundo.

En la obra de Francis Mading Deng titulada *Sudán al Borde, Autodeterminación y Unidad Nacional*, encontramos algunos aspectos de la experiencia:

“El protocolo de Abyei reconoció a su población el derecho a decidir en referéndum, a celebrar simultáneamente con el del sur, si permanecen en el norte o se unen al sur. Pero persistían las discrepancias acerca de las fronteras de la región, que habían sido inicialmente demarcadas por la Comisión de Fronteras de Abyei y rechazadas por el Gobierno, dominado por el NCP, aduciendo que la comisión se había excedido en su mandato. Acerca de la disputa se pronunció más tarde un tribunal especial de arbitraje de la Haya, pero su sentencia no ha sido ejecutada. Paradójicamente, la que se conoce como la rica región petrolífera de Abyei no muestra ningún síntoma de riqueza y el 2% de los ingresos provenientes del petróleo extraído en el territorio, que el Protocolo de Abyei asigna a la región, no ha sido puesto a disposición de su población. Además, no queda claro si el Gobierno de Abyei está recibiendo de Jartum los fondos que le corresponden de acuerdo con el presupuesto nacional ordinario.” (Mading Deng, 2012, pp. 161-162).

De igual manera, Mading Deng con referencia a la refrendación por parte de los sudaneses expresa:

“Con el referéndum de autodeterminación de enero a punto de celebrarse, el debate sobre las perspectivas de la unidad nacional se ha intensificado. Paradójicamente, Jartum ha empezado también a hacer campaña por todo el país a favor de la unidad. En este intento tardío de hacer de la unidad una opción atractiva, el Gobierno ha puesto en marcha proyectos de desarrollo en el sur. Aunque parezca demasiado tarde para que tales iniciativas influyan de forma significativa en la postura de la mayoría de los sureños, no es demasiado tarde para debatir los aspectos positivos de la unidad y si la autodeterminación es compatible con la preservación de la unidad nacional.” (Ibíd., p. 164).

Para el caso de Sudán Fisas señala:

“En julio del 2002 se llegó a un principio de acuerdo, bajo los auspicios de la IGAD, por el que establecía una autonomía en el sur antes de celebrarse un referéndum en el año 2011. También se produjo el primer encuentro directo entre el presidente del Sudán y el líder del SPLA. Entre 2002 y 2004 se celebraron varias rondas negociadoras en Kenya, en las que se avanzó sobre una amplia agenda de temas. Estas rondas permitieron que el 5 de enero de 2005 se llegara a un Acuerdo de Paz definitivo, por el que el norte y el sur mantendrían separadas sus Fuerzas Armadas, se formaría una fuerza conjunta para las zonas más controvertidas, se establecería una autonomía de seis años, se celebraría un referéndum de autodeterminación en 2011, se procedería a un reparto equitativo de los beneficios del petróleo, se procedería a la formación de un Gobierno de Unidad Nacional, con una Vicepresidencia para el SPLA, se acordó no aplicar la ley islámica en el sur del país, y se acordó que cada territorio utilizaría su propia bandera. El proceso habrá durado 13 años en total, y la duración hasta la firma del Acuerdo de Paz fue de siete años.” (Fisas, 2010, p. 12).

Fabio Fossati en su libro *I CONFLITTI ARMATI CONTEMPORANEI, QUALI SOLUZIONI*, expresa que en junio 2002, el gobierno y Garang se encontraron por primera vez, y el primero expresó su oposición a la independencia del sur. En 2003 se llegaron a acuerdos preliminares sobre la constitución de un gobierno de unidad nacional; el 9 de enero 2005, se firma un acuerdo de paz en Naivasha, con el lema: un país, dos sistemas y entre lo acordado se encontraba la división 50% - 50% de los ingresos petroleros. (Fossati, 2008).

En el caso de Sudán del Sur, la jornada electoral se realizó el 9 de enero de 2011, la población apta para votar era de 3,932,588:

Tabla 11. Resultados Referendum, Sudán del Sur

	Sí	No
Votos	3,792, 518	44,888
Votos Validos	3,837,406	
Votos Invalidos	14,588	

Fuente: Elaboración propia con base en la consulta bibliográfica

En el recorrido histórico y geográfico se pueden extraer diversas conclusiones en donde las refrendaciones populares por la paz, constituyen ejemplos *mutatis mutandi* para otras regiones en el mundo. De las experiencias históricas en el tema de la refrendación popular podemos inferir valiosas lecciones para nuestro caso colombiano; la primera es que es un hecho demostrado que el llamado a las urnas para refrendar un acuerdo de paz representa un alto riesgo para los mismos, constituyéndose en ocasiones una aventura muy peligrosa.

Si se analiza en detalle el marco constitucional y político antes de la consulta con el proyecto de reformas constitucionales no existe la palabra víctima, con una centralidad propia, como sí se ha etiquetado en los acuerdos para el caso colombiano, si bien es cierto en algunas partes de estas experiencias se menciona la palabra víctima, éstas no se presentan como un actor protagónico de primer orden en los discursos y en donde en la gran mayoría de ocasiones han brillado por su ausencia.

Otra de las conclusiones a las que se puede arribar de los contextos anteriores y de otros escenarios, es que en algún momento los distintos actores en el poder han podido llegar al poder central con representación, contrario sensu del caso colombiano, donde la oposición no ha podido llegar al poder central.

De igual manera, otra de las conclusiones de las experiencias internacionales es que cuando los Acuerdos de Paz unos han sido aprobados por la vía de la población y otros por la vía del Congreso.

**CAPÍTULO V: VENTAJAS Y LIMITACIONES DE LA
PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL ACUERDO
DE PAZ**

5.1 La Justicia Transicional y las Víctimas

En la profunda polarización que se vivió, se vive y muy seguramente se seguirá viviendo en la región estudiada, uno de los factores que más causó desacuerdo fue el tema de la justicia, ésta concebida desde su sentido clásico, es decir, el de la pena, definido en el derecho romano por Ulpiano como *constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi* (voluntad constante y perpetua de dar a cada cual su derecho), pero no desde la concepción de la justicia, es decir el de la Justicia Especial para la Paz, en el marco de un contexto de JT, ni menos de una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); tampoco la concepción de la justicia desde una perspectiva holística y restaurativa, para la debida reparación de las víctimas.

Una de las descripciones más precisas frente a esta perspectiva clásica, que antes de ser jurídica es antropológica, la realiza el profesor Danilo Zolo, en su artículo *Pace, risoluzione dei conflitti e giustizia penale internazionale*, en donde nos presenta un magistral ejemplo:

“Y se podría recordar también la lección de René Girard acerca de la función de 'chivo expiatorio' que el sacrificio del líder político (o de un 'extranjero interno') en las culturas 'primitivas' (22). En situaciones de conflictividad e inestabilidad social el rito penal concentra simbólicamente el sentido de culpa del grupo y lo descarga en la figura de la víctima, cuyo sacrificio tiene la función de devolver la paz y de reconquistar el favor de los dioses. En la 'ejemplaridad' de la condena penal sobreviven por lo tanto elementos de irracionalidad ancestral que atribuyen a la sanción una función sacrificial y victimaria. Estos elementos deben tener poco que hacer con procesos de reconciliación social fundados en la deconstrucción colectiva de la secuencia histórica del conflicto, en el compromiso político y el diseño constitucional como 'rituales de pacificación' dialógicos y racionales, destinados a la reconstrucción de la identidad cultural y política de un país entero.” (Zolo, 2008), (Traducción propia del italiano).

En este aspecto, uno de los obstáculos existentes que más pudimos observar para la debida aplicación de lo acordado en el tema de víctimas, está relacionado con la justicia. En el artículo de Juan Pablo Pérez, publicado en La Silla Vacía titulado *La verdad que podría ser contada*, da cuenta de las argucias de la extrema derecha, para impedir la aplicación de la JEP, argumentando que en vez de aplicar este sistema de justicia, plantean una justicia para juzgar a las FARC; y en el caso de los particulares, proponen que únicamente se someterían los que voluntariamente deseen acogerse, cosa que en la praxis resulta un sistema de justicia muy irrisorio y poco probable. La publicación señala algunos casos que son claros para la JEP *sensu contrario* de la justicia que plantea el partido político Centro Democrático, entre los casos que presenta la publicación está el asesinato del bumangués Luis Carlos Galán Sarmiento (candidato presidencial con las posibilidades más claras de ser elegido) y la Masacre de la Rochela, en Simácota, Santander, cabe recordar que esta masacre fue una de las primeras manifestaciones de la alianza que se estaba creando entre

miembros de la Fuerza Pública y grupos paramilitares. Pese a que en el 2007, la CorteIDH condenó al Estado por esa masacre, aún sigue sin resolverse por parte de la justicia colombiana. (Pérez, 12 de noviembre de 2016).

Una de las obras que podemos señalar para complementar lo anterior, la encontramos en la obra del profesor Francesco Carnelutti, titulada *Las Miserias del Proceso Penal*, en la cual realiza profundas reflexiones sobre el amor y la pena, considerando el proceso como un hecho social, y las degeneraciones que se presentan en el proceso penal, la cosa juzgada como un derivado de la verdad, y mirando el bien que puede hacer a futuro la persona condenada (Carnelutti, 1997). Carnelutti en una obra escrita hace más de seis décadas, presenta reflexiones vigentes para nuestra realidad, uno de los planteamientos del profesor y que ha quedado comprobado en la investigación, es el espíritu de la norma, que se distancia en muchos casos del espíritu de las personas, al respecto, frente a estas relaciones, Carnelutti, expone: “(...) El Estado puede imponer a los ciudadanos el respeto, pero no les puede infundir el amor. El Estado es un gigantesco *robot*, al cual la ciencia le ha apodido fabricar el cerebro pero no el corazón. (...)” (Carnelutti, 1997, p. 86).

En este punto, podemos deducir de las entrevistas realizadas que el elemento jurídico y político, no fue conocido por la mayoría de la sociedad civil y por buena parte de las víctimas, el concepto de justicia, estuvo siempre ligado al concepto tradicional de justicia ordinaria, en base a silogismos jurídicos, que infieren: al delito cometido, la pena respectiva. El desconocimiento de las denominadas Justicia Especial para la Paz: JEP y JT, impidió una aplicación correcta, y le restó calificación al debate teórico y práctico, este hecho fue aprovechado de manera política, para entrar en el terreno de las emociones, y no del derecho y la justicia, para ser más exactos: de la justicia del momento histórico determinado, en el marco de lo que hasta la fecha se ha construido en materia de paz. Queda claro que la población víctima, presenta en buena parte conocimientos claros de lo que representa la justicia ordinaria, cabe recordar como hemos visto en este proceso de investigación que las víctimas, han iniciado su revindicación de derechos, en el momento en que se constituyeron como actores procesales, este logro le ha permitido iniciar y abonar el terreno, en el campo participativo. Pero debemos advertir que la población presenta en buena parte un profundo desconocimiento de lo que es y lo que representa esta perspectiva de justicia, que tiene el espíritu de aplicarse en casos concretos.

De igual manera, en las percepciones de la sociedad, se distinguen los dos momentos de la JT, en primer lugar, la LJP, en la cual los conocimientos de lo que es JT, eran aún menores de los que se tienen hoy en día, y en donde no existió, ni existe, en buena parte de la población, un reclamo contundente frente al tema del castigo, como así ocurre con el actual proceso de paz. De conformidad con la observación participante, la coyuntura (2012 – 2016), se presenta enfáticamente los reclamos de justiciabilidad y de penalidad, en la mirada retrospectiva de buena parte de la sociedad civil no existe ese mismo enfoque y esa misma exigencia, sobre la coyuntura (2005 – 2009).

El profesor Peña, en nuestra entrevista al preguntarle sobre cómo se desarrolla la participación de las víctimas, nos presenta valiosos planteamientos basados en su experiencia, al respecto mencionó:

“Pues es una participación temerosa, precisamente porque es que ese es el contraste de nuestro proceso de Justicia Transicional, es una transición sin transición, es decir, todavía está el conflicto hoy todavía a pesar del Acuerdo de La Habana, seguimos en un conflicto armado interno, porque todavía tenemos unos grupos como es el grupo del ELN y unos disidentes de las FARC, entonces no se ha acabado el conflicto armado como tal, entonces es una transición, en donde Colombia, le ha apostado a los derechos de las víctimas, dentro del proceso de acuerdos de, de, de paz, cierto, de sometimiento o de negociación, de estos grupos armados organizados al margen de la ley, dependiendo si uno mira el de paramilitarismo, ahora el de las FARC, o procesos de amnistía, indulto, como fueron los del M-19, Quintín Lame, PTR, etcétera; pero que en últimas las víctimas, pues tienen miedo porque todavía está vigente el conflicto, y el Estado no ha garantizado, y no le ha entregado confianza de la protección, entonces hoy en los últimos días vemos tres líderes sociales que son víctimas asesinados, líderes de los grupos que se desmovilizan y se desarman, vaya a ver el número de Autodefensas que se reincorporaron a la vida civil, ¿Cuántos han asesinado?, los que vienen asesinando de las FARC, es un tema complicado, que incide para que la víctima tenga confianza, de acudir ¿a qué?, a exigir sus derechos, entonces es una participación todavía temerosa, a pesar de que hay un sistema en papel, no, de un sistema nacional, de atención integral y reparación a las víctimas, pero un sistema incipiente, todavía, con rezagos del, del Estado paquidérmico colombiano, del 86, de la Constitución del 86, con una que no se ha modernizado, con la Constitución del 91, y con algo que no se ha entendido en Colombia, y por ende las víctimas, estamos en un sistema totalmente diferente al sistema constitucional y legal ordinario, que es el sistema de Justicia Transicional, que es un sistema especial, precisamente para transitar, que no puede ir a desconocer la Constitución, pero es algo muy especial, que da lugar a reconocer y a garantizar los derechos, (...)” (PEÑA: Entrevista, 25 de julio de 2017).

La anterior respuesta del profesor Peña Pinzón, presentan una gran validez y muestra el gran desconocimiento de la sociedad en general sobre esta clase de justicia, de igual manera, el profesor Peña en su respuesta puede resumir de forma interesante lo paradójico del contexto colombiano en tema de paz y de conflictos en un marco de JT al señalar: “ese es el contraste de nuestro proceso de Justicia Transicional, es una transición sin transición”.

En un grupo de discusión realizado al debatir sobre si para los participantes existieron diferencias entre la participación de las víctimas en torno al tema de justicia, en la LJP con el actual proceso de paz, una de las personas que participo, expresó:

“(…) pues, existen, no fue que existieron, aún existen, porque aún no tenemos nosotros conocimiento aún en lo que representamos como lo que somos Mesa de Participación, hablo por la Mesa de Participación, de la cual lo he dicho, soy coordinadora, pero lamentablemente tengo para decirlo, que ni los mismos municipios, que son los que deben de llevar los procesos de Justicia y Paz, lamentablemente, ni siquiera se dignan en concientizar a la gente realmente, ¿Qué es el proceso de Justicia y Paz?, ni siquiera, y lo estoy hablando, tenemos algo que se llama Justicia Transicional, a la cual debía de existir alguien que representara, que es el proceso de

paz o lo explicara, y lamentablemente, tengo para decirlo, en nuestro municipio, se lleva las reuniones de Justicia Transicional porque son ley, y ley del Estado, y todo esto, y lamentablemente, no se está llevando, ni como es, porque lo que es Justicia y Paz, no solamente es un libro, donde diga Ley de Justicia y Paz, sino donde verdaderamente a través de una Mesa de Participación, se conozca realmente la gravedad de los casos sucedidos, dentro del mismo territorio, dentro de la misma región, y esto, y en esas reuniones, siquiera se dignan a tener las personas que verdaderamente deben de explicar este proceso (...), y todo eso lo desconocemos en Justicia Transicional, (...) lamentablemente, los mismos municipios, las mismas alcaldías, no se dignan a socializarle las cosas que verdaderamente, son como son, a las víctimas del conflicto armado, y nosotros las víctimas hemos servido como espejo de la vara mágica, porque de resto no hemos servido para nada más, hayan recursos, hayan lo que sea, de verdad que lamentablemente nosotros en este municipio, nos debemos ajustar a lo que haga la famosa Unidad de Víctimas o a lo que haga dentro del mismo municipio existe una oficina, que es la que maneja como enlace de víctimas municipal y lamentablemente, estos municipios ni siquiera toman participación a quienes verdaderamente pertenecemos a la Mesa de Participación y a quienes defendemos los derechos de las víctimas de este municipio, porque lamentablemente llegan ayudas o proyectos, en fin, y ellos allá lo vuelven proyectos de cajón, porque encerraditos nombran a quien quiera (...)"(GD1-1, 18 de febrero de 2017).

Las percepciones dadas por la participante, que se señala anteriormente, son otro claro testimonio que permite comprobar lo señalado en la presente investigación, el desconocimiento de la JT, la LJP y el actual proceso. De igual manera, con el anterior testimonio, se constata la desarticulación de lo nacional con lo territorial, en el área de estudio. De igual modo, se puede percibir el manejo que se le da a puerta cerrada a algunos temas, comprobando nuevamente algunos hechos de corrupción presentes en el tema de víctimas.

En la entrevista a Régulo Madero Fernández, al referirse a los factores que influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el Departamento de Santander, expresó:

“Mucho, muchos, muchos, eh, eh, nuestros mandatarios no saben nada de Justicia Transicional, no saben de derechos humanos, eh, casi que ese es un problema, lo consideran un chicharon, como dicen acá, no, un problema al que le sacan el cuerpo, eh, no, entendiendo que si no lo resuelven, si no propician que el Gobierno Nacional lo resuelva, les toca tarde o temprano, al territorio resolverlo, entonces ese es uno es uno de las cosas; y el otro es todavía las estrecheces, las estrecheces, la participación formal de los mecanismos, que se generan para la participación ciudadana, eh, eso es más formal que real casi que ningún municipio establece políticas públicas eso del plan de acción territorial ese es un saludo a la bandera, (...)" (Madero: Entrevista, 24 de marzo de 2017).

En la entrevista a Rafael Serrano Prada, al preguntársele sobre ¿Cuáles son las tareas pendientes por su partido político?, aborda el tema de la Justicia Transicional, desde la perspectiva que señalamos al inicio de esta parte de la investigación:

“Pues el partido político tiene dos opiniones, una de los violentólogos que son partidarios de una salida jurídica y política caso en el cual ubico al doctor Álvaro Leyva Durán que ha sido desde siempre promotor de la solución jurídica y política, al conflicto armado, y hay otra tendencia radical que la encabeza el ex procurador general de la nación, el doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, que habla y predica, procesos de paz, pero sin impunidad, eh, quienes son muy ortodoxos, en el tema jurídico, consideran que la impunidad que se está consagrando en Colombia, ha sido excesiva, porque cuando uno ve que autores de atentados como el del Club del Nogal, condenado a 40 años, el principal bandido de ese acontecimiento ha sido condenado a 40 años, y luego lo sueltan un juez de pena de la Justicia Transicional para la paz, de la Justicia Especial para la Paz, la JEP, lo sueltan, pues ese es como un mensaje equivocado al país, porque mientras a un bandido irredimible, que ha hecho una matanza tan terrible como la del Club el Nogal, lo sueltan rápidamente de prisión y le conceden todos los beneficios del proceso de paz, que se pactó en la Habana, a un exministro de Estado, como algunos de los exministros del presidente Álvaro Uribe, por simplemente haberle propuesto unos cargos públicos a una parlamentaria, que no quería votar la reelección presidencial, se le condena al ostracismo y a permanecer privado de la libertad, como una persona peligrosa para el país, pues uno no entiende cómo puede ser más sano darle una un indulto prácticamente a un bandido de la peor laya, que mató tanta gente, con las bombas del Club el Nogal, y no darle la oportunidad a un exministro de Estado, un hombre de bien, a que recupere la libertad.” (Serrano: Entrevista, 15 de mayo de 2017).

El análisis realizado anteriormente por el director del Partido Conservador en Santander, coincide con un sector muy amplio de la población, especialmente en estratos socioeconómicos altos, en el cual realizan constantemente las comparaciones y ponderaciones de las penas, en escenarios de conflicto armado, en contraste con escenarios de corrupción, al que consideran este último bastante diverso de lo acontecido, en el desarrollo del conflicto armado interno.

De igual manera en el estudio María Mónica Martínez, al referirse a los logros alcanzados por el PNUD presenta la JT, como uno de ellos:

“En el tema de, en este tema, de participación de las víctimas, muy muy importante de hecho usted sabe que hay un programa del PNUD, que es Justicia Transicional, entonces ahí los logros han sido tan grandes (...) en el tema de desaparecidos, estamos acostumbrados a ver incluso la fotografía ya desteñida del muchacho, de la muchacha, del señor que fueron desaparecidos en 1990, en el 2000, en el 2015, hoy en este marco de este proyecto que adelanta PNUD, de Justicia Transicional, lo que estamos haciendo es reivindicar a los que esperan, ese papá, esa mamá, ese

hijo, esa hija, esa esposa, ese esposo, que fueron víctimas de desaparición forzada, de algunos de los integrantes de su familia, hoy lo reivindicamos a ellos, incluso muchos ya muertos, no, padres y madres, que murieron esperando encontrar a su hijo desaparecido, entonces si me pregunta por un logro importante que hayamos tenido muchos, pero en esta última coyuntura es reivindicar de verdad el tema de desaparición forzada en Colombia, cifras muy grandes, dolores muy profundos y rostros que esperan con un estoicismo tan, tan, tan grande, confiando en un Estado, confiando en un proceso de paz, digamos que, lo primero que puede padecer una persona que tiene un desaparecido al interior de su familia es la desesperanza, pero justo lo que uno encuentra en estos rostros es que han envejecido guardando la esperanza, no solo de encontrar a su familiar, sino de que el Estado colombiano y la sociedad colombiana, efectivamente los repare y pueda haber una reconciliación, (...)”. (Martínez: Entrevista, 21 de julio de 2017).

Asimismo María Mónica Martínez al preguntársele sobre ¿cómo es la relación entre la población víctima en el Departamento de Santander y el PNUD?, pone de manifiesto nuevamente la centralidad en el tema de la JT:

“Fluida pero puntual; para precisar en Santander las víctimas trabajan con PNUD, solo en este programa que le mencioné antes de Justicia Transicional sí, eh, mientras que en otros Departamentos que sí han sido priorizados la relación es mucho más directa en muchos temas por ejemplo, superación de pobreza, inversión en población víctima, gobernabilidad fortalecimiento de organizaciones de víctimas, para su empoderamiento, eh, digamos que desde todas las áreas del PNUD, se trabaja, pero se trabajaría con población víctima, pero solo en esos territorios priorizados, para el caso de Santander, área de pobreza no trabaja, área de gobernabilidad no trabaja, solo trabaja el área de paz en lo relacionado con Justicia Transicional.” (Ibíd.).

De igual modo, Martínez presenta temas concretos que denotan la clara diferenciación de Santander con otros Departamentos, especialmente cuando se habla de territorios priorizados, al que ningún municipio santandereano pertenece.

Para concluir esta parte podemos decir que en estos últimos años las formas políticas y jurídicas utilizadas para resolver los conflictos armados no han sido las mismas, la JT, ha tenido en su inicio la LJP, la ley 1148, y un interrogante vigente: ¿El ELN?

5.2 Acuerdo sobre Participación Política

La observación participante nos permitió encontrar en este aspecto otro de los elementos que dan cuenta del desconocimiento de los Acuerdos de Paz; ya que, cuando se habla de participación política desde el fundamento del segundo punto, de lo acordado en la Mesa de Conversaciones de la Habana, se aborda en la gran mayoría de ocasiones, desde la perspectiva de la participación en política de los excombatientes de las FARC y no desde la perspectiva de la participación política de las víctimas.

La mayoría de las víctimas entrevistadas, especialmente las que viven en condiciones precarias, coincidieron en poner de manifiesto que no se sienten incluidas en el sistema político colombiano, no se sienten representadas políticamente, y el hecho de ser electos, en algún cargo de elección popular, lo perciben como un sueño, y para ser más precisos: un aspecto poco probable.

En la mayoría de las entrevistas realizadas a las víctimas de todos los estratos socioeconómicos, se observa un común denominador frente a la concepción de los actores políticos de turnos, los cuales consideran: corruptos.

Una gran minoría de las víctimas entrevistadas, especialmente de estratos altos, sí tienen una representación política, y tienen aspiraciones políticas concretas en Partidos Políticos de derecha y extrema derecha.

Estas percepciones encontradas en las víctimas, son fruto de sus respectivas experiencias personales, pero también de un fuerte cordón umbilical, entre la condición de víctima y su condición socioeconómica; inclusive para ser más específicos, en el campo político: Las víctimas que en el momento de los hechos victimizantes, pertenecían a la política, o a condiciones socioeconómicas altas, después de los hechos victimizantes, regresaron a su *status quo*; *sensu contrario* de las víctimas que no pertenecían a la política, o no gozaban de condiciones socioeconómicas altas, no han tenido hasta la actualidad, el rol deseado de actor político para el mejoramiento de las condiciones de vida verdaderamente dignas.

Diversas víctimas entrevistadas describen cómo algunos estudiantes, militantes en la izquierda, tuvieron que tomar las armas porque ya sentían: “la muerte en la nuca”, a sus espaldas, uno de ellos testimonia sobre la llegada de las personas a las FARC: (...) muchos otros salían de las universidades porque tenían que irse, porque los mataban físicamente, tenían que irse porque la muerte los asechaba, ya les habían allanado las casas y todo (...). (GD3-4, 15 de marzo de 2017).

Las condiciones teóricas planteadas en este escenario nacional, debería en teoría constituir una ventana de oportunidades para las víctimas, sin embargo si nos preguntamos sobre la participación política entendida *sensu stricto* desde la concepción de democracia representativa, se puede deducir de los testimonios y de los resultados electorales, que las víctimas no han tenido a la fecha la posibilidad real de ser elegidas, las posibilidades de gobernar son menos, y las posibilidades de poder son aún menores. De igual forma, en varios testimonios recogidos se presenta una crítica sobre el momento en que las víctimas fueron llamadas, manifestando que llegaron cuando ya todo estaba hecho; lo que conduce en muchas ocasiones a preguntarnos: ¿su

participación fue *a priori* o fue *a posteriori*? las víctimas fueron llamados en el momento trascendental de tomar las decisiones.

5.3 El Enfoque Étnico

Si bien es cierto Santander constituye una región multiétnica, constituida por indígenas, población afro, comunidad gitana o pueblo Romi, la afrocolombianidad en el Departamento de Santander, representa el factor étnico más predominante en la actualidad; la gran mayoría de la comunidad afrodescendiente se encuentra en los municipios de Barrancabermeja, Bucaramanga y Cimitarra.

En un artículo de la profesora de la UNAB Doris Lamus Canavate titulado “*Aquí no hay negros*”: *develando la presencia de población afrodescendiente en Santander, Colombia.*, presenta unas reflexiones sobre los procesos organizativos del movimiento social afrodescendiente en Santander, en donde enfatiza:

“(…) También se presenta una escasa respuesta de las bases a la convocatoria por desmotivación y la casi nula posibilidad de respuesta de las instituciones de gobierno a las necesidades más sentidas de la comunidad. No obstante, estas agrupaciones siguen en su lucha.” (….)” (Lamus, 2014, p. 126).

En una de las intervenciones de un participante, en uno de los grupos de discusión, se puede encontrar las múltiples revictimizaciones en las que día a día viven las víctimas afrodescendientes en Santander, en la presente intervención, en la cual el participante nos narra sobre sus experiencias personales en participación política, se puede extraer en la parte final de su narración el aspecto étnico, al respecto, describió:

“Bueno, la participación mía en política, eh, ha llegado a unas instancias que a mí me gustó la política, pero resulta y pasa que por acá no la he podido ejercer, por qué porque uno acá no tiene la libre expresión, como, como víctima, eh, no lo dejan de pronto si uno dice algo piensa que es malo para la gente es mal, todo es mal, entonces que pasa que como yo no soy de acá, la gente va a decir es que tú no eres de acá, si, tú no eres de acá, entonces es una presión para uno, sí, es una presión para uno, sí, porque yo he querido ejercer en política, yo he querido sinceramente ejercer en política y ojalá que llegue algún poder hacerlo; pero es que acá cuando dicen que es desplazado, que es desmovilizado, qué es una cosa y qué la otra, eh, no lo van a dejar participar, por qué porque le llegan lo discriminan, lo amenazan, qué tú no eres esto, qué esto, porque tú no eres para que estés esto participando en política, tu quien eres para participar en política, eh, mejor dicho muchísimas cosas que se le vienen a uno como, como víctima para

uno poder participar en política, y para participar en política, yo me imagino que no es, díganos debía de ser personas, tanto desplazado, como no desplazados, si es paramilitares, guerrilleros, quien sea, eh, debía de participar en política siempre y cuando haga la paz, no, y nosotros en, en ese lugar uno se encuentra como, como atarcado, no, atarcado a participar, porque es que la gente no, no mira eso que nosotros hemos sido desplazado, que una cosa y la otra, que tenemos otra idea de pronto de, de, de opinar, de hacer cosas diferentes, pero la gente de pronto de pronto la gente lo, lo ve se trata de pronto de discriminar, de pronto a los desplazados, si es, y como es que es, y lo discriminan, siempre y cuando; si es desplazado lo discriminan, si es negro desplazado mucho peor que más sí, ahí lo discriminan, y entonces yo creo que a uno con el Estado es muy difícil de uno hacerle política, o uno hacer política en esta cuestión.” (GD2-4, 18 de febrero de 2017).

En la anterior intervención, se puede deducir una marcada estigmatización: por ser desplazado, por el color de la piel, por no ser oriundo de Santander, derivando *in sum* en una triple revictimización: Víctima, origen étnico y regional; en donde se argumenta cómo la afrodescendencia cobra especial relevancia para poder ingresar en el espectro político, corroborando las características descriptivas, que reafirman que nos encontramos en una democracia hermética.

Si bien es cierto, existe todo un lineamiento constitucional: “Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”, la realidad es que en este aspecto es donde más pudimos encontrar una doble victimización, por una parte el desplazamiento forzado, que es el delito que más ha afectado en términos cuantitativos, a la población colombiana y santandereana, se ha presentado en mayor medida en los grupos étnicos, a los cuales la misma CP les ha asignado una protección reforzada, en este escenario el reto no consiste en su consagración jurídica, sino en su protección real, al respecto Daissy Liliana Salcedo, en su artículo *El costo de oportunidad del enfoque diferencial étnico*, plantea:

“Para la implementación del enfoque diferencial étnico, las políticas y mecanismos adoptados por el Estado que buscan enfrentar las condiciones de pobreza, desplazamiento, desigualdad y exclusión, causadas en gran medida por las situaciones de violencia y conflicto vividos en el país, requieren de la asignación de recursos tanto físicos como monetarios, la cual debe ser eficiente en la medida en que debe buscar un aumento del bienestar de la sociedad en general sin causar detrimento del bienestar entre las poblaciones atendidas; es decir, el favorecimiento de una no debe desfavorecer a las otras, teniendo en cuenta que los recursos son limitados. Por lo tanto, una adecuada asignación permitirá la disminución de las brechas de desigualdad e inequidad, mejorando las condiciones de vida de los grupos étnicos y disminuyendo sus vulnerabilidades respecto al resto de la población.” (Salcedo, 2012, p. 42).

En las diversas propuestas recogidas en la relatoría del Foro Regional en Barrancabermeja (10 y 11 de julio de 2014), las víctimas se centraron en el tema de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y les solicitaron a las partes de la Mesa de Diálogos de la Habana, que se tuviera presente el enfoque diferencial étnico relacionado con el reconocimiento de las víctimas:

“Propuesta 9. Enfoque diferencial étnico. Crear una comisión integrada por las comunidades afrodescendientes e indígenas para que tenga presencia en la Mesa de Conversaciones y participe en ella, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y los autos de la Corte Constitucional que señalan que estas poblaciones debe ser objeto de especial consideración. Otorgar, reconocer y garantizar con carácter vinculante, el derecho a la consulta previa y al consentimiento previo, libre e informado a las comunidades afrodescendientes y comunidades urbanas sobre proyectos y normativas que afectan su entorno en lo social, en lo político, en lo ambiental, en lo económico y lo cultural. Tener en cuenta a los pueblos indígenas, consultarles en el caso de que se tenga algún megaproyecto en territorios ancestrales tal y como lo exige la ley. En ese sentido es necesaria la convocatoria de escenarios de debate y/o consulta previa en las zonas de intervención de macro proyectos y no solo en territorios de indígenas y afros sino en todas las comunidades.” (Universidad Nacional y Naciones Unidas en Colombia, 2014).

Los estudios realizados señalan que el censo de la afrocolombianidad en Santander, resulta inexacto, y además las determinantes culturales santandereanas, impuestas por la misma migración española y una parte alemana, han hecho que la comunidad afrodescendiente, se constituya en un grupo social bastante discriminado en Santander, con prejuicios y estigmas, aunque ha venido cambiando en el transcurso de los años, lo cierto es que en los diversos tramos recorridos para la observación participante, era un común denominador ver la marginalidad de esta comunidad, que en muchas ocasiones carece de acceso a servicios básicos esenciales: agua, luz, internet; aún persisten lugares sin cobertura de acueducto y alcantarillado; en el trabajo de campo se observaron hogares que no tienen valdosas, no existe pavimento en las calles; se puede concluir que la extrema pobreza, está presente en la mayoría de los casos.

De igual manera, la asociatividad común en esta comunidad, se enmarca por un valioso trabajo en torno a asociaciones y ONGs, pese a que son personas seriamente afectadas por el conflicto armado interno, la etiqueta con la que más se identifican no es propiamente como OV, sino como organizaciones afrodescendientes, en donde este último elemento representa su mayor identidad antes que la de ser víctimas.

5.4 El Enfoque Territorial

En todo este proceso investigativo podemos deducir que después del tema de la proclamada centralidad de las víctimas, el segundo elemento con que más se etiquetó y promocionó las Negociaciones de la Habana, en el seno de la sociedad colombiana, es el de la denominada: paz territorial.

Al respecto podemos citar diversas respuestas de las víctimas entrevistadas, que dan cuenta de su perspectiva. Este concepto muy estructurado en el campo teórico, muchas veces no logró ser aterrizado en la práctica de la mayoría de la población víctima, de los estratos menos favorecidos en la región. Podemos encontrar percepciones muy originales y pragmáticas en relación a este concepto, por ejemplo, una de las víctimas entrevistadas, manifestó:

“Pues la paz territorial es como, es como, es como el buen vivir de la, de la sociedad, es como, como estar tranquilo, poder tener confianza, poder confiar en el vecino, en el que pasa por el lado, él que va, él que viene, en el transportador, en todos los que, como en todas las personas con las que uno se interactúa, poder tener como esa confianza, es como esa paz que anhelamos, es como esa paz que queremos que se dé.” (V3: Entrevista, 5 de junio de 2017).

Otra víctima entrevistada, que se desempeña como coordinadora de una MPEV, manifestó: “He escuchado hablar sobre esos temas, pero no los enfatizo muy bien”. (O6: Entrevista, 10 de julio de 2017).

Otra víctima entrevistada, que fue congresista, al preguntarle ¿conoce que es la paz territorial?, respondió:

“Supongo que será la paz que se busca los Acuerdos, que se busca hacer en los diferentes puntos del país, lugares del país, y que busca ser la paz no de carácter general, sino solucionar los conflictos que existen en algunos sectores de Colombia, y que implican unos arreglos más menudos pero que indudablemente son importantes para las comunidades pequeños.” (V4: Entrevista, 27 de julio de 2017).

Para Iván Antonio Madero Vergel de CREDHOS, al abordar en la entrevista el tema las dificultades y obstáculos que más detectan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en Santander, respondió:

“El desconocimiento de los Acuerdos, ese es un gran obstáculo, ya, no los conocen y no los comprenden, porque no los conoce, entonces el gran desafío es el fortalecimiento de una pedagogía de paz, pero en el escenario propio de las víctimas, en las Mesas, en las organizaciones y en el territorio, en sus barrios, en las veredas, en los corregimientos, igual CREDHOS, viene haciendo un debate político frente a esos nuevos modelos de participación, de fortalecimiento a la participación ciudadana, esos nuevos modelos de pedagogía de paz, en el territorio, nosotros hemos construido un concepto, diseñado un concepto de paz territorial, y es que es comunitaria, es comunal, es crear espacios de articulación entre los sujetos sociales e institucionales y políticos, verdad, pero en los barrios, en las comunas, en las veredas, ya, entonces esa pedagogía, tiene que estar allá; otro gran desafío y así fué una gran falencia, en, en ese escenario de pedagogía al plebiscito, anterior al plebiscito, y es que cogimos los Acuerdos y empezamos a venderlos, no, y si usted va a un barrio en Barrancabermeja, y le dice no es que hay que pelear por la paz, y es que el punto uno, el punto dos, entonces dice no, yo lo que quiero es comida, empleo, educación, es el gran desafío dentro de ese modelo de pedagogía de paz, es integrar esas necesidades locales, verdad, con hoy los Acuerdos suscritos, ya, y que ellos vean que los Acuerdos son una ventana de oportunidades para resolver sus problemas locales, el gran obstáculo es la pedagogía, ya, el desconocimiento de los acuerdos.” (Madero: Entrevista, 31 de agosto de 2017).

En el anterior testimonio se puede comprobar que los planteamientos sobre la irrupción, definición y redefinición, de la paz territorial en torno a la perspectiva participativa, no son algo únicamente expuestos en la coyuntura social, sino que esas miradas sobre la paz territorial están ligadas a momentos anteriores a la Mesa de Conversaciones de la Habana, de los cuales hoy se presentan como un elemento nuevo; Madero nos muestra como desde su organización se tiene presente una comprensión más amplia de este concepto, el cual no ha sido trabajado por la mayoría de organizaciones en la región.

En el análisis de las entrevistas las palabras: territorio y territorial, se encuentran presentes en la gran mayoría de reflexiones de los entrevistados para el período (2012 – 2016), en el análisis del marco en la LJP este es un tema que resulta ausente.

En el análisis comparativo de lo solicitado, lo debatido y lo acordado por las partes, podemos inferir que este concepto de paz territorial, que como ha quedado demostrado anteriormente, tiene una definición muy personal, desde las perspectivas de cada víctima, obedeció a una razón de carácter político antes que administrativo, el tema de la: centralización, para el caso *sub examine* en el entendido de centralización política únicamente presente en la coyuntura (2012 – 2016). Cabe recordar que el modelo centralista inmerso en la constitución de 1886, ha estado siempre presente en la concepción de Estado del Partido Conservador, sólo hasta la CP del 91, se consagró un claro objetivo para lograr una descentralización administrativa. Este modelo de centralización territorial imperante en décadas explica en buena medida el desarrollo bogotano, y el atraso y la ausencia de Estado, en muchas regiones del país.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que en la praxis se asocian con la denominación Planes de Desarrollo Territorial, que son un tema fundamental para el

desarrollo social de las regiones, es un aspecto que está completamente desarticulado en la región estudiada, Madero Fernández al abordar el tema de las tareas pendientes por FENALPAZ asocia el rol como actor político en la medida en que se participe en la construcción de dichos planes:

“Eh, haber, hay un tema de víctimas que es político, hay, la reparación individual es y atención es es instrumental es, no es política, pero lo político si es la reparación colectiva, lo político es la construcción de memoria, lo colectivo es la garantía de no repetición, he lo político es su participación en la construcción de planes de desarrollo territorial en materia de paz que lo contempla el actual acuerdo que se aprobó o que se firmó en el Teatro Colón, he lo político es la reparación simbólica, lo político es participar en procesos de reconciliación que no que no es el abrazo del oso con el victimario, es la construcción de relaciones de confianza con el conjunto de los actores sociales de la sociedad, con las fuerzas armadas, con las empresas, con las empresas públicas con la justicia que permitió cierto y amparo a los criminales tanto criminales en todo el país, es decir hay que construir una nueva relación de confianza para empezar de nuevo buscar rumbos comunes y bueno que todo el mundo crezca.” (Madero, 24 de marzo de 2017).

Desde la perspectiva de las víctimas, la participación de ellas mismas en un Plan de Desarrollo territorial, en estos escenarios fue precaria y si se estudia *sensu strictu* en relación a los PDET fue nula.

En la entrevista realizada a uno de los líderes más importantes en la región, Braulio Antonio Mosquera Marmolejo, de la ATCC, al preguntarle ¿conoce que es la paz territorial?, planteó:

“Oiga, vea, para hablar de la paz territorial todavía nos falta mucho, sí, y le digo que falta mucho porque, a pesar de que estamos viviendo un momento de relativa tranquilidad hasta que no haya desarrollo económico, social y político abierto no podemos hablar de un proceso de paz claro y conciso.” (Mosquera: Entrevista, 17 de septiembre de 2017).

Lo manifestado anteriormente por Mosquera, constituye un valioso análisis crítico sobre la realidad en el territorio y concuerda con lo aseverado por algunos expertos entrevistados, se puede concluir que las nociones delimitadas y precisas, que tienen los académicos, contrastan con las nociones individuales, internas y espontáneas, que presenta cada víctima, que no obedecen a ningún concepto delimitado, sino todo lo contrario: son expresiones desde adentro, del sentimiento, interconectadas con sus trayectorias de vida, relacionadas con cómo perciben este concepto, y que en ocasiones denotan el poco conocimiento que tienen algunas víctimas de su verdadero significado, debido en buena medida al desconocimiento de los mismos Acuerdos de Paz, que produjo la ausencia de los elementos mínimos y necesarios para comprender el contexto.

5.5 El Enfoque de Género

Como se puede comprobar, el escenario santandereano, resulta muy heterogéneo y complejo, frente a este aspecto, diversos estudios reiteran a Santander como una de las zonas más machistas en Colombia, y con más violencia intrafamiliar. Hasta hace muy poco, la mujer en Santander, ha tomado conciencia de su rol, y de sus derechos, destacándose en la construcción de paz, uno de los ejemplos más claros del rol trascendental de las víctimas en Santander y en toda Colombia, es el caso de la Organización Femenina Popular (OFP), ejemplos de lucha, resistencia y persecución. En la entrevista realizada al profesor Javier Alejandro Acevedo Guerrero, de la UIS, señala el caso de la OFP, al preguntarle sobre ¿cómo se desarrolla la participación de las víctimas?, el profesor respondió:

“(…) el papel de muchas ONGs que aglutina víctimas, ha sido muy importante, eh, porque la víctima solitaria es muy vulnerable, uno escucha, por ejemplo, el testimonio de víctimas que se conocieron de pronto en una audiencia en la Fiscalía o de tanto ir a un despacho judicial, eh, coinciden en un espacio y terminaron, eh, cruzándose correos para que finalmente puedan organizar ya algo mucho más colectivo en defensa de sus, de sus, díganos, de sus intereses, eh, no ha sido fácil, no ha sido fácil, la organización de las víctimas, si uno ve históricamente en este país las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones que defienden, defienden víctimas, que aglutinan víctimas, han sido perseguidas, señaladas, estigmatizadas, eh, muchos de sus líderes han sido asesinados y por supuesto esto ha dificultado la, en buena parte la labor de las víctimas en la búsqueda de sus derechos, y solo por poner un ejemplo, me viene ahora a la memoria la Organización Femenina Popular, que es una, es una organización que aglutina a las mujeres y en buena parte recoge a las mujeres víctimas del conflicto armado sobre todo, en el Magdalena Medio, y como, eh, un grupo paramilitar, obviamente después de muchas amenazas y de muchas intimidaciones, llega a la sede de la, de esta organización y en una madrugada desmontan la casa; llegaron, eso es algo verdaderamente macondiano, de película, varios camiones y con varios de estos paramilitares desmontaron ladrillo por ladrillo, lavamanos, inodoros, todo, como, como en la película la Estrategia del Caracol que yo creo que usted recuerda desmontaron la casa cuando llegaron estas mujeres a las seis de la mañana a retomar sus actividades, solamente se encontraron con un tubo” (…).” (Acevedo: Entrevista, 17 de marzo de 2017).

En el presente tema es fundamental citar lo consignado en *La Relatoría General, Foro Regional de Barrancabermeja sobre el Tema de Víctimas*, en donde en su octava propuesta presentó un abordaje del enfoque diferencial de género, respecto del reconocimiento de las víctimas de violencia sexual basada en género, se propuso:

“- Reconocer las situaciones históricas de discriminación y las violencias contra las mujeres, incluida la violencia sexual, y los derechos sexuales y reproductivos que han sido violentados dentro y fuera del conflicto armado, con énfasis en ley 1257;

- Reconocer como víctimas a aquellas mujeres integrantes de los grupos armados al margen de la ley que han sufrido violencia a sus derechos sexuales y reproductivos el interior de dichos grupos o por parte de los grupos contrarios;

- Reconocer a las mujeres víctimas como la población con mayores afectaciones a causa del conflicto armado ya que son ellas las que han tenido que asumir la carga del proyecto de vida de las familias que han perdido a su padre o compañero, quien era el proveedor económico;

- Hacer visibles las diferentes modalidades de la violencia sexual asociada al conflicto armado como acceso carnal en persona protegida, trata, prostitución forzada, esclavitud, esterilización y/o embarazos forzados, desnudez forzada, incluyendo a las víctimas menores de 14 años;

- Reconocer como víctimas a las mujeres integrantes de los grupos armados al margen de la ley, que han sufrido violación de sus derechos sexuales y reproductivos al interior de dichos grupos.” (Universidad Nacional de Colombia, Naciones Unidas en Colombia, 2014).

Las relaciones socioculturales están enmarcadas por un machismo imperante lo cual constituye un gran desafío frente a la política cultural, para frenar los delitos cometidos contra la mujer, pudimos comprobar cómo en todos los espacios participativos, en los que hicimos presencia, la mayoría de los eventos eran dirigidos por mujeres, desempeñando un rol fundamental para la creación y consolidación, de estos espacios.

Podemos concluir que según la percepción de la mayor parte de las víctimas, las cuales consideran que el tema de género no fue siquiera mencionado en el marco de la LJP, a diferencia de la Mesa de Conversaciones de la Habana, en donde si se trataron, por esta razón la mayor parte de las víctimas, especialmente mujeres, consideran que esta marcada diferenciación entre la LJP con el actual proceso, constituye en sí mismo un gran avance, de igual forma buena parte de las víctimas consideran que este hecho puede tener a futuro implicaciones en el cambio de la participación electoral, especialmente en la población femenina.

En la coyuntura de la concreción de la Mesa de Conversaciones de la Habana, se presentó otra coyuntura específica: la de la ideología de género, a través de la polémica suscitada en el plano nacional, por lo sucedido con la ex ministra de educación, Gina Parody, como fue presentado en el capítulo sobre los resultados del referéndum, este último hecho fue determinante para que el conflicto iniciara a bullir, la mayor parte de la sociedad objeto de estudio, enfocó el tema que se presentaba en el Ministerio de Educación, hacia el escenario de la Mesa de Conversaciones de la Habana. Algunas de las víctimas entrevistadas coincidieron con estos planteamientos, y consideraron este tema de género como un elemento de crítica hacia el proceso de paz, de igual forma algunas víctimas consideraron que el tema se tergiversó y fue enfocado con elementos políticos.

Desde el movimiento de la Ruta Pacífica por las Mujeres en Santander, perciben que frente al tema de género en los acuerdos ha sido desenfocado, de igual manera podemos señalar el rol protagónico de este movimiento en la región de Santander y su liderazgo en el plano nacional, por ejemplo desde las percepciones de las mujeres entrevistadas pertenecientes a este movimiento, consideran que al comienzo de los diálogos de paz, el tema de mujeres, no estaba siendo incluido, lo que llevó a que el movimiento tuviera que realizar diversas actividades para que fueran tenidas en cuenta.

Al preguntarle a Audrey Robayo sobre los logros alcanzados por su organización, respondió:

“Nosotras, eh, hemos logrado incluir dentro del Acuerdo de Paz con las FARC y el Gobierno, los asuntos de mujeres, aunque hay una corriente de extrema derecha, que va en contra de los intereses y derechos de las mujeres, con el cuento de la ideología de género, han querido sacar del Acuerdo todo el tema de género, todo lo que tiene que ver, pero nosotras nos paramos desde la Constitución, que reconoce los derechos de las mujeres, como iguales, y desde ahí lo vamos a defender, y no vamos a permitir que, que, que le sigan haciendo cambios al Acuerdo, sí porque los derechos son innegociables, o sea, y están y van a seguir estando, y nosotras vamos a seguir pebandonos y luchando, por ellos.” (Robayo: Entrevista, 3 de mayo de 2017).

Asimismo al plantearle a Sandra Liliana Luna la pregunta anterior, en una parte de su respuesta, expresó:

“(…) durante 20 años, la Ruta nunca dejó de trabajar por una negociación política, a pesar que hubo momentos muy duros, a pesar de que hubo gente que dijo que hay era a través de la ruta militar, nosotras siempre, eh, pusimos la voz y el acento, que era a través de una negociación y finalmente eso se logra; dos, nosotras hicimos una serie de campañas, mucho antes de que saliera, casi que con el margen de la llave de la paz es nuestra, en la que con otra organización, que era la Red de Iniciativas de Paz Desde la Base, hacíamos el llamado a como la sociedad civil tenía que participar en la Mesa y, eh, yo no sé si fue casualidad o no, pero cuando Santos se posesiona en su primer mandato, él tiene una frase, él dice la llave de la paz también la tengo yo, entonces digamos que eso también fue un elemento bien interesante, otro logro es haber nosotras hecho como movimiento de mujeres, la primera Comisión de la Verdad de las Mujeres que es un trabajo que es inédito (…).” (Luna: Entrevista, 12 de octubre de 2017).

En las respuestas anteriores, se encuentran un testimonio desde el movimiento sobre la contundencia que ha tenido el movimiento de mujeres para lograr una solución negociada al conflicto armado interno en Colombia, las mujeres han estado presentes con sus voces mucho antes de que se iniciaran oficialmente los diálogos, de igual forma en sus testimonios las mujeres han

narrado el tema de la persecución en la región que ha llevado en muchos casos al exilio para conservar sus vidas.

5.6 El Estatuto de la Oposición.

Uno de los nuevos logros y viejos retos, del actual proceso de paz, fue dar las bases para la creación del Estatuto de la Oposición, esta deuda histórica presuponía que en el actual contexto socio político se resolvería. Podemos comprobar tanto en el plano político nacional, como en el plano político regional, que la gran mayoría de las élites políticas se beneficiaron de la guerra, como se beneficiaron de la paz, el eufemismo colombiano, llamado: “mermelada”, para hacer referencia a una práctica criminal de corrupción, tuvo dentro de sus dinámicas, de manera sistemática, con este *modus operandi* el tema de la guerra, y en los últimos años, tuvo como denominador: el tema de la paz.

Sostenemos que mientras partidos políticos, como el Centro Democrático, buscan consolidar su poder, a través de la *vendetta*, los grupos políticos regionales, buscan consolidar su poder a través de la bandera de la paz, “en la medida que eso les reporte réditos políticos, es decir: “votos”; plasmados con una ecuación matemática y regional, y contemplados en la fórmula perfecta con un reparto de sus ganancias calculado milimétricamente en contratos y en cargos. Esta realidad observada coincide con lo planteado en el plano teórico, en donde uno de los contextos claves para entender el tema es: el conocimiento del contubernio entre cargos y política, como lo señala el profesor Duque Daza, citando la concepción de Gerardo Munk, que planteó:

“la forma de gobierno caracterizada por el rol de las elecciones “las elecciones son el único camino a los cargos públicos” y la calidad de las elecciones sin violencia o fraude en las que existe el derecho al voto sin exclusiones y el derecho a ser candidato sin proscripciones.” (Duque, 2017, p. 22).

En estas reflexiones de Munk, en donde inexorablemente presupone la concepción de fines y medios, se puede deducir que para el autor las elecciones son el único camino a los cargos públicos. Pero las realidades estudiadas en el trabajo de campo en el contexto santandereano, y que puede ser aplicable *mutatis mutandi* a otras regiones, podemos incluir la mayor parte de víctimas, lo cual nos permite retrovertir la anterior afirmación de Munk, y se puede inferir lo contrario: los cargos públicos son en muchas ocasiones, el único medio para llegar y vencer en las elecciones.

En el espectro de la participación, la violencia ha estado inmersa propiamente en el escenario de la violencia política, en ámbitos constantes de violencia generalizada, tanto en el plano

nacional como en el plano regional; desde una perspectiva teórica Norberto Bobbio, en su libro *El problema de la guerra y las vías de la paz*, expresa un nexo causal contundente de política con violencia: violencia política y violencia común, expresando:

“(…) Y sin embargo el problema de la violencia, me refiero a la violencia política (existe también el problema de la violencia común, pero ésta está de todos modos menos extendida y en cualquier caso es más fácilmente dominable), es uno de los grandes y terribles problemas de nuestro tiempo, no porque no haya sido un problema de otras épocas, sino porque los instrumentos de que se sirven quienes detentan o pretenden el poder político, y por tanto se consideran legitimados para usar la violencia con el fin de alcanzar sus objetivos son cada vez más mortíferos y así corren continuamente el riesgo, sin que sus usuarios tengan clara conciencia del hecho, de corromper el fin, o por lo menos, de hacer pagar no sólo a los vencidos sino también a los vencedores un precio demasiado alto y desproporcionado respecto al resultado obtenido. (…)” (Bobbio, 2008, p. 202).

En este ítem, el transcurso de la historia ha dejado clara la responsabilidad de las instituciones en las realidades sociales y políticas, por la continua acción y omisión de la misma institucionalidad, en dramáticos episodios de la historia santandereana. Frente a este elemento institucional, Bobbio señala:

“La condena de la violencia no es realista. La única propuesta realista, increíble como pueda parecer, es justamente la que los realistas consideran, o por lo menos han considerado hasta ahora, irreal; es la que aspira a la invención de nuevas instituciones e instrumentos de acción que permitan resolver, sin necesidad de recurrir a la violencia individual o colectiva, conflictos sociales cuya solución ha sido confiada tradicionalmente a la acción violenta; que conviertan, en síntesis, la violencia en demasiado costosa o inútil, o incluso contraproducente.” (Ibíd., p. 202).

Los anteriores antecedentes históricos y doctrinales, dan cuenta una vez más sobre la urgente necesidad que tiene la sociedad para que el Estado esté a la altura de las circunstancias políticas, de la vida nacional, dicho “Estatuto” como ha quedado demostrado a la fecha de la realización de esta investigación, aún no se encuentra, pese a ser una deuda histórica pendiente de la Carta Política de 1991 y con la JT, en el marco de construcción de la paz, en la realización de las entrevistas y en el desarrollo de la observación participante directa, era muy frecuente que precisamente el día de la entrevista o del evento, un participante decía: “justo ayer mataron a alguien.”.

Otra de las perversas estrategias para frenar la opresión de sectores sociales es la utilización del elemento jurídico, en un contexto de judicialización, para frenar las reivindicaciones sociales y

políticas. Si bien es cierto, la judicialización es una herramienta de coacción dentro del accionar del Estado, ésta es una de las formas menos dramáticas de frenar los movimientos sociales y políticos, en comparación con otros delitos, ya que como ha quedado comprobado se han cometido diversas conductas delictivas atroces como: la tortura y el exterminio. En el trabajo de grado de la Facultad de Ciencias Humanas, de la UIS, titulado *La Impunidad en el caso de la Desaparición Forzada de Christian Roa a la Luz de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso 19 comerciantes, La Rochela, Isidro Caballero y Santana, sobre la región de Santander*, arroja conclusiones muy interesantes, en las que en el escenario general señala cómo el poder judicial se convirtió en cómplice, y por lo tanto corresponsable de las desapariciones. En el escenario santandereano, frente a los estudios de casos, concluyó:

“La desaparición de CHRISTIAN ROA, se ubica dentro de un patrón de detenciones, desapariciones y asesinatos masivos donde cada una de las víctimas presenta características comunes en cuanto al rol desempeñado dentro de procesos populares.

La desaparición forzada de CHRISTIAN ROA tiene un móvil político debido al trabajo popular, y su labor dentro del sindicato de la UIS, además de su militancia al M-19.” (Suárez, Durán, 2011, p. 126).

5.7 Retos del Escenario Participativo de las Víctimas.

Con el transcurrir del tiempo la atmósfera social, política y jurídica ha venido enredándose por los respectivos intereses de los actores políticos que ostentan el poder, en detrimento de los actores sociales y políticos, que quieren tener la oportunidad de estar en él, enviando a la periferia a las víctimas, y haciendo uso del viejo y conocido refrán: *a río revuelto ganancia de pescador*, en una de las publicaciones de la Revista Semana titulada *Las ilusiones perdidas de la reforma política*, se puede deducir el reduccionismo en el tema de la paz, en función de fórmulas para las elecciones del año 2018, en donde se muestra cómo los debates en las Comisiones distan mucho de lo acordado en la Mesa de Conversaciones de la Habana. Al respecto en la publicación se consignó:

“Definitivamente, modificar las reglas de un juego que ya comenzó no facilita la construcción de las mejores alternativas de largo plazo para la democracia. La paz era una oportunidad de oro para hacer las transformaciones consideradas necesarias que hasta el momento el Congreso no ha querido hacer. Temas como el regreso del transfuguismo pueden hacer que el remedio termine agravando la enfermedad.” (Revista Semana, 25 de noviembre de 2017).

En el mes de Noviembre de 2017 el Congreso fue escenario de un hecho nefasto: el hundimiento de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz (CEP) para las víctimas, cabe recordar que el Senado en Colombia, está integrado por 102 senadores, en el momento de la votaciones, tres de ellos: Bernardo “El Ñoño” Elías, Martín Morales y Musa Besaile, se encontraban investigados por sus respectivas conductas delictivas; la votación se realizó con los 99 senadores presentes; obteniendo 50 votos a favor de las CEP para las víctimas, de inmediato el secretario y el presidente del Senado, manifestaron que el proyecto no contó con las mayorías necesarias.

Al respecto el periódico El Tiempo tituló *Otro capítulo gris de la justicia para la paz*, da cuenta de la magnitud del filibusterismo de los Partidos Políticos: Conservador, Cambio Radical y Centro Democrático. De igual manera, cabe recordar cómo durante más de siete años y medio, el Partido Conservador y el Partido Cambio Radical, fueron acreedores de millonarios contratos, en contraprestación: ellos aprobaron todo el tema de la paz, pero como se está *ad portas* de una elección, y el tema no es tan popular, rechazan *in limine* las iniciativas de paz, en la publicación se consignó:

“Los conservadores llegaron incluso a proponer cosas insólitas en la ponencia de la iniciativa, y junto con los uribistas y Cambio Radical se dieron a la fuga al final de la sesión, provocando la falta de quorum para precipitar el fin de la discusión.” (El Tiempo, 9 de noviembre de 2017).

En el artículo de Rodrigo Uprimny publicado en el Periódico El Espectador titulado *Mezquindad frente a las víctimas*, da cuenta de otra ley que el Congreso para obstaculizar el proceso de paz, esta vez con la excusa de la inasistencia de tres senadores por su prontuario de criminalidad, señala Uprimny:

“Esta reforma no está destinada a favorecer a las FARC sino a permitir que poblaciones y territorios especialmente afectados por la violencia y la exclusión social puedan tener, durante un período corto, un mecanismo especial de representación, con el fin de que sea más incluyente y participativa nuestra aún muy limitada democracia.” (Uprimny, 2 de diciembre de 2017).

En la publicación de La Silla Vacía titulada *Aspirantes a las circunscripciones de Paz piden respeto*, da cuenta del grado de indignación y frustración de las víctimas, en un escenario de politización de los actores políticos que ostentan el poder, obstaculizando la llegada de las víctimas a cargos concretos de representación, justamente en la Cámara de Representantes, como postulados de organizaciones sociales (La Silla Vacía, 3 de diciembre de 2017). Uno de los testimonios presentados en la publicación es el de Odorico Guerra, Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, quien expresó:

“Ese día estaba en el Congreso y vi a muchos senadores aplaudir en una actitud muy mezquina para con las víctimas, que ahora nos llenamos de mucha desesperanza. Se pudo comprobar que jamás fuimos el centro de los acuerdos de paz”. (La Silla Vacía, 3 de diciembre de 2017).

El profesor Francisco Jiménez Bautista, en una de sus conferencias dictadas en México, señala diversos aspectos que nos permiten comprender desde una esfera antropológica, las dinámicas presentes en muchos aspectos para el caso colombiano, al respecto plantea:

“La gente construye su amistad en función de intereses, la amistad tiene que estar por encima de los intereses, yo soy amigo de usted en función del cargo que tenga, eso es la importancia que tiene la amistad, uno no deja de ser amigo porque alguien perdió el cargo, no, somos amigos y somos amigos hasta que nos entierren, somos compadres hasta que nos entierren.” (Jiménez, 27 de marzo de 2014).

La fórmula propuesta anteriormente, por el profesor Jiménez resulta exacta, y se puede exponer al cuadrado cuando se trata de política, paz y conflicto, el ejemplo más preciso lo podemos observar propiamente en el actual proceso de paz con las FARC; es así como diversos políticos nacionales y regionales, especialmente congresistas, mayoritariamente todo el Partido Conservador y El Partido Cambio Radical (Partido de Germán Vargas Lleras), durante más de siete años, usufructuaron de toda la “mermelada” (continuando en el marco de una serie de actividades delictivas, propias de un sistema de corrupción, en una versión criminal de la locución latina: *facio ut facias*, -hago para que hagas-, de esta manera con un sistema extorsivo cumplir sus objetivos), apoyando al unísono todas las iniciativas de paz, de hecho, después de la jornada electoral del pasado 2 de octubre de 2016, cuando se comenzaron a hacer diversos juicios políticos, sobre la derrota de la paz en las urnas, el mismo Vargas Lleras señaló en una entrevista televisiva que las regiones donde más gano el Sí en el plebiscito eran precisamente las regiones de control de su Partido Político, pero *ad portas* de cerrarse el plazo para la inscripción de los candidatos a la presidencia de la república, para las elecciones del 2018 Vargas Lleras se salió del gobierno y empezaron a decir todo lo que nunca dijeron sobre el proceso de paz, empezaron a troncar y obstruir la aprobación en el Congreso de la JEP, que en pocas palabras es la *ratio essendi* del proceso de paz, en materia jurídica, impidiendo con diversos argumentos, de hecho el pasado 8 de noviembre de 2017, los partidos “endulzados con la mermelada” (Partido Cambio Radical y el Partido Conservador), en unión con el Partido Centro Democrático, sabotearon el *quorum* impidiendo la normal votación en el Congreso.

In sum se puede afirmar que en tiempos de prevendas son amigos de la paz, pero en tiempos de elecciones enemigos de su Ley: La JEP, que es en resumidas cuentas es el corazón del proceso de paz, a medida que se acercan las campañas políticas, se evidencia los nexos políticos por

conveniencia, por ejemplo, resulta pertinente indagar si Vargas Lleras tenía posturas diversas, ¿por qué no las manifestó antes?

Una de las conquistas, pero a su vez tareas pendientes de las víctimas santandereanas, es seguir buscando la verdad; algunas víctimas entrevistadas profundizan sobre la definición de verdad y critican que en el pasado era una verdad impuesta por los victimarios y no una verdad consensuada y construida entre víctimas y victimarios. En este escenario la memoria como gestión social representa uno de los escenarios más puros para que las víctimas lleven a cabo su eficaz rol como actores sociales y como actores políticos.

El profesor Mario López Martínez en su obra *Noviolencia, Teoría, acción política y experiencias*, nos habla sobre el valor de la justicia a través de la búsqueda de la verdad, señalando:

“Así, buscar la verdad para la noviolencia quiere significar una predisposición bien diferente: no es que parta de poseer una verdad y la muestre o exija para que los demás la compartan o la tengan, sino que ofrece respuestas limitadas (no absolutas) e invita a indagar, averiguar y buscar la verdad como si fuese una aventura cordial, una exposición hacia lo desconocido, una apertura al descubrimiento. El sentido de aventura implica tener osadía, asumir ciertos riesgos y capacidad para exponerse; pero, también, puede entenderse de otra manera interesante este sentido de aventura a través del concepto inglés de serendipity (serendipia) que vendría a significar el hallazgo fortuito y casual de alguna cosa que ni se tenía sospecha de poderla encontrar. Ahí, también, está la aventura.

Finalmente, el sentido cordial de la búsqueda se muestra de forma palpable, en la noviolencia, en que ni justifica, ni actúa para imponer una determinada verdad y, ni mucho menos, está dispuesta a quitar la vida a nadie, ni a dañarle, ni a hacerle sufrir por convencerle de que le asiste y tiene el monopolio de la verdad, podríamos decir que muy al contrario de lo que están dispuestos a hacer otros idearios. La búsqueda es, precisa y especialmente, una tarea humana y, como tal, una labor inacabada y sin fin. La búsqueda es camino por la indagación y la investigación, salteado de incertezas, posibles errores y bastantes riesgos, de ahí la importancia de estar en consonancia con otros principios de la noviolencia como es el sentido de falibilidad: saber que nuestras verdades lo son dentro de una lógica, un sistema de pensamiento, un contexto, unos criterios; y, que, por tanto, tales verdades pueden cambiar, esto es, que podría estar equivocado o que mi conocimiento es parcial y limitado, que necesito conocer más y mejor, teniendo el derecho a rectificar, a cambiar. Pero este principio de falibilidad no es suficiente si no hacemos referencia a otra regla, la de la reversibilidad, que significa actuar de tal manera que nuestras acciones puedan ser reversibles, alterables, variables, transformables, que podamos dar marcha atrás de nuestros posibles errores, pudiéramos rectificar, corregir o enmendar (especialmente si hacemos referencia al daño que pudiéramos causar en otro ser humano o en un ser viviente). Ambos principios, falibilidad y reversibilidad tienen una relación muy directa con la búsqueda de la verdad, sin los cuales ese intento se queda desorientado.” (López, 2012, p. 28).

En una entrevista concedida por el profesor Mauricio Archila para el Proyecto Colombia2020 sobre la importancia de la verdad para la reconciliación, se le pregunta ¿cuáles serán los puntos más complejos que tendrá que flanquear la Comisión?, a lo que respondió:

“Es difícil saber de antemano las dificultades que enfrentará la Comisión de la Verdad, pero se pueden prever algunas, todas superables. En los acuerdos de La Habana hay una clara apuesta por poner en el centro a las víctimas, independientemente de quien haya sido el victimario. Eso va a implicar ejercicios individuales y colectivos de memoria, lo cual tiene su grado de dificultad, como lo he constatado en mi experiencia investigativa, con entrevistas. Y máximo si se hacen audiencias públicas con victimarios y otros actores de la sociedad. Habrá que pensar en metodologías adecuadas para que se cumpla el objetivo de que fluya la memoria y se esclarezcan los hechos.” (Navarrete, 29 de octubre de 2017).

Días después de la anterior entrevista del profesor Archila, y con ocasión de otras declaraciones, el expresidente Uribe Vélez via twitter expresó: "Los escritos de MAURICIO Archilla, integrante del Cinep y de la Comisión de la Verdad, son calumniosos y apologistas del terrorismo".

La tradición leguleya sobre la verdad, se consigna el absurdo precepto enseñado: “lo que no existe para el proceso, no existe”, constituye un exabrupto que moralmente debe ser remplazado por una verdad construida y consensada, no una verdad conveniente, para los procesos *ad hoc* impuesta por los excombatientes, sino una verdad congruente: la verdad judicial, la verdad extrajudicial, y la verdad real.

La inclusión de las víctimas y de todos los sectores de la sociedad, en los espacios institucionales es uno de los retos más trascendentales; en una entrevista concedida por Álvaro Villarraga encargado de la Dirección de Acuerdos de Verdad, del CNMH para Colombia2020, se le pregunta: ¿existen condiciones para que se den estos espacios?”, a lo cual respondió:

“En Colombia hay todas las condiciones para que se den unos ejercicios muy participativos en las audiencias, en los ámbitos de los territorios, en los sectores sociales, rurales y urbanos, en las distintas formas de victimización. También hay condiciones para contar con la voz de los distintos actores. Si somos optimistas y se logra un pacto de paz, también con el Eln, eso facilitará que haya un contexto general del proceso de paz, porque también tienen que hablar el Estado, la Fuerza Pública, los paramilitares, las Farc, las guerrillas que existieron antes, como el M-19 y el Epl. Ojalá alcance la dinámica de tres años para que se haya consolidado un acuerdo con el Eln. Ellos vienen mandando signos positivos desde conversaciones anteriores y ahora lo reiteran. Coinciden en que el tema de la verdad es central, que debe ser toda la verdad y la verdad de todos. Creo que es una consigna válida.” (Osorio, 14 de abril de 2017).

La participación en sí misma, para el contexto estudiado, constituye un reto muy difícil tanto para las mismas víctimas, como para la misma institucionalidad; los presupuestos fácticos y jurídicos encontrados en el desarrollo del objeto de la investigación, en el marco de la JT, nos deben conducir inexorablemente a una nueva visión de la participación, la cual presupone las condiciones en materia de garantías: reales, (condiciones específicas de espacios, formas y mecanismos), para generar las exigencias que les permitan a las víctimas consolidarse y ejercer su verdadero rol como actores sociales y políticos, con la debida interrelación con la institucionalidad.

Resulta esencial tener presente cómo en el análisis de las entrevistas realizadas, y con la observación participante, pudimos encontrar que existe un alto nivel de interés político de las víctimas; pero al mismo tiempo un nivel de participación política que no se correlaciona con su interés, debido al cierre sistemático de los espacios participativos, si medimos el nivel de participación desde las iniciativas presentadas en la Asamblea Departamental y en los Consejos Municipales, en todos los municipios del Departamento, podemos observar que las iniciativas legislativas que se presentaron, por parte de las víctimas en Santander, son muy pocas. A esto se le debe sumar que se deben tener presentes diversos conceptos, entre ellos: abstencionismo electoral y su alto nivel en la región, que contribuye a que los políticos de siempre, con el dinero invertido en sus campañas, queden electos fácilmente y continúen en el poder.

Otro de los retos es la trascendentalidad de la historia y la trascendentalidad de la Provincia, en un escenario tan centralista como el del caso colombiano, una de las premisas inferidas en todo lo investigado, refleja la falta de correlación histórica entre el papel de Santander y gran parte de su ausencia, en este aspecto, al indagar por esta cuestión, diversas respuestas de los entrevistados coincidieron.

Por ejemplo, para Iván Antonio Madero Vergel de CREDHOS, al preguntarle sobre las razones por las cuáles Santander no fue una zona priorizada respondió:

“Porque ha sido pacificada, ya, si usted ve el sector chucureño, ya, fue pacificado, a sangre y fuego, allí éste, eh, toda la experiencia, de resistencia que se dió, fue acabada por la fuerza, el paramilitarismo se tomó, ya, en complacencia con las Fuerzas Militares, acordémonos que el Batallón D’elhuyar no es ninguna perita en dulce, ya, que tiene su historia ahí en connivencia con el paramilitarismo, que mató a muchos campesinos, ya, entonces San Vicente, El Carmen y toda esa zona, eh, hoy no necesita tener al paramilitar armado, ya, porque hay una clase política, ya, que, eh, este, ha generado un proceso, ya, de pertenencia, ya, y ha heredado ese, ese políticamente esa mirada paramilitar, ya hoy hay un gran desafío y lo estamos viendo en estos nuevos alcaldes, con esa nueva visión verdad, de fortalecimiento a la democracia, de participación de las comunidades, ya, pero que son limitados por esa clase política, como tal, eso ha conllevado a que, eh, esas zonas chucureñas, eh, hoy les quieran, y las quieran obligar a cambiar su naturaleza económica, con la explotación minera, ahí hubo un interés de pacificación, ya, y hoy se está viendo con la explotación a cielo abierto del carbón, había un interés económico en el tema minero, por eso hoy no es necesario tener allí al paramilitarismo armado, ya, porque ya hay una pacificación como tal, hay mucho dolor en esa población víctima, pero que ellos han, como que han pasado esa etapa, me lo decía el alcalde del Carmen el año

pasado, me decía aquí hemos logrado superar, ya, esa etapa de dolor, hoy es un nuevo panorama, hoy hay cosas que se están dando por allí que no entro en detalles, pero queremos aquí peliar por nuestro territorio, hay una nueva dinámica igual es Puerto Parra, Cimitarra, donde también fué pacificado, históricamente si hacemos un recuento de quienes estuvieron por ahí, y hoy hay, todavía esos jefes políticos involucrados con el paramilitarismo ya, y que tienen una estera de temor en la población allí, pero que hoy si usted evalúa desde que empezó, empezaron los Acuerdos de Paz, acá, el Gobierno puede decir no ve que esos sectores santandereanos no hubo, no hay guerra, no hay guerrilla, ya, porque es cierto, sacaron a la guerrilla, silenciaron a la gente, a sangre y fuego, y hoy hay un poder ahí donde actúa el silencio; igualmente Sabana de Torres, y así, si hacemos un recuento, ya, ¿qué pasa con Barrancabermeja?, que la experiencia de lucha armada urbana, ya, se dió en períodos cortos, ya, pero luego vinó un periodo de pacificación, de toma paramilitar, donde si tú evalúas el Gobierno también, entonces que ganó las FARC, dijo no venga aquí la permanencia de la guerra fue en el campo y ahí no nos lo pueden negar, entonces a partir de esos escenarios de pacificación, ya, el gobierno gane que decir no allí no hubo, no hubo, esperamos aquí el alcalde ha hecho gestiones, aquí hay un Comité en Barrancabermeja, un Comité de Posconflicto, ya que, se la viene jugando para que Barrancabermeja sea reconocido como municipio priorizado, o afectado, por la guerra, como tal, igualmente conversando con el alcalde de Sabana de Torres, también ha hecho gestiones igual conocemos del alcalde de Puerto Wilches, y yo creo que los alcaldes vienen interesados en eso y el Gobierno en algún momento debe ampliar el horizonte de la priorización de, ya, para los escenarios de posacuerdos.” (Madero: Entrevista, 31 de agosto de 2017).

El anterior análisis que realiza Madero Vergel, concide con el de algunas personas entrevistadas, como Jackeline Rojas, que planteó sobre la ausencia de Santander en la CEP, y la priorización de los municipios realizadas por la ONU, lo siguiente:

“A ver yo creo que hace parte de toda esa estrategia dentro de la guerra que hemos vivido, de pensar, y digo lo digo en el marco de la estrategia de la guerra, porque Santander, casi que fue pacificado, a sangre y fuego, para nadie es desconocido todo el tema de los mandatarios departamentales que hemos tenido, uno que fue ya juzgado por parapolítica como es Hugo Aguilar, eh, y pues todo eso que se ha jugado ahí, entonces y, y que no se ha juzgado también porque en Santander, muchos de los municipios, aquí el tema de la parapolítica casi que no se ha tocado, el tema de la paraempresarios tampoco se ha juzgado, tampoco se ha mirado, entonces, ese esa burbuja o ese pacificación en la que se ha puesto al Departamento es lo que ha llevado de pronto a que el mismo gobierno nacional sintiera que aquí no, que no era fundamental y necesario eso, eh, es mi apreciación personal, es grave porque, pues, y es una de las cosas que desde Santander Construye Paz ese escenario que estamos, del cual hace parte CORDESTE, hemos venido diciendo, eh, Santander, tiene un papel histórico que jugar, pero también a Santander le tienen una deuda histórica, que se le debe, eh, se le debe reconocer, y pues por eso estamos trabajando ahí, no, como la voz desde, eh, nuestro Departamento, donde se parió prácticamente una de las guerrillas que están hoy, el Ejército de Liberación Nacional, eh, y que

fué dentro de la dinámica de nuestro territorio, eh, pues bien, bien, he, complicado de lo que significa, eh, en una guerra, la victimización, eh, entonces, yo creo que eso hace parte de esa, como que dice, no Santander, no tendría por qué jugar en esa medida, y creo que un error muy grande, y eso es lo que nos estamos peliando.” (Rojas: Entrevista, 4 de octubre de 2017).

En los anteriores testimonios de Jackeline Rojas e Ivan Madero, se permite comprobar lo argumentado en la presente investigación, en lo relacionado con la mutación del conflicto armado, de los actores armados y de sus estrategias de guerra. La grave situación que se presenta en Santander ha constituido un escenario perfecto para los actores armados de la extrema derecha, que gracias a la legitimidad y legalidad no necesitan un arma de fuego, para seguir consolidándose como actores decisivos en las estructuras sociales, políticas, económicas y jurídicas de toda la región.

Al respecto uno de los elementos metodológicos de contexto para la investigación se puede extraer de la entrevista realizada a María Mónica Martínez del PNUD, al preguntarle sobre ¿qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el Departamento de Santander?:

“Eh, sólo citaría una, el que Santander no sea un territorio priorizado, díganos que en todo esto de cerrar brechas, hay momentos en que toca priorizar, y priorizar entre pobres es complejo y priorizar entre víctimas también es complejo, pero tocó hacerlo, entonces de mil ciento y pico municipios, que tiene Colombia, finalmente se priorizaron 150, ubicados en diferentes Departamentos, y en el marco de los Acuerdos de Paz con las FARC, no hay un sólo municipio en Santander priorizado; está priorizado, si lo miráramos por departamentos, Norte de Santander, Cesar, Bolívar, Valle del Cauca, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Nariño, Antioquia, unos con más, otros con menos municipios, (...) entonces, yo sentiría que el factor que más influye en la poca participación, o no en la poca, en la reducción de la participación de las víctimas santandereanas, es el hecho de estar en Santander; (...)” (Martínez: Entrevista, 21 de julio de 2017).

En 2017, en un evento de Cátedra de Paz, en la UIS le pregunté a un miembro del secretariado de las FARC, sobre la situación de Santander, y me respondió: “se hizo lo que se pudo, ellos le dijeron al gobierno nacional, pero no hizo caso y también sabíamos que el gobierno no nos iba a cumplir”.

Frente a una pregunta trascendental sobre la ausencia de Santander, algunos entrevistados manifiestan que se debe a que las FARC, casi no tenía incidencia en la región; resulta muy debatible, ya que, este grupo guerrillero, ha dejado muchas víctimas en el Departamento; lo que puede llevar a conducirnos a inferir: ¿hasta que punto es una excusa para justificar la desidia del gobierno departamental y municipales en “peliarse” un espacio en La Habana?, otros análisis

soterrados, sostienen que las FARC, les tuvieron miedo a entrar en este Departamento, porque sabían de la alta presencia de paramilitarismo institucionalizado.

Otra de las razones sobre la ausencia de Santander, la encontramos en la observación participante, realizada en la región, algunos expertos en materia política coinciden en afirmar que la adjudicación de El Contrato Plan, con el Departamento de Santander (2013 – 2018), por parte del gobierno nacional, es uno de los hechos políticos que más influyó en la ausencia de Santander en el escenario de la paz en los últimos años. Este contrato fue suscrito en el municipio de San Gil, el 27 de julio de 2013, (bajo la administración de Richard Alfonso Aguilar), entre el Director del Departamento Nacional de Planeación, el gobernador de Santander y los alcaldes de los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, Santa Bárbara, Vetas, Santa Helena del Opón, El Carmen de Chucurí, San Andrés, Vélez, Simacota y Valle de San José, en representación de los 87 municipios de Santander. Este contrato, es el contrato más ambicioso que se haya suscrito en Santander, ningún contrato en la historia del Departamento, supera su inversión. En la segunda parte de este Acuerdo, se contempla la síntesis programática en la cual en su cláusula quinta en sus prioridades estratégicas consagra que la estrategia integral de desarrollo acordada, que comprende en sus prioridades estratégicas diversos aspectos claves para el desarrollo.

En su primera prioridad consagró como eje central el mejoramiento de la competitividad, como un eje estratégico capaz de impulsar el desarrollo del Departamento, y sus tres prioridades son: la infraestructura (en el sector de la Infraestructura vial), el desarrollo social (en los sectores de la salud, agua potable y la vivienda rural), y en el desarrollo económico (el sector de la agroindustria turismo). (Presidencia República de Colombia, Departamento de Santander, DNP Departamento Nacional de Planeación, 2013).

En lo relacionado con la tercera parte en su síntesis presupuestal y financiera señala en su cláusula séptima el presupuesto de inversión en el cual señala que las inversiones correspondientes a los programas y proyectos priorizados tienen un valor estimado de 6,1 billones de pesos, de los cuales de manera indicativa el aporte del nivel nacional es de 5,2 billones (85,5%), el nivel territorial de 558 mil millones (9,3%) y otras fuentes por 320 mil millones (5,2%). (Ibíd., 013).

Después de realizar un análisis, de los beneficiarios, solo se contempla *expressis verbis* en la ficha No. 23 en el proyecto de construcción de vivienda nueva rural en el Departamento, en la cual tuvo como beneficiarios directos a 2894 familias, residentes en zonas rurales de Santander, de Sisben 1 y 2, con puntaje inferior a 36.5, parte de la Red Unidos y Víctimas del Conflicto armado (Ley 1448 de 2012), y los beneficiarios indirectos la generación de 260 empleos (104 directos y 156 indirectos) por cada 100 viviendas rurales construidas.

Este contrato está estructurado alrededor de tres prioridades estratégicas: Infraestructura de Conectividad, Desarrollo Social, Desarrollo Económico. El área de intervención de este Contrato-Plan comprende los 87 municipios del departamento de Santander, los cuales serán beneficiados con inversiones por un valor de \$6,1 billones de pesos en los próximos cinco años. La Nación aportará el 86% de los recursos, mientras que las entidades territoriales participarán con un aporte del 9%. Este contrato plan, también contará con aportes de capital privado, con una participación de 5% del total.

Encontramos que, en lo relacionado en el avance del Contrato Plan a 30 de septiembre de 2017, el sector de Inclusión Social y Reconciliación – Estrategias Víctimas presenta un porcentaje de avance financiero (2013 – 2017), de solo el 54,9%.

En los encuentros con las víctimas se habla muy poco de este Contrato Plan, pero en la voz de analistas políticos regionales coinciden en señalar que con este contrato el gobierno cree que le cumple a Santander, un analista me respondió con esta expresión: “Con eso el gobierno nacional les calló la boca”.

Congruente con el espíritu de la presente investigación doctoral, es inexorable señalar que lo que ocurra en Santander, es esencial para consolidar la paz en Colombia. En una conferencia del Padre Francisco de Roux, en el Colegio San Pedro, en la ciudad de Bucaramanga, el 11 de julio de 2017, en la cual tuve la oportunidad de asistir; el Padre Jesuita afirmaba: “si la paz no se hacía en Santander y en Antioquia, no se hacía.”.

Al respecto de la conferencia el periódico Vanguardia Liberal publicó un artículo del Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana titulado *Francisco de Roux en el colegio San Pedro Claver*, en él consignó:

“Hablando del proceso de paz, De Roux comentó cómo en la negociación entre el Gobierno y las Farc, las víctimas del conflicto tuvieron su espacio en La Habana. Fueron escogidas, por partes iguales, víctimas de las Farc, de los paramilitares y del Ejército: “sentimos que lo que está en juego es parar el conflicto armado en todos sus frentes”. Esto nos recuerda las familias que, reunidas en Barrancabermeja (2012), clamaron al unísono “paren esa guerra, párenla de todos los lados”. Eran las madres que terminaron poniendo sus hijos para las Farc, para los paramilitares y el Ejército. Y es que en Colombia ha habido 1.972 masacres: 1.116 a cargo de los paramilitares, 353 de la guerrilla y 152 del Ejército. Esto está perfectamente establecido, pero ¿dónde estábamos los colombianos?” (Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana, 10 de agosto de 2017).

La estructura jurídica, social y política, ha tenido profundos retrocesos, si nos ubicáramos en el túnel del tiempo en el cumplimiento de las funciones nos encontraríamos en la etapa inicial de la creación de las mismas instituciones, este hecho, constituye un profundo retroceso en las condiciones propicias para que las víctimas puedan ejercer con pleno potencial su rol como actores sociales y políticos. Las instituciones deben ser hijas de su tiempo, deben ser producto de su tiempo, por lo que se hace una necesidad viva el tema de la realización de una reingeniería en el plano institucional.

Otro de los retos es una reflexión interna del concepto de justicia, especialmente cuando se habla de JT, concepto jurídico del cual podemos encontrar que se tiene un profundo desconocimiento *grosso modo* por parte de la mayoría de la sociedad santandereana.

En una entrevista de Ferrajoli concedida para la Revista Semana en donde replantea el condicionamiento de la JT a la cárcel, y en donde se le preguntó: esta semana se anunció el acuerdo de justicia con las FARC, ¿cómo se resuelve ese dilema de lograr cesar la guerra, pero no tener impunidad?, ¿cuánta justicia cree usted que soporta una paz como la que queremos firmar?, respondió:

“Yo no creo que exista ese dilema. La paz es un valor supremo. Sin paz no hay justicia, no hay democracia, no se puede garantizar ningún derecho fundamental. Desde Tomás Hobbes, la paz ha sido teorizada como la finalidad misma del contrato social. La salida del Estado de guerra al Estado civil se hace con la instrumentalización del derecho al servicio de la paz. En este sentido no hay ninguna contradicción entre paz y justicia. La paz es un presupuesto de la justicia.” (Castro, 30 de septiembre de 2017).

En un artículo de Marco Romero Silva, Director General de Codhes, y Fernando Vargas Valencia, Coordinador de Incidencia Jurídica del mismo instituto, titulado *Los derechos de las víctimas en la implementación del acuerdo de paz: ¿de la centralidad a la marginación?*, publicado en la Revista Razón Pública, en donde se señala las bondades de la concepción de la justicia como justicia restaurativa, que permite en el plano social reivindicar los derechos de las víctimas, y permite corregir la situación de marginalidad política. La publicación señala las bondades del amplio proceso participativo de las víctimas pese a las grandes limitaciones metodológicas. (Romero, Vargas, 23 de julio de 2017). Las reflexiones de estos dos expertos sobre el tema no contemplaron el panorama político de intereses, al resaltar las posibilidades de las víctimas en las CEP, pocos meses después, donde el proyecto no fue aprobado.

En entrevista con el Periódico El Tiempo realizada días antes del plebiscito el ex presidente de Uruguay José Mujica al preguntársele ¿cómo cree usted que América Latina reaccionaría si Colombia dice ‘No’?, respondió:

“Si Colombia dice ‘No’, daría la impresión de ser un pueblo esquizofrénico que se aferra a la guerra como forma de vida. América Latina difícilmente lo entendería y sería una frustración para lo mejor de Colombia. ¿Quiere decir esto que la paz soluciona todos los problemas? ¿Quiere decir que, al otro día de firmar la paz, todos tendrán trabajo? ¿Que el salario sobraré y todos vivirán en un paraíso? No, desde luego que no.” (El Tiempo, 24 de septiembre de 2016).

La profesora Irene Comins Mingol elaboró un análisis crítico, en el abordaje de la antropología, y demás ciencias, sobre la realidad, basándose en los estudios del profesor Francisco Muñoz; “muchas veces como nos avisa el investigador para la paz Francisco Muñoz caemos en una disonancia cognitiva cercana a la esquizofrenia en la que «nos encontraríamos con una paz

fuertemente deseada y sentida frente a una violencia grandemente pensada e investigada»” (Muñoz, 2005: 283). (Comins, 2018, p. 3).

El profesor Jiménez Bautista en su artículo titulado *Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz*, señala:

“La cultura es lenguaje, y puesto que el lenguaje organiza, estructura y favorece la comunicación, formación y transmisión de nuestras ideas, es de gran importancia observar cómo cada lengua ha plasmado en el vocabulario y otras estructuras lingüísticas más complejas sus peculiares elaboraciones sobre estos conceptos: paz, violencia, conflicto, racismo, xenofobia, marginación, etc. Elementos imprescindibles que deben ser estudiados y comprendidos para plantear un mejor conocimiento del futuro. El futuro es nuestro: aún podemos corregir su rumbo a través de la educación basada en una paz neutra.” (Jiménez, 2004, p. 38).

Otro de los retos que es preciso señalar es el concerniente al manejo administrativo y técnico de las entidades; el exagerado cambio de personal, cada vez que se posesiona un nuevo gobernante, o cada vez que llega una nueva persona a dirigir una entidad estatal, en muchas ocasiones termina haciendo mucho daño a la administración pública, es preciso aclarar que en Colombia y en Santander, existe en unos casos una vinculación laboral para los funcionarios que unas veces son funcionarios de carrera, y otras veces son funcionarios de libre nombramiento y remoción, pero también existe una forma de contratación no regida por el derecho laboral, que se denomina: Contrato de Prestación de Servicios o también Órdenes de Prestación de Servicios (OPS), contemplando por la legislación una presunción *iuris tantum* para la no generación de una relación laboral; que es una de las formas más jurídicas de perfeccionar la práctica clientelista y de pagar los favores políticos, pese a que este hecho el CE se ha pronunciado a que estas OPS deben ser la excepción y no la regla general, la realidad es todo lo contrario.

De lo narrado, se puede evidenciar claramente la ausencia de voluntad política en los escenarios locales y en el departamental; por parte de los funcionarios; está claro como las autoridades principales que deben encabezar los Comités y las MPEV, en la gran mayoría de ocasiones no asisten, siempre delegan a personas; en muchos casos los entrevistados testimonian cómo las autoridades principales para justificar su habitual inasistencia, aducen reiteradamente que están enfermos, curiosamente justo ese día; cabría preguntarnos: ¿sí para realizar las alianzas políticas, también están enfermos?, un testimonio en la observación participante me señaló: “cómo para robar sí están bien alentados.”.

De igual manera, con la observación participante pudimos observar cómo en otros casos, algunas autoridades como la Defensoría del Pueblo, las Procuradurías, las Personerías Municipales, entre otras, daban el discurso, y se iban del lugar, en un caso concreto en el evento de conmemoración de las familias desaparecidas, una señora que estaba sentada junto a mí, indignada me dijo: “creen que con una sonrisa bonita y con un saludo nos van a convencer”.

En otros espacios de participación la institucionalidad encuentra una profunda representación en contraste con la poca presencia de las víctimas; la democracia representativa encuentra el viejo y conocido refrán usado con mucha frecuencia en Santander: “mucho cacique y poco indio”, en donde se evidencia una vez más la institucionalidad como protagonista principal y no a las víctimas como el centro de gravedad postulado.

De igual forma, en el escensario político debemos señalar el fenómeno político del tranfugismo que no tiene en Colombia, ni en Santander, una conciencia acorde a la magnitud del negativo impacto, un asunto de dientes para afuera; en la presente tesis doctoral, se pudo evidenciar las constantes mutaciones políticas hechas en Santander, para poder continuar en la vida política. La CC en su Sentencia C-334/14, se pronunció en torno al transfuguismo político con ocasión de una demanda de inconstitucionalidad contra algunas expresiones contenidas en los artículos 275, 277 y 288 de la Ley 1437 de 2011, y presenta una noción de lo que el fenómeno representa:

“(…) el transfuguismo político se muestra incompatible con los principios constitucionales que prefiguran en régimen de partidos y movimientos políticos, en tanto afecta gravemente la disciplina al interior de esas organizaciones y, como se ha explicado insistentemente, entorpece el fortalecimiento de las mismas, presupuesto para la garantía de la democracia participativa y pluralista. Es así, que la Corte ha calificado al transfuguismo una modalidad de “deslealtad democrática”, pues se basa en un fraude a la voluntad del elector. En tal sentido, insiste en que “las claras relaciones existentes entre los partidos políticos y la conformación y funcionamiento de los grupos parlamentarios explican el rechazo a la práctica del transfuguismo, entendido, en términos amplios, como una deslealtad democrática. En efecto, dicho fenómeno perverso, constante en partidos políticos latinoamericanos y que ha conducido a aquello que la doctrina denomina “electoral volatility”, denota en el elegido una falta de firmeza ideológica, debilidad de convicciones, exceso de pragmatismo y anteposición de intereses personales y egoístas sobre aquellos programas e ideario del partido político que lo llevó a ocupar un cargo de representación popular, y por supuesto, un fraude a los electores. (...)” (Corte Constitucional, Sentencia C-334/14).

Uno de los retos más importantes es de la implementación de los Acuerdos; en diversas alocuciones el presidente Santos reiteraba: “Nada está acordado hasta que todo esté acordado”, esa frase era muy pertinente en el escenario temporal que vivía el país, de escepticismo, frente a los resultados de la Mesa de Conversaciones, con el pasar del tiempo, y con los obstáculos que tuvo la firma del Acuerdo de Paz; hoy se puede afirmar sin lugar a equivocarnos, la frase dicha por muchos sectores sociales en los escenarios de paz: “Nada está acordado hasta que todo esté implementado”.

El Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, tuvo la misión de monitorear la implementación del Acuerdo de Paz; en su informe sobre el estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz en Colombia, evidencia una buena noticia en el tema de personas desaparecidas frente a este aspecto. Los avances en la intervención de los cementerios con fines de búsqueda entre los que se encuentra el municipio de Cimitarra (Kroc, 2017).

En este informe el Instituto Kroc realiza una advertencia:

“En segundo lugar, es necesario tramitar las prioridades de implementación normativa, legislativa y administrativa pendientes que son necesarias para sustentar algunos de los principales instrumentos requeridos por el Acuerdo. De especial importancia son: los Actos Legislativo por el cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz y por el cual se adopta una reforma política y electoral; el Proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz; los Proyecto de Ley que regulan el servicio público de adecuación de tierras, se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se regula el sistema nacional de catastro multipropósito; el proyecto de ley que modifica la Ley 152 de 1994 y, entre otros, el proyecto de ley que desarrolla un tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores y cultivadoras de coca. Sin la aprobación de estas normas se pone en riesgo la seguridad jurídica del proceso de implementación y varias de las áreas realmente importantes para la sostenibilidad de la paz podrían colapsar por “efecto cascada negativa”. (KROC, 2017, pp. 69–70).

Es necesario precisar como elemento de contexto el tema de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), en la cual fueron seleccionados 344 municipios en toda Colombia, en la cual se encuentran diez municipios santandereanos, estos son: Bolívar, Charta, El Playón, La Belleza, Landázuri, Matanza, Rionegro, Sabana de Torres, Sucre, Suratá. (Presidencia de la República, 9 de octubre de 2017).

Otro de los retos es la debida relación víctimas-institucionalidad, una de las reflexiones que podemos realizar del trabajo de campo, en la relación entre la institucionalidad y las víctimas del conflicto armado en el Departamento de Santander, la cual resulta frecuente en el panorama social y político colombiano, constituyéndose en un claro ejemplo aplicable *mutatis mutandi* para la mayoría de regiones en Colombia, es ver la prácticas clientelistas, politiqueras y criminales en este escenario tan sensible, en donde se utiliza por parte de los caciques electorales los temas de las políticas de paz y las políticas de guerra, con fines mezquinos y oportunistas. De igual manera, se demostró que la clase política tradicional gobernante, en estos momentos ganó con la guerra y ganó con la paz, y el rechazo justamente provino de esta clase que ganó con la guerra, pero que no gana con la paz. La cooptación de las esferas públicas, como se pudo comprobar, en la cual terminan cooptando las alcaldías, la gobernación, en donde por medio de cuotas se reparten el Estado, y por medio de alianzas macabras reparten de una forma maquiavélica y milimétrica los puestos, no sólo para utilizarlos en el acumulado de poder en función del interés en obtener más votos, sino en tapan los procesos judiciales para beneficiar los amigos de las causas políticas en el poder de turno, es de igual forma, dañina, los pactos criminales, en donde por debajo de la mesa, se repartieron la PGN para los conservadores. La Defensoría del Pueblo para los Liberales y las Personerías según los intereses *ad hoc*, constituyen obstáculos para la integración de las víctimas al sistema estatal.

El viejo sistema de poner las cuotas políticas, en donde se asignan los trabajos a personas que no cumplen verdaderamente los criterios para los cargos, continua vigente, en estos casos, el funcionario se posesiona en el cargo sin saber, y después en el transcurso del tiempo comienza a estudiar los temas. El modelo anterior, va en contra de la lógica más elemental, de hecho en la realización de entrevistas para la presente tesis, resultaba frecuente observar como los funcionarios con las anteriores características, se resistían de manera diplomática a contribuir con la presente investigación *contrario sensu* de las personas de carrera, las cuales estaban interesadas en contribuir con sus percepciones, aunque en algunas ocasiones con algo de temor, pero lo hacían.

En la publicación de José Nicolás Brito Mendoza publicada en Las2Orillas titulada *El que paga para llegar, llega para robar: así es la politiquería*, recuerda las reflexiones sobre el magistrado de la CC Carlos Gaviria Díaz cuando expresó:

“El que paga para llegar, llega para robar”. Cuando un candidato invierte millones y millones en su campaña, no es un candidato, es un empresario y como empresario cuando sale alcalde solo pensará en sacar lucro y provecho. En lo que menos pensará será en la gente.” (Brito, 28 de septiembre de 2017, op cit.).

Las reflexiones de Gaviria Díaz, constituyen una magistral síntesis de las dinámicas de corrupción inmersas en el escenario político y sobre todo, las dinámicas que evidencian el interés personal sobre el bien común, en un escenario de cultura mafiosa.

Otro de los retos parte del cuestionamiento sobre si la institucionalidad respondió a las necesidades sentidas de la población víctima, en este aspecto las razones por las cuales las víctimas se organizan aparte de ser sociales y políticas, son económicas, los proyectos productivos serios son muy escasos y en la mayoría de municipios, brillan por su ausencia, por ejemplo un hecho que despertó mucho rechazo por parte de la MPEV, estaban bravos por que les negaron 180 para un proyecto productivo, pero sí les dan 70.000.000 para una conferencia de tres días.

En la entrevista con Isabel Cristina Serna Rentería representante legal de la ATCC, al preguntarle ¿cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el Departamento de Santander?, respondió:

“Más falta de, de trabajo en terreno, para que las víctimas entiendan cuál es su participación, en qué momento tienen que entrar a participar, y nosotros tenemos una Ley 1448 de 2011, y nosotros como organización hemos detectado que ni siquiera los personeros la, la manejan, ni siquiera los personeros, los personeros que son los garantes de los Derechos Humanos manejan el tema de Ley 1448, entonces eso, eso, eso lo que implica es que, que las instituciones del Estado poco o nada les interesa que las víctimas participen en los procesos y ese es un obstáculo grande, porque, pues hay personas, o sea llegar a una, a una comunidad; díganos nosotros como

ATCC estamos organizados y nosotros como líderes nos capacitamos y entendemos el proyecto, pero hay muchas comunidades que no tienen una organización como la nuestra, verdad, y allá nunca van a saber que es la Ley 1448 de 2011, ya estamos a, a cuatro años de que esta ley, eh, caduque, prescribe, entonces vemos que ha hecho mucha; la desidia del Estado por no le interesa realmente los procesos.” (Serna: Entrevista, 5 de junio de 2017).

En la entrevista realizada a Yolanda Pinto de Gaviria, al preguntarle sobre ¿qué percepción tiene sobre el Ministerio Público, (la PGN, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales), respondió:

“Pues son unas instituciones que deberían haber hecho más por los colombianos, se dedicaron algunos a hacer política, a politiquiar, a usar sus cargos, y sus facultades, y sus funciones, para defender unas convicciones, que no cabían en la mitad de este conflicto, eh, si el Ministerio Público, entendido desde lo nacional hasta lo local, hubiera ejercido la función de estar cerca en la defensa de los derechos de los ciudadanos, pienso que hubieran sido, hecho un gran aporte a resolver este conflicto, antes de lo que hoy lo logramos.” (Pinto: Entrevista, 9 de febrero de 2017).

Uno de los retos más fuertes se puede inferir y sintetizar, en la respuesta de Rebeca Cano Taborda, al preguntarle sobre su percepción del papel que tendrán las víctimas en el plano político en los próximos meses en el Departamento de Santander, respondió:

“Pues yo los veo como siempre, como siempre es, al momento de la política, ahí quizás se les va a olvidar que son víctimas; ¿Por qué?, porque es muy común ver víctimas de los paramilitares apoyando al Centro Democrático, siendo candidatos del Partido Político del Centro Democrático, entonces pues como por poner un ejemplo, yo los veo, eh, mejor dicho, yo los veo buscando alianzas, tratando de vender el voto, ¿quién me da más?, porque eso se convierte para muchas víctimas, como en una subasta, sí, el que me de 40, el que me de 50, y mamo hambre el resto del cuatrienio, o yo sé que así no me vayan a dar un puesto, no me vayan a colaborar con nada, pero yo voto por ese político, porque él me va a dar en este momento, me va a regalar para un bulto de cemento, porque necesito para echar un piso, y vamos a volver a caer en la mendicidad; yo soy de las personas que siempre he dicho que la población víctima no tiene ningún tipo de enfermedad, no tiene ningún tipo de discapacidad, que el tema de condición de víctima, debiéramos de aprovecharlo, no para mendigar, que es lo que muchas víctimas hacemos, sino más bien, eso que sea una forma de superarnos, una forma de salir adelante, de volvernos profesionales, y de poder sentarnos allá con el que está, con el secretario de gobierno, con cualquier ente de control, o con cualquier ente territorial, y podernos sentar de tú a tú y hablar de los temas que realmente, eh, le sirven a las comunidades y no, eh, estar pendiente, cuando me llegue la ayuda humanitaria, es que a mí no me volvieron a dar un mercado, es que;

o empezamos a hacer lo que hacen los gitanos, nos pasamos de municipio en municipio, simplemente, no yo acabo de llegar, y es que necesito que me ayuden con el arriendo, muchas víctimas se han convertido en mendigas, en mendigas, eh, desafortunadamente pues nadie pidió la condición de víctima, nadie pidió ser víctima de tanta violencia que se vivió en este país, pero muchos están abusando de eso para volverse mendigos, en vez de convertirlos en una fortaleza para muchos es una triste debilidad.” (Cano: Entrevista, 28 de julio de 2017).

Un hecho positivo, es que el escenario de las ONGs se ha transformado, las ONGs han pasado de tener un objeto social muchas veces indeterminado con múltiples funciones *latu sensu* a convertirse en organizaciones con un objeto social concreto, el cual es *sensu stricto* la defensa de los derechos de las víctimas; lo que les permite tener una autoidentidad más clara y visible; las OV, son dirigidas por ellas mismas.

Otro de los retos es que la población santandereana tome conciencia sobre la situación ocurrida y que continúa ocurriendo, sobre la identificación de los actores; uno de los elementos más importantes para la comprensión de la presente tesis doctoral, es propiamente la identificación de los individuos y grupos, que forman parte del espectro político departamental, solo a través de una correcta identificación podemos comprender realmente lo que se vive en el día a día en Santander, los actores violentos, los actores armados han sabido permearse en el escenario legal, el actor ilegal se convierte en actor legal, pero en actor legítimo, mutando de causas y mutando de apariencia.

En la entrevista que se realizó al profesor Álvaro Acevedo Tarazona, podemos extraer una mayor comprensión de este tema, de vital importancia, el cual es la identificación de los actores en el Departamento de Santander, “en Santander los actores del conflicto son los actores políticos que han accedido y siguen accediendo al poder, entonces así va a ser muy difícil que realmente se logre un proceso de reconciliación y de paz”. (Acevedo: Entrevista, 2017). Los actores hoy de ese poder político estuvieron como actores también principales del conflicto y así es imposible. (Ibíd.).

Estas palabras nos permiten reflexionar a fondo sobre la cooptación de los actores del conflicto en el presente escenario regional, convirtiéndose estos actores violentos en actores políticos, cerrando las puertas a valiosos espacios para las víctimas. De igual manera, el hecho de que éstas vivencian cómo en algunas ocasiones los victimarios dentro de la institucionalidad resultan ser los garantes y receptores de sus peticiones, frente a la marginalidad generalizada y vivida ha llevado a incrementar el profundo resentimiento de las víctimas. Cada espacio de participación que se coopta, se usurpa por parte de un actor ilegal, cierra una oportunidad para la integración de las víctimas y su debida participación como medida de reparación.

Otro de los retos de las víctimas en la región que vienen realizando una valiosa gestión en la conservación del ambiente y sus riquezas hidrográficas es la defensa de la vida, por las constantes amenazas que enmarcan un ambiente intimidatorio. Podemos citar una nota publicada por la Asociación Ambiente y Sociedad el 28 de febrero de 2017, titulada *Nuevas amenazas a organizaciones sociales y sindicales que defienden el Agua y el Territorio en el sur del Cesar y Santander*, se expresa:

“Mediante un panfleto que circuló el día de ayer, 27 de febrero, presuntamente firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, se amenaza a las organizaciones sociales y sindicales que trabajan en la defensa del Agua y el Territorio, ante los proyectos petroleros y de Fracking que amenazan el sur del Cesar y en general, la zona del Magdalena Medio.

Estos nuevos hechos se dan en el contexto actual de postAcuerdo de Paz, y el incremento de asesinatos a líderes sociales, ambientales y defensores de Derechos Humanos en diferentes regiones del país, como lo han venido denunciando organizaciones nacionales e internacionales, y que ha llevado a pronunciamientos como el del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia.” (Asociación Ambiente y Sociedad, 28 de febrero de 2017).

En la publicación se presenta el panfleto de amenazas:



Autodefensas Gaitanistas de Colombia
AGC
Por una Colombia, Madre Patria para todos

Opinión pública

REITERAMOS NUESTRA POSICION A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

YA VENIMOS EXTERMINANDO ESAS RATAS IZQUIERDISTAS, ACTIVISTAS DERECHOS HUMANOS, LIDERES INDIGENAS, SINDICALISTAS, COLABORADORES DE LA GUERRILLA, YA SABEMOS COMO SE CAMUFLAN Y COMO OPERAN EN LOS DIFERENTES PUEBLOS.

DECLARAMOS OBJETIVOS MILITAR A TODOS LOS QUE SE DECLARAN DEFENSORES DE LOS TRABAJADORES AGRUPADOS EN DIFERENTES ORGANIZACIONES SINDICALES, COMO LOS GUERRILLEROS DE LA UNION SINDICAL OBRERA, QUE ESTAN OPERANDO EN AREAS DE SAN MARTIN CESAR, SAN ALBERTO, SABANA DE TORRES, BARRANCABERMEJA ENTORPOCIENDO EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS Y GRANDES PROYECTOS, POR TAL MOTIVO YA SABEMOS SUS DESPLAZAMIENTOS Y UBICACIÓN PARA DARLES DE BAJA.

ADVERTIDOS SALGAN DE LAS REGIONES RATAS HIJUEPUTAS

ESTADO MAYOR

AUTODEFENSAS GAITANISTAS COLOMBIA

Fuente: Asociación Ambiente y Sociedad, 28 de febrero de 2017

El anterior panfleto de amenazas es uno más dentro de otros muchos que se presentan en el día a día en la defensa de los derechos humanos. En el mensaje concreto, podemos observar la transversalidad de las amenazas en el movimiento social y sindical en la región. Aunado muchas veces a fuertes estigmas de sus defensores, de igual manera, se resalta el tema de la intimidación como nueva estrategia, en donde por medio de estos hechos amenazantes se utiliza como herramienta de guerra, para producir miedo. Como hemos visto en la presente investigación, las zonas donde están ubicadas estas riquezas naturales son justamente las zonas donde el No en el plebiscito obtuvo buena parte de los índices más altos en toda Colombia.

La anterior estigmatización no es únicamente social, también encontramos una estigmatización jurídica, enmarcada en un escenario geográfico, en un caso concreto Jackeline Rojas de CORDESTE, narrando su experiencia en el acompañamiento a uno de los detenidos en una de las comunidades del Sur de Bolívar, señalaba como una funcionaria de la fiscalía le afirmaba: “(...) y la fiscal muy flagrante decía es que usted todo el campesino entre comillas que me traiga del Sur de Bolívar, lo voy a poner preso porque es del ELN, por el hecho de ser del Sur de Bolívar”. (Rojas: Entrevista, 4 de octubre de 2017).

Otro de los retos presentes es un tema cultural frente al daño que genera el tráfico de influencias, gira en torno al abuso del poder, el abuso entendido desde su perspectiva clásica en su versión romana de abuso y corrupción: *Abusus nons est usus sed corruptela*, (El abuso no es uso, es corruptela), no tiene aún una conciencia generalizada consolidada, si bien es cierto existe crítica, pero cuando la persona por X o Y situaciones tiene la oportunidad simplemente la aprovecha y cede a los designios del político de turno. De hecho, una frase que se escucha en Colombia y en Santander, es: “Lo único malo de la rosca es no estar en ella”.

Si bien no podemos generalizar el anterior tema de la rosca, si podemos explicar que en buena medida el ambiente de las personas que están en campañas políticas o que tienen el deseo de conseguir un trabajo en el sector público (El empleador más grande de Colombia), se encuentran inmersas en esta atmosfera, resulta muy pertinente señalar a Gramsci, en su obra *ANTOLOGÍA*, quien resume magistralmente este proceso ideológico y cultural:

“(...). Las ideas y las opiniones no nacen espontáneamente en el cerebro de cada individuo: han tenido un centro de formación, de irradiación, de difusión, de persuasión, un grupo de hombres o incluso una individualidad singular que las ha elaborado y las ha presentado en la forma política de actualidad. (...)” (Gramsci, 1987, p. 398).

En el plano teórico resulta necesario citar a Giovanni Sartori, en su obra *¿Qué es la Democracia?*, al referirse a la poliarquía selectiva en donde como punto de partida, se plantea el interrogante: ¿Las minorías dirigentes son un mal necesario o una necesidad benéfica?, Sartori citando a Madariaga “No obstante las apariencias, las democracias liberales dependen del liderazgo, tal vez más que otras formas más autoritarias de gobierno” (Sartori, 1994, op cit. 109).

Y más adelante, señala Sartori:

“así pues, es una tontería denunciar la meritocracia como desigualdad. La desigualdad está en la inmeritocracia, en atribuir iguales capacidades y talentos a quien no los tiene, a talentos y capacidades desiguales. Tontería que, a su vez, deriva de la aplicación de la igualdad aritmética en donde no debe aplicarse. Si tenemos, y no podemos no tener, verticalidad, entonces está bien que esta verticalidad sea “buena”, lo que quiere decir selectiva de los mejores.” (Ibíd., p. 111).

Pero las críticas no están basadas exclusivamente en la forma de hacer la política también encontramos el caso contrario: El abstencionismo, para Bobbio en su obra *Entre dos repúblicas. En los orígenes de la democracia italiana*, elabora un análisis presente en contextos como los nuestros, ejemplos *mutatis mutandi*, para nuestra región: “El apoliticismo indica por lo menos, dos situaciones muy diferentes: los que no se ocupan de política, y los que no tienen ideas políticas. Pero los primeros, hoy en día, carecen de conciencia; los segundos, siempre, carecen de cerebro.” (Bobbio, 2002, p. 25)

De igual manera, otra de las reflexiones siempre presentes de Bobbio sobre los orígenes de la democracia italiana aplicable en el caso *sub examine*:

“Por otra parte, el estado técnico es el estado que no tiene un fin en sí mismo, sino es un instrumento para poner en práctica fines que le son extraños, pertenecientes a personas, grupos, clases que se sirven de este instrumento para realizar el propio poderío.” (Ibíd., p. 73).

Otro reto trascendental de las víctimas es continuar con lo que a la fecha han logrado: convertirse en un factor de exhibición en la agenda social y política, constituyéndose en una *conditio sine qua non* para la exigencia de sus derechos fundamentales.

Otro de los retos es saber identificar en el tema de liderazgos cuándo un líder está actuando en representación de las necesidades individuales o en defensa de las necesidades colectivas, este tema, resulta fundamental, ya que, como ha quedado demostrado las reivindicaciones históricas han sido producto de las luchas sociales y políticas y no actitudes *motu proprio* del Estado: A las víctimas nadie les ha regalado nada, este aspecto es trascendental, ya que, la representación que está consolidada en los líderes debe obedecer a los intereses de la comunidad. En todo el espectro político nacional y por su puesto santandereano, el tema de los líderes resulta complejo, algunos expertos entrevistados coinciden en afirmar las múltiples críticas sobre el caso de algunos líderes.

Uno de los retos más grandes para la correcta participación de las víctimas en el escenario social y político, es poder contrarrestar el rol negativo, que muchas veces han ejercido y vienen ejerciendo los medios de comunicación en la región, los cuales han venido construyendo las

noticias en función de sus intereses y oportunismo, y no de un sano debate, lo que lleva a replantearnos hasta que punto esos medios, son unos medios con posturas políticas, o son unos movimientos políticos disfrazados como medios de comunicación, por ejemplo en el caso del plebiscito, uno de las mayores coberturas, cargadas con parcialidad fue RCN, de propiedad del bumangués Carlos Ardila Lülle, grupo económico que no solamente se enfocó en torpediar los Acuerdos de Paz, a través de sus canales RCN y NTN24, sino que fue uno de los principales financiadores de la campaña por el No en el plebiscito, en toda Colombia. Este panorama comunicacional dificulta la tarea de las víctimas, y desorientó a la sociedad civil santanderana.

Al respecto de los medios de comunicación La Silla Vacía titulada *Los 410 dueños de los principales medios (incluyendo los de paraísos fiscales)*, respecto al contexto santandereano, en el perfil del periódico Vanguardia Liberal, consignó:

“Es el principal diario impreso de noticias de Santander y el de mayor circulación. También es dueño de publicaciones como Qhubo en Barrancabermeja, el área metropolitana de Bucaramanga; de la revista Gente y de la publicación comercial 500 empresas generadoras de desarrollo en Santander. Es propiedad de los hijos y nietos de su fundador Alejandro Galvis Galvis, quien fue uno de los principales dirigentes liberales de ese departamento. Los Galvis también tienen participación accionaria en El Universal de Cartagena y el Nuevo Día de Ibagué.” (La Silla Vacía, 30 de octubre de 2017).

En lo relacionado con el perfil personal de la familia Galvis, consignó:

“Perfil: Los herederos del fundador de Vanguardia Liberal, Alejandro Galvis Galvis, mantienen la propiedad de ese periódico. Además son dueños de El Nuevo Día, de Ibagué, y de participaciones importantes de El Universal de Cartagena, la agencia Colprensa y los diarios populares Q'hubo. También tienen intereses sustanciales en el negocio de la construcción, especialmente en Santander.

Medios en los que tiene propiedad: Vanguardia Liberal, El Universal.” (Ibíd., 30 de octubre de 2017).

Uno de los hechos que tuve la oportunidad de conocer en palabras de una persona que estuvo en una reunión privada entre las cuales estaba Galvis, era un comentario frente al periódico quihubo, que cabe recordar es el periódico más popular en toda Colombia, Galvis según la fuente, dijo en la reunión sobre el periódico: “de alguna forma hay que sacarles la plata (el dinero), a los pobres.”.

El profesor Ángel Acuña Delgado en su obra *UNA EXPERIENCIA DE RIESGO. Efecto colateral del trabajo de campo etnológico en tiempos modernos*, explica la magnitud en el tema de la memoria y medios de comunicación, al respecto señala:

“Los medios de comunicación en general y la televisión en particular, de una manera progresiva ha ido normalizando las miserias humanas, al extremo de no indigestársenos el almuerzo o la cena cuando lo hacemos ante una pantalla que, a su modo, nos proyecta crímenes, violaciones, maltratos, raptos, robos, las injusticias del mundo. Todo ello lo presenciamos generalmente como espectadores, de ahí la pasividad, los protagonistas de las calamidades son otros, pero ¿qué haríamos cuando el protagonista del desastre es uno mismo? ¿Qué pasaría si fuéramos secuestrados y atracados a mano armada? ¿Cómo reaccionaríamos? ¿Qué capacidad de aguante tendríamos? Sin ser ésta una gran tragedia, vamos a relatar brevemente aquí la historia de un atraco, con el deseo de que pueda servir, si cabe, para alertar a los incautos, así como de cierto consuelo a quienes inevitablemente hayan experimentado una situación parecida.” (Acuña, 2015, p. 3).

En el presente contexto los medios en Santander, han sido fruto de la política, el caso más significativo es precisamente el del medio impreso más importante en el nororiente colombiano: El Periódico Vanguardia Liberal, *ad portas* de cumplir un siglo de haberse creado; este periódico fue fundado por Alejandro Galvis Galvis, a la vez que éste crecía y se consolidaba como un protagonista político relevante, de primer orden, en el escenario político regional y nacional, el crecimiento de su periódico, y la riqueza de su familia, también iban de la mano.

Si bien es cierto que el periódico fue clave para desmontar la hegemonía conservadora, y ayudar a bajar el centralismo, no es menos cierto, que la autonomía y neutralidad, dista mucho de haber sido su común denominador, al contrario: fue desde sus orígenes un actor político, lo que lo convierte en esclavo de fines políticos, y por ello, en buena parte, responsable de la violencia bipartidista.

En la tesis de maestría en Sociología para la Universidad Nacional de Colombia titulada *La Violencia contra la ATCC en el Carare: Un Campo de Lucha por la Definición del Pasado*, se señalan diversos aspectos de vital importancia entre ellos el rol de los medios de comunicación descontextualizando los contextos sociales y políticos, al respecto se señaló:

“Así mismo, sobredimensionaban la participación y responsabilidad de las FARC y el ELN en este contexto, por encima de la de los grupos paramilitares a los que se les entendía aún como formas de resistencia armada por la presión y coerción que las guerrillas generaban en la región y a quienes no se les dimensionaba como principales agresores. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional fungían como garantes del orden social y en la prensa poca responsabilidad se le asignaba, y se —justificaba la intensidad de sus operativos por la necesidad de repeler a unos actores peligrosos que hacían presencia en la zona.

Esta forma de comprender y transmitir los acontecimientos violentos que ocurrían en la región estaban investidos de autoridad y legitimidad suficientes para generar una opinión sobre las acciones ocurridas y sobre los responsables de las mismas. Cuando empiezan a surgir informes históricos de lo que sucedió realmente en la región, se vislumbró un panorama mucho más amplio y complejo en el que confluían los intereses económicos de los grandes terratenientes de la zona, las alianzas irregulares entre actores políticos tradicionales con actores armados para garantizar el control de la región y la violencia ilegal que ejercieron algunos sectores del Ejército Nacional bajo la sombra de los Estados de sitio y el Estatuto de seguridad; variables todas que no fueron suficientemente tratadas en los relatos mediáticos que entonces se hicieron.” (Castiblanco, 2016, p. 4).

Aunado a lo anterior, es necesario precisar el tema del lenguaje, y su relación con las dramáticas realidades en Santander, sobre como se titulan con nombres en forma de burla, algunos de los delitos más atroces, a un secuestro masivo, se le denomina: la pesca milagrosa; a una falsa alarma, para después explotar una bomba se le llama: cazabobos; a un secuestro extorsivo para obligarlo a retirar todo el dinero en un cajero, se le denomina: paseo millonario; la tortura, homicidio y desaparición forzada de campesinos inocentes para presentarlos como logros del combate se le denomina: falsos positivos; y a prácticas clientelistas y corruptas, hoy en día se le denomina: mermelada. Eufemismos para denominar estos delitos, restándole rechazo e importancia, constituyen daños visibles.

Otro de los retos más grandes que tienen las víctimas en el mismo escenario municipal y regional, está relacionado con la forma como se ejecutan las actividades, el tema de los operadores ha despertado en las víctimas un fuerte rechazo, y reclamo a la administración pública. Al respecto Madero en la entrevista, manifestó:

“(…) podemos ver que la conformación de la Mesa de Participación, de Fortalecimiento de Víctimas, no tiene un presupuesto propio, ya, entonces las, las alcaldías, primero ejercen un presupuesto irrisorio para el desarrollo, y el papel político de las víctimas allí en la Mesa de Fortalecimiento, porque allí es donde deben jugar su papel político, como sujetos de derecho, primero el presupuesto no da, segundo, eh, las víctimas no manejan ese presupuesto, les ponen un operador impuesto, eh, por el interés político del mandatario. (…).” (Madero: Entrevista, 31 de agosto de 2017).

Más adelante, al preguntarle a Madero sobre ¿qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el Departamento de Santander?, consideró el tema de los operadores, como uno de ellos:

“Que no están organizadas, ya, se debe fortalecer las Mesas de Participación, donde las víctimas deben jugar sus liderazgos, para eso el Gobierno debe generar un mayor, mayores recursos, segundo una mejor formación y tercero que las víctimas sean autónomas en la ejecución de esos recursos, no pueden haber más intermediarios, los operadores deben desaparecer, y si hay un operador, se debe a los planes que tengan las víctimas para ejecutarlo, ya.” (Ibíd.).

Otro de los retos es: ¿cómo entrarán los municipios santandereanos en este nuevo escenario? Por ejemplo, el Decreto 000893 de 2017, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por el cual se crean los PDET, en su cobertura geográfica consagró que se desarrollarán 16 PDET, en 170 municipios, en donde Santander brilló por su ausencia.

En la publicación de la Revista Semana titulada *Colombia y el reto de ir por los territorios olvidados*, se analiza el contexto de estos programas, y señala como primer reto cómo la dinámica política colombiana, puede estar en conexión: “Eso puede llevar a convertir los PDET, desde antes de que empiecen, en una plataforma politiquera”. (Semana, 22 de julio de 2017).

Otro de los retos que tienen las víctimas es seguir evitando la politización oportunista, uno de los hechos que pude observar a puerta cerrada, en un evento cuando la santandereana Aura María Díaz Hernández, Coordinadora Nacional de ASFADESS, señalaba cómo la entrega de un cadáver encontrado quería ser entregado en medio de un acto público, de lo cual pude inferir el descontento de ASFADESS, para convertir este acto de entrega pública en un instrumento de politización y propaganda; Aura María con malestar expresaba cómo ellas le respondieron al gobierno: “El cuerpo nos lo entregan a nosotros que en ceremonia privada con la familia haremos lo digno”.

CONCLUSIONES

Como resultado de la presente investigación; en todo el recorrido por los diferentes puntos de la topografía santanderana, con la recolección de las historias de vida y percepciones, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

En el escenario de la JT en Colombia, cada día se evidencia más que las víctimas continúan en el tránsito de un largo camino; a lo largo de este proceso, desde el inicio de la LJP hasta el proceso de paz con las FARC, las víctimas inician como actores procesales y cada vez más se consolidan como un actor social y como un actor político; desde esta experiencia se puede afirmar que la participación de las víctimas en el marco de la JT ha tenido implicaciones y consecuencias que se visibilizan cada vez más; la construcción de paz en Santander, presenta una significación trascendental para la consolidación de la paz en Colombia, en su lucha por la verdad como reivindicación social y política, en esta región de Colombia, se han producido y se vienen produciendo iniciativas de paz, ejemplos para Colombia y el mundo. Las víctimas en Santander, han sabido transformar su dolor para convertirse en instrumentos de paz y transmitiendo a la sociedad civil testimonios vivos de historias soterradas, que una parte de las élites se niegan y rehúsan a confesar. Las víctimas han legitimado el proceso de paz, ya que, son ellos los que tienen la más pura legitimidad en la causa para abordarlo.

Tanto la institucionalidad como la estructura social, política y jurídica, han afectado seriamente la tarea de las víctimas. La primera ha consolidado las limitaciones al proceso de participación y la segunda ha convertido en muchas ocasiones a las víctimas en actores no protagónicos para seguir consolidando sus intereses políticos.

La mayoría de entrevistados coinciden en que las limitaciones, obstáculos y dificultades para la participación de las víctimas en el proceso de paz en Santander, se producen propiamente en la misma institucionalidad regional, por parte del mismo gobierno departamental y la mayoría de las administraciones municipales, la orden de la paz dictada y ordenada desde Bogotá, se desarticula y se vara, al aterrizar en los escenarios locales y departamental.

De igual manera, para la mayoría de los entrevistados el Acuerdo de Paz, es en sí mismo un avance muy importante en el mejoramiento de la calidad de sus vidas en el terreno, especialmente por la disminución de violencia por la confrontación armada. La premisa consignada como el factor de más legitimidad en el actual proceso de paz: el centro de gravedad serán las víctimas y sus derechos, dista mucho de ser la percepción generalizada de las víctimas y OV en Santander, si bien es cierto apoyan al proceso de paz, muestran un fuerte resentimiento frente a las condiciones socioeconómicas que van a tener los excombatientes de las FARC, frente a las condiciones socioeconómicas en que ellas viven.

No existió una relación directa entre el protagonismo histórico que tuvo Santander, a lo largo de toda la historia colombiana, especialmente en el desarrollo histórico en temas de paz como en temas de conflicto, con el protagonismo que tuvo Santander, en el marco de la implementación de la JT, especialmente en la coyuntura en los diálogos de La Habana (2012-2016), lo que representa un desconocimiento a la histórica labor que tuvieron municipios como Socorro, Mogotes, San Vicente de Chucurí, Cimitarra, Barrancabermeja, entre otros municipios

santandereanos, como paridoras de actores armados, pero también como paridoras de actores de paz. No es casualidad que en Santander, nacieran los primeros movimientos de resistencia a la Corona Española, el nacimiento del ELN, que ocurriera la primera arremetida paramilitar, y justamente en Santander nació la primera iniciativa de paz concreta en toda Colombia, producto de esa hermosa labor de resistencia de la ATCC, por esto mismo esta comunidad obtuvo como reconocimiento a su labor el primer Premio Nobel Alternativo de Paz para Colombia.

Uno de los clamores recogidos de las víctimas entrevistadas y no entrevistadas, que viven en el Departamento de Santander, es precisamente: ¿por qué esta región no fue un territorio priorizado?, ningún municipio de este Departamento hace parte de las 23 zonas de concentración, donde están ubicadas las tropas de las FARC; ningún municipio del Departamento de Santander forma parte del PDET; de los 125 municipios del posconflicto, según la ONU, ninguno queda ubicado en Santander; y la creación de las CEP, incluidos en el Acuerdo Final, es decir, las 16 zonas que “tendrán” transitoriamente, cada una, una curul en la Cámara de Representantes, no tienen en cuenta a Santander como Departamento; es uno de los puntos que ha generado rechazo. Todo esto limita contundentemente la participación santandereana en el escenario nacional.

Una de las razones fundamentales por las cuales Santander no es protagonista en ninguno de los anteriores espacios trascendentales fruto de los Acuerdos de la Habana, se debe en buena medida al alto grado de aceptación que tiene la parapolítica en el escenario político, económico y social en el Departamento de Santander, en el cual desde décadas atrás ha encontrado un contubernio y connivencia perfecta y las mismas FARC y la misma clase política, no hicieron un esfuerzo para incluir a Santander en alguno de los cualesquiera puntos anteriores. Se recogieron percepciones justificatorias, especialmente factores de geopolítica, y la negación de la existencia de conflicto armado y paramilitarismo en Santander, por parte de las autoridades, especialmente de la gobernación de Santander.

Las respuestas de algunos entrevistados y no entrevistados que coinciden en afirmar que Santander, no es un protagonista principal en el escenario nacional debido a que las FARC no tuvo tanta incidencia en el Departamento, constituye un argumento erróneo, por factores históricos, políticos y jurídicos, el Acuerdo de Paz fue elaborado precisamente para incluir las voces de las víctimas de todos los actores del conflicto armado en Colombia.

Otra de las razones que se argumenta para justificar la ausencia de Santander, es la consideración que se tiene sobre las afirmaciones de que en Santander no existe actualmente conflicto armado, ni parapolítica; la gran mayoría de las organizaciones sociales y del movimiento social y político, rechazan enfáticamente estas premisas reiterativas, de las autoridades departamentales. Estas constantes negativas de aceptar la complejidad del conflicto muestran un reduccionismo de las condiciones pasadas, presentes y futuras del entorno regional, constituyendo un hecho que hace daño al marco participativo de las víctimas.

De igual forma, muchos afirman que la indiferencia hacia la inclusión en Santander, en el proceso de paz obedece a factores geopolíticos, tanto las FARC, como el gobierno nacional y departamental y los políticos regionales no tuvieron la voluntad política suficiente ni siquiera para colocar el tema de Santander en la agenda de discusión. De hecho tuve la oportunidad de preguntarle a un miembro del secretariado de las FARC, sobre la ausencia santandereana, y él me

respondió: “a Santos le dijimos muchas veces, nosotros hubiáramos querido, pero se hizo lo que se pudo”.

Algunos testimonios de diversos sectores, afirman que una de las razones se puede encontrar en el momento cuando en el gobierno de Richard Aguilar se recibió por parte del gobierno nacional “El Contrato Plan”, el cual es el proyecto con más recursos en la historia de esta región, 6.1 billones de pesos destinados para la realización de 36 proyectos, con este hecho la administración departamental quedó comprometida para no hacer grandes requerimientos en temas de paz.

En el Departamento de Santander, predominó, predomina y muy probablemente continuará predominando la influencia paramilitar encriptada y enquistada en la parapolítica, lo que genera inexorablemente las condiciones para un escenario permeado por el miedo para participar en iniciativas de paz, pese a estar demostrado que en la región los actores más violentos fueron los paramilitares, su rechazo es inversamente proporcional al de otros actores violentos, la cultura paramilitar en Santander, hace que se toleren como un mal necesario, pero que se resiente enormemente con las conductas delictivas cometidas por la guerrilla.

Uno de los elementos centrales en las víctimas entrevistadas es el tema de relacionar su participación en el proceso de paz, con su presencialidad en el mismo, la mayoría de las víctimas entrevistadas expresaron su tristeza por no haber estado en La Habana, y la crítica en el tema de enviar sus propuestas por una página web, propuestas que en muchas ocasiones no tuvieron ni siquiera una respuesta, evidencian una ruptura entre virtualidad y presencialidad. Por consiguiente, en la mayoría de los casos, la percepción favorable de las víctimas esta condicionada a su asistencia en persona en los espacios participativos.

Las víctimas santandereanas presentes de forma directa en la Habana, han sido víctimas de todos los actores violentos del conflicto armado colombiano, consideran su participación como una experiencia positiva y transformadora, lo cual nos trae una reflexión, una necesidad viva de indagar sobre ¿qué positivo hubiera sido no limitar ese número a 60 participantes, sino extenderlo? y ¿cómo hubiera cambiado el panorama municipal, regional y nacional?

Curiosamente si algún patrón cultural ha caracterizado a Santander, es el machismo, considerado por diversos estudios como uno de las regiones más machistas de toda Colombia, y una de las regiones más violentas contra la mujer, y en donde más se produce la violencia intrafamiliar, confirmando la tesis de los profesores Francisco Jiménez Bautista y Álvaro González Joves en la cual señalan: “la familia es una unidad básica de socialización en el amor, pero también la violencia está presente en ella. Hasta el extremo que se suele afirmar que la familia es la institución más violenta de nuestra sociedad”. (Jiménez y González, 2013). Pese a este contexto sociocultural, desigual y excluyente, hemos observado cómo el protagonismo de las mujeres santandereanas, fue superior al de los hombres, la labor de las mujeres santandereanas, ha sido contundente, una labor heroica, en donde en muchas ocasiones han llegado a arriesgar su vida y en muchas otras a perderla; el dolor de las madres y de las abuelas que aún esperan a sus hijos y a sus nietos, no ha sido un obstáculo para la acción, todo lo contrario ha sido un motor para que muchas no padezcan ese drama. Podemos afirmar que sin la participación de las mujeres como actrices sociales y políticas la labor de las víctimas en toda la región hubiera sido un terreno estéril.

Hemos comprobado la existencia de un profundo desconocimiento de los Acuerdos de La Habana, por parte de la mayoría de la población santandereana, lo que le resta mucha calificación al debate y análisis de los mismos; los Acuerdos no fueron leídos, constituyendo esto la regla general. Una de las mejores formas de resumir lo ocurrido después del plebiscito, se puede resumir en la frase de los jóvenes universitarios de la UIS que decían: “Quieren cambiar un acuerdo que no leyeron por unos que no van a leer”. De igual forma, hemos comprobado también cómo la sociedad civil y muchas ONGs en Santander desconocían las propuestas que fueron presentadas en la Mesa de Diálogos de La Habana.

Se observa que para la gran mayoría de las personas entrevistadas al respecto del tema del Ministerio Público, distinguen sus opiniones sobre las tres entidades que lo conforman: PGN, Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales. La institución dentro del Ministerio Público en donde más se presentan críticas es justamente la que la CP consagra como el supremo director del Ministerio Público, es decir: La PGN.

Podemos concluir que los espacios del Ministerio Público fueron cooptados en la mayor parte del tiempo de la JT por intereses personales y políticos, con una práctica extremadamente clientelista; consolidando una instrumentalización de este órgano de control disciplinario, uno de los ejemplos más contundentes y sólidos lo constituyó la elección, y especialmente la reelección del bogotano Alejandro Ordóñez Maldonado como Procurador General de la Nación, desde el año 2008 hasta su destitución por parte del CE en el 2016; la PGN en toda Colombia, tuvo como epicentro a Bucaramanga, desde la capital santandereana se tomaban en muchas ocasiones importantes decisiones sobre los nombramientos, a familiares, esposas, exesposas y amigos de magistrados de las altas Cortes, lo que convirtió al Ministerio Público en un verdadero “Leviatán” al estilo de Hobbes, aquel monstruo bíblico: Job 41, 25-26.

La PGN bajo la administración de Ordóñez, desde el año 2008 hasta el 8 de septiembre de 2016, fecha en que el Consejo de Estado anuló la elección de Ordóñez por la serie de irregularidades entre las cuales estaba la puerta giratoria: “Yo te elijo, Tú me eliges”, constituyó un proyecto calculado de una élite de la extrema derecha, enquistado dentro de la institucionalidad nacional, de hecho se puede afirmar que la PGN fue la única institución colombiana del orden nacional, que se opuso abiertamente al proceso de paz, de forma destructiva, y dentro de sus consignas estaba *expressis verbis*: “hay que hacer trizas los acuerdos de paz”. *In sum* la PGN constituyó una ecuación regional con resultados nacionales.

Desde las perspectivas de las víctimas, coinciden en afirmar que se sienten revictimizados por las entidades del Estado, se puede sostener que el criterio de selección de diversos funcionarios asignados para el tema de víctimas no obedeció a criterios de selección: serios y transparentes, de funcionarios con sensibilidad social, con el conocimiento requerido. Es evidente que en la mayoría de los casos los funcionarios primero se posesionan y después se especializan, esto obedece a prácticas clientelistas, en dinámicas de corruptela, con un perverso sistema de cuotas políticas, casos como el de la Oficina de Víctimas de la Gobernación de Santander, las personerías, las alcaldías, entre otras, constituyen ejemplos de victimización y revictimización para la mayoría de las víctimas entrevistadas.

La actitud de muchos funcionarios en los espacios de víctimas no tiene en cuenta una verdadera autocrítica, se limitan a pedir un perdón por las omisiones del Estado en lo sucedido, pero es un asunto mas profundo, no solo es omisión, sino la acción, que en muchos casos corresponden a un accionar doloso: con alevosía, premeditación y ventaja.

El hecho de tener como común denominador mandar a las víctimas de oficina en oficina, el exagerado papeleo, el decirle: “venga después”, no constituyen hechos aislados, todo lo contrario, es un conjunto de acciones enmarcadas dentro de un *modus operandi* para consolidar una sistematicidad operativa, con un único objetivo que la víctima se canse de reclamar sus derechos.

Frente al tema de las indemnizaciones por parte de la UARIV despiertan múltiples sentimientos de rechazo con comentarios sarcásticos que nos llevan inexorablemente a reflexionar sobre los tiempos en los que estas indemnizaciones se dan, en diversos testimonios se recalca: “queremos que nos den las indemnizaciones en vida no cuando estemos muertos”.

La participación de las víctimas santandereanas, ha sido una lucha constante en el tiempo y en el espacio. Existe un consenso generalizado y unánime en la percepción de ellas mismas en que los logros alcanzados en la construcción de paz han sido logrados gracias a su esfuerzo. La mayoría de las víctimas manifiestan de una forma contundente que nadie les ha regalado nada, en palabras santandereanas, todo ha sido: “guerriado, peliado y sufrido”.

La concienciación y el rechazo frente a los asesinatos de los líderes sociales constituyo una regla general, un rechazo total y una conciencia que es un atentado a la vida, a la participación y cada víctima mortal representa el rompimiento de todo un proceso que muchas veces toca iniciar de cero. La participación es vida y la vida es participación.

Entre las acciones de las víctimas en Santander, como actores y políticos no solo en el escenario regional, sino nacional, encontramos experiencias supremamente importantes como la labor de la ATCC. Otro de los grandes aportes desde Santander para Colombia, es la lucha de las víctimas de desaparición forzada como actor social, como actor político y precisamente como sujeto histórico en la lucha por encontrar la verdad. Existe en Santander, una fuerte conspiración del silencio, en tratar de abordar los temas desde cualquier otro victimario distinto a la guerrilla, esto ha obstaculizado contundentemente y drásticamente la lucha por la construcción de la verdad total, pero el aporte en el tema de la búsqueda de la verdad ha sido claro y contundente, se esta transitando un largo camino de una verdad impuesta hacia la búsqueda de una verdad construida. La búsqueda y la obtención de la verdad en sí misma trae una implicación social y política, máxime en contextos como estos de profundo desconocimiento y manipulación mediática. No debemos olvidar que la ley de desaparición forzada fue un logro construido por las víctimas, en esa medida se consolidaron en ese punto como actores sociales y como actores políticos porque esa ley fue el producto precisamente de cumplir las funciones como actores.

En algunos casos los líderes sociales han sido cooptados por la institucionalidad sector ilegal dándoles, como dicen algunos: “El caramelo” para echárselos al bolsillo” y en algunos casos por el sector ilegal, de ahí que aseguran que en algunos casos el asesinato de líderes sociales no obedece al ejercicio de sus funciones sociales y política, sino a ajustes de cuentas que existen dentro de las dinámicas mafiosas criminales.

Otra de las conclusiones a la que podemos arribar, es que en la mayoría de ocasiones existe un antes y un después, de los hechos victimizantes en lo que atañe a la relación de las personas víctimas con el Estado, en muchos casos se observa cómo antes de los hechos éstas no tenían relación con la institucionalidad ni con la política mientras que después, de los hechos victimizantes esta relación inició.

La otra conclusión que se pudo observar en la presente investigación es que los políticos que fueron víctimas continuaron siendo políticos y/o volvieron al escenario político, con cargos concretos, de peso, de representación y de influencia, no sólo en el escenario departamental, sino nacional; mientras que las víctimas no han podido llegar a tener esos espacios de representación en el escenario político, con cargos concretos, de peso, de representación y de influencia. El espectro de beneficios de la participación no cobijó a todas las víctimas en Santander en el sentido amplio del concepto de democracia participativa, lo que limita seriamente la inclusión de las víctimas en el escenario político regional.

Podemos observar que en diversas víctimas entrevistadas que han sufrido dramáticos hechos victimizantes existe la percepción de que la elección de las víctimas para participar en la Mesa de Negociaciones de la Habana, obedeció a factores sociales, económicos y políticos. Buena parte de las víctimas entrevistadas que pertenecen a los estratos socioeconómicos más bajos consideran que no fueron invitados directos en los diálogos, por el hecho de no pertenecer a las élites políticas y económicas.

Santander presenta uno de los conflictos socio ambientales más serios de Colombia, especialmente el que gira en torno al Paramo de Santurban, una de las despensas de agua más grandes. En el trabajo de campo se pudo observar un alineamiento de las empresas multinacionales canadienses y árabes con un sector específico de la histórica élite económica santandereana contratados por la Sociedad Minera de Santander S. A. S. (MINESA), cabe aclarar que aunque su nombre es santandereano, la realidad es que ésta empresa es de propiedad de Mubadala Investment Company, que a su vez, es de propiedad del gobierno de Abu Dhabi, de Emiratos Árabes Unidos. Esta compleja realidad ha tenido como protagonistas a las élites señaladas anteriormente, que tiene como consigna las grandes ganancias económicas de este proyecto versus los movimientos de campesinos y sociedad civil que tienen una concienciación sobre la contaminación del agua con cianuro y mercurio y que tienen como consigna: “nuestro oro, es el agua”. Este conflicto socio ambiental tuvo profundo impacto en el terreno de la paz, cabe recordar que en la Provincia de Soto Norte, se cuenta con un gran respaldo al Partido Político Centro Democrático, que apoya a ultranza la actividad minera, no en vano esta provincia santandereana fue una de las regiones que más votó No en el plebiscito en toda Colombia. Como quedó señalado anteriormente, Vetás fue el municipio que más votó por el No a nivel nacional.

De igual forma, en la topografía del terreno se puede observar un alineamiento de las élites económicas y políticas, en medio de un escenario hermético, especialmente en el tema de tierras, en detrimento de las víctimas, que puede resumirse en la narración de uno de los entrevistados “y si vemos nosotros en nuestra zona, hay gente que no tiene donde sembrar una mata de maíz, una mata de plátano; y hay gente que tiene dos mil hectáreas de tierra, eso es ilegal, eso es injusto”. Otro ejemplo es el que manifestaron varios líderes de las MPEV, quienes expresan su indignación

sobre como les niegan de forma constante el apoyo a proyectos productivos, pero con una enorme facienda realizan eventos de tres días por valor de 50, 60, 70 millones.

La mayoría de entrevistados señalan que en temas de participación no todo el marco de la JT (2005 – 2016) ha sido el mismo, si bien manifiestan múltiples críticas sobre el actual proceso de paz con las FARC (2012 – 2016), coinciden en que en este último escenario la participación fue mayor que en el 2005. Por lo que podríamos afirmar que la participación ha sido *In Crescendo*.

Los operadores constituyen un foco de corrupción, que para cumplir las obligaciones legales apartan a las víctimas de la ejecución de las actividades imponiéndose ellos mismos, esta realidad soterrada está en concordancia con muchas contrataciones, que realizan las administraciones con las ONGs, en donde se contratan para que presten el nombre, pero la ejecución está amañada y las mordidas también.

Uno de los ejemplos más ofensivos para las víctimas en Colombia, tiene lugar en Santander, con el tema de varios parapolíticos y políticos condenados por corrupción que gozan de casa por cárcel en el exclusivo Barrio Ruitoque; el ejemplo más significativo es el de Hugo Aguilar Naranjo condenado por paramilitarismo, con una riqueza a nombre propio, a nombre de familiares y a nombre de testaferros, pero cuando la justicia le ordena indemnizar económicamente a las víctimas este afirma que no tiene dinero y que solo puede pagar una suma aproximada de 120 euros mensuales, son un vivo retrato de que la sanción jurídica es poca, la sanción social menos y la sanción política aún menor.

Otro ejemplo contundente que también se vivió en todo el proceso del plebiscito, atañe a un aspecto ético-político, que se presentó en Guatemala, y es la forma con que se organiza una jornada electoral, si bien es cierto es un asunto que se aborda desde el deber ser del ejercicio político, está claro que la logística que utilizan la gran mayoría de partidos políticos en cualquier proceso electoral, en el cual despliegan buses, alimentación, y muchas cosas más, no estuvo presente en la jornada electoral del pasado dos de octubre de 2016; lo que también abre el debate sobre como hubieran sido los resultados en las urnas si los políticos de siempre hubieran hecho lo de siempre.

Queda claro la identificación y la mutación de los actores violentos y actores armados que se convirtieron en actores políticos en el marco de la JT en Santander, los cuales se vienen erigiendo y consolidando cada vez más como los actores políticos que institucionalmente son los que dan un espacio a las víctimas, beneficiándose con el tema de la guerra y ahora beneficiándose con el tema de la paz.

BIBLIOGRAFÍA

Acevedo Tarazona, Álvaro. (2016). *MEMORIAS DE UNA ÉPOCA, El movimiento estudiantil en Colombia en los años sesenta y setenta del siglo XX*. Bucaramanga: Ediciones UIS.

Acuña Delgado, Ángel. (2014). Casos Heterogéneos para la Comprensión de la Violencia en Venezuela. *ÉNDOXA: Series Filosóficas*, 33: 287-306.

Acuña Delgado, Ángel. (2015). UNA EXPERIENCIA DE RIESGO. Efecto colateral del trabajo de campo etnológico en tiempos modernos. *Revista de Antropología Experimental*, 15: 1-9.

Ángel Pérez, Darío Alberto. (2011). *La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales*. *Estudios de Filosofía*, 44: 9-37.

Aguirre Baztán, Ángel, (1997). *Etnografía, Metodología Cualitativa en la Investigación Sociocultural*. México, D.F: Alfaomega.

Asamblea Departamental de Santander. Ordenanza No. 008 de 1998 (11 de marzo). Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 034 de 2010 y se deroga la Ordenanza 022 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Asamblea Departamental de Santander. Ordenanza Número 042 de 1998 (diciembre 14). Por la cual se toman decisiones en materia de paz y derechos humanos.

Asociación Ambiente y Sociedad. (28 de febrero de 2017). Nuevas amenazas a organizaciones sociales y sindicales que defienden el Agua y el Territorio en el sur del Cesar y Santander. Recuperado de <http://www.ambienteysociedad.org.co/es/nuevas-amenazas-a-organizaciones-sociales-y-sindicales-que-defienden-el-agua-y-el-territorio-en-el-sur-del-cesar-y-santander/>

Aristóteles. (1999). *La Política*. Bogotá: Ediciones Universales.

Barbeyto, Arely. (2010). El proceso de paz en Centroamérica y el reconocimiento de la diversidad étnico – cultural: El caso de Nicaragua y Guatemala. *Revista Wani*, No. 60. Recuperado de <http://enlaceacademico.ucr.ac.cr/sites/default/files/publicaciones/WANI%2060.pdf>

Balloni, A, Viano E. (1988). *IV Congresso mondiale di vittimologia: atti della giornata bolognese*. Bologna: Editrice CLUEB.

Base de Datos Políticos de las Américas. (2001) *Guatemala: Referéndum, 1999*. Georgetown University y Organización de Estados Americanos. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu>. o pág. webu/Elecddata/Guate/ref99.html

Berger, Peter, Luckmann, Thomas. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Biblioteca Nacional de Colombia. (2016). *LEYES I DECRETOS ESPEDIDOS POR EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA NUEVA GRANADA EN 1857. EDICION OFICIAL. BOGOTA. IMPRENTA DEL ESTADO*. Recuperado de http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user//fpineda/fpineda_932_pza4.pdf

Bobbio, Norberto. (1989). *ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD, Por una teoría general de la política*. México: FCE.

- Bobbio, Norberto. (1991). *El Tiempo de los Derechos*. Madrid: Editorial Sistema.
- Bobbio, Norberto. (2002). *ENTRE DOS REPÚBLICAS. EN LOS ORÍGENES DE LA DEMOCRACIA ITALIANA*. México: Siglo XXI.
- Carnelutti, Francesco. (1949). *Lezioni sul processo penale*, Roma: Edizioni dell'Ateneo.
- Carnelutti, Francesco. (1997). *Las Miserias del Proceso Penal*. Bogotá: Editorial Temis S. A.
- CCJ. (2009). Rector de la UIS y paramilitar conversan para asesinar estudiantes “Plan Pistola”. 2 de julio de 2009. Recuperado de <https://www.colectivodeabogados.org/?Plan-Pistola>
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. Estudio sobre la implementación del Programa de Reparación Individual en Colombia. Marzo 2015. Recuperado de <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-COL-Estudio-reparacion-individual-2015.pdf>
- Cermel, Maurizio. (2008). Stato Nazionale e Diritti delle Minoranze nelle Nuove Costituzioni di Alcuni Países dell'Europa Balcania en Zagato, Lauso. *Le Identità Culturali nei Recenti Strumenti Unesco, Un approccio nuovo alla costruzione della pace?* Padova: CEDAM.
- Cerda Gutiérrez, Hugo. (1993). *Los Elementos de la Investigación, como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. Quito: Editorial El Buho Ltda.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (febrero de 2015). Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%2C%20Febrero%20de%202015.pdf
- Conflict Archive on the Internet (CAIN). (1998). *The 1998 Referenda on 'The Agreement'*. 22 de mayo de 1998. Recuperado de <http://cain.ulst.ac.uk/issues/politics/election/ref1998.htm>
- Consejo Permanente de la OEA. (2000). *Informe de la Misión de Observación Electoral a Guatemala, Consulta Popular del 16 de Mayo de 1999, Reformas Constitucionales*. 1 septiembre de 2000. Recuperado de <https://www.oas.org/sap/docs/misiones/1999/CP07443S04%20Guatemala%20ESP.pdf>
- Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación. (2013). *Segundo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras 2012-2013 de la comisión de seguimiento de los organismos de control*. Bogotá.
- Corporación Observatorio para la Paz. (2002). *Las verdaderas intenciones de los paramilitares*. Bogotá: Intermedio Editores.
- Cristo Bustos, Juan Fernando. (2012). *LA GUERRA POR LAS VÍCTIMAS, Lo que nunca se supo de la Ley*. Bogotá: Ediciones B Colombia S.A.
- Checa Hidalgo, Diego. (2013) Intervenciones internacionales ciudadanas. Acciones no violentas para la transformación de conflictos. *Vectores de Investigación*, 7: 165-184.

- Calderón, Diego F. (2011). Economía política y educación liberal en el Estado de Santander. *Gestión y Región*, 11: 63-78.
- Castiblanco Durán, Camilo Andrés. (2016). *La Violencia contra la ATCC en el Carare: Un Campo de Lucha por la Definición del Pasado*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Hacer la guerra y matar la política. Líderes políticos asesinados en Norte de Santander*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Memoria de la infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio*. Bogotá: CNMH.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2009). *Boletín n.º 36: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la ley 975, Rector de la Universidad Industrial de Santander y paramilitar conversan para asesinar estudiantes, "PLAN PISTOLA"*. Bogotá, 30 de junio de 2009. Recuperado de http://www.coljuristas.org/documentos/boletines/bol_n36_975.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2001). *Medidas Cautelares 2001*. Recuperado de <http://www.cidh.org/medidas/2001.esp.htm>
- Chernick, Marc. (2008). *Acuerdo posible: solución negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Delgado, M. (2011). *Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación*. (Tesis doctoral). FLACSO, Sede Académica México.
- Delgado Barón M (2015) Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles Latinoamericanos*, 23:121–145.
- Denitch, Bodgam. (1995). *Nacionalismo y etnicidad: la trágica muerte de Yugoslavia*. México: Siglo XXI.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2009). *ESTUDIOS POSTCENSALES 7, Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005 – 2020*. Bogotá.
- Departamento de Investigaciones de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). (1999). La consulta popular y el futuro del proceso de paz en Guatemala. *MOMENTO, así es*. 05
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). Contrato Plan de la Nación con el Departamento de Santander. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/Contrato-Plan-Departamento-de-Santander.aspx>
- Drapkin, Israel. (1980). El derecho de las Víctimas. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 2: 367-386.
- Duque Daza, Javier. (2017). *LAS URNAS CONTAMINADAS, Elecciones, fraude y manipulación en la democracia colombiana 1990-2015*. Bogotá: La Carreta Editores.

- Duverger Maurice. (1962). *Métodos de las ciencias sociales*. Barcelona: Ediciones Ariel.
- Elections. Norteh Ireland ELECTIONS. (2017). *The 1998 Referendums*. 8 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.ark.ac.uk/elections/fref98.htm>
- Equipo Nizcor. (2001). Redes de inteligencia en Barrancabermeja. Capítulo III. El Desprecio por la Vida. 12 de febrero de 2001. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/redes/3.html>
- Equipo Paz Gobierno. (2015). *ACUERDO VÍCTIMAS, Declaración de Humberto de la Calle*. 15 de diciembre de 2015. Recuperado de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/acuerdo-victimas-declaracion-humberto-de-la-calle.aspx>
- Escola de cultura de pau, Agencia Española de Cooperación Internacional. (1995). *Bosnia y Herzegovina*. Recuperado de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/rehabilitacion/paises/06bosn.pdf>
- Fernández Santillán, José F. (comp.) (2002). *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología / estudio preliminar y compilación de José F. Fernández Santillán; pref. De Norberto Bobbio*. México: FCE.
- Ferrajoli, Luigi. (2016). *La Justicia Penal Transicional para la Colombia del Posconflicto y las Garantías para la Paz Interna*. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/FERRAJOLI-PAZ.pdf>
- Fisas, Vicenç. (2006). *El Proceso de Paz en Chipre*. Recuperado de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/procesos/06procesos017.pdf>
- Fisas, Vicenç. (2016). *Un proceso innovador y genuino*. 19 de marzo de 2016. Recuperado de http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=918%3Aun-proceso-innovador-i-genui&catid=106%3Aarticulos-procesos-de-paz-2016&lang=es&Itemid=79
- Fisas, Vicenç. (24 de febrero de 2016). *Entrevista a Vicenç Fisas, CIDOB*. Recuperado de http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=906%3Aentrevista-a-vicenc-fisas-cidob&catid=106%3Aarticulos-procesos-de-paz-2016&lang=es&Itemid=79
- Fiscalía General de la Nación. (2017). *Operación “Guane Fase I” contra la corrupción en Santander*. 24 de noviembre de 2017. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/operacion-guane-fase-i-contra-la-corrupcion-en-santander/>
- Fiscalía General de la Nación. (2017). *Capturado representante de la interventoría del PAE en Santander*. 27 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/capturado-representante-de-la-interventoria-del-pae-en-santander/>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Fossati, Fabio. (2008). *I Conflitti Armati Contemporanei, Quali Soluzioni*. Istituto Universitario Internazionale per gli Studi Europei (IUISE). Gorizia.

Fulbrook, M. (Ed.). (2009). *Power and Society in the GDR, 1961-1979: The 'Normalisation of Rule'?* New York; Oxford: Berghahn.

Fundación Guillermo Toriello. (2006). *Memoria de los Caídos en la lucha revolucionaria de Guatemala*. Guatemala: Piedra de Rayo S.L.

Fundació Solidaritat, Universidad de Barcelona. (2005). *El Conflicto de Chipre*. Recuperado de <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/dossiers/chipre/chipre.htm>

Gallego García, G. M. (2015). El Acuerdo Gobierno – FARC sobre búsqueda, identificación y entrega digna de restos de personas desaparecidas. Análisis político y jurídico. *Estudios de Derecho*, 72: 105-141.

Galicia, Néstor. (2015). 1999: Rechazo a Reformas Constitucionales. *Prensa Libre*. 15 de mayo de 2015. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/1999-rechazo-a-reformas-constitucionales>

García Sánchez, Ester. (2007). El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política. Andamios. *Revista de Investigación Social*, 3 (6): 199-216.

García Sánchez, Esther. (2006). Un Concepto de Actor para la Ciencia Política. *Documento de Trabajo 7*.

Georgetown University, Center for Latin American Studies. (2014). *Base de Datos Políticos de las Américas, Political Database of the Americas. Guatemala: Constitutional Reform Project, Proyecto de Reformas a la Constitución Política*. Noviembre 18 de 2014. Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Guate/reforms99.html>

Giddens, Anthony. (1997). *Las Nuevas Reglas del Metodo Sociológico, Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Gobernación de Santander. (1998). *Ordenanza Número 042*. Por la cual se toman decisiones en materia de paz y derechos humanos.

Gobierno de Colombia. (2015). *Informe del Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República*. Recuperado de https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/INFORME%20CONGRESO%20VF.pdf

González G, Fernán E. (2014). Territorio, violencia y poder: el conflicto colombiano mirado desde la historia y la geografía en *Dinámicas de poblamiento y conflicto social armado*. Prieto Páez, Leopoldo, Compilador. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.

González Gil, Adriana. (2006). Acción Colectiva en Contextos de Violencia Prolongada. *Estudios Políticos* 29: 9-60.

- González Joves, Álvaro. (2012). *Alcances y limitaciones de la Ley de Justicia y Paz de Colombia (Ley 975 de 2005) como construcción de paz.* (tesis doctoral). Universidad de Granada.
- Gramsci, Antonio. (1981). *Cuadernos de la cárcel.* México: Ediciones Era.
- Gramsci, Antonio. (1987). *ANTOLOGÍA.* México: Siglo XXI.
- Grawitz, Madeleine. (1975). *Métodos y técnicas de las ciencias sociales, Tomo II,* Barcelona: Editorial Hispano Europea.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.* Bogotá: Imprenta Nacional.
- Grupo de Memoria Histórica. (2011). *El orden desarmado. La resistencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC).* Bogotá: Taurus.
- Gulotta, Guglielmo. (1976). *La vittima.* Milano: Giuffrè.
- Hardt, Michael, Negri, Antonio. (2012). *Declaración.* Madrid: Ediciones Akal.
- Hellenic Resources Network. (2004). *Annex IX: Coming into Being of the New State of Affairs.* Recuperado de <http://www.hri.org/docs/annan/AnnexIX/AnnexIX.pdf>
- Hernández Carrera, Rafael. (2014). La Investigación Cualitativa a través de Entrevistas: Su Análisis Mediante la Teoría Fundamentada. *Cuestiones pedagógicas.* 23: 187-210.
- Hernández Delgado, Esperanza. (2012). *Intervenir antes que anochezca. Mediaciones, intermediaciones y diplomacias no violentas de base social en el conflicto armado colombiano.* Bucaramanga: UNAB.
- Hernandez Delgado, Esperanza. (2014). *Empoderamiento Pacifista de Experiencias Comunitarias Locales en Colombia (1971 – 2013).* (tesis doctoral) Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada.
- Hernández Delgado, Esperanza. (2015). Empoderamiento Pacifista del actual proceso de paz en Colombia: 2012-2015. *Revista de Paz y Conflictos.* 8 (2): 179-202.
- Hernández Pico, Juan. (1999). Guatemala. ¿Por qué el NO en la Consulta Popular? *Revista Envío,* 208.
- Herrera Moreno. (1996). *La hora de la víctima compendio de criminología.* Madrid: Ediar.
- Hobbes, Thomas. (1994). *Leviatan, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2012). Mapa Físico – Político Departamento de Santander 2012.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2014). Mapa Localización Nacional del Departamento de Santander.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2014). Mapa Político – Administrativo 2014.

International Foundation for Electoral Systems. (2016). *ElectionsGuide. Republic of Cyprus*. Recuperado de <http://www.electionguide.org/elections/id/24/>

Japp, Klaus Peter. (2008). Actores políticos. *Estudios Sociológicos*, 76: 3-31.

Jiménez Bautista, Francisco (2004a) Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 34: 21-54.

Jiménez Bautista, Francisco. (2004). Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 11 (34): 21-54.

Jiménez Bautista, Francisco y González Joves, Álvaro. (2013). *Colombia: un mosaico de conflictos y violencias para transformar*. Madrid: Dykinson-line.

Jiménez Bautista, Francisco. (2014). *Resolución de Conflictos en las Organizaciones Públicas*. 27 de marzo de 2014. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=1yg_bI68FYo&t=3939s

Kroc Institute for International Peace Studies. (2017). *Informe sobre el Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*. Universidad de Notre Dame.

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Lamus Canavate, Doris. (2014). “Aquí no hay negros”: develando la presencia de población afrodescendiente en Santander, Colombia. *Reflexión Política*, 16 (31): 114-131.

Lizcano Suárez, Adriana Fernanda, Durán Castellanos, Rommel Jonathan. (2011). *La Impunidad en el caso de la Desaparición Forzada de Christian Roa a la Luz de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso 19 comerciantes, La Rochela, Isidro Caballero y Santana, sobre la región de Santander*. (tesis de grado). Universidad Industrial de Santander.

Loizides, N. and Keskiner E. (2004) ‘The Aftermath of the Annan Plan Referendums: Cross-voting Moderation for Cyprus?’, *Southeast European Politics*, 5: 158–71.

López Martínez, Mario. (2004). *Enciclopedia de Paz y Conflictos*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

López, Mario, Martínez, Carlos, Useche, Oscar. (2008). *CIUDADANOS EN SON DE PAZ, Propuestas de acción noviolenta para Colombia*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

López Martínez, Mario. (2012). *NOVIOLENCIA, Teoría Política y experiencias históricas*. Chaco: Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional.

López, M. (2012). La resistencia civil en Italia: su historia a debate. *Desafíos*, 24 (2): 17-44.

Lordos, Alexandros, Kaymak, Erol, Tocci, Nathalie. (2009). *A People’s Peace in Cyprus Testing Public Opinion on the Options for a Comprehensive Settlement*. Bruselas: Centre for European Policy Studies.

Luna Gómez, Lina Lucia. (2017). *Materialización, Puesta en Marcha y Operación de la Mesa de Participación de Víctimas en el Municipio de Bucaramanga, Santander*. (Tesis de Maestría). Universidad Industrial de Santander.

Mading Deng, Francis. (2012). Sudán al Borde, Autodeterminación y Unidad Nacional. *Revista de Paz y Conflictos*, 04: 149-204.

Mandela, Nelson Rolihlahla. (2010). *La autobiografía de Nelson Mandela, El Largo Camino Hacia la Libertad*. México: Aguilar.

McCartney, Clem. (2011). *Haciendo balance, El proceso de paz de Irlanda del Norte*. Bizkaia: Centro de Investigación por la paz Gernika Gogoratzuz.

Melucci, Alberto. (2010). *Acción Colectiva, Vida Cotidiana y Democracia*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.

Mendonça Moita, Madalena. (2015). *La ONU y la construcción de la paz en Haití y Guatemala*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid.

Mendoza, Carlos. (2001). Guatemala: más allá de los Acuerdos de Paz, La democracia en un país multicultural The Latin American Program del Woodrow Wilson International Center for Scholars, Working Paper Series, 250: 60-92.

Mesa de Conversaciones. (2012). *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

Mesa de Conversaciones. (2013). *Borrador Conjunto. 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Participaci_n%20Pol_tica.pdf

Mesa de Conversaciones. (2013). *Comunicado Conjunto. La Habana, 6 de noviembre de 2013*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%2C%20La%20Habana%2C%2006%20de%20noviembre%20de%202013%20-%20Versi_n%20Espa_ol.pdf

Mesa de Conversaciones. (2014). *Comunicado Conjunto. La Habana, junio 7 de 2014*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%2C%20La%20Habana%2C%2007%20de%20junio%20de%202014%2C%20Versi_n%20Espa_ol.pdf

Mesa de Conversaciones. (2014). *Comunicado Conjunto #39*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%2C%20La%20Habana%2C%2017%20de%20julio%20de%202014%2C%20Versi_n%20Espa_ol_0.pdf

Mesa de Conversaciones. (2014). *Comunicado Conjunto. La Habana, 5 de agosto de 2014*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%2C%20La%20Habana%2C%2005%20agosto%202014-Versi_n%20Espa_ol.pdf

Mesa de Conversaciones. (2014). *Comunicado Conjunto. La Habana, 17 de agosto de 2014*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%2C%20La%20Habana%2C%2017%20de%20agosto%202014-Versi_n%20Espa_ol.pdf

Mesa de Conversaciones. (2014). *Comunicado Conjunto. La Habana, Agosto 22 de 2014*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%2C%20La%20Habana%2C%2022%20agosto%202014-Versi_n%20Espa_ol.pdf

Mesa de Conversaciones. (2015). *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/borrador-conjunto-acuerdo-sobre-las-victimas-del-conflicto-1450190262.pdf>

Mesa de Conversaciones. (2016). *Comunicado Conjunto # 82*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/comunicado-conjunto-82-la-habana-cuba-24-de-julio-de-2016-1469328377.pdf>

Mesa de Conversaciones. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24_08_2016acuerdofinalfinalfinal-1472094587.pdf

Mesa de Conversaciones. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/12-1479102292.11-1479102292.2016nuevoacuerdofinal-1479102292.pdf>

Mínguez Alcaide, X. (2015) Conflicto y paz en Colombia. Significados en organizaciones defensoras de los derechos humanos, *Revista de Paz y Conflictos*, 8 (1): 179-196.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. MINUGUA. (2003). *Décimocuarto Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Ciudad de Guatemala. Noviembre de 2003*. Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=uploads/media/COI_552

Molano Bravo, Alfredo. (2015). Fragmentos de la Historia del Conflicto Armado (1920-2010) en Estrada Álvarez, Jairo. Et al. (2015). *Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia, Ensayos críticos*. Bogotá: Gentes del Común.

Molano Bravo, Alfredo. (2016). *A lomo de mula. Viajes al corazón de las FARC, tercera edición*. Bogotá: Aguilar.

Mosca, Gaetano. (1984). *La Clase Política. Selec. E introd. De Norberto Bobbio*. México: FCE.

Mosca, Gaetano. (2003). *¿Qué es la mafia?* México: Fondo de Cultura Económica.

Movimiento Nacional de Victimas de Crímenes de Estado – MOVICE. (2008). *COLOMBIA NUNCA MAS. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad. Crímenes de Lesa Humanidad en la Zona 5ª. Informe Zona V*. Edición: febrero de 2008. Provincias Santandereanas 1966 – 1998. Recuperado de <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/PROVINCIASSANTANDEREANAS.pdf>

Movimiento Nacional de Victimas de Crímenes de Estado – MOVICE. (2008). *COLOMBIA NUNCA MAS. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad. Crímenes de Lesa Humanidad en la Zona 5ª. Informe Zona V*. Edición: febrero de 2008. Magdalena Medio santandereano. Recuperado de <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/MagdalenaMedio.pdf>

Movimiento Nacional de Victimas de Crímenes de Estado – MOVICE. (2008). *COLOMBIA NUNCA MAS. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad. Crímenes de Lesa Humanidad en la Zona 5ª. Informe Zona V*. Edición: febrero de 2008. Barrancabermeja. Recuperado de <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/BARRANCABERMEJA.pdf>

Movimiento Nacional de Victimas de Crímenes de Estado – MOVICE. (2008). *COLOMBIA NUNCA MAS. Memoria de Crímenes de Lesa Humanidad. Crímenes de Lesa Humanidad en la Zona 5ª. Informe Zona V*. Edición: febrero de 2008. Bucaramanga. Recuperado de <http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/BucaramangaAreaMetropolitana.pdf>

Muñoz, F. López Martínez, M. (2000). *Historia de la Paz. Tiempos, Espacios y Actores*. Granada: UGR ed.

Neuman, Elías. (1984). *Victimología. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*, Buenos Aires: Editorial Universidad.

Nuove Frontiere Diritto. (2014). *Un Contributo alla Riflessione sul Concetto di Vittima*. Roma: Nuove Frontiere Diritto.

Organización de Naciones Unidas en Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz. (2012). *Informe y Balance General, Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial) 17, 18 y 18 diciembre – 2012*. Bogotá.

Organización de Naciones Unidas en Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Centro de Pensamiento y Seguimiento al Proceso de Paz. (2013). *Informe y Balance General, Foro Participación Política, 28, 29 y 30 de abril – 2013*. Bogotá.

Ortiz Jiménez, William. (2006). *Los Paraestados en Colombia*. (Tesis Doctoral). Universidad de Granada.

Pécaut, Daniel. (2015). Una lucha armada al servicio del statu quo social y político. en Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (Noviembre de 2015). *Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia. I Edición*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

PLANETA PAZ Sectores Sociales Populares para la Paz en Colombia, OXFAM. (2017). *Agenda Común Para la Paz desde los Territorios*. Bogotá.

Pizarro Leongómez, Eduardo. (2017). *Cambiar el Futuro. Historia de los procesos de paz en Colombia (1981-2016)*. Bogotá: Debate.

PNUD. (2014). *En Barranca, empezó Foro Regional sobre Víctimas*. 10 de julio de 2014. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2014/07/10/en-barranca-empez-foro-regional-sobre-v-ctimas.html>

Presidencia de la República. (2014). *'Las víctimas están en el centro del proceso': Humberto De la Calle*. Recuperado de http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2014/Junio/Paginas/20140603_02-Propaz-Las-victimas-estan-en-el-centro-del-proceso-Humberto-De-la-Calle.aspx

Presidencia República, Departamento de Santander, Departamento Nacional de Planeación. (2013). *Contrato Plan de la Nación con el Departamento de Santander. Acuerdo Estratégico para el Desarrollo del Territorio*. San Gil, Santander, julio 27 de 2013.

Presidencia de la República. (2017). *Estos son los municipios de las Zomac*. 9 de octubre de 2017. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac>

RAE. (2014). Diccionario de la lengua española.

Rauber, Isabel. (febrero 2006). *Luchas y Organizaciones Sociales y Políticas: Desarticulaciones y Articulaciones. Conceptos y Fenómenos Fundamentales de Nuestro Tiempo*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales.

Red Nacional de Víctimas, Consejo Nacional de Víctimas, Movimiento Nacional de Víctimas Q'anil Tinamit. (16 de noviembre de 2016). *Impacto de los Acuerdos de Paz para las Víctimas del Conflicto Armado Interno 1996 – 2016. Demandas de verdad, justicia y reparación digna*. Guatemala, Palacio Nacional de la Cultura.

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). *Histórico de Resultados. Plebiscito. Boletín Departamental* 15. Recuperado de https://elecciones.registraduria.gov.co/pre_plebis_2016/99PL/DPL27ZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ_L1.htm

Rettberg, Angelika. (2013). *Victims of the Colombian Armed Conflict: The Birth of a Political Actor*. Universidad de los Andes. Departamento de Ciencia Política. Recuperado de http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2317270

Salcedo, Daissy Liliana. (2012). El costo de oportunidad del enfoque diferencial étnico. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Observatorio de Construcción de Paz. Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz. *Serie documentos para la paz No 3*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano: Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos (FOS Colombia).

Sartori, Giovanni. (1994). *¿Qué es la democracia?* Bogotá: Altamir Ediciones.

Statutory Instruments. (1998). 1998 No. 1126. Northern Ireland. Northern Ireland Negotiations (Referendum) Order 1998. Recuperado de <http://www.legislation.gov.uk/uksi/1998/1126/made/data.xht?view=snippet&wrap=true>

Suárez Pinzón, Ivonne; Martínez Pineda, Elizabeth. (2013). *Trayectorias de Vida de Veinticinco Víctimas del Desplazamiento Forzado Asentadas en el Barrio Café Madrid de Bucaramanga*. Recuperado de file:///D:/Usuario/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Voces%20contra%20el%20silencio_Universidad%20Industrial%20de%20Santander_2013.pdf

Suárez Pinzón, Ivonne. (2016). *Masacres, episodios de genocidio o democidio en Santander 1982 – 2015*. Bucaramanga: Editorial Universidad Industrial de Santander.

Suárez Pinzón, Ivonne, Novoa Diana, Escamilla, Diego, Rojas, Laura, Díaz Boada, Lina. (2017). *TRAYECTORIAS de Dolor y Resistencia. Construcción de memoria histórica razonada desde el archivo oral de memoria de las víctimas*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, COLCIENCIAS.

Tabares Ochoa, C. (2011). Reflexiones en torno al devenir sujeto político de las víctimas del conflicto armado. *Estudios Políticos*, 38: 13-37

Touraine, Alain. (1969). *LA SOCIEDAD POST-INDUSTRIAL*. Barcelona: Editorial Ariel.

Tourain, Alain. (1987). *Actores Sociales y Sistemas Políticos en América Latina*. Santiago de Chile: PRELAC.

Touraine, Alain. (1978). *INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA*. Barcelona: Editorial Ariel.

Touraine, Alain. (2000). *¿Qué es la democracia?* México: Fondo de Cultura Económica.

United Nations Peacemaker. (10 de abril de 1998). *The Northern Ireland Peace Agreement*. Recuperado de https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/IE%20GB_980410_Northern%20Ireland%20Agreement.pdf

Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, Naciones Unidas en Colombia. (2014). Relatoría General, Foro Regional de Barrancabermeja sobre el Tema de Víctimas, 10 y 11 de julio de 2014, Barrancabermeja, Santander.

Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, Centro de Pensamiento y Seguimiento al Dialogo de Paz, Naciones Unidas en Colombia. (2014). Informe General de las Mesas de Trabajo.

Foro Regional sobre las víctimas – Barrancabermeja Julio 10 y 11 de 2014. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/Paz/undp-co-informebarranca-2014.pdf>

Universidad Nacional de Colombia. (26 de mayo de 2016). *Intervención de Rodrigo Uprimny Yepes, Profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/02/fi_name_recurso_840.pdf

Universidad de los Andes, ConPaz, PASOCOLOMBIA, (2017). *1900 Iniciativas de Paz en Colombia, Informe nacional Caracterización y análisis de las iniciativas de paz de la sociedad civil en Colombia 1985-2016*. Bogotá: One Earth Future Foundation.

Uprimny, Rodrigo y García-Villegas, Mauricio. (2004). Corte Constitucional y Emancipación Social en Colombia en Boaventura de Sousa Santos, García Villegas, Mauricio (eds). (2004). *Emancipación social y violencia en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Uprimny Yepes, Rodrigo, Sánchez Duque, Luz María y Sánchez León, Nelson Camilo. (2014). *Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.

Venturoli, Marco. (2015). *La Vittima nel Sistema Penale dall'oblio al protagonismo*. Napoli: Jovene Editore.

Verdad Abierta, FIP-GIZ. (2016). *El Magdalena Medio, bajo la mirada periodística: Propuestas para cicatrizar las heridas*. Bogotá: VerdadAbierta.com-FIP-GIZ.

Zolo, Danilo. (2008). Pace, risoluzione dei conflitti e giustizia penale internazionale. *Jura Gentium*. Recuperado de http://www.juragentium.org/topics/wlgo/it/peace.htm#*

Zubiría Samper, Sergio. (2015). Las dimensiones políticas y culturales en el contexto del conflicto colombiano, en Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (noviembre de 2015). *Contribución al Entendimiento del Conflicto Armado en Colombia. I Edición*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

NOTAS DE PRENSA

Ardila, Euclides. (2016). En la marcha de ayer, la ‘bandera’ fue la familia. *Vanguardia Liberal*. 11 de agosto de 2016. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/369050-en-la-marcha-de-ayer-la-bandera-fue-la-familia>

Ávila León, Daniel. (2017) “Santander no fue incluida en los Acuerdos de Paz con las Farc”: Víctimas. *Vanguardia Liberal*. 28 de agosto de 2017. Recuperado de

<http://www.vanguardia.com/politica/407888-santander-no-fue-incluida-en-los-acuerdos-de-paz-con-las-farc-victimas>

Azuero, Alejandra. (2009). El hedor se toma la UIS. *Revista Semana*. 20 de mayo de 2009. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/el-hedor-toma-uis/103311-3>

Azuero, Manolo, Alvarado Alejandro, León Ana. (2015). Las sombras que persiguen a Didier Tavera y la versión del candidato. *La Silla Santandereana*. 23 de octubre de 2015. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/las-sombras-que-persiguen-didier-tavera-y-la-version-del-candidato-52097>

Brito Mnedoza, Jose Nicolas. (2017). El que paga para llegar, llega para robar: así es la politiquería. *Las2Orillas*. 28 de septiembre de 2017. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/el-que-paga-para-llegar-llega-para-robar-asi-es-la-politiqueria/>

Caracol Radio. (2007). *Candidato a la Gobernación de Santander estaría involucrado con grupos paramilitares*. 31 de julio de 2007. Recuperado de http://caracol.com.co/radio/2007/07/31/judicial/1185876420_460721.html

Caracol Radio. (2011). *Así cayó Ramón Ballesteros. La historia de un soborno*. 16 de febrero de 2011. Recuperado de http://caracol.com.co/radio/2011/02/16/judicial/1297839840_426715.html

Caracol Radio. (2014). *¿El procurador en campaña?* 19 de diciembre de 2014. Recuperado de http://caracol.com.co/radio/2014/12/19/nacional/1419003120_559026.html

Caracol Radio. (2016). *Multitudinaria protesta en Bucaramanga en contra de la ideología género*. 12 de agosto de 2016. Recuperado de http://caracol.com.co/emisora/2016/08/11/bucaramanga/1470872610_491614.html

Caracol Radio. (2017). *Alejandro Ordóñez y las relaciones de su familia desde Cartagena con el Estado*. 25 de octubre de 2017. Recuperado de http://caracol.com.co/radio/2017/10/26/nacional/1508970496_881850.html

Caracol Radio. (2017). *Fiscalía captura a la secretaria de Educación de Santander por el PAE*. 17 de noviembre de 2017. Recuperado de http://caracol.com.co/emisora/2017/11/17/bucaramanga/1510934130_413429.html

Castro, Cristina. (2015). “No tiene ningún sentido condicionar la justicia transicional a la cárcel”. *Revista Semana*. 30 de octubre de 2015. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/penalista-luigi-ferrajoli-analiza-los-acuerdos-de-paz-con-las-farc-en-la-habana/444451-3>

Colprensa, Bogotá. (2016). Víctimas piden participación y consulta previa antes de implementar los acuerdos de paz. *Vanguardia Liberal*. 29 de mayo de 2016. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/colombia/360216-victimas-piden-participacion-y-consulta-previa-antes-de-implementar-los-acuerdos-de->

Coronell, Daniel. (2009). El padre de la plata. *Revista Semana*. 29 de agosto de 2009. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/el-padre-plata/106755-3>

Coronell, Daniel. (2010). Hombre de Familia. *Revista semana*. 6 de noviembre de 2010. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/hombre-familia/124186-3>

Coronell, Daniel. (2013). La boda del año. *Revista Semana*. 9 de febrero de 2013. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-boda-del-ano/332844-3>

Coronell, Daniel. (2013). La noche de la hoguera. *Revista Semana*, 23 de febrero de 2013. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-noche-hoguera/334286-3>

Coronell, Daniel. (2015). El pasado en presente. *Revista Semana*. 3 de enero de 2015. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-el-pasado-en-presente/413725-3>

Coronell, Daniel. (2015). Juan Nepote. *Revista Semana*. 23 de octubre de 2015. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-familiares-de-juan-carlos-novoa-que-trabajan-en-la-procuraduria/447173-3>

Coronell, Daniel. (2015). Las manitas del Procurador. *Revista Semana*. 7 de noviembre de 2015. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-las-manitas-del-procurador/434376-3>

Coronell, Daniel. (2016). La lunga mano. *Revista Semana*. 18 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-nexos-entre-procuraduria-y-sociedad-tradicionista-colombiana/478217>

Cosoy, Natalio. (2016). La mujer que perdió a su papá, su hermano y su pareja a manos de la guerrilla y los paramilitares en Colombia. *BBC Mundo*. 20 de junio de 2016. Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/06/160304_colombia_mujer_victima_jackeline_rojas_nc

Chio, Juan Carlos. (2017). Santander, entre las regiones más violentas del país. *Vanguardia Liberal*. 23 de octubre de 2017. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/413487-santander-entre-las-regiones-mas-violentas-del-pais>

Chio, Juan Carlos. (2018). Girón es la tercera ciudad del país con más motocicletas matriculadas. *Vanguardia Liberal*. 10 de enero de 2018. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/420906-giron-es-la-tercera-ciudad-del-pais-con-mas-motocicletas-matri>

Duque Daza, Javier. (2017). Política, criminalidad y corrupción en Santander. *Razón Pública*. 9 de abril de 2017. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/10158-pol%C3%ADtica-criminalidad-y-corrupci%C3%B3n-en-santander.html>

El Espectador. (2011). *Tres años de prisión a abogado Ballesteros por soborno*. 4 de mayo de 2011. Recuperado de <https://www.elespectador.com/content/tres-a%C3%B1os-de-prisi%C3%B3n-abogado-ballesteros-por-soborno>

El Espectador. (2016). *Zonas de concentración, justicia transicional e inclusión, los temas sobre la mesa. La paz vista con enfoque étnico*. 14 de julio de 2016. Recuperado de <http://colombia2020.elespectador.com/territorio/la-paz-vista-con-enfoque-etnico>

El Espectador. (2017). *Hugo Aguilar no tiene plata, pero maneja un Porsche*. 27 de marzo de 2017. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/hugo-aguilar-no-tiene-plata-pero-maneja-un-porsche-articulo-686533>

El Frente. (2017). “*Yo pagué un precio muy alto por la seguridad de los santandereanos*”: Hugo Aguilar. 8 de abril de 2017. Recuperado de <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=53&idb=93&idc=11178>

El Frente. (2017). *Congresista Lina Barrera quiere ser vicepresidenta de la Cámara de Representantes*. 15 de junio de 2017. Recuperado de <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=53&idb=93&idc=12649>

El Frente. (2017). *Juanita Ibáñez subdirectora de UNIDAD DE VÍCTIMAS*. 17 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ida=53&idb=93&idc=17807>

Elpaís.com.co. (2014). “*El centro de gravedad del proceso de paz son las víctimas*”: Humberto de la Calle. 15 de julio de 2014. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/centro-gravedad-proceso-paz-son-victimas-humberto-calle>

El Tiempo. (1990). *EL ESFUERZO DE LABRIEGOS SANTANDEREANOS POR CONQUISTAR LA PAZ FUE PREMIADO EN ESTOCOLMO NOBEL ALTERNATIVO A CAMPESINOS DEL CARARE*. 11 de octubre de 1990. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-15672>

El Tiempo. (1998). *EX SENADOR GÓMEZ, SOCIO DE VILLA ALZATE*. 3 de febrero de 1998. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-801984>

El Tiempo. (1998). *DETIENEN A DOS SOCIOS DE RODOLFO GONZÁLEZ*. 4 de febrero de 1998. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-803393>

El Tiempo. (2007). *El 'dossier' del gobernador*. 14 de noviembre de 2007. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3814985>

El Tiempo. (2009). *Así se cocinaron los triunfos en el Congreso de Javier Cáceres y Édgar Gómez*. 20 de julio de 2009. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5655647>

El Tiempo. (2009). *Édgar Gómez, presidente de la Cámara, oficializó su paso al Partido Liberal*. 10 de septiembre de 2009. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6067127>

El Tiempo. (2010). *Sorprendió presencia de Iván Díaz Mateus en centro electoral de Bucaramanga*. 14 de marzo de 2010. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7409614>

El Tiempo. (2010). *En taller de memoria colectiva atienden a víctimas de Santander. La actividad fue dirigida por la sede de la regional nor oriental de la Comisión Nacional de Reparación y*

Reconciliación (Cnrr). 19 de mayo de 2010. Recuperado de <https://www.google.com.co/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=el+tiempo+participaci%C3%B3n+v%C3%ADctimas+paz+Santander>

El Tiempo. (2013). *Procurador reiteró rechazo a fallo que tumba megapensiones*. 11 de mayo de 2013. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12792099>

El Tiempo. (2013). *Procuraduría pide tiempo y recursos para sacar 750 cargos a concurso*. 27 de junio de 2013. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12898411>

El Tiempo. (2014). *Cinco candidatos en Santander son herederos de políticos condenados*. 6 de febrero de 2014. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/elecciones-2014/congreso/cinco-candidatos-en-santander-son-herederos-de-politicos-condenados/13463956>

El Tiempo. (2014). *La lista de los 'cuestionados' en el Congreso. Herederos de 'parapolíticos', investigados y con discutidos nexos, entre elegidos a Senado y Cámara*. 11 de marzo de 2014. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/elecciones-2014/congreso/la-lista-de-los-cuestionados-en-el-congreso/13631395>

El tiempo. (2014). *Trasladan a Bogotá al excongresista capturado Didier Tavera. Fue capturado en Bucaramanga por concierto para delinquir y homicidio en grado de determinador*. 25 de mayo de 2014. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14034199>

El Tiempo. (2015). *Marcha por las víctimas fue un espaldarazo a la paz de Colombia. Solo en Bogotá, donde hubo congestión vial, reportaron más de 300.000 personas que se movilizaron*. 9 de abril de 2015. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/marcha-por-las-victimas-y-la-paz/15545055>

El Tiempo. (2016). *'El perdón es alcanzable, pero no caerá del cielo': Frederik de Klerk*. 16 de febrero de 2016. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16512166>

El Tiempo. (2016). *Tribunal pide investigar a exministro Valencia Cossio por parapolítica*. 14 de marzo de 2016. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16536763>

El Tiempo. (2016). *Habla el autor de la demanda que sacó al Procurador de su cargo*. 8 de septiembre de 2016. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/rodrigo-uprimny-autor-de-la-demanda-que-saco-al-procurador-44246>

El Tiempo. (2016). *Si Colombia dice 'No', queda como un pueblo esquizofrénico: Mujica*. 24 de septiembre de 2016. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-con-pepe-mujica-sobre-la-paz-en-colombia-41476>

El Tiempo. (2016). *'El reto es lograr un acuerdo con el que la gente pueda vivir'*. 18 de octubre de 2016. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-a-adam-kahane-sobre-el-proceso-de-paz-37523>

El Tiempo. (2017). *Las 20 fichas de Leonidas Bustos y Gustavo Malo en la Fiscalía*. 27 de septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fichas-de-los-magistrados-bustos-y-malo-en-la-fiscalia-general-134000>

El Tiempo. (2017). *Aguilar podría regresar a prisión por incumplir a víctimas de 'paras'*. 27 de septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/hugo-aguilar-podria-volver-a-prision-por-incumplir-a-victimas-135058>

El Tiempo. (2017). *Corte Suprema abre investigación contra Ordóñez por nombramientos*. 19 de octubre de 2017. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/abren-investigacion-a-alejandro-ordonez-por-nombramientos-cuando-era-procurador-142602>

El Tiempo. (2017). *Otro capítulo gris de la justicia para la paz*. 9 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/votacion-proyecto-de-ley-que-reglamenta-la-justicia-para-la-paz-149474>

Fernández, Lya. (2011). Santander y Área Metropolitana de Bucaramanga: decisión angustiosa. *Razón Pública*. 21 de agosto de 2011. Recuperado de <https://razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/2332-santander-y-area-metropolitana-de-bucaramanga-decision-angustiosa>

Galicia, Néstor. (2015). 1999: Rechazo a Reformas Constitucionales. *Prensa Libre*. 15 de mayo de 2015. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/1999-rechazo-a-reformas-constitucionales>

Gamboa, Santiago. (1997). BOSNIA-HERZEGOVINA, LAS TRAMPAS DE LA PAZ. *El Tiempo*. 19 de agosto de 1997. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-629317>

Gutiérrez, Juan Carlos, Giraldo Mesa, Diana. (2012). 'Ernesto Báez' revela sus apoyos en Santander. *Vanguardia Liberal*. 22 de julio de 2012. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/actualidad/politica/166470-ernesto-baez-revela-sus-apoyos-en-santander>

Hurtado Sabogal, Rodrigo. (2010). Páramo de Santurbán: El agua o el oro. *Razón Pública*. 19 de diciembre de 2010. Recuperado de <https://www.razonpublica.com/index.php/regiones-temas-31/1648-paramo-de-santurban-el-agua-o-el-oro.html>

Irreño, Cristian Fernando. (2016). Mirando a los ojos de la guerra desde Santander. *Vanguardia Liberal*. 26 de septiembre de 2016. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/colombia/374367-mirando-a-los-ojos-de-la-guerra-desde-santander>

Kapkin, Sara. (2016). Así se refrendaron los acuerdos de paz en cuatro países distintos. *PACIFISTA*. 19 de julio de 2016. Recuperado de <http://pacifista.co/refrendacion-conflictos-acuerdos-de-paz-plebiscito-contexto/>

Kapkin, Sara. (2016). Chipre, otro país que dijo no en la refrendación de los acuerdos. *¡PACIFISTA!*. 3 de octubre de 2016. Recuperado de <http://pacifista.co/chipre-otro-pais-que-dijo-no-en-la-refrendacion-de-los-acuerdos/>

La Silla Vacía. (2016). *Cimitarra ¿la puerta de entrada de los Úsuga en Santander?* 5 de junio de 2016. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/cimitarra-la-puerta-de-entrada-de-los-usuga-en-santander-56079>

La Silla Vacía. (2016). *Édgar Gómez Román*. La Silla Vacía. 22 de noviembre de 2016. Recuperado de <http://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/edgar-gomez-roman>

La Silla Vacía. (2017). *Los 410 dueños de los principales medios (incluyendo los de paraísos fiscales)*. La Silla Vacía. 30 de octubre de 2017. Recuperado de <http://lasillavacia.com/hagame-el-cruce/los-410-duenos-de-los-principales-medios-incluyendo-los-de-paraisos-fiscales-63175>

La Silla Vacía. (2017). *Aspirantes a las circunscripciones de Paz piden respeto*. La Silla Vacía. 3 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://lasillavacia.com/aspirantes-las-circunscripciones-de-paz-piden-respeto-63752>

Las2orillas. (2015). *Fundación Paz y Reconciliación*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2015/07/Matriz-candidatos-02.27.2015.pdf>

Lewin, Juan Esteban. (2013). La curiosa aritmética del Procurador. *La Silla Vacía*. 3 de julio de 2013. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/las-cuentas-del-procurador-45146>

Lewin, Juan Esteban. (2015). El fantasma del Pacto de Lalito recorre Floridablanca. *La Silla Vacía*. 10 de marzo de 2015. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/el-fantasma-del-pacto-de-lalito-recorre-floridablanca-49729>

Londoño Hoyos, Fernando. (2006). Lo que murió con Castaño. *El Colombiano*. 5 de septiembre de 2006. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/historico/lo_que_murio_con_castano-OVEC_AO_4110187

Luna Mendoza, María. ‘El peso de la verdad no puede recaer solo sobre los combatientes’. *El Tiempo*, 17 de septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/algunos-sectores-podrian-frenar-la-comision-de-esclarecimiento-131498>

Martínez, Mauricio. (2016). “El plebiscito no era necesario para legitimar la paz, y menos para deslegitimarla”. *Revista Semana*. 25 de octubre de 2016. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/jurista-italiano-luigi-ferrajoli-dice-que-plebiscito-no-era-necesario/501096>

Martínez García, Érika J. (2015). Multitudinaria y pacífica fue la movilización por las víctimas en Bucaramanga. *Vanguardia Liberal*. 10 de abril de 2015. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/306803-multitudinaria-y-pacifica-fue-la-movilizacion-por-las-victimas>

Molano Jimeno, Alfredo. (2016). “El 90% de los acuerdos son propuestas de la ciudadanía”. *El Espectador*. 7 de febrero de 2016. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-90-de-los-acuerdos-son-propuestas-de-ciudadania-articulo-615227>

Movimiento Cívico Conciencia Ciudadana. (2017). Francisco de Roux en el colegio San Pedro Claver. *Vanguardia Liberal*. 10 de agosto de 2017. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/opinion/columnistas/movimiento-civico-conciencia-ciudadana/406203-francisco-de-roux-en-el-colegio-sa>

Navarrete, Steven. (2017). Mauricio Archila: “Debemos conocer lo que pasó para reconciliarnos”. *Colombia2020*. 29 de octubre de 2017. Recuperado de <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/mauricio-archila-debemos-conocer-lo-que-paso-para-reconciliarnos>

Nickelsberg, Robert. (2017). Galería: Un testimonio de la dignidad en medio de la guerra civil de Guatemala. *New York Times*. 4 de diciembre de 2017. Recuperado de https://www.nytimes.com/es/2017/12/04/galeria-un-testimonio-de-la-dignidad-en-medio-de-la-guerra-civil-de-guatemala/?em_pos=small&emc=edit_bn_20171204&nl=boletin&nl_art=1&nid=78085226&ref=headline&te=1

Noticias Uno. (2012). *Los senadores de Ordoñez*. 2 de septiembre de 2012. Recuperado de <https://canal1.com.co/noticias/los-senadores-de-ordonez/>

Noticias Uno. (2017). *Autodefensas Gaitanistas amenazan a líderes de la UP*. 12 de octubre de 2017. Recuperado de <https://canal1.com.co/noticias/autodefensas-gaitanistas-amenazan-lideres-up/>

Ortiz, María Isabel. (2016). Lecciones de la victoria del 'No' en el proceso de paz de Guatemala. *El Tiempo*. 10 de octubre de 2016. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-a-gustavo-porras-negociador-de-paz-en-guatemala-36638>

Osorio Granados, Marcela. (2017). La Comisión de la Verdad no puede salir a experimentar: Álvaro Villarraga. *Colombia2020*. 14 de abril de 2017. Recuperado de <http://colombia2020.elespectador.com/pais/la-comision-de-la-verdad-no-puede-salir-experimentar-alvaro-villarraga>

Pérez, Juan Pablo. (2016). La verdad que podría ser contada. *La Silla Vacía*. 12 de noviembre de 2016. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/la-verdad-que-podria-ser-contada-58446>

Prensa Libre. (2017). *¿Por qué se diluyó el voto en la consulta popular de 1999?* 11 de mayo de 2017. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/por-que-se-diluyo-el-voto-en-la-consulta-popular-de-1999>

Prieto Jineth, León Ana, Morelo Daniel. (2016). Rayos X a las cuotas políticas en Santander. *LA SILLA SANTANDEREANA*. 6 de abril de 2016. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/el-album-del-clientelismo-en-santander-55344>

Prieto, Jineth. (2016). La mano derecha de Tavera. *La silla Vacía*, 9 de mayo de 2016. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/la-mano-derecha-de-tavera-55727>

Prieto, Jineth. (2017). En el Sena Santander le están recogiendo firmas a Vargas Lleras. *La Silla Vacía*. 13 de octubre de 2017. Recuperado de <http://lasillavacia.com/silla-santandereana/en-el-sena-santander-le-estan-recogiendo-firmas-vargas-lleras-62975>

Prieto Jineth, León Ana. (2017). La moñona del Fiscal en Santander. *Silla Santandereana*. 25 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://lasillavacia.com/silla-santandereana/la-monona-del-fiscal-en-santander-63635>

RCN Radio. (2017). *Ordóñez asegura que volvería a quemar libros*. 18 de octubre de 2017. Recuperado de <http://www.rcnradio.com/nacional/ordonez-asegura-volveria-quemar-libros/>

Rodríguez, Jazmín. (2016). Más de 1.700 víctimas de Floridablanca este viernes conmemorarán su día. *Vanguardia Liberal*. 13 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/floridablanca/354473-mas-de-1700-victimas-de-floridablanca-este-viernes-conmemora>

Rodríguez, Jazmín. (2013). Primer cabildo de víctimas del conflicto del país se realizó en Santander. *Vanguardia Liberal*. 21 de noviembre de 2013. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/santander/region/234878-avanza-en-san-vicente-de-chucuri-primer-cabildo-abierto-de-victimas-del-conf>

Romero Silva, Marco, Vargas Valencia Fernando. (2017). Los derechos de las víctimas en la implementación del acuerdo de paz: ¿de la centralidad a la marginación? *Revista Razón Pública*. 23 de julio de 2017. Recuperado de <https://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/10421-los-derechos-de-las-v%C3%ADctimas-en-la-implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-paz-de-la-centralidad-a-la-marginaci%C3%B3n.html>

Rudas, Nicolás. (2013). Los tiempos del Procurador, segunda parte. *La Silla Vacía*. 19 de abril de 2013. Recuperado de <http://lasillavacia.com/node/43850>

Semana. (1998). *CAPTURA ANUNCIADA*. 3 de septiembre de 1998. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/captura-anunciada/35253-3>

Semana. (2013). *El poder del procurador Alejandro Ordóñez*. 9 de febrero de 2013. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-poder-del-procurador/332821-3>

Semana. (2013). *El triste aniversario de la quema de libros. Se cumplen 80 años de la quema nazi y 35 de la que hizo Alejandro Ordoñez en Bucaramanga*. 5 de octubre de 2013. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-triste-aniversario-quema-libros/342756-3>

Semana. (2016). Este es el tarjetón del plebiscito por la paz. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/plebiscito-por-la-paz-registraduria-muestra-tarjeton/492849>

Semana. (2017). Colombia y el reto de ir por los territorios olvidados. 22 de julio de 2017. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/gobierno-lanza-programas-de-desarrollo-con-enfoque-territorial/533356>

Semana. (2017). *Un candidato, una finca, una banda de sicarios*. 28 de julio de 2017. Recuperado de <http://www.semana.com/enfoque/articulo/un-candidato-finca-banda-sicarios/87354-3>

Semana. (2017). “*Serpa nos quiere meter al hijo de un narcotraficante*”. 7 de agosto de 2017. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/alejandro-galvis-la-emprende-contrahoracio-serpa-didier-tavera/434124-3>

Semana. (2017). *Muerte política al excongresista Holger Díaz por escándalo de Saludcoop*. 19 de septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/consejo-de-estado-decreta-perdida-de-investigacion-para-congresista-holger-diaz/541038>

Semana. (2017). *Encuentran un botín de 32 bienes que serían del exgobernador Hugo Aguilar*. 10 de octubre de 2017. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-pide-expropiar-bienes-que-el-exgobernador-hugo-aguilar-tiene-a-nombre-de-terceros/543431>

Semana. (2017). *Las ilusiones perdidas de la reforma política*. 25 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/reforma-politica-de-los-acuerdos-de-paz/548467>

Serrano, Rafael. (2017). Sensible retiro del exalcalde Carlos Ibáñez. *El Frente*. 17 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=53&idb=118&idc=17836>

Tocci, Nathalie. (2017). Mediterraneo. Cipro: il vicolo cieco della riunificazione. *Affarinternazionali*. 26 de julio de 2017. Recuperado de <http://www.affarinternazionali.it/2017/07/riunificazione-cipro-vicolo-cieco/>

UIS. (2016). *Profesora Elena Stashenko entre las 50 mujeres más influyentes de la ciencia en el mundo*. 26 de octubre de 2016. Recuperado de <http://cenivam.uis.edu.co/cenivam/noticias/detalle.php?id=5>

Uprimny, Rodrigo. (2017). Mezquindad frente a las víctimas. *El Espectador*. 2 de diciembre de 2017. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/mezquindad-frente-las-victimas-columna-726322>

Valencia, León. (2016). Gabinete para la paz. *Revista Semana*. 16 de enero de 2016. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-gabinete-para-la-paz/456768-3>

Valencia, León. (2016). El cartel contra la restitución de tierras. *Revista Semana*. 16 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-ordonez-lafaurie-uribe-y-el-cartel-contra-la-restitucion-de-tierras/469644>

Valencia, León. (2016). Nada está ganado hasta que todo esté ganado. *Revista Semana*. 16 de julio de 2016. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-nada-esta-ganado-hasta-que-todo-este-ganado/482082>

Valencia, León. (2016). Las paradojas colombianas. *Revista Semana*. 22 de octubre de 2016. Recuperado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/leon-valencia-situacion-de-colombia-luego-del-plebiscito/499706>

Vanguardia Liberal. (2010). *Colombiano Miguel Hernández Chavarro relacionado con el caso "Gürtel" colaborará con la investigación*. 1 de julio de 2010. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/historico/67786-colombiano-miguel-hernandez-chavarro-relacionado-con-el-caso-qguertelq-colaborara-con-la-investigacion>

Vanguardia Liberal. (2012). *Piden frenar elección de Rector de la UIS*. 18 de abril de 2012. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/santander/bucaramanga/152911-piden-frenar-eleccion-de-rector-de-la-uis>

Vanguardia Liberal. (2015). *Doctor Serpa: es cuestión de principios*. 12 de julio de 2015. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/opinion/editorial/319014-doctor-serpa-es-cuestion-de-principios>

Vanguardia Liberal. (2016). *500 víctimas del conflicto armado en la región hoy reciben indemnizaciones*. 10 de junio de 2016. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/361502-500-victimas-del-conflicto-armado-en-la-region-hoy-reciben-ind>

Vanguardia Liberal. (2017). *Corte se pronunció sobre embargo de bienes a exgobernador Hugo Aguilar*. 18 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/416146-corte-se-pronuncio-sobre-embargo-de-bienes-a-exgobernador-hugo>

Vanguardia Liberal. (2017). *Estos son los 19 casos graves de corrupción en Santander que denunció el Fiscal General en Bucaramanga*. 24 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/judicial/video-416739-estos-son-los-19-casos-graves-de-corrupcion-en-santander-que-denuncio-el-fisca>

Vanguardia Liberal. (2017). *Corte Suprema decidirá sobre futuro judicial de Hugo Aguilar*. 28 de septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/politica/410955-corte-suprema-decidira-sobre-futuro-judicial-de-hugo-aguilar>

Vanguardia Liberal. (2017). *Capturan en El Dorado a interventor involucrado en irregularidades del PAE en Santander*. 26 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://m.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/416910-capturan-en-el-dorado-a-interventor-involucrado-en-irregularid>

Verdad Abierta. (2011). *Hugo Aguilar: El 'héroe' que terminó salpicado por los 'paras'*. 5 de julio de 2011. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/3362-hugo-aguilar-el-heroe-que-termino-salpicado-por-los-paras>

Verdad Abierta. (2013). *Hugo Aguilar: el héroe que se convirtió en villano*. 14 de agosto de 2013. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/politica-ilegal/parapoliticos/4727-hugo-aguilar-de-heroe-a-villano>

Verdad Abierta. (2014). *Los líos de la reintegración en Santander*. 25 de agosto de 2014. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/desmovilizados/5414-los-lios-de-la-reinsercion-en-santander>

Verdad Abierta. (2014). *Santander tiene archivo oral de memoria de las víctimas*. 5 de diciembre de 2014. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/organizaciones/5538-santander-tiene-archivo-oral-de-memoria-de-las-victimas>

Verdad Abierta. (2015). *El Salvador y Guatemala: espejos para Colombia (II)*. 11 de enero de 2015. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/5566-las-lecciones-del-proceso-de-paz-de-guatemala-para-colombia>

Verdad Abierta. (2017). *La paz tiene 'frecuencia' local en Santander*. 11 de octubre de 2017. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/6777-la-paz-tiene-frecuencia-local-en-santander>

Verdad Abierta. (2017). *Desaparición forzada en el Magdalena Medio, un retrato nacional*. 10 de noviembre de 2017. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/desaparecidos/6812-desaparicion-forzada-en-el-magdalena-medio-un-retrato-nacional>

Villasmil, José. (2016). Cuando el Procurador Ordoñez justificaba las Autodefensas. *Las2Orillas*. 11 de abril de 2016. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/cuando-el-procurador-ordonez-justificaba-las-autodefensas/>

Virviescas Gómez, Pastor. (2009). *José Obdulio no cambia*. Universidad Autónoma de Bucaramanga. 24 de marzo de 2009. Recuperado de <http://www.unab.edu.co/content/jos%C3%A9-obdulio-no-cambia>

W Radio. (2015). *Colombia debe prepararse para el futuro y aprender del pasado: Roelf Meyer*. 14 de agosto de 2015. Recuperado de http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/colombia-debe-prepararse-para-el-futuro-y-aprender-del-pasado-roelf--meyer/20150814/oir/2894114.aspx

LEYES

Constitución Política de Colombia, (1991).

Congreso de la República, (1997). Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.201, de 26 de diciembre de 1997.

Congreso de la República, (2002). Ley 782 de 2002. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Diario Oficial No. 45.043, de 23 de diciembre de 2002

Congreso de la República, (2005). Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan

de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Diario Oficial No. 45.980 de 25 de julio de 2005.

Congreso de la República, (2010). Ley 1424 de 2010. Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.937 de 29 de diciembre de 2010.

Congreso de la República, (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011.

Congreso de la República, (2011). Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011.

Congreso de la República, (2012). Acto legislativo 01 de 2012. Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la constitución política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.508 de 31 de julio de 2012.

Congreso de la República, (2012). Ley 1592 de 2012. Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.633 de 3 de diciembre de 2012.

Congreso de la República, (2015). Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Diario Oficial No. 49.538 de 9 de junio de 2015.

DECRETOS

Ministerio del Interior y de Justicia, (2011). Decreto 2244 de 2011. Por el cual se adicionan unas funciones al Centro de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.114 de 28 de junio de 2011.

Departamento Administrativo de la Función Pública, (2011). Decreto 4155 de 2011. <NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo 47 del Decreto 2559 de 2015>. Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura. Diario Oficial No. 48.242 de 3 de noviembre de 2011

Departamento Administrativo de la Función Pública, (2011). Decreto 4157 de 2011. Por el cual se determina la adscripción de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Diario Oficial No. 48.242 de 3 de noviembre de 2011.

Departamento Administrativo de la Función Pública, (2011). Decreto 4158 de 2011. Por el cual se determina la adscripción del Centro de Memoria Histórica y se fijan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.242 de 3 de noviembre de 2011

Ministerio del Interior, (2011). Decreto-Ley 4633 de 2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Diario Oficial No. 48.278 de 9 de diciembre de 2011.

Ministerio del Interior, (2011). Decreto 4634 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano. Diario Oficial No. 48.278 de 9 de diciembre de 2011.

Ministerio del Interior, (2011). Decreto-Ley 4635 de 2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Diario Oficial No. 48.278 de 9 de diciembre de 2011.

Departamento Administrativo de la Función Pública (20 de diciembre de 2011). Decreto 4802 de 2011. Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2011). Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, (2015). Decreto 2559 de 2015. Por el cual se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (Anspe) y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y se modifica su estructura. Diario Oficial No. 49.741 de 30 de diciembre de 2015.

Presidencia de la República. (2016). Decreto 1216 de 2016. Por medio del cual se modifica el Decreto 1081 de 2015 - Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, en lo que hace referencia al sistema nacional de derechos humanos y derecho internacional humanitario y la comisión intersectorial de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Decreto 000893 de 2017. 28 de mayo de 2017. Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET

RESOLUCIONES

UARIV. (2013). Resolución 0388 de 10 de mayo de 2013. Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.

UARIV. (2013). Resolución 0588 el 13 de junio de 2013. Por la cual se modifican disposiciones de la Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013 por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras Disposiciones.

UARIV. (2013). Resolución 01448 de 26 de diciembre de 2013. Por la cual modifican disposiciones de la Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013 por medio de la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones.

UARIV. (2014). Resolución 00828 de 26 de diciembre de 2014. Por la cual se modifican las Resoluciones 0388 de 10 de mayo de 2013, la 0588 del 13 de junio de 2013 y la 01448 de 26 de diciembre de 2013.

SENTENCIAS

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2012). Proceso n.º 32764. Bogotá D. C., enero dieciocho (18) de dos mil doce (2012).

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2012). Aprobado Acta No. 121. Radicado No. 28.436. Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil doce (2012).

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2013). Casación Rdo. 39436, Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil trece (2013).

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2013). Única instancia 37.915, Bogotá, D. C., catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013).

Corte Constitucional, (2006). Sentencia C-370. Referencia: expediente D-6032. Magistrados Ponentes: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, Dr. Jaime Córdoba Triviño, Dr. Rodrigo Escobar Gil, Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, Dr. Alvaro Tafur Galvis, Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil seis (2006).

Corte Constitucional. (2010). Sentencia C-914/10. Referencia: expediente D-8119. Magistrado Ponente: Juan Carlos Henao Pérez. Bogotá, DC., diez y seis (16) de noviembre de dos mil diez (2010).

Corte Constitucional, (2011). Sentencia C-771 de 2011. Referencia: expediente D-8475. Magistrado Ponente: Nilson Pinilla Pinilla. Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil once (2011).

Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-781. Referencia: expediente D-8997. Magistrada Sustanciadora: María Victoria Calle Correa. Bogotá, D. C., diez (10) de octubre de dos mil doce (2012).

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-101/13. Referencia: expediente D-9217. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000. (Bogotá D.C., febrero 28 de 2013).

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-258/13. Referencia: expediente D-9173 y D-918. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 17 de la Ley 4 de 1992. Demandantes: Germán Calderón España y Dionisio Enrique Araujo Angulo Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Bogotá D. C., siete (7) de mayo de dos mil trece (2013)

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-280. Referencia: expediente D-9321. Magistrado Ponente: Nilson Pinilla Pinilla. Bogotá, D. C., quince (15) de mayo de dos mil trece (2013).

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-462. Referencia: expediente D-9362. Magistrado Sustanciador: Mauricio González Cuervo. Bogotá DC, julio 17.

Corte Constitucional, (2013). Sentencia C-579 de 2013. Referencia: expediente D – 9499. Magistrado Sustanciador: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de trece (2013).

Corte Constitucional, (2013). Comunicado No. 34, Agosto 28 de 2013. EXPEDIENTE D-9499 - SENTENCIA C-579/13 (agosto 28). M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Recuperado de: https://www.ictj.org/ictj/docs/Marco_juridico/Comunicado-CorteConstitucional-MarcoJuridicoparalaPaz_28-08-13.pdf

Corte Constitucional. (2013). Sentencia C-911. Referencia: expediente D-9689. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil trece (2013).

Corte Constitucional, (2014). Sentencia C-180. Referencia: expediente D-9813. Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014).

Corte Constitucional. (2014). Sentencia C-334/14.

Corte Constitucional, (2014). Sentencia C-577/14. Referencia: expediente D-9819. Magistrada (e) Ponente: Martha Victoria Sáchica Méndez. Bogotá, D.C, seis (6) de agosto de dos mil catorce (2014).

Corte Constitucional, (2015). Sentencia C-150 de 2015. Revisión constitucional: Proyecto de Ley Estatutaria 134 de 2011 CÁMARA (Acumulado 133 de 2011 CÁMARA) – 227 de 2012 SENADO “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Referencia: Expediente PE-038. Magistrado Ponente: Mauricio González Cuervo. (Bogotá D.C., Abril 8 de 2015).

Corte Constitucional, (2015). Sentencia C-694. Referencia: expediente D – 9818. Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos. Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de 2015.

Corte Constitucional. (2016). Sentencia C-379/16. Referencia: expediente PE-045. Revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 94/15 Senado – 156/15 Cámara “por la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.”. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo. (2016). Consejera Ponente: Rocío Araújo Oñate. Bogotá D.C., siete (7) de septiembre del dos mil dieciséis (2016).

Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (2014). Rad. 11-001-60-00253-2007 82855 – Rad interno 1520. Sentencia – Ramón María Isaza Arango y Otros. Bogotá D.C., mayo veintinueve (29) de dos mil catorce (2014).

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (2016). Radicación: 110016000253201300146. Magistrada Ponente: Uldi Teresa Jiménez López. Bogotá D. C., veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

APÉNDICE

Apéndice 1. Acrónimos o Siglas utilizadas

Acm: Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio

ACP: Análisis de Componentes Principales

ADEMUCIS: Asociación Departamental de Mujeres Campesinas de Santander

AMOV: Archivo de Memoria Oral de las Víctimas

ASFADDES: Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos

ASODESVICOL: Asociación de Desplazados por la Violencia en Colombia

ASORVIMM: Asociación Regional de Víctimas de Crímenes de Estado en el Magdalena Medio

ATCC: Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

AUDESA: Asociación de Estudiantes Universitarios de Santander

BACRIM: Bandas de Criminales

BCB: Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia

BDCAC-CERAC: Base de Datos Conflicto Armado Colombiano del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos

CAJAR: Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo

CC: Corte Constitucional

CCJ: Comisión Colombiana de Juristas

CE: Consejo de Estado

CEP: Circunscripciones Especiales de Paz

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica

CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

CORDESTE: Corporación por el Desarrollo de los Territorios

CorteIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CP: Constitución Política

CREDHOS: Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
CSJ: Corte Suprema de Justicia
Dejusticia: Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad
DNP: Departamento Nacional de Planeación
ELN: Ejército de Liberación Nacional
EPL: Ejército Popular de Liberación
FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo
FENALPAZ: Federación Nacional de Paz
FGN: Fiscalía General de la Nación
INDEPAZ: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
JEP: Jurisdicción Especial para la Paz
JT: Justicia Transicional
LJP: Ley de Justicia y Paz
M-19: Movimiento Guerrillero 19 de Abril
MAIS: Movimiento Alternativo Indígena y Social
MAPP-OEA: Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos
MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado
OEA: Organización de los Estados Americanos
OFP: Organización Femenina Popular
ONG: Organización No Gubernamental
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OV: Organizaciones de Víctimas
PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDPMM: Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio
PGN: Procuraduría General de la Nación
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REDEPAZ: Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra.

RUV: Registro Único de Víctimas

SNAIPD: Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada

UARIV Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UIS: Universidad Industrial de Santander

UNAB: Universidad Autónoma de Bucaramanga

USTA: Universidad Santo Tomás

Apéndice 2. Fuentes Orales

Entrevista con Jorge Castellanos Pulido. 2 de febrero de 2017.

Entrevista con Yolanda Pinto de Gaviria. 9 de febrero de 2017.

Grupo de Discusión 1. 18 de febrero de 2017.

Grupo de Discusión 2. 18 de febrero de 2017.

Entrevista con Víctima. 15 de marzo de 2017.

Grupo de Discusión 3. 15 de marzo de 2017.

Entrevista con Javier Alejandro Acevedo. 17 de marzo de 2017 y 25 de marzo de 2017.

Entrevista con Régulo Madero. 24 de marzo de 2017.

Entrevista con Sharilyn Villa Romo. 10 de abril de 2017.

Entrevista con Audrey Robayo. 3 de mayo de 2017.

Entrevista con Rafael Serrano Prada. 15 de mayo de 2017.

Entrevista con Gustavo Mendoza. 17 de mayo de 2017.

Entrevista con Álvaro Acevedo Tarazona. 31 de mayo de 2017.

Entrevista con Isabel Cristina Serna Rentería. 5 de junio de 2017.

Entrevista con Víctima. 5 de junio de 2017.

Entrevista con Héctor Bombiella Medina. 7 de julio de 2017.

Entrevista con Víctima. 10 de julio de 2017.

Entrevista con Miguel Barreto Henriques. 14 de julio de 2017.

Entrevista con Libardo Lesmes. 15 de julio de 2017.

Entrevista con María Mónica Martínez. 21 de julio de 2017.

Entrevista con Cesar Herrera Bernal. 24 de julio de 2017.

Entrevista con David Augusto Peña Pinzón. 25 de julio de 2017.

Entrevista con Henry Riveros. 27 de julio de 2017.

Entrevista con Víctima. 27 de julio de 2017.

Entrevista con Rebeca Cano. 28 de julio de 2017.

Entrevista con Luis Francisco Navas. 31 de julio de 2017.

Grupo de Discusión 4. 9 de agosto de 2017.

Grupo de Discusión 5. 9 de agosto de 2017.

Entrevista con Jaime Peña. 14 de agosto de 2017.

Grupo de Discusión 6. 14 de agosto de 2017.

Entrevista con Jarbin Gómez Possu. 15 de agosto de 2017.

Entrevista con Jose Amador. 22 de agosto de 2017.

Entrevista con Iván Antonio Madero Vergel. 31 de agosto de 2017.

Entrevista con Isabel Castro. 11 de septiembre de 2017.

Entrevista con Braulio Antonio Mosquera Marmolejo. 17 de septiembre de 2017.

Entrevista con Julio Acelas. 27 de septiembre de 2017.

Entrevista con Jackeline Rojas. 4 de octubre de 2017.

Entrevista con Sandra Liliana Luna. 12 de octubre de 2017.

Entrevista con Rosmira Castro Neira. 26 de octubre de 2017.

Entrevista con Maria Juliana Acebedo. 16 de noviembre de 2017.

Entrevista con Víctima. 20 de noviembre de 2017.

Entrevista con Oscar Pinilla. 27 de noviembre de 2017.

Entrevista con representante OEA MAPP. 19 de enero de 2018.

Entrevista José Antonio Páez PDPMM. 29 de enero de 2018.

Entrevista Roberto Sarmiento Mogollón. 6 de febrero de 2018.

Apéndice 3. Datos de los Entrevistados

NOMBRE	CARACTERIZACIÓN
Jorge Castellanos Pulido O1	Coordinador en Santander del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ
Yolanda Pinto de Gaviria V1	Víctima
Grupo Focal 1, GD1 GD1-1 GD1-2 GD1-3 GD1-4 GD1-5	Víctimas
Grupo Focal 2, GD2 GD2-1 GD2-2 GD2-3 GD2-4	Víctimas
O2	Víctima, Asociación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas de Santander ADEMUCIS y Asociación de Mujeres de Lebrija AMMUCALE
Grupo Focal 3, GD3 GD3-1 GD3-2 GD3-3 GD3-4 GD3-5	Víctimas
Javier Alejandro Acevedo A1	Profesor Universidad Industrial de Santander
Régulo Madero O3	FENALPAZ
V2	Víctima
Audrey Robayo O4	Coordinadora Ruta Pacifica de las Mujeres en Santander
Rafael Serrano Prada	Director del Partido Conservador en Santander
Gustavo Mendoza	Polo Democrático Alternativo
Álvaro Acevedo Tarazona A2	Profesor Universidad Industrial de Santander
Isabel Cristina Serna Rentería O5	Representante Legal ATCC
V3	Víctima
Héctor Bombiella A3	Profesor Iowa State University
O6	Víctima, Coordinadora de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas de Barrancabermeja.

Miguel Barreto Henriques A4	Profesor Asociado Programa de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Libardo Lesmes	Fiscalía General de la Nación
María Mónica Martínez	PNUD
Cesar Herrera Bernal O7	ASFADDES
David Augusto Peña Pinzón	Profesor Universidad Autónoma de Bucaramanga
Henry Riveros A4	Universidad Santo Tomás
V4	Víctima
Rebeca Cano	ASODESVICOL
Luis Francisco Navas	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
Grupo Focal 4 GD4 GD4-1 GD4-2 GD4-3 GD4-4 GD4-5	
Grupo Focal 5 GD5 GD5-1 GD5-2 GD5-3 GD5-4 Orlando Burgos GD5-5	
Jaime Peña V5	Representante del Colectivo 16 de Mayo
Grupo Focal 6 GD6 GD6-1 GD6-2 GD6-3 GD6	
Jarbin Gómez Possu	Fundación Sinergia Rural
José Amador	Partido Verde
Iván Antonio Madero Vergel	CREDHOS
Isabel Castro	UARIV
Braulio Antonio Mosquera Marmolejo	ATCC
Julio Acelas	Director Observatorio Ciudadano de Santander
Jackeline Rojas	CORDESTE
Sandra Liliana Luna	Ruta Pacífica de las Mujeres
Rosmira Castro Neira	Directora Oficina de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación de Santander
María Juliana Acebedo	Comité de Transparencia por Santander
V8	Víctima, Vetas
Oscar Pinilla	Oficina de Atención a Víctimas Alcaldía de Girón

Funcionario OEA MAPP	Funcionario OEA MAPP
José Antonio Páez	PDPMM
Roberto Sarmiento Mogollón	Defensoría del Pueblo

Apéndice 4. Modelos de Entrevistas

Modelo 1. Entrevista estándar individual

Registro de datos personales de cada entrevistado, Datos del entrevistado, Nombre del entrevistado, fecha de la realización de la entrevista, responsable de la entrevista, historia de vida y experiencias de participación social y política antes de ser afectado por la violencia, en el periodo de la violencia y con posterioridad al periodo de la violencia, percepción que tienen las víctimas sobre las entidades del Estado y de los actores armados.

Experiencias de participación social y política en el actual proceso de paz y percepción de las experiencias participativas y democráticas.

Primera parte:

1. ¿De dónde es, Cuéntenos su historia?
2. ¿Dónde vivía antes y en el momento en que sucedieron los hechos?
3. ¿Cuándo sucedieron los hechos a que se dedicaba?
4. ¿Cómo era su vida antes de los hechos?
5. ¿Qué sintió en ese momento?

Segunda parte:

6. ¿Cómo era su relación con las entidades del Estado colombiano?
7. ¿Pertenece a alguna organización de la sociedad civil?
8. ¿Cómo era su participación en política?
9. ¿Cómo y en qué medida participaba?
10. ¿Qué Percepción tenía sobre el conflicto armado colombiano?
11. ¿Qué Percepción tenía sobre los actores del conflicto, la guerrilla, el paramilitarismo, los agentes del Estado?
12. ¿Qué Percepción tenía sobre el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales)?

13. ¿Que opinión tenían de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas?

Tercera parte:

14. ¿Cómo es su relación con las entidades del Estado colombiano?

15. ¿Pertenece a alguna organización de la sociedad civil?

16. ¿Cómo es su participación en política?

17. ¿Cómo y en qué medida participa?

18. ¿Qué Percepción tiene sobre el conflicto armado colombiano?

19. ¿Qué Percepción tiene sobre los actores del conflicto, la guerrilla, el paramilitarismo, los agentes del Estado?

20. ¿Qué Percepción tiene sobre el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales)?

21. ¿Que opinión tienen de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas?

22. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?

23. ¿Ha participado en el actual proceso de paz con facilidad?

24. ¿Qué opinión tiene del Estado?

25. ¿Promueve su efectiva participación en el proceso de paz?

26. ¿Existen diferencias entre las víctimas para ser tenidas en cuenta por parte de los negociadores de paz?

27. ¿Ha recibido apoyo por parte del Ministerio Público?

28. ¿Le gustaría participar en política?

29. ¿Pertenece a alguna organización de la sociedad civil?

30. ¿Garantías para las organizaciones sociales?

31. ¿Mecanismos de participación política?

32. ¿Conoce que es la paz territorial?

33. ¿De qué modo participa en el actual proceso de paz?

34. ¿Está vinculado a alguna organización?

35. ¿Cómo considera que se hará efectivo el derecho a participar en el actual proceso de paz?

36. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
37. ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
38. ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?
39. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos presento usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto para participar en el proceso de paz?
40. ¿Qué iniciativas y proyectos se han presentado por parte de las organizaciones víctimas y otras ONGs?
41. ¿Cuáles considera usted que son su principal aporte a las negociaciones de paz?
42. ¿Qué rol cree que tendrán las víctimas?
43. ¿Actores internacionales?
44. ¿Prioridades en medidas de reparación participación?
45. ¿Cómo podrían participar las víctimas en el actual proceso de paz?
46. ¿Se siente integrado, incluido al sistema político colombiano?
47. ¿Le ha sido fácil, difícil participar en política?
48. ¿Existieron diferencias entre la participación de las víctimas en la ley de justicia y paz con el actual proceso?
49. ¿Cuáles considera usted que son las implicaciones y consecuencias de su participación y de las demás víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander, sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones?
50. ¿Cuál es la percepción que tiene usted y las demás víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo?
51. ¿Cómo considera usted las propuestas e iniciativas presentadas por usted, por su organización y las demás víctimas en el Departamento de Santander?
52. ¿Cómo considera usted su papel y el de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad?
53. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos presentó usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?
54. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

Modulo 2. Guía del Grupo Focal

Objetivos: Indagar sobre las percepciones que tienen diversos actores sociales sobre su participación en la construcción de paz.

Composición del Grupo Focal: Juan Pablo Serrano Frattali

Observadores

Participantes 5 personas

Tiempo: 2 horas aproximadamente.

Apertura

Bienvenida y agradecimientos

Presentación de los participantes

Descripción de la presente investigación doctoral y sus objetivos

Preguntas facilitadoras

1. ¿Cómo era su relación con las entidades del Estado colombiano?
2. ¿Cómo era su participación en política?
3. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?
4. ¿Ha participado en el actual proceso de paz con facilidad?

Diferencias

5. ¿Existieron diferencias entre la participación de las víctimas en la ley de justicia y paz con el actual proceso?

Problemas

6. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
7. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos presentó usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto para participar en el proceso de paz?
8. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos presentó usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?
9. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

Modulo 3. Entrevista académica

Las preguntas iniciales se sintetizan y se preguntará lo siguiente:

1. ¿Háblanos sobre la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas?
2. ¿Desde la academia como se percibe la participación de las víctimas en los procesos de paz?
3. ¿Cómo se desarrolla la participación de las víctimas?
4. ¿Cómo y en qué medida participan las víctimas en el proceso de paz?
5. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto presentada por las víctimas para participar en el proceso de paz?
6. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?
7. ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?
8. ¿Cuáles son los logros alcanzados por las instituciones colombianas?
9. ¿Cuáles son las tareas pendientes de las instituciones colombianas?
10. ¿Cuáles son los avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones de las entidades del Estado colombiano?
11. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
12. ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el departamento de Santander?
13. ¿Cómo es la relación entre la población víctima en el departamento de Santander y el gobierno local y nacional?

14. ¿Cuál es el grado de aplicación del marco jurídico en la aplicación de los derechos de participación de las víctimas en el departamento de Santander?
15. ¿Cuáles considera usted que son las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander, sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones?
16. ¿Cuál es la percepción que tienen las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo?
17. ¿Cómo considera usted las propuestas e iniciativas presentadas por las víctimas en el Departamento de Santander?
18. ¿Cómo considera usted el papel de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad?
19. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?
20. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

Modulo 4. Entrevistas a ONGs

1. ¿Háblanos sobre la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas?
2. ¿Desde las ONGs cómo se percibe la participación de las víctimas en los procesos de paz?
3. ¿Cómo se desarrolla la participación de las víctimas?
4. ¿Cómo y en qué medida participan las víctimas en el proceso de paz?
5. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto presentada por las víctimas para participar en el proceso de paz?
6. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?
7. ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?
8. ¿Cuáles son los logros alcanzados por su organización?
9. ¿Cuáles son las tareas pendientes por su institución?

10. ¿Cuáles son los avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones de las entidades del Estado colombiano?
11. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
12. ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el departamento de Santander?
13. ¿Cómo es la relación entre la población víctima en el departamento de Santander y su organización?
14. ¿Cuál es el grado de aplicación del marco jurídico en la aplicación de los derechos de participación de las víctimas en el departamento de Santander?
15. ¿Cuáles considera usted que son las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander, sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones?
16. ¿Cuál es la percepción que tienen las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo?
17. ¿Cómo considera usted las propuestas e iniciativas presentadas por las víctimas en el Departamento de Santander?
18. ¿Cómo considera usted el papel de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad?
19. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?
20. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

Modulo 5. Entrevista a partidos políticos

1. ¿Háblanos sobre la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas?
2. ¿Desde tu partido político cómo se percibe la participación de las víctimas en los procesos de paz?
3. ¿Cómo se desarrolla la participación de las víctimas?
4. ¿Cómo y en qué medida participan las víctimas en el proceso de paz?

5. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto presentada por las víctimas para participar en el proceso de paz?
6. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?
7. ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?
8. ¿Cuáles son los logros alcanzados por su partido político?
9. ¿Cuáles son las tareas pendientes por su institución?
10. ¿Cuáles son los avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones de las entidades del Estado colombiano?
11. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
12. ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el departamento de Santander?
13. ¿Cómo es la relación entre la población víctima en el departamento de Santander y su organización?
14. ¿Cuál es el grado de aplicación del marco jurídico en la aplicación de los derechos de participación de las víctimas en el departamento de Santander?
15. ¿Cuáles considera usted que son las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander, sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones?
16. ¿Cuál es la percepción que tienen las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo?
17. ¿Cómo considera usted las propuestas e iniciativas presentadas por las víctimas en el Departamento de Santander?
18. ¿Cómo considera usted el papel de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad?
19. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?
20. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

Modulo 6. Entrevista a Organismos Internacionales

1. ¿Háblanos sobre la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas?
2. ¿Desde la mirada internacional cómo se percibe la participación de las víctimas en los procesos de paz?
3. ¿Cómo se desarrolla la participación de las víctimas?
4. ¿Cómo y en qué medida participan las víctimas en el proceso de paz?
5. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto presentada por las víctimas para participar en el proceso de paz?
6. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?
7. ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?
8. ¿Cuáles son los logros alcanzados por su institución?
9. ¿Cuáles son las tareas pendientes por su institución?
10. ¿Cuáles son los avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones de las entidades del Estado colombiano?
11. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?
12. ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el departamento de Santander?
13. ¿Cómo es la relación entre la población víctima en el departamento de Santander y su organización?
14. ¿Cuál es el grado de aplicación del marco jurídico en la aplicación de los derechos de participación de las víctimas en el departamento de Santander?
15. ¿Cuáles considera usted que son las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander, sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones?
16. ¿Cuál es la percepción que tienen las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo?
17. ¿Cómo considera usted las propuestas e iniciativas presentadas por las víctimas en el Departamento de Santander?
18. ¿Cómo considera usted el papel de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad?

19. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?

20. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

Modulo 7. Entrevista a entidades del Estado

Las preguntas iniciales se sintetizan y se preguntará lo siguiente:

1. ¿Háblanos sobre la historia de la participación de las víctimas en las últimas décadas?

2. ¿Desde su entidad cómo se percibe la participación de las víctimas en los procesos de paz?

3. ¿Cómo se desarrolla la participación de las víctimas?

4. ¿Cómo y en qué medida participan las víctimas en el proceso de paz?

5. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración, iniciativa, propuesta en concreto presentada por las víctimas para participar en el proceso de paz?

6. ¿Cuál considera usted que es el grado de participación que han tenido las víctimas en el actual proceso de paz?

7. ¿Cuáles son los objetivos de la participación de las víctimas en el proceso de paz?

8. ¿Cuáles son los logros alcanzados por su entidad?

9. ¿Cuáles son las tareas pendientes de las instituciones colombianas?

10. ¿Cuáles son los avances y retrocesos, fortalezas y limitaciones de las entidades del Estado colombiano?

11. ¿Cuáles considera son las dificultades, obstáculos que ustedes más observan para la efectiva participación de las víctimas en el proceso de paz en el departamento de Santander?

12. ¿Qué factores influyen en la eficaz participación de las víctimas en el actual proceso de paz en el departamento de Santander?

13. ¿Cómo es la relación entre la población víctima en el departamento de Santander y el gobierno local y nacional?

14. ¿Cuál es el grado de aplicación del marco jurídico en la aplicación de los derechos de participación de las víctimas en el departamento de Santander?

15. ¿Cuáles considera usted que son las implicaciones y consecuencias de la participación de las víctimas en el actual proceso de paz de Colombia en el Departamento de Santander, sus avances y sus retrocesos, sus fortalezas y sus limitaciones?

16. ¿Cuál es la percepción que tienen las víctimas respecto al proceso de paz y su participación en el mismo?

17. ¿Cómo considera usted las propuestas e iniciativas presentadas por las víctimas en el Departamento de Santander?

18. ¿Cómo considera usted el papel de las víctimas en lo conseguido tras las negociaciones de la Habana hasta la actualidad?

19. ¿Refiriéndonos a acontecimientos concretos y significativos conoció usted alguna declaración con ocasión de los hechos ocurridos en los últimos meses con la firma del acuerdo y el cese definitivo de la violencia?

20. ¿Cómo considera usted los atentados y asesinatos de líderes sociales?

